



UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES
POSGRADO EN HISTORIA

**ESTATIZAR UN PUEBLO: FORMAS DE PENETRACIÓN DEL ESTADO
NACIONAL EN COLOMBIA ANTE EL PUEBLO INDÍGENA BARÍ (1772-1978)**

Andrés Felipe Pabón Lara

Tesis de Grado para optar al título de Doctor en Historia

Director de Tesis: Dr. Gustavo L. Paz

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

9 de Agosto de 2021

**ESTATIZAR UN PUEBLO: FORMAS DE PENETRACIÓN DEL ESTADO
NACIONAL EN COLOMBIA ANTE EL PUEBLO INDÍGENA BARÍ (1772-1978)**

ÍNDICE TEMÁTICO

AGRADECIMIENTOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
* Preguntas y objetivos.....	5
* Contexto.....	11
* Marco historiográfico.....	24
* Cuestiones metodológicas.....	34
1. CAPÍTULO 1: “Reducción” colonial (1772-1813).....	40
1.1. Ishtana: territorio ancestral.....	41
1.2. Conquista y colonización truncadas.....	46
1.3. Segundo imperio: el cerco cacaotero.....	64
2. CAPÍTULO 2: “Civilización” republicana (1810-1915).....	98
2.1. Guerra y abandono independentista.....	100
2.2. Reconstrucción del orden legal.....	105
2.3. Liberalismo económico en el periodo radical.....	120
2.4. Conservadurismo social durante la regeneración.....	135
3. CAPÍTULO 3: “Pacificación” petrolera (1915-1960).....	163
3.1. Exploradores: la penetración escueta.....	166
3.2. Petroleros: la penetración atroz.....	182
3.3. Misioneros: la penetración pertinaz.....	203
3.4. Colonos: la penetración ímproba.....	208
3.5. Indigenistas: la penetración espuria.....	221

4. CAPÍTULO 4: ‘Integración’ burocrática (1960-1978)	232
4.1. ‘Bombas de paz’ capuchinas.....	234
4.2. Caridad cristiana y mercantilización.....	251
4.3. Personería jurídica y ‘reservas’ indígenas.....	281
CONSIDERACIONES FINALES	299
* Contornos de una nueva etapa.....	299
* Balance de un proceso de larga duración.....	314
ÍNDICE DE IMÁGENES	338
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	339
* Archivos.....	339
* Legislación nacional.....	339
* Sentencias judiciales.....	342
* Prensa.....	342
* Fuentes documentales impresas.....	343
* Bibliografía.....	346

AGRADECIMIENTOS

Al digno pueblo que habita en mis venas, tiñe mi piel e impulsa mi voz.

A mis compas de militancias, cuyo ejemplo de lucha me da siempre fuerza para seguir.

A mi director de tesis, por ayudarme a ordenar las ideas que acá expongo.

A mi familia, por el apoyo incondicional que me alienta a recorrer mi camino.

A Paula, por ser quien es y compartirme ese amor que me hace ser quien soy.

INTRODUCCIÓN

Preguntas y objetivos

Al abordar un estudio referido al proceso histórico de desarrollo de las relaciones interétnicas entre las sociedades indígenas u originarias y el modelo de civilización occidental, en su más amplia concepción, puede caerse inicialmente en el estimado de una contextualización necesariamente referida a lo que se ha conocido como periodo colonial. Es evidente que el mencionado encuadramiento de lo indígena dentro de “lo colonial” resulta apenas consecuente con una narrativa histórica y una producción historiográfica que ha propiciado tal circunscripción, facilitando la incubación de un manto de desconocimiento sobre las dinámicas de las relaciones entre los Estados nacionales y los pueblos indígenas durante los siglos XIX, XX y lo que va corrido del XXI. Por supuesto, no se pretende afirmar con esto que se trate de un tema no abordado por la ciencia histórica, sino más bien, reconocer cierta correspondencia entre la producción historiográfica y la cristalización de una opinión común generalizada que restringe los temas indígenas al periodo colonial. No obstante, han aparecido recientemente varios trabajos que tienden a subsanar esta tendencia, lo que, a mi juicio, se corresponde con el reposicionamiento que los pueblos indígenas están alcanzando actualmente en Latinoamérica a nivel social, cultural y, en algunos casos, político. Situación ésta que se ve reflejada en el quehacer de la ciencia histórica.¹

Al hablar de relaciones interétnicas se quiere asumir directamente un enfoque interesado en el examen de las relaciones de poder, lo cual conduce analíticamente al proceso histórico de configuración de dichas relaciones, y decanta en la forma Estado-nación como la expresión contemporánea de manifestación concreta de esas relaciones. Así como la valoración de la

¹ Este fenómeno es referido por el historiador y antropólogo chileno José Bengoa como “la emergencia indígena en América Latina”, destacando que, más que la situación de peligro a que refiere el término emergencia, pretende señalar la acción de emerger, en su acepción de brotar o salir a la superficie. Dicha emergencia está relacionada, según este autor, con las particulares dificultades que para los sectores rurales trajo consigo la imposición de políticas neoliberales propia de los años 90 del siglo pasado y su entrecruzamiento con el escenario de conmemoraciones del quinto centenario adelantado de la invasión hispana en 1992 que propició espacios de articulación y organización de pueblos indígenas tradicionalmente aislados, así como su reposicionamiento dentro del aparato mediático y la opinión pública tanto latinoamericana como mundial, prueba de lo cual puede ser el reconocimiento global que ha adquirido la movilización neozapatista tras su irrupción pública en 1994. Bengoa, José, *La emergencia indígena en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

temática indígena en relación al estudio histórico sobre la formación estatal no podría corresponderse con una perspectiva que tienda a ocultar el papel de dichas comunidades dentro de los procesos propios de la formación de los Estados latinoamericanos, tampoco sería acertado homogeneizar dichas dinámicas a un modelo idéntico, pero mucho menos lo sería, el ignorar la forma desigual y opresiva en la cual se desarrollaron las mencionadas relaciones interétnicas.

Desde el enfoque histórico de dichas relaciones, se puede afirmar que, en prácticamente toda Latinoamérica, el inicio de la etapa republicana de la organización política de los Estados nacionales, como resultado de los procesos de independencia, no tuvo un significado único para las distintas colectividades asentadas en los territorios colonizados por el otrora imperio español. Aunque una gran cantidad de población autóctona ya se encontraba anexada en ese momento al modelo occidental (en un lugar de subordinación económica, política y cultural), siendo por ello objeto de diversas prácticas gubernativas amparadas desde los principios republicanos, para otra porción importante de pobladores la mutación del orden político de la post-independencia no significó un cambio inmediato. Fue este el caso de aquellas comunidades señaladas como "bárbaras" o, en ocasiones, "salvajes", las que durante tres siglos lograron resguardarse de un total sometimiento al esquema colonial, ya fuese por su permanente movilidad, su capacidad de resistencia, o por habitar en regiones que no representaron inicialmente un gran potencial de explotación o extracción de recursos, y por ello no fueron subsumidas dentro del antiguo régimen.

Para el caso del actual territorio de Colombia, se tiene conocimiento de distintas sociedades nativas que habitaban regiones selváticas de difícil acceso y menor posibilidad de explotación agrícola o ganadera (a diferencia de los indígenas que fueron insertados en el modelo occidental como productores agropecuarios o mineros). El requerimiento de materias primas por parte de las economías europeas en vías de industrialización, propio del proceso de integración al mercado mundial a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, fue el motor para que las elites criollas, a la postre dirigentes del proceso de formación estatal decimonónico, adelantaran la penetración a esos territorios, entendidos como fronteras internas, generando con ello la consecuente afectación a sus pobladores. Un ejemplo distintivo de este proceso está referido a la zona de la amazonia colombiana y la explotación maderera, especialmente del caucho. Ese caso muestra la acción de penetración liderada básicamente por la empresa privada, así como también evidencia los dispositivos de la intervención y las consecuencias de esta para la

población nativa; proceso que además contó con la anuencia del Estado y el respaldo del aparato religioso misional, en los albores del siglo XX.²

Ha sido menos estudiado el proceso de penetración estatal en la zona nororiental de Colombia, específicamente en los territorios de la denominada hoy del Catatumbo, en la frontera con Venezuela, región habitada principalmente por los indígenas que hoy son reconocidos por su nombre original; Barí, y antes fueron llamados “motilones” por los no indígenas. Para esta zona solo se logró establecer un proceso de penetración colonial tardío, a finales del siglo XVIII, con la presencia de actividad misional liderada por la comunidad capuchina. Ya en el siglo XIX, en el contexto de la guerra independentista que originó la huida del país de muchas congregaciones religiosas peninsulares, dichas misiones fueron abandonadas y con ello los indígenas retomaron su modo de vida tradicional. La inestabilidad política, las disputas entre distintos niveles del poder regional y local, y la precariedad económica con que se caracteriza al proceso de formación del Estado colombiano en el siglo XIX, constituyen una explicación primaria para entender las razones de dicho abandono.

La región del Catatumbo y los indígenas Barí que habitan en ella fueron objeto de un proceso de penetración estatal que resultó caracterizado más bien por las dinámicas propias del desarrollo del siglo XX. El estudio de dicha intervención permite reconocer las características generales de un proceso de estatización signado por el desarrollo de distintos dispositivos de la acción de penetración estatal en el territorio Barí, proceso que, por momentos, se implementó a través de agentes privados, y que resultó complementado por las dinámicas de adaptación y resistencia desarrolladas por el propio pueblo indígena como receptor de dichos dispositivos. Examinar esas formas de penetración como fundamento de las relaciones interétnicas y como elemento estructurante del proceso de formación del Estado nacional en Colombia resume el objetivo medular de este estudio.

La hipótesis central que me guía parte de entender una complementariedad entre el régimen colonial y el proceso de construcción estatal moderno. Tal complementariedad se manifiesta

² Una referencia historiográfica icónica para el tema de la intervención misional y el sometimiento indígena para el caso del Putumayo se encuentra en: Bonilla, Víctor Daniel, *Siervos de Dios y amos de indios. El Estado y la misión capuchina en el Putumayo*, Bogotá, Tercer Mundo, 1968. Para la región amazónica, resaltando el rol del sistema capitalista en la penetración a las comunidades nativas, puede verse: Domínguez, Camilo y Gómez, Augusto, *Nación y etnias. Conflictos territoriales en la Amazonía colombiana, 1750-1933*, Bogotá, Disloque Editores, 1994.

en la intervención a los pueblos indígenas, en tanto fueron desplegados modelos similares de aculturación, despojo territorial, explotación económica y marginación política. Otro punto común está referido al accionar conjunto entre las formas institucionales del Estado y los intereses propios de sectores privados, desplegado unas veces desde formas crudas de violencia física y auspiciado otras por la legitimidad del discurso legal o el paternalismo religioso. Finalmente, la continuidad colonial en la república se explicita en la preocupación de las elites por apuntalar un modelo hegemónico y jerarquizado en el que la racialización de las diferencias socio-culturales asegurase un lugar de privilegio o dominio para aquellas elites y sus intereses.

Pero, como parte de esa misma hipótesis, resulta muy importante entender además que el reconocimiento de esa continuidad, si bien se postula como eje explicativo, no puede opacar la relevancia que adquiere la introducción y fortalecimiento del sistema capitalista, o la creciente integración de las economías locales y regionales al sistema de mercado mundial, lo que significó la implementación de nuevas dinámicas económicas y la formulación de políticas que le fueron acordes, haciendo que la formación estatal y la integración social que la fundamenta, estuviesen ceñidas a los cambios propios de tales dinámicas; de novedosas características y específicas consecuencias.³ Con esto se concluye en la existencia paralela de elementos de continuidad, que a su vez, son la base de nuevas dinámicas que operan a manera de rupturas.

En síntesis, el análisis que se presenta pretende explicitar las características generales del proceso que acá he de denominar como “estatización” de los indígenas Barí. Por tal puede entenderse, en principio, el proceso de definición y redefinición permanente y conflictiva de una matriz de interacciones específicas, desarrolladas entre los sectores que impulsaban el modelo político-cultural propio del Estado nacional moderno, y las formas socio-económicas capitalistas a las que responde, y el pueblo indígena Barí.

Dicho proceso puede caracterizarse en términos generales, identificando la configuración (o el reforzamiento) de un modelo vertical de poder que, a partir del discurso binario de “civilización o barbarie”, o su forma moderna de “progreso o atraso”, pretendió la asimilación forzosa, o en su defecto la desaparición cultural o física, de los pueblos indígenas. Aquellos que no se amoldaron a los ideales hegemónicos del modelo cultural, la centralización

³ Se trata de un proceso que, en síntesis, podría reconocerse bajo lo que ha sido denominado por Tulio Halperin Donghi como *neocolonialismo*. Al respecto puede verse: Halperin Donghi, Tulio, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza, 1968.

política y las formas económicas de los constructores del Estado nacional. El despliegue vertical del poder representa un desbalance favorable a un sector social dominante y la aculturación o sometimiento de los pueblos indígenas como parte de ese mismo proceso de estatización. Dicho desbalance se encuentra manifiesto en el accionar conjunto de distintos agentes, tanto institucionales como privados; portadores, representantes, defensores y/o propagadores del modelo estatal, que entraron en relación con el pueblo indígena con la intención de superponer sus ideas, valores e intereses.

Paralelamente, es necesario reconocer la configuración del poder horizontal del Estado en términos de su expansión espacial en un territorio que pretende hacer suyo, como fundamento de una proyección económica capitalista dentro del modelo político y cultural moderno; siendo esto también parte de la estatización. La dimensión territorial no es percibida como parte de un escenario estático, sino que, por el contrario, se entiende como una pieza integrante del proceso dinámico de definición y redefinición permanente y conflictiva de las interacciones sociales.

Pero el proceso de estatización también incluye, y así se pretende llegar a establecer, el reconocimiento de las distintas respuestas que los indígenas Barí esbozaron frente al modelo de intervención que afrontaron, los alcances de estas respuestas y la capacidad de incidencia del pueblo indígena, sus valores, ideas e intereses frente al desarrollo de las relaciones interétnicas propias del proceso de formación del Estado nacional. De esta forma, las dimensiones vertical y horizontal del poder, así como la respuesta o incidencia de todos los sectores implicados, se asientan en una concepción relacional del poder, según la cual, éste no es entendido como una propiedad o capacidad exclusiva o acaparable, sino como un ejercicio de relaciones o interacciones constantes. Esto, desde luego, no niega el carácter desigual de esas relaciones, y las consecuencias opresivas de las mismas. Por ello, como parte del reconocimiento de la capacidad de organización y de acción dentro del proceso de estatización, he priorizado la categoría de “pueblo indígena”, por entender que se trata de una categoría de tipo político bajo la cual es posible identificar los entramados históricos que van constituyendo un tipo de comunidad de comunicación y de reconocimiento mutuos, lo que posibilita una orientación y acción compartida hacia el cumplimiento de objetivos comunes, los que, a su vez,

están condicionados por el conflictivo proceso de relacionamiento interétnico, esto es, de luchas de poder.⁴

Reconociendo la impertinencia de intentar definir el poder estatal, y privilegiando en cambio la relevancia de percibir las formas en las que fluyen las relaciones sociales de poder en el marco del proceso de estatización, se trazan como objetivos específicos, la identificación de algunos elementos característicos del proceso de formación y expansión del modelo estatal en Colombia, asumiendo la estatalidad como una puesta en práctica continua de dispositivos de intervención y formas de penetración en las poblaciones indígenas en general, y en el pueblo Barí en particular, entendiendo como una dimensión de la misma los territorios por ella habitados. Al mismo tiempo, estimando el carácter complejo e incompleto de este proceso, a partir de los mecanismos de recepción, respuesta o resistencia interpuestos por el pueblo indígena Barí ante este accionar, se pretende reconocer la configuración de un tipo específico de relaciones sociales.

También, se buscan vincular entre sí los distintos intereses implicados en el desarrollo del modelo estatal en esta región colombiana en particular, sin perder de vista el proceso en su generalidad. Para ello, es necesario sintetizar los lineamientos principales de la política estatal frente a los indígenas y su dimensión territorial, expuestos principalmente en textos legislativos y administrativos, haciendo énfasis en las normas que tuvieron vigencia específicamente en la región estudiada. Paralelamente, se quiere llegar a reconocer las particularidades, así como la capacidad de influencia, de los intereses de las empresas privadas dentro del desarrollo de estas lógicas de interacción social, lo que permite inscribir el proceso local en un marco general del desarrollo del sistema capitalista global. También se busca evaluar las características y mecanismos de la intervención misional religiosa dentro del pueblo Barí, y sus consecuencias. Finalmente, se apunta a analizar las pautas y los resultados del establecimiento de relaciones entre los indígenas Barí y la población campesina, así como referir las formas, alcances y posibilidades de los mecanismos de adaptación, resistencia y auto-organización del pueblo Barí en el periodo estudiado.

⁴ Sobre otros casos de estudio en los que se ha privilegiado el uso de la categoría de pueblo indígena, puede verse: Bartolomé, Miguel Alberto, “Los pobladores del “Desierto”, genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina”, *Cuadernos de Antropología Social*, N°17, 2003, pp.162-189.

Siendo estos los objetivos que guían la investigación, es necesario aclarar que, a pesar de tratarse de un pueblo indígena que históricamente ha reconocido como su territorialidad áreas que actualmente entienden como suyas los Estados de Colombia y Venezuela, en este estudio me enfoco en el análisis del proceso de estatización que implica específicamente al primero de estos Estados modernos. Los aspectos específicos del caso venezolano solo serán ocasionalmente abordados en tanto y en cuanto tal abordaje ilumine comparativamente el proceso dado en referencia al Estado colombiano.

El enfoque estatal que enmarca este estudio, entonces, implica también que la pretensión que persigo no es la de establecer un examen específico sobre las particularidades o aspectos característicos de la estructura social del pueblo Barí. Entiendo que ese trabajo obedece a un enfoque de tipo antropológico, que me supera. Tampoco me autoadjudico la tarea de intentar rescatar la voz de los indígenas, pues nadie mejor que ellos mismos para defender, tal como hoy lo hacen, sus propios derechos. Si, en cambio, hace al sentido de esta investigación abonar al examen crítico sobre el proceso de formación estatal, enfatizando su dimensión conflictiva, no como un devenir inesperado del mismo, sino como una parte constitutiva de él.

Contexto

Dentro del estudio de los procesos de formación estatal en Latinoamérica, resulta mayormente aceptado el reconocimiento de que solo para finales del siglo XIX es posible distinguir la sedimentación de una cierta estabilidad política y centralización del poder, necesarias para referir una organización estatal de tipo moderno. Es así que, en casi todos los países latinoamericanos, se tienen las dos últimas décadas del siglo XIX como el momento en que la formulación del Estado nacional alcanza un grado verosímil de afianzamiento.⁵ Tal similitud se corresponde con el proceso común de introducción de las economías latinoamericanas dentro del esquema del mercado mundial. La dinámica capitalista de acumulación y el accionar de los Estados europeos fijó un lugar periférico a los países latinoamericanos como productores de materias primas y consumidores de la producción de las potencias industrializadas, lo cual

⁵ Tres interesantes ejemplos que abordan la cuestión de la formación estado-nacional desde una perspectiva integral de Latinoamérica como unidad de análisis son: Kaplan, Marcos, *Formación del Estado nacional en América Latina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1976. López-Alves, Fernando, *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Bogotá, Grupo editorial Norma, 2003. Pérez Rivera, Hésper, *El tránsito hacia el Estado nacional en América Latina en el siglo XIX*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2007.

marcó la generación de los mercados internos, signando la especificidad de los intereses de las elites regionales y el direccionamiento de sus políticas locales. Esto generó, principalmente, la expansión de los territorios explotables en agricultura, ganadería y minería de exportación, y con ello el choque frente a los distintos sectores que habitaban esas tierras. Desde esta perspectiva, es posible comprender la construcción del Estado como un proceso de intervención de los intereses de ciertos sectores sociales frente a los de otros, es decir, como una relación que enfrentó intenciones de sometimiento a formas de resistencia, ligadas ambas a intereses concretos y territorios específicos.

Por otra parte, comprender el proceso de formación estatal latinoamericano implica entender también que la ampliación del poder centralizador del Estado moderno requería de un aumento del margen de legitimidad que sustentaba su accionar, desestimulando y deslegitimando la resistencia. El discurso asentado en formas de ordenamiento jurídico se convirtió en el depositario de dicha legitimidad y en el instrumento por excelencia para el uso del poder estatal.⁶ De esta forma, la homogeneización que propone el orden jurídico resulta un elemento esencial del control y el orden, pues con ello se regulan tanto la individualidad como el accionar colectivo, y se traza un parámetro claramente identificable para invalidar los intereses que resulten opuestos al modelo central. El carácter nacional del proyecto estatal suponía, en su proceso de formación, esa unidad que legitimara el poder en un sentido vertical, ante los distintos sectores sociales, y en una escala horizontal, dentro de la vasta extensión territorial y frente a las particularidades de cada región.

La centralización de la autoridad estatal, relacionada con la imposición de un esquema de mercado y legitimada vía homogenización legal, no dejaba a la suerte el posicionamiento de las elites en los lugares de dirección del orden político, pues solo así podría garantizarse la satisfacción de sus intereses. De esta forma, y tal como lo sintetiza Julio Arias, “los proyectos de unificación, de construir una unidad abstracta y abarcadora, deben pensarse como formas de dar sentido y justificar, o más bien hacer incuestionables, el ejercicio de dominación de un territorio y de una población, que reclaman como suyo las elites asociadas a la formación del Estado moderno”.⁷ Así, se evidencia la simultaneidad entre la producción de homogeneidad y

⁶ Colmenares, Germán, “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, en: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Número 22, Volumen XXVII, Bogotá, Banco de la República, 1990, pp 3-19.

⁷ Arias Vanegas, Julio, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*, Bogotá, Uniandes, 2005, p, 3.

la reformulación de los esquemas de jerarquización social que auspiciaban la diferencia, como una preocupación constante de las elites, necesaria para asegurar su privilegiado lugar político, económico y cultural. De esto se puede concluir que la intervención sobre las regiones y los distintos sectores sociales no estaba encaminada a lograr la superación del esquema de jerarquización social (de herencia colonial) sino a la generación de un tipo social homogéneo, reconocible y controlable, que fungiera como agente subordinado del ‘nuevo’ orden estatal. Esta aspiración confrontó directamente con las formas tradicionales de existencia de las comunidades originarias, en especial, aquellas que no habían resultado subsumidas dentro del antiguo orden colonial.

En consecuencia, resulta pertinente remarcar que la formación de la estatalidad moderna implicó también un proceso histórico de reestructuración socio-cultural, esto es, la actualización de los parámetros de la conducta individual y los principios de la interacción social, para que fueran acordes a los modelos de producción económica y de dominación política. La formación estatal requirió la introducción de nuevos contenidos culturales dentro de las relaciones sociales, lo que implicó una novedosa intervención del renovado orden central (o que aspiraba a constituirse como tal) dentro de los esquemas tradicionales de poblaciones, como las indígenas, que mantenían parámetros de interacción social autónomos y/o autóctonos. En otras palabras, formar el Estado fue al mismo tiempo definir formas aceptables del comportamiento social y de la identidad individual y colectiva; formas que no pusieran en peligro su constitución sino que, por el contrario, aseguraran su pervivencia.

Esta concepción sobre el proceso de formación del Estado se apoya en aquellos desarrollos teóricos que han postulado la necesidad de trascender una clásica reificación del Estado (basada en el análisis de sus instituciones o focalizado en su capacidad represiva), para pasar a concebirlo como la implementación de un modelo de organización social, sujeción política, producción económica y modelación cultural. Esto es, como la generación permanente de un sistema de regulación del poder; ‘no el ente que regula, sino la regulación en sí misma’. Esta perspectiva invita a entender al Estado, no como un conjunto de instituciones, sino como una función social.⁸ En palabras de Philip Corrigan, entender el Estado no bajo la premisa de

⁸ Al respecto pueden verse: Corrigan, Philip y Sayer, Derek, “El gran arco. La formación del estado inglés como revolución cultural”, en: Lagos, María y Calla, Pamela (comp). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, La Paz, INDH/PNUD, 2007, pp 39-116.

identificar a quien gobierna, sino como la forma en la cual se efectúa ese ejercicio de gobierno.⁹ Se desprende de esta perspectiva la idea de desplazar (no suprimir) para el análisis de lo estatal, la focalización centrada en la construcción institucional o la formalización del marco de regulación de lo público, hacia el reconocimiento del necesario carácter continuo del ejercicio de dicha regulación. Más que de construcción del Estado puede hablarse entonces de formulación (permanente) de la estatalidad. Esta concepción se separa de la pretensión interpretativa que contempla al Estado como un supuesto proyecto político consolidado y, por el contrario, asume una perspectiva analítica dinámica, que integra tanto la coexistencia de contradicciones y disputas en el seno de los sectores dirigentes de los modelos estatales, como las potencialidades transformadoras que la resistencia de los sectores subordinados configuran ante ese ejercicio constante de poder.¹⁰

El ejercicio de estatalidad comprende, desde luego, la formulación de un marco regulatorio sobre la legitimidad del poder político, las relaciones de autoridad y subordinación, la racionalidad que ampara ciertas lógicas de producción económica, la valoración sublimada de la propiedad privada y la definición del sistema de valores socialmente aceptables, entre otros aspectos. En ese sentido, la forma ‘Estado’, como patrón de regulación continua y socialmente replicado, comprende el proceso histórico de desarrollo de una concepción cultural dentro de la cual se corresponden instancias de modelación de los impulsos y afectos humanos con estructuras de regulación del comportamiento colectivo, tendiente a la aceptación del marco regulatorio.¹¹ La búsqueda permanente de aceptación tiende a la cristalización de un patrón de regulación, no pocas veces sustentado en aspectos de tipo moral. En ese sentido, se reconoce la formación estatal en su dimensión de transformación cultural.¹² Tal como lo concibe Norbert Elias, se entiende la forma estatal como un tipo de organización e interacción de las personas, y no como una realidad dada. Así, la regulación que se atribuye al Estado es paralelamente un ejercicio de control que los seres humanos ejercen “entre sí y sobre sí mismos.”¹³ Desde esta óptica, si bien es cierto que el proceso histórico de formación del modelo

⁹ Corrigan, Philip, “La formación del estado”, en: Joseph, Gilbert y Nugent, Daniel (comp.). Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno, México, Era, 2002, p. 25.

¹⁰ Joseph, Gilbert y Nugent, Daniel (comp.). Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno, México, Era, 2002, *passim*.

¹¹ Al respecto puede verse: Elias, Norbert. “Introducción”, en: *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, FCE, 2009, pp. 29-72.

¹² Corrigan y Sayer, *óp. cit.*, p. 46.

¹³ Elias, Norbert. *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa, 1999, p. 21. Esta postura resulta plenamente coincidente con la perspectiva desarrollada por Sayer y Corrigan quienes conciben al Estado como una

estatal moderno ha estado enmarcado dentro de los intentos de dominación y sometimiento de ciertos sectores a otros, como fundamento del ejercicio de regulación llamado “Estado”, no puede desconocerse que el paso que va del uso generalizado de la violencia física al desarrollo y perfeccionamiento de la persuasión y la autoacción, se constituye en un elemento característico de la estatalidad moderna. Esto, desde luego, no niega el carácter opresivo que puede atribuirse al ejercicio de sujeción política propio de la formación estatal, sino que, por el contrario, propone un abordaje analíticamente complementario. Tal correspondencia se reconoce al concebir que el ejercicio de regulación moral tendiente a la legitimación del orden resulta necesario precisamente por el carácter ilegítimo que dicho orden podría tener despojado de tal cobertura.¹⁴

También debe tenerse en cuenta que dentro del ejercicio continuo de estatalidad, la respuesta (aceptación, adaptación o rechazo) dada por los distintos sectores poblacionales al ejercicio de sujeción política constituye una parte integrante del modelo de interacciones sociales estatizadas. Así, esta perspectiva invita a concebir el carácter complejo y multiforme que asumen las prácticas y dispositivos de la estatalidad, como interacciones sociales activadas por múltiples actores, y no como una forma unívoca de acción institucional. Sin embargo, no es menos cierto que, integrar este proceso de configuración de tipos específicos de relaciones sociales y formas de control dentro de un proceso más amplio de expansión y consolidación del sistema de producción capitalista evidencia que las capacidades de intervenir en este proceso de definición de interacciones sociales, y de estatización, están marcadamente condicionadas en atención a la disponibilidad de recursos con que cuentan los distintos sectores sociales, y a la definición de intereses que los agrupan o enfrentan.

Por todo lo anterior, parece posible vincular la estatización con lo que se ha conceptualizado también como proceso de constitución de las relaciones de clase, siendo esta una categoría que no solo busca resaltar la desigualdad o asimetría (política, económica y cultural) como características notables de la estatización, sino que además, se instala sobre la concepción de la contradicción como eje de esas relaciones.¹⁵ Tal contradicción resulta manifiesta para el caso

‘‘revolución cultural’’ e invitan a reconocer la relevancia de las actividades, formas, rutinas y rituales del Estado para la constitución y la regulación de las identidades sociales, y en última instancia de nuestras subjetividades’’. Corrigan, y Sayer, *óp. cit.*, p. 43.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 51-52.

¹⁵ Asumo, siguiendo a E.P. Thompson, la concepción sobre las relaciones de clase como un fenómeno histórico, y no como una categoría descriptiva estática que supone vincular a sectores sociales en referencia al lugar que ocupan dentro del sistema productivo. Por el contrario, la clase, como noción de relación histórica, ‘‘cobra

particular de los pueblos indígenas al repasar la constante interrelación entre la mayor concreción del sentido hegemónico estatal, en especial la implantación de los intereses de los sectores de élite proclives a incentivar el extractivismo orientado a la exportación, y la urgencia de someter cualquier tipo de oposición al más amplio desarrollo de ese interés. Construir el Estado nacional, según los intereses de un sector de la sociedad, no resultó posible sino sobre la base de socavar los intereses de otro sector; este último, indígena.

Así pues, la idea de la estatización parte, pero a la vez pretende especificar, el proceso general que da cuenta de las particularidades que, en referencia a algunos pueblos indígenas de Latinoamérica, tuvo la construcción del modelo de organización social estatal moderno. Usualmente, esta problemática ha sido abordada en atención al concepto de “relaciones interétnicas” como una categoría ampliamente aceptada que, en función de procesos específicos, refiere de forma general a la mencionada construcción estatal. Si bien, las llamadas relaciones interétnicas son el producto de las relaciones en las que intervienen grupos portadores de sentidos e intereses diversos, la experiencia histórica concreta de esas relaciones permite reconocer las asimetrías dentro de dichos grupos. No se trataría simplemente de grupos culturalmente diversos, sino de sociedades con intereses ocasionalmente contrapuestos, con posibilidades de concreción diferenciadas y en no pocas ocasiones con prácticas de imposición sobre otros grupos. Todo ello convierte a esas relaciones en relaciones de poder.

Partiendo de ese punto, y aceptando el carácter asimétrico de las relaciones interétnicas concretas, pretendo añadir algunos elementos de interpretación que permitan una ampliación del concepto general de “relacionamiento interétnico” en función de su contrastación con el proceso histórico propio del Estado colombiano y el pueblo Barí. Un punto de partida necesario es el cuestionamiento a cualquier aproximación de tipo “esencialista” para dar cuenta de la etnicidad. Por el contrario, lo étnico es acá entendido como la forma particular que, en relación a los pueblos indígenas, asumió el proceso de control y regulación estatal. Es decir, asumo la etnicidad como un constructo socio histórico. Por ello, concibo que la etnicidad (y las relaciones interétnicas) no aparecen socialmente implementadas por fuera de las estrategias que los portadores del modelo estatal han implementado para imponer, expandir o consolidar

existencia cuando algunos hombres, de resultas de sus experiencias comunes –heredadas o compartidas–, sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismos y frente a otros hombres cuyos intereses son distintos –y habitualmente opuestos– a los suyos”. Thompson, Edward Palmer *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing, 2012, pp. 27-28.

su particular forma de organización de las relaciones sociales, entendiendo esa intención como el proceso de configuración de un sentido hegemónico. La “etnicidad” de los indígenas no puede ser rastreada como algo intrínseco a las comunidades o impermeable a las relaciones sociales mantenidas entre grupos. La etnicidad es en sí misma el producto del relacionamiento. Y, en los términos del proceso histórico específico de la construcción estatal moderna, ese relacionamiento permite identificar la desigualdad o la pretensión de dominación y sujeción como uno de sus intereses estructurantes.¹⁶ Por todo lo anterior, resulta posible reconocer que un aspecto paradigmático de la formulación permanente de la estatalidad, en no pocos países latinoamericanos, se refiere a la definición de la etnicidad.

El concepto de etnia es usado recurrentemente para acentuar los componentes culturales que han sido reconocidos como eje de la organización de los pueblos indígenas. En consecuencia, la etnificación suele ser visualizada en perspectiva de la imposición cultural que, como parte del proceso general, ha sido desarrollada por el Estado. Ese proceso es también mencionado como aculturación o asimilación cultural. No obstante, resulta imperativo cuestionar y ampliar la concepción del eje cultural como dimensión única para interpretar a los pueblos indígenas. No se trata de negar la relevancia de la cultura tradicional de los pueblos indígenas, sino de complementar esa dimensión con elementos igualmente imprescindibles de su configuración histórica como pueblos; por ejemplo, sus formas no capitalistas de producción o la organización de su territorialidad.

Vincular la categoría de etnia con la formulación estatal permite descentrar lo étnico del marco de análisis estrictamente cultural. En el mismo sentido, propone impregnar con una perspectiva histórica y un carácter dinámico el concepto de etnia. De tal suerte, resulta de mayor potencialidad analítica referir a la idea de etnificación, como el proceso de construcción de parámetros que artificialmente dividen a la especie humana, basados en aspectos fenotípicos y culturales.¹⁷ Se trata de un proceso históricamente vinculado al de racialización, lo que revela su carácter jerarquizador y discriminatorio. Como se sabe, tales definiciones cumplieron un rol de imprescindible sostén ideológico para los procesos de colonización y de esclavización surgidos en Europa y desplegados, entre otras, en América. También se ha establecido que el surgimiento de los Estados nacionales modernos no eliminó, sino que implicó más bien un

¹⁶ Bari, María Cristina, “La cuestión étnica: Aproximación a los conceptos de grupo étnico, identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas”, *Cuadernos de Antropología Social*, No. 16, 2002, pp. 149-163.

¹⁷ Wallerstein, Immanuel y Balibar, Etienne, *Raza, nación y clase*, Madrid, IEPALA, 1988, pp. 22-23.

reacondicionamiento o adaptación de los dispositivos de etnificación al nuevo marco estatal, expresando con ello su funcionalidad histórica y su carácter cambiante.¹⁸

Las etnias dejaron de constituir aquella otredad que agrupaba jerárquicamente a los súbditos tributarios de la Monarquía ibérica, para encarnar la otredad difícil de integrar en la aspiración homogeneizante de las elites nacionales latinoamericanas. La respuesta a esta problemática no fue unívoca en los distintos países. Para el caso de Colombia, la ya citada integración subordinada, o asimilación de los pueblos indígenas, resultó plenamente condicionada por cambiantes factores políticos y económicos; esto es, no fue nunca una esencia cultural inmutable. Uno de estos elementos condicionantes giró en torno al nivel de incorporación previa alcanzado por la política colonial. La misma, tras siglos de ejercicio, arrojaba para la época de la independencia un saldo de colectividades originarias que sostenían una cierta autonomía. Por ello, y en términos generales, puede considerarse que la relación entre las prácticas de estatalidad y los pueblos indígenas que habían permanecido al margen de éstas, estuvo marcada por la necesidad del sector gubernativo centralizador, encabezado por la clase económica y políticamente dominante, de adaptar las formas económicas, políticas y culturales de organización social indígena a los requerimientos del modelo estatal y, en esta medida, esa relación implicó, más que una integración, una incorporación forzosa, entendiendo dentro de este último término el sometimiento de los indígenas al modelo de organización social determinado por un patrón capitalista de ejercicio del poder. Tal proceso incluyó formas específicas de ordenamiento político, producción económica y concepción cultural, a las cuales debían adecuarse los indígenas, abandonando sus lógicas de organización, usos y costumbres previos. Esto es lo que pretendo referir como proceso de etnificación vinculado estrechamente al (y como una expresión concreta del) ejercicio de estatalidad.

Es necesario, sin embargo, tener en cuenta que este proceso de imposición de las formas propias del sistema capitalista, en su dimensión política, económica y cultural, se perfeccionó en la medida en que el mismo implicó paralelamente, dentro del ejercicio de estatalidad, la cooptación de dinámicas autóctonas que, sin desaparecer necesariamente del todo, fueron insertadas funcionalmente a la lógica que se fue constituyendo en dominante. En ese sentido, la categoría de etnificación podría articularse también con los conceptos de “campesinización” o proletarianización, como conceptos bajo los cuales se acentúa el análisis sobre los procesos de

¹⁸ Ídem.

captación de la mano de obra indígena para la producción capitalista y valorización y mercantilización del suelo. Sin embargo, como se mostrará, los Barí (así como algunos otros pueblos indígenas americanos) no resultaron vinculados de forma asalariada a ninguna empresa productiva desarrollada en su territorio. No fue sino ya entrado el siglo XX que sus formas de producción empezaron a ser insertadas, aunque marginalmente, a los circuitos productivos de tipo capitalista, lo que daría cuenta de su vinculación. Esa vinculación se fundó prioritariamente en el cambio de uso de vastas extensiones de su territorio, progresivamente destinadas a la explotación para el mercado. Así, los aspectos económicos son absolutamente relevantes en el proceso, aunque sus características no permitan enmarcarlo plenamente en los conceptos de 'campesinización' o proletarización, que enfatizan esa dimensión.

La 'estatización' que acá propongo se asume como categoría que pretende dar cuenta de los aspectos económicos, políticos y culturales del proceso de etnificación, incorporación y proletarización indígena. Es, asimismo, el resultante de un proceso histórico de larga duración en el cual se encadenan y yuxtaponen variadas formas de penetración estatal. Su relación específica con el proceso general de construcción estatal estriba en el hecho de pretender una sujeción estable de un sector de la población a una estructura mayor de tipo hegemónica, garantizando las condiciones de reproducción de la cultura, el modelo político y las formas de producción económica de esa estructura o, al menos, difiriendo la posibilidad de que estas sean puestas en peligro. De esa manera, resulta como una de sus características el hecho de producir efectos no solo sobre la población objeto de la penetración, sino sobre el conjunto de la población en general. Igualmente, se identifica que esos efectos van siendo distinguidos en atención a expectativas a futuro, y no se agotan en una aspiración de tipo inmediata.

La estatización se manifiesta, tal como se señalará a lo largo de este trabajo, como la articulación de agencias portadores de un interés que las aglutina, más allá de responder todas estrictamente a una filiación de institucionalidad pública. Esto es, que no solo es desarrollada por el Estado reconocido, sino que pueden ser agentes activos del proceso de estatización distintos actores del ámbito particular o privado. Tal interés aglutinador guarda como uno de sus principales resortes el despliegue y expansión de las formas de producción de tipo capitalista. Esto se hace mucho más evidente al vincular la estatización con las llamadas poblaciones de frontera, como el caso de los Barí, para referir aquellas poblaciones asentadas en espacios geográficos cuyas poblaciones y 'recursos' iban siendo paulatinamente insertados

en las lógicas propias de la producción y mercantilización capitalistas, especialmente, a partir del siglo XX.

Por su parte, si bien la categoría de “incorporación” suele ser ampliamente aceptada para concebir el resultado de la imposición estatal sobre los pueblos indígenas, entiendo que esta categoría hace eje sobre el aspecto político del proceso de vinculación legal de los nativos al modelo estatal como ciudadanos (también se habla de “ciudadanización”), incluyendo el reconocimiento sobre el carácter ambiguo de esa vinculación legal, basada en la igualación abstracta y el reforzamiento de la desigualdad material. Sin embargo, parece impreciso en algunos casos referir a la “incorporación” cuando la imposición estatal ha apelado a estrategias de fuerte represión que han generado una afectación superlativa en los pueblos indígenas “incorporados”, acercándolos incluso a su desaparición. Asimismo, parece insuficiente cuando se reconoce que estos procesos sostienen un carácter permanente e inacabado, como consecuencia de la resistencia desarrollada por los pueblos indígenas.

Las formas en las que se presentan de forma mancomunada aspectos económicos, políticos y culturales constitutivos de los procesos sociales no pueden ser totalmente captadas si se pretende privilegiar una sola de estas dimensiones. La separación analítica, si bien puede brindar ciertos aportes para la mayor clarificación, es insuficiente (e inverosímil) si no se conjuga con el ejercicio interpretativo holístico que apunte a dar cuenta de las formas de interacción entre esas dimensiones. En lo que hace a los pueblos indígenas, si bien las formas específicas en que se han desarrollado sus interacciones con los Estados modernos aparecen definidas más visiblemente por su etnicidad, ello no oculta que, al mismo tiempo, tal etnicidad o “diferencia” cultural se constituyó sobre la base de formas de organización política autónomas y dinámicas de control y manejo de los procesos productivos no capitalistas. Los pueblos indígenas, en tanto portadores no solo de culturas, sino de prácticas económicas y modelos políticos propios, fueron objeto de la estatización.

Como se mencionó previamente, este proceso tuvo implícita la dimensión territorial de concreción de las prácticas sociales, dimensión que es paralelamente determinante y resulta determinada por dichas prácticas. Así, la estatalidad refiere simultáneamente al proceso de transformación de las formas del entramado territorial previo (des-territorialización) y a la construcción de unas nuevas (re-territorialización). Tal como propone Rogério Haesbaert, el desarrollo de las formas de producción del sistema capitalista ha implicado una transformación

no solo en los términos de organización de las relaciones sociales de producción, sino también, necesariamente, en relación a la dimensión espacial concreta de desenvolvimiento de esas nuevas relaciones de producción. En ese sentido, “la des-territorialización es inherente a la expansión del capitalismo”, es decir, que las prácticas sociales preexistentes en las formas de producción no capitalistas son necesariamente transformadas a partir de la asunción de nuevas prácticas. Por lo cual, el devenir de las relaciones de poder estatales y capitalistas es un proceso continuo de des-territorialización y re-territorialización, es decir, un proceso generador de nuevas territorialidades.¹⁹

Al hablar de des-territorialización no se hace únicamente referencia a procesos de desplazamiento o despojo de espacios habitados por sectores específicos, aunque en ocasiones esos procesos implican tales fenómenos. La lógica del continuo des-territorialización y re-territorialización como una dinámica compuesta, implica fundamentalmente aspectos relativos al control sobre las dinámicas de relacionamiento social, o formas de producción y reproducción de la vida, dadas en espacios determinados. Así, más que la ubicación concreta en un espacio geográfico determinado, la pertinencia de estas categorías está dada por su capacidad para iluminar los cambios en los términos de las relaciones sociales bajo las cuales se pugna por la capacidad de control de las dinámicas inherentes a un territorio: la capacidad de toma de decisión sobre lo que se produce y la forma en la que se produce, sobre las formas que moldean la autoridad y la subordinación, o los valores y símbolos que se privilegian o se repudian, hacen parte de la mencionada territorialidad de los colectivos poblacionales. Des-territorialización y re-territorialización son entonces categorías netamente políticas,²⁰ útiles para apreciar el ejercicio de la estatalidad.

Entendiendo el carácter complejo y relacional del ejercicio continuo de la estatalidad, encuentro válido integrar también al análisis la categoría de penetración estatal, como herramienta conceptual para dar cuenta de las múltiples facetas en las que el accionar estatal se desplegó frente a los indígenas en aras de introducir, legítima y eficazmente, su modelo de orden. La idea de penetración estatal, tal como la desarrolla Oscar Oszlak, permite dar cuenta de la particularidad del proceso de formación estatal en el sentido de distinguir la necesaria (pero no exclusiva) intervención de la institucionalidad gubernamental para buscar imponer un

¹⁹ Haesbaert, Régério. *El mito de la desterritorialización. Del ‘fin de los territorios’ a la multiterritorialidad*, México, Siglo XXI, 2011, passim.

²⁰ Ídem.

modelo uniforme de orden. Es importante señalar la variedad de formas de intervención que asume el sistema de sujeción para desplegar su accionar frente a aquellos que se encontraban al margen del modelo organizativo. Oszlak postula cuatro formas genéricas en las que dicho accionar estatal puede desplegarse: una acción de tipo represivo, caracterizada por la “aplicación de la violencia física o amenaza de coerción”. Una penetración material “expresada en obras, servicios, regulaciones y recompensas” ofrecidos por el Estado o alguna de sus agencias. Una penetración cooptativa, o de negociación política, referida al establecimiento de “alianzas y coaliciones basadas en compromisos y prestaciones recíprocas tendientes a preservar y consolidar el sistema de dominación”. Y una penetración ideológica, definida como la “capacidad de crear y difundir valores, conocimientos y símbolos reforzadores de sentimientos de nacionalidad que tendían a legitimar el sistema de dominación establecido”.²¹ En un análisis específico para la región andina, Juan Manguashca propone concebir la penetración cooptativa dentro de una acepción más amplia de penetración político-burocrática que hace extensiva la labor negociadora del Estado a la presencia física, bajo la forma de burocracia, de agentes estatales que desarrollan la acción negociadora y cooptativa. De igual forma, los elementos característicos de la penetración ideológica se extienden a la estipulación normativa, en tanto es precisamente esa búsqueda de valores, conocimientos y símbolos comunes lo que enmarca la actividad legislativa.²² Debe tenerse en cuenta que estas formas de penetración no se plantean como instancias excluyentes entre sí, sino que se conciben como formulaciones complejas que enmarcarían, con matices, mezclas y yuxtaposiciones, los dispositivos de la intervención estatal.

Por todo lo hasta acá señalado, es válido pensar que el ejercicio continuo de la estatalidad, particularmente redefinido en Colombia luego del proceso independentista, y las formas específicas de etnificación inherentes a tal desarrollo, permiten concebir fenómenos que, más que a un proceso de incorporación de indígenas, podrían remitir a la categoría de estatización de indígenas; concepto que puede iluminarse en atención a las variables teóricas expuestas y que supone contemplar el carácter multiforme, dinámico, continuo y no consolidado de dicho proceso. El mismo, puede ser estimado como el producto de diversas estrategias de poder, intrincadas y superpuestas, condicionado por correlaciones de fuerza o posibilidades concretas

²¹ Oszlak, Oscar. *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Emecé, 2009, p. 120 y ss.

²² Manguashca, Juan, “Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, 1830-1890”, en: Juan Manguashca (ed.), *Historia de América Andina, Vol. 5. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003, *passim*.

que lo develan en su dimensión conflictiva. Además, no se trata de un proceso que pueda percibirse en abstracto, sino que se desarrolla históricamente determinado por momentos y espacios específicos. Para el caso de estudio, la estatización aparece aparejada a prácticas de regulación vinculadas con categorías raciales que suponen justificarlas.

En otras palabras, la formación del Estado puede ser vista como un proceso histórico de intervención social de ciertos sectores sobre otros, en busca de la adaptación uniforme a un modelo de sujeción políticamente organizada que privilegie los intereses que se van constituyendo como dominantes.²³ Esta pretensión de imposición, además de estimarse necesaria ante la diversidad y segmentación social, adquiere un variado espectro de formas de penetración apenas consecuente con la complejidad del contexto intervenido. De tal suerte que, el Estado no es simplemente un conjunto de principios o instituciones, sino que implica, fundamentalmente, la acción constante de penetración dentro de los segmentos que mantienen formas no homogenizadas de organización. Esto se da en relación a una territorialidad específica, que no se entiende como simple escenario de la acción, sino que es una pieza determinante de las prácticas e intereses de los sectores intervinientes, y del proceso mismo. Para el contexto colombiano de fines del siglo XVIII a mediados del XX, dichos segmentos sociales estaban representados, entre otros, por un complejo conjunto de pueblos indígenas que mantenían formas tradicionales y autónomas de organización, de tal suerte que, desarrollar su estatización resultó un requerimiento imprescindible para la formación del esquema estatal moderno.

Los indígenas Barí, entendidos conceptualmente como una de esas periferias sociales, asentadas en las llamadas fronteras internas, como llegó a definirse la zona del Catatumbo, fueron estatizados, en todo el amplio espectro del término, mediante un largo y complejo proceso de penetración, que implicó la implementación múltiple de distintos tipos de dispositivos. Desde otras perspectivas teóricas este mismo proceso puede referirse destacando la operación de proletarianización de la población indígena,²⁴ o la integración de su territorio como zona periférica del sistema-mundo capitalista.²⁵ Acá se hace uso de la categoría de estatización como una herramienta conceptual que permite el más amplio abordaje, e incluye dichos

²³ Corrigan y Sayer, *óp. cit.*, p. 50.

²⁴ Ver Roitman Rosenmann, Marcos, ‘‘La estructura social en el orden oligárquico’’, en: *Pensar América Latina. El desarrollo de la sociología latinoamericana*, Buenos Aires, CLACSO, 2008, pp. 175 y ss.

²⁵ Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista (1730-1850)*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 179 y ss.

aspectos. Al mismo tiempo, se concibe como una categoría que admite integrar analíticamente las dinámicas de adopción por imposición, adaptación o resistencia a tal intervención, desarrolladas por los Barí, lo que constituyó un elemento fundamental del establecimiento de un tipo de relaciones sociales que definió (y define) los parámetros de su relación con el Estado colombiano.²⁶ Esto es, su estatización como proceso continuo, inacabado y tenso de relacionamiento con dicho modelo de orden.

En síntesis, no pretende afirmarse que la categoría estatización deba ser la referencia privilegiada para analizar todos los procesos de explotación económica, dominación política y opresión cultural que, históricamente, se conciben como parte de la expansión del sistema capitalista. Si, enfatizamos su relevancia para identificar las particularidades que, en relación a ciertos pueblos indígenas y los Estados nacionales latinoamericanos, ha tenido ese mismo proceso.

Marco historiográfico

Señalar la complejidad de las dinámicas de interacción social como fundamento de la construcción del Estado, debe conducir a la distinción de la diferenciación étnica como vector transcendental dentro de dicha interacción. Es imprescindible reconocer que la pretensión nacionalista decimonónica se enfrentó a contextos dentro de los cuales el ideal de homogeneidad étnica no fue más que eso; una idea o aspiración. La unificación étnica proclamada como fundamento del orden resultó ser un efecto de ese orden y no uno de sus presupuestos. En el espacio colombiano, y latinoamericano en general, este desfase entre aspiración y contexto social, o la imposibilidad de conseguir la homogeneidad deseada, hizo de las relaciones sociales definitorias de la construcción del Estado-nación un marco de tensiones que, como en épocas del régimen colonial, reconoció en la diferenciación étnica un claro elemento de exclusión.

²⁶ Sobre la relevancia de las formas de resistencia en los procesos históricos ver: Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Era, 2000. Sobre el desarrollo del concepto de "adaptación en resistencia" como característica de la acción de los sujetos indígenas en el mundo andino ver: Stern, Steve, *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes: siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990.

La historiografía colombiana ha dado cuenta de esta particularidad reconociendo el carácter jerarquizado de una incorporación estatal que reafirmó las diferencias marcadas por los colonizadores en un posterior proceso de formación estatal definible no solo como producción de homogeneidad y unidad, sino como “un esfuerzo constante de plantear y definir las diferencias raciales, regionales, culturales y sociales en torno a esta unidad”²⁷ o, en otras palabras, una unidad basada en la diferenciación interna como presupuesto de mantenimiento del poder, esto es, una nación aparente o construida sobre la contradicción.²⁸

Dentro de la perspectiva analítica enfocada puntualmente en la incorporación de indígenas al Estado podemos ubicar dos ramas principales de dicho desarrollo historiográfico. Por un lado, un bloque centrado en lo que podría llamar el proceso de “campesinización” indígena²⁹, esto es, la incorporación como agricultores, ya sea jornaleros o arrendatarios, de comunidades asentadas en territorios que empezaban a ser dispuestos para la producción y explotación agrícola de escala capitalista. Por otra parte, es posible reconocer otra vertiente historiográfica que ha enfocado como su objeto de estudio a colectividades indígenas que, al encontrarse asentadas en zonas distantes de los centros de control del régimen colonial, o al mantener formas nómadas de vida, no fueron plenamente adjuntadas al modelo occidental de explotación laboral, toda vez que, o no pudieron serlo en razón de su larga y activa resistencia o su problemática ubicación geográfica (zonas alejadas, de difícil acceso, usualmente selváticas y extremadamente calurosas) o no necesitaron serlo (zonas no aptas para la explotación agrícola o minera, o carentes de vías para el transporte de productos comercializables). Estas colectividades indígenas resultaron sin embargo de interés para la estatalidad moderna toda vez que la tecnificación e industrialización que acompañó el cierre del siglo XIX y la llegada del siglo XX, amplió el espectro de recursos extraíbles y materias primas requeridas por los mercados internacionales (petróleo, caucho, ganadería, agricultura de gran extensión, etcétera), así como impulsó el desarrollo de las vías de comunicación necesarias para su mercantilización.

Estas sociedades, que dentro de la lógica del Estado decimonónico pasaron a ser reconocidas como “tribus de frontera”, y bajo la retórica de la época fueron distinguidas como “bárbaras”

²⁷ Arias Vanegas, óp. cit., p. xiii.

²⁸ Múnera, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*, Bogotá, El Ancora, 1998, passim.

²⁹ La idea de la campesinización indígena está inspirada en el trabajo del sociólogo mexicano Armando Bartra. Al respecto ver: Bartra, Armando, *Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado*. La Paz, CIDES-Universidad Mayor de San Andrés, 2010.

o “salvajes”, afrontaron un proceso particular de penetración del Estado; ciertamente relacionado con el proceso de “campesinización” de indígenas pero no idéntico ni subsumible a este, sino mayormente complejo en tanto desconocidas y disimiles entre sí resultaron las sociedades a intervenir, al tiempo que mayormente amplio resultó ser el espectro de intereses que guiaron dicha intervención. Esta variable de la incorporación puede ser referida de forma genérica, y utilizando la terminología de la época, como proceso de “reducción”, de “pacificación”, o de “civilización”.

Las formas que asumieron las dinámicas de penetración estatal, en especial a partir de la segunda mitad del siglo XIX, presentan variaciones en atención a las particularidades del sector social que las enfrentaba, así como también de acuerdo a los intereses que guiaban el avance estatal sobre los pueblos indígenas y sus territorios. En atención a ello, la producción historiográfica que ha dado cuenta de esos procesos, ha asumido una perspectiva regional como delimitación espacial de sus objetos de estudio, priorizando los análisis relativos a los Llanos Orientales, zona limítrofe con Venezuela, y aquellos referidos a la región amazónica, en la frontera sur con Perú y Brasil. Un referente precursor de estos últimos es el trabajo de Víctor Bonilla, referido particularmente a la zona amazónica del Putumayo. Este contexto de análisis permite que los abordajes historiográficos relativos a este tipo de comunidades indígenas, señalen un accionar estatal particular. Al respecto, explica Bonilla que,

Debilitada la actividad protectora de la corona, no sólo se agudizó la invasión de los resguardos cercanos a ciudades y vías de comunicación; sino que su cercamiento se convirtió en política de Estado. A tal extremo llegaron estos despojos, que ya no se adobaron de apariencias jurídicas (...) sino que las autoridades coloniales procedieron a adjudicar las partes de los resguardos que denominaron “sobrantes”. Denominación inexacta, porque los predios no explotados por las parcialidades estaban destinados, práctica y jurídicamente, a cotos de caza, reservas forestales y a asegurar la expansión demográfica de las tribus que los ocupaban. No obstante esta política española de desposesión de la raza aborígen –por entonces dos tercios de la población nacional– siguió adelante hasta el siglo XIX, cuando sería mantenida por la administración republicana de las grandes familias criollas.³⁰

Resulta importante referir también otros elementos intervinientes en la definición de las relaciones entre las lógicas estatales y las comunitarias, tales como la misión religiosa. Ésta, al

³⁰ Bonilla, óp. cit., p. 46.

tiempo que intentaba introducir a los indígenas dentro del sistema de posesión individual y explotación privada de la tierra, resultó inmersa en las dinámicas de apropiación territorial propias del contexto de expansión capitalista. En este sentido, puede destacarse un proceso dentro del cual las influencias políticas, y en ocasiones ciertas prácticas ilegales, culminaron en un marco de acumulación de tierras, el cual actuó como elemento subyacente de las relaciones entre la misión y la población indígena³¹. Así, esta línea historiográfica asume una postura crítica frente a la labor paternalista de las misiones católicas, en tanto son develadas sus prácticas de explotación y el privilegio de los intereses eclesiásticos por sobre los requerimientos de los indígenas, como parámetro de su incorporación al Estado nacional.

Aunque otros autores han mantenido el enfoque que centra a las misiones católicas como protagonistas de la llamada “civilización de salvajes” y, en general, del manejo del tema indígena en Colombia³², vale reconocer también que, sin decir que se trata de una perspectiva olvidada³³, recientemente han aparecido trabajos que invitan a ampliar el foco analítico al incluir otros sectores o agentes, además del Estado representado en la actividad legislativa y judicial, y de las misiones, como protagonistas del proceso de incorporación de indígenas en Colombia. Cabe destacar entre ellos la amplia obra de Augusto Javier Gómez quien ha investigado sobre el tema para la Amazonía colombiana, comprendiendo los actuales departamentos del Putumayo, Vaupés y Vichada. Frente a este último caso, se distingue particularmente el hecho de la introducción de la ganadería extensiva, desde finales del siglo XIX pero especialmente en el siglo XX, y la consecuente migración de colonos, es decir, particulares que trasladaban su residencia de forma permanente a los territorios que hasta ese momento eran usados por los indígenas, y el choque conflictivo de tal novedad³⁴. Para el caso del Putumayo, este autor ha analizado la relación del avance de la extracción petrolera y el

³¹ *Ibíd.*, p, 184.

³² Otro importante aporte, junto al ya citado libro de Víctor Bonilla es: Friede, Juan, *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones. El caso de los arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta*, Bogotá, Punta de Lanza, 1973.

³³ Existen investigaciones de reciente aparición, tales como: Cabrera Becerra, Gabriel, *La iglesia en la frontera: misiones católicas en el Vaupés (1850-1950)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002. Gálvez Abadía, Aída, *Por obligación de conciencia. Los misioneros del Carmen Descalzo en Urabá (1918-1941)*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2006. Córdoba Restrepo, Juan Felipe, *En tierras paganas. Misiones católicas en Urabá y en la Guajira, Colombia 1892-1952*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

³⁴ Gómez López, Augusto Javier; Molina Gómez, Nathaly; Suárez Pérez, Carolina, “Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización”, en: *Maguaré* (Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá), Volumen 26, Número 1, 2012, pp.75-121.

aumento de los llamados conflictos interétnicos³⁵, así como, para la misma región, la conflictividad acaecida de la mano de la extracción del caucho, en una época previa³⁶.

Según esta perspectiva, el capitalismo no solamente modifica la actividad productiva (el uso del suelo), o propicia una transformación espacial, en términos de estética del paisaje, sino que además, y de forma más relevante, genera una transformación en lo relativo al tipo de relaciones sociales dadas en ese espacio, originando interacciones desplegadas en torno a la producción y circulación de mercancías, siendo el capitalista un esquema profundamente divergente frente a la tradición indígena. Con ello resultan modificadas las comunidades y los actores intervinientes, dando como resultado una nueva territorialidad. Al respecto, en un estudio del citado Javier Gómez, en colaboración con Camilo Domínguez, se expone que,

Si analizamos un modo de producción no capitalista, como es el caso de los indígenas amazónicos no deculturados (sic), podemos observar que el espacio construido por ese tipo de sociedad no está determinado por la producción y circulación de mercancías. Por ello, su agricultura es heterogénea, buscando cubrir el máximo de necesidades del grupo, pero sin producir excedentes pues no hay comercio de ellos (solo algunos tipos de trueque). Por igual motivo no requieren de la ciudad, ya que no tienen mercancías para vender, ni necesitan comprar en ella pues la comunidad produce los alimentos y artefactos que utiliza en todos los aspectos de su existencia. Igualmente, las vías de comunicación no son para el indígena rutas por donde fluyen mercancías. Ellas comunican simplemente grupos humanos entre los cuales existen relaciones de parentesco, de vecindad y de intercambio social y ritual, o sirven para alcanzar áreas de caza, pesca, extractivismo o de interés religioso.³⁷

Dentro de esta línea historiográfica, la incorporación de indígenas incluye también el proceso de transformación de su territorialidad y la consecuente integración como coparticipes del nuevo sistema de relaciones sociales dado en ésta. Este tipo de procesos se habían iniciado en la zona central del país desde mediados del siglo XVIII, mientras que la incorporación típicamente decimonónica, encabezada por el establecimiento de misiones, adelantada en las zonas periféricas, solo pudo alcanzar su cometido “civilizador” en la medida en que un grupo suficiente de “blancos” lograron re-territorializar las zonas indígenas al imponer la lógica de

³⁵ Gómez López, Augusto Javier, “Petróleo: inmigración, colonización y conflictos en las últimas fronteras indígenas del Putumayo”, en: *Revista Javeriana*, Número 813, Tomo 151, abril de 2015, pp. 45-61.

³⁶ Gómez López, Augusto Javier, *Putumayo: la vorágine de las caucherías: memoria y testimonio*, Volumen I, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014.

³⁷ Domínguez y Gómez, óp. cit., p. 12.

sus relaciones sociales de producción e intercambio, negando al mismo tiempo “las estructuras comunitarias indígenas y sus relaciones con el espacio”, lo que se evidencia con mayor énfasis en la región amazónica al iniciarse el siglo XX.³⁸

Puntualizando en el ejemplo de la extracción de caucho en la zona amazónica, vale destacar que, si bien es cierto que las prácticas de explotación y esclavización impetradas sobre los indígenas por los comerciantes de ese producto significaron el violento aniquilamiento de una amplia porción de su población, y que ese aniquilamiento debe ser entendido como parte de la estatización y no como su negación, no es menos cierto que la intensidad y violencia de esa etapa (1890-1913) no puede constituir el único vector explicativo de la penetración estatal en la Amazonía. Por el contrario, entendiendo que esta sería una etapa de un proceso complejo de más larga duración, es necesario vincular analíticamente el periodo que siguió al declive de la extracción del caucho, caracterizado por el establecimiento en la zona de un número importante de individuos que en ese momento perdieron su fuente de ingresos y debieron buscar nuevas formas de sustento, lo cual significó la expansión y estabilización de relaciones sociales que enmarcaron la mencionada estatización. Estas relaciones ciertamente reconocieron dinámicas de enfrentamiento relativas a las disputas territoriales y conflictos por los recursos entre indígenas y colonos, pero también instancias ocasionales de intercambio pacífico de herramientas y productos. En conclusión, debe entenderse el proceso de lo que suele referirse como incorporación de indígenas al Estado, como un desarrollo complejo y diacrónico, en el cual confluyen distintos actores (agencias de gobierno, misiones, colonos y comerciantes) yuxtaponiendo sus variados intereses, siendo por ello un asunto político, económico y cultural, y no simplemente racial.

Historiográficamente, se ha destacado también que el proceso de incorporación no estuvo limitado a la dinámica de lo que entendemos como relaciones interétnicas, sino que resultó definido también por las relaciones entre el gobierno central y la Iglesia, entre los entes territoriales y las misiones, así como entre el poder central y aquellos del orden local, o incluso las relaciones dadas al interior de los aparatos de gobierno locales. De igual forma, en ese proceso resultaron relevantes también otras acciones propias de la actividad estatal y que, sin estar dirigidas o concebidas expresamente para la intervención frente al contexto indígena, terminaron por trastocarlo. Prueba de ello pueden ser la construcción de caminos, el

³⁸ *Ibíd.*, p, 14.

mejoramiento de la navegación por los ríos y los intentos para incentivar la inmigración, extranjera y regional.³⁹

El reconocimiento del carácter complejo y diacrónico asumido por el proceso de estatización de colectividades asentadas en zonas periféricas y que históricamente mantuvieron escasos contactos con la población no indígena, resulta fundamental para examinar las particularidades de este tipo de procesos frente al pueblo Barí de la zona del Catatumbo. En tal sentido, reconociendo la escasa atención que la historiografía colombiana ha puesto en dicha comunidad, puede, sin embargo, destacarse la relevancia y aceptación que ha tenido hasta ahora el trabajo del antropólogo norteamericano Stephen Beckerman, quien en la década de 1970 desarrolló investigaciones en la región. Este autor propone entender distintos periodos históricos para enmarcar las transformaciones acontecidas dentro de las relaciones interétnicas mantenidas con el pueblo Barí. Su enfoque apunta a la identificación de los cambios ocurridos al interior del grupo indígena, a nivel de su organización, usos y costumbres. Sin embargo, dentro del análisis de cada uno de los periodos propuestos no deja de referir elementos contextuales que influyeron en las transformaciones mencionadas. Si bien, muchos de estos elementos del contexto constituyen prácticas claramente dirigidas a intervenir sobre los indígenas, otros en cambio parecen ajenos a ellos, pero puede considerarse que confluyeron en la configuración de un modelo de incorporación al Estado de particulares características⁴⁰.

La primera de estas características se resume en lo que el autor define como un periodo de “abandono benigno”, esto es, una época signada por el retiro de las misiones establecidas en tiempo colonial a raíz del advenimiento de la independencia. Para Beckerman es benigno en tanto este periodo brindó la posibilidad de que los Barí retomaran casi por completo su forma tradicional de vida, tal como ésta fue descrita por los misioneros del siglo XVIII que habían logrado establecer los primeros contactos⁴¹. Una comparación entre los datos consignados por aquellos misioneros y los estudios adelantados en los años 40 del siglo XX por los primeros

³⁹ Al respecto puede verse, por ejemplo: Rausch, Jane. *La frontera de los Llanos en la historia de Colombia (1830-1930)*. Bogotá, Banco de la República, 1999, pp. 139 (para la construcción de caminos), 145 (para la navegación por los ríos), 149 (para el fomento de la inmigración). También: Gómez G, Augusto, *Indios, colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales, 1870-1970*, Bogotá, Siglo XXI, 1991. Appelbaum, Nancy, *Dos plazas para una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, 1846-1948*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007. Polo Acuña, José Trinidad, *Indígenas, poderes y mediaciones en la Guajira en la transición de la colonia a la república (1750-1850)*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2012.

⁴⁰ Beckerman, Stephen, *Datos etnohistóricos acerca de los Barí (motilonos)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 8.

antropólogos que visitaron el área, permite identificar esta reasunción de las tradiciones, lo que configura la caracterización de unas relaciones interétnicas tardías o una baja o casi nula repercusión dentro de los Barí de la actividad estatal, hasta ya entrado el siglo XX. Sin embargo, la reasunción de sus tradiciones no fue absoluta, ya que mantuvieron de la experiencia colonial el uso de ciertas herramientas occidentales, introducidas por los primeros misioneros, al tiempo que les fue imposible en los siglos XIX o XX recuperar la totalidad de los territorios habitados ancestralmente⁴².

La segunda característica particular del proceso de incorporación de la comunidad Barí se contextualiza a partir del inicio formal, hacia 1915, de campañas de exploración relacionadas con la explotación petrolera. Dichas expediciones se extendieron hasta inicios de la década de los años 30, y uno de sus aspectos más relevantes es que no se centraron únicamente en la ubicación de los yacimientos, sino que se extendieron territorialmente para la planificación y construcción de oleoductos, vías ferroviarias y demás rutas de interconexión en la zona. Asimismo, incluyeron la construcción de algunos campamentos y el ingreso de trabajadores no indígenas a la zona. Si bien es cierto que en esta primera fase de exploraciones no se produjeron más que esporádicos y casuales encuentros entre “blancos” e indígenas, no es menos cierto que esta etapa causó un fuerte impacto en estos últimos, identificable, por ejemplo, en la modificación y disminución de sus prácticas de caza y pesca a causa de la migración animal consecuente con la mayor presencia humana.⁴³

Oleoductos, carreteras y poblados (algunos de los cuales crecieron hasta convertirse en pequeñas ciudades), fueron construidos en territorios indígenas durante los años 30 y 40, generando un arco socio-espacial que contrajo el territorio Barí, al tiempo que incrementó la violencia como característica de las relaciones interétnicas durante este periodo. Beckerman señala que, además de algunos ataques, la violencia y belicosidad de los Barí estuvo sustentada en la formación de un “mito” o superstición que se extendió dentro de las huestes de los obreros petroleros, que exageraba los hechos y cubría de un manto de extrema ferocidad (prácticamente inhumana) a los Barí y que, con posterioridad, alcanzó repercusión nacional a través de la prensa escrita.

⁴² *Ibíd.*, p, 54.

⁴³ *Ibíd.*, pp, 58-59.

Una tercera característica se enmarca con el inicio del establecimiento de contactos pacíficos por parte de los padres misioneros de la orden capuchina en los años 60 del siglo XX. Esto supuso nuevas prácticas de intervención, marcadamente paternalistas. Al mismo tiempo, este periodo marca el declive de la actividad petrolera, con el consecuente retiro de la infraestructura extractiva pero con la estadía de gran parte del personal obrero introducido en la zona y que a partir de entonces requirió configurar nuevas formas de subsistencia para sí y sus familias. Además, trajo como consecuencia la continuidad, aunque desacelerada, del proceso de contracción territorial y una muy evidente disminución poblacional, mayor aún que en la fase de mayor violencia de los enfrentamientos, y que aparece relacionada con las enfermedades propias de los “blancos”.

En conclusión, Beckerman desarrolla un análisis que permite reconocer la variedad de agentes y dispositivos involucrados en la penetración al territorio Barí, así como el modo de operación de los mismos. Sin embargo, por estar circunscrito al escenario de la comunidad, se tiene la impresión de que esas agencias de intervención actuaron aisladamente y así, que las circunstancias en las que se establecen los distintos momentos de contacto no son más que eso; eventos o acontecimientos singulares. En otras palabras, en el texto se extraña un análisis que se instale por fuera de la sociedad indígena para reconocer la lógica asumida por la intervención en su carácter procesual; reconociendo con ello las características de este proceso y los intereses que le fueron subyacentes. Puede decirse que en el trabajo de Beckerman se deja de lado el análisis de otros niveles de la acción de penetración estatal que sin duda estuvieron articulados a la intervención, y se priorizó el registro de aquellos factores que tuvieron una presencia física en el territorio Barí.

Por el contrario, establecer la relación existente entre el Estado y el accionar de la compañía petrolera norteamericana que explotó la zona, es la premisa central del trabajo de Vega y Aguilera. El objeto de la investigación no es el pueblo indígena, sino el desarrollo de la concesión para la explotación de petróleo, llamada “Concesión Barco” (por el apellido de su primer titular), la cual se desplegó básicamente entre 1930 y 1960. La relación entre el Estado colombiano y la petrolera es explicada a partir del análisis de las políticas de profundización de la apertura a los capitales extranjeros emprendida por los gobiernos del partido Liberal que asumieron el poder a partir de 1930, y la confluencia de un tejido complejo de nexos e intereses económicos que articuló a las elites locales con la compañía petrolera. Sin embargo, ninguna de estas dos circunstancias resultaban ser una característica exclusiva para la extracción de

recursos dada en esta zona. Lo que resultó completamente particular fue el hecho de que, a diferencia de otras regiones colombianas en las que para la época se iniciaba o adelantaba la extracción de recursos naturales, en el Catatumbo el control de la población indígena asentada en el lugar aún no se había logrado. De tal suerte que, la intervención sobre los indígenas estuvo absolutamente determinada por los intereses tejidos alrededor de la concesión petrolera y fue paralela a su desarrollo (y no previa, como en otros casos). Así, el desarrollo de la industria del petróleo en la zona resultó articulado de forma directa al proceso de incorporación estatal de los indígenas.⁴⁴

Los autores encuentran evidente que el Estado resultó subordinado a las decisiones y las necesidades de la compañía norteamericana, siendo esta, al menos durante este periodo, la encargada de planificar las estrategias de intervención, mientras que el Estado actuaba prácticamente como un auxiliar de la petrolera.⁴⁵ Esto significó el desarrollo de nuevas estrategias de intervención que fluctuaron entre la violencia de un esquema de milicia armada para atacar a los indígenas, y la introducción en la zona de personal técnico y científico (geólogos, botánicos, zoólogos y antropólogos) para estudiar a los Barí, y al tiempo avanzar en el relevamiento de la zona y su disponibilidad de recursos.⁴⁶ Asimismo, puede exponerse como una estrategia de intervención, la realización de una campaña en la prensa escrita tendiente a justificar cualquier acción emprendida por la petrolera, dando cuenta de una alianza, o compatibilidad de intereses, entre elites locales, usualmente los dueños de los periódicos, y la compañía.

Otro elemento característico del proceso y concerniente al accionar de la compañía petrolera está circunscrito a la introducción de “blancos” procedentes de otras regiones a causa de la irregularidad que caracterizaba a las prácticas de contratación laboral de la petrolera, que solía realizar contratación masiva cuando era menester para avanzar en alguna obra de infraestructura y despidos indiscriminados cuando la extracción del petróleo se encontraba en una etapa avanzada. Esto fue arrojando una cantidad de personal desempleado que, sin muchas más opciones, tuvo que establecerse en la zona, entrando a disputar con los indígenas los territorios y los recursos.⁴⁷ En conclusión, este trabajo reafirma la mención hecha por

⁴⁴ Vega Cantor, Renán y Aguilera Peña, Mario, *Obreros, colonos y motilonos. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)*, Bogotá, FEDEPETROL-CISF, 1995, p, 224.

⁴⁵ *Ibíd.*, p, 226.

⁴⁶ *Ibíd.*, p, 231.

⁴⁷ *Ibíd.*, p, 252.

Beckerman en el sentido de reconocer la extrema conflictividad que, en especial en el periodo de 1930 a 1960, caracterizó la interacción entre los indígenas y el modelo de orden occidental.⁴⁸

Como se ha tratado de mostrar, el análisis sobre la caracterización del proceso de incorporación de indígenas al Estado colombiano, o la penetración de éste sobre aquellos, se enriquece con la integración conceptual de la gran variedad de dispositivos y formas de intervención que han sido desarrolladas frente a las diversas colectividades, en especial, aquellas asentadas en zonas periféricas del país y por ello ajenas a la “civilización” adelantada durante el periodo colonial, ya que nutriéndose de los referentes conceptuales propuestos por la producción historiográfica examinada, puede contrastarse y ampliarse la interpretación del caso. De esta forma, la investigación histórica específica sobre los Barí, si bien ha sido objeto de un escaso pero interesante análisis, resultará sin duda enriquecida por el examen que integre las distintas formas empleadas por el Estado, pero también por otros agentes, para lograr, en un proceso de extensa duración, la mencionada estatización. Y resultará complementada a partir del reconocimiento de las consecuencias y respuestas indígenas que dicho accionar produjo. Todo esto, enmarcado en un contexto más amplio de desarrollo del sistema de explotación y extracción de recursos propios del sistema capitalista en una etapa particular, la cual he identificado acaecida desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX.

Cuestiones metodológicas

El estudio del proceso de estatización del pueblo Barí puede partir de un análisis de los antecedentes de las relaciones mantenidas por esta colectividad y los distintos avances de ordenamiento y control dados hacia su territorio desde el inicio mismo de la etapa de colonización europea. Este abordaje permitirá evaluar comparativamente las dinámicas propias de la intervención colonial con los dispositivos posteriormente implementados, siendo ese el objetivo fundamental del repaso que se propone en relación al proceso de penetración previo a 1772. Al respecto, se parte de entender que, en términos generales, la “reducción” colonial se establecía como una estrategia de control propia del modelo de ordenamiento del antiguo régimen, con el objetivo de asegurar el asentamiento de los indígenas para su disciplinamiento

⁴⁸ Vega y Aguilera revelan este escenario de violencia como una práctica etnocida, en la cual el Estado y la compañía petrolera confluyeron en la planificación, organización y ejecución sistemática del exterminio de los Barí. *Ibíd.*, p. 20.

laboral y su subordinación como agentes de tributación a la monarquía. Sobre esa base, la segunda mitad del siglo XVIII planteó modificaciones que tendieron a que la misma ‘reducción’ se acoplara y fuera útil para la creciente necesidad de controlar más amplios territorios, que podían surtir el mercado en expansión. En la región del actual Catatumbo, eso condujo principalmente a la necesidad de establecer una ruta segura que, desembocando en el lago de Maracaibo, permitiera agilizar el traslado de los recursos al continente europeo. Este fue un antecedente importante como primera instancia de planificación de esquemas de penetración sobre el pueblo Barí, que en cierta medida tendrían continuidad en la etapa republicana, y en especial, finalizando el siglo XIX, y que constituyeron una etapa especial del modelo de penetración entre 1772 y 1813. Tal etapa será el objeto de examen del primer capítulo.

El inicio de la organización independiente del Estado colombiano, a principios del siglo XIX, mostró como novedad el abandono de las hasta ese momento existentes misiones evangelizadoras en el territorio Barí. Si bien, los gobernantes de las jurisdicciones nacional y regional tuvieron la pretensión de retomar el control en aquellas zonas de frontera interna, no fue sino hasta la segunda mitad de aquel siglo, de la mano de un interés económico, que tales tareas empezaron a efectivizarse. Para esa época, aunque no haya significado una política directamente relacionada con el pueblo Barí, es destacable el accionar estatal para la liquidación del régimen de tenencia colectiva de la tierra indígena; el resguardo. Esta cuestión se analizará para conectar luego con el importante impulso que significó para la penetración estatal la firma del Concordato con la Iglesia Católica en 1887. Este hecho se articuló con el ascenso del régimen conservador de la llamada ‘Regeneración’, con lo cual el Estado colombiano reacondicionó su modelo de organización; culturalmente, bajo el manto hegemónico de la religión católica y el referente de la civilización occidental, y económicamente con el pliegue a las formas de integración a la creciente economía mundial, reforzando su lugar como proveedor de materias primas. Tras la entrada en vigencia del Concordato, la orden capuchina reinició su labor evangelizadora actuando esta vez como agente de una república democrática, pero replicando muchos de los dispositivos adelantados durante el antiguo régimen. Sin embargo, en esta época tampoco lograron los religiosos consolidar una penetración absoluta frente a la población Barí ya que se vieron enfrentados a varias dificultades que impidieron el eficaz desarrollo de su misión.

En la misma época, los distintos estamentos de la dirigencia estatal reforzaron los dispositivos legales que permitían potenciar la penetración estatal en los territorios indígenas, guiados básicamente por el creciente interés que despertaba la extracción de los recursos allí ubicados. Dicho accionar tuvo como punto culminante la expedición de la ley 89 de 1890, así como otras, previas y posteriores, dirigidas a lograr la ‘civilización’ de los ‘indios’. Dan cuenta de la postura dirigente sobre el tema no solo las normas estipuladas, sino las actas e informes legislativos que contextualizan los debates, que serán igualmente objeto de análisis. Estas normas solo pueden entenderse como parte de un proceso de desarrollo legal que a lo largo de todo el siglo XIX fue constituyendo un mecanismo de intervención y control estatal frente a las distintas comunidades indígenas asentadas en el territorio que deseaba integrar el modelo de organización nacional. La gran mayoría de estas normas se abocaban al manejo de los territorios habitados por los indígenas, comprendiendo la estipulación de normas atinentes a porciones de territorio entendidas como baldías, así como a la construcción de caminos y rutas de transporte, al manejo de los recursos del subsuelo o a la extracción minera. Estos elementos configuran una etapa específica del proceso general, la cual será analizada en el capítulo segundo.

Ya entrados los primeros años del siglo XX, el Estado colombiano activó en la zona del Catatumbo el sistema de concesión petrolera, que le permitía a agentes privados construir caminos y carreteras y, al mismo tiempo, extraer los recursos naturales de aquellas zonas ricas en ellos y hasta entonces muy poco explotadas. Esto configuró una nueva etapa en el proceso de penetración. No obstante, fue solo en la década de 1930 que se dio inicio efectivo a la explotación petrolera en la zona, debido al traspaso de las concesiones antes mencionadas a manos de empresas norteamericanas, fenómeno que no solo muestra la articulación entre el accionar estatal y las empresas de capitales privados, sino que refleja claramente la intervención de grandes compañías internacionales en este proceso, y su nivel de influencia dentro de los direccionamientos de la política pública interna. Este periodo será el tema estudiado en el tercer apartado. Será fuente principal del examen de esta coyuntura la prensa de la época, tanto regional como nacional, que permanentemente dio cuenta (de forma poco neutral) de los conflictos propios de esa etapa, al tiempo que coadyuvó a la generación de un relato hostil a los indígenas.

Dado que en este periodo los misioneros no lograron restablecer su actividad en los mismos términos que lo habían alcanzado antes de la independencia, fue por ello que, de forma

subordinada o complementaria al accionar de las empresas petroleras, se pusieron en marcha distintos dispositivos de intervención. El Estado colombiano asumió tardíamente el manejo del grave problema de conflictividad desplegado en el Catatumbo bajo la ambigüedad de un “indigenismo” que no trascendió de ser una postura teórica y que se vio reflejado en la escasa acción propuesta por las instituciones públicas creadas en la época para manejar el tema indígena, tales como el Instituto Indigenista de Colombia, en 1943, o el Instituto Colombiano de Antropología, de 1952. Constituirá fuente de análisis la documentación emitida en la época por este tipo de agencias estatales, dando cuenta de la perspectiva de la política pública contemplada para el contexto y su bajo nivel de injerencia frente al mismo, al menos en lo atinente al deber legal de protección a los indígenas.

En una cuarta instancia de este estudio se verá que, para la década de los años 60 del siglo XX, los parámetros bajo los cuales se desarrollaron las relaciones interétnicas en la zona variaron. En términos generales, puede postularse que los Estados latinoamericanos fueron objeto de un reposicionamiento en el orden mundial, debido en especial a las novedades de la llamada “guerra fría” y la política norteamericana de la “alianza para el progreso”, todo lo cual concluyó en novedades frente a las directrices de las políticas sociales dispuestas para Latinoamérica. La modernización que se empezó a impulsar en la época requería la superación de cualquier vestigio señorial en el orden político, económico o cultural. La intervención dentro de los territorios indígenas debía superar cualquier rasgo marginador y guiarse más bien por el modelo integrador que, reforzando la aculturación pacífica, posibilitara la imposición de esquemas empresariales de organización económica para los indígenas, como campesinos u obreros.

Esta etapa está caracterizada también por el desmonte de la actividad de extracción petrolera y la simultánea escalada de la presencia de población migrante no indígena buscando establecerse en la zona. Se evidenció asimismo el florecimiento de la actividad misional católica, así como la aparición del evangelismo; con gran influjo en parte de las comunidades. En un corto tiempo se postuló un cese de los enfrentamientos físicos violentos haciendo que las relaciones entre los indígenas y las agencias del orden estatal asumieran nuevas modalidades de interacción, las que pueden catalogarse resumidamente como “integracionistas”. Estas fueron desarrolladas básicamente por instituciones estatales y por misioneros religiosos, y significaron, entre otras, la asignación de terrenos reservados para los indígenas, pero de menor extensión que los ancestralmente por ellos habitados, así como la

construcción de poblados para la generación de patrones de residencia estable. En esta coyuntura se explicitará el proceso de redefinición de los resguardos indígenas y la creación de Reservas Forestales, como parte de un proceso de intervención sobre los Barí. Esta etapa permite reconocer nuevos dispositivos estatales pero que, según algunos autores, aumentaron los niveles de desaparición física y cultural de dicha comunidad.

Finalmente, se establecerá cómo la comunidad Barí fue asumiendo estas transformaciones mediante un proceso que la obligó a modelar sus formas propias de adaptación, asumiendo de cierta manera las lógicas del modelo estatizado e integrándolas a sus modos de vida. Para el año de 1978 los Barí se acoplaron dentro de una forma organizativa estatal, la asociación legalmente constituida, como instancia de interacción frente al modelo estatal, inaugurando con esto el momento de una nueva etapa que ha caracterizado, desde entonces hasta el presente, las relaciones entre los Barí y el Estado en Colombia. ASOCBARÍ, fundada el 9 de junio de 1978, se constituyó en el organismo de representación de los indígenas, pero también, como se expone en sus estatutos, su medio de defensa. A partir de ese momento se concibe la relación con la estatalidad bajo parámetros que instalan a los indígenas en una posición divergente a aquella que había caracterizado el modelo ‘integracionista’ del periodo anterior. El reconocimiento de ese nuevo periodo, en la parte conclusiva de este trabajo, permite distinguir con mayor claridad la coyuntura del 1978 como un momento verosímil de cierre del proceso de estatización de los Barí; un cierre desde luego provisional, y solo a los efectos explicativos que persigue el presente estudio. De forma más importante, permite relacionar los abordajes teóricos que pretenden dar cuenta de la complejidad de la idea misma de estatización, señalando la pervivencia de dinámicas de adaptación y resistencia, al tiempo que se presentaban los procesos de penetración estatal. En síntesis, se busca argumentar la idea de la formación estatal como un proceso permanente de transformaciones complejas de larga duración y de participación activa, y en conflictividad y tensión, de distintos sectores sociales.

En atención al carácter extenso que se contempla como marco temporal de este estudio, las fuentes consultadas partirán de la documentación que reposa en el Archivo General de la Nación de Colombia, cuyos fondos de la sección colonial albergan documentación referida especialmente a litigios y peticiones de agentes privados que, con pretensiones de explotación económica, buscaban insertarse en el Catatumbo. Ya para el periodo republicano, las normas jurídicas y los documentos públicos relativos a proyectos oficiales, así como escritos de carácter tanto literario como científico, constituyen una invaluable fuente para aproximarse a

aquella época. A tales fuentes se sumarán, más adelante, los periódicos de circulación nacional y local. Una mención singular debe realizarse a la obra escrita y publicada por la orden capuchina, que constituye una inmensa fuente de otros datos usualmente no presentes en la documentación de tipo oficial. Igualmente, ya para el contexto contemporáneo, la publicación de trabajos de investigación que contienen narraciones y análisis elaborados por los propios miembros del pueblo Barí, serán integrados como acervo de esta investigación.

CAPÍTULO 1

“Reducción” colonial (1772-1813)

Este primer capítulo pretende adelantar un breve esbozo del proceso de inserción en el Catatumbo del modelo de orden occidental, representado por expedicionarios europeos y agentes de la corona ibérica. Resultará fundamental señalar la dinámica desarrollada en esta etapa de penetración, en aras de distinguir la fundación de poblados y el trazado de caminos y rutas de tráfico fluvial como estrategias para lograr el control del área. Esta estrategia de control pretendía la “reducción” de los indígenas, principalmente en atención a la necesidad de establecer una ruta segura que, desembocando en el Lago de Maracaibo, permitiera agilizar el traslado de los recursos al continente europeo, reemplazando la ruta por el río Magdalena que era, en aquel entonces, la más usada, a pesar de ser más larga. A pesar de tan potente interés, existieron múltiples obstáculos a este empeño, no solo por el alto nivel de resistencia de los indígenas sino por la confrontación de intereses representados en el uso de otras rutas, la recaudación de impuestos o las ventajas que se generaban a partir del contrabando. Para finales del siglo XVIII no fue simplemente una directriz para el control político, emanada de la corona, el motor principal de la penetración en aquel hostil territorio, sino que esa búsqueda provino de empresarios privados necesitados de asentar un esquema de producción correspondiente a su época. El control político-militar colonial se fue complejizando para desarrollar una incorporación productiva correspondiente con dinámicas del capital mercantil, manifiestas en el modelo de la hacienda o plantación cacaotera. Esta penetración tuvo como momento destacado el año de 1772, aunque dicho momento no puede ser entendido por fuera de la dinámica previa de avance colonial sobre el territorio indígena. El examen de las relaciones interétnicas dadas en la zona durante la época colonial, y el cambio específico acaecido en la segunda mitad del siglo XVIII comprende, desde luego, la obra evangelizadora, que jugó un papel importante en el mencionado proceso de incorporación económica como instancia de planificación de esquemas de penetración que, en cierta medida, tendrían continuidad en la etapa republicana. Pero, antes de entrar en dicho análisis, es preciso partir de una delimitación espacial y del reconocimiento de la dinámica de poblamiento humano que caracterizó la conformación de dicha territorialidad, durante la llamada época prehispánica.

1.1 Ishtana: territorio ancestral

Ishtana es la palabra Barí que equivale a “territorio” o espacio geográfico. Bajo ese término los indígenas Barí identifican su territorio ancestralmente habitado. La denominación del espacio geográfico que hoy se conoce como Catatumbo es una deformación hecha por los hispanohablantes de la palabra *catatuu*, que para los Barí quiere decir pez Bocachico.⁴⁹ El territorio que los Barí identifican como *Ishtana* es denominado Catatumbo por los no indígenas. Actualmente, Catatumbo es también el nombre dado al río que, en una extensión de 450 km, con trayectoria de occidente a oriente, atraviesa el territorio departamental del Norte de Santander, en Colombia, y se incrusta luego en territorio del estado Zulia en Venezuela. Catatumbo es igualmente el nombre dado a la hoya o valle de bosque húmedo tropical que acompaña el cauce del mismo río, una vez descendido de la zona montañosa en donde tiene su nacimiento (específicamente, en el llamado Páramo de Jurisdicciones, a 3.450 metros de altura sobre el nivel del mar).⁵⁰ La hoya o valle del Catatumbo (también conocido como selva del Catatumbo), se caracteriza por ser una región de tierras bajas, de entre 50 y 500 metros de altura sobre el nivel del mar, con climas cálidos y húmedos, alto nivel de precipitaciones, con densa capa vegetal y, lo más importante, constitutiva de una densa cuenca hidrográfica de ríos, cañadas y caños que, a modo de telaraña, constituyen un entramado fluvial interconectado, el cual comprende aproximadamente una superficie de 25.000 kilómetros cuadrados (37.000 km², si consideramos también la Serranía del Perijá; región montañosa que delimita al valle). Esta amplia superficie, que abarca casi la mitad del territorio jurisdiccional del departamento de Norte de Santander, constituye a su vez, por las mencionadas características, una región ambiental (o ecosistema) conocida como cuenca del Catatumbo, interconectada y lindante (hacia el oriente) con la llamada cuenca sur occidental del Lago de Maracaibo, en el cual desembocan los ríos de la mencionada cuenca.⁵¹ Actualmente, la región corresponde a las jurisdicciones nacionales de Colombia y Venezuela, correspondiendo a una delimitación de tipo político y no geográfico.

⁴⁹ Acei-Tobri, *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras*, Medellín, Fondo Editorial Periferia, 2014, p. 10.

⁵⁰ Meléndez, Jorge, *Alto Catatumbo. Región y ambiente*, Bogotá, Editorial Códice, 1999, p. 30.

⁵¹ Parques Nacionales Naturales de Colombia, *Plan de Manejo Parque Nacional Natural Motilón-Bari*, Bogotá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2005, p. 37.

Imagen 1: Cuenca sur-occidental del lago de Maracaibo



FUENTE: Elaboración propia.

Ishtana, como se dijo, es la palabra Barí para expresar o significar “territorio”. Es, al mismo tiempo, el nombre que los Barí le dan a su propio territorio. No existen en idioma de este pueblo indígena palabras para nombrar otros territorios. Su idioma guarda correspondencia con el uso y conocimientos comunitarios sobre su entorno. Las palabras en idioma Barí son usadas para nombrar lo que se conoce. Por ejemplo, existen nombres para identificar la red de afluentes que constituyen la cuenca del río Catatumbo, ese río que el pueblo llama *Dacboki*, palabra que significa “mucho pez Bocachico”. La cuenca del Catatumbo está conformada por la subcuenca del río Catatumbo, compuesta por los ríos Catatumbo, Tarra (del lado colombiano) Orú, San Miguel y Río de Oro. La subcuenca del río Sardinata, conformada por los ríos Sardinata, Tibú y Nuevo Presidente, que confluyen en el sitio de tres bocas para conformar el río Tarra, del lado venezolano. La subcuenca del río Zulia, conformada por los ríos Zulia, Arboledas, Cucutilla, Peralonso, Pamplonita y Salazar. Y la subcuenca de los ríos Pamplonita y Táchira, compuesta por estos mismos ríos, más un amplio número de quebradas menores de alta fluctuación estacional en sus caudales.⁵² Esta vasta red hidrográfica constituye el territorio ancestral Barí, lo que se demuestra con el reconocimiento de su incorporación a su sistema lingüístico. En idioma Barí, el río Zulia, uno de los principales de la zona, lo llaman *Darraboki*, que significa “muchas ranas”. El río Tibú es *Teteboki*, “muchas piedras”. Río de Oro es *Ikiboki*, o “abundante agua clara”. El río Sardinata, llamado *Sundocorreboki*, es “turbulento”. El Pamplonita o

⁵² *Ibíd.*, p. 10.

Atracuriboki, que significa ‘‘mucha madera’’ o ‘‘maderos grandes’’. El Táchira es *Sinduboki* o ‘‘muchas chicharras al lado del río’’, siendo estos solo algunos ejemplos de los muchos nombres dados por los indígenas a la equivalente cantidad de cursos fluviales presentes en la zona. Incluso, se tiene conocimiento sobre una denominación para el río Magdalena, el más importante de los ríos que atraviesa de sur a norte el territorio colombiano, desembocando en el mar Caribe; para los Barí, *Sabboki* o ‘‘río grande’’. Si bien, situado fuera de su territorio ancestral, no por ellos desconocido.⁵³ Como se ve, el agua ha sido uno de los principales protagonistas de la configuración territorial Barí, plasmada en su idioma.

Como ya se dijo, la delimitación específica de esta región trasciende las fronteras políticas actuales de los territorios de Colombia y Venezuela. Puede comprenderse, a grandes rasgos, delimitada por el norte con la Serranía del Perijá, por el occidente con la Serranía de Motilones, por el sur con el ramal montañoso que se desprende del nudo de Santurbán y se incrusta en territorio venezolano y por el oriente con la cuenca del Lago de Maracaibo. De forma más específica se podría referir un trazado con el siguiente recorrido:

Tomamos como puntos de partida para la delimitación del territorio el río Táchira, hacia el norte por el pie de monte de los andes venezolanos hasta el río Chama, del actual estado Mérida. Desde el río Táchira del lado colombiano por el pie de monte al norte siguiendo la Serranía de Perijá de la cordillera oriental, buscando los nacimientos del río Catatumbo en la provincia de Ocaña, atravesando la cordillera y cayendo al río Magdalena a la altura del municipio de Gamarra, Cesar. Se desciende por este último río hasta la ciénaga de Zapatosa buscando a Becerril, municipio del Cesar, hacia la Serranía de Perijá buscando los nacimientos del río santa rosa del lado venezolano hasta el Lago de Maracaibo.⁵⁴

Es importante remarcar la no correspondencia plena entre la delimitación del espacio geográfico del Catatumbo y la asignación de una territorialidad específica, delimitada y estática para el pueblo Barí. Por ejemplo, hacia mediados de los años 1970, Ángelo Neglia y Bruce Olson, atribuían a la comunidad un territorio de aproximadamente 1.200 kilómetros cuadrados, distribuidos en una franja irregular de 120 kilómetros de largo por 10 de ancho, delimitada por los ríos Santa Ana, Tukuko y Río de Oro y comprendida entre los paralelos 9° y 9.50° y los

⁵³ Acei-Tobri, óp. cit., p. 14.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 16.

meridianos 72.50° y 73°. ⁵⁵ Como se verá más adelante, la delimitación territorial que reconocen estos autores estaba directamente relacionada con un proceso de reducción territorial y con un interés específico por legitimar ese proceso. De la mano de estas construcciones discursivas sobre la territorialidad, la configuración concreta y real del territorio ha estado siempre condicionada por procesos históricos de poblamiento que, a su vez, incluyen diversas formas de interacción con otras formaciones sociales, sean éstas otros pueblos indígenas o poblaciones no indígenas que ingresan al territorio, modificándolo. En síntesis, el territorio es entendido como un proceso histórico de interacciones complejas; una dimensión activa que condiciona y a su vez es condicionada por las dinámicas de interacción social. Para los fines de este estudio, entenderemos al Catatumbo como dimensión del espacio geográfico bajo cuyas particularidades se condicionaron los procesos de poblamiento indígena y posterior subsunción a los modelos colonial, primero, y estatal-nacional, después. Dichos procesos, resultaron a su vez en las modificaciones de las dimensiones, tipos de uso y formas de organización social constitutivas de esa misma territorialidad. En ese sentido, se asume una perspectiva conceptual según la cual el territorio está esencialmente vinculado con las relaciones de poder y con el control de procesos sociales mediante el control del espacio. ⁵⁶ Este carácter dinámico del proceso de configuración de territorialidad, que se analiza partiendo del examen de las relaciones de poder a nivel general, y de las formas de subordinación económica, política y cultural que históricamente asumieron las llamadas relaciones interétnicas, en particular, también puede ser entendido como el continuo des-territorialización y re-territorialización.

Para comprender la particularidad de las dinámicas propias del proceso de inserción del colonialismo europeo en el Catatumbo, es válido previamente señalar algunas breves apreciaciones sobre los procesos de poblamiento durante la llamada etapa prehispánica. En tal sentido, se asume la pertinencia de las tesis que apuntan a identificar el proceso de poblamiento de América a partir de la migración de colectividades provenientes de Asia y que, tras atravesar el estrecho de Bering, emprendieron un lento recorrido en sentido sur, que implicó miles de años. Este proceso data de entre 10.000 a 12.000 años antes de nuestra era, en términos generales, mientras que, para la zona de la cuenca sur occidental del hoy llamado Lago de Maracaibo, las evidencias arqueológicas que refieren a la presencia humana (que consisten en el hallazgo de restos fósiles de distintas especies animales con proximidad a puntas líticas de

⁵⁵ Neglia, Ángel, Olson, Bruce, *Una raza bravia. Estudio socio-antropológico de los indios motilonos*, Bogotá, Instituto de Desarrollo de la Comunidad, 1974, p. 2.

⁵⁶ Haesbaert, óp. cit., passim.

distintos tipos de armas) son de aproximadamente 4.500 años de antigüedad. Empero, más allá de estos datos genéricos, resulta relevante señalar cómo, para el área específica, los modelos explicativos del proceso de poblamiento han permitido construir la idea de “los caminos de agua”, como una categoría que busca resaltar la trascendental importancia de los cursos fluviales en toda la zona, como condicionante de las dinámicas de traslado, trashumancia y, posteriormente, asentamiento humano.⁵⁷ Estos mismos estudios han permitido concluir que, en relación al desarrollo de la agricultura, las evidencias apuntan a reconocer su presencia inicial en la zona dentro de un periodo comprendido entre el año 1.000 y el 600, antes de nuestra era. De tal modo, se concluye que el desarrollo de la agricultura, en una zona de bosque tropical húmedo como el Catatumbo, no obedeció a un extendido proceso local de desarrollo y maduración de las técnicas correspondientes, sino más bien a la introducción de estas desde el exterior de la zona. La pervivencia de prácticas de caza, pesca y recolección, incluso hasta bien entrado el siglo XX, son correspondientes con el mencionado argumento sobre el limitado desarrollo de la agricultura, o al menos así en comparación a otras regiones en esa misma época.⁵⁸

Este dato se torna significativo al contrastarlo con los análisis antropológicos que señalan el periodo comprendido entre el siglo XI y XVI de nuestra era como el de máximo esplendor de las sociedades asentadas en la cuenca sur occidental del lago. Las muestras cerámicas, textiles y, en especial, los estudios de los patrones fonéticos y lingüísticos reconocidos, permiten inferir que para esa época las dinámicas de asentamiento poblacional en la zona evidencian un complejo mosaico cultural como reflejo de la diversidad étnica que la caracterizó. En particular, se ha registrado la presencia de colectividades hablantes de idiomas de raíz chibcha, caribe y arawak.⁵⁹ Se acepta a partir de estos registros que los actuales Barí inscriben su etnogénesis en el proceso migratorio de grupos de lengua chibcha procedentes del altiplano central del hoy territorio colombiano. Por su parte, grupos procedentes del oriente (de lo que hoy es Venezuela), lingüísticamente emparentados con los caribe, se reconocen como antecedentes culturales de los Yukpa del presente. Paralelamente, puede pensarse en una dinámica de interacción caracterizada por el enfrentamiento y la guerra constante por el control del territorio

⁵⁷ Maldonado Delgado, Héctor Augusto, “Caminando por los ríos, ocuparon el territorio. Poblamiento prehispánico”, *Aldea Mundo. Revista sobre Fronteras e Integración*, Año 11, No. 20, Mayo de 2006, p. 66.

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Gordones Rojas, Gladys, Meneses Pacheco, Lino, “El poblamiento prehispánico de la cordillera andina de Mérida Venezuela”, *Boletín Antropológico*, año/vol. 22, número 060, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 2004, pp. 57 y 58.

y la correspondiente falta de delimitación clara del mismo.⁶⁰ Esto, dentro de una territorialidad vasta destinada a servir como coto de caza y pesca, y reservorio de frutos silvestres; actividades muy importantes en un ambiente climático adverso y con una agricultura poco desarrollada. Esto es, una territorialidad no definida por prácticas de habitación y producción sedentarias, sino de mayor movilidad y amplitud.

Por último, cabe mencionar que para la época de la penetración europea puede distinguirse una tendencia de asentamiento con primacía Barí en el sector central de la cuenca (correspondiente a las tierras del valle, tal como se ha mencionado anteriormente) y el asentamiento Yukpa relegado hacia el norte, en la zona montañosa hoy conocida como Serranía o Sierra de Perijá. Esto se desprende tras la verificación de una mayor presencia de viviendas multifamiliares Barí en la zona baja del valle. Este señalamiento es importante ya que durante mucho tiempo estos dos pueblos indígenas fueron confundidos entre sí por parte de los no indígenas.⁶¹ La dinámica de interacción territorial entre ambos permite distinguir inicialmente tendencias de territorialización o configuración de territorialidad no coincidentes con lógicas de producción o residencia estables ni delimitaciones fronterizas rígidas. A su vez, este patrón de territorialización confirma la anteriormente mencionada idea de “los caminos de agua”, es decir, la marca del establecimiento de la población en proximidad a los ríos, en su calidad de fuente indispensable para el consumo y, especialmente, por el potencial de la red hídrica para garantizar la movilidad e interconexión. Como ya se dijo, la configuración de un territorio ancestral no regido por patrones de ordenamiento de tipo occidental.

1.2 Conquista y colonización truncadas

El proceso de control territorial emprendido por los europeos que llegaban a Suramérica no fue del todo diferente en la región del Catatumbo al adelantado en el resto del subcontinente. Para una caracterización del mismo es necesario tener en cuenta que no se trató de lo que podría concebirse bajo la idea de “ocupación del espacio” (como si se tratara de espacios vacíos), sino más bien del continuo de des-territorialización y re-territorialización, en el sentido de la

⁶⁰ A una conclusión semejante se ha arribado para el estudio de las sociedades indígenas establecidas en el actual territorio de la Guajira colombiana. Al respecto ver: Polo Acuña, óp. cit., *passim*.

⁶¹ Mogollón Pérez, María, “Los Barí: definición y realidad etnográfica”, en: María Mogollón Pérez y Silvano Pabón Villamizar (comps.), *Poblamiento regional, etnohistoria y etnografía en Pamplona*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1994, p. 260.

indefectible modificación de las dinámicas sociales previas existentes y su posterior cambio tras el inicio del proceso de dominación colonial. Este proceso no debe ser estimado únicamente en relación a la consecución efectiva y estable del control, pues a lo largo de los más de tres siglos de dicho periodo se sostuvieron grandes áreas, como el Catatumbo, que pueden ser consideradas como fronteras de guerra, es decir, espacios en los cuales los españoles solo ejercían un dominio muy precario y para nada estable.⁶²

Así, como parte del sentido general del proceso de conquista y colonización en esas fronteras, la lógica militar caracterizó la penetración inicial en la zona. La fundación de “ciudades”, que debemos entender más bien como pequeñas guarniciones militares, configuró una táctica de avance escalonado y, en cierta medida, lineal, bajo la pretensión de mantener vigilados algunos puntos estratégicos para la extracción de productos propios de la región. En síntesis, “las ciudades, entendidas principalmente como una forma particular de regular la autoridad entre los conquistadores ligada a un determinado espacio geográfico, fue lo que permitió dominar el territorio”.⁶³

Para contrastar las dinámicas de configuración territorial propias de los espacios de frontera es necesario tener en cuenta que, durante el transcurso de los primeros años de colonización en el actual territorio colombiano, este proceso fue marcando una caracterización referida fundamentalmente a la importancia de los asentamientos prehispánicos. Estos habían generado un mayor nivel de densidad poblacional en las áreas centrales, o llamadas zonas altas de la cordillera andina, y hacía allí tendieron los colonizadores a penetrar con mayor insistencia, especialmente por la mayor disponibilidad de mano de obra. No ocurrió lo mismo en las llamadas zonas bajas, más húmedas y cálidas, como el Catatumbo, en donde existía una menor densidad de culturas originarias sedentarias. Allí el proceso de penetración fue menos intenso, sosteniéndose la ya mencionada condición de espacio de frontera. Otro factor que pudo haber incidido en la menor penetración colonial se refiere a la carencia de sistemas sociales de fuerte jerarquización, con lo cual los españoles no lograron identificar jefaturas rígidas sobre las

⁶² Ramírez Méndez, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo: de su misma sangre. La frontera indígena (siglos XVI-XIX)*. Tomo III, Cabimas, Fondo Editorial UNERMB, 2015, p. 116.

⁶³ Sosa Abella, Guillermo, “Fundaciones y poblamiento coloniales en el territorio del actual departamento de Norte de Santander”, en: Aristides Ramos, Luis E. Rodríguez y Guillermo Sosa, *Norte de Santander. Aspectos de su historia colonial*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1999, p. 70.

cuales asentar su dominio, ni consolidar prácticas de tributación regulares, las cuales no eran preexistentes.⁶⁴

Pero, allende estas diferencias, el proceso de fundación de poblados que intentó llevarse a cabo, con disimiles resultados en espacios centrales y en las llamadas fronteras, se vio acompañado con el respaldo cultural religioso en ambos escenarios. El dogma católico suponía, más que la fuente de legitimidad para la expansión territorial, el dispositivo de domesticación de la población nativa más eficaz para la época; población que era sumamente necesaria para el trabajo extractivo. Las ciudades coloniales, además del bastión militar, contaron con su propia Iglesia; agencia de control poblacional que, en sí misma, partía de la intención de controlar a la población incentivando procesos de sedentarización, redistribución y concentración poblacional.

En algunas regiones, fueron sacerdotes católicos de las distintas ordenes confesionales llegados al ‘‘nuevo mundo’’ quienes encabezaron este proceso. En otras, especialmente a causa de la resistencia activa de las poblaciones nativas, debieron ser ‘‘expedicionarios’’, esto es, mercenarios especializados, quienes adelantaran una labor que se tornaba riesgosa. Prototipo de estos últimos fue Ambrosio Alfinger, quien, tras fundar la ciudad de Coro en 1528, emprendió una avanzada hacia el lago de Maracaibo. Este lago ya había sido reseñado por el expedicionario Alonso de Ojeda en 1499, y por ello, inscripto en los registros documentales de la corona ibérica desde 1501.⁶⁵ Alfinger fundaba también en 1530 la ciudad de Maracaibo y, teniendo ésta como retaguardia militar, enclavada en el extremo norte del lago, realizó varias expediciones sobre su orilla occidental, adentrándose incluso hasta la Serranía de Perijá. El móvil principal de la penetración en la zona estuvo signado en aquel entonces por el creciente interés en la extracción de perlas, y el necesario establecimiento de rutas de transporte para su embarque. La biografía de este expedicionario lo referencia como un ‘‘pacificador’’, apelativo dado en reconocimiento del carácter militar característico del procedimiento de penetración empleado en la zona. No obstante, el eufemismo da cuenta del proceso de aniquilamiento que causó la extinción de gran parte de la población nativa local, exceptuando a pueblos indígenas que entraron en dinámicas de disminución poblacional y contracción territorial, como los

⁶⁴ Ramírez Méndez, óp. cit., p 117.

⁶⁵ Ángel, Rafael Eduardo, *San Faustino de los Ríos. Gobernación, ciudad y puerto fluvial*, Cúcuta, ICIC, 2004, p. 18.

Yukpa, o que establecieron férreos mecanismos de defensa, como los Barí.⁶⁶ No ajeno a este proceso, Alfinger fue flechado y muerto en 1533 en la zona montañosa hoy conocida como Chinácota (en la actual jurisdicción de Colombia), en la zona montañosa que delimita por el sur al Catatumbo.⁶⁷

En 1549 se fundó la ciudad de Pamplona, destacado puesto de avanzada, esta vez del extremo sur de la hoya; ciudad de importancia administrativa y de seguro resguardo militar por su ubicación en una zona montañosa. La fundación de esta ciudad se inscribió claramente en el interés por establecer rutas de comunicación entre la zona central de los dominios españoles y el exterior. Frente a ese objetivo el lago de Maracaibo jugaba un papel importante, ya que se pensaba como un posible puerto de embarque. Además, la presencia plural de indígenas alentaba aún más la empresa de establecer los mencionados lazos de comunicación y transporte hacia el lago.⁶⁸ En la segunda mitad del siglo XVI, la administración de la ciudad de Pamplona desplegaba su control sobre una amplia zona periférica a la misma, lo que se potenció por el descubrimiento de minas de oro cercanas y la integración disciplinada de indígenas habitantes de sus áreas periféricas. En ese momento, la ciudad contaba con espacios de producción agrícola en las orillas de los ríos, explotaciones de oro en el páramo y yacimientos de plata. A este esquema productivo no se logró incorporar a las comunidades ubicadas hacia la zona norte de la ciudad, esto es, en la hoya del Catatumbo, que mantuvieron su estatus de independencia, proponiendo una activa resistencia a las prácticas de colonización.⁶⁹ Fue en el Cabildo de esta ciudad en donde se impartió la orden, en 1560, de establecer una expedición para ‘castigar a los motilonos por sus crueldades’, expedición que finalmente partió seis años después, sin poder encontrar a los indígenas.⁷⁰ La beligerancia que se indilgaba a los indígenas se expresaba concretamente en la imposibilidad de poder establecer una ruta segura de tránsito hacia el lago de Maracaibo, a través del corredor fluvial que conectaba, principalmente a los ríos Zulia y Catatumbo, con destino al lago. Por el contrario, emprender ese trayecto significaba el riesgo de recibir ataques de los indígenas que significaban pérdidas humanas y de mercancías.

⁶⁶ Jaramillo Gómez, Orlando, ‘Los Barí’, en: AAVV, *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena*, Tomo II, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993, p. 247.

⁶⁷ Ángel, óp. cit., p. 18.

⁶⁸ Ramos Peñuela, Aristides, ‘Poderes políticos locales y ejercicio del poder en la sociedad colonial: Pamplona y Ocaña, 1550-1810’, en: Aristides Ramos, Luis E. Rodríguez y Guillermo Sosa, *Norte de Santander. Aspectos de su historia colonial*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1999, p. 131.

⁶⁹ Sosa Abella, óp. cit., p. 68.

⁷⁰ Páez, David, Diago, Orlando, Páez, Wilmar, *Mundo Barí. Un pueblo que se niega a desaparecer*, Cúcuta, [s.e.], 2010, p. 43.

Más allá del carácter infructuoso de aquella primera iniciativa de penetración, es importante resaltar varios aspectos que caracterizan los dispositivos de penetración propios del mencionado siglo XVI. Primero, el reconocimiento genérico del nombre “motilones” dado a los indígenas ubicados en la frontera norte de la ciudad, y que eran reconocidos por la particular apariencia que les daba la costumbre de cortar su cabello en línea recta en la zona de la frente. Así, bajo el nombre “motilones” se agrupaban indistintamente pueblos indígenas hoy conocidos como Barí y Yukpa, que tenían esa costumbre, y habitaban espacios aledaños; aunque también se incluía a varias otras de las entonces llamadas “parcialidades” con presencia en la zona. Segundo, la activa defensa de su territorio y población, mantenida por los indígenas así referidos, que reaccionaron ante los ataques de avanzada colonizadora con similares contraataques. Tercero, el procedimiento colonial de “entradas aisladas”, consistente en la reunión de grupos de personas, específicamente convocadas para una expedición particular, con planificación para ingresar a una zona delimitada y con un objetivo netamente militar: expulsar o desplazar a una población para ampliar las áreas bajo control.⁷¹ Por último, el carácter infructuoso de este procedimiento o estrategia. Por un lado, por la dificultad de reunir personal y, en especial, recursos suficientes para estas expediciones, y por otro, por el carácter de movilidad de la población indígena que, conocedora de la zona, se movía con mucha mayor rapidez que cualquier no indígena que ingresaba en ella.

El Cabildo de Pamplona, que tiempo después encabezaría una unidad administrativa mayor (la Provincia de Pamplona), actuó con gran iniciativa en el desarrollo del proceso de penetración territorial, adelantada con preeminencia de una lógica represiva. De esa ciudad partió la expedición con rumbo al occidente que culminó con la fundación de Ocaña en 1570. Esta nueva ciudad, por su ubicación próxima a las cuencas de los ríos de Oro y Catatumbo, además de ser un puesto militar que estableció un cerco noroccidental a la zona del valle, potenció la conexión de la región con el norte (Cartagena y Mompo) a través del río Magdalena. Hacia 1572, la ciudad de Pamplona presentaba una definición más clara de sus límites jurisdiccionales, excepción hecha de la frontera norte, definida como territorio peligroso, en referencia a la resistencia de la población nativa. Dicho límite norte solo pudo ser parcialmente clarificado con la fundación de San Pablo de Salazar de las Palmas, en 1583.⁷² Tal fundación seguía siendo una parte de la pretendida “pacificación de los motilones”.⁷³ Una iniciativa similar había

⁷¹ Alcácer, Antonio de, *El indio motilón y su historia*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1962, p. 72.

⁷² Sosa Abella, óp. cit., p. 73.

⁷³ Páez, Diago, Páez, óp. cit., p. 43

partido de la ciudad de Mérida, del lado oriental del lago, que se materializó con la fundación del poblado Espíritu Santo de la Grita en 1567. Este poblado completó el cerco (marcado por la línea roja en la parte inferior de la imagen 2) que, partiendo de occidente a oriente, establecieron las ciudades de Ocaña, Salazar de las Palmas, Pamplona y La Grita en un territorio que, hasta ese momento, era conocido como ‘de los indios motilonos’; esa referencia genérica a un amplio conglomerado de pueblos indígenas que, con distintas formas de organización social y configuración territorial, se encontraban asentadas en la hoya del Catatumbo y sus linderos montañosos (señalados en la parte norte de la hoya con la línea negra).

Imagen 2: Ciudades coloniales, límites montañosos y ríos principales



FUENTE: Elaboración propia

Como se muestra en la imagen precedente, el cerco montañoso de la zona nor-occidental (línea negra) en articulación con el cerco de control establecido en la zona montañosa sur (línea roja) iba perfilando un nuevo límite del territorio. Los lechos de los ríos Zulia en la zona sur y Catatumbo más al norte (cuyo trazado aproximado se señala con las líneas azules) configuraban el centro neurálgico del territorio, hasta ese momento, distante de las zonas de influencia de los no indígenas.

Es importante destacar que en este periodo, tal como lo reconoce el antropólogo norteamericano Stephen Beckerman, no puede tenerse una demarcación clara del papel jugado específicamente por el pueblo Barí en torno al proceso de penetración europeo.⁷⁴ Como ya se dijo, la mayoría de las fuentes hacen referencia a los indígenas como “motilones”, denominación bajo la cual se agrupaban indistintamente a los Barí, Yukpa, y otras “parcialidades”. El análisis antropológico realizado por Beckerman en la segunda mitad del siglo XX, concluye que efectivamente los Barí habitaban con predominio en esta época en toda la hoya del Catatumbo, pero que lo hacían en yuxtaposición (y no pocas veces en confrontación) con otros indígenas.⁷⁵

El reconocimiento de la multiplicidad de pueblos indígenas en la región se verifica en las “Noticias Historiales de Venezuela” escritas hacia 1627 por Fray Pedro Simón. Según este religioso, para el siglo XVII, los indígenas “continuaban siendo los dueños de la región del Catatumbo, [por lo cual] fueron enviadas varias expediciones españolas contra ellos porque impedían el tráfico fluvial y consecuentemente el abastecimiento de la ciudad de Pamplona y la venta de sus productos”.⁷⁶ Para la primera parte de ese siglo, se señala una “expansión motilona”, como resultado de la extinción de otras comunidades y el retroceso colonial, motivado por dificultades económicas para acometer con el proyecto de avanzada en el territorio.⁷⁷ Es a este religioso a quien se debe el inicio del uso generalizado del nombre “motilón” como apelativo para los indígenas de la zona. Y, desde su aparición, la articulación de este nombre con el señalamiento de un carácter beligerante para las colectividades así designadas.

⁷⁴ Este antropólogo norteamericano realizó trabajo de campo durante alrededor de 45 meses con la comunidad Barí, y ha publicado varios trabajos de investigación. Pueden ser consultados, entre otras, a través de la página web del Departamento de Antropología del Penn State College of the liberal Arts, <https://anth.la.psu.edu/people/stv> (19/07/2021).

⁷⁵ Beckerman (1979), óp. cit., pp. 14-15.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 19.

⁷⁷ Alcácer (1962), óp. cit., p. 72.

En la segunda mitad del siglo XVII, mientras los agentes económicos privados, comúnmente propietarios de tierras destinadas a la producción agropecuaria, de forma más o menos espontánea, organizaban hombres armados para perseguir a esos beligerantes “motilones”, desde la administración colonial se fraguó una nueva avanzada con la fundación de San Faustino de los Ríos en 1662. Según Rafael Ángel, “la insistencia por parte de los pobladores de San Cristóbal, Pamplona y Salazar por conseguir el control de las tierras adyacentes a los ríos Zulia y Pamplonita defendidas por los indios motilones, comenzó a obtener sus frutos”.⁷⁸ Las expectativas de la población no indígena guardaban relación con el proceso de penetración que las lógicas de producción occidental desplegaban en la zona y el evidente obstáculo que para las mismas representaba la resistencia de las distintas “parcialidades” indígenas de la región. Como parte de la búsqueda por solucionar dichos obstáculos, la articulación entre los intereses de la corona y los terratenientes o hacendados particulares, confluyó en el proyecto expedicionario encabezado por Antonio de los Ríos Jimeno, capitán andaluz que, comisionado por la administración de la ciudad de Mérida, logró el auspicio también de Pamplona para reclutar los soldados necesarios, e incluso un capellán, que acompañaran su proyecto de “reducción de indios”. La particularidad de la estrategia emprendida por Ríos consistió en su primera avanzada hacia territorio de los indígenas conocidos como Chinatos y Lobaterras; comunidades ubicadas con mayor proximidad a la ciudad de San Cristóbal, a las que buscó desplazar hacia la hoya del Catatumbo para que actuaran como un agente desestabilizador de las dinámicas propias de esa zona y como guerreros en contra de los “motilones”.⁷⁹ A partir de la estrategia de desplazar aquellas comunidades, Ríos propició con sus gentes la fundación de dos pueblos; Arenosa y Lobaterra. Se reconoce que fueron aproximadamente 1.000 el número de indígenas desplazados y reubicados en estos poblados. Igualmente, se sabe que este proceso de asimilación dentro del modelo colonial fue relativamente poco resistido y, al poco tiempo de emprendido, estos indígenas eran distinguidos como colaboradores de los españoles, así como “violentos enemigos de los motilones”.⁸⁰

Ocho años después de su partida, y con esta novedosa estrategia, Ríos lograba fundar la nueva población, en lo que fue, hasta ese momento, la empresa de mayor nivel de penetración en el interior del Catatumbo. Los indígenas Chinatos y Lobaterras, previamente sometidos y

⁷⁸ Ángel, *óp. cit.*, p. 25.

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 131.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 132.

asentados en la Arenosa y Lobaterra, ambos puntos cercanos a la recién fundada San Faustino, sirvieron como mano de obra para las construcciones correspondientes a sus poblados y a sus unidades productivas agrícolas. Poco tiempo después de fundada la ciudad, el capitán Domingo de Urbizu, cabildante de la ciudad de San Cristóbal, acudía a la Real Audiencia de Santafé buscando un pronunciamiento que amparara sus intereses y derechos sobre tierras que reclamaba para sí, en contra de Ríos. Tras varios años de litigios, el proceso de desarrollo de la ciudad se efectuó en atención a dos dinámicas paralelas y, aunque enfrentadas judicialmente, a la postre complementarias. Una de ellas, encabezada por Urbizu, quien logró que se le otorgaran cinco estancias (tres de ellas dedicadas a la agricultura, una al ganado mayor y otra al ganado menor), en las cuales se destacaba la siembra de cacao, maíz y algodón, la elaboración de artesanías y textiles y el comercio fluvial con poblaciones cercanas. Todo esto con mano de obra indígena. Por su parte, Ríos, como autoridad política (Gobernador), recibió el encargo de poblar la ciudad, así como una estancia para su explotación.⁸¹ La meticulosidad de los plazos para conseguir el aumento de la cantidad de habitantes daba cuenta de la necesidad de defensa como el móvil principal de todo el proceso de desarrollo de la ciudad, aunque, paralelamente, el despliegue de emprendimientos comerciales, amparados en la mano de obra indígena, gratuita, consolidaba la comunión entre intereses políticos y económicos, representados en ese momento por los dos personajes citados.

Para 1664 se tienen noticias de la fuga masiva de los indígenas del pueblo de Lobaterra. La alarma se extendió incluso hasta alcanzar a las autoridades de Santafé, cabecera jurisdiccional de la Nueva Granada, y desencadenó la más férrea aplicación de las directrices que apuntaban al control sobre los llamados indios Chinatos y Lobaterras que habían sido ‘reducidos a poblado’. Se reforzaron las encomiendas existentes y se habilitaron otras nuevas. El propio Ríos contaba con una encomienda en el pueblo de la Arenosa, constituida por 198 personas, entre ellas un indígena de 16 años reconocido como motilón. En Lobaterra más de una docena de encomenderos contaban con la mano de obra de alrededor de 100 indígenas. Esta cantidad de fuerza de trabajo gratuita para la siembra, en especial de los cacaotales, y para el servicio de bogas de las embarcaciones que transportaban las mercancías que salían e ingresaban a la región, significó una fuente constante de preocupación para sus encomenderos. Podría decirse que la penetración, en términos geográficos, no seguía avanzando, pero si, la preocupación constante por la protección de los indígenas encomendados y los productos por estos

⁸¹ *Ibíd.*, p. 161.

trabajados. Así, el señalamiento de los ataques motilonos, y en especial el énfasis sobre su beligerancia e inminente peligrosidad, además de ser una argumentación que justificaba la existencia de la ciudad, con los gastos administrativos que conllevaba, reforzaba la idea de la necesidad de sostener su población. Esto era posible con las encomiendas; y las encomiendas, garantizaban a su vez la disponibilidad de la mano de obra para la explotación mercantil.

En este sentido pueden leerse los documentos que exponen las informaciones del Gobernador en donde se narran los constantes ataques de los “motilonos”, especialmente sobre los indios Chinatos. Se denunciaban en estos documentos ataques, emboscadas y robos de canoas; intentos de capturas de personas y asesinatos. Las narraciones refieren dichos ataques realizados en grandes grupos de indígenas, que rodeaban y encerraban a sus víctimas con gran agilidad y haciendo fuertes ruidos y alborotos. En ocasiones, tras la defensa de los españoles, los “motilonos” huían dejando sus característicos arcos y flechas (de gran tamaño), artículos como peines y “rabos de cabellos que traían amarrados en la cintura atrás”.⁸² En uno de estos testimonios, registrado en 1666, se dice que “los dichos motilonos son y han sido, por estar siempre ejercitados en daños, los que lleva referidos y los más que dicen, como es público y notorio, y asimismo dice este declarante, que de no haber las poblaciones de los dos pueblos Arenosa y Lobaterra, y esta ciudad [San Faustino], según las desvergüenzas y atrevimientos que los motilonos tienen, infestarán estas provincias”.⁸³ Una plétora de exposiciones en este mismo sentido permite identificar la dinámica de violencia que caracterizó esa etapa de penetración en la zona. A su vez, y de forma más interesante, evidencia la necesidad de sostener la estructura administrativa de San Faustino como un freno militar imprescindible ante un supuesto desenfreno de los ataques indígenas. Por ejemplo, en 1686, cuando asumía como nuevo Gobernador de San Faustino, el Capitán Luis de Araque Ponce de León, proponía taxativamente entre sus funciones, además de fomentar el crecimiento del número de vecinos y mantener navegable el río Zulia, “someter a los indios Motilonos”.⁸⁴ Años más tarde, el nuevo Gobernador, Rodrigo Ferreira de Almeida, quien ejerciera entre 1694 y 1699, recibía el encargo de adelantar la “Primera Expedición Punitiva Oficial Contra los Motilonos”. Ésta empresa, costeadada por el gobierno de la ciudad de La Grita, se registraba en los siguientes términos, haciendo referencia a los llamados “motilonos”:

⁸² *Ibíd.*, p. 169.

⁸³ *Ibíd.*, p. 171.

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 189.

...por la vía del Valle del Chama, por donde se ha entrado a estas facciones en diferentes ocasiones, es dilatadísima la distancia por la mucha tierra que hay de esta ciudad a la parte donde se le halló a dichos indios las rancherías y labranzas de su habitación, con el paso del río muy hondable, y que se tuvo noticia tenían también rancherías de la otra parte del río Zulia y Pamplona, que para esguazarlos y seguirlos se necesitaba de embarcación ; y que para conducir el bagaje y pertrechos de guerra por el camino referido, no podía ser todo lo necesarios por haberse de llevar a hombros de cargueros; se determinó por este Cabildo escribir carta como se escribió al Capitán don Rodrigo Ferreira de Almeida, Gobernador y Capital general de la Provincia de San Faustino de los Ríos, conociendo su buen obrar y el celo que le asiste al servicio de Su Majestad (que Dios guarde), que le tiene encargado el reparo de los daños y muertes que recibe esta ciudad, se le propuso que entrase a buscar y castigar dichos agresores por la navegación del dicho río de Pamplona y Zulia, embarcándose por el puerto de San Joseph que es del cargo de su gobierno, a que se acudiría con infantería de esta ciudad, pertrechos de guerra y avío necesarios.⁸⁵

La expedición punitiva, según se tiene registro, significó el ingreso de los militares bajo las órdenes del Capitán Gobernador, a ‘rancherías motilonas’, en las cuales se capturaban mujeres indígenas que eran llevadas a la ciudad para ser ‘repartidas’ para su ‘educación en la doctrina cristiana’.⁸⁶ En uno de estos asentamientos, se ahorcó a un hombre indígena que fue dejado allí por los expedicionarios para ‘escarmiento’ de quienes lo vieran con posterioridad. No obstante, los mismos registros documentales muestran que las reacciones indígenas (que podríamos en principio caracterizar como de defensa de su territorio y comunidad), lejos de verse amedrentadas, se recrudecieron, pues los poblados no indígenas fueron objeto de mayores y más frecuentes ataques. El carácter nuevamente infructuoso de esta expedición que ahora dejaba de ser llamada ‘pacificadora’ para ser reconocida como ‘punitiva’, era evidente para las gentes de su época.

Esta expedición punitiva permite señalar también aspectos característicos de la acción de penetración colonial, toda vez que la misma, por circunstancias excepcionales, resultó ampliamente expuesta en documentos oficiales, a causa de una acusación que recayó sobre el Gobernador Ferreira. Tal acusación inicialmente apuntaba a penalizarlo por sus malos manejos

⁸⁵ AGN, Sección colonia, fondo Caciques e indios, t. 66, f. 465r.

⁸⁶ Estas incursiones, llamadas ‘entradas’ en época colonial, fueron de uso frecuente en toda Hispanoamérica en las llamadas zonas de frontera. Al respecto puede verse: Weber, David. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona, Crítica, 2007.

de los fondos monetarios recibidos: el no pago de los servicios de bogas, la poca alimentación que brindaba al personal, entre otros cargos. La intervención en este caso del Fiscal Protector de Indios hizo que salieran a la luz asuntos más complejos. Por ejemplo, se explicitó la permisividad de las autoridades locales ante la práctica de miembros de la comunidad indígena chinata de someter a esclavitud a los motilones capturados en las expediciones. Una de las primeras acciones logradas en este caso a través del funcionario protector de indios fue la “recuperación” de algunas indígenas que estaban sometidas por los Chinatos; en total ocho personas. Por su parte, el propio Ferreira dio información sobre otras cinco:

Una grande que tenía Juan Toscano, vecino de San Faustino, otra de 11 años que tenía en su estancia Pablo Rojas, una de 7 años que tenía en su casa Juan Martin, una de 4 que tenía en su casa el Gobernador y otra de 2 que estaba en casa de Pascual Quintero, todas eran “chinas”. Faltaron una india grande motilona con una cría de pecho y otra “china” de 16 años, ambas muertas en circunstancias que merecían investigarse porque la india grande motilona murió bárbaramente en la mala secta de la gentilidad, sin haber quien le enseñase ni educase en los misterios de nuestra Santa Fe Católica, y por haber faltado esta circunstancia y haber muerto sin el agua del santo bautismo fue cierta su condenación (cosa muy sensible en tierra de cristianos y digna de que ponga el remedio conveniente).⁸⁷

En documentos del expediente de acusación contra el Gobernador Ferreira, el cura doctrinero de los pueblos de la Arenosa y Lobaterra lo acusaba también por haber capturado motilones y, en especial, por haberse llevado un indígena motilón que estaba bajo su cuidado y habérselo entregado al Prior del convento Agustino de Pamplona. Asimismo, por haberle “quitado la vida a sangre fría a un Motilón ya viejo y gentil sin llamarlo a él como Capellán para auxiliarlo estando a poco más de una legua de distancia, entorpeciendo de esa manera la reducción y evangelización de los Motilones, quienes al ver eso rechazarían con armas cualquier intento para atraerlos”.⁸⁸ En respuesta a esta última acusación, Ferreira presentó un testigo que suponía intervenir a su favor, cuando declaraba, sobre ese caso, que se trataba de,

... un indio viejo y ciego e imposibilitado de poder caminar, al cual cogió dicho Gobernador y le dijo que si lo entendía, a que por señas y ademanes respondió que no, y aunque hizo todas las diligencias posibles porque lo entendiese y ver si se inclinaba a la ley de Dios no lo pudo conseguir, aunque le hablaron en su mismo idioma por los indios que iban con él en el campo

⁸⁷ *Ibíd.*, folio 400.

⁸⁸ *Ídem.*

que entendían la lengua motilona, y por no estar allí dicho reverendo padre no se le entregó para ver si lo pudiera catequizar y reducir; por estar muy rebelde y contumaz y no querer atender a cosa ninguna de las que se procuraron darle a entender en amistad, y porque se hallaba imposibilitado de poder caminar y seguir el campo, y haberse hallado en su rancho muchas alhajas de las que quitaban a las personas que asaltaban en la jurisdicción de La Grita, y por haberlas reconocido la gente que iba en el ejército así españoles como se alborotaron, y pidieron que dicho Gobernador le mandase quitar la vida; y aunque lo quiso salvar no lo pudo conseguir, ni tampoco detenerse en la marcha por hallarse en el riñón de la tierra adentro, y por temerse de las emboscadas que le podían poner la gente motilona en que pudiera peligrar todo el campo, por cuya razón el dicho Gobernador le mandó dar garrote, por evitar el riesgo que pudiera correr su gente en la dilación de cargar al dicho indio.⁸⁹

Una lectura crítica de estos testimonios permite reconocer, además de la naturalización de los actores de la época en relación a las prácticas de violencia que caracterizaron el trato colonial sobre los indígenas, también, un afán por legitimar el lugar político de la ciudad, y sus autoridades, fueran estas civiles o clericales. Además, esto apuntaba, al mismo tiempo, al sostenimiento de las encomiendas y demás formas de sujeción de la mano de obra con que contaban los propietarios para la explotación de sus estancias, es decir, la existencia misma de los pueblos de indios. Los niveles de explotación de la fuerza de trabajo nativa, quizás con mayor reiteración que los ataques de los motilones, son un verosímil factor explicativo de la anteriormente mencionada fuga de los Chinatos de sus pueblos, así como también de la reiterada necesidad por intervenir para menguar la resistencia indígena a la avanzada colonial.

La última parte del siglo XVII permite identificar la confluencia de iniciativas surgidas de diversos actores, concurrentes en su objetivo ‘pacificador’, pero no siempre desarrolladas con similares tácticas. Vale recordar que el proceso colonizador difícilmente puede ser entendido como el desarrollo de un único interés determinado por la metrópoli ibérica. Por el contrario, se trató de un proceso condicionado por la confluencia de intereses no siempre coincidentes aunque, por lo general, unificados en su necesidad de someter a la fuerza indígena. Esas distintas iniciativas convergieron como factor causal tanto de la paulatina extinción de varias de las comunidades que compartían y disputaban la región del Catatumbo junto al pueblo Barí, así como de la intensificación de prácticas de resistencia por parte de estos últimos.

⁸⁹ *Ibíd.*, folio 476.

Sería ya entrado el siglo XVIII que el modelo de penetración colonial consistente en la fundación de pueblos de indios entraría en decadencia, por la imposibilidad de costear los gastos propios del cuerpo de funcionarios, y por la prevalencia del modelo de Parroquia, como formato de control de la mano de obra indígena y de ampliación del espacio territorial de dominio colonial. A partir del interés directo de la corona ibérica, las distintas órdenes religiosas recibieron el encargo de reforzar y encabezar, con su personal religioso, el proceso de penetración colonial sobre las colectividades indígenas hasta ese entonces no ‘‘adoctrinadas’’, intentando con ello poner un coto al despliegue de los intereses privados y su utilización exhaustiva del trabajo indígena. Como parte de este proceso, Antonio de Alcácer, religioso capuchino que se encargó de escribir la mayor cantidad de material histórico sobre la labor de la orden capuchina en Suramérica⁹⁰, describe así el inicio de las actividades en el hoy territorio colombiano:

Año 1691. Un grupo de denodados misioneros capuchinos está trabajando en los llanos de Caracas. Entre ellos hay varios pertenecientes a la provincia religiosa de Valencia. En abril del mismo año el superior de la misión recibe una orden del monarca español para que varios de sus religiosos pasen al Valle de los Macaes, sito en la Sierra de Motilones, y allí funden una población, punto de partida para nuevas reducciones. El prefecto de la misión, que lo era el P. Buenaventura de Vistabella, renuncia a su prelatura y parte con dos religiosos más, todos ellos valencianos, a saber: P. Antonio de Ollería y Fray Gregorio de Ibi, hacia la remota y misteriosa Sierra de Motilones, (...) fueron estos los primeros religiosos que hicieron contacto, por lo menos en forma metódica y estable, con los moradores de la Sierra de Perijá. Llegaron a la vertiente oriental de la misma sierra. Tantearon el terreno, calcularon todas las posibilidades y consecuencias de su labor, hicieron varias exploraciones preliminares, hasta que al fin optaron por ponerse en contacto con los Aratomos, al parecer la tribu más dispuesta a recibir la influencia de los extraños.⁹¹

Esta vez encabezada por personal religioso, la empresa de penetración asumió objetivos y métodos específicos, partiendo de la táctica de establecerse en una zona segura, en atención a una mayor facilidad de asimilación de ciertas poblaciones, y no repetir la ya probada y dificultosa táctica de la penetración directa por ‘‘entradas’’ en el Catatumbo, territorio en el

⁹⁰ Entre las obras del religioso publicadas en Colombia se incluyen: *Las misiones capuchinas en el nuevo reino de Granada hoy Colombia (1648-1820)*, Bogotá, Editorial Sucre, Bogotá, 1959. *El indio motilón y su historia*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1962. *Yo viví con los motilones*, Puente Común (Cund.), Ediciones Paz y Bien, 1963. *Los Bari: cultura del pueblo motilón*, Prócer, Bogotá, 1964.

⁹¹ Alcácer, Antonio de, *En la sierra de motilones: sudores, sangre y... paz*, J. Doménech, Valencia, 1965, p. 29.

cual, ya era un hecho conocido, se chocaría con la más activa resistencia indígena. Así, los religiosos, habiéndose vinculado con una de las varias comunidades nativas que aun en ese entonces estaban asentadas en el área, iniciaron la construcción de caseríos con nuevos materiales, la enseñanza de técnicas de cultivo, la inculcación de nuevos hábitos de vestir y la alfabetización dentro de las comunidades en las cuales les resultaba menos dificultoso asentar su labor. Después de los Aratomos, cayeron bajo la influencia de los capuchinos los Coyamos, Macoaes, Tintinies, Chaques, Tupes, Pampanillas, Acanayutos y Tocaimos; según los religiosos, ‘unos tres mil habitantes en total, desparramados por toda la serranía’.⁹² Desde luego, los religiosos no eran desconocedores de la dinámica de disputa por el control territorial que caracterizó el proceso de penetración colonial hasta ese momento desarrollado. Sabían, desde luego, que ellos se encontraban ubicados, más allá de autoidentificarse como enmarcados por una lógica diferente a la de los ‘pacificadores’ que les antecedieron, en un lugar de ese proceso. En sus palabras,

Los Motilones o Barí, moradores de la hoya del río Catatumbo y ríos anexos, desde el Santa Ana por el norte hasta el nacimiento del Zulia por el sur, eran los más encarnizados adversarios de la civilización foránea que los blancos, a las buenas o a las malas, intentaban entre ellos establecer. Y no solo de ésta, sino de toda cultura extraña a la propia, como, por ejemplo, la de los chaques, tupes, etc., o sea, la de todos los pueblos nativos del contorno. Cuántas veces no asaltaron las recién establecidas fundaciones misionales, hechas a base de estos y de otros indígenas, destruyeron sus viviendas, asesinaron a mansalva y cautivaron a las niñas más atractivas, para tenerlas como compañeras, concubinas o esclavas. Difícilmente se encontrará una cultura primitiva, por lo menos en América, que se haya mantenido tan adversa a toda integración o transculturación. Contribuían a ello diversos factores, siendo el principal sin duda el comportamiento que los primeros blancos observaron con dichos barí. Sabido es cómo, en general, tales contactos no fueron nada ejemplares, pues se buscaba muchas veces el lucro y la propia satisfacción. Los motilones, que a la llegada de los primeros exploradores vivían ya en pugna con sus vecinos, los indios de alrededor de su hábitat, se hicieron fuertes en su manigua y no toleraron de ningún modo la presencia del blanco o de otro cualquiera dentro de su área geográfica (...). Cuando los misioneros capuchinos de la provincia de Valencia llegaron a las jurisdicciones de Maracaibo y Santa Marta, a fines del siglo XVII y principios del siguiente, para hacerse cargo de la evangelización de sus nativos, en especial de los moradores de la Sierra de Perijá, con su Sierra de Motilones, en donde vivían toda clase de nativos, menos los barí propiamente, aunque si extendían éstos hasta allí y más allá su influjo, hallaron ya este estado de

⁹² *Ibíd.*, p. 47.

inquietud y zozobra en la extensa comarca confiada a su cuidado. Su labor apostólica se extendió a todos los nativos de tales gobernaciones, menos a los barí, en principio, de manera directa. Fundaron poblaciones, humildes es cierto, más verdaderos focos de cultura a ambos lados de las estribaciones de la Sierra de Perijá, pero los barí quedaron aislados por voluntario ostracismo, por manifiesta y adversa voluntad de los mismos. Ello no obstante, los celosos misioneros capuchinos no quedaron contentos con esta situación; una y otra vez intentaron penetrar pacíficamente al territorio ocupado por dichos indios, pero en todas las ocasiones eran igualmente rechazados por sus habitantes. Desconocían éstos aún los beneficios que el vasallaje a la doctrina cristiana les reportaría.⁹³

Así, en forma paralela al cerco sur que establecieron las ciudades fundadas, recordemos; Pamplona en 1549, La Grita en 1567, Ocaña en 1570, Salazar en 1583 y San Faustino, casi cien años después, en 1662, a las cuales se sumaron distintos pueblos de indios, se avanzaba entrado el siglo XVIII por el norte, con las parroquias que iban estableciendo los capuchinos. En los registros de esta orden religiosa se mencionan distintos tipos de intentos de los sacerdotes por establecer contacto con el pueblo Barí. Por ejemplo, una incursión realizada por el Padre Francisco de Catarroja a un poblado motilón. En un momento éste se encontró sólo ante la presencia de un niño de once años, que fue el único del conjunto de mujeres y niños que no huyó tras ver el ingreso del sacerdote. Según el relato, el niño era un huérfano indefenso que vio en el sacerdote “su salvación” por lo cual decidió marcharse con él. Años más tarde, tras haber enseñado la lengua castellana al niño, el sacerdote redactaría un diccionario castellano-motilón.⁹⁴

La práctica de toma de cautivos era uno de los argumentos que se repetían para caracterizar las incursiones Barí sobre otras poblaciones. Como se ve, sin embargo, esta práctica no era de uso exclusivo de los nativos. Tampoco tuvo exclusividad la táctica de penetración encabezada por los religiosos. La dinámica de ataques y contraataques, con saldos de heridos y muertos múltiples en ambas partes, siguió siendo característica del periodo. En 1728, 1730 y 1732 habían partido desde San Faustino, Maracaibo y Pamplona, respectivamente, nutridas expediciones de “pacificación” hacia el “territorio motilón”. La última de ellas, compuesta por un amplio contingente de tropas, culminó con la captura de varios indígenas.⁹⁵ En 1733, se

⁹³ *Ibíd.*, p. 50.

⁹⁴ Ese trabajo lingüístico del padre Catarroja se convertirá, ya entrado el siglo XX, en pieza una importante para la mayor caracterización del pueblo Barí, y su distinción frente a otros de los pueblos hasta entonces designados con el nombre de “motilones”.

⁹⁵ Páez, Diago, Páez, *óp. cit.*, pp. 107-111.

fundó la Parroquia de San José de Cúcuta, como nuevo punto de frontera, al norte de Pamplona. En la década de los años cuarenta del siglo XVIII, tanto en los registros administrativos como en los propios de los capuchinos, siguen mencionándose denuncias de ataques perpetrados por los ‘indios motilones’. Algunos de estos se presentaron incluso en zonas externas a la hoya del Catatumbo propiamente dicha, e incluyeron ya no solo acciones sobre personas que se movilizaban por la zona sino incluso ingreso a poblados de españoles, quema de viviendas y toma de cautivos.⁹⁶

Entre 1730 y 1740 ejerció como alcalde mayor de San Faustino de los Ríos el vizcaíno Juan Bautista Machín Barrena, quien fue reseñado en 1787 por el sacerdote Don Antonio Julián en su célebre libro *La perla de América, Provincia de Santa Marta: reconocida, observada y expuesta en discursos históricos*. Julián escribe que, tras haber escuchado directamente a Machín en confesión antes de su muerte, pudo destacar como parte de la heroica valentía que hiciese famoso al personaje por aquella época, la ‘expedición emprendida con Real aprobación, a fin de pacificar a los Motilones, y hacer traficables sus tierras’. En las palabras escritas a finales del siglo XVIII por este sacerdote se resume una visión de época:

No han faltado hombres de brío y de espíritu, penetrados del amor del bien común, que hayan emprendido limpiar las tierras de los Motilones, hacerlas traficables, y reducir a la Religión y a la Monarquía una Nación por tantos años indómita, y perturbadora del Reino. Entre otros por los años treinta y tantos del corriente siglo, hubo un caballero Vizcaíno llamado Machín Barrena, famoso en el Reino por su valor, integridad y justicia (...). Este, pues, meditó, propuso y ejecutó el siguiente proyecto. De las cuatro ciudades o villas más vecinas, y que rodean la tierra de los Motilones, habían de salir cuatro como escuadrones de gente tan valiente como voluntaria, y en tal día y hora señalada y consabida se habían de unir en el centro de los Motilones para cogerlos de sorpresa, y libertar de una vez la tierra de aquellos bárbaros. De San Faustino había de salir una partida, otra de Salazar de las Palmas, otra de Mérida, o de Maracaibo (que ya no me acuerdo bien) y por fin, otra de la ciudad de Ocaña. Como no se había de meter la gente en tierras enemigas desarmada, y sin defensa, era precisa la provisión respectiva de pólvora y municiones para ese escuadrón.⁹⁷

⁹⁶ Alcácer (1965), óp. cit., p. 105.

⁹⁷ Julián, Antonio, *La perla de América, Provincia de Santa Marta: reconocida, observada y expuesta en discursos históricos*, Madrid, Antonio de Sancha, 1787. El fragmento se encuentra reproducido en: Ángel, óp. cit., p. 221.

La argumentación del sacerdote alude a razones del todo pragmáticas, despojadas de formulaciones propias de la retórica evangelizadora. En ese sentido, expone a posteriori que fue precisamente una cuestión práctica, la falta de provisiones suficientes para la salida del contingente de Ocaña, la causante del fracaso de este proyecto. Es difícil saber si realmente se estimara como verosímil tal explicación. De ser así, evidencia la falta de conocimiento de las dinámicas de asentamiento y distribución territorial de los Barí, y la inexistencia de un “centro de los Motilones”. A pesar de tal desconocimiento, el testimonio es útil para remarcar la urgencia de controlar las rutas fluviales para, como escribió Julián, “hacer traficables sus tierras”, y la vía militar como puntal de la intervención colonial.⁹⁸

Sin duda, debe interpretarse la información referida a la sostenida y creciente conflictividad entre los Barí y la población no Barí como parte de un aumento de la presión colonial por penetrar en su territorialidad. Esta penetración se adelantó con la confluencia de dispositivos de uso de la fuerza y de cooptación cultural. Esta hipótesis es consecuente con la afirmación del ya mencionado Stephen Beckerman, para quien en la década de 1750 la mayoría de las comunidades presentes en el Catatumbo se habían extinguido a causa del accionar de la población no indígena, con la excepción de los Barí (y de otras comunidades como los Yukpa, que se desplazaron hacia la zona montañosa del norte). A partir de ese momento la denominación de “motilones” o “motilones bravos” (también presente en algunas de los documentos de la época) puede entenderse generalmente como alusión al pueblo Barí.⁹⁹

Durante la primera mitad del siglo XVIII la señalada beligerancia o resistencia de los “motilones” constituía un motivo de preocupación constante para los no indígenas. Algunas de las quejas que esos pobladores emitían en distintos documentos daban cuenta de la obligada merma de exportaciones causada por la hostilidad de los indígenas, que impedía el tráfico comercial a través de los cursos fluviales. Otras voces se expresaban en torno al perjuicio generado por los ataques que costaban vidas de esclavos, entorpeciendo con ello las labores de cosecha. Las haciendas cacaoteras, que se empezaban a proyectar por aquel entonces como las unidades productivas de mayor poder, tuvieron que recurrir en no pocas ocasiones a medidas

⁹⁸ En el famoso libro de Julián, se dedicaba un extenso aparte a la “Nación Motilona”, lo que permite suponer su relevante lugar en la construcción del sentido que buscaba presentar la colonización como una heroica empresa, llena de peligros, pero no por ello menos justa y necesaria. La obra completa se encuentra disponible en: <http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/2584> (19/07/2021).

⁹⁹ Beckerman, Stephen, “Los Barí: sus reacciones frente a la contracción de sus tierras”, en: Nina S. de Friedemann, *Tierra, tradición y poder en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1976, p. 71

defensivas tales como el traslado de esclavos para su resguardo o la provisión de armas. Algunas de dichas unidades productivas tuvieron que ser incluso abandonadas ante la imposibilidad de sostener su explotación. El perjuicio económico se sumaba a la consumición de cuantiosos recursos destinados a las empresas de reducción y pacificación.¹⁰⁰

Además, también debe destacarse que la continuidad de la resistencia indígena, reseñada como ocurrencia de ataques o beligerancia, que legitimaba la penetración represiva en su territorio, no solo decantó en dinámicas de conflictividad que enfrentaron, tal como se señaló, a distintas colectividades indígenas entre sí. Es muy probable también que este proceso haya predispuerto la activación de alianzas entre dichas colectividades, manifiestas no solo en momentos de la resistencia más activa ante los no indígenas, sino estructurantes de transferencias de tipo cultural entre pueblos que pudieron llegar a reforzar su capacidad de resistencia.¹⁰¹

Para 1748, por Real Cédula se ordenaba al Virrey de Santafé la pacificación de los motilones, y desde 1753 se autorizaban por parte de la máxima instancia del gobierno virreinal ‘‘rondas’’ que, a modo de pequeñas expediciones privadas, reforzaran el proyecto Real.¹⁰² Si bien la intención inicial de tener al lago de Maracaibo como principal puerto de embarque de la producción colonial con rumbo a la metrópoli ya se había abandonado, la imposibilidad de integrar y controlar el territorio del Catatumbo seguía siendo una deuda pendiente para las autoridades locales, que para algunos adquiría ribetes de urgencia. Hasta ese momento, todos los intentos de ‘‘reducir’’ a los habitantes de la hoya del Catatumbo habían fracasado. Para la segunda mitad del siglo XVIII esta necesidad asumió una nueva envergadura, y las políticas borbónicas de la época, le otorgaron un nuevo empuje.

1.3 Segundo imperio: el cerco cacaotero

Asumiendo como válida la hipótesis del prestigioso historiador inglés John Lynch, según la cual a partir de 1750 la dinámica económica y las relaciones de dominación política correspondientes, entre la metrópoli ibérica y sus colonias ultramarinas, adquirieron nuevas perspectivas, pueden identificarse ciertas novedades en cuanto a las dinámicas de penetración

¹⁰⁰ Ramírez Méndez, *óp. cit.*, pp. 93-97.

¹⁰¹ *Ibíd.*, *óp. cit.*, pp. 119-123.

¹⁰² Páez, Diago, Páez, *óp. cit.*, pp. 107-111.

en el Catatumbo. Este proceso, enmarcado dentro de las llamadas Reformas Borbónicas, articuló la búsqueda de extracción de mayores réditos de sus dominios coloniales por parte de la corona, con la necesidad de ajustes para el mejoramiento del control político y burocrático que le asegurara tal aprovechamiento económico. Sin embargo, la aparente claridad de objetivos no se condice con la identificación de medidas de la misma índole; por el contrario, dichas medidas fueron ambivalentes, difícilmente implementadas o directamente erráticas en sus objetivos. Estuvieron más bien sujetas a la vertiginosa dinámica de la política internacional de la época, a los conflictos internos en el seno de la monarquía y a la necesidad de negociar la obediencia frente a los poderes de las elites locales que actuaban en Hispanoamérica según sus propios intereses.¹⁰³

De forma muy sintética, puede mencionarse que el contexto de transformaciones propio de la época, impulsado por el largo proceso de desarrollo de la industrialización a nivel de Europa occidental, en especial de la economía inglesa, influyó en la renovación de los términos del intercambio comercial a nivel mundial. Particularmente, esto significó para la España de la época la revisión de su vetusto régimen de monopolio comercial con sus colonias y, como consecuencia de ello, el desarrollo de un comercio ‘libre y protegido’. Esto, en últimas, terminó por prefigurar la ruptura del monopolio de la Monarquía española y el consecuente aumento de los niveles de intercambios, sin modificar el carácter inequitativo de dicho modelo de intercambios, toda vez que las hasta ese momento economías coloniales seguían participando como proveedoras de materias primas y receptoras de productos con valor agregado.¹⁰⁴

Este proceso se manifestó en el Catatumbo con la profundización de la explotación agrícola. Las fuentes de la época señalan la creciente relevancia que fue adquiriendo la producción y comercialización del cacao. Recordemos que el proceso de colonización había significado la fundación de ciudades en áreas auríferas tales como Pamplona, en el siglo XVI. Pero, tras el agotamiento de los yacimientos hacia el siglo XVIII, los intereses mercantiles instalados en la zona sustituyeron su fuente de acumulación por la producción y comercialización del cacao.¹⁰⁵

¹⁰³ Lynch, John, *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 314 y ss.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 316.

¹⁰⁵ ‘El primer envío de cacao se tiene noticia que se hizo de la zona andina venezolana a Europa en 1607, se dice que era de excelente calidad, por lo cual se interesó el gobierno español en fomentar su rápido cultivo y beneficio, concediendo exención de impuestos de almojarifazgo exportándolo a la península ibérica o a Nueva España donde cobraba mejor precio’. Ángel, *óp. cit.*, p. 82. La explotación y exportación iniciada en el siglo XVII se incrementó

Para esa producción eran necesarias áreas más cálidas y fue por ello que los productores se vieron obligados a profundizar la dinámica de expansión agrícola, instalando fundos en los que se combinaba, principalmente, el cultivo del cacao con la cría de ganado mayor, en especial, mular, que era posteriormente utilizado para el transporte de la cosecha. Desde luego, el traslado articulaba trechos terrestres con zonas en las cuales el mismo se hacía por vía fluvial. De tal suerte, las economías del oro y del cacao articularon en su provecho la organización del territorio dada por la economía colonial. Asimismo, arrojaron grandes ganancias para quienes se involucraban en su comercio. También, recibieron el impulso oficial de la Corona que, en distintas épocas, fomentó la extracción de oro, primero, y del cacao, con posterioridad. Tal como afirma Guillermo Sosa Abella, “el relativo auge del cacao en la segunda mitad del siglo XVIII trajo, entre otras consecuencias, la implementación más persistente de campañas militares encaminadas a controlar a los llamados motilones, con el objetivo de tener acceso a nuevas tierras y hacer expedita la navegación por el río Zulia”.¹⁰⁶ Esas “nuevas” tierras eran las posesiones adquiridas, principalmente, por las familias más poderosas de Pamplona. Posteriormente, se fue forjando una nueva elite comercial asentada en la más recientemente fundada ciudad de Cúcuta. Tal como lo menciona Rafael Ángel,

En el siglo XVIII el cultivo de cacao se incrementó en gran escala en todos los territorios donde los blancos lo desarrollaron, entre ellos los valles de Cúcuta y San Faustino, pero sin olvidar que se hizo a costa de la mano de obra indígena y negra, es decir explotados por la encomienda o reducidos por la esclavitud. La salida inicial del producto para la exportación se hizo por los valles de Cúcuta siguiendo hacia el noroccidente el camino de Salazar-Ocaña-Cartagena, y para el interior del Reino por la vía sur de Pamplona-Santafé de Bogotá, que fueron las dos rutas legalmente más frecuentadas y seguras. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se utilizó la ruta terrestre al Puerto Real de San Faustino-Gibraltar-Veracruz de Méjico.¹⁰⁷

Resulta muy importante para reconocer las implicancias del mencionado aumento de la producción y comercialización hacia el exterior del cacao, la mención hecha sobre la integración del puerto de Veracruz, en el virreinato de Nueva España, a este circuito comercial. La “carrera de Veracruz” se inscribió en los anales de la historia como un itinerario fluvial y marítimo que partía desde Cúcuta, en la provincia de Pamplona, a través de los ríos Pamplona,

exponencialmente en la segunda mitad del XVIII. También deben mencionarse, aunque con mucho menor relevancia, la producción y comercialización de tabaco y añil en esta zona.

¹⁰⁶ Sosa Abella, óp. cit., p. 102.

¹⁰⁷ Ángel, óp. cit., p. 257.

Zulia y Catatumbo, hasta llegar a Encontrados, en la provincia de Maracaibo. Desde allí, a través del lago del mismo nombre y su conexión con el mar Caribe, se conectaba con el ya mencionado puerto de Veracruz. En esa ciudad, la negociación del cacao, autorizada por la metrópoli, generaba muchos mayores réditos económicos para los vendedores.

Tal florecimiento económico no era ajeno a una de las dimensiones características de la economía colonial, esto es, el contrabando. Más allá de los reiterados esfuerzos de la corona ibérica, las tratativas clandestinas proliferaron (no pocas veces auspiciadas por los propios funcionarios metropolitanos) junto a todas las actividades mercantiles de la época, y el comercio cacaotero no fue la excepción.¹⁰⁸ En este caso, fueron intereses holandeses los que tuvieron la mayor injerencia para quebrantar el monopolio legal español, valiéndose de la posición privilegiada que les significaba la isla de Curazao, ubicada en el itinerario de la ya mencionada “carrera de Veracruz”. Pero no solamente intentaban los mercaderes holandeses persuadir económicamente a los comerciantes cacaoteros para hacerse a las cargas del producto a precios convenientes. También establecían muy redituables tratos comerciales con aquellos que ya habían vendido sus cargas en Veracruz, pues con el producto de tales ventas podían comprar mercancías vendidas por los holandeses, para introducir ilegalmente en el mercado de Maracaibo, y de allí hacia el interior de la región. Así, el auge cacaotero benefició los intereses económicos de muy variados sectores, no solo aquellos instalados en la propia zona de producción.¹⁰⁹

Tales intereses externos estuvieron fielmente representados en la Compañía Guipuzcoana de Navegación, perteneciente a comerciantes vascos y que, a partir de 1752 logró le fuera extendido por parte de la corona el monopolio comercial que ya ejercía sobre la jurisdicción de Caracas, que desde ese momento pasaba a ejercer también en la provincia de Maracaibo. Tal autorización implicaba, en síntesis, el compromiso de la compañía de comprar una cuota fija

¹⁰⁸ En referencia a el significado del contrabando para la Corona ibérica se ha dicho que “para las autoridades españolas el contrabando y la hostilidad de los nativos no reducidos fueron dos elementos que perturbaron el orden social y económico (...) durante el siglo XVIII, por lo que buena parte de los esfuerzos gubernamentales se centraron en combatir estos dos fenómenos. Sin embargo, la situación era compleja dado que en el contrabando no solamente participaban extranjeros e indígenas no reducidos, sino también vecinos criollos y las mismas autoridades locales”. Polo Acuña, *óp. cit.*, p. 119.

¹⁰⁹ Los navegantes holandeses no solo participaban del circuito mercantil cacaotero que salía por la ruta del lago de Maracaibo. También se ha reconocido su intervención en la comercialización ilegal de maderas y ganado mular, que se vendía desde la península de la Guajira con destino a Surinam, Jamaica y Cuba. Asimismo, también ha sido estudiada la participación de barcos ingleses en la actividad contrabandista en el mar Caribe. Al respecto puede verse: Polo Acuña, *óp. cit.*, p. 125.

de producción así como el establecimiento de la oportunidad para que cosecheros y comerciantes del cacao invirtieran en la compañía y utilizaran la sexta parte de los buques de la Guipuzcoana para transportar por su cuenta y riesgo cierta parte de la producción. A cambio, la compañía era beneficiada con un arancel diferencial, más bajo y con un mecanismo regulado de fijación de precios. No obstante, no debe suponerse que tales regulaciones y tratados condujeron a una merma en las transacciones ilegales. Por el contrario, el contrabando mantuvo su amplio accionar. A cuenta de ello, cabe suponer, la zona del Catatumbo experimentó una mayor avanzada de los intereses vascos. Es decir, se vivenció un proceso a través del cual personajes vinculados con la compañía, o simplemente oriundos de la zona vasca de la península ibérica, progresivamente se insertaron en el campo social y político tanto de Maracaibo como de distintas ciudades, ocupando cargos de importancia en la administración política y, especialmente, estratégicos para el control del tráfico comercial cacaotero. Más adelante adquirirían relevancia como propietarios de haciendas y autoridades con influencia directa también sobre la producción.¹¹⁰ Pero una vez más, no sobra decirlo, las redes de la corrupción contrabandista encontraron la forma de sostener las formas ilegales de mercadeo y, de esa forma, seguir contribuyendo tanto a la ampliación del negocio cacaotero como a la generación de jugosas ganancias para los grupos de la elite local. Estas inmensas expectativas, además de fortalecer las riquezas ya instituidas, fomentaron el incremento de desplazamientos y asentamientos humanos regidos por la racionalidad económica.

Por su parte, las fuentes que registran específicamente la situación de la población Barí y la dinámica de relaciones con la población no indígena no incluyen siempre ese marco de novedades económico-políticas que acá denominamos ‘segundo imperio’ como un factor determinante en la dinámica local. Por ejemplo, tal como afirmó el ya mencionado historiador capuchino Fray Antonio de Alcácer, se suele reconocer que la última parte del siglo XVIII evidenció un mayor avance en la labor misional de aproximación a la comunidad. Pero esto, según dicho autor, ‘gracias al heroísmo de un puñado de misioneros’, y no como parte de una nueva necesidad estructural de la economía colonial. No obstante, vale recordar que, como bien lo sintetiza José Polo Acuña, ‘las misiones religiosas fueron un pilar importante de la política de dominación de la Corona española sobre la población indígena’. Esto no quiere decir que en todas las regiones se desarrollaran de la misma manera, ni mucho menos que obtuviesen idénticos resultados. Sin embargo, si es posible reconocer un objetivo genérico común;

¹¹⁰ Ángel, óp. cit., p. 356.

“transformar a los indígenas en agricultores sedentarios que pagaran tributos, sirvieran como mano de obra en alguna empresa productiva y se convirtieran al cristianismo. En otras palabras, insertarlos en el sistema colonial”.¹¹¹

Sin mencionar el contexto económico al cual hacemos referencia, Alcácer denomina el periodo que se abre con la segunda mitad del siglo XVIII como el de la “intensificación del trabajo de penetración” y señala incursiones misionales iniciadas en 1757, 1760, 1761, 1764, 1765; todas ellas infructuosas en sus objetivos “pacificadores”.¹¹² Esa imposibilidad de lograr “pacificar” a los Barí, le hacen concluir a Ángel, quien se enfoca en los registros del aparato burocrático, que “los indios motilonos eran [y seguían siendo] el verdadero problema de todos”, en referencia tanto a las autoridades locales de las pequeñas poblaciones, como para la administración de las cabeceras de Pamplona y Maracaibo.¹¹³ También lo eran para los productores y comerciantes, para los funcionarios de la Guipuzcoana e incluso para las cumbres del poder Real. Por ejemplo, el Virrey de Santafé en 1760, Don José de Solís y Folch Cardona, en la Relación de Mando preparada para su sucesor, Don Pedro Messiá de la Cerda, exponía que,

Sobre contener a los motilonos, que hacen sus irrupciones y perjuicios en dicha Provincia de Maracaibo, desde el tiempo del gobernador Don Francisco Ugarte, se consultó a su Majestad sobre cierto proyecto a que ofreció concurrir la Compañía Guipuzcoana de Caracas, y hasta hoy no ha habido resolución, aunque sobre los daños que causan estos bárbaros se han hecho algunos informes a la Corte, y en el ínterin está dada la providencia de que en los lugares principales de aquellas Provincias se hagan, con los esclavos y gente de servicio de los hacendados, las rondas que antiguamente se practicaban. Estas mismas rondas están mandadas hacer en el Gobierno de San Faustino que también sufre graves perjuicios de estos bárbaros, y para ellas se hicieron llevar allí desde Maracaibo algunas armas.¹¹⁴

Posteriormente, ya en pleno ejercicio de su cargo, el propio Messiá de la Cerda evidenciaba su posición al respecto de la política a seguir en relación a los indígenas, dada cuenta que “se requiere la prevención de armas y escolta que resista a los motilonos que suelen asaltar y quitar la vida y hacienda a los pasajeros: embarazando también el cultivo de los cacao de cuyo fruto

¹¹¹ Polo Acuña, óp. cit., p. 132.

¹¹² Alcácer (1962), óp. cit., p. 125.

¹¹³ Ángel, óp. cit., p. 253.

¹¹⁴ Ídem.

es fertilísimo el terreno...”.¹¹⁵ Este funcionario reconocía la existencia de disposiciones legales que “impiden aconsejar resolver el uso de las armas”, tales como lo estipulado en Leyes de Indias, 8va, Título 4, Libro 3 y Libro 4, en donde se exponía que “a los alzados se les procure reducir con suavidad y sin guerra”. Sin embargo, para él “la gravedad de los males (...) no admiten otra apelación que el cauterio de las armas, por haberse experimentado que los lenitivos suaves de sus amonestaciones, sirven de insolentar a estos bárbaros”. De esta manera, expresa como conclusión que se trata de un ataque absolutamente necesario para salvar las vidas y bienes de los súbditos del Rey.¹¹⁶

Desde luego, no solo a los funcionarios reales podía atribuirse la difusión de esta idea de peligrosidad del indígena Barí y de imperiosa necesidad de profundizar la penetración represiva en su territorio. En otro aparte de la historia del capuchino Alcácer se lee:

El desosiego aumentaba por días. La intranquilidad era oprimente. Ya nadie podía vivir en paz por efecto de los continuos asaltos de los motilones. No solo los pueblos de indios, pero ni siquiera los de blancos, como la Villa del Rosario de Perijá, estaban exentos de la nefasta influencia. El año de 1765 fue tan calamitoso para todos que, de público consenso, el vecindario de la Villa determino “escarmentar” a los motilones.¹¹⁷

La historiografía de procedencia capuchina presenta un contexto de creciente belicosidad por parte de los indígenas y de amplia vulnerabilidad en las poblaciones coloniales. Por supuesto, los registros documentales respaldan esa perspectiva.¹¹⁸ En varios escritos de la época se amenazaba con abandonar ciertas poblaciones por la vulnerabilidad de las mismas o se urgía el envío de tropas y pertrechos para establecer las defensas necesarias para “contener” a los indígenas.¹¹⁹ No obstante, es importante señalar también que se puede establecer un marcado interés de las autoridades locales y los poderes económicos de la zona en solicitar el respaldo económico y militar para que la corona asista con algunos gastos a las expediciones que permitan agilizar el tráfico fluvial, así como determine las asignaciones de esas nuevas tierras que se podían sustraer del territorio indígena tradicional. Es decir, que más allá de enumerar o dar crédito al hecho de la existencia de los registros documentales en los que los personajes de

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 254.

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 139.

¹¹⁸ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 142, f. 492-512

¹¹⁹ Ramírez Méndez, *óp. cit.*, pp. 105-107.

la época daban cuenta del accionar violento de los Barí y su reiteración, no podemos dejar de cuestionarnos sobre los intereses que se establecían tras la confección de esas cartas y documentos. Por ejemplo, se narraba que,

Por marzo del [17]66 mataron los Motilones a dos Españoles vecinos de Maracaibo e hirieron otros cerca de la desembocadura del Río Palmar en la laguna de esta ciudad. Con ese motivo juntó el gobernador lo principal de eclesiásticos y seculares y también al Prefecto de esta Misión. Resolvióse en esta forma perseguir a dichos Motilones con gente de Maracaibo, Perijá, Gibraltar y demás jurisdicción de la provincia (...) Suspendióse la salida por San Juan con el motivo de las lluvias y se dilató hasta el año siguiente.

Año de 1767. El día 3 de febrero de este año de 67 salió de Maracaibo la gente para el castigo de los Motilones, en número de 200 hombres de armas en dos destacamentos...¹²⁰

Además de dar cuenta de la ocurrencia de los hechos, los documentos marcan claramente la intención de dar a conocer una situación que justifique una respuesta tan inmediata como graves se presentan esos hechos. Los informes normalmente se terminaban con la solicitud para designaciones de personal y de recursos con los cuales poder emprender una expedición hacia el territorio del cual suponía proceder la afrenta.

La mencionada expedición de 1767, que se planificó por más de un año y duraría dos meses, fue liderada por los hermanos Alberto y Manuel Gutiérrez, que movilizaron recursos para el sostenimiento de 200 hombres provenientes de distintas ciudades de la zona. Su resultado fue la aprehensión de 27 indígenas; varones, mujeres e infantes. Una de estas niñas, menor de diez años, fue posteriormente trasladada a España por orden del exgobernador de Maracaibo, quien dejando su cargo volvía a su lugar de origen con una indígena para “criarla”. Los otros indígenas fueron “repartidos” a las familias más acaudaladas de Maracaibo. La gran mayoría de ellos moriría en los siguientes tres años a causa de enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos y bebidas ajenos a sus costumbres. Uno de aquellos niños raptados pasó a ser “tutelado” por Sebastián Joseph Guillén, siendo bautizado con su mismo nombre y quien, años después, volvería a ser mencionado por las crónicas capuchinas.

En los últimos años de la década de 1760, los padres capuchinos mantuvieron la dinámica de fundación de misiones, en general cercanas a las poblaciones coloniales y que en algunas

¹²⁰ Alcácer (1962), óp. cit., p. 142.

ocasiones aparecen citadas en las fuentes como ‘‘granjas’’. La extinción de las comunidades indígenas de la zona, diferentes a los Barí y los Yukpa (por ejemplo: Sabriles, Coyamos, Macoaes, Chimilas), a la cual ya se había hecho referencia, es mencionada como el éxito de aquellas granjas-misiones, en lo que debe entenderse como un proceso de asimilación en el cual los indígenas iban adoptando los patrones de vida occidentales. Parte de ese mismo método exitoso consistió en la fundación de las misiones en lugares más o menos seguros, desde los cuales se buscaba atraer a los indígenas, y no en la inserción frontal en su territorio. Pero la ineffectividad de la atracción o reducción misional frente a los Barí, hizo que se continuara con la prevalencia de los dispositivos militares: rondas, inserciones territoriales, ataques y capturas.

Las narraciones sobre ataques motilonos a las ciudades y a las misiones continuaron. En 1770 se reportaban cinco personas muertas en los alrededores de Maracaibo. Al año siguiente, se atribuía a un ataque indígena la muerte de varios trabajadores de una hacienda que a la postre sería abandonada, significando el corte de un punto seguro de comunicaciones entre Maracaibo y varias ciudades de la parte sur de la cuenca. Las cartas y documentos de las autoridades proliferan, evidenciando de paso que la mayoría de las argumentaciones no se sostenía en la gran fuerza o el amplio número de los indígenas, sino en los escasos recursos con que se contaba para establecer una defensa. A pesar de ello, las haciendas y misiones se sostenían para defender posiciones y tratar de respaldar las avanzadas de inserción.¹²¹

Pero el inicio de esa década significó también el comienzo de un nuevo periodo en lo atinente al proceso de penetración. Así, estableciendo una periodización que luego será reconocida por la mayoría de historiadores que estudian a la comunidad Barí, Alcácer asegura que en 1772 se lograba ‘‘la total pacificación’’, lo cual, según este autor, se debió al contacto logrado por los misioneros capuchinos.¹²² No resulta aventurado concluir que tal resultado ‘‘misional’’ guardó algún tipo de relación con el reforzamiento político y los intereses económicos propios del contexto general de las reformas borbónicas, y el interés específico de la economía cacaotera. Las reiteradas peticiones de autoridades y vecinos notables iban rindiendo sus frutos, haciendo que fuesen destinados los fondos requeridos para profundizar la inserción en el territorio Barí.

¹²¹ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 452, 851, 857.

¹²² Alcácer (1962), óp. cit., p. 7.

Podemos asumir también, siguiendo a Alcácer, la fecha de 1772 como una instancia reconocible en un trayecto de larga duración, que marcó una nueva dinámica en el proceso de penetración sobre la comunidad Barí. Sin embargo, eso no implica desconocer la extensa y compleja dinámica de inserción territorial llevada adelante desde hacía aproximadamente 200 años por los conquistadores y colonizadores, nacidos en Europa y América. Desde su lugar de enunciación como capuchino, Alcácer establece en cambio que las “primeras tentativas en firme” llevadas a cabo para establecer contacto con los Barí solo se realizaron a partir de 1691 con la intervención específica de la orden capuchina, desconociendo con ello toda la dinámica previa de avance colonizador y resistencia indígena. En correspondencia con sus argumentos, registra la labor de los misioneros procedentes de Valencia, pero destaca como decisiva la división jurisdiccional firmada por el mismo monarca Fernando VI en 1749, en la cual se asignaba a los padres valencianos la jurisdicción eclesiástica correspondiente a la gobernación de Santa Marta, mientras que eran los capuchinos procedentes de Navarra y Cantabria quienes tendrían intervención en la jurisdicción correspondiente a Maracaibo, es decir, en el Catatumbo. Es importante señalar que fue una práctica común ejercida por la orden capuchina designar frailes provenientes de una misma provincia española para desarrollar el trabajo misional en una misma región de América. Por ejemplo, fueron frailes provenientes de Andalucía los que se instalaron en territorio venezolano, catalanes los asignados para la Guyana, aragoneses para Cumaná (en el oriente del actual territorio de Venezuela), y navarros y valencianos para la región de Maracaibo. Esta última jurisdicción, por su extensión (desde Maracaibo a Santa Marta, y del Mar Caribe hasta Ocaña), fue posteriormente subdividida, siendo navarros los capuchinos que finalmente ingresaron al territorio de la parte sur del lago.¹²³ Para Alcácer, en la intervención de los capuchinos navarros se resumiría el factor decisivo para el avance misional. En tal sentido, se plantea que un padre navarro, Fray Fidel de Rala, fue el encargado de acompañar a Don Sebastián Joseph Guillén, Tesorero de Maracaibo, en la expedición que pasaría a la historia por haber alcanzado su objetivo en 1772.

Resulta necesario detenerse un momento para evaluar brevemente la relevancia de la obra historiográfica del ya citado autor capuchino. Este autor, cuyo nombre real fue Vicente Reynal Llácer, se encargó, por los años sesenta del siglo XX, de recopilar y redactar memorias de la misión capuchina en Colombia. En uno de sus libros, titulado *El indio motilón y su historia*, pretendía expresamente contemplar aspectos antropológicos e históricos del pueblo Barí.

¹²³ Polo Acuña, óp. cit., 133.

Según su perspectiva, lo que él denomina “enfrentamiento” entre “blancos” y motilones se explica en razón al natural instinto de expansión del hombre en su búsqueda por dominar la naturaleza y, así, a la “intromisión inocente del blanco” en los territorios de los motilones, y la consecuente reacción de defensa indígena. En lo que parece una contradicción a esa primera argumentación, Alcácer expone que los primeros contactos se caracterizaron por la actitud defensiva de “los blancos” frente a los feroces ataques indígenas, que victimizaban principalmente a mestizos y negros que trabajaban en las haciendas que pretendían instalarse en territorios motilones. Fue a consecuencia de ello que las autoridades coloniales se plantearon la estrategia ofensiva de intervención para lograr la pacificación o reducción de los “salvajes”, según este autor. Resulta expresión muy clara de una visión religiosa históricamente construida y sostenida aun en pleno siglo XX, la argumentación presentada por el propio Alcácer en relación a la razón de la intervención sobre la territorialidad indígena:

¿Por qué las autoridades no dejaban tranquilos en su medio ambiente a estos indios y no cesaban de una vez por todas los intentos de reducirlos? Además, reducirlos ¿para qué? No cabe duda de que si los motilones hubieran permanecido quietos en su hábitat, la pregunta tendría plena razón y valor. Pero sucedía que estos indios cada día estaban más exaltados. Como un avispero que, una vez excitado, es difícil de contener, así toda esta nación no respiraba más que odio y venganza contra todos los que no perteneciesen a su grupo étnico; venganza en gran parte explicable, pues habían sido soliviantados por los extraños. Pero, existía algo que no se podía callar; es más, que irritaba permanentemente a los civilizados: cada día arreciaban las emboscadas y las muertes de pobres trabajadores que no tenían culpa alguna en el conflicto surgido (...). El espíritu del motilón estaba cada vez más exaltado; cada victoria, cada muerte era cual nuevo trofeo que agudizaba su espíritu de venganza. A la par, cada éxito suyo suponía un retroceso en el terreno ganado por el civilizado (...). Verdad es que, con la fundación de Cúcuta, se le había puesto en la parte sur una barrera infranqueable. Pero tomaban otros puntos de escape y la devastación era similar. Razón tenían, pues, las autoridades para estar alarmadas y excogitar los métodos más efectivos con que lograr la certera pacificación de nación tan belicosa. Sin embargo, no tanto como para llegar al extremo a que llegó ahora el gobernador de Maracaibo, desesperado probablemente al ver la triste situación de su provincia y los fracasos anteriores. Era su propósito, y así se lo hacía saber al Virrey, declararles a los motilones “formal guerra, no por una y otra vez, sino continuada, hasta que se consiga su reducción o retiro a los campos donde habitan”. No existía en su concepto otro medio eficaz para contener su creciente avalancha destructora. Verdaderamente, hay momentos en la historia de los pueblos en que la maldad o la ignorancia o la pasión de determinados grupos sociales se acentúa de tal forma, cualquiera sea su causa, que, al parecer, no existe otro medio

más eficaz que el uso de la fuerza para contener tanto desmán. Lo experimentamos hoy en día, no tanto en la pugna de ideales contrarios, sino hasta en los diferentes grupos que integran determinadas naciones. Sin embargo, no se puede negar que teóricamente, y en la práctica también, es más humano el sistema opuesto: el de lograr atraer al descarriado por medios suaves y de propio convencimiento. Y esto era lo que las autoridades virreinales pretendían a toda costa en la pacificación motilona. Sabía el gobierno de Santa Fe que, con el empleo de la fuerza bruta, o sea, “con formal guerra”, se llegaba más pronto a la conquista de este reducto indígena; pero también conocía que nada positivo se obtenía con ello, además de ir tal sistema contra las leyes expresas de indias.¹²⁴

La argumentación, más allá de la supuesta pretensión de cuestionar el uso de la fuerza, evidentemente está elaborada desde el interés esbozado por la orden religiosa, es decir, favorecer la misión evangelizadora. Sin pretender discutir nada en relación a las explicaciones basadas en la “maldad”, el “odio” o la “ignorancia” como móviles del accionar indígena, resulta interesante resaltar el énfasis puesto sobre la ocupación del espacio como eje de la contradicción (y no solo en las prácticas de la violencia como forma de su desarrollo). Textualmente se dice que los indígenas “no permanecían quietos en su hábitat”, y que sus avances significaban “retrocesos” para los “blancos”. Tangencialmente se mencionan a los trabajadores (mestizos y negros) de las haciendas que se instalaban o pretendían hacerlo en la zona. No obstante, no se explicita que esas haciendas representaban en su gran mayoría la avanzada del modelo productivo cacaotero que se expandía en la zona trastocando la configuración de la territorialidad Barí. Tampoco se dice que el traslado de mano de obra implicaba asimismo el asentamiento de población nueva que, portando modos de vida diferente, entraba en disputa por los recursos de la zona usada por los indígenas, ya sea como residencia, cotos de caza, zonas de tránsito o reservorio alimenticio.

Por otra parte, el dilema que presenta Alcácer en su argumentación retoma fielmente la dualidad que cubría la política española en relación a la avanzada sobre los pueblos indígenas que se estimaban como de frontera o aún no “civilizados”. Para la segunda mitad del siglo XVIII, los borbones asumieron un “nuevo método” para la asimilación de los indígenas, basado en el protagonismo de funcionarios de la administración civil, lo que suponía limitar el rol de los sacerdotes a lo concerniente a la “vida espiritual de los indígenas”.¹²⁵ Este nuevo

¹²⁴ Alcácer (1962), óp. cit., pp. 86-88.

¹²⁵ Weber, David J. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona, Crítica, 2007, pp. 157-162.

método incluía además la generalización de la idea, creciente entre los borbones permeados por los principios ilustrados de la época, según la cual el comercio resultaba una influencia civilizadora mucho más efectiva que la labor sacerdotal. Asimismo, se convirtió en una idea de creciente arraigo en estos funcionarios progresistas que, para la integración de los indígenas y el control de sus territorios, resultaba mejor una “mala paz” que una “buena guerra”.¹²⁶ No obstante, la implementación de ese nuevo método no implicó en lo absoluto la desaparición del método tradicional, basado en las avanzadas religiosas y el establecimiento de las misiones. Así, nuevo y viejo método resultaron complementarios: el uno se aplicaba en donde fallaba o resultaba inviable el otro. De igual forma, en época del reformismo borbón se sostuvo la regla general (legalmente consagrada) de aplicar mecanismos de persuasión y negociación para penetrar en las sociedades indígenas, teniendo como excepción, no pocas veces utilizada también, el uso de la fuerza para alcanzar el mismo objetivo.¹²⁷

Partiendo entonces de la necesaria imbricación práctica entre las formas de penetración y los intereses que guiaron el accionar tanto de los misioneros como de las autoridades políticas (sustentadas por intereses económicos muy claros), podemos retomar la expedición de 1772. Don Sebastián Joseph Guillén sería responsable de dejar escrito en su diario personal el testimonio que, más de ciento cincuenta años después, serviría para que el historiador capuchino estableciera ese año como el de la “total pacificación de los motilones”. Guillén (recordemos, Tesorero de Maracaibo) narra en su crónica cómo, bajo el mandato tanto del Virrey de la Nueva Granada como del gobernador de Maracaibo, se embarcaba el 6 de agosto de 1772 en compañía del fraile capuchino, un médico, un indio interprete, 16 hombres encargados de las embarcaciones y 50 militares en armas, en una misión que por la cantidad de embarcaciones usadas (4), los hombres involucrados (70) y los recursos destinados, evidenciaba no solo la importancia dada, sino la comunión entre los intereses económicos, políticos y religiosos de esa empresa. En palabras del propio Guillén, en esta, la segunda expedición que partía después de aquella que se había realizado en marzo del mismo año de 1772,

...será una de las más importantes diligencias las de examinar si la boca de este río [Medio] sale a las Lagunetas, a la Laguna o si se difunden sus aguas al de Santa Anna (...) pues lográndose el establecer y facilitar la navegación del citado río del medio, será menos difícil la subida y más

¹²⁶ *Ibid.*, pp. 262-263.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 227.

oportuno el comercio con los motilones; y en caso de que esta diligencia se frustre porque sus aguas se dibiernan (sic) en algunas ciénagas como es factible, puede indagarse la salida de otro río igual a los citados que corre a la parte del norte, y más cerca de Perijá, en donde se dice haber mejores tierras de sembrar.¹²⁸

No queda explicitado en el diario de Guillén, pero si en las solicitudes de autorización para la expedición elevadas al Virrey Messía de la Cerda, que se propone “actuar con suavidad” pero si no era posible se haría “por la fuerza militar” para llegar al objetivo del “beneficio comercial de los cultivadores de cacao”.¹²⁹ Es decir, actuando en aplicación de la regla general o, en su defecto, aplicando la frecuente excepción a la misma. Dos semanas después de su partida la expedición iniciaba el trayecto terrestre. Desde ese momento adquiere un rol protagónico en la dirección de la misma aquel “indio interprete” que hasta ese momento era referido por Guillén como uno más de su expedición. Si bien, en el extracto del diario que se ha conservado, el autor no hace ninguna referencia al origen de este indígena, si se menciona que había sido bautizado como Sebastián Joseph, develándose con ello que se trataba del niño que, cinco años atrás había sido capturado en la expedición de 1767 y entregado a la tutela de Guillén. Vale decir que la práctica de aprehensión o raptó de los indígenas menores que eran encontrados en las incursiones españolas aparece en registros documentales desde la última década del siglo XVII, y no fue un uso exclusivo para la zona del Catatumbo, desde luego. Es necesario remarcar la relevancia del rol del intérprete, no solo en su aspecto de dominio fluido de los idiomas, sino del territorio. En dos días de camino Sebastián Joseph, “por aquellas espesas montañas, fue abriendo la senda con admirable destreza y sin más gobierno que el de los imperceptibles indicios de la antigua trocha”.¹³⁰ Tras esos dos días de camino ocurre, el 22 de agosto de 1772, el encuentro:

El veinte y dos a las siete de la mañana seguí la marcha y habiendo llegado al paraje donde había de formarse la balsa para atravesar, me dixo el Interprete, que suspendiese toda deliberación entre tanto que él iba a examinar aquellos montes, por si acaso los Indios se hubiesen pasado a la parte del sur, donde estábamos, pues así solían ejecutarlo en los tiempos de invierno, con el motivo de tener también allí haciendas y casas, y ser el partido donde arribaba la mayor parte de los Indios de su parcialidad, y habiendo accedido a esta propuesta, se partió solo, y pasado el tiempo de una hora, volvió diciéndome que le siguiese con toda la gente, que ya había encontrado un picado de

¹²⁸ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 130-150

¹²⁹ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 85.

¹³⁰ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 130-150

pocos días, y recientes huellas de gente que había subido por él, y con efecto, caminando con la mayor presteza y por senda más transitada llegué a las dos de la tarde al primer Pueblo, en donde (por ser de su habitación) encontré a la madre y demás familia de dicho Intérprete, quienes me recibieron con aplauso y regocijo imponderable, sin el menor susto, ni alteración de ánimos, antes bien con tanta satisfacción y regocijo, como si fuésemos de su propia Nación...¹³¹

En contraposición a los múltiples documentos oficiales mencionados anteriormente, datados desde el siglo XVII, en los que las autoridades y vecinos de los poblados cercanos reafirmaban incesantemente la violencia y ferocidad de los Barí, y la necesidad urgente de su pacificación ante el riesgo de su avance feroz y victimario, Guillén en su diario narra un encuentro de una inusitada armonía. Ciertamente, los vacíos que tenemos sobre el rol del indígena interprete (es decir, del Barí violentamente sustraído de su comunidad) y los argumentos que esbozó para presentar el ingreso de la expedición no indígena resultarían muy relevantes para poder caracterizar con mayor verosimilitud los términos de la interacción dada en ese momento. Si bien podemos cuestionar ahora la supuesta belicosidad innata que se les indilgaba a los indígenas Barí, no es ello equivalente a desconocer que, en efecto, venía desarrollándose una dinámica de enfrentamiento y choques mortales entre ambos bandos. No obstante, la noche de ese 22 de agosto, ‘se entabló el fandango con algunos instrumentos que llevaban los Españoles, y sustentándolo igualmente los Indios con grande algaraza (sic) y contento, subsistió hasta las doce de la noche, que nos recogimos a descansar de la fatiga del día’.¹³²

Al día siguiente a algunos indígenas de esa comunidad les fue encargado ir en búsqueda de los habitantes de otras, distantes al menos un día de camino. En total, Guillén menciona que se le hizo saber de la existencia de cinco comunidades en total en esa zona. Tras la espera correspondiente a los tiempos de desplazamiento, fue recibiendo a representantes de aquellas. Guillén escribió en su diario que, encontrándose en presencia de todos estos,

...separando los varones los formé en ala, y semejantemente a las hembras, con sus respectivos párvulos, y poniéndome después a la frontera de mi gente a laterizado (sic) del Intérprete y los tres principales, les hice a dichos Indios una dilatada arenga en su Idioma, la que escucharon con especial atención, porque en ella se discernían los piadosos intentos de nuestra nación, que todos propendían a su beneficio y feliz conservación, pero al prorrumpir el circular tratado de paces

¹³¹ Ídem.

¹³² Ídem.

que sin la menor cautela les ofrecía en nombre del Rey nuestro Señor, del Señor Virrey de Santa Fe y Gobernador de Maracaibo, por quienes era enviado, a comunicarles el concierto de paces de todos tan apetecido...¹³³

Según Guillén la recepción de este ofrecimiento de “pases” fue agradecida por parte de la comunidad, con lo cual se procedió a la realización del bautismo de siete párvulos venidos de uno de los pueblos. Nótese que, para Guillén, el bautismo tiene un lugar secundario, o en todo caso, posterior a la negociación de tipo político. Por su narración, es difícil dar credibilidad a la argumentación de los historiadores capuchinos según la cual fue su heroísmo misional la causa principal de la mencionada pacificación. Tampoco resulta verosímil la pretensión de establecer el 6 de agosto de 1772 como momento de la pacificación, o del contacto pacífico. Por el contrario, según Guillén, desde principios de ese mismo año ya se habían dado algunos pasos coincidentes en la consolidación del tratado de paz, y con los mismos se había realizado el bautismo (según Guillén, voluntario) de niños en otras comunidades, así como la entrega de obsequios por parte de los españoles. En sus palabras, “baratijas” así como algunos instrumentos “para romper los montes y cultivar siembras”,¹³⁴ es decir, herramientas para trabajo agrícola.

La práctica de la entrega de obsequios obedecía a un uso tradicional de los colonizadores, incluso en época del reinado de los Austrias. Ya en el siglo XVIII, los borbones dieron continuidad a esa práctica instalando a sus funcionarios civiles como los principales portadores de los obsequios, lo que acentuaba el relegamiento de los religiosos.¹³⁵ Igualmente, la entrega de regalos puede vincularse con la realización de intercambios, afín al mismo tiempo a la consolidación del tratado de paz. Debe recordarse en ese sentido que, durante la estadía de los expedicionarios, los indígenas otorgaban partes de sus sembrados de yuca, plátano, caña dulce, auyama, batata y piña, para la manutención de estos. Merece una reflexión especial por parte de Guillén en su diario el hecho de notar que los indígenas no portaban en su mayoría esas herramientas de labranza que antes les habían sido dadas, y que los sembrados no parecen explotados en su máximo potencial. Asimismo, se menciona en el diario el hecho de pasar el resto de aquel mismo día conversando con los indígenas sobre la ubicación de poblados, cantidad de los mismos, existencia de sembrados y cursos de los ríos de la zona. En los días

¹³³ Ídem.

¹³⁴ Ídem.

¹³⁵ Weber, óp. cit., p. 277.

posteriores Guillen seguirá viajando por la zona, afianzando el tratado de paz y completando el relevamiento de la información que, como Tesorero de la Gobernación, encontrase más útil. En su compañía viajaban algunos indios, que a la postre se reducirían a cinco, quienes manifestaron su voluntad de regresar con la expedición al puerto de origen para luego volver a sus comunidades. Aquella travesía, que se extendería hasta el mes de octubre, es narrada en primera persona por Guillén, quien no deja de ensalzar su propia figura, adornando su hazaña con algunos datos que pueden servirnos para la evaluación del sentido histórico de tal hecho.

Evidentemente, debe trascenderse la idea inicial de intentar establecer un momento específico de “pacificación” de los indígenas. Por el contrario, aunque de forma indirecta, la expedición de 1772 da cuenta de una nueva dinámica, que se desarrolló en reconocimiento de un proceso antecedente. A diferencia de otras expediciones, esta estuvo encabezada por un funcionario activo de la burocracia imperial, y no directamente por uno de tipo militar. Sus objetivos, tal cual trascienden en la narración del propio Guillén, son tanto políticos como económicos. La referencia a reconocer el relevamiento sobre la población y producción Bari da cuenta de ello. Mucho más el hecho de la necesidad de establecer las rutas fluviales y su estado actual. Puede decirse que en ese momento no se trataba de avanzar para fundar un poblado como puesto de control e inserción en la zona, mucho menos de enfrentar directamente a los indígenas para mermar el número de su población. Por el contrario, parece que la urgencia estuvo encausada hacia afianzar y asegurar las rutas de transporte de la producción y encontrar espacios para anexar a una producción que se pensaba enfocada para la exportación. En una etapa, como ya se dijo, de mayor inserción de las economías regionales americanas al mercado mundial, y en la cual “la influencia aculturadora de los colonos y los mercados españoles” se estimaba como punta de lanza de la penetración colonial.¹³⁶

El establecimiento del tratado de paz no puede ser entendido como una excusa o como un mero instrumento para engañar a los indígenas. Un repaso sobre esta práctica política da cuenta de su relevancia. En ese sentido, la referencia más destacada puede hacerse hacia los tratados de este tipo establecidos por parte de la monarquía ibérica con los pueblos araucanos o mapuches, así como lo hecho con nativos del norte del actual México. Ciertamente, no se pretende establecer una equiparación entre estos dos procesos históricos, menos aún argumentar que el tratado que ofrecía Guillén implicaba el reconocimiento de la independencia o autonomía de

¹³⁶ Weber, óp. cit., p. 157.

los Barí con respecto a la corona. Si, en cambio, debe destacarse la preexistencia del instrumento político y la práctica de penetración colonial enmarcada en esa negociación. Un ejemplo más cercano del establecimiento de “acuerdos” como dispositivo de penetración se refiere al proceso de “reducción” llevado adelante en la vecina región de la Guajira. Allí, también se destaca la articulación entre intereses comerciales y la participación de los frailes capuchinos en la interacción con los indígenas de la zona. Para los años de 1760 se establecieron “acuerdos” que implicaban, para los indígenas, la aceptación de la religión católica, y el compromiso para destruir los símbolos chamánicos, el reconocimiento de la autoridad del Rey y sus leyes, y el compromiso de asentarse en los pueblos de indios o misiones que se iban fundando. En contraprestación, los indígenas suponían recibir excepciones en las nuevas cargas tributarias, así como el favorecimiento de las autoridades en caso de enfrentamientos con otras comunidades. Así, “más que acuerdos estas condiciones reflejaban la esencia de las relaciones entre las parcialidades indígenas y el Estado colonial”: control poblacional: cultural, jurídico y geográfico.¹³⁷ En la Guajira, estos acuerdos estaban enmarcados en la necesidad de controlar el creciente comercio de contrabando, del cual participaban activamente los indígenas. David Weber destaca que, en el establecimiento de los tratados o acuerdos de paz, también es posible reconocer la capacidad indígena para resistir la avanzada monárquica y, en consecuencia, la posibilidad de forzar al estado colonial a tener que reconocer el estatus de esos pueblos o “naciones libres”.¹³⁸ Sin embargo, eso no implicaba necesariamente la asunción de una derrota por parte del gobierno borbónico. En algunos casos los tratados le servían para afianzar relaciones con pueblos indígenas que podían resultar adheridos a la defensa de las fronteras imperiales ante el asedio de los ingleses u holandeses, tal como se puede desprender de los citados ejemplos de la Guajira, las costas australes del pacífico sur o el norte de México. Tampoco es inverosímil pensar que los tratados se acondicionaban con la citada política de gradualidad que valoraba el poder “pacificador” de las prácticas de comercio; más aún allí en donde la cruz y la espada habían resultado infructuosas. De tal suerte, es posible destacar la idea de una yuxtaposición entre un instrumento político de negociación con un interés mercantil esencial para el reinado de los Borbones. Tal mezcla constituyó, para 1772, una novedad en los términos de la penetración dada en la zona del Catatumbo.

¹³⁷ Polo Acuña, *óp. cit.*, p. 151.

¹³⁸ Weber, *óp. cit.*, p. 317.

Reafirma el carácter novedoso de esta nueva etapa de penetración, el hecho de partir de un reconocimiento por parte de las autoridades coloniales de los infructuosos resultados de la actitud ofensiva de conquista militar, en especial en aquellas zonas de frontera. Sin descartar absolutamente la vía represiva, se privilegiaron desde la segunda mitad del siglo XVIII dispositivos de penetración enmarcados en actitudes de cooptación, tales como el establecimiento del tratado de paz, que evidenciaron al mismo tiempo el carácter pragmático de éstas, ligado a un claro interés económico, correspondiente a su vez con el proceso de reformas vivenciadas en aquel entonces dentro del absolutismo borbón.¹³⁹

El diario escrito por Guillén tenía como uno de sus fines (quizás el principal) servir de informe para el Gobernador de Maracaibo. En su parte final se manifiesta que se logró “la pacificación de ciento veinte y tres Indios Motilones, de los cuales se bautizaron cincuenta y ocho párvulos ofreciendo sus padres la observancia de una constante e invariable tranquilidad”.¹⁴⁰ Pero, más allá de eso, el autor se explaya en una caracterización de los Barí que no solo rompe con los estigmas muy difundidos para la época, sino que pareciera proponerlos como una comunidad con la cual resultase posible y beneficioso establecer vínculos comerciales. Nótese que, en la siguiente cita, no se tiene la imagen de una sociedad “bárbara o salvaje” precisa de ser pacificada y/o evangelizada, sino que, por el contrario,

Demuestran estos indios una índole agradable y dócil, y una atractiva inclinación a la Nación Española, y esto puede resultar de no haber tenido jamás trato ni comunicación con otra alguna. Es uno de los inviolables atributos entre ellos la religiosidad de la verdad, abominando con tedio la mentira. Reputan por delito capital el hurto y francamente ofrecen al necesitado lo que pide. Mantienen entre sí una reciproca sociabilidad y según se averigua trabajan y cultivan sus haciendas de comunidad y semejantemente exigen de ellas lo que cada uno necesita para el diario alimento de sus familias. Procuran siempre vivir ejercitados en el trabajo y cultivo de sus labranzas unos, y otros se emplean en la caza, y las hembras siguen algunas los maridos y las más cuidando sus alojamientos y tiernos párvulos, los barren y asean con esmero, conducen la provisión de agua y frutas silvestres, y disponiendo la vianda del día, ocupan el resto de él en hilar hilo de algodón y pita y texer mantas para coberteras de su honestidad y la de los varones, sacar cocuís y pita y torcerla para texer chinchorros de dormir, hacer cuerdas de arcos. No viven sujetos a superior que los domine, y según lo que pude examinar, solo observan una fraternal unión procediendo en todo de unánime conformidad y solo hay entre ellos algunos a quienes

¹³⁹ Ramírez Méndez, óp. cit., pp. 155-156.

¹⁴⁰ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 130-150.

prestan más atención, porque se aventajan en la agudeza de sus discursos y siendo mayores de edad, dan la Ley a los jóvenes ilustrándolos con la narrativa de las hazañas y tragedias de tiempo inmemorial, cuyas historias tienen archivadas en la biblioteca de la memoria. Es entre esta Nación indisoluble instinto la paz y conformidad entre sí y el herirse o quitarse las vidas unos a otros lo estiman por crimen delito. No se les conoce idolatría ni menos se encuentra entre ellos simulacro alguno, a quien puedan dar oraciones y solo se sabe que el demonio se les hace visible, en figura de ciervo, teniéndole tanto horror, que por esta causa se hace entre ellos despreciable la carne de este animal. (...) No acostumbran estos Indios más bebida que es la del agua, y no hay duda de que esta virtud debe dársele de justicia el atributo de singular y admirable, porque siendo todo Indio inclinado a la embriaguez y teniendo estos a la mano todos los materiales de que se confeccionan y fabrican las bebidas fuertes, como son la palma que destila el vino, y el maíz y yuca de que forman la chicha y masato, a ninguna se aplican...¹⁴¹

Un tratado de paz comprendía cierto reconocimiento de la contraparte. Como ya se dijo, el reconocimiento no implicaba una renuncia por parte de las autoridades coloniales a sus intereses, sino un cambio en la táctica para alcanzarlos. Más allá del uso de las categorías de “Nación Motilona” y “Nación Española”, no se encuentran indicios para pensar que la perspectiva política que sustentaba el tratado de 1772 fuese la de la afirmación de una paridad entre ambas sociedades. Aunque, este dispositivo implicaba el reconocimiento de la territorialidad indígena, tal reconocimiento no significaba una renuncia a la aspiración de la integración productiva de ese territorio. La novedad estribaba en la manifestación de una nueva lógica de penetración, menormente represiva y mayormente cooptativa, lo que de suyo posicionaba a aquellos “motilones” como sujetos políticos, susceptibles de un nuevo trato. La larga cita precedente es una manifestación del nuevo discurso que, con el interés de una racionalidad económica, pretendía fundar o consolidar los términos de una nueva dinámica, más efectiva, para garantizar los intereses (novedosos) de los agentes políticos y de los (nuevos) actores que aparecían en escena; esto es, los empresarios exportadores de cacao. Por supuesto, esta suma de novedades no podemos entenderla como el fruto de una coyuntura puntual, o hecho específico, sino más bien, como la maduración de las condiciones del avance productivo dado en Europa occidental, y la motorización del crecimiento del mercado o, en otras palabras, el despegue del desarrollo del capitalismo industrial en su incipiente primera etapa y la concomitante consolidación de zonas centrales y áreas periféricas para su desenvolvimiento.¹⁴²

¹⁴¹ Ídem.

¹⁴² Wallerstein, óp. cit., passim.

La expedición que se presentó a sí misma como novedosa portadora de métodos pacíficos de reducción, resultó exitosa para los intereses de la época, no por el número de indígenas sometidos, sino por el establecimiento de relaciones que suponían blindar de los peligros de antaño a los circuitos de mercantilización cacaotera. Al difundirse la noticia de la ‘‘pacificación’’ no solo los comerciantes celebraron las nuevas posibilidades de ampliar sus fuentes de enriquecimiento. También las autoridades presagiaban un receso en las hostilidades, y los sacerdotes un avance en sus objetivos misionales. Concretamente, no se rompían con el tratado de paz los límites de la hasta ese momento zona de frontera, pero políticamente se configuraba un marco para incorporar paulatinamente a su población.

Paralelamente, la ‘‘pacificación’’ de 1772 se autoproclamó como exitosa, sin considerar el hecho, evidente en la ya citada narración de Guillén, de la inusitada aceptación o acogida que los supuestamente ‘‘perversos motilones’’ ofrecieron a los expedicionarios. Ante esa novedad no resulta descabellado estimar que el tratado de paz pudo haber significado también una táctica defensiva por parte de los indígenas. Al respecto, el ya citado historiador David Weber sostiene que la iniciativa indígena pudo resultar más decisiva que el supuesto heroísmo de Guillén, en el sentido de que implicaba el reconocimiento de un cierto beneficio en el tratado de paz en atención a un contexto de creciente asedio y proximidad de colonos en su territorialidad y la consecuente reducción de sus recursos de sustento.¹⁴³ El propio Weber expresa que la posible constitución de una obra misional, más allá del marco de tensiones desplegado por las novedades administrativas introducidas por los borbones, podía suponer una suerte de bloqueo al avance español sobre las tierras y la mano de obra indígenas.¹⁴⁴

La conflictividad entre avanzada monárquica y resistencia indígena se expresa también como un complejo proceso de re-territorialización que, como se está señalando, desmantelaba parcialmente ciertos dispositivos prototípicos del modelo colonial inicial (la reducción misional) para empezar a esbozar dispositivos más propios de la estatización moderna (la integración comercial). Ese proceso no habría podido consolidarse en un corto tiempo. En correspondencia con esta afirmación, se evidencia que las biografías de Guillén y del capuchino Fray Fidel de Rala los ubican en los subsiguientes años de 1774 a 1776 como protagonistas

¹⁴³ Weber, óp. cit., p. 203.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 163.

directos de nuevas expediciones. Esto es consecuente con el hecho fáctico de que el tratado de paz de 1772 no alcanzaba más que a una pequeña parte de las comunidades Barí, que se distinguían por su proliferación en zonas distantes a las ya incursionadas. En palabras de Alcácer,

Hasta el presente año de 1776, Guillén y los misioneros capuchinos habían explorado todo el territorio motilón situado en la provincia de Maracaibo y que comprendía las vertientes de los ríos Santa Ana, Catatumbo, Tarra, Zulia y Chama. Habían visitado los distintos caneyes de esas jurisdicciones y con los indios reunidos habían fundado dos poblaciones motilonas: San Buenaventura y Nuevo Zulia. Ahora, poco a poco los misioneros irán adentrándose por el Zulia y por el Nuevo Zulia hasta llegar a los límites de Cúcuta por una banda y de Salazar de las Palmas por otra. Esto les servirá para organizar nuevas fundaciones y atraer hacia ellas al resto de la población indígena, dispersa por la hoya del Catatumbo.¹⁴⁵

Guillén había acudido a la capital virreinal hacia 1774, en donde obtuvo la recomendación del propio Virrey de fundar otros asentamientos, acción que luego desencadenó en los poblados de Caño Colorado, Las Cruces, La Arenosa, Isla de la Grita, Orope, Caño Motilón, Buenavista, Caño Negro, Torconales, Playas del Rosario e Icereal del Catatumbo. Entre estos poblados, destacaba el que fue reconocido por el propio Guillén como ‘‘Destacamento Real de San Buenaventura’’ (hoy llamado Puerto Villamizar), bautizado así ‘‘para que se haga inmortal en la posteridad con el glorioso nombre de la señora Virreina [María Ventura de Guirior] (...) dama que en agradecimiento al apoyo de su esposo para la expedición fue constituida en Benigna Madre de la Bárbara Nación Motilona’’.¹⁴⁶

El vínculo del poder virreinal con la penetración encabezada por Guillén tuvo otra muestra de su relevancia a través de las múltiples comunicaciones dirigidas por este hacia Santafé. En carta fechada de agosto de 1775, Guillén reitera la petición de ayuda económica para la continuidad de su empresa civilizatoria, señalando que,

En el río Sulia (sic) donde me hallo, voy a comenzar el desmonte, para plantar un pueblo de españoles, que es allí muy preciso por ser el centro donde habita toda la Nación Motilona; y en cuanto a reducir ésta a poblados, es preciso ejecutarlo con la mayor prudencia, y sagacidad,

¹⁴⁵ Alcácer (1962), óp. cit., p. 181.

¹⁴⁶ AGN, Sección colonia, fondo Milicias y Marina, t. 121, f. 42.

porque no lleguen a comprender que instantáneamente se les oprime privándoles de la antigua libertad con que han vivido, sobre cuyo asunto solo diré a V.E. que con el agasajo, y buen modo que tengo en el día congregadas en el Destacamento de dicho río, donde existo, porción de familias de estos indios, de los cuales se van aplicando algunos a labrar la tierra, y otros van y vienen a los antiguos alojamientos que tienen en aquellas cercanías, cada día con mayor satisfacción, y amor con los españoles, y este es el medio más proficuo que me ofrece el conocimiento, que he contraído de sus humores para conservarlos, y al fin emprender su reducción a pueblos, y entretanto van muriendo los mayores al golpe de las enfermedades, y extrañas curaciones, y quedando la juventud que lo que por último ha de lograrse con el favor de Dios, pues como se van descollando con el trato de los españoles proceden con distinta candidez que sus padres, en quienes está más radicado el vicio de sus pasiones, sin embargo de experimentarse en ellos admirables indignaciones.¹⁴⁷

Paralelamente, el avance misional fue respaldado por aquella época con el aumento de los misioneros destinados por concesión regia, que de 12 pasaron a ser 24. Se profundizó la “conquista espiritual”, ahora guiada por el método de entablar contacto pacífico. Esas otras expediciones son narradas bajo las mismas características, es decir, en atención a la misma táctica de penetración antecedida por la presencia del intérprete y del tratado político, así como sustentada por el interés del relevamiento de zonas productivas y rutas de transporte. En las mencionadas narraciones, se destaca la activación de mayores intercambios de tipo comercial, por ejemplo el de flechas por sal o alimentos por alhajas. Autores como el ya mencionado Stephen Beckerman, han concluido de la aparición de estas prácticas de intercambio el ser la antesala de una “fácil reducción a las misiones”, sosteniendo que los motilonos cayeron bajo una fuerte atracción o deslumbramiento por la cultura de los españoles.¹⁴⁸ No coincidiendo con tales dichos, puede reconocerse que existían muchas razones, históricamente asentadas, por las cuales los Barí tendían a desconfiar e incluso repeler la cultura de los no indígenas. Además, no puede concluirse de las prácticas de intercambio, ya sea comercial o incluso cultural, el hecho de la aculturación. Ese tipo de argumentos, aunque presentados desde un lugar que supone reivindicar a los pueblos indígenas tradicionalmente sometidos, termina reforzando el estigma de su inferioridad, en este caso, por ingenuidad o derrotismo. Podría pensarse, como señalé antes, que los indígenas, plenamente conscientes de su situación y del avance de la penetración colonial, calcularon con perspectivas renovadas la viabilidad de una nueva táctica

¹⁴⁷ AGN, Sección colonia, fondo Poblaciones, t. 5, f. 29-31

¹⁴⁸ Beckerman (1979), óp. cit., p. 43.

para defender su territorio y población; esto es, que tenían sus propias razones para aceptar la aproximación misional.¹⁴⁹

Sin contradecir lo anteriormente dicho, cabe remarcar que el proceso de penetración, si bien, caracterizado ahora por la incorporación de nuevos dispositivos de persuasión, no eliminó totalmente el uso de lógicas represivas. No debe soslayarse el hecho de que las reformas borbónicas incluyeron intentos de adecuación del aparato militar, como una pieza fundamental para reforzar el control político y acentuar la explotación económica de las colonias. Resulta pertinente remitir, nuevamente, al ejemplo de la vecina región de la Guajira, en donde en esa misma época las comunidades indígenas manifestaron con mayor agresividad la resistencia armada a las misiones, obteniendo como respuesta la intervención militar ordenada por la corona y auspiciada por efectivos provenientes de regiones como Cartagena, Santa Marta y Maracaibo. Esto expresa una importante movilización de recursos, consecuente con la continuidad de los dispositivos represivos como acciones válidamente desarrolladas.¹⁵⁰ En el Catatumbo, se tienen noticias del recaudo de fondos acometido hacia 1776 por Don Pedro Agustín de Peralta, quien, autorizado por la administración de Pamplona, llevó a cabo una expedición militar por la zona sur del territorio, sufragada por los hacendados cacaoteros de Pamplona y Cúcuta.¹⁵¹ En ese mismo año, el entonces Virrey Don José Manuel de Guirior Portal de Huarte Herdozain y González de Sepúlveda, expresaba el carácter gradual y progresivo con el cual las autoridades veían la penetración en el Catatumbo. En sus palabras, en una provincia cuyos “preciosos frutos comerciales por la navegación la hacen digna de mayor atención”,

No dejo de reconocer lo mucho que resta para la perfección de la obra y la desconfianza con que debe procederse de las ofertas de los indios y sus aparentes seguridades, fundadas comúnmente en el interés de las dádivas con que se les procura seducir, pero esto mismo obliga a que se les procure establecerse en pueblos cercanos a españoles y por donde se transite con frecuencia, para que asegurados de este modo y vendidas las tierras que ahora ocupan, y sembradas, no puedan ya tener sujetos, como ha sucedido en las demás reducciones.¹⁵²

¹⁴⁹ Weber, *óp. cit.*, p. 203.

¹⁵⁰ Polo Acuña, *óp. cit.*, pp. 157 y 170-171.

¹⁵¹ AGN, Sección colonia, fondo Caciques e indios, t. 45, f. 363-372.

¹⁵² Ángel, *óp. cit.*, p. 267.

En consecuencia, y a semejanza de lo ocurrido en otras regiones de frontera en Hispanoamérica, se autorizó la conformación de tres compañías militares para la zona sur del lago de Maracaibo.¹⁵³ El esperado avance colonial se profundizaba también con la proliferación de las misiones fundadas en la zona; Nueva Zulia y San Buenaventura en 1774, Santa Bárbara en 1779, La Concepción de Basabe y San Francisco de Arenosa en el 80, un año después Santa Cruz de Zulia, San Miguel de Buenavista en 1783, Nuestra Señora de la Victoria y San Fidel de Apón en el 84, San José del Palmar, San Francisco de Limoncito y Santa Rosa de Mejipe en 1785, 1786 y 1787, respectivamente. Por último, Nuestra Señora del Pilar en 1792.¹⁵⁴ Tal fue el avance de los religiosos que incluso se opusieron, mediante comunicaciones con el Virrey, a las planificaciones de expediciones de pacificación planeadas por civiles no allegados a la orden capuchina.¹⁵⁵ En relación a este avance misional es necesario reiterar que, aunque parezca contradictorio con las fuentes de procedencia religiosa, los métodos y dispositivos de sometimiento a los indígenas y de penetración territorial estaban muy fuertemente condicionados por los intereses materiales de las empresas, especialmente cacaoteras, pues eran estas la fuente de financiamiento que hacia posible cualquier avance. El incremento de las actividades agrícolas y el mejoramiento de su comercialización primaban sobre el beneficio espiritual que recibirían los indígenas a partir de las misiones. La autoridad virreinal reconocía que siendo los hacendados quienes más se estaban beneficiando de la pacificación de los motilones, participaran con más ímpetu del sostenimiento económico de estos emprendimientos.¹⁵⁶

Pero, al mismo tiempo, las misiones y el trato persuasivo o cooptativo que éstas privilegiaban, fueron un elemento esencial de una penetración que no se basaba en la obtención de un logro momentáneo, sino que requería de la estabilización y el control regular de vastas zonas de territorio que se aspiraba a integrar productivamente al auspicioso circuito mercantil cacaotero. Por ello, las misiones complementaban la “reducción” colonial típica, basada en la sedentarización de los indígenas y su incorporación como sujetos tributarios, con un proceso educativo de incorporación a los patrones de comportamiento y las formas de vida social propias del orden occidental. Por ello, las misiones (dos de las cuales fueron reconocidas administrativamente como pueblos de indios) debían ser dotadas con herramientas e insumos

¹⁵³ Ramírez Méndez, óp. cit., p. 188.

¹⁵⁴ Beckerman (1979), óp. cit., p. 47.

¹⁵⁵ Alcácer (1962), óp. cit., p. 189.

¹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 169.

para su funcionamiento. Vale anotar, sin embargo, que el avance misional si bien resultó destacado en relación a la dinámica de interacciones del periodo para esa zona, puede ser al mismo tiempo tenido como modesto, si se le compara con la dinámica de penetración ceñida a ese modelo en otras regiones de frontera de la misma jurisdicción virreinal, como la misma Guajira o los Llanos Orientales, por ejemplo.¹⁵⁷

Documentos de la época contenían solicitudes para la adjudicación de mercedes Reales sobre esas tierras del Catatumbo ahora disponibles para ser explotadas por los productores cacaoteros,¹⁵⁸ otros se promulgaban para adelantar la delimitación específica de terrenos para las reducciones indígenas.¹⁵⁹ La legislación indiana, en correspondencia con la política borbónica, se encaminó hacia la regularización de la tenencia de la tierra, pero vinculada siempre a su efectiva explotación.¹⁶⁰ Resulta importante tener en cuenta también que lo que acá se reconoce como una nueva dinámica de penetración, no fue necesariamente el fruto de un cálculo mental efectuado por algún funcionario de la época. Por el contrario, la complejidad de esta dinámica social fue desplegándose solamente a partir del desarrollo estructural de condiciones que la hicieron posible. Por un lado, deben entenderse el proceso de re-territorialización patente en la fundación de poblados y misiones como la constitución de una red de contención para el desarrollo de las formas de vida tradicional de las comunidades. Por otra parte, es necesario referir que tal red de contención solo pudo ser cumplimentada con el soporte económico que brindaba la profundización del modelo productivo cacaotero, el cual, al mismo tiempo, resultaba beneficiado por esa contención.

También es necesario referir que en este contexto se venía desarrollando un cierto agotamiento o desgaste del proyecto colonial, o el dispositivo de penetración, consistente en la fundación de pueblos (exclusivos) de indios, propio de los siglos XVI y XVII. Inicialmente, el modelo organizativo colonial, en lo formal, suponía la diferenciación de dos ‘repúblicas’ separadas.

¹⁵⁷ Polo Acuña, *óp. cit.*, p. 142. Para una comparación con el heterogéneo desarrollo misional en otras zonas de Hispanoamérica puede verse: Weber, *óp. cit.*, *passim*.

¹⁵⁸ Si bien, los repartimientos de tierras por mercedes Reales tendían a verse reducidos hacia el siglo XVIII en favor de las ventas en subastas, esta forma de entregas de tierras se mantuvo, en especial en lugares de ‘frontera’ o para favorecer nuevas fundaciones de poblados. Ots Capdequi, José María, *El Estado español en las indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 35-36.

¹⁵⁹ AGN, Sección colonia, fondo Caciques e indios, t. 62, f. 29.

¹⁶⁰ Al respecto, La Real Instrucción de 1754 actualizó los procedimientos para entrega de tierras hechas a través de remates y composiciones que generaban ingresos fiscales para la Corona, pero sin eliminar, como ya se dijo, los repartimientos realizados a través de Reales Cédulas extraordinarias de gracia o merced, que permitían la adjudicación de baldíos bajo la obligatoriedad de puesta en producción de dichas tierras. Ots Capdequi, *óp. cit.*, p. 36.

No obstante, el empuje del proceso de mestizaje hizo imposible el sostenimiento de tal pretensión, al tiempo que, la dinámica de producción económica relacionada con el despegue del capitalismo industrial beneficiaba y requería una mayor integración productiva (cuantitativa y cualitativamente) de los espacios agrícolas. Para el siglo XVIII el panorama general del Virreinato de la Nueva Granada ofrecía un paisaje en el cual abundaban las parroquias, en detrimento de los pueblos de indios.¹⁶¹ Dichas ‘‘parroquias’’ constituían una generalidad para la organización espacial y política de los ‘‘vecinos’’, y conservaban solo en apariencia el régimen de segregación de los indígenas. En la práctica, estas poblaciones manifestaban el resultado del impulso imparable del mestizaje, toda vez que en muchas de ellas convivían las denominadas castas en plena confluencia con indígenas (más allá de su inserción legal dentro de alguna categoría étnica propia del orden colonial). Así, ‘‘la extinción de los pueblos de indios como proceso generalizado fue simultáneo y en gran parte consecuencia de la erección de parroquias’’.¹⁶² Al mismo tiempo, las parroquias constituyeron el lugar de la integración a formas mercantiles que los borbones deseaban para los indígenas. Muchos de estos espacios territoriales se erigieron y crecieron en torno a locus de producción agrícola, vinculando activamente esa producción con la cotidianidad parroquial. Esto no quiere decir que todos los pueblos de indios dejaron de existir, sino que las autoridades dejaron de fundarlos en detrimento de la fundación de parroquias. También, es manifestación de un cierto desplazamiento efectuado por los intereses económicos (implementados por parte de funcionarios específicos), frente al modelo colonial inicial de segregación.

En paralelo a la paulatina desaparición de los pueblos de indios, se produjo el impulso a la venta de tierras de resguardo¹⁶³, en clara consonancia con la nueva dinámica de ordenamiento de una población mezclada o mestizada, y del interés de integrar a esta población y sus territorios en dinámicas productivas propias del modelo económico creciente, así como sostenerlas en su obligación de tributar. La eliminación paulatina de los pueblos de indios obedeció también a la falta de recursos suficientes para el sostenimiento de los funcionarios estatales necesarios para su administración.¹⁶⁴ La anteriormente mencionada existencia de dos

¹⁶¹ Bonnett Vélez, Diana, ‘‘De la conformación de los pueblos de indios al surgimiento de las parroquias de vecinos. El caso del Altiplano cundiboyacense’’, *Revista de Estudios Sociales*, No. 10 (2001), pp. 9-19.

¹⁶² Sosa Abella, óp. cit., p. 91.

¹⁶³ El término ‘‘resguardo’’ tiene su origen en la legislación colonial que reconoció como inalienable la tenencia colectiva de ciertas áreas de terreno por parte algunos pueblos indígenas. Dicho reconocimiento implicaba su inserción dentro de un estatus especial de autonomía que cubría además el reconocimiento de autoridades políticas y formas culturales propias. En Colombia esta institución legal, con algunas de sus potestades, cuenta aún con reconocimiento normativo vigente.

¹⁶⁴ Ídem.

pueblos de indios Barí (San Buenaventura y Nueva Zulia o Nuevo Río de Zulia) constituyen una excepción que da cuenta de la particularidad del proceso de penetración estatal en la zona. Tal excepción resultó justificada por el primordial interés de los terratenientes cacaoteros y su urgencia de controlar las rutas para la exportación de su producto. Al mismo tiempo, dicha excepcionalidad confirma el carácter particular del proceso de penetración sobre el pueblo Barí, como consecuencia directa de sus formas de resistencia históricamente desarrolladas.

La segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por el mencionado empuje del mestizaje con la consecuente transformación de las formas de asentamiento poblacional y de relacionamiento interétnico. Paralelamente, con el creciente aumento de los intereses ligados a la producción y exportación del cacao. Todo lo cual produjo un aumento de población campesina en las zonas circundantes a la territorialidad Barí, y una fuerte presión de los hacendados para posesionarse de nuevas tierras cultivables y mejorar el tránsito y control a través los ríos de la zona. Un evidente ejemplo de este proceso se reconoce tras rastrear la historia de la ciudad de Salazar de las Palmas que, como se dijo, había sido fundada en 1583, en la parte sur de la cuenca. Casi 200 años más tarde, el aumento demográfico generó el surgimiento de pequeños conglomerados en el norte de esa ciudad, que luego, con el aumento de la producción cacaotera, culminaron en mayores adjudicaciones de tierras por la ribera occidental del río Zulia hasta el Catatumbo y, finalmente, en la fundación de las parroquias de San Cayetano en 1773 y de Santiago en 1778.¹⁶⁵ En la zona occidental de la cuenca, partiendo de la ciudad de Ocaña, fundada en 1570, el proceso de poblamiento también avanzó por la rivera de los ríos Tarra y Catatumbo, dando paso a su vez a nuevos cultivos, principalmente de cacao. Asimismo, resultaron elevadas a la categoría de parroquias, los conglomerados de población que se iban asentando en la zona, a saber; La Cruz (actualmente conocida como Abrego) en 1808, Teorama en 1812 y Estancia vieja de Nuestra Señora del Carmen en 1813, entre otras. Algunas de estas parroquias fueron auspiciadas por hacendados que donaban tierras para su fundación, impulsados por la necesidad de contar con mano de obra para cultivar las tierras que se iban incorporando.¹⁶⁶ Este proceso histórico de des-territorialización y re-territorialización, es aludido por Alcacer como un “verdadero prodigio” o “fenómeno extraordinario” por el cual “todas las facciones motilonas, aun las más apartadas, van rindiéndose mansamente a la civilización y entregándose sumisamente a los blancos, en quienes buscan la ayuda que

¹⁶⁵ Sosa Abella, óp. cit., p. 104.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, p. 105.

necesitan para el remedio de sus múltiples necesidades”.¹⁶⁷ Para 1792 existían trece centros misioneros en puntos colindantes de la cuenca del Catatumbo.¹⁶⁸

La penetración cooptativa no era solo de los misioneros capuchinos, ni aun de las autoridades coloniales. El avance de la penetración territorial dentro de la territorialidad Barí, también estuvo directamente encabezada por los ya mencionados empresarios del cacao. Cabe recordar que con el reglamento de flexibilización y reformas arancelarias que modificó el monopolio comercial español, abriendo nuevos puertos y rutas de intercambio entre la península y los territorios ultramarinos en 1778, se ampliaron los flujos mercantiles y los intereses económicos de los comerciantes, cuestión que incluyó al rubro cacaotero. Eso mismo se profundizó a partir del año siguiente con la guerra entre España e Inglaterra, que condujo a la liberación del comercio con neutrales. La repercusión local de este fenómeno global se manifestó, por ejemplo, en los años de 1780, época en la que se tuvo noticia de un “expedicionario” que, en poco tiempo, “pudo levantar dos haciendas considerables, una de cacao y otra de caña de azúcar”, tomando posesión de unas tierras baldías en un lugar donde “ningún civilizado había podido entrar”.¹⁶⁹ Hacia 1785 las autoridades de Ocaña, primero y luego de Santa Fe, fueron anoticiadas del hecho de haberse establecido en las proximidades de la casa de este expedicionario-hacendado, de apellido Garay, un poblado de motilonos a quienes él sostenía en alimentos y vestido, siendo ello un gran gasto para lo cual recurría a la autoridad para solicitar la designación de tierras para un poblado de indios, de recursos para su sostenimiento, y de un cura capuchino. Un tiempo después, ante la dilación en los trámites dada a su solicitud, se adjuntaría la petición del reconocimiento del derecho de propiedad de las tierras que había desmontado y que en ese momento cultivaba, lo cual, en efecto, le fue concedido. También recibió la autorización para continuar con su labor de “extracción” de más indígenas de las selvas, así como una ayuda monetaria. En los años siguientes este personaje continuó, a la par de la explotación de sus haciendas, presentando informes a las autoridades en donde daba cuenta del número de indígenas que voluntariamente se iban acercando a sus “reducciones” y, consecuentemente, de los gastos y dificultades en los que debía incurrir para sostenerlos. Llegó incluso Garay a viajar a la capital del Virreinato en compañía de tres indígenas Barí (dos de los cuales murieron por enfermedades en ese viaje) para presionar con su presencia una tramitación más ágil de las ayudas monetarias que constantemente peticionaba. En 1795

¹⁶⁷ Alcácer (1962), óp. cit., p. 180.

¹⁶⁸ Jaramillo Gómez, óp. cit., p. 248.

¹⁶⁹ Alcácer (1962), óp. cit., p. 193.

reportó una fuga masiva de los indígenas, a causa de una supuesta instigación, y la urgente necesidad de contar con las ayudas para retomar su labor ‘‘pacificadora’’. La historia lo vuelve a señalar como receptor de un auxilio directamente autorizado por el Virrey, en 1800, tres años antes de su muerte.

Desde luego, los testimonios que dan cuenta de la presencia de estos empresarios no son todos coincidentes en reconocer en ellos las mismas prácticas ejecutadas por Garay. Como se dijo, muchos de los terratenientes tenían sus residencias en otras regiones y esas tierras solo representaban parte de su peculio, por lo cual se desentendían en manos de sus administradores de los pormenores de las mismas. No pocos empresarios recibían de parte de las autoridades ‘‘adjudicaciones’’ de porciones del territorio Barí, que ni adjudicadores ni adjudicatarios conocían de antemano. Si bien, para algunos productores de cacao el retiro de la Compañía Guipuzcoana en 1785 (desplazada por la Real Compañía de Filipinas) provocó ciertos inconvenientes¹⁷⁰, en la generalidad, las estructuras comerciales se adaptaron rápidamente a los parámetros de la nueva Compañía, en pro de sostener su lucro.

El privilegio del interés económico en la política de penetración implicaba que, ya fuera una misión encabezada por religiosos, un pueblo o agregación de parroquia en cabeza de una autoridad civil o una hacienda productiva manejada por privados, la interacción con los indígenas Barí debía descansar en los tres pilares ‘‘civilizatorios’’: educación civil, cristiana y para el trabajo de la tierra.¹⁷¹ Así, la necesidad de afianzar los resultados del proceso de ‘‘reducción’’ típicamente colonial, la magnitud de los intereses económicos presentes en la zona, y la inacabada consecución del control a raíz de la activa resistencia indígena, configuraron el marco de condiciones específicas para auspiciar una novedosa dinámica de penetración, que parece mejor referida bajo la nominación, propia de una nueva época, de ‘‘civilización’’.

Como resultado de esta avanzada ‘‘civilizadora’’, que tentativamente identificamos alrededor del año de 1772, el entrecruzamiento de algunas fuentes, en especial de los diarios de los

¹⁷⁰ Por ejemplo, la restricción por parte del Intendente de Caracas de exportaciones superiores a cinco mil fanegas de cacao por el puerto de Maracaibo, con lo cual, el excedente de producción debió ser conducido por la ruta de Ocaña a Cartagena, a través del río Magdalena, lo que incrementaba los costos de transporte y disminuía la ganancia. Tal situación se revirtió en 1787, tras la amenaza de los productores de trasladar toda la producción cacaotera hacia el puerto de Cartagena, lo que implicaba para Maracaibo la pérdida del impuesto que se cobraba al embarque de cacao. Al respecto ver: Ángel, óp. cit., pp. 295 y ss.

¹⁷¹ Alcácer (1962), óp. cit., p. 224.

sacerdotes de las misiones, permiten establecer algunas cifras de población que dan cuenta de sus resultados, desde el punto de vista numérico. Para 1799 los capuchinos reportan una población Barí establecida en las misiones de 1233 personas, y una población no censada de aproximadamente la mitad, es decir, algo más de 600. Con esto se concluye un número total de indígenas cercano a los 2.000. En contradicción, Beckerman estima que la población no censada, es decir, no establecida en misiones, era al menos igual, o levemente superior, al número a la población censada. Su estimación es de una población total de 3000 individuos Barí. Evidentemente, existe una notable diferencia entre las cifras, que da cuenta de una falta de datos que genera una incertidumbre imposible de resolver. Ese vacío se refleja igualmente en las fuentes coloniales, cuyas menciones a los motilones no suelen apuntar hacia el reconocimiento de un número elevado de población sino, más bien, redundan en su efectivo nivel de resistencia.¹⁷² Por ello, más que hacer hincapié en la verosimilitud del dato cuantitativo poblacional, resulta relevante remarcar los argumentos del antropólogo Beckerman para sustentar su estimación de una mayor cantidad de población Barí no integrada a la reducción misional en comparación con aquella que si lo fue. Por un lado, refiere a los ejemplos de los terratenientes que directamente asumían la reducción de los indígenas, sin que ello fuera registrado en los censos capuchinos (como el anteriormente citado caso de Isidro Garay). También, propone tener en cuenta las reconocidas fugas y nuevas incorporaciones que narraban los misioneros en sus escritos, dando cuenta de una población flotante difícil de cuantificar. Por último, puede estimarse que teniendo en cuenta que, luego de 1813 las misiones son abandonadas y con ello los indígenas retoman sus formas de vida tradicional, debía existir una población no incorporada con un número suficientemente amplio para ser portadora de la continuidad de las prácticas culturales y productivas que toda la comunidad retomó, así como de la ayuda y soporte material para que los Barí anteriormente establecidos en misiones lograran reactivar sus patrones de vida y garantizar su supervivencia.¹⁷³ En este sentido, si bien es imposible establecer con precisión la densidad poblacional Barí para este periodo, si puede reconocerse la alta probabilidad de que la población no estimada por los censos misionales fuera mucho mayor a aquella que los capuchinos entendían como “pacificada”. Los patrones de movilidad, el establecimiento comunitario de residencias fragmentadas en el territorio y, en especial, los niveles de resistencia históricamente desarrollados son otros elementos

¹⁷² En un documento de 1570 que refiere sobre la fundación de Ocaña se dice que en aquella región, “los naturales ser pocos y pobres”. La cita se encuentra en: Meléndez Sánchez, Jorge, *Alto Catatumbo. Región y ambiente*, Bogotá, Editorial Códice, 1999, p. 41.

¹⁷³ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 47.

concurrentes en esta estimación. En idéntico sentido, puede entenderse que, la dimensión política atribuible a la aceptación del tratado de paz de 1772 como parte de una táctica de defensa indígena frente al asedio a su territorio, también podía reflejar una consecuente preservación de población en ese territorio, siendo esa población no cuantificada por ninguna fuente oficial. En términos de superficie territorial, tal como se verá más adelante, si bien el asedio colonial generó una reducción, la misma oscila entre un 20 y un 30% del área ancestral¹⁷⁴. Ese cálculo podría ayudar también a controvertir la idea de una mayoritaria inserción poblacional en el marco del control misional.

Antes de abordar una evaluación de la dimensión territorial, es necesario plantear una aclaración en relación al ya mencionado proceso de mestizaje y, en general, al desarrollo de interacciones entre la población indígena Barí y la población no indígena. Anteriormente ha sido criticada la postura de Beckerman según la cual la “exitosa” penetración territorial alcanzada en 1772 fue favorecida por un proceso de debilitamiento de las comunidades. He propuesto, complementariamente, que esto, sin estar por fuera del contexto de uso de la violencia por parte del Estado colonial (a través de todos sus agentes o colaboradores), pudo significar también una configuración de nuevas tácticas de defensa de los indígenas, quizás más efectivas. Esto podría ser comprobado al analizar las formas de vida de los Barí en el periodo posterior al retiro de los misioneros y las autoridades coloniales, hacia 1813. Sin embargo, el mismo hecho del retiro de éstos implica la ausencia de fuentes (allende las fuentes de las propias comunidades) que den cuenta de lo ocurrido. No obstante, podemos inclinarnos a creer en la efectividad relativa de esas tácticas al evaluar la supervivencia autónoma de los Barí a lo largo del resto del siglo XIX.

Como consecuencia de lo anterior, vale decir que los procesos de mestizaje o intercambios interétnicos, en general, no deben implicar necesariamente aculturación o debilitamiento de las tradiciones autóctonas. Por el contrario, podría considerarse como verosímil la tesis del fortalecimiento de las comunidades a partir de esos intercambios.¹⁷⁵ Prueba de ello puede ser el largo proceso de poblamiento prehispánico del Catatumbo, caracterizado por dichos

¹⁷⁴ Estas valoraciones se retomarán con mayor detenimiento en el apartado de consideraciones finales de este trabajo.

¹⁷⁵ En un estudio relativo a las comunidades originarias de Oaxaca, México, Marcelo Carmagnani propone el concepto de “reconstitución”, en referencia al proceso que implicó la posibilidad de fortalecimiento de las comunidades tras un periodo de negociaciones y disputas con las autoridades del régimen colonial. Al respecto ver: Carmagnani, Marcelo, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

intercambios, proceso tras el cual las comunidades nativas no solo mantuvieron su existencia, sino que muchas se vieron fortalecidas.

Pero el proceso de interacción de los indígenas americanos con la civilización occidental representada en los conquistadores y colonizadores de los siglos XVI, XVII y XVIII no fue un simple mestizaje, en el sentido de intercambio. Fue esencialmente un proceso de des-territorialización y re-territorialización, a través del cual se buscó incorporar al modelo de explotación económica desarrollado por las economías de Europa occidental los potenciales productivos de los territorios dominados y, de ser posible, la mano de obra a bajo costo que ofrecían estas regiones. Durante la etapa colonial los indígenas Barí resistieron activamente a dicho sometimiento y disciplinamiento laboral (por lo cual se produjo el traslado de esclavos y trabajadores rurales desde otras zonas). En ese sentido, los Barí lograron resistir victoriosos el avance colonial. No obstante, sabemos que como parte del desarrollo del sistema capitalista, las formas de producción y reproducción de la vida social, esto es, las formaciones sociales¹⁷⁶ que no obedecen o son funcionales a sus lógicas e intereses, deben ser transformadas¹⁷⁷. En ese sentido, los intereses enmarcados en las formas de producción capitalista dieron un primer paso de avanzada frente al pueblo Barí: reduciendo su hábitat territorial, base material y cultural esencial para su existencia como sociedad, no para eliminar físicamente a la población, sino para cooptarla e integrar su territorialidad al esquema de producción orientado a la exportación. Esa pretensión, en sí misma, significó la prefiguración de un modelo de penetración afincado en dispositivos de tipo estatal, que resultaron no solo necesarios sino convenientes en el contexto de finales del siglo XVIII.

De los 25.000 kilómetros cuadrados que se reconocían como parte de la cuenca del río Catatumbo, y que suponíamos como el territorio compartido por los Barí junto a otros pueblos indígenas en la época prehispánica, Beckerman propone estimar un área aproximada de entre

¹⁷⁶ El término “Formación social”, tal como lo explica Godelier, ha sido empleado por distintos autores para caracterizar la ‘naturaleza exacta de la diversidad y unidad específicas de las relaciones económicas y sociales que caracterizan una sociedad en una época determinada’. Godelier, Maurice, “El concepto de ‘formación económica y social’: el ejemplo de los incas”, en: *Economía, fetichismo y religión*, México, Siglo XXI, 1980, p. 176.

¹⁷⁷ Al respecto, Meillassoux refiere la idea de la ‘extracción continua de valor’ que se realizaría mediante la preservación y no la destrucción de un modo de producción no capitalista por parte del capitalismo, lo que posibilitaría una transferencia de valores del primero al segundo. Desde luego, esa preservación solo es posible sobre la base de un proceso de transformación tras el cual la organización social no capitalista resulta adaptada a los intereses y en beneficio de la acumulación de tipo capitalista, que debe entenderse en un momento histórico determinado, como modo de producción dominante. Meillassoux, Claude, *Mujeres, graneros y capitales*, México, Siglo XXI editores, 1989, pp. 131-140.

14.000 y 20.000 kilómetros cuadrados como parte del nuevo hábitat Barí para finales del siglo XVIII.¹⁷⁸ Esta merma fue consecuencia de las autorizaciones dadas a las distintas administraciones locales para entregar terrenos a quienes cultivaran la tierra, o simplemente de la apropiación de hecho por parte de particulares, ya sean productores cacaoteros a gran escala o agricultores que se asentaron en la zona. Claro ejemplo de ello es la Real cedula de 1774 que facultaba a San Faustino para iniciar dicha adjudicación de tierras.¹⁷⁹

Es muy importante remarcar que, en correspondencia con las prácticas de penetración que se han analizado, la organización del territorio no se daba a través del establecimiento claro y delimitado de dos zonas con una frontera definida. Por el contrario, la des-territorialización y re-territorialización de *Ishtana* se efectuó mediante un largo proceso de penetración heterogénea y multiforme, marcada por distintos intereses y que, en últimas, supuso una yuxtaposición conflictiva de dos modelos de formación social.¹⁸⁰ Dicha conflictividad no se limitaba a los momentos de choque bélico directo, sino que suponía una contradicción estructural entre dos lógicas productivas y culturales que, aunque momentáneamente parecieron coexistir, solo lo hacían en tanto y en cuanto dicha coexistencia permitía un reposicionamiento de los intereses en disputa. La coexistencia, manifiesta en el tratado de paz de la década de 1770 fue realmente un reacomodamiento que dio un mayor impulso a la penetración del modo de producción capitalista, representado en ese momento en los intereses de los cacaoteros y de la decadente corona ibérica y sus agentes evangelizadores. Asumió la forma de cerco de contención o de control, representado por la inicial fundación de ciudades para el posterior despojo de tierras y el control militar de las rutas fluviales. Y sobre esa base, asumió luego el método de cooptación pacífica. Empero, aunque diezmados, los Barí no fueron sometidos ni usados como mano de obra; resistieron. La nueva pretensión ‘civilizatoria’ aún no se había logrado completar cuando el Estado colonial que conducía tal proceso tuvo que cambiar su formato.

¹⁷⁸ Beckerman (1979), óp. cit., p. 52.

¹⁷⁹ Ángel, óp. cit. p. 297.

¹⁸⁰ Godelier habla de una articulación o combinación jerárquica, ‘‘en la medida en que uno de los modos de producción domina a los otros, y en cierto modo, los somete a las necesidades y a la lógica de su propio modo de funcionamiento, integrándolos más o menos en el mecanismo de su propia reproducción.’’ Godelier, óp. cit., p. 176.

CAPÍTULO 2

“Civilización” republicana (1810 – 1915)

El 20 de julio de 1810 ocurrió en la capital virreinal de Santafé de Bogotá una revuelta social que, a tono con lo que sucedió en otras ciudades de los llamados territorios ultramarinos de la metrópoli ibérica, desencadenaría, tras un largo proceso, la ruptura final del vínculo político colonial. Aquellos procesos de luchas sociales, tensiones y disputas, que culminaron con esa ruptura de la dependencia política y administrativa, lejos están de ser entendidos, hoy en día, como lo fueran en el pasado; esto es, como gestas heroicas de sectores nacionales que “liberaron” al conjunto de una población. Muy por el contrario, se acuerda con la perspectiva historiográfica crítica (ante las historias nacionales patrióticas), especialmente en lo atinente a reconocer, al menos, dos aspectos que son relevantes para el análisis que acá se realiza. Por una parte, la necesidad de reevaluar el carácter rupturista absoluto que suele ser atribuido al periodo histórico de la independencia. Por la otra, la pertinencia de repensar las formas y los intereses que guiaron la participación (o la indiferencia) de los sectores subalternos de la población, como puede ser el caso de los pueblos indígenas, dentro de las dinámicas de conflictividad y enfrentamiento propias de estos procesos.

No obstante, esto no significa negar cualquier margen de novedad en el periodo que inaugura esa independencia. La construcción de un “nuevo orden”, si bien conservó varias de sus características estructurales tradicionales, se cobijó, a su vez, por el novedoso manto de legitimidad que configuraban las ideas de ciudadanización para el conjunto de la población (sin distinción étnica), positivización de un orden jurídico que respaldaba esa igualdad legal y representatividad de esos supuestos ciudadanos igualitarios en las instancias de gobierno. Es decir, un orden de tipo republicano.

La historia republicana decimonónica del naciente Estado nacional colombiano está enmarcada por las luchas de los distintos sectores de la elite por modelar bajo sus intereses y creencias la construcción de ese nuevo orden. Esa puja intraelite se fue definiendo en la consolidación de dos bandos partidarios que se alternaron en la cúspide del poder ejecutivo durante muchos años. Esa alternancia, más allá de las similitudes que a la postre evidenciaron los dos proyectos en

puja, se desarrolló mediante arduas luchas, no pocas veces llevadas a través de las armas. La inestabilidad político-jurídica y el socavamiento de la hacienda pública fueron el resultado de estas luchas por el poder. Conceptualmente se ha hablado de la fragilidad del ‘proyecto’ estatal o de la inacabada consolidación de la unidad nacional.¹⁸¹

A partir de la anhelada centralización política postulada solo hacia finales del siglo XIX, con el ascenso del régimen conservador, autoproclamado como ‘regeneración’, la elite dirigente del Estado colombiano consolidó finalmente su modelo de organización; culturalmente, bajo el manto hegemónico de la religión católica y el referente de la civilización occidental, y económicamente con el pliegue a las formas de integración a la creciente economía mundial, reforzando su lugar como proveedor de materias primas. En 1887 el gobierno colombiano de turno renovó su alianza con la Santa Sede con un Concordato que, entre otras, depositaba en la Iglesia católica la función de ‘civilización’ de aquellas tribus salvajes que, como en el caso de los Barí, subsistían al margen del modelo occidental. A partir de ese momento, varias de las órdenes religiosas otrora presentes en los territorios indígenas, reiniciaron su labor evangelizadora actuando esta vez como agentes de una república democrática, pero replicando muchos de los dispositivos adelantados durante el antiguo régimen.

Para ello, los distintos estamentos de la dirigencia estatal reforzaron los dispositivos legales que permitían potenciar la penetración estatal en los territorios indígenas. Dicho accionar tuvo como punto culmine la expedición de la ley 89 de 1890, así como otras, previas y posteriores, dirigidas a lograr la ‘civilización de los indios’. Estas normas solo pueden entenderse como parte de un proceso de desarrollo legal que a lo largo de todo el siglo XIX fue constituyendo un mecanismo de penetración ideológica y control estatal frente a las distintas comunidades indígenas asentadas en el territorio que deseaba hacer suyo el modelo de organización nacional. Recuérdese que acá se tiene ese tipo de penetración como la ‘capacidad de crear y difundir valores, conocimientos y símbolos reforzadores de sentimientos de nacionalidad que tendían a legitimar el sistema de dominación establecido’.¹⁸² Tal proceso de construcción normativa es el eje vertebral de este capítulo.

¹⁸¹ Múnera, óp. cit., passim.

¹⁸² Oszlak, óp. cit., pp. 120 y ss.

2.1 Guerra y abandono independentista

En la cuenca del río Catatumbo los sucesos del turbulento periodo que se conoce como independentista fueron una manifestación muy clara de la ambivalente dinámica de confrontaciones militares consecuentes con la concepción de una ‘guerra a muerte’, tal como posteriormente lo planteara uno de sus más nombrados protagonistas. Debe recordarse que en la cabecera provincial de Pamplona, la elite local había desplazado de su cargo al Corregidor de la Provincia el 4 de julio de 1810. Tal situación se difundió por las ciudades de la región generando medidas de la misma índole. Sin embargo, en el extremo opuesto de la hoya del Catatumbo, en Maracaibo, las autoridades realistas no solo se mantuvieron firmes en sus cargos, a diferencia de lo que sucedía en Pamplona, sino que rápidamente lanzaron sus fuerzas de choque para controvertir la situación de desestabilización del orden tradicional.

Para febrero de 1812 ya se había organizado en Maracaibo, como respuesta al desplazamiento de sus cargos de las autoridades virreinales, un ejército realista, comandado por un brigadier llamado Ramón Correa y sostenido principalmente con tropas y recursos de Cúcuta. Rápidamente, sometieron a las nuevas autoridades autoproclamadas en Pamplona, reinstalando el poder Real, para luego desplazarse a otros puntos de la región con idéntico objetivo. Su presencia restauradora alcanzó las ciudades de Cúcuta, Villa del Rosario, San Faustino, Salazar de las Palmas, San Cayetano, La Arenosa y Limoncito.¹⁸³

Por su parte, los ejércitos patriotas que obedecían al mando de Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios Ponte y Blanco (más conocido simplemente como Simón Bolívar), y en el cual se destacaba la participación del joven cucuteño Francisco de Paula Santander, se insertaron en el Catatumbo a principios de 1813 dando inicio a una campaña militar que propició sendas derrotas a los realistas y que se expandió por distintos parajes de la zona durante todo ese año. La crónica militar sobre el periodo da cuenta de la presencia de las tropas y la realización de batallas en lo que claramente se puede distinguir como parte de las zonas en las cuales antes se presentaban los conflictos entre los Barí y quienes disputaban su territorio. El periodo independentista estuvo marcado entonces por el desplazamiento y el

¹⁸³ Ángel, óp. cit., p. 387.

enfrentamiento de tropas por los mismos parajes y ríos utilizados antes por indígenas, luego por comerciantes de cacao y, ahora, por la soldadesca patriota o realista.

La dinámica bélica adquirió un nuevo ingrediente con el ingreso a la zona del capitán realista Don Bartolomé Lizón, quien, acompañado de 200 hombres “magníficamente armados” procedentes de Maracaibo, forzó el repliegue de las tropas enemigas. Esta novedad no solo trastocó la dinámica de los campos de batalla. En las ciudades también se presentaron desplazamientos poblacionales por parte de las elites que hasta ese momento habían apoyado el bando patriota, quienes, por el temor de la justicia Real, se marchaban abandonando sus haciendas. Otros, por el contrario, celebraban las victorias de Lizón, ayudando con sus acaudalas fortunas a sostener un ejército que rápidamente sobrepasó los 1.000 hombres en armas.

La historiografía “oficial” colombiana ha delineado una lectura de la época dentro de la cual “de la furia y depredaciones de las fuerzas del sanguinario Bartolomé Lizón en aquellos días (...) se dieron horribles espectáculos de muerte y sevicia”.¹⁸⁴ Por su parte, la exposición que de estos hechos se hace en la historiografía de procedencia capuchina da cuenta de los saqueos que los “insurrectos” patriotas hacían de los bienes y las haciendas de los vecinos destacados, así como de las misiones capuchinas. Resulta verosímil pensar en la recurrencia de estas prácticas propias de un contexto de guerra irregular, como lo fue el periodo independentista, por parte de cualquiera de los actores en disputa. Del mismo modo, entender las prácticas de saqueo como forma de solventar las necesidades de la tropa en un escenario de vacío del poder central. Resulta verosímil pensar que esas prácticas pudieron haber sido ejecutadas por ambos bandos. Con ello, se concluye en la concepción de un contexto sumamente alterado, violento, y en el cual se trastocó la dinámica de penetración que venía desarrollándose en la territorialidad indígena.

Existe un señalamiento según el cual el anteriormente mencionado brigadier Correa habría ordenado la conformación de una “Compañía de Motilones” para luchar en el bando realista de la cual poco se sabe, ya que no se encuentran datos sobre si efectivamente tuvo una participación bélica activa. Puede suponerse que se trató de un enrolamiento de indígenas

¹⁸⁴ *Ibíd.*, p. 391.

asentados en las misiones capuchinas, dada la resistencia que aquellos sacerdotes profesaron ante la causa de la independencia.¹⁸⁵

Para entender el escenario de la guerra irregular y sus consecuencias en la región, es necesario recordar que, como se sabe, en la Capitanía General de Venezuela, la ‘‘guerra a muerte’’ proclamada por Simón Bolívar partía de su entendimiento de la imposibilidad de obtener mayores victorias en un escenario tan complejo si no era con la mayor participación de los sectores poblacionales que hasta ese momento no encontraban mayor vinculación ideológica ni una distinción clara de intereses propios que los llevaran a la lucha. Bolívar, conocedor de los previos levantamientos esclavos en Curiepe y La Guaira, y de la acción armada de bandas de llaneros insurgentes que combatieron con sus guerrillas en la parte oriental del territorio, sectores ambos, esclavos y llaneros, que luchaban en contra de los propietarios ‘‘blancos’’, ideó la ‘‘guerra a muerte’’ como una estrategia de tipo militar.¹⁸⁶ Bolívar identificó el relevante servicio que prestarían esos sectores a la causa independentista, aportando los hombres en armas necesarios para derrotar al bando realista. Luego de su huida a Cartagena (en donde escribiría el famoso manifiesto de 1812), retomaría las campañas militares desde esa región de Colombia hacia Caracas. En 1813, reconociendo que era imposible conseguir una victoria militar sin contar con un masivo apoyo popular, promulgaba el llamado decreto de ‘‘guerra a muerte’’.¹⁸⁷ De esa manera, los líderes independentistas lograron sumar nuevos apoyos, aunando a sectores que, aunque no necesariamente guardaban los mismos intereses, establecieron una alianza táctica para combatir a un enemigo común¹⁸⁸.

Los grandes terratenientes que participaban en la defensa del bando realista, encarnaban en sí mismos el despojo territorial que muchos sectores estaban sufriendo y la explotación creciente propia del modelo de producción intensiva y el disciplinamiento laboral que se acentuaba con el pasar de los años y la mayor inserción de las economías locales en los circuitos mercantiles europeos. Bolívar, apoyado por otros agentes de la elite criolla, como él, combatió en contra del monopolio español, logrando, a través de su accionar militar, libertar las ciudades de la

¹⁸⁵ Alcácer (1962), óp. cit., p. 230.

¹⁸⁶ Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 2008, p. 197 y ss.

¹⁸⁷ La parte esencial de su texto sentenciaba: ‘‘Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, castigado como traídos a la patria y en consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas (...) Españoles y Canarios, contad con la muerte aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos, contad con la vida aun cuando seáis culpables’’. *Ibid.*, p. 199.

¹⁸⁸ Son ejemplos de esos intereses la obtención de la libertad para los esclavos o la formalización de cierta igualdad jurídica en beneficio de sectores mestizos.

Capitanía General de Venezuela de Mérida, Trujillo, Barquisimeto y Valencia. En agosto del mismo 1813 las tropas por él encabezadas ingresaban triunfantes a Caracas.¹⁸⁹ Sin embargo, los defensores de la monarquía ibérica se mantuvieron fuertes en Maracaibo, lugar que no pudo ser sumado a las ciudades que inauguraban la llamada segunda república en 1814. De tal suerte que una de las ciudades desde las cuales se dirigía y administraba la penetración colonial al Catatumbo mantenía, al menos en lo formal, su política.

En la hoya misma, la dinámica de victorias realistas de 1813 se modificó a partir del año siguiente. Al igual que el apoyo externo brindado desde Maracaibo inclinaba la balanza a favor de los realistas en 1813, en 1814 el ingreso a la zona del comandante oriundo de Escocia, Gregor McGregor, favorecía a los patriotas comandados por Francisco de Paula Santander. Tras reagrupar una fuerza aproximada de 700 hombres, el militar británico avanzó desde el sur para, una vez “liberada” la ciudad de Pamplona, reunirse con Santander y derrumbar, una vez más, la presencia realista en el Catatumbo. Santander, que por aquel entonces contaba con 22 años, y quien sería después presidente de Colombia (1832-1837), ya se destacaba como prolífico escritor. Sus extensos informes sobre la campaña militar de aquella época no hacen, sin embargo, menciones sobre los pueblos indígenas de la zona, que hasta hace apenas unos años había inspirado tantos informes burocráticos coloniales.¹⁹⁰

La victoria patriota de 1814 no fue definitiva. Ya para 1815 se oían los rumores en las ciudades de la región sobre la próxima llegada de nuevas tropas del Rey. Esos rumores no eran falsos. Las victorias patriotas alcanzadas por esa época no opacaron la constante presión en un contexto de tal inestabilidad. La guerra no destruyó el orden establecido, más bien significó la aparición de nuevos sectores que aspiraban a encabezar dicho orden. La corona ibérica, una vez liberada ella misma de la presión de la Francia napoleónica, desencadenó una nueva avanzada por recuperar su lugar de poder. Esta avanzada estuvo representada en la Nueva Granada por el General español Pablo Morillo quien, entre 1815 y 1819 comandó la llamada “reconquista” española.¹⁹¹ Para los habitantes del Catatumbo esto no significó otra cosa más que el recrudecimiento de una guerra que ya se vivía desde el comienzo de esa década, y la continuidad de la inestabilidad política, con su correlato de desorden social.

¹⁸⁹ Ídem.

¹⁹⁰ Ángel, óp. cit., p. 393.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 406.

En este contexto vertiginoso, los misioneros capuchinos, al igual que los de otras órdenes en toda Hispanoamérica, resultaron plenamente involucrados. Algunos, los menos, se afiliaron al bando patriota. La mayoría se posicionó en favor del orden establecido; el realista. Evidenciando lo que bien puede tenerse como el punto de vista de los capuchinos en general, el historiador de la orden, Alcácer, además de usar el apelativo de insurrectos para los independentistas, los califica como ‘partidarios de la anarquía’, quienes, ‘no contentos con perseguir atrozmente [a] aquellos venerables sacerdotes, que opusieron una heroica resistencia a sus inicuos proyectos, desahogaron su saña y furor en los pueblos que evangelizaban, haciendo en ellos varias incursiones incendiándolos, ultrajando hasta las sagradas imágenes y ahuyentando a los Indios’.¹⁹² Esas palabras presentan una perspectiva claramente posicionada en relación a cómo se desarrollaba el conflicto en esa etapa. Tras la ya mencionada proclama de ‘guerra a muerte’, los sacerdotes capuchinos que lideraban las misiones en el Catatumbo fueron no pocas veces objetivos militares. La persecución consecuente con esa dinámica significó la reducción a cinco, del total de las misiones que agrupaban a los Barí.¹⁹³ Asimismo, implicó la desintegración de la mencionada ‘Compañía de Motilones’. Nótese que se habla de desintegración y no de derrota. Esta aclaración es relevante pues enmarca la dinámica de inserción y sometimiento que hasta ese momento recaía sobre el pueblo Barí. Más allá de los esfuerzos emprendidos en España, la envergadura de la estructura misional no pudo retomarse en la zona, así como tampoco se logró restablecer la estructura de poder colonial encabezada por el Rey ibérico.

Hacia 1819, finalmente, la guerra decantó los enfrentamientos en favor del interés independentista. Para esa época, se afirma que los indígenas Barí que poblaban las misiones y agregaciones, fueron paulatinamente retornando a sus modos de vida tradicionales, seguramente escapando de la guerra. Por la misma razón lo habían hecho también los misioneros, retornando, los que no habían muerto, a Europa y algunos otros a Cuba.¹⁹⁴ En palabras de Alcácer, ‘al salir los capuchinos, sus centros misionales quedaron prácticamente abandonados; los indios empezaron a dispersarse para regresar a sus antiguas guaridas; tan solo unos pocos, medio injertados a la civilización, decidieron quedarse en aquellos’.¹⁹⁵ Además,

¹⁹² Alcácer (1962), óp. cit., p. 230.

¹⁹³ Estas eran: Santa Bárbara, Santa Cruz, La Victoria, El Pilar y Santa Rosa.

¹⁹⁴ Alcácer (1965), óp. cit., p. 76.

¹⁹⁵ Alcácer (1962), óp. cit., p. 233.

remarcando la idea de un ‘abandono’ obligado de las misiones por parte de los misioneros, y un supuesto perjuicio para los indígenas por tal motivo, agrega que;

Las misiones, pues, entre indios motilonos quedaron abandonadas. Los indios, aun los que habían vislumbrado la aurora de la civilización, regresaron a su primitivismo. Poco a poco la región de la Motilonia regresó a su prístino estado: los indios a hostigar a los blancos circunvecinos a su hábitat y estos a defenderse por todos los medios a su alcance de los asaltos ladinos de aquellos. Con la particularidad de que, si antes el bien había reaccionado en cadena y había tenido la virtud de atraer a las más recónditas tribus hacia la civilización, ahora lo era el mal y la rebeldía. Y lo que es peor: abandonadas unas y otras misiones, la de los yukos y yupas y al tiempo la de los motilonos propiamente dichos, todos regresaron a su barbarie primitiva, menos los escasos núcleos que ya se habían integrado a la civilización. Así, para mediados del siglo XIX y fines del mismo tenemos en completo abandono espiritual y cultural a los nativos de toda la hoya del Catatumbo y a los que habitaban la Sierra de Perijá en una y otra vertiente. ¡Como en el siglo XVII!¹⁹⁶

2.2 Reconstrucción del orden legal

El fin de la guerra llegó en 1821. Las transformaciones que trajo consigo la crisis y derrumbamiento del régimen colonial afectaron los territorios hasta entonces sujetos a la dominación de la corona ibérica en la medida en que esta mutación comprendió el desencadenamiento de procesos de conformación de nuevas entidades políticas estatales, que, más allá de su modelación bajo los parámetros formales del modelo republicano, se sustentaron en las formas coloniales de la organización social como garantes del orden. Aunque la coyuntura de la independencia permitió nuevas variables del relacionamiento social, lo cual es apenas consecuente con la novedad que significaba el abandono de la subordinación ante la figura monárquica y la reformulación del principio de soberanía, no resulta verosímil entender que todo fue radicalmente transformado en esos momentos, pues un esquema organizativo social configurado durante más de tres siglos no podría resultar plenamente modificado a partir de un quiebre coyuntural. Por el contrario, el mantenimiento de la jerarquización social como sustento de un patrón organizativo se mantuvo y se afinó para garantizar el sistema de privilegios de quienes en ese momento aspiraban a asumir la dirigencia política, económica y

¹⁹⁶ *Ibíd.*, p. 237.

cultural del naciente Estado. La construcción republicana en Colombia fluctuó entre la proyección idealizada del cambio y la necesidad de ciertas continuidades.¹⁹⁷

Como parte de esa necesidad de restablecer el orden (jerarquizado), los delegados del Congreso de Cúcuta, que a la postre confeccionarían la primera Constitución en 1821, se encontraron con la disyuntiva sobre el papel que debía otorgársele a la Iglesia católica en esta nueva etapa. La primera salida fue omitir cualquier mención a la religión en el texto constitucional. Esto se dio de la mano de sectores anticlericales que deseaban terminar con el estatus legal especial del clero, su papel dominante en la educación y sus fuentes de riqueza. Recuérdese que hasta hace poco tiempo atrás, la Iglesia católica defendía y era parte de los intereses realistas. Por ello, esos mismos sectores anticlericales lograron que se aprobara el cierre de todos los conventos que tuvieran menos de ocho miembros (conocidos como conventos menores), afirmando que la vida monástica era “obsoleta y parasitaria”.¹⁹⁸ No debemos entender esto como un ataque a los dogmas o valores del catolicismo, sino a la estructura y el poder político y económico de la Iglesia en aquel momento.

De la misma actitud anticlerical ya había hecho gala también el propio Bolívar, confeso católico y presidente de la llamada Gran Colombia entre 1819 y 1830. En 1820 él había decretado la “devolución a los indígenas en calidad de propietarios legítimos de todas las tierras de los resguardos”.¹⁹⁹ Más allá de los alcances de su implementación, este decreto constituyó, en lo formal, un hito en cuanto al reconocimiento de la relevancia de la territorialidad indígena como base para la existencia comunitaria y la tradición cultural propia y, al mismo tiempo, la articulación del poder eclesiástico como fundamento legitimador del despojo territorial propio de la base estructural de un modelo económico de explotación orientado hacia la exportación.²⁰⁰ Mediante el mismo decreto, se prohibían los servicios personales o el uso del trabajo no remunerado de los indígenas, así como el cobro de derechos extraordinarios de parroquia.²⁰¹ Otro golpe a esa estructura de poder eclesial había sido dado por el vicepresidente

¹⁹⁷ Pabón Lara, Andrés Felipe, “Criminalización de la vagancia durante los inicios de la formación republicana en Colombia”, *Pensamiento Jurídico, Universidad Nacional de Colombia*, No. 39, Jun. 2014, p. 204.

¹⁹⁸ Rausch, Jane, “Fronteras en crisis: la desintegración de las misiones en el extremo norte de México y en la Nueva Granada, 1821-1849”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. 33 Núm. 41, 1996, [s.n.]

¹⁹⁹ Villegas Jorge, Restrepo, Antonio, *Resguardo de indígenas y reducción de salvajes. 1820-1890*, Medellín, Centro de Investigaciones Económicas-Universidad de Antioquia, 1977, p. 6.

²⁰⁰ Triana Antorveza, Adolfo, *Legislación indígena nacional. Leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia y doctrina*, Bogotá, Librería y Editorial América Latina, 1980, p. 15.

²⁰¹ “Con el objeto de someter y controlar a las comunidades religiosas y especialmente a los curatos de indios, este decreto sentenció: “Cesarán absolutamente desde este momento (como escandalosos y contrarios al espíritu

(fungiendo como presidente encargado), Santander, quien en el mismo año de 1820 había ordenado que las haciendas manejadas por misioneros fueran en adelante administradas por civiles. En 1824, en medio de fuertes objeciones de la jerarquía católica, el gobierno adoptó la ley de patronato, reservándose la autoridad para nombrar a los principales dignatarios eclesiásticos de la nación.²⁰² Más adelante, en 1826, una ley determinaba que todos los novicios debían tener por lo menos 25 años de edad antes de hacer los votos religiosos, con lo cual se mermaba el potencial convocante de la vida sacerdotal.²⁰³

No obstante, no puede estimarse que el anticlericalismo de la época significara necesariamente una postura contraria a los valores religiosos tradicionales, ni mucho menos una renuncia a los dispositivos de penetración a las sociedades indígenas desplegados tras las prácticas de la evangelización. Se trataba, por el contrario, de una disputa de poder entre sus nuevos detentadores y quienes se sostenían en los viejos resortes del clero regular. Prueba de ello fue el desarrollo paralelo, y aparentemente contradictorio, de medidas que otorgaban importantes tareas al llamado clero secular, que obedecía a la jerarquía eclesiástica local, y que ampliaba su influencia. Uno de los ejemplos más dicentes sobre el rol social que seguía conservando el catolicismo está relacionado con su función (casi hegemónica) en la estructura del sistema educativo.²⁰⁴

Otra de las dimensiones evidentes de expresión de las contradicciones entre construir un orden nuevo y mantener una estructura de dominación jerarquizada, se transparenta al analizar el manejo dado por la dirigencia política al tema indígena. De forma paralela al mencionado anticlericalismo, se desarrollaba inicialmente un aparato normativo que suponía legitimar ese nuevo orden. Mediante ley del 11 de octubre de 1821 se decretaba la “recuperación” de todos los derechos indígenas, que habían sido “vejados y oprimidos” por el gobierno colonial. Esta recuperación se estimaba en orden de “igualar” a los indígenas con los demás “ciudadanos”. Literalmente los legisladores se pronunciaban como “convencidos de que los principios más

de la religión, a la disciplina y a todas las leyes), las costumbres de no administrar los sacramentos a los feligreses, mientras no hayan pagado los derechos de cofradía y congrua; la de obligarles a que hagan fiestas a los santos; y la de exigirles derechos parroquiales que están exentos los naturales por el estipendio que da el Estado a los curas. Los curas que contravinieren este artículo continuando los mismos abusos, sufrirán el rigor de las leyes en un juicio severo, y al efecto los jueces políticos velarán la conducta de los curas, para dar cuenta al Gobierno de la menor falta que noten...”. Ídem.

²⁰² Rausch (1996), óp. cit., [s.n.]

²⁰³ Ídem.

²⁰⁴ Cabe recordar, por ejemplo, que los maestros de las escuelas eran nombrados en aquel entonces por una autoridad civil “en acuerdo con el cura del pueblo”. Triana, óp. cit., p. 16.

sanos de la política, de razón y de justicia exigen imperiosamente que los indígenas, esta parte considerable de la población colombiana que fue tan vejada y oprimida por el gobierno español, recupere en todos sus derechos, igualándose a los demás ciudadanos...”.²⁰⁵ Aunque se reconocía que el régimen colonial había generado un estado de miseria y degradación diferencial en la población indígena, este daño se suponía resarcir con la mera excepción por cinco años del pago de derechos parroquiales para las tierras poseídas en forma comunal (no así para las poseídas en carácter individual). Otras declaraciones del mismo tenor, implicaban la abolición de los nombres de los pueblos indígenas y la autorización para que en dichos pueblos pueda establecerse cualquier ciudadano no indígena, situación que, cómo quedo señalado en el capítulo precedente, ya venía sucediendo de hecho.

Resulta muy dicente de la política de igualación el hecho de plantear el gradual repartimiento individual de las tierras de resguardo comunal. Con ello, sobresale el carácter liberal que descansaba en la defensa de la propiedad privada y las libertades individuales como pilares del orden. El reconocimiento y la ciudadanización igualitaria no se generaban a partir del indígena en su especificidad, sino que se pensaba como una igualación legal abstracta, asentada sobre parámetros ajenos a las costumbres de las comunidades. Para el modelo liberal republicano, resultaba crucial avanzar en la legitimación del poder soberano de sus instituciones bajo el reconocimiento de la igualdad jurídica entre los ciudadanos que, en correspondencia a ese reconocimiento legal, se entendían como habilitados a delegar la soberanía en tales instituciones. Esta política republicana, en efecto, implicaba un reconocimiento legal en perspectiva individual pero, al mismo tiempo un desconocimiento de lo específico y particular de la idiosincrasia comunitaria de los pueblos indígenas o, mejor, una acometida frente a lo comunitario en tanto expresión política de colectividad.

Luego de la ‘ciudadanización’ de los indígenas establecida en 1821, el mismo Santander que había ordenado el reemplazo de los sacerdotes por civiles a cargo de las haciendas (solo tres años antes), se pronunciaba hacia 1823 en favor de que los franciscanos, dominicos y recoletos de Bogotá llenaran las plazas abandonadas en las misiones de los llanos orientales del país. ‘En ese mismo año, el Congreso había sido agitado por un informe del secretario de Estado, José Manuel Restrepo, en el cual decía que había por lo menos 200.000 indígenas viviendo en las regiones inexploradas de la Gran Colombia, algunas tan remotas que ni siquiera se conocían

²⁰⁵ Ley de 11 de octubre de 1821. *Ibíd.*, p. 81.

sus nombres tribales”.²⁰⁶ La respuesta a esa preocupación llegó con la ley de 30 de julio de 1824, “sobre reducción de indígenas salvajes”. En los considerandos de esta norma se expresaba;

Que es uno de sus deberes [del Congreso de la República] proteger la propagación de la fe de Jesucristo, y promover la civilización de las tribus indígenas (...). Que por las consecuencias de la guerra de independencia no les ha sido posible fomentar las misiones que estaban fundadas, ni promover los medios suficientes para fundar otras. [Y] que siendo dirigidas las misiones conforme al Evangelio, proporcionarán a las tribus que aún viven en gentilismo, el conocimiento y práctica de la religión y las ventajas que reportan las sociedades bien establecidas con el comercio y la civilización...²⁰⁷

De esa forma se delineaba jurídicamente una “nueva” estrategia de penetración estatal sobre el conjunto de las comunidades indígenas. Modelada bajo las formas “modernas” del republicanismo, pero implementada en seguimiento de los viejos principios de la “tarea misional civilizadora” que había amparado la colonización europea de América, especialmente en la última etapa borbónica en la cual se aspiró a profundizar la cooptación indígena para aumentar la productividad de los territorios.

Más allá del evidente llamamiento a la religión como base del orden social, resulta interesante tratar de reconocer las novedades subyacentes a ese “viejo” modelo misional. Por un lado, de la citada ley se desprende una preocupación por generar un mayor grado de control y centralización de las decisiones en torno al desempeño de las misiones. Se proponía el establecimiento de una “junta político-eclesiástica” para este fin, integrada por delegados de las más altas instancias del poder ejecutivo y de la Iglesia católica. “Se atribuye a esta junta la facultad de dirigir las misiones, acordando los medios de catequizar y de instruir a los indígenas en los ramos del resorte de ambas autoridades”.²⁰⁸ Se trataba de una injerencia directa del poder civil sobre el desarrollo misional. En correspondencia, también se establecía que sería “obligación de los misioneros instruir a los indígenas, no solamente en el catecismo eclesiástico, sino también en los principios políticos conforme a la constitución y las leyes”²⁰⁹,

²⁰⁶ Rausch (1996), op. cit., [s.n.]

²⁰⁷ Ley de 30 de julio de 1824. Triana, óp. cit., p. 83.

²⁰⁸ *Ibíd.*, Artículo 3°.

²⁰⁹ *Ibíd.*, Artículo 8°.

e igualmente, “propenderán a la instrucción del idioma castellano entre los indígenas” procurando el establecimiento de escuelas de primeras letras.²¹⁰

También constituye una novedad relevante, y muy diciente de una nueva visión de época, la autorización de que algunos “jóvenes instruidos en física o en historia natural” participaran como “socios” en las misiones, con el fin de perfeccionar sus conocimientos y con la obligación de elevar informes científicos a los museos o autoridades correspondientes. Complementariamente con ese carácter “científico” que se vislumbraba en paralelo a la necesidad adoctrinante y educativa, los legisladores se sintieron llamados a manifestar expresamente que, para las misiones, “el gobierno establecerá (...) medios suaves y persuasivos de la conveniencia de la sociedad, sin permitir que se usen de medidas violentas y arbitrarias”.²¹¹ No es inverosímil pensar que esta prohibición expresa daba cuenta de que se estimaba como un hecho cierto o posible que en las misiones se usaran métodos distintos a los suaves y persuasivos. Lo que en teoría podría ser contradictorio; las novedades y las rupturas, en los hechos históricos aparece como evidente característica. Las misiones de la república encarnaban dicha dualidad o aparente contradicción.

En lo que podría pasar como un hecho anecdótico, el Congreso, con misma fecha de 30 de julio de 1824, promulgó otra ley sobre el tema indígena. Esta llevaba por título “Ley de auxilio a los indígenas”, y consideraba expresamente estar dirigida a aquellas comunidades que desearan “abandonar su vida errante” o “entrar en sociedad”.²¹² Se comprometía el Estado a distribuir tierras baldías y a asignar ayudas económicas a esas poblaciones. Con esto se evidencia la prefiguración de una visión política que marcaría las medidas de penetración o intervención estatal de cara a las comunidades nativas; la distinción entre indígenas que se someten voluntariamente a la disciplina estatal, e indígenas que debían ser encausados a ese mismo fin a través del dispositivo misional, tal cual se establecía en la ley antes descrita. Para adelantar estas tareas, era imprescindible conocer el número y las características de los pueblos indígenas que habitaban el territorio del naciente Estado. Mediante decreto firmado por Santander, el 18 de septiembre del mismo año de 1824 se compelió a las autoridades regionales y locales a realizar relevamientos en sus jurisdicciones y elevar informes que dieran cuenta de cantidades, características, usos y costumbres y, en fin, de “los medios más eficaces que

²¹⁰ *Ibíd.*, Artículo 21°.

²¹¹ *Ibíd.*, Artículo 12°.

²¹² Ley de Auxilio de 30 de julio de 1824. Triana, *óp. cit.*, p. 88.

podrían adoptarse para reducirles a que, abandonando su vida errante, se sujetasen a poblado, para irles civilizando de a poco’’.²¹³

En ese decreto también se reglamentaba la distribución de tierras aprobada en las leyes de julio. Se establecía un máximo de 200 fanegadas por familia, señalando claramente que la extensión podía ser menor, y se estipulaba, cuando la región fuera adecuada, la entrega de un hato de 25 reses. Otro decreto de octubre del mismo año ordenaba la inclusión de los indígenas, ‘con toda la exactitud posible’ en los censos poblacionales que se efectuaren.²¹⁴ En marzo de 1825 se decretaba que correspondía a los jefes políticos y militares la vigilancia y control sobre los resguardos indígenas y sobre la instrucción que estos recibían.²¹⁵ De esa manera, el Estado proyectaba su interés en ‘incorporar’ a los indígenas sobre la base de su integración a las formas productivas reconocidas por el mismo Estado y en subordinación a sus autoridades. Esto se reiteraba en 1826, cuando Santander, vicepresidente, encargado del poder ejecutivo en ausencia de Bolívar, decretaba:

Para promover eficazmente la civilización de los indígenas, se irán estableciendo en el territorio en que vagan, nuevas poblaciones a las que por medios suaves se reduzcan a vivir, cuidando de dedicarles al cultivo de la tierra, a la cría de ganado, según parezca más ventajoso en los diferentes terrenos (...)

A cada una de las nuevas parroquias se señalará una extensión proporcionada de tierras baldías, que no bajará de diez mil fanegadas, las que progresivamente se irán distribuyendo en toda propiedad a los indígenas que vayan civilizándose o dedicándose a la agricultura y a la ganadería, dando a cada familia desde diez hasta cien fanegadas según la calidad del terreno.²¹⁶

Un año después de su regreso a la capital era el propio Bolívar quien firmaba otro decreto que apuntaba a reforzar el dispositivo de penetración ‘misional’. Este ordenaba suspender aquella ley de 1826 que impedía la admisión en los conventos de menores de 25 años de edad. Complementariamente, estipulaba la obligación para todos los novicios que recibían las sagradas órdenes de emplearse por los siguientes cinco años en el servicio de misiones. En la parte motiva de este decreto se reiteraba la fundamentación política e ideológica de esta norma, que llevaba por título; ‘sobre la absoluta necesidad de restablecer las antiguas misiones’. Las

²¹³ Decreto de 18 de septiembre de 1824. *Ibíd.*, p. 89.

²¹⁴ Decreto de 27 de octubre de 1824. *Ibíd.*, p. 92.

²¹⁵ Decreto de 8 de marzo de 1825. *Ibíd.*, p. 93.

²¹⁶ Decreto de 11 de julio de 1826. *Ibíd.*, p. 96.

motivaciones atribuían a las guerras de independencia la destrucción de las misiones, así como la dispersión de los indígenas, el abandono de las poblaciones y su regreso ‘‘a los bosques, con mucho perjuicio al Estado’’. La respuesta a esa problemática se perfilaba hacia el restablecimiento de las misiones. En otras palabras, la recurrencia al sostenimiento, sin ambages, de los viejos dispositivos.²¹⁷

Reforzando esta política, un decreto de octubre del mismo año 28 reestablecía una carga tributaria diferencial para la población indígena. Si bien, la sustentación de esta norma profesaba el beneficio para los indígenas, en atención al expreso agravamiento de las condiciones de las comunidades, dicho beneficio consistía en la obligación legal del pago de un impuesto de ‘‘tres pesos cuatro reales al año’’, desde los 18 hasta los 50 años de edad. Esto significaba que no pagarían ningún otro impuesto ciudadano, pero también puede evaluarse en su dimensión de reimposición del tributo colonial. También se reiteraba la prohibición del uso de servicios personales de los indígenas, sin que mediara la correspondiente retribución salarial y, una vez más, la exención del pago de los derechos de parroquia. Tales reiteraciones seguramente daban cuenta de la continuidad de esta práctica tradicional, que parecía sostenerse más allá de su abolición legal. Otras excepciones apuntaban a eximir a los indígenas del servicio en el ejército, a menos que se presentaran voluntariamente, y del pago en instancias judiciales en las acciones que les incluyeran.²¹⁸ Todas estas medidas, sin duda teñidas de un tono paternalista, fracturaban en la práctica la concepción de la igualdad ciudadana para los indígenas. Evidentemente, no era suficiente que dicha igualdad se ordenara por ley. Seguramente el peso de la tradición colonial excluyente y jerarquizante seguía cargando sobre los aborígenes. Las contradicciones de la ley daban cuenta de los sentidos imperantes en el contexto.

Como se dijo antes, dentro de la pretensión de una readaptación de los principios de organización social, el dispositivo legal fungió como pilar de la consecución de lo que se postulaba como un ‘‘nuevo orden’’, constituyéndose en uno de los factores principales para la instalación de la novedosa legitimidad republicana; aquella que ya no se sustentaba en la irrefutabilidad de la voluntad del monarca, sino que descansaba en el ejercicio de un poder surgido del pueblo y garantizado por la positivización de dicha voluntad popular en un cuerpo

²¹⁷ Decreto de 11 de julio de 1828. *Ibíd.*, p. 99.

²¹⁸ Resolución de 15 de octubre de 1828. *Ibíd.*, pp. 101-107.

normativo estable. Con esto, el modelo republicano se acompañó de la pretensión por un orden legal desplegado dentro de la fórmula de “codificación nacional”, como un instrumento que formalizaba un esquema de orden y a la vez legitimaba los nuevos principios y detentadores de la autoridad. No obstante, eso no significaba transformar de plano la realidad, ni mucho menos, modificar las lógicas (y los intereses) que habían imperado anteriormente en cuanto a las relaciones interétnicas o, mejor dicho, en los dispositivos implementados para controlar a la población indígena.

La ambivalencia visible en normas que fluctuaban entre un trato igualitario a los indígenas (su ciudadanización como dispositivo de penetración ideológica) y el sostenimiento de diferencias tangibles en aspectos tan contradictorios como la reimposición de cargas tributarias diferenciales, controlados repartos de tierras y herramientas, o la imposición de las disciplinas moral y laboral (en las misiones), da cuenta del escenario de presiones internas y externas que condicionaban las aspiraciones de los sectores dirigentes. Por un lado, los requerimientos internacionales, en especial de Gran Bretaña, que tras los empréstitos adjudicados para sufragar las guerras independentistas, presionaba por la mayor integración de las tierras productivas locales hacia los mercados internacionales. Esa expectativa pasaba por la integración productiva de las tierras y la fuerza de trabajo indígena.²¹⁹ Pero, por otra parte, las élites terratenientes tradicionales eran reacias a modificar los resortes que estructuraban sus ganancias. No solo estaban interesadas en que se sostuviera intacto el régimen de acumulación de la tierra de tipo colonial, sino que entendían que esto se correspondía con la jerarquización social que relegaba a los indígenas a un lugar de marginalidad. Podían aceptar los cambios producidos por la mayor presencia de los intereses ligados a la exteriorización del comercio, pero entendiendo que, en su dimensión social, las ideologías modernizadoras no implicaban necesariamente una transformación profunda. Los sectores afines a la economía liberal, y los conservadores del régimen tradicional, a su modo, buscaban lucrar con el trabajo y la territorialidad indígena.

Estas tensiones se imbricaban en un contexto caracterizado por la marcada heterogeneidad de los territorios que suponían integrar el Estado nacional, en especial, por la tradición de la autonomía de los poderes regionales, y la debilidad del Estado central para imponer una política unificada. Ejemplos de esa tensión fueron las disputas existentes entre el centro de comercio

²¹⁹ Triana, óp. cit., p. 20.

Cartagena y la menos rica capital, o entre la misma Bogotá y la gobernación minera y hacendaria de Popayán.²²⁰ La capital lo había sido desde el virreinato sin un claro predominio político ni económico. Su elección como sede administrativa del virreinato se debía a la mayor densidad de población nativa en sus cercanías, lo que posibilitó la existencia de encomiendas, haciendas y resguardos en la zona. Esa falta de predominio se plasmaba en la dificultad de las elites allí asentadas para consolidar el modelo de centralización y, por ende, lograr la implementación de ideales normativos que, en relación a los indígenas, mostraban en sí mismos la ambivalencia del ‘‘proyecto’’ republicano.

A su vez, esas disputas entre los sectores de la elite de grandes ciudades se replicaban a nivel local en tensiones intrarregionales que menguaban la capacidad de los poderes locales para llevar adelante los mandatos nacionales, si es que no estaban directamente interesados en desafiarlos. En palabras de Fernán González, en ese Estado, que él define como ‘‘fragmentado’’,

Para el conjunto de las elites regionales (...) era más importante la defensa de los intereses de sus provincias que la construcción de un Estado nacional, ya que la tradición de autonomía política practicada por sus gobiernos provinciales era más antigua que los intentos borbónicos de un dominio más centralizado. Estas circunstancias tornaban la unión federal en puramente nominal, pues cada ciudad región obraba por su cuenta, sin que el poder ejecutivo federal tuviera a sus órdenes ejército, tesorería ni fuerza física o moral que permitiera exigir obediencia.²²¹

Aquellos centros locales de dominio que desafiaban la centralización de un poder de alcance nacional se desarrollaron alrededor de las minas, de las fincas agrícolas y de las zonas comerciales. Fue esa la base de sustento material que habilitó la existencia de una clase dominante, firmemente afianzada en los centros locales de producción económica, algunos de los cuales alcanzaban una escala regional. Los distintos sectores de esa clase rivalizaban unos con otros en su esfuerzo por establecer su pretensión a una autoridad nacional que protegiera sus propias posiciones privilegiadas. La historia de la primera mitad del siglo XIX, tanto en Colombia como en prácticamente toda Latinoamérica, estuvo marcada por los enfrentamientos y disputas consecuentes con la falta de un acuerdo entre esos sectores. El ideal republicano del Estado nacional, más allá de sus expresiones legislativas, no alcanzaba un grado de

²²⁰ González González, Fernán, *Poder y violencia en Colombia*, Bogotá, Odecofi-Cinep, 2014, p. 176.

²²¹ *Ibíd.*, pp. 178-179.

implementación unánimemente aceptada. El ejemplo de lo que podríamos denominar ‘‘legislación indígena’’, tal como hemos mencionado, evidencia las ambivalencias o contradicciones propias de la ausencia de ese acuerdo. Tal como expone Dewitt Kennieth Pittman,

La autoridad nacional se generó por medio de un pacto político negociado por conducto de una alianza oligárquica. Los sectores de la clase dominante, tanto los tradicionalmente dominantes – como los de la agricultura y la minería – como los que habían surgido recientemente dedicados a la producción para la exportación, no tenían otra opción que consentir en repartirse el poder político. El poder se compartía bajo la condición de que el Estado que se había creado quedara encargado de subordinar el conjunto de actividades económicas existentes dentro de los límites nacionales, a las necesidades de los propios ‘‘núcleos decisivos’’ de los sectores dominantes. La autoridad nacional era derivativa más que directiva. El Estado creado era una entidad en cautiverio. La supervivencia del Estado dependía de la capacidad de los que pretendían tener posiciones de autoridad nacional de apreciar que su propia longevidad dependía directamente de su disposición de proteger los intereses de aquellos centros regionales de dominio que habían suscrito la alianza oligárquica. El papel del Estado consistía en garantizar el mantenimiento de las relaciones de dominio que estaban entonces en manos de los sectores de la clase dominante...²²²

Una de las consecuencias más notables de las disputas al interior de los sectores dominantes, y el arraigo de estos en los intereses de tipo local, se manifestó en la disolución de la Gran Colombia, con la separación de Venezuela y Ecuador, en mayo de 1830, que pasaban desde ese momento a ejercer soberanía independiente de las autoridades y leyes emanadas del poder central de Bogotá. A su vez, esto generó que la naciente República de la Nueva Granada, tal como pasó a denominarse la actual Colombia entre 1831 y 1858, reforzara la búsqueda de unidad entre las elites regionales que sostuvieron la alianza estatal. Esa alianza trató de ser respaldada con la firma de una nueva Constitución, la cual en 1832 se afianzó en una proyección proteccionista (principalmente basada en el monopolio del tabaco) y en la más o menos laxa centralización que convertía al Estado central en una agencia de estímulo para el comercio y la explotación agraria, a través de cierta intermediación y del resguardo de los negocios de la elites terratenientes.²²³ Esta relativa centralización política permitió que no se

²²² Pittman, Dewitt Kennieth, *Hacendados, campesinos y políticos*, México, Fondo de Cultura Económico, 1989, p. 16.

²²³ Leal Buitrago, Francisco, *Estado y política en Colombia*, Bogotá, Siglo XXI, 1984, p. 124.

disgregaran las regiones. Producto de esta Constitución, por ejemplo, se reestableció al catolicismo como la religión de la nación y se estableció la no tolerancia del culto público de otras religiones.²²⁴ De esa manera, el ideario moderno republicano siguió cobijando los intereses tradicionales de antaño. Las leyes seguían generando ese “efecto de realidad” que Germán Colmenares concibe para pensar la dificultosa tarea de construcción de un Estado nacional en un contexto de contradicción de intereses.²²⁵ Así, Francisco de Paula Santander, conocido como “el hombre de las leyes”, resultó en la garantía que aglutinó a esos diversos sectores. Tras su breve exilio europeo regresaba en 1832 para ejercer la dirección del ejecutivo. El “hombre de las leyes” había escrito en 1821, en carta dirigida a un destacado funcionario:

Me gusta mucho la opinión de usted de que si dejamos a los pueblos en absoluta libertad, volveremos a la antigua desastrosa anarquía, y que es preciso hacerlos libres contra su voluntad, tal ha sido el principio que me ha dirigido para refrenar un poco la libertad de los súbditos (...) He creído y creo siempre que es primero arrojar a los españoles del país de cualquier modo y a costa de medidas irregulares y aun injustas, si no hay otras, y enseñar al pueblo a obedecer ciegamente, y que después es entrar en adoptar todas las instituciones liberales de un pueblo verdaderamente libre.²²⁶

Diez años después parecía llegado el momento para adoptar las instituciones liberales que harían al pueblo libre. En lo concerniente a los pueblos indígenas esas medidas no eran ajenas al interés de la profundización del comercio volcado la exportación. Mediante ley de 6 de marzo de 1832 se dictaban las reglas para agilizar el repartimiento de los resguardos de indígenas, al tiempo que se declaraba abolida la contribución personal. A tales efectos, se fijaba el término perentorio de un año, y un procedimiento consistente en dividir los resguardos para distribuirse sus tierras proporcionalmente en propiedad entre los indígenas, según cantidad de familias y tamaño de cada una de estas. Este repartimiento tomaba en cuenta valoraciones económicas de ubicación y potencial productivo de las parcelas a adjudicar. También se estipulaba la separación de dos parcelas; una para ser vendida y sufragar los gastos de las mediciones y particiones, y otra destinada a sufragar, con su explotación, los gastos de la escuela parroquial. El objetivo expreso de esta norma era fomentar la productividad de las tierras indígenas. Para

²²⁴ Rausch (1996), óp. cit., [s.n.]

²²⁵ Colmenares, German. *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre historiografía hispanoamericana del siglo XIX*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997, p. 28.

²²⁶ Carta de Santander a José Manuel Restrepo, escrita en 1821. El fragmento se encuentra reproducido en: Valencia Villa, Hernando, *Cartas de batalla: Una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá, Universidad Nacional, 1987, p. 100.

ello, se prohibía, salvo autorización, la venta o enajenación de las parcelas adjudicadas en un término menor a diez años transcurridos desde dicha adjudicación. Más allá de la visión paternalista que ya se había mencionado, pero que en últimas abonaba al demérito que cubría a los indígenas a los ojos de los gobernantes nacionales, esta prohibición se posicionaba frente al problemático mantenimiento de los intereses de concentración terrateniente y la muy factible posibilidad de que los ex-resguardos terminaran engrosando los caudales de tierras insuficientemente explotadas, según la visión de los liberales.

Estas eran las leyes que “harían al pueblo libre”: las tendientes al libre comercio y la libre empresa. Por ello, la misma ley de 1832 aclaraba que “desde el día de la promulgación de esta ley cesará la contribución personal que había impuesto a los indígenas el dictador Bolívar; y desde el propio día quedan sometidos al pago de las que afectan a todos los granadinos”.²²⁷ Dos años después, la ley de 2 de junio de 1834, reconociendo los “obstáculos” que se presentaban en diversas localidades para la repartición, aclaraba los procedimientos y reafirmaba las tareas a cumplir por parte de los distintos funcionarios. En ese sentido, se definía que el pago de tributos o impuestos era una obligación imperativa como requisito para recibir la adjudicación de un predio, y que la misma debía perfeccionarse legalmente con pronunciamiento de un juez y otorgamiento del título correspondiente, que aclarara medidas, linderos y ubicación del predio. La invocación al poder judicial se acompañaba del llamado a la continuidad del ejercicio de la función del “protector de indígenas” ya que no eran pocos los casos en los cuales los indígenas resultaban implicados en litigios civiles concernientes a disputas sobre derechos de esos predios que les eran asignados. En otras ocasiones no era un litigio que implicaba a un indígena de forma individual, sino que las comunidades recurrían de conjunto a solicitar ante las instancias judiciales la no disolución del resguardo y el reparto de sus tierras. De tal práctica deba cuenta el artículo 13° de la citada ley de 1834, al aclarar que “en ningún tribunal o juzgado se oirán reclamaciones cuyo único y determinado objeto sea pedir que no se repartan los resguardos”.²²⁸

Se puede verosímilmente estimar que uno de los acuerdos de los sectores gobernantes se perfilaba sobre el avance liquidador de la tenencia colectiva de la tierra por parte de los indígenas. A contrapelo de lo estimado por las autoridades coloniales años atrás, que

²²⁷ Ley de 6 de marzo de 1832. Triana, *óp. cit.*, p. 107.

²²⁸ Ley de 2 de junio de 1834. *Ibíd.*, p. 111.

necesitadas de la subsistencia del caudal tributario de comunidades indígenas entendidas como súbditas del monarca contemplaron leyes que auspiciaron la tenencia colectiva de la tierra, en el entendido que solo dicha forma garantizada la subsistencia de la comunidad como tal, la dirigencia republicana se interesó más bien por su pronta liquidación.

La profundización de ese avance, contemplada en la ley de 1834, tenía como fin generar la integración productiva de áreas que aún no estaban integradas, y que debían ser, a los ojos de la dirigencia nacional, explotadas. Al decir de Juan Friede,

Para el Estado colombiano el problema es (...) la destrucción legal y pacífica de los resguardos indígenas y la liberación de una masa de indios trabajadores y por ende la formación de un proletariado rural en beneficio de los que tienen tierras y quieren poseer más, de los que tienen cultivos y necesitan mano de obra y de los que levantan fábricas y necesitan trabajadores. El repartimiento del resguardo se proclamaba en ese entonces (...) a nombre del progreso nacional, como si verdaderamente el progreso consistiese (...) en el reemplazo de formas colectivas de la economía por formas individualistas.²²⁹

Amparados en estas medidas legislativas, y bajo la presión de pequeños campesinos sin tierra y grandes terratenientes se logró la disolución de grandes resguardos ubicados en la zona central del país (los actuales departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima). Como parte de ese proceso, se evidenció un avance de la producción y comercialización del tabaco, que comenzaba a tomar auge en el mercado internacional. Resultaron integradas a ese circuito muchas de las tierras que habían sido de resguardo y estaban ubicadas en proximidad al río Magdalena, como gran vía de transporte y comunicación.²³⁰ Pero en las regiones más apartadas del centro del país el proceso no avanzó con igual presteza. La oposición de las comunidades al reparto fue muy fuerte en regiones como el Cauca, mientras que la debilidad y el desinterés de las elites en otras zonas, como en el caso del Chocó, impidió siquiera el despegue del proceso. En otras regiones, como en el sur del país, la inoperancia del Estado habilitó un proceso absolutamente arbitrario de invasión y desposesión de particulares privados sobre las tierras de resguardos indígenas. En escenarios como el Putumayo o Caquetá, la letra de la ley no era más que un decorado para un proceso que marchaba al ritmo y dinámica de los grandes

²²⁹ Friede, Juan, *El indio en lucha por la tierra: historia de los resguardos del macizo central colombiano*, Bogotá, Ediciones Espiral, 1944, p. 101.

²³⁰ Triana, óp. cit., p. 24.

comerciantes del caucho y la madera.²³¹ Por último, vale mencionar que en otras regiones, como el caso de Santander, producto de la falta de acuerdos entre la elite local y la carencia de posibilidades de acceso a las zonas de resguardos, se dispuso la suspensión del repartimiento.²³² Se trataba, sin embargo, de un tema central en cuanto al modelo de organización de la nación; esa que, como evidenciaban las guerras civiles del periodo, seguía sin consolidarse.²³³ En ese sentido puede entenderse la ley de 23 de junio de 1843 que recordaba que ‘‘la ley al igualar en derechos a los indígenas con los demás ciudadanos no quiso retirarles la particular protección que en algunos casos les es necesaria’’, razón por la cual decretaba la extensión de diez a veinte años de la prohibición de enajenar las tierras recibidas por los indígenas en repartimiento.²³⁴ Otra ley de 1848 exceptuaba expresamente a los ‘‘indígenas salvajes que se reduzcan a la vida social, y también a sus hijos’’ del alistamiento y servicio militar.²³⁵ Estos beneficios no pueden entenderse por fuera del interés general de liquidar el régimen de tenencia colectiva de la tierra del que gozaban algunas comunidades, aunque mostraran la fluctuación paternalista de los gobiernos social y políticamente conservadores y, en especial, el letargoso avance del proceso de consolidación del Estado nacional. Esa misma ley de 1848 devela que para la óptica estatal seguían existiendo pueblos ‘‘salvajes’’, impelidos a ser ‘‘civilizados’’ o ‘‘reducidos a la vida social’’. Era esa la estimación que recaía, entre otros, sobre los Barí, o motilones según lenguaje de entonces. Si bien, la avanzada normativa que se ha señalado no recayó de forma concreta sobre su territorio, ni implicó su incorporación dentro del régimen tributario excepcional antes citado, la reestructuración del orden legal y la definición de la diferenciación étnica que de ese proceso se desprendió, constituyó un relevante antecedente para la posterior penetración sobre el pueblo Barí. Recuérdese que, hasta ese momento, el pueblo Barí se encontraban en aquella situación de ‘‘abandono’’ que había significado la salida de los capuchinos tras las guerras independentistas; resguardados, geográfica y políticamente, de la intervención oficial sobre su territorio²³⁶.

²³¹ Bonilla, *óp. cit.*, p. 50.

²³² Triana, *óp. cit.*, p. 25.

²³³ *Ídem.*

²³⁴ Ley de 23 de junio de 1843. Triana, *óp. cit.*, p. 113.

²³⁵ Ley de 29 de marzo de 1848. *Ibíd.*, p. 116.

²³⁶ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 237.

2.3 Liberalismo económico en el periodo radical

La segunda mitad del siglo XIX en Colombia ha sido reconocida como el ‘periodo radical’ para dar cuenta de una serie de reformas, de corte liberal que preconizaban la necesidad de un profundo cambio en la organización social del país.²³⁷ Dicho radicalismo se asentó en una retórica de defensa de las prerrogativas civiles en contra del autoritarismo, del sistema federativo frente al centralismo unitario y del mantenimiento de las libertades individuales. Durante el mandato del primer presidente oficialmente proveniente del partido liberal, José Hilario López, entre 1849 y 1853, se promulgaron leyes sobre la manumisión de los esclavos, la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de prensa y la descentralización política tendiente a la federalización. Pero también, bajo su mandato se dictó la ley de 22 de junio de 1850 que estipuló que las cámaras provinciales podían levantar la prohibición de enajenación inmediata que las leyes anteriores habían impuesto sobre las tierras repartidas a indígenas. En consecuencia, esas corporaciones se apresuraron a usar esa facultad y activaron la liquidación de tierras de resguardo, no sin atropellos y arbitrariedades, autorizando de inmediato la venta de las parcelas individualmente titularizadas. ‘El efecto principal fue el pronto paso de las tierras repartidas de manos de los indígenas a las de hacendados (...) [Con ello] ocurrió un fenómeno de proletarización en el sector rural, en escala antes no vista en el país’.²³⁸

La medida de levantar las prohibiciones sobre las ventas posteriores de las tierras de resguardo recibidas por los indígenas benefició a la larga a las elites inclinadas al comercio agroexportador, a quienes Catherine LeGrand ha llamado ‘empresarios territoriales’²³⁹, toda vez que favoreció el desplazamiento de mano de obra campesina e indígena hacia las áreas no previamente explotadas, así como su destinación al trabajo para esos grandes terratenientes. Se trataba de pobladores que tras la presión de un esquema de producción incentivado por los precios de ciertos productos, y condicionado por los transportistas y comerciantes, resultaron insertos en la dinámica que la misma LeGrand ha analizado, caracterizándola como un proceso de colonización.

²³⁷ Algunos autores refieren este periodo como el específicamente transcurrido entre 1863 y 1886. Sin embargo, el predominio, no exclusivo, de las presidencias lideradas por personajes afiliados al partido liberal y, en especial, la tendencia de apertura comercial, permite caracterizar de esta manera el periodo que inicia en 1849.

²³⁸ Ospina Vásquez, Luis, *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Bogotá, E.S.F., 1955, p. 244.

²³⁹ LeGrand, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, Bogotá, Cinep, 2016, pp. 62 y ss.

Los “colonos” eran campesinos sin tierra que se desplazaban hacia regiones no previamente cultivadas ni apropiadas para, con su trabajo, poner en producción esas “nuevas” áreas. Esas tierras eran mayormente reconocidas como baldíos, tierras sobre las que no pesaban títulos de propiedad y que, por ley, pertenecían al Estado. Durante la segunda mitad del siglo XIX, en especial entre 1870 y 1880, las autoridades del gobierno generaron marcos normativos que nominalmente permitían la adjudicación de títulos de propiedad para quienes trabajaran las tierras baldías. No obstante, la adjudicación efectiva del título de propiedad implicaba costosos trámites burocráticos tales como gastos de agrimensura, gestión legal, sellos e impuestos, que impidieron a muchos de estos campesinos lograr la ansiada titulación. En cambio, no pocos baldíos se adjudicaron como pagos de títulos de deuda pública. Esos bonos de deuda eran adquiridos por especuladores de las grandes ciudades que a la postre recibían compulsivamente tierras a muy bajo costo.²⁴⁰ Muchos de esos baldíos eran tierras que ya habían sido “limpiadas” y puestas en producción por los colonos, que, tras todo ese trabajo inicial, resultaban expulsados de la tierra y se veían compelidos a migrar nuevamente y establecerse en otra tierra baldía, o quedarse en la tierra de un nuevo propietario que ahora les exigía al pago de arrendamiento. Muy pocos colonos contaron con la suerte de recibir el título de propiedad.²⁴¹ En cambio, la titulación sí favoreció la acumulación de los empresarios terratenientes, que contaban con el capital para sufragar los gastos burocráticos necesarios el trámite de titularización y las influencias políticas para agilizarlos.

Tras recibir la adjudicación de un baldío, los empresarios buscaron expandir su propiedad, por ejemplo, mediante compras hechas a pequeños propietarios indígenas.²⁴² Éstos, por fuera de los circuitos de agro-exportación y acumulación capitalista, terminaban directa o indirectamente coaccionados para vender sus tierras. Luego, desposeídos de sus tierras no tenían más opción que vender su fuerza de trabajo en ese mismo mercado.

²⁴⁰ “Muchos miembros de las clases altas especulaban simultáneamente en propiedades rurales, bienes raíces urbanos y papeles de deuda del Gobierno (...). Esto representó un medio importante para la acumulación de capital por parte de las clases altas de Colombia”. *Ibid.*, p. 66.

²⁴¹ *Ibid.*, p. 58.

²⁴² Otros métodos utilizados para profundizar la acumulación terrateniente fueron la recurrencia a firmas especializadas en gestionar las adjudicaciones, la solicitud de adjudicaciones a terceros, que luego cedían la propiedad al terrateniente, la compra de “mejoras” hechas a campesinos que ya habían puesto la tierra en producción pero no podían iniciar el trámite para solicitar su adjudicación, o la simple usurpación de hecho de los terrenos poseídos por colonos. Al respecto ver: LeGrand, *óp. cit.*, pp. 71-91.

El proceso de concentración de la propiedad rural en Colombia, y su aceleración en la segunda mitad del siglo XIX tiene dos ejes explicativos. Primero, como ya se dijo, las leyes que, en teoría, buscaron beneficiar al pequeño campesino, terminaron en la práctica auspiciando el acaparamiento por parte de empresarios. Pero ese acaparamiento perjudicó doblemente a los pequeños propietarios, sean campesinos o indígenas que recibían porciones de lo que habían sido sus resguardos, toda vez que los empresarios preferían avanzar en su extensión territorial sobre predios que ya hubiesen sido puestos en producción. Esto es, desmontados de selva y cultivados al menos con unas primeras siembras, pues así se activaba la tierra para las siguientes cosechas. Debe recordarse que el interés empresario estaba absolutamente ligado con la productividad para el comercio exportador. Por otro lado, esa acumulación también se perfilaba sobre los pequeños propietarios toda vez que el hecho de despojarles de su tierra, esto es, privarles de su fuente de sustento, les permitía atraer la mano de obra requerida para el trabajo en las grandes haciendas. Esto es consecuente con un contexto de baja densidad poblacional, especialmente en ciertas regiones, y escasez de mano de obra.²⁴³ Por ello, los empresarios territoriales también desarrollaron lógicas de concentración improductiva de la tierra.

Las guerras independentistas de principios de siglo habían ayudado a profundizar la caída de las exportaciones de oro. Durante toda la primera mitad de ese siglo la economía colombiana se caracterizó por su precariedad en cuanto a la integración de sus recursos al mercado de exportación. Las políticas sobre tierras impulsadas por los “radicales”, liberales y librecambistas, buscaban revertir ese panorama. Bajo el impulso de esos dirigentes, en la segunda mitad del siglo se experimentó una suerte de despegue agro-exportador, especialmente impulsado por la producción del tabaco. Es interesante detenerse en el caso de este producto para poder comprender no solo la perspectiva política que, amparada en intereses económicos ligados al comercio exterior, primaba en los liberales de la época, sino también para identificar las imbricaciones entre la política indígena del Estado, la disolución de los resguardos, las leyes sobre baldíos y la progresión de los intereses de los sectores terratenientes, agro-exportadores y sus aliados en los cargos de la dirigencia estatal.

Mediante ley de 12 de Junio de 1849 se eliminaba ‘‘desde el 1 de enero de 1850 el monopolio del tabaco declarándolo de libre cultivo en toda la República, pagándose a beneficio del tesoro

²⁴³ *Ibíd.*, p. 70.

nacional a razón de 10 reales por cada 1.000 matas que se siembran’’.²⁴⁴ Este producto había estado hasta ese momento sujeto al control exclusivo del Estado, en lo que se denominó ‘estanco del tabaco’’. Manuel Murillo Toro, quien era en 1849 el Secretario de Hacienda, explicaba hacia 1852 cómo, con la abolición del monopolio estatal,

Las rentas, en general, van en aumento, y aumento muy notable: pero por donde comienzan a percibirse las ventajas de este plan es por el incremento que van tomando la industria de la exportación. La producción de tabaco se ha cuadruplicado, por lo menos, y ha dado a muchas poblaciones de la provincia de Soto, del Socorro, de Ocaña, de Cartagena y de Mariquita un impulso notable, impulso que se comunica a las poblaciones aledañas, cuya agricultura mejora.²⁴⁵

El tabaco representaba antes de 1850 un ingreso aproximado al 50% del total de las rentas percibidas por el Estado. Resultaba aparentemente contradictorio que el gobierno se despojara voluntariamente de tales ingresos. Pero esto se hacía en tanto y en cuanto se tenía la firme convicción de que era posible, y necesario, aumentar drásticamente la producción. El mercado internacional generaba la demanda, y solo hacía falta responder con una oferta que, se creía, solo los comerciantes privados podían incentivar. Por ello, la liberación del estanco vino acompañada del posterior otorgamiento de licencias de exclusividad a grandes firmas para el manejo de las exportaciones.²⁴⁶ Eso era lo que confirmaba el exsecretario de Hacienda a dos años de haberse tomado la medida. Esta medida resultaba entonces económicamente favorable tanto para las arcas del Estado como para las de aquellos sectores que se transformaban en grandes tabacaleros. ‘La mayor parte del tabaco exportado de Colombia en las décadas de 1850 y 1860 se cultivaba a orillas del Magdalena (...) Los nuevos embarques de tabaco hicieron de la inversión en vapores un negocio productivo en el cual se apresuraron a tomar parte las principales firmas exportadoras’’.²⁴⁷ Por el contrario, quienes no contaban con los capitales para acceder a la titulación de tierras baldías, para cultivar en gran extensión o para invertir en embarcaciones fluviales a vapor, quedaban relegadas de este despegue económico. Como recuerda Adolfo Triana, ‘Los pobres indígenas fueron inducidos a vender sus pequeños lotes de tierra, en los cuales tenían choza propia, gozaban de cierta independencia y encontraban una

²⁴⁴ Restrepo, Juan Camilo, *Historia oficial de la renta del tabaco*, discurso de admisión del autor en la Academia Colombiana de Historia, p. 36. Rescatado de: <https://www.larepublica.co/archivo/historia-fiscal-de-la-renta-del-tabaco-2336461> (12/04/20).

²⁴⁵ Ídem.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 38.

²⁴⁷ LeGrand, *óp. cit.*, p. 23.

base segura para subsistir. En pocos años toda esa propiedad quedó concentrada en pocas manos, el indio pasó a ser arrendatario’’.²⁴⁸

El proceso de concentración de las mejores tierras del país, paralelo al surgimiento y consolidación de intereses de una clase progresivamente dominante, impulsó la aspirada estabilización del poder político. Paralelamente esto implicaba, y era posible por, un avance en la penetración estatal que desestabilizaba a los pueblos indígenas. En ese sentido, más que de una integración, debe hablarse de una ‘‘asimilación’’ forzosa de los indígenas como campesinos, jornaleros o artesanos.²⁴⁹ Este proceso de expansión de la frontera agrícola fuertemente incentivado por el Estado a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cobijó esencialmente tierras próximas a los centros coloniales de producción y posteriormente buscó integrar nuevas regiones. Como ya se expresó, más allá de este interés general por la agro-exportación, en el territorio que se pensaba como nacional existían regiones alejadas de los centros de producción tradicionales, separadas por una geografía que limitaba la interconexión y el tránsito fluido y pobladas por comunidades no disciplinadas laboralmente para el modelo de producción capitalista. A lo largo del régimen colonial conocidas como fronteras de guerra, y ahora estimadas como fronteras agrícolas. Las primeras, requeridas de ser controladas, las segundas, percibidas para su explotación productiva.

El proceso de proletarianización de la población, correspondiente a la política estatal de integración productiva del territorio, no fue homogéneo en todo el país. Tal como lo habían denunciado los legisladores de la década de 1820, 30 años después, muy a pesar del pretendido impulso estatal al avance misional católico, en muchas regiones los llamados ‘‘indígenas salvajes’’ se resistían a ser ‘‘incorporados’’ a ese modelo que los integraba bajo las demandas de su aculturación y disciplinamiento laboral. En esas regiones, la política de un Estado aun precario se limitaba a financiar las misiones. De hecho, en regiones tan apartadas como el Putumayo, abundante en tierras carentes de un valor comercial destacado, se constituyeron en este periodo nuevos resguardos, a despecho de la legislación nacional que buscaba eliminarlos, pero en beneficio del desarrollo misional local.²⁵⁰ En esos lugares, las leyes que recomendaban la aplicación de medios ‘‘suaves’’ y persuasivos para con los indígenas tampoco alcanzaban

²⁴⁸ Triana, óp. cit., p. 27.

²⁴⁹ Jimeno Santoyo, Myriam y Triana Antorveza, Adolfo, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, Bogotá, Cuadernos del jaguar-FUNCOL, 1985, p. 80.

²⁵⁰ Triana, óp. cit., p. 28.

para eliminar el uso de la violencia tanto de misioneros como de particulares no nativos que llegaban a instalarse. En tierras no integradas a la producción capitalista el Estado exhibía un tratamiento hacia las sociedades indígenas como si se tratase de una población conquistada; imposición de una autoridad, una lengua y una religión, desconociendo absolutamente otras posibles vías de real integración.

En 1850 un periódico de la época había señalado que “los partidos políticos por fin están de acuerdo en una cosa: reducir las tribus salvajes a la vida social, y la única manera de hacerlo es bajo la bandera del cristianismo y el estandarte del misionero”.²⁵¹ En consonancia con eso, y muy a desmedro de lo que se profesaba como un modelo liberal y modernizador, mediante ley de 7 de marzo de 1860 se autorizaba la asignación presupuestaria anual para la “reducción de indios salvajes” y para la fundación de nuevas poblaciones en ciertos puntos de frontera, en referencia a las fronteras agrícolas y no solo nacionales. En 1868, otra ley sobre “civilización de indígenas” declaraba la obligación estatal de proteger y tratar como “colombianos dignos de atención y especial cuidado del gobierno” a los indígenas. Por ello decretaba la adjudicación de propiedades de hasta 25 hectáreas en cabeza de las familias, transferibles de los terrenos baldíos, siempre que quisieran “abandonar su vida errante y establecerse en determinada localidad”. También se disponía la entrega de vestidos, herramientas, animales domésticos, y todo lo necesario para la agricultura y “las cosas prácticas de la vida civilizada”. Asimismo, se ordenaba “la captura de las tribus indígenas que atacaban a los pobladores o establecimientos agrícolas o estorbaban el comercio y el libre tránsito por los caminos y ríos”.²⁵²

A través de ley de 4 de junio de 1870 se derogaba la ley anterior del 68, y se limitaba a diez las hectáreas de tierra otorgable a cada familia. Se aclaraba también que era obligación del Estado procurar “por todos los medios posibles, la reducción a la vida civil de las tribus salvajes de indígenas que existían en la República, y la colonización del territorio que ocupaban”.²⁵³ Introducía también esta norma novedades tales como la autorización al ejecutivo para que se destinara la fuerza pública a la fundación de poblados, para los cuales, además, se abría la posibilidad de celebrar contratos con grupos de gentes que sirviesen para poblar esas nuevas

²⁵¹ El artículo fue publicado en el semanario *La Civilización*, el 1 de mayo de 1850. El fragmento se encuentra reproducido en: Villegas y Restrepo, óp. cit., p. 66.

²⁵² Gómez G., óp. cit., p. 96.

²⁵³ *Ibíd.*, p. 97.

fundaciones. Cuatro años después, una nueva normativa adicionaba a la anterior estableciendo una división territorial que contemplaba seis jurisdicciones indígenas o corregimientos (Bogotá, Boyacá, Magdalena, Panamá, Cauca y Santander). El trabajo misional se articularía a través de una Junta General con representantes del gobierno y de la Iglesia católica, y juntas subalternas, con representación de los poderes locales, misioneros, maestros de escuela y un representante de los indígenas del lugar respectivo.²⁵⁴ Para esas localidades se aclaraba la función del Comisario como “protector de indígenas” y se mencionaban algunas de sus tareas. Dicha mención taxativa permite a su vez identificar algunas de las problemáticas propias de las comunidades asentadas en aquellas regiones que parecían menos posible de integrar, al menos en el corto plazo, al modelo de producción agroexportadora. Allí, como protectores de indígenas, los Comisarios debían:

...impedir que a los indios se les privase con cualquier pretexto de las tierras en que estuviesen establecidos; de que se les vendiesen bebidas embriagantes; de que por medio de la violencia o de la astucia se les tomasen los productos de sus industrias por un valor menor del que se fijase en el mercado libre, y de que quedaran impunes los actos de violencia contra las personas o propiedades de los indígenas.²⁵⁵

Durante el periodo radical rigieron tres Constituciones políticas en el país (1853, 1858 y 1863), y más de 60 Constituciones Provinciales. La nominación oficial del Estado cambió igualmente en tres ocasiones (República de la Nueva Granada, Confederación Granadina y Estados Unidos de Colombia). No obstante, lo que podría ser reconocido como “política indígena oficial” mantuvo un curso más coherente que en los primeros años de la República, aunque seguía pesadamente condicionado por la impotencia del gobierno, en aquel momento federal, que era incapaz de ejecutar lo que proyectaba discursivamente.

Esa retórica estatal fue congruente con la política radical de separación de la Iglesia y el Estado. Bajo ese paradigma, en 1853 se había dado por derogado el regio patronato, que fundamentalmente suprimía la erogación de fondos estatales para los eclesiásticos. Tres años después se había autorizado el matrimonio civil, el divorcio y el registro de personas como facultad estatal, y no de los párrocos. Para 1861 se decretaba la desamortización de los bienes de manos muertas, lo que implicaba la pérdida, para la Iglesia católica, de una vía de

²⁵⁴ Ley 66 de 1874, en: Diario Oficial, Bogotá, año X, N° 3210, 14 de julio, 1874, p.1.

²⁵⁵ Ídem.

adquisición de grandes extensiones de propiedad rural. Este era el escenario en el cual el Estado buscaba ganar protagonismo en el tratamiento a los indígenas. Pero, como ya se dijo, no significaba que, especialmente en las zonas apartadas o de frontera se hubiese establecido una alternativa distinta a la de encargar a las misiones el ejercicio de la “civilización de los salvajes”. Ciertas leyes federales regían en todo el territorio, pero sus ecos llegaban con menos fuerza en sus extremos. La propia pervivencia de la denominación de “salvajes” da cuenta de esta particularidad. Bajo la misma, se sostuvo un manto de justificación al ejercicio de la violencia como dispositivo de penetración, si bien, no ejercida directamente por agentes estatales, si auspiciada por su política (o la ausencia de esta).

Un ejemplo destacado de los limitados alcances de las políticas de gobierno se evidencia con la ley de julio de 1876, mediante la cual se autorizó a una compañía privada que aspiraba a la concesión para la realización de varias obras de infraestructura conectadas a lo que se conoció como Camino del Sarare (al sur del departamento de Santander, y lindante con el actual territorio venezolano).²⁵⁶ Se estipuló como una de las obligaciones de la compañía “ponerse en relación o comunicación con los indígenas reducidos, averiguar el número de tribus, su población, estado social y residencia habitual” con el objetivo de asegurar relaciones regulares y pacíficas.²⁵⁷ Esta crucial tarea la derivaba el gobierno a una empresa privada.

Otro de los condicionantes del Estado para el desarrollo de políticas firmes se ve reflejado en los cambios jurisdiccionales experimentados durante la vigencia del modelo federalista entre 1858 y 1886. El 13 de mayo de 1857 se había creado el Estado Soberano de Santander, cuya capital inicial en Pamplona fue luego trasladada a la ciudad de Bucaramanga. Santander fue hasta 1886, uno de los ocho estados constitutivos de la unión (además de las áreas de jurisdicción federal, conocidas como intendencias). En la carta constitucional que regía en su territorio no se hacía mención alguna a los indígenas ni a las políticas a seguir en relación a estos. Se dejaba esa tarea en cabeza del gobierno federal. A diferencia de lo que ocurría por aquel mismo momento en Venezuela, país fronterizo lindante justamente con Santander, las autoridades santandereanas no parecieron muy activas en la importante tarea de consolidar la

²⁵⁶ “El camino del Sarare tal vez la obra de mayor envergadura que sirve para enrutar a Cúcuta con Arauca a través de Pamplona, tiene un comienzo halagüeño en manos de la compañía del mismo nombre. Desde fines del siglo XIX, a través del sistema de contratos, esta compañía mejora su recorrido mediante banqueo y diferentes variantes, con el fin de facilitar la saca de ganados y el comercio con Santander”. García Bustamante, Miguel, *Persistencia y cambio en la frontera oriental de Colombia. El piedemonte del Meta 1840-1950*, Medellín, Fondo editorial EAFIT, 2003, p. 58.

²⁵⁷ Gómez G., óp. cit., p. 101.

presencia del Estado y asentar las fronteras nacionales del mismo. Específicamente en lo que toca a la zona próxima al lago de Maracaibo, límite binacional, solo las autoridades venezolanas desarrollaron una presencia por medio de cierta proyección militar en el área, consecuente con su estimación de la importancia geoestratégica del lago.²⁵⁸ El Catatumbo, por el contrario, si bien perteneciente a la jurisdicción santandereana hasta 1910, no experimentó de forma relevante la penetración estatal que en otras zonas se alentaba.²⁵⁹

Un ejemplo de esta situación de frontera se marca con el análisis de las concesiones de baldíos realizadas en las zonas aledañas a la cuenca entre 1870 y 1900. Para los municipios de Ábrego (antes La Cruz), Buenavista, Carmen, Cúcuta, San Faustino y Ocaña, LeGrand contabilizó 23 adjudicaciones, que sumadas totalizaban 17.698 hectáreas (que ascendían a 30 mil sumando todos los municipios del actual departamento). Este número es relativamente insignificante si lo comparamos con las casi 350 mil hectáreas adjudicadas en Antioquia o las 328 mil que se refieren a la intendencia del Meta; siendo esas las regiones donde mayor cantidad de hectáreas se adjudicaron. Pero también es relativamente escaso el número si se le compara con las más de 80 mil o las 70 mil adjudicadas en zonas de “frontera” como las intendencias del Chocó o de Caquetá y Putumayo, respectivamente.²⁶⁰ No obstante, cabe recordar que el bajo número de hectáreas adjudicadas en la zona del Catatumbo puede guardar también relación con la escasa fuerza de implementación de las leyes en los márgenes políticos del territorio. Recordemos que los empresarios territoriales no solo acudían a las vías legales para adquirir o expandir sus propiedades.

Si bien es cierto que en el Catatumbo no se vivió, en términos cuantitativos, la gran dinámica de integración territorial al modelo agroexportador de finales del siglo XIX, y que, en consecuencia, no se recuperaron los niveles de exportación que la producción cacaotera había generado en el siglo XVIII, no quiere decir ello que esta zona estuviese totalmente exenta de la tendencia general, que durante el periodo radical habilitó la concentración de tierras en desmedro de los pequeños poseedores. Un claro ejemplo de ello resulta de la apreciación de las adjudicaciones del municipio de El Carmen, ubicado en la zona montañosa al extremo occidental de la cuenca. Allí, un solo solicitante recibió 1.596 hectáreas, que podríamos

²⁵⁸ Polo Acuña, *óp. cit.*, p. 349.

²⁵⁹ Mediante Ley 25 del 14 de julio de 1910, se creó el departamento de Norte de Santander, con capital en San José de Cúcuta, compuesto por los municipios que componen las provincias de Cúcuta, Pamplona y Ocaña, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año XLVI, N° 14049, 28 de Julio de 1910, p. 2.

²⁶⁰ LeGrand, *óp. cit.*, pp. 280-314.

comparar con las diez hectáreas que la ley de 1870 estipulaba como máximo a ser adjudicado a una familia indígena que se “beneficiaba” de la división de su resguardo. Sabemos que esas tierras no eran resguardos, pues tal figura de tenencia comunal de la tierra no existía en ese momento en el Catatumbo. Pero nada indica que esas tierras, entonces consideradas baldías, no pudieran hacer parte de un reservorio, por ejemplo de caza, utilizado por los Barí. Asimismo, los supuestos que podrían implicar la afectación de la territorialidad Barí también se extienden sobre el proceso de inserción y asentamiento encabezado por colonos desplazados de otras regiones. Al respecto, Manuel Ancizar, quien publicó en 1853 una recopilación de artículos sobre sus viajes realizados “por las provincias del norte de la Nueva Granada”, transcribe una anécdota escuchada en aquellos viajes, sobre unos colonos en tierras de La Palma, en la provincia de Ocaña, que habían invadido un área habitada por motilonos. Al respecto dice:

...no les dejaron los invasores ni aquel refugio [a los indígenas], persiguieronlos de asiento en asiento y los han compelido a buscar asilo en las distintas soledades que riega la quebrada Orú, entre dos serranías llenas de asperezas, reduciolos al número de 20 familias, y quitándoles hasta su nombre nacional, pues les dan el apodo de patajameños (...) Los míseros indios solían venir a las estancias de los blancos a ofrecer su trabajo a cambio de herramientas y habiendo llegado una vez a la casa de los llamados Flórez, vecinos de Agua Blanca, los recibieron de paz, les hicieron creer que les darían herramientas y viuditas (mujeres) y los convidaron a comer en la cocina. Confiados los indios, creyéndose bajo el seguro de la hospitalidad, dejaron las armas y fueron a sentarse alrededor del fogón. Inmediatamente les cayeron encima sus pérfidos convidadores y a machetazos los ahuyentaron sangrientos y despavoridos.²⁶¹

Este tipo de prácticas, y la penetración territorial en general, no deben ser estimadas solamente en términos cuantitativos, pues su análisis cualitativo evidencia la relevancia de la política estatal del periodo, bien por acción como por omisión. La articulación entre la pérdida (legal o ilegal) de la tenencia comunal de la tierra, la progresiva marginación política de los indígenas que solo se percibían como parte del modelo estatal en tanto y en cuanto fuesen despojados de sus costumbres, tradiciones e identidad, y el socavamiento de las posibilidades mismas de subsistencia de las comunidades, es notoria.²⁶²

²⁶¹ Ancizar, Manuel [1853], *Peregrinación del Alpha*, Tomo II, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1970, pp. 171-172.

²⁶² Es lo que Enrique Florescano ha denominado proceso de constitución de los indígenas como “parias políticos” al respecto ver: Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Aguilar, 1998, p. 431.

Aunque las misiones seguían siendo parte de un pasado cada vez más lejano para los Barí de mediados del siglo XIX, y no parecían fluir con eficacia en el Catatumbo las disposiciones propias de las zonas de frontera, esto no dejaba a la región por fuera del modelo de penetración estatal condicionado por los intereses económicos de la dirigencia local, que no logró consolidar una producción exportable muy destacada, tampoco generó un plan de acción para marcar la presencia colombiana en esa frontera, ni para adelantar la ‘reducción de salvajes’ que los legisladores federales proyectaban. Sin embargo, la sola pervivencia de los calificativos de ‘salvajes’ o ‘barbaros’ resultaba útil para denostar o descalificar la existencia misma de indígenas en el territorio, y todo lo que con ellos estuviese relacionado, más aún si estos permanecían hostiles a la posibilidad de ‘insertarse’ en el modelo de pérdida de sus formas de vida y territorialidad tradicional.

Un ejemplo de ello se marca tras examinar el desarrollo de la integración vial regional como correlato necesario de la aspirada inserción al mercado externo. En tal sentido, debe destacarse la construcción del camino carretero al puerto de San Buenaventura, obra que conectaría a la ciudad de Cúcuta con el río Zulia en el punto de Puerto Villamizar (hoy Puerto Santander) para conectarse desde allí por este río hasta el Catatumbo, en el punto de Encontrados (en territorio venezolano) y de allí al lago de Maracaibo. Esta obra se contrató en 1865 entre el Presidente del Estado Soberano de Santander y un empresario venezolano de apellido Aranguren. Éste, no solo representaba los intereses de los productores de la vecina región venezolana del Táchira, para quienes resultaba, por cuestiones topográficas y económicas, beneficioso conectarse con el lago a través de ese camino (aunque esto implicara un tránsito a través del territorio colombiano). También representaba la posibilidad de financiamiento de la obra que, al no poder ser sufragada ni por el Estado federal ni por Santander, pasó a depender de la inversión del capital privado, que se hacía a cambio de la adjudicación de 40 mil hectáreas de baldíos en zonas aledañas, así como de la concesión para el cobro de un arancel por 40 años.²⁶³

La obra, que debía terminarse en un plazo de diez años, aparece citada en un informe realizado hacia 1878 como inconclusa, estando pendientes de abrirse aun dos kilómetros de camino, así como de repararse algunos trechos y de construirse una población en Puerto Villamizar, que era parte del plan inicial. Se ponía de presente en ese informe la dificultad presupuestaria para

²⁶³ Pabón Serrano, Yesid, ‘El ferrocarril de Cúcuta: la grandeza de una élite liberal’, *Revista Temas, Departamento de Humanidades-Universidad Santo Tomás*, Vol. III Número 7, Oct. 2013, p. 192.

completar la obra. Además de la falta de recursos económicos, que se profundizaba con las demoras en la ejecución, esa vía seguía reconociéndose como un camino “largo y penoso”, y constituía uno de los problemas de su tránsito “el miedo al paludismo y la fiebre amarilla, para quienes se aventuraran a su recorrido por esas zonas cálidas y de excesiva humedad, de la hoya del Catatumbo.”²⁶⁴

En un documento emanado de la Asamblea Legislativa del Estado de Santander, fechado en octubre de 1873, se aclaraba que “los pesados y variables gravámenes a que el comercio de tránsito por el río Zulia está sometido en el país vecino, han sido causa de que tanto el Gobierno de la Unión, como el de este Estado hayan dictado medidas con el objeto de abrirle un camino seguro a los pueblos de Cúcuta por nuestros puertos del Atlántico”²⁶⁵, es decir, dirigiéndose hacia el occidente a buscar el río Magdalena. En esa misma época de la parte sur del departamento se extraía tabaco, caña y fique²⁶⁶, gran parte de los cuales se comerciaba por el ya mencionado Camino del Sarare, que conectaba con los Llanos Orientales, grandes proveedores de ganado. Por su parte, la zona norte del Estado, constituida por las provincias de Cúcuta y Ocaña, contaban con dos vías para la extracción de su producción; por el oriente, vía camino al puerto de San Buenaventura hacia los ríos Zulia y luego Catatumbo y de allí al lago de Maracaibo y por el occidente hacía el río Magdalena por el llamado camino de Puerto Nacional. Y, como mencionaban los legisladores santandereanos, las cargas impositivas decretadas por las autoridades venezolanas estaban generando un desplazamiento del tráfico comercial hacia la parte occidental, desplazando el uso del entramado fluvial de la cuenca del Catatumbo.

Sin embargo, ese desplazamiento volvería a tensionarse tras la aparición de un nuevo interés comercial que sacudiría la zona; la producción cafetalera. Los primeros cafetos aparecieron en Colombia en lo que hoy son zonas del departamento de Norte de Santander, en las laderas de la cordillera oriental, a alturas que van desde 1.000 hasta 2.400 metros sobre el nivel del mar, por fuera de la hoya del Catatumbo propiamente dicha, pero en la región montañosa que la alindera. La importancia de esa producción tuvo grandes efectos en toda el área al generar la

²⁶⁴ Mogollón Zambrano, Ramón, “Los ejes viales en la colonización y desarrollo del espacio fronterizo”, en: Carlos Martínez Becerra (comp.), *Integración regional, fronteras y globalización en el continente americano*, Bogotá, Universidad Nacional, 2004, p. 335.

²⁶⁵ Asamblea Legislativa del Estado de Santander, *Libre tránsito entre los Estados de Santander y Magdalena*, Socorro, Imprenta del Estado, 1873, p. 3.

²⁶⁶ Nombre dado a las fibras de las pencas de un tipo de agave, utilizado para tejer cuerdas, canastos y artesanías.

renovación del interés de los productores terratenientes y del asentamiento de los trabajadores campesinos. Para finales de la década de 1870 casi el 80% de todos los sacos de café producidos en el país provenían del Norte de Santander. Diez años después, aunque los cultivos se habían expandido a otras regiones, de la zona nortesantandereana se seguía extrayendo más de la mitad de la producción total del país.²⁶⁷ Como parte de este nuevo andamiaje productivo, en 1876 se firmaba en la ciudad de Cúcuta la fundación de la Compañía del Ferrocarril de la ciudad. “Mediante la ley 64 del 17 de junio de 1876 el Congreso Nacional y el Gobierno del Estado Soberano autorizaron a la nueva Compañía del ferrocarril para convertir en caminos de rieles servido por locomotoras a vapor, la carretera entre San José de Cúcuta y el ahora Puerto Villamizar a orillas del río Zulia”.²⁶⁸ Como era propio de la época la obra requería la construcción de estaciones intermedias y, en este caso, se incluía como obra anexa el tendido de red de telégrafo que conectara ambos extremos. 86 mil hectáreas de tierras baldías serían cedidas a la Compañía (además de las 40 mil ya cedidas a los constructores del camino carretero), y se otorgaban beneficios tributarios y la posibilidad de “colocar a disposición” de la Compañía los prisioneros que voluntariamente desearan ir a trabajar, sumado todo esto a la concesión para el usufructo de la obra por 99 años, contados a partir de su culminación.²⁶⁹ La obra, más allá de habilitaciones de recorridos parciales, entraría en funcionamiento con su recorrido completo en 1887. El tráfico comercial que culminaba en el lago de Maracaibo se completaba desde el Puerto de Villamizar, sobre el río Zulia, con un trayecto fluvial hasta la conexión de éste con el río Catatumbo que desemboca en el lago. Ese trayecto fluvial aparece descrito en una narración datada de 1890, en la que se devela la paulatina penetración territorial preexistente en esa zona lateral de la cuenca. La extensa cita a continuación, más allá de distancias y toponimias, expone un paisaje determinado por una parcial puesta en producción del territorio y la presencia de pobladores no originarios. La narración se establece remontando el río desde el punto de Encontrados, en territorio venezolano sobre el río Catatumbo, en dirección (contracorriente) hacía Puerto Villamizar:

A 7 y medio kilómetros del caño de Encontrados se halla El Roto, que es la confluencia de los ríos Zulia y Catatumbo. En el espacio de La Horqueta a El Roto se encuentran pequeñas plantaciones de poca subsistencia, según que los derrames del río los perjudica (...) Esta parte

²⁶⁷ Solo hasta el año 1900 Cundinamarca vendría a relegar al Norte de Santander al segundo lugar productor, y luego, en los años 20 de ese siglo, Antioquia y Caldas asumirían el protagónico primer lugar. Para 1930 la producción ya se ampliaba a Tolima y Valle también. Al respecto ver: Pabón Serrano, óp. cit., p. 191.

²⁶⁸ *Ibíd.*, p. 194.

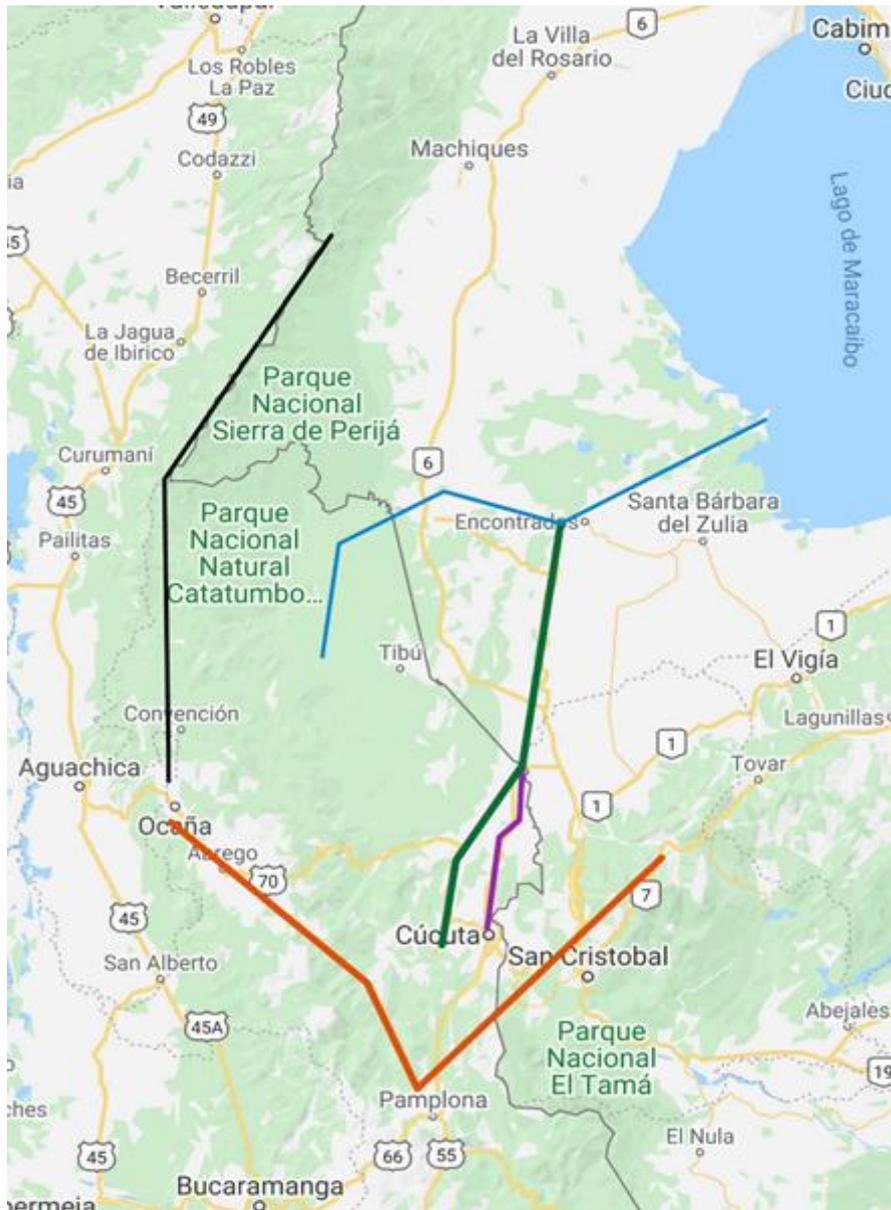
²⁶⁹ *Ibíd.*, p. 195.

del Zulia, por ser más estrecha, precipita sus aguas con más fuerza, y opone desde luego mayor resistencia a las embarcaciones. En ese trayecto, como a 2 y medio kilómetros de El Roto, a la parte derecha, se encuentra el río Cabimitas, que es hoy una plantación de cacao y de plátanos. Inmediatamente después de la boca arriba de Encontrados, está el caserío Valderramas, que a una y otra parte del río se extiende como 10 kilómetros. Los pobladores de este caserío se ocupan en el cultivo del cacao y cortes de maderas. Como a 2 y medio kilómetros del término de Valderramas sigue al sitio de Mariana, debido a la existencia que allí tuvo una hacienda de cacao y caña de azúcar. 25 kilómetros de mariana a la parte derecha, está el sitio Sal de Reyes. Aquí solo existe una casa y plantación agrícola. Este trayecto es desierto y de él se ha extraído y se extrae un número considerable de trozas de cedro y palo de mora, encontrándose como a 5 kilómetros antes de llegar a Sal de Reyes, el Caño Negro, de donde también se extraen maderas y aceite de cabima o copaiba (...). Luego a Sal de Reyes sigue el sitio Buenavista, a la parte derecha, mediando una distancia como de 20 kilómetros, y se encuentran las islas (...) de donde se extraen trozas de cedro. Buenavista fue un caserío en donde existió una de las Misiones. Hoy el caserío ha disminuido notablemente. Más adelante, como a 10 kilómetros, se halla el caserío San José de las Palmas, a la misma parte que el anterior, y que, como Buenavista, tiene origen misionero; es aquí mayor el número de habitantes y existen más regulares plantaciones agrícolas (...) San José de las Palmas está contenido en una distancia de 2 y medio kilómetros, y se comunica, aunque por caminos imperfectos, con la ciudad de La Grita, bajando de allí con tabaco y otras producciones de vez en vez en tres días. A 1 y cuarto kilómetros, a la parte izquierda, se encuentran en número de tres los caños Motilones, de donde, como en Momposinos, se sacan maderas y cabima. A otros 1 y cuarto kilómetros se halla, a la parte derecha, el caño llamado Orope, de donde asimismo se bajan maderas. En este trayecto se encuentran algunos pobladores destinados al cultivo de granos menores. De aquí a la boca del río Grita se calcula una distancia como de 20 kilómetros (...). Total desde Encontrados a la boca del río Grita: 145 kilómetros.²⁷⁰

Desde el río Grita el trayecto continuaba hasta lo que había sido San Buenaventura, en donde para ese entonces ya el caserío se había abandonado, y desde 1875 se habían levantado unas bodegas para el almacenaje de mercancías. Ese era el ahora llamado Puerto de Villamizar, que distaba por carretera a Cúcuta en aproximadamente 55 kilómetros, los que, como se dijo antes, desde 1888 se recorrían a través de ferrocarril, cuyo trazado aproximado se muestra en la imagen 3 con la línea violeta.

²⁷⁰ Publicado originalmente en el periódico *El Zulia Ilustrado* de Maracaibo, fechado 28 de febrero de 1890. El fragmento se encuentra reproducido en: Ángel, óp. cit., pp. 72-73.

Imagen 3: Ferrocarril de Cúcuta



Fuente: Elaboración propia

Para ese momento el café cultivado en las laderas cordilleras motorizaba la producción local. Su transporte vía Lago de Maracaibo, por la ruta antes señalada, fluctuaba por las barreras arancelarias de los impuestos venezolanos y la dificultad de establecer rutas alternas a través de la sinuosa cordillera que separaba las ciudades nortesantandereanas del río Magdalena, como salida a través del puerto colombiano de Barranquilla. Pero ninguna de estas vías se adentraba en el corazón del Catatumbo como cien años atrás lo habían hecho los caminos de agua transitados por la ahora decadente producción cacaotera. Sin embargo, sí establecía un cerco consolidado que marcaría la paulatina pérdida de los márgenes del río Zulia como parte de la territorialidad Barí. Esa zona pasaba a ser dominada por el permanente tráfico del

ferrocarril de Cúcuta y todas sus anexidades, lo que al tiempo significaba una parcial integración de la misma al mercado exportador. La producción cafetalera lograba aunar los intereses económicos de las elites locales y las aspiraciones políticas de la dirigencia nacional, en perjuicio de la territorialidad ancestral Barí.

2.4 Conservadurismo social durante la Regeneración

Al igual que ha sido establecido para varios de los nacientes Estados nacionales latinoamericanos, la década de 1880 significó para las elites gobernantes en Colombia una nueva etapa, en tanto y en cuanto se logró avanzar en la estabilización del modelo de orden político por ellas encabezado²⁷¹. Este paso se ha identificado encadenado a la promulgación de una nueva Constitución Política de tipo centralista y unitaria en 1886, y a la llegada al gobierno de un nuevo partido político dirigente. Resulta pertinente evaluar el carácter de la carta constitucional de 1886, toda vez que los principios que en ella se promulgaban resumen las lógicas políticas que posibilitaron ese ‘‘paso’’ hacia la consolidación del Estado nacional. En tal sentido, vale recordar que se habló por aquel entonces de una remodelación del Estado basado en tres ideales: unitarismo, catolicismo e hispanidad.²⁷² Tales ideales se entendían presentes en el modelo ‘‘original’’ del proyecto nacional, es decir, en el orden normativo de la primera mitad del siglo XIX. En consecuencia, el modelo político de finales de aquel siglo se autodefinió como una ‘‘regeneración’’, en el sentido de una vuelta o reincorporación de los valores y objetivos supuestamente abandonados por el radicalismo liberal.

Pero por más antiliberal que se proclamara el nuevo orden regenerador, es importante tener en cuenta que su ascenso al gobierno había sido posible por la alianza con ciertos sectores del liberalismo, que había decantado en la estructuración del Partido Nacional.²⁷³ Este hecho resulta paradigmático si se integra con una lectura crítica del papel jugado por los partidos políticos en la consolidación del Estado colombiano. Cabe recordar que una explicación tradicional de este fenómeno ha tendido a una visión simplista dentro de la cual los dos partidos representaban intereses antagónicos que a la postre desencadenaron las guerras civiles del siglo

²⁷¹ Pérez Rivera, *óp. cit.*, *passim*.

²⁷² Marquardt, Bernd, *Los dos siglos del Estado Constitucional en América Latina (1810-2010)*, Tomo 2, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011, p. 10.

²⁷³ Ídem.

XIX y la llamada época de la violencia en la primera mitad del XX. No obstante, una crítica ante esta simplificación nos presenta los partidos políticos tradicionales, esto es, liberal y conservador, como estructuras articuladoras entre los intereses regionales y el poder central, a partir de intermediaciones entre poderes locales y proyectos de mayor alcance.²⁷⁴ Esto es apenas congruente con una estimación según la cual el papel de los partidos políticos en el caso colombiano está determinado por el proceso histórico de constitución de la autoridad. Ésta, partía del proceso de imposición del orden colonial y la búsqueda de una integración territorial en ese modelo. Una vez desplazada la corona ibérica, el modelo republicano se encontró con un gran desafío al presentarse una mayor fragmentación de los intereses y poderes locales. La consolidación del Estado siguió dependiendo de esa articulación entre un centro y sus periferias territoriales. La articulación entre estos pasaba por un delicado balance entre la imposición de autoridad central y la salvaguarda de intereses diversos. En ese escenario de fragmentación los partidos políticos, más que albergar aspiraciones rivales, reencusaron tensiones preexistentes de tipo familiar, regional o ideológico, en la necesidad de resolver el desafío planteado por la ausencia del poder monárquico como agente articulador. Aunaba a las elites la necesidad de superar la etapa de incertidumbre sobre su lugar como clase dirigente. Pero esa superación no fue posible, no por una rivalidad esencial entre los miembros de los partidos políticos y sus ideologías, sino por la falta de confluencia entre las bases materiales de esas ideologías. Esta perspectiva no niega que efectivamente se expresaron ciertos puntos de divergencia política entre los partidarios liberales y conservadores, como ser el rol otorgado a la participación política de los grupos subordinados urbanos o el papel de la Iglesia en la sociedad en general, y dentro del sistema educativo público en particular.²⁷⁵

Como ya se dijo, antes del régimen radical la integración de la economía colombiana al comercio mundial se caracterizaba por su precariedad. De hecho, no podría hablarse de una economía ni un mercado nacional, sino de redes económicas y circuitos de comercialización contruidos en torno a producciones locales, manejados por poderes del mismo orden. Algunos de estos circuitos disputaban entre sí, otros simplemente fluían aislados de un encadenamiento más general o nacional. El régimen radical, amparado en premisas librecambistas, generó las bases para la inserción de esas economías regionales en el comercio mundial. Esto se hizo a partir de la integración de los circuitos comerciales regionales y la expansión de la frontera

²⁷⁴ González González, óp. cit., p. 180.

²⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 191-192.

agrícola, que catapultó el aumento de la producción. Así, los poderes locales reconocieron concretamente las ventajas de la integración nacional. Solo entonces, la dirigencia política esbozó los lineamientos de la consolidación del modelo central, y los partidos políticos jugaron un papel decisivo en esta articulación.²⁷⁶

Los gobiernos radicales, impulsando la integración del agro colombiano al comercio mundial, generaron las bases de posibilidad material de la unión entre las elites regionales, al crear el interés común. Las cifras indican un crecimiento de la economía del país. Desde mi perspectiva, eso debe leerse como un acrecentamiento de las riquezas de un sector social, ahora enlazado a nivel nacional. Para los sectores que sustentaban con su trabajo rural esa inserción al mercado internacional el crecimiento de la economía implicó nuevas formas de trabajo y patrones de asentamiento territorial, pero la continuidad de sus condiciones generales de vida. La integración al mercado mundial, dentro de las condiciones de la época, pasaba por la liberación de la mano de obra para el trabajo dentro de un nuevo esquema de producción, así podemos entender la ya mencionada abolición de la esclavitud y desintegración de los resguardos indígenas. Pero al mismo tiempo, esto implicaba ciertas resistencias ante dicho modelo de integración subordinada y de explotación laboral. La respuesta de la elite dirigente impulsó ese acuerdo, que se resumía en el disciplinamiento de la mano de obra²⁷⁷; la regeneración fue una expresión de ese acuerdo. Las elites locales cedieron parte de su autonomía sobre la contraprestación de ganar fuerza en la defensa mancomunada de sus intereses. Desde luego, esta cesión debe entenderse como un complejo proceso de pujas en las cuales algunos actores expresaron férreas resistencias, especialmente por el perjuicio inmediato de ser desplazados de sus cargos de poder. En tal escenario, el proyecto regenerador requirió la figuración de un marco legitimador que incluyera la mayor cantidad de población en orden de agrupar fuerzas a su favor y propiciar con ello una gobernabilidad aceptable. Para los gobernantes e intelectuales de la época, el retorno a los valores tradicionales (recordemos; unitarismo, catolicismo e hispanidad) era la mejor garantía del éxito de esa agrupación de fuerzas dispersas.

El unitarismo, declarado en la Constitución de 1886, significaba una des-federalización. En teoría los Estados miembros de la unión renunciaban a su propia soberanía en favor de la

²⁷⁶ Jaramillo Uribe, Jaime, ‘Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia’, en: Inge Buisson et al (eds), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter-Nationes, 1984, p. 21.

²⁷⁷ González González, óp. cit., p. 180.

unificación de la misma. Esta renuncia no estuvo desligada de los avatares de las guerras civiles, previas y posteriores (1885, 1895 y 1899). Tampoco puede estimarse sino dentro de la concepción del mantenimiento consuetudinario de ciertas prerrogativas y facultades que mantuvieron para sí los dirigentes regionales. Según Bernd Marquardt, “no se reemplazó un federalismo exagerado por un unitarismo fuerte, sino que se selló un compromiso entre los dos modelos, bajo el cual se concedió a los nueve ex Estados (...) una continuación como entidades políticas (...) en sus antiguas fronteras”.²⁷⁸ La definición e impulso del interés agroexportador con alcance nacional, no eliminó totalmente la pervivencia de intereses subsidiarios, que operaban como vinculaciones productivas indirectas o, en casos, contradictorias. Así, la idea antes mencionada del “acuerdo” intraelite, no excluye el sostenimiento manifiesto o latente de disputas políticas, las cuales siguieron encontrando en los espacios regionales o locales sus redes de apoyo.²⁷⁹ La conflictividad no quedaba suprimida, sino que se marcaba un “proyecto” de gobernanza con nuevos elementos.

Esos elementos cristalizaron en lo que se ha analizado bajo la categoría de definición de la nación.²⁸⁰ En este sentido, la hispanidad representaba un aspecto esencial del proyecto regenerador. Pero la construcción nacional se asumió como un proceso de unificación y diferenciación simultáneo.²⁸¹ Dicha diferenciación puede ser entendida como la dimensión cultural de la necesidad económica de estabilizar la subordinación (de los sectores de trabajo requeridos para la producción) o legitimar la marginación (de los que resistían o resultaban disfuncionales a ese modelo productivo). Para asegurarse el lugar de dirigencia para sí, las elites beneficiadas por el crecimiento productivo y exportador debían distinguirse de los sectores llamados a ser gobernados. Los principios de la democracia republicana instalaron un desafío a esa diferenciación. Pero éste intentó superarse con la reactualización del discurso étnico, revestido del positivismo científico que re-creaba estrategias de distinción social, demeritando prácticas y costumbres de un supuesto “pueblo bajo”, antepuestas a un orden de tipo aristocrático-cortesano proveniente de la tradición hispánica y de la sociedad estamental del régimen colonial, pero encorsetado ahora en valores cosmopolitas referenciados en una

²⁷⁸ Marquardt, *óp. cit.*, p. 13.

²⁷⁹ González González, *óp. cit.*, p. 186.

²⁸⁰ Para examinar el proceso de construcción nacional en Colombia, partiendo de la perspectiva crítica que examina el carácter contradictorio de la pretensión de homogeneidad sobre identidades racializadas y regionalizadas puede verse: Arias Vanegas, *óp. cit.*, Bolívar, Ingrid Johanna (ed.), *Identidades culturales y formación del estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006, Múnera, *óp. cit.*, y, Rojas, Cristina, *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en el siglo XIX en Colombia*, Bogotá, Editorial Norma, 2001, entre otros.

²⁸¹ Arias Vanegas, *óp. cit.*, *passim*.

Europa ‘‘moderna’’.²⁸² En palabras de Bernd Marquardt, una ‘‘nación hispanoparlante y eurodescendiente’’.²⁸³

El catolicismo enmarcaba con mayor claridad las urgencias culturales del modelo de control gubernativo; la referencialidad a un orden idealizado y la paralela desacreditación de valores, creencias y prácticas de las clases subordinadas. No se puede olvidar que, allende su retórica civilista, liberal e incluso anticatólica, los gobiernos radicales mantuvieron, en lo que se refiere a las relaciones con los pueblos indígenas asentados en regiones periféricas o de frontera, la institución misional como instrumento de penetración oficial. A su vez, el trabajo misional, con todo lo que implicaba (esencialmente asignación de recursos públicos) no podía sostenerse sino con la construcción, o mejor, reactualización, de un discurso moral basado en la ‘‘barbarización’’ de las prácticas indígenas (por ejemplo de la tenencia y cultivo comunal de la tierra), y la idealización de los valores de la civilización occidental (capitalista). De esa forma, se presentaban las misiones como necesarias, al tiempo que las tradiciones indígenas como estancamiento en el pasado.

El catolicismo no es acá analizado en su dimensión teológica, sino en cuanto a su funcionalidad social. Para los regeneradores de fines del siglo XIX el catolicismo representó un canal para moldear conductas y hábitos, tanto a nivel social como individual. Esto comprendía un evidente uso de la religión como instrumento de gobierno. En un contexto de fragmentación del poder y de construcción incipiente del nuevo principio de autoridad, la expectativa de lograr reestablecer la obediencia se desarrolló ligando la ley y la obligación religiosa. Esto permitía que la ya consolidada obediencia al dogma católico, históricamente instalada, se extendiera también a las leyes de la república. Que el Estado se cubriera del manto religioso le servía a los gobernantes para cubrirse ellos mismos con la legitimidad incuestionable de la fe. En ese orden, las normas legales además de un carácter político se disponían ligadas a una valoración moral. Así, más que cumplir la ley en cuanto a su literalidad y consecuencias concretas, se propuso la construcción discursiva de un ‘‘habito de obediencia a la ley’’. Obedecer la ley se postulaba entonces como una obligación moral, y como un hábito de los ‘‘buenos ciudadanos’’; obedecer ciega e incuestionablemente la ley sería un ideal regenerador. La moralización del ejercicio de gobierno político funcionaba como factor ‘‘disciplinante’’ que aseguraba una

²⁸² *Ibíd.*, p. 26.

²⁸³ Marquardt, *óp. cit.*, p. 19.

obediencia “legitimada”. Tal como se exponía en un diario de la época, “para contrarrestar el delirio de las pasiones, para refrenar la cólera, el orgullo, la gula y el exceso productos de ella es preciso subordinarse a las leyes que dicta la razón (...). La razón está en concordancia con las verdades de Dios que iluminan y actualizan las creaciones terrenas”.²⁸⁴

Paralelamente, la obediencia a un orden político-moral generaba la definición de un tipo de comunidad que se subordinaba y defendía esos principios. En un contexto de fragmentación del poder y de disputa de intereses, la moralización del modelo político lo blindaba de cierta irrefutabilidad. La aceptación de esos valores identificaba a quienes pertenecían, idealmente, a la nación. Si bien, el periodo de la regeneración no puede ser estimado como un despliegue homogéneo de un objetivo unívoco, ni mucho menos como la aceptación pasiva de tal objetivo por parte de la población, sí resulta destacado en cuanto a la clarificación de este mecanismo de moralización de la política para su legitimación y en cuanto a la preocupación por depurar la identificación de la comunidad sobre la cual se impartía ese orden. Según Franz Hénsel Riveros, “se intenta instituir la comunidad política a partir de la representación de ésta en tanto conjunto de hombres virtuosos y obedientes y por esa vía se establece como prioritaria la enseñanza y fomento de las virtudes y la identificación y combate de los vicios”.²⁸⁵ La identidad entre la moralización religiosa del Estado y el interés económico del sector gobernante es explicada por este autor al reconocer que,

Parece entonces que la moral también entiende, de acuerdo al orden burgués, el amor al trabajo como rasgo propio de un hombre laborioso. Por eso es preciso combatir todos los vicios que “menguan la actividad, el ánimo y la energía indispensables para el apoyo de la sociedad, tales como la pereza, la ociosidad, la molicie” (...) [Así], se funden en un mismo ensamblaje moral la tradición católica y la promoción de virtudes específicamente burguesas como la actividad y la laboriosidad enfrentadas al desprecio por el lujo, la pobreza y la concepción del trabajo como una molestia.²⁸⁶

En síntesis, la complementariedad entre el radicalismo y la regeneración se reconoce en torno a la tarea de articulación de una elite nacional que giraba en torno a la agro-exportación, y de un sector dirigente nacionalmente legitimado por una comunidad de tipo moral. La

²⁸⁴ Hénsel Riveros, Franz, *Vicios, virtudes y educación moral en la construcción de la República, 1821-1852*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006, p. 49.

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 31.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 56.

regeneración no fue un “nuevo” periodo en el sentido de cambio arrasador. Fue novedoso en cuanto al uso que hizo de los recursos morales existentes en su época.²⁸⁷ No obstante, la integración al mercado mundial pronto mostró las limitaciones propias de su carácter dependiente. La tosca geografía colombiana condicionaba desfavorablemente la especialización productiva. El Estado encontraba múltiples dificultades para desarrollar la expansión de la frontera agrícola al ritmo deseado. Algunos poderes locales seguían siendo reacios a la subordinación nacional. En palabras de Fernán González,

El modelo de la Regeneración, basado en la referencia a una unidad nacional indiferenciada que negaba las disparidades étnicas, regionales y sociales, así como en el control de la Iglesia sobre las instituciones educativa y familiar, chocaba necesariamente con la fragmentación del poder existente en la sociedad. Además, los cimientos del proyecto centralizador eran muy endeble, ya que las nuevas funciones de intervención económica directa y de control político, atribuidas entonces al Estado, no eran posibles sin una mejor coyuntura económica y, sobre todo, sin una mayor integración interna de las clases dominantes. Este proyecto unificador y centralizador no lograba neutralizar los poderosos focos de poder regional, donde se atrincheraban las oligarquías provinciales que no querían pagar ningún precio –ni siquiera el precio fiscal- por conseguir la centralización política y el reforzamiento de un Estado central.²⁸⁸

Uno de aquellos “viejos” recursos, puesto a disposición de la vigente necesidad de reforzamiento del Estado central fue la firma del Concordato con el Vaticano en 1887. A la promulgación del preámbulo constitucional del año anterior, según la cual Dios era la “fuente de toda autoridad”, se sumaba este tratado de derecho internacional entre dos Estados que, sin embargo significaba un privilegio de una parte, el papado romano, y una subordinación jerárquica de la otra, el Estado colombiano. De esa manera se insertaban legalmente los preceptos del derecho canónico en el corpus normativo republicano, al tiempo que la Iglesia se aseguraba una serie de prerrogativas como excepciones tributarias, fuero especial en asuntos penales y excepción del servicio militar para el clero. Según el artículo 2º del tratado, la Iglesia conservaría “su plena libertad e independencia de la potestad civil, y por consiguiente sin ninguna intervención de ésta podrá ejercer libremente toda su autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica...”.²⁸⁹ Como consecuencias directas de la firma del concordato se

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 57.

²⁸⁸ González González, *óp. cit.*, p. 199.

²⁸⁹ Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, 31 de diciembre de 1887, Rescatado de: https://www.ccc.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201887.pdf (12/04/20).

reforzaba el lugar de la Iglesia católica en dos de sus principales ámbitos de incumbencia; la familia y la educación. En relación a la primera, expresamente se ordenó la restauración del matrimonio católico indisoluble. En cuanto a la segunda, se expresó que la educación pública sería organizada y dirigida en concordancia con la religión; esto es, confesional y dogmática.²⁹⁰ La Iglesia quedaba facultada para fijar los libros destinados a la enseñanza y para prohibir las asignaturas literarias o científicas que contrarioran los dogmas sagrados. También se incluía en el Concordato una condonación de la deuda que el Estado tenía con la Iglesia por los bienes desamortizados y no pagados en los años previos. Pero a cambio de esa condonación el Estado se obligaba a asignar a perpetuidad una suma anual del presupuesto público para la Iglesia y a devolver los bienes desamortizados que no estuvieren siendo usados oficialmente.

Finalmente, se hacía en este tratado mención expresa al tercer ámbito de incumbencia religiosa; las misiones. Frente a eso, se estipuló que la Santa Sede prestaría el apoyo necesario para que se establecieran en Colombia institutos de enseñanza, de caridad y beneficencia, y misiones; todos estos entendidos como “obras de utilidad pública”, sostenidas con las arcas del erario público. A su vez, se especificaba que, en lo concerniente al “fomento de las misiones católicas en las tribus bárbaras” la Iglesia contaba con mayor autonomía de acción y decisión, en tanto y en cuanto los aspectos referidos al tema decididos entre el poder ejecutivo y la Iglesia, no requerirían ulterior aprobación del Congreso de la República. Esto, en otras palabras, significaba no solo que se constituía un régimen legal especial, sino que este no pasaba por los conductos de control de los poderes del Estado. Esto se confirmaba en la ley 153 del mismo año de 1887 por la cual se adicionaban y reformaban los códigos nacionales, en cuyo artículo 319° se transcribía literalmente el artículo 31° del Concordato que exceptuaba la aprobación del poder legislativo en relación a las acciones públicas adelantadas en lo concerniente a los convenios sobre misiones. En el artículo 318° se aclaraba que el poder ejecutivo podía “modificar, por medio de decretos y reglamentos, el derecho común para la resolución y régimen de las tribus bárbaras o salvajes existentes en el territorio de la República atendiendo a sus especiales costumbres y necesidades”. Además, en lo que constituye una clara muestra de un paternalismo de tipo religioso se estipulaba que “los bárbaros que hayan sido condenados a pena corporal, y que durante la condena hayan sido catequizados y bautizados podrán pedir rebaja de pena”.²⁹¹

²⁹⁰ Marquardt, óp. cit., pp. 21-22.

²⁹¹ Ley 153 de 1887, en: Diario Oficial, Bogotá, N° 7151 y 7152, 28 de agosto, 1887.

La idea del paternalismo estatal, tal cual era expresada por varios burócratas de la época, se argumentaba a la luz de la configuración legal de un régimen especial que, en algunos aspectos, podría llevar ciertos beneficios a los indígenas.²⁹² No obstante, puesto en la perspectiva del contexto general, se evidencia que la implementación de esos supuestos beneficios estuvo diseñada como una forma de garantizar la penetración estatal en las comunidades. Por ejemplo, seguir depositando en la Iglesia la función de “reducción de salvajes” implicaba la perspectiva de la aculturación como prerequisite de la integración. Otorgar al poder ejecutivo la facultad de dictar normas en lo relativo a los indígenas “bárbaros” significaba eliminar instancias de discusiones políticas parlamentarias, frente a lo que se entendía como un acuerdo político de los sectores de la elite. Por fuera del marco legal general el trato a los indígenas podía parecer especial y contemplativo. Pero también podía resultar en un recorte de los derechos y las garantías que suponen amparar al conjunto de la población dentro de un régimen republicano. Los documentos oficiales de la época son unánimes al esbozar el enlace retórico y político entre la catequización misional y la preservación del orden público y el bienestar general. Después de todo, para los regeneradores la religión católica era la religión de toda la nación.²⁹³

En 1890 se estableció la ley que ordenaría el marco general de la penetración estatal del régimen regenerador frente a los pueblos indígenas. Tal ordenamiento partía de la clasificación de los nativos en tres categorías: salvajes, semisalvajes y civilizados. Las dos primeras categorías quedaban excluidas del régimen legal del país, y sería el gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, quienes determinarían la forma de intervención en estas comunidades, por medio de misiones. Frente a los civilizados, esto es, aquellos “ya reducidos a la vida civil”, la excepción del régimen legal solo aplicaba a lo concerniente a la tenencia de la tierra en los resguardos. En relación a esto último, se establecía un meticuloso modelo de organización interna de las comunidades, en el cual quedaban los propios indígenas facultados para nombrar sus autoridades, pero con la obligación de cumplir ciertos procedimientos y de no contrariar las leyes de la república.²⁹⁴ Más importante, se establecía un término de 50 años (prorrogable) para terminar de realizar la división de los resguardos, lo que podría ser entendido como un freno a la ofensiva del régimen radical.²⁹⁵ Asimismo, se autorizaba a declarar la nulidad o la

²⁹² Triana, óp. cit., pp. 118-120.

²⁹³ Marquardt, óp. cit., p. 20.

²⁹⁴ Ley 89 de 1890, Artículo 7°, en: Diario Oficial, Bogotá, año XXVI, N° 8263, 8 de diciembre, 1890, p. 1.

²⁹⁵ *Ibíd.*, Artículo 37°

rescisión de los contratos de venta, hipoteca o arrendamiento que pesaran sobre las tierras de resguardo.²⁹⁶ Pero, en lo que pareciera ser una contradicción, pero es realmente una característica de la política estatal, se establecía que, ‘‘cuando no se pueda averiguar o descubrir cuáles son los indígenas o sus descendientes que tienen derecho al Resguardo (...) [se declarará] que tales resguardos pertenecen como ejidos a la población que en ellos o a sus inmediaciones esté situada’’.²⁹⁷ Esto permitía legalizar usurpaciones que se habían hecho por parte de particulares (no indígenas) que habían desplazado violentamente a los indígenas.

De igual forma, la ley estipulaba que, en aquellos resguardos donde se habían surtido los procedimientos para dividir o repartir las tierras, los indígenas ‘‘podrán vender esta con sujeción a las reglas prescritas por el derecho común para la venta de bienes raíces de los menores’’²⁹⁸, es decir, con autorización judicial y en subasta pública. Por aquel momento subsistían resguardos en los actuales departamentos del Cauca, Nariño, Caldas, Antioquia, Cundinamarca y Boyacá; regiones en las que paralelamente se desarrollaba la expansión productiva del modelo agroexportador.²⁹⁹ Es destacable entre éstos el caso del Cauca, en donde se expidieron profusas reglamentaciones normativas sobre el tema de los resguardos que daban cuenta del interés de los dirigentes locales por acelerar las divisiones de los resguardos y la posibilidad de acceder a esas tierras por parte de terratenientes y especuladores. Esto se hacía aumentando el poder de intervención de los Alcaldes y Concejos Municipales para decidir sobre los asuntos de los indígenas. Allí, bajo el amparo de la organización de las comunidades afectadas se fue generando una experiencia histórica de defensa territorial, aun sobre la base de la misma ley 89 de 1890, que para este caso significó un amparo ante el avance sobre los resguardos.³⁰⁰

En relación a los llamados ‘‘salvajes y semisalvajes’’ se aclaraba, mediante ley promulgada dos años después, que el Congreso autorizaba al Poder Ejecutivo a que, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, procediera a establecer misiones católicas en los lugares del territorio que estimase conveniente. Al tiempo, se ratificaba que la exclusión de las leyes que cobijaba a

²⁹⁶ *Ibíd.*, Artículo 23°

²⁹⁷ *Ibíd.*, Artículo 14°

²⁹⁸ *Ibíd.*, Artículo 40°

²⁹⁹ Triana, *óp. cit.*, p. 32.

³⁰⁰ Destacaron entre los indígenas del Cauca y su lucha en defensa de las tierras comunales personajes de gran relevancia como Manuel Quintín Lame, en las primeras décadas del siglo XX. Al respecto ver: Lemaitre, Julieta, *La Quintiada (1912-1925). La rebelión indígena liderada por Manuel Quintín Lame en el Cauca*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2013, *passim*. Otro ejemplo de invocación de los indígenas, en este caso de la Guajira, de la ley 89 de 1890 como garantía de protección esta detallado en: Friede (1973), *óp. cit.*, pp. 122 y ss.

los indígenas no civilizados, más que un beneficioso cuidado paternalista, terminaba en la autorización ilimitada del ejercicio de penetración misional. Como ya se dijo, implementado por la Iglesia pero blindado por toda la legitimidad que representaba el orden republicano. Explícitamente se decía que,

El Gobierno reglamentará de acuerdo con la autoridad eclesiástica todo lo conducente a la buena marcha de las Misiones y podrá delegar a los Misioneros facultades extraordinarias para ejercer autoridad civil, penal y judicial sobre los catecúmenos respecto de los cuales se suspende la acción de las leyes nacionales hasta que, saliendo del estado salvaje, a juicio del Poder Ejecutivo, estén en capacidad de ser gobernados por ellas.³⁰¹

La preocupación gubernamental por dar cumplimiento a lo establecido en el concordato se sostuvo en los años siguientes. Uno de los obstáculos fundamentales fue la escasez presupuestaria pero, en ocasiones, se prefirió acordar recortes en otros rubros, para no menguar el destinado a misiones.³⁰² Igualmente, se firmaron sucesivamente varios convenios que reglamentaban el despliegue misional y consolidaban la alianza entre los poderes político y eclesiástico, que se autodefinían como garantes tanto de la civilización cristiana como de la prosperidad material de esos territorios.³⁰³

Una de las misiones de mayor relevancia en la época fue adelantada por la orden capuchina en el Putumayo, al sur del país. Ese fenómeno ha sido estudiado por Víctor Daniel Bonilla, quien identificó algunas de las formas en las que las amplias facultades concedidas por el Gobierno a los misioneros se materializaron. Al respecto, señala que los registros de los capuchinos evidenciaban el uso de castigos corporales como el cepo o los azotes. Estos usos se justificaban con argumentos como “la atrofia de la conciencia moral del indio” o porque “solo el temor del castigo era capaz de poner dique a su desenfreno”.³⁰⁴ También encontró la continuidad de la práctica de los servicios personales no remunerados, abolida legalmente en tiempos de la colonia, pero subsistente en pleno siglo XX. En los informes capuchinos aparecían consignados estos servicios como “contribuciones voluntarias de los indios a las obras misionales”.³⁰⁵ Finalmente, este autor señala una apropiación de hecho de las tierras por parte de los

³⁰¹ Ley 72 de 1892, en: Diario Oficial, Bogotá, año MDCCCXCII, N° 9001, 2 de diciembre, 1892, p. 1.

³⁰² Bonilla, *óp. cit.*, p. 58.

³⁰³ Convenios de 1898, 1903, 1908, 1918 y 1928, en: Bonilla, *óp. cit.*, p. 60.

³⁰⁴ *Ibíd.*, p. 129.

³⁰⁵ *Ibíd.*, p. 160.

misioneros, que disciplinaban a los indígenas para mantener una explotación de subsistencia de sus propias tierras, y una generación de excedentes para la misión. En sus palabras, “de pobres evangelizadores (...) los misioneros se habían convertido en poseedores de haciendas, ganados, cultivos, instalaciones industriales y artesanales, y construcciones de diverso tipo”. A esto llama Bonilla “una reforma agraria capuchina”.³⁰⁶

Los capuchinos no solo desarrollaban misiones en el sur de Colombia. En 1888, bajo el amparo del Concordato firmado el año anterior, habían arribado a la ciudad de Santa Marta seis sacerdotes destinados a la evangelización de los indígenas de la Guajira y la Sierra Nevada. A fines de ese mismo año el obispo que había favorecido el traslado de los misioneros, decretaba además la ampliación del apostolado al “antiguo territorio nacional de Motilones”. Desde ese momento se efectuaron esporádicos e inútiles avances para el establecimiento de una misión en esta última región, pero el personal y los recursos con que se contaba no eran siquiera suficientes para hacer lo propio en las más próximas zonas de la Guajira o la Sierra Nevada.³⁰⁷

El uso de la palabra “Motilones” como topónimo para identificar la parte sur de la Serranía de Perijá parecía obedecer a una costumbre de origen colonial. No se trataba de una jurisdicción política clara, sino más bien del nombre dado coloquialmente a aquella zona, que empezaría a ser denominada Serranía de los Motilones, abarcando principalmente áreas montañosas de los actuales departamentos de Norte de Santander y de Cesar.³⁰⁸ En algunos documentos de la época se incorpora también el nombre “Motilonia” como una referencia toponímica que, si bien no es totalmente clara, parece privilegiar la referencia a las zonas de montaña lindantes de la hoya del Catatumbo, en su ladera oriental, más la propia hoya. Esa forma de denominar el espacio geográfico se ligaba con la presencia en aquella área de los indígenas genéricamente llamados de igual forma. El uso de tal nombre por parte de los agentes misionales daba cuenta del interés directo por desarrollar su labor evangelizadora en aquel territorio, sin hacer una determinación específica sobre los grupos indígenas que podrían estar incluidos. Para lograr revertir las dificultades que impedían el logro de sus objetivos, trataban los capuchinos de

³⁰⁶ *Ibíd.*, pp. 181-184.

³⁰⁷ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 239.

³⁰⁸ La Serranía del Perijá es un ramal de la Cordillera de los Andes que se extiende desde la zona nororiental de Colombia hasta la zona occidental de Venezuela. En ese último país es principalmente denominada como Sierra de Perijá, mientras que en Colombia, se conoce como Serranía de los Motilones a su parte sur, Serranía de Valledupar en la zona central, y Montes de Oca en la parte norte de la misma.

incidir en los ámbitos de la política local y regional para poder contar con los recursos necesarios. Los religiosos argumentaban que sus misiones eran imprescindibles para,

...poder hacer algo en favor de los indios motilonos (...) [ya que] sucedía que estos pobres indios, acosados por los hacendados de alrededor, quienes paulatinamente les habían usurpado sus tierras, vivían desde hacía medio siglo, aunque puede decirse que más, o sea, casi desde que los misioneros capuchinos abandonaron dichos puestos, en permanente hostilidad con los blancos. A su vez estos, temerosos de ser atacados, como les había sucedido en ocasiones, cuando veían algún indio de esta clase, le disparaban sin compasión.³⁰⁹

En consonancia con la indeterminación espacial, se sostiene en esta época el uso del exónimo ‘motilón’ de forma genérica para referirse a los indígenas asentados en la región. Tal como había sucedido hasta la primera mitad del siglo XVIII, en los registros documentales se retoma el uso genérico del nombre motilón en referencia no solo a los Barí, sino a los Yukpa, por ser estos los dos pueblos que habitaban áreas lindantes. Esto se hacía a pesar del avanzado conocimiento que ya años atrás se había alcanzado sobre la diferenciación entre estos dos pueblos indígenas.

Fuentes de la época abonan a esta designación, bastante imprecisa, de la Motilonia o Motilonos como una región o porción del territorio, y su correlativa designación genérica de motilonos para los indígenas allí presentes. Por ejemplo, en un escrito de 1906, José Ramón Lanao Loaiza (quien años más tarde se convertiría en reconocido literato de la región Guajira), afirma que ‘los motilonos se dividen en cuatro tribus o castas que son: los yucomares o yucures [o yukpa], los sacaraes, los socombas y los sicareses’.³¹⁰ Describe la ubicación geográfica de asentamiento de estas comunidades en territorio de los actuales departamentos del Magdalena, Cesar y Norte de Santander, hasta la Serranía de Perijá, zonas ubicadas al norte de la cuenca del Catatumbo, y que en ese entonces habían sido asignadas a la jurisdicción eclesiástica de la Guajira. En consecuencia, es posible afirmar que sus ‘estudios’ no hacían referencia a los indígenas de la hoya del Catatumbo, aquellos que según Alcacer deberíamos reconocer propiamente como los motilonos. Pero, la imprecisión de Lanao Loaiza no parece ingenua si se ve que termina articulada con la renaciente retórica de la época según la cual ‘los

³⁰⁹ Alcácer (1962), óp. cit., p. 240.

³¹⁰ Lanao R., José Ramón, ‘Narraciones históricas sobre Nevada y Motilonos’, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 10, No. 109, mayo de 1915, p. 24.

motilonos’’ encarnan un imaginario históricamente construido de belicosidad y salvajismo, y en consecuencia, se legitima la necesidad urgente de su ‘‘civilización’’. Tampoco lo es si se reconoce que la vastedad del territorio que poblaban esos imprecisos motilonos y que, por ende, urgía ser integrado. En este sentido encuentro una explicación pertinente de la mencionada confusión o uso genérico del vocablo motilón para distintos pueblos.

En 1905 la cuestión jurisdiccional vendría a clarificarse con la creación del Vicariato Apostólico de la Guajira, Sierra Nevada y Motilonos, sumándose a los misioneros varones inicialmente asignados a la región la orden femenina de las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. La creación del Vicariato significaba un importante paso, ya que no solo legitimaba la jurisdicción de los misioneros, sino que posibilitaba un ejercicio de poder territorial de mayor efectividad, aunque sin delimitar estrictamente un contorno para ese territorio. Según el código de derecho canónico vigente en su momento, ‘‘el vicariato apostólico o la prefectura apostólica es una determinada porción del pueblo de Dios que, por circunstancias peculiares, aún no se ha constituido como diócesis, y se encomienda a la atención pastoral de un Vicario apostólico o de un Prefecto apostólico para que las rijan en nombre del Sumo Pontífice’’. El padre Atanasio de Manises, quien pasó a llamarse Monseñor Atanasio Vicente Soler Royo, fue el primer Vicario.³¹¹ Las circunstancias particulares que, según los religiosos, justificaban el vicariato se debían a la tarea aún pendiente de evangelización de los indígenas. Las facultades de soberanía que se asumían estaban, como ya se anotó, amparadas por el Concordato y en la ley de 1890, que manifestaban la aspiración de una pronta integración de los indígenas al ‘‘pueblo de Dios’’ y proyectaban la integración de las regiones de frontera por ellos habitadas. Desde luego, este proceso no se limitaba a la región comprendida por ese Vicariato. En el cuadro siguiente se muestran las misiones establecidas en este periodo:

<i>Año</i>	<i>Región</i>	<i>Comunidad religiosa</i>
1887	Sarare (Arauca)	Congregación de Jesús y María (Eudistas)
1889	Riohacha (Guajira)	Frailes menores capuchinos
1890	Meta	Hermanas de las Escuelas Cristianas
1891	Casanare	Hermanas Dominicadas de la Presentación
1904	Llanos Orientales	Congregación de Hijas de la Sabiduría

³¹¹ Alcácer (1965), óp. cit., p. 84.

1905	Tierradentro (Cauca)	Congregación de la Misión (Lazaristas)
1905	Guajira	Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia
1906	Sibundoy (Putumayo)	Hermanos Maristas de la Enseñanza
1909	Meta, Vichada, Vaupés	Compañía de María Montfortiano
1909	Chocó	Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos)
1910	Putumayo	Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora
1911	Urabá	Hermanos de la Bienaventurada Virgen María de Monte Carmelo (Carmelitas)
1914	Antioquia	Hermanas de la Madre Laura

FUENTE: Jimeno y Triana, óp. cit., pp. 35-37.³¹²

Resulta característico de este periodo, la continua imbricación construida entre la urgente necesidad de “civilizar” o incluir dentro de misiones a los indígenas “motilonos” y la violencia ejecutada por los mismos. Adolf Ernst, fundador de la primera academia de ciencias en Venezuela, publicó en 1887 un estudio titulado “un cráneo motilón”, del cual, más allá de los aportes a la antropología física de la época, interesa destacar la narración hecha por este científico sobre la forma en la que accedió a ese cráneo:

Con el fin de acabar con los repetidos robos de ganado que hacían los motilonos en los hatos situados a orillas del Zulia, varios propietarios organizaron en 1885 una expedición al territorio de los indios, y encontraron una banda poco numerosa, que inmediatamente huyó por entre la selva. Uno de los indios quedó herido por una bala, y siguiendo las señales dejadas por la sangre, sus perseguidores le hallaron escondido en una cueva, de la cual salió al acercarse aquellos, gritándoles en castellano: no mata, no mata! Recibió sin embargo una bala en el pecho, y como lo demuestra el cráneo, también tres machetazos en la cabeza, mientras que en el acto mismo se hallaron sus armas.³¹³

³¹² Los autores presentan además otras 9 misiones creadas en el periodo comprendido entre 1924 y 1929, en regiones como Sinú, Urabá, Guajira, Tame (Arauca), Vichada, Vaupés, Bajo Cauca (Antioquia) y Tumaco (Nariño).

³¹³ El artículo de Adolf Ernst, “Un cráneo motilón” fue publicado en 1889 en la revista científica de la Universidad Central de Venezuela, editada en Caracas. El fragmento se encuentra reproducido en: Vilorio Petit, Ángel, *Episodios en la naturaleza limítrofe*, Cali, Universidad Católica Cecilio Acosta, 2002, p. 207.

Esta narración no solo es muy dicente de la dinámica de las relaciones interétnicas en la zona, y del rol que en las mismas cumplían los propietarios de tierras. También resulta funcional esta cita en términos de evidenciar la visión sostenida, en este caso desde la supuesta objetividad científica, sobre la particular valoración que se tiene de la vida de los indígenas. Ni que decir sobre la llamativa omisión en relación a la responsabilidad penal por el asesinato perpetrado. Alfred Jahn, quien en 1927 publicara su libro sobre los indígenas del occidente de Venezuela, hace referencia a tres ataques motilonos ocurridos en 1882, 1883 y 1894 sobre el pueblo de Nuestra Señora del Pilar, en la frontera colombo-venezolana (que había sido fundado como misión Barí en 1793), y que condujeron a la postre al abandono total del poblado.³¹⁴

Pero es importante señalar también que no todos los episodios de relacionamiento que implicaban a la población indígena se caracterizaban por la violencia. Beckerman señala que las primeras dos o tres generaciones de población no indígena que vivieron en el siglo XIX pueden haber coexistido pacíficamente con los pobladores nativos del Catatumbo, generando esporádicas relaciones de intercambio. Esto se deduce del hecho de no encontrar registros de relatos que anoticiaran hechos de violencia (cual era la fuente principal acostumbrada de las ‘‘noticias’’), y que por el contrario, cuando las fuentes vuelven a mencionar a estos indígenas, hacia 1880, ya se puede reconocer entre los nativos la introducción del machete y de algunos otros instrumentos de labranza (tal como se verá más adelante).³¹⁵ A esas herramientas, seguramente introducidas en los modos de vida de los Barí en la parte final del siglo XVIII, se sumaban las ollas metálicas, que fueron siendo cada vez más usadas por las comunidades. Unos y otros elementos muy seguramente eran adquiridos a través de los intercambios que pueden corresponder a una verosímil caracterización de las relaciones entre los Barí y pobladores no indígenas durante la mayor parte del siglo XIX. Otro elemento que puede considerarse dentro del marco de la posibilidad de relaciones pacíficas se relaciona con la construcción, hacia 1895, de un camino carretero para el tránsito del ganado, que partía desde una zona próxima el actual municipio de Tibú, en la zona meridional de la hoya, y con dirección hacia el occidente cruzaba el territorio Barí hasta adentrarse en la Serranía de Perijá. Esta ruta, al parecer, fue utilizada por los campesinos del área hasta 1907, época en la cual, aparentemente como reacción al robo

³¹⁴ Jahn, Alfred, *Los aborígenes del occidente de Venezuela su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1927, p. 82.

³¹⁵ Beckerman (1979), óp. cit., p. 55.

de yuca sembrada en los conucos indígenas por parte de los ganaderos, se produjeron ataques indígenas, lo que determinó que la vía entrara en desuso.³¹⁶

Pero para finales del siglo XIX y principios del XX reaparecen, como en época colonial, aquellos registros que refuerzan el estigma de peligrosidad sobre los indígenas habitantes del Catatumbo. Por ello, no parece casual que también reapareciera el uso genérico de la palabra “motilón” para nombrar a los indígenas, con toda la carga de estigmatización que esa palabra tenía. Cabe recordar que, si bien la penetración misional y comercial de finales del siglo XVIII permitía contar con datos para haber sostenido una distinción entre las distintas comunidades presentes en la región (al menos a partir de ciertos exónimos), parecía resultar más coincidente con los intereses del momento aunar a la confusión que alentaba la urgencia de “pacificar” a los belicosos indígenas. Esta vaguedad nominativa y estigmatización no era muy diferente en el territorio de Venezuela. Si bien, en ese país se encontraban asentados principalmente familias Yukpa en la Sierra, y algunos Barí en las zonas bajas, también se exponía el uso indiscriminado del exónimo “motilones”. Por ejemplo, Jahn menciona un “encuentro sangriento” entre ciudadanos venezolanos y estos indígenas, cerca del río Tarra en 1911.³¹⁷

La fundación de misiones, antes señalaba, no garantizaba una penetración efectiva sobre los indígenas ni sus territorios. Por el contrario, los registros de la época daban cuenta de las dificultades, especialmente patrimoniales, para adelantar la empresa religiosa. En este sentido, las narraciones del ya mencionado Lanao también resultan interesantes para reconocer una visión de época sobre las alternativas de la civilización de salvajes. Al respecto, se preguntaba este autor que, dados el precario avance de las misiones y de la influencia del Estado,

¿La fundación de colonias agrícolas en esos territorios no sería un pequeño concurso para la civilización de los indios? Por la instalación de esas colonias los indios pueden vender sus artículos manufacturados, se hace indispensable el tránsito de ellos con gentes de toda clase y condición, y de aquí las relaciones con los civilizados. Viendo que todo es allí trabajo, ellos también se inspiran en trabajar, y hacer sobre todo que a los indios se les dé participación en el trabajo. De aquí la costumbre que tengan de estar juntos con los civilizados, en conocer sus determinaciones, en participar de lo que ha sido de ellos y lo que es más, imitarle en sus actos morales, cuando esos actos morales se inoculen en su alma en el instante en que aprenden la

³¹⁶ *Ibid.*, p. 56.

³¹⁷ Jahn, *óp. cit.*, p. 82.

ciencia que van a practicar. Preparado de este modo el agente para la civilización, mándense las misiones, fúndense escuelas, y de este modo podrán (...) atender a las leyes y ser útiles a la Patria. Empiezan por obedecer las órdenes del maestro o mayordomo o propietario, y llegan fácilmente a la obediencia de las leyes. Además, ese método se conforma más con la historia y la experiencia, pues fue la agricultura la puerta de la civilización.³¹⁸

De esta manera puede verse cómo intereses de tipo económico, de la mano de dispositivos políticos y formas religiosas, sostenían perspectivas no siempre coincidentes en los medios, pero aunadas en un mismo fin. La distinción más precisa entre las comunidades de esta zona no parecía una urgente necesidad; por el contrario, su señalamiento bajo prejuicios históricamente asentados, concentrados en el nombre ‘‘motilón’’ resultaba, incluso, beneficioso. Las formas en que se entrelazaban esos intereses y las prácticas históricas que implementaron iban determinando el desarrollo de un proceso de larga duración.

La legislación de la época había generado el marco de facultades prácticamente ilimitadas en favor de la Iglesia católica. Pero esta no despreciaba las ayudas que le brindaran el Estado o los empresarios. Por ejemplo, en junio de 1910 partía hacia la Serranía de Perijá una expedición integrada, además de civiles de la ciudad de Codazzi (Cesar), por miembros de la Gendarmería local (‘‘unos sencillos campesinos transformados de la noche a la mañana en soldaditos’’, según Alcácer).³¹⁹ Expediciones del mismo tinte se repitieron en varias ocasiones a lo largo de ese año y el siguiente. Para 1913, las fuentes capuchinas refieren las tareas ejecutadas por sus frailes para la recolección de fondos entre vecinos de distintas poblaciones, para adelantar nuevas excursiones.³²⁰ Gracias a estas tareas, más el auxilio del gobierno central, en 1914 se retomaron las excursiones, pero esta vez fueron encabezadas por el General jefe de la Gendarmería, Antonio Lafaurie y el obispo Monseñor Atanasio en persona. Según Alcácer, el plan implicaba ‘‘hacer algo en grande, una especie de invasión general pacífica, como una ‘‘santa cruzada’’ (...) que no arrolle a los indios, pero sí los deslumbe y les dé la impresión, en parte, de la magnitud, del poderío de los blancos y de sus autoridades’’.³²¹ Esto sin embargo suponía grandes gastos, por lo cual,

³¹⁸ Lanao R. óp. cit., pp. 28-29.

³¹⁹ Alcácer (1965), óp. cit., p. 86.

³²⁰ Alcacer (1962), óp. cit., pp. 240-241.

³²¹ Alcacer (1965), óp. cit., p. 92.

Monseñor Atanasio ve la necesidad de recurrir al gobierno departamental y nacional. Estos prometen ayudarlo, pronto le giran una partida, suficiente de momento para cubrir los gastos de los preparativos y para ir almacenando diversos productos (...). En todos los lugares de la comarca se hacen colectas especiales. Las comisiones recorren casa por casa, aun las más alejadas del campo, y piden una contribución para obra de tanta envergadura (...). El mismo presidente de la república, Doctor Carlos E. Restrepo, se ha sumado a este concierto de voces de aliento, de ayuda moral y efectiva. El 1 de diciembre dirigía al señor Obispo un telegrama de adhesión y de votos favorables a la proyectada expedición: ‘‘Aplaudo y apruebo (...) el celo de S.S. al emprender la exploración de los motilones que no dudo dará magníficos resultados. Pido a Dios felicidades para su empresa’’.³²²

La colaboración entre los gobernantes asentados en la capital y el Vicario Apostólico se afianzaba mediante una comunicación directa. En telegrama enviado por este último a un Senador, en septiembre de 1914 se expresaba: ‘‘expedicionarios acompañame valerosamente conseguir reducción salvajes. Esperamos influencia Senado apoye y auxilie nuestros voluntarios esfuerzos’’.³²³ En algunos pueblos circunvecinos se organizaron movilizaciones para sumar voluntarios. En las mismas se enarbolaban los símbolos patrios y se escuchaban arengas tales como ‘‘vamos a rescatar uno de los rincones de la nación’’ o ‘‘¡adelante!, soldados de Cristo y de la Patria’’.³²⁴ El reforzamiento de esta empresa terminó con un resultado satisfactorio para sus intereses. El mismo fue presentado, nuevamente, como la ‘‘pacificación definitiva de los motilones’’; en pleno siglo XX está consistió en un ingreso masivo de sujetos no indígenas, a manera de expedición, a las inmediaciones de los asentamientos de residencia indígena, en donde se establecieron contactos, fundamentalmente de ofrecimientos de obsequios por parte de esos expedicionarios. Sin embargo, tanto los religiosos como los burócratas locales sabían que la penetración estable en la zona implicaría una labor sostenida. El 11 de septiembre de 1914 se publicaba un telegrama en un importante periódico de la ciudad de Barranquilla;

Ante ochenta expedicionarios, señor Obispo dióse primer abrazo amistoso con grupos de salvajes motilones, quienes entregaronle propias manos armas homicidas, numerosos regalos, dejando establecido el intercambio objetos. Creemos que formidable voluntad señor Obispo secundada

³²² Ídem.

³²³ República de Colombia- Senado, *Informe sobre el proyecto de ley relativo a la reducción y civilización de los indios motilones, goajiros y arhuacos*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1914, p. 3.

³²⁴ Alcacer (1965), óp. cit., pp. 99-100.

patriotismo Gobierno, terminará así pronto época terrible zozobra, de asesinatos y de odios, lo que significa gran prosperidad Departamento, dada naturaleza comarca ocupada por ellos.³²⁵

Días después, el 23 de septiembre, un telegrama dirigido a los Senadores Márquez, Méndez, Neira, Pulido, Dávila Flórez, y Segovia de la ciudad de Bogotá, refrendaba la necesidad de seguir contando con el apoyo estatal para la continuidad de la empresa de ‘catequización’:

Hechos cumplidos del siete al diez y siete presente confirman esperanzas ver pronto catequización motilonos, labor laudable emprendida Vicario Apostólico. Conceptúo coronación obra exige establecimiento colonia, Comisaría Especial, disposiciones evitar imprudencias anularían beneficios alcanzados. Suplícoles importante colaboración.³²⁶

Pero el éxito atribuido a la penetración capuchina seguramente fue utilizado también por estos misioneros para intentar menguar los señalamientos que por esa misma época pesaban sobre ellos y sus misiones, en especial, aquella establecida desde 1906 en el Valle de Sibundoy, actual departamento de Putumayo. En una denuncia presentada en 1913 ante el Procurador General de la Nación, de la cual tuvo incluso conocimiento el Presidente de la República, se les acusó formalmente de

flagelación despiadada en indígenas de Sibundoy, Santiago, San Andrés, Mocoa; expatriación de indígenas; tentativa de violencia; abandono total de los deberes de su ministerio; coacción a indígenas en elecciones; gran defraude de la Renta de Aguardiente; estafa de caudales públicos y privados; corrupción de indígenas mediante la Cátedra Sagrada; usurpación y allanamiento de propiedades de indígenas y de blancos del valle de Sibundoy; extorsión a colombianos; malos tratos contra los peones de la Colonia de Puerto Asís, entre otros.³²⁷

Ese accionar represivo sobre los indígenas debe ser entendido como parte de un proceso de disciplinamiento que incluía el control de sus territorios, y así lo entendieron muchos de los personajes que adhirieron públicamente a la denuncia. Sin embargo la respuesta del Estado colombiano no solo no hizo eco de esos hechos, sino que más bien contribuyó al fortalecimiento y la consolidación de la misión capuchina en aquella distante región. En 1914

³²⁵ República de Colombia- Senado (1914), óp. cit., p. 9.

³²⁶ *Ibid.*, p. 4.

³²⁷ Gómez López, Augusto Javier, ‘El valle de Sibundoy: el despojo de una heredad. Los dispositivos ideológicos, disciplinarios y morales de dominación’, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 32, 2005, p. 63.

se expedía el Decreto 1484, mediante el cual se reafirmaba que los pueblos que funde la orden estarían directamente gobernados por ésta, y que un sacerdote de la misión debía encabezar las respectivas “autoridades indígenas” o los Cabildos de cada pueblo. Con ello se respaldaba la autoridad prácticamente ilimitada de los religiosos sobre los indígenas congregados en aquellas misiones.³²⁸

Al mismo tiempo, para la entonces llamada región de Motilones, afirmar que la supuesta “pacificación” no había sido definitiva, o al menos que no se trataba de todos los indígenas que ambiguamente se les daba el nombre de motilones, se confirma con la aparición de la ley 52 de 1915, que expresamente versaba sobre la “catequización de los indios motilones”. Con ella, para cumplimentar la tarea de penetración, se asignaba un presupuesto oficial para la obra misional que sería administrado por el Vicario Apostólico de la Guajira y, especialmente, se ordenaba a una comisión de longitudes realizar un plano completo de la región de Motilones. La comisión quedaba obligada a “presentar un informe detallado respecto a las condiciones topográficas y militares de la región a sus riquezas naturales y a las vías de comunicación que convenga abrir en ella”.³²⁹ También establecía la norma que, mientras no se hubiesen realizado esos estudios, no se realizarían adjudicaciones de tierras baldías en la región, pero si, se asignarían “a cada una de las tribus habitantes de la región de los motilones un globo de terreno en calidad de resguardo”.³³⁰

Así, mientras que para las zonas del Vicariato Apostólico de la Guajira en las cuales empezaba a avanzar la penetración misional, especialmente en la Serranía de Perijá, incluida la zona sur o Serranía de los Motilones, se estipulaba una ley especial que detenía el proceso de concentración territorial para privados que se había habilitado con las adjudicaciones de baldíos, y reglamentaba la creación de resguardos, en las zonas del país en las cuales la penetración ya estaba consolidada, el Estado se manifestaba cada vez más en favor de la liquidación de los resguardos como forma de tenencia colectiva de las tierras comunales indígenas. (En ese sentido, se promulgaron las leyes 104 de 1919, 38 de 1921 y 19 de 1927; todas sobre división de resguardos indígenas).³³¹

³²⁸ *Ibid.*, p. 58.

³²⁹ Ley 52 de 1915, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año LI, N° 15644, 15 de noviembre, 1915, p. 2.

³³⁰ *Ídem.*

³³¹ Triana, *óp. cit.*, pp. 206-233.

Pero no puede dejar de pensarse que esa salvaguarda establecida en la ley 52 de 1915, era estimada como un paso intermedio hacia un objetivo similar al ya por ese momento establecido para aquellas otras regiones en donde se liquidaban los resguardos. En otras palabras, que el establecimiento de un resguardo para los indígenas ‘motilones’ podría ser un primer paso necesario para su ulterior asimilación en el esquema estatal. En los informes previos a las discusiones de aprobación a la ley 52, el Senador Manuel Dávila Flórez expresaba en sus palabras la importancia de respaldar, jurídica y presupuestariamente, las tareas misionales que se iniciarían en la Serranía, pues había allí,

Grandes ventajas que puede derivar la República de la extracción de las riquezas naturales allí encerradas, y del cultivo de diverso género que puede realizarse allí en grande escala, desde el cacao, la caña de azúcar y el tabaco, hasta el de la papa, el trigo y la cebada. Ríos y quebradas cristalinos, caídas y fuertes corrientes de agua ofrecen riego y fuerza para la agricultura y las industrias; bosques tupidos y altísimos brindan maderas varias, y la corta distancia al río César por un lado, y la relativamente también corta al mar por otro, hacen de la Sierra de Perijá una de las regiones del país más propias para la colonización y más prometedoras para el desarrollo y engrandecimiento del país.³³²

Por eso la penetración que se postulaba como apropiada para la zona parecía implicar una confluencia de dispositivos que fueran congruentes con la complejidad del proyecto. Así puede deducirse de una conferencia dictada en la ciudad de Santa Marta por el padre Segismundo del Real de Gandia en 1912, titulada ‘Tribus que poblaron la costa y modo de civilizarlas’. Este religioso, invocando los avances de la ciencia, manifestaba en relación a los motilones que,

La otra nación más importante, por su número y por sus fechorías, es la de los indios motilones. Ocupan toda la región montañosa que divide el Departamento del Magdalena [en Colombia] del Estado del Zulia [Venezuela]. Viven como fieras, acechan a los civilizados que viven cerca de sus tierras, y por esta razón se han despoblado los lugares vecinos a los indios, por la falta de seguridad para trabajar en el cultivo de sus sementeras. Varias veces se ha emprendido la reducción de estos bárbaros, sin resultado, pues la más importante excursión que se ha intentado para subyugarlos fue la de Machín Barrera, que tampoco dio resultado, por no haber fundado una población en medio de los indios. Los que se han internado en sus tierras no han encontrado sino miserables chozas que demuestran la pobreza de sus habitantes. Se ignoran su procedencia, la

³³² República de Colombia- Senado (1814), óp. cit., p. 9.

religión que profesan y sus costumbres. No hace muchos años frecuentaban los pueblos del Espíritu Santo y de Becerril, y comerciaban con los habitantes de la Provincia del Valle; pero los continuos asesinatos y persecuciones de que fueron víctimas los obligaron a ahuyentarse definitivamente y a declarar a los civilizados una guerra sin cuartel, que durará mientras el Gobierno Nacional no funde una población con Colonia Militar en el interior de la Sierra de los Motilones, y se suspenda esa lucha de razas.³³³

De este modo, e invocando las palabras del político y legislador liberal Rafael Uribe Uribe, quien escribiera en 1907 que “para que sea eficaz la máquina de reducir indígenas, debe componerse de tres piezas. Cada una de las cuales obrando aisladamente no da resultado: Colonia Militar. Cuerpo de intérpretes, Misionero”³³⁴, el religioso coincidía en la necesidad de estimular la penetración militar como parte de la tarea misional.

Desde la Guajira los frailes misioneros continuaban en su empeño. Para 1914 ya se contaba en ese departamento con el establecimiento de tres orfelinatos en los que se “educaba” a los niños indígenas de la región. Para esto el vicariato reunía 20 misioneros, 25 religiosas misioneras y algunos maestros y maestras seculares. Pero en la Serranía de los Motilones, no se había logrado un avance equivalente al alcanzado en la Guajira. Ello se desprende del informe oficial presentado por el Vicario Apostólico en octubre de 1915, en el cual, más allá de que catalogaba el trabajo misional en “Motilones” como “florecente y satisfactorio”, solo lograba argumentar que,

Para seguir en firme la obra de reducción de los motilones, resolvimos abrir una residencia de Padres Misioneros en Codazzi, población que se levanta a las mismas faldas de la sierra que aquéllos habitan y que más interés ha manifestado por su catequización. La casa residencia es amplia, con dos grandes cuartos y una sala, patio y dependencias para cocina y demás servicios. En ella viven dos Padres capuchinos y un Hermano lego, quienes continuamente están ocupados en todo lo que concierne a la reducción y civilización de indígenas.³³⁵

³³³ Real de Gandía, Segismundo del, *Tribus que poblaron la Costa y modo de civilizarlas*, Bogotá, Linotipo de la Imprenta Nacional, 1912, pp. 38-39.

³³⁴ Uribe Uribe, Rafael [1907], “Reducción de salvajes”, en: Jorge Mario Eastman (comp.), *Rafael Uribe Uribe: obras selectas*. Tomo I. Imprenta Nacional. Bogotá. 1979. pp. 306 y ss.

³³⁵ Soler y Royo, Atanasio Vicente, *Misión de la Goajira, Sierra Nevada y Motilones, a cargo de los Reverendos Padres Capuchinos*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1915, p. 26.

Del mismo informe se desprende que la labor de los misioneros no se enfocaba tanto en seguir incursionando en los territorios indígenas, sino que eran estos mismos, seguramente enterados de las entregas de herramientas para la agricultura que se estaban adjudicando en Codazzi, quienes acudían al pueblo a solicitarlas.

Un día del mes de octubre el pueblo se puso de fiesta, las casas quedaron casi desiertas, inmenso gentío se agrupó a las afueras de la población. ¿Y qué era? Un considerable grupo de indios motilonos, conducidos por los misioneros, bajaban de la montaña, y aunque turbados y con paso incierto, se dirigían al pueblo de Codazzi, no armados y en son de guerra, sino mansos como tiernos corderillos. ¿De cuántas cosas no se les dotó a los pobres indios en su primera visita a una población civilizada de la cual nada en absoluto conocían? Todo les era extraño y les causaba admiración: las gentes, los objetos, las casas, las calles. Para ellos era novedad cuanto veían. Cargados de muchos objetos y regalos, transcurridas tres horas, dijeron los indios a los Misioneros: ¡inca. ¡inca (vámonos, vámonos), y nadie los pudo detener. Como dádivas quebrantan peñas, al decir del adagio cervantino, tanto regalo rompió la salvajez de aquellos desgraciados seres, quienes desde la fecha indicada no han tenido inconveniente en visitar casi semanalmente la población en busca, eso sí, de herramientas para el trabajo, de carne y de ropa, de todo lo cual, con prodigalidad suma, han sabido desprenderse los Misioneros y los habitantes de Codazzi.

(...) Tan pronto como los indígenas [de otra zona] tuvieron noticia de los regalos que los Padres Misioneros les habían hecho a los de la parte noroeste de Codazzi, y codiciosos de recibir igual favor, depuesto su furor y maldad, saludaron a nuestros expedicionarios con el consabido -yáqueno manso- y los admitieron en su ranchería. Un día había pasado de la visita hecha por los nuestros a esta parcialidad, cuando los indios fernambuqueros, como dicen por allá, capitaneados por Potacha (labio partido), su jefe, se presentaron en nuestra casa misión de Codazzi pidiendo herramientas, comida y ropa.³³⁶

El Vicario no duda en señalar que, a pesar del limitado y pragmático flujo de las relaciones interétnicas para 1915 se podía reconocer el establecimiento de seis reducciones (que no llama

³³⁶ En otra parte del informe se mencionan la instrucciones dadas por el indígena Juan Lucero a los dos misioneros que lo debían acompañar en la visita a una comunidad: ‘‘He aquí el ceremonial que debemos observar cuando nos presentamos ante el jefe de Juan Lucero: al llegar a la vista de Manastara nos debemos inclinar detrás de Juan Lucero; éste permanecerá de pie, y gritará: ¡Manastara, Manastara! Papachi (Obispo), manso; Padre Toma, manso; Olivella, manso. Machete, hacha, ropa, topiche (eslabón)? Manastara contestará: Manso, manso, y dirá unas frases incomprensibles. Nosotros contestaremos: Manso, manso. Entonces Juan se adelantará, y nosotros seguiremos detrás de él. Al ponemos al habla con Manastara le daremos un abrazo, y él nos obsequiará con algunos regalos y comida. Hasta aquí todo lo que pudimos comprender del indio Lucero’’, en: *Ibíd.*, pp. 27-36.

misiones), y que agruparían en total 870 indígenas.³³⁷ En estas, sin embargo, el avance consistía en la asignación de dos maestros seculares que a su vez habían construido casas para el funcionamiento de sendas escuelas infantiles. Los informes que enviaban esos maestros daban cuenta del avance de su tarea en términos del reconocimiento del “profundo respeto a los civilizados” y “a la propiedad ajena” que mostraban los indígenas, su carácter “agradecido y modesto”, la introducción de “buenas costumbres” y el uso de palabras en castellano.

El propio Vicario reconocía que, más allá del optimismo expuesto en su informe, la llamada Serranía de Motilones estaba aún poblada por indígenas de diferentes “tribus y castas”, muy distintas a aquellas que ya se presentaban como reducidas, allende el uso genérico del nombre motilón. El ya citado historiador capuchino Alcácer señala que, “dada la confusión entonces reinante respecto a este nombre”, las menciones y la penetración realizada hasta 1915 referida a los habitantes de la que por ese entonces recibía la denominación de Región de los Motilones, es decir, la parte sur de la Serranía del Perijá, y en especial su lado occidental, cobijaban a los indígenas Yukpa.³³⁸ Coincidiendo con esa hipótesis, puede concluirse que para ese momento, si bien los capuchinos no ingresaban directamente a la cuenca del Catatumbo, habitada por los Barí, si se sumaba en las primeras décadas del siglo XX un nuevo cerco a su territorio. Al cerco sur establecido con la fundación de las ciudades de los siglos XVI y XVII, y los pueblos y misiones del XVIII, se sumaba ahora un cerco noroccidental establecido por la aun precaria penetración misional en la Serranía del Perijá. Por ello, la penetración lograda para 1915 sobre el pueblo Yukpa se tornaría relevante como parte del proceso de estatización sobre los Barí.

El General Antonio Lafaurie publicaba también en 1915 las memorias de su expedición pacificadora de los años precedentes. En el prólogo de la segunda edición de la obra, hecha al año siguiente, se manifestaba una de las consecuencias de la “exitosa” penetración alcanzada, que no había sido señalada por el optimista Vicario Apostólico, y que permite cuestionar sus alcances

Desgraciadamente no se ha perseverado para continuar la evangelización de estos nuestros hermanos, privados por completo de toda idea religiosa, pues si bien se han recaudado sumas ingentes de Congresos y Asambleas y los pueblos han cooperado también para este objeto, tengo

³³⁷ Indios motilones del Milagro (La Pastora) 150, de San Francisco 120, de Fernambuco 100, del Auxilio (Sicarare) 200, de Boívar (Siete de Agosto) 200, y del Maraca 100, en: *Ibíd.*, p. 37.

³³⁸ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 242.

informes reales de que los indígenas fueron atacados por el sarampión y aterrados corrieron a sus selvas, donde morían insepultos, sin suministrárseles auxilio alguno por parte de la Misión, y sólo algunos fueron asistidos por los caritativos habitantes de Codazzi, quienes no han vacilado en favorecer a esos desvalidos hermanos. Además, tengo conocimiento de que hace más de ocho meses no se ha vuelto a emprender ninguna correría a la Sierra por los lados de "Espiritusanto" Y "Tocaimo." donde moran las tribus redimidas, que han sido más asoladas por el sarampión...³³⁹

Así como infructuoso parecía resultar el avance de la penetración misional, impracticable resultó el establecimiento de las zonas de resguardo que había estipulado la ley. En el siglo transcurrido entre 1813, con la salida de las misiones capuchinas del territorio Barí, y 1915, con su precaria reimplantación en la Serranía de Perijá, la territorialidad Barí en la cuenca u hoya del Catatumbo se mantuvo en una extensión más o menos estable. Beckerman estima que en la zona central incluso se recuperó parte del territorio, aunque eso no significara que la totalidad recuperaba la magnitud previa a 1772. En otras zonas, en cambio, se perdieron nuevas áreas, tal como sucedió en la subcuenca del río Zulia, especialmente en lo que en ese momento era zona de tránsito del ferrocarril de Cúcuta y sus anexos. El mismo Beckerman estima el territorio Barí en una extensión de 9.400 kilómetros cuadrados.³⁴⁰ Por su parte Jaramillo Gómez lo entiende en extensión de 14.000 para el inicio de la segunda década del siglo XX.³⁴¹

Una de las limitaciones estatales para la penetración territorial directa en la hoya del Catatumbo había sido, además de la explicada falta de recursos con que contaba la obra misional, la condición de marginalidad o lejanía de esa región. Al escaso desarrollo económico local (recuérdese que el café crecía en las zonas altas de las laderas cordilleranas, por fuera de la cuenca) se unía la restringida capacidad de las elites locales para generar políticas que tuvieran mayor incidencia. Tal como se dijo antes, no fue sino hasta 1910, y tras un azaroso proceso, que la región contó con la autonomía legislativa y administrativa propia de un departamento.³⁴²

³³⁹ Lafaurie C, Antonio, *Reducción de los indios motilonos en la zona correspondiente al departamento del Magdalena*, Bogotá, Imprenta de Juan Casis, 1916, p. 3.

³⁴⁰ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 58.

³⁴¹ Jaramillo Gómez, *óp. cit.*, pp. 357 y ss.

³⁴² La ley 1 de 5 de agosto de 1908 había creado el departamento del Norte de Santander, separando su territorio como una porción del anterior departamento de Santander. El 1 de mayo de 1910 se reintegraba esa región a Santander, e inmediatamente después, el 20 de julio del mismo 1910, otra ley asentaba la creación definitiva del nuevo departamento. Al año siguiente se establecen los trabajos para definir el primer mapa completo del Norte de Santander, en un trabajo conjunto con autoridades venezolanas, que de paso servía para clarificar los límites de los dos países. Para 1912 se desarrolla el censo de población que cubría a los 33 municipios del departamento. Al respecto ver: Solano Benítez, Guillermo, *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional*,

En 1913 el recientemente inaugurado órgano legislativo del Norte de Santander profería la Ordenanza número 12, según la cual, “ante las irrupciones frecuentes de los indios del Catatumbo a las regiones de Convención, Teorama, San Calixto, Aspásica y La Palma, se ordena al Gobernador contratar con el Superior General de los Misioneros de Colombia una misión de padres en las regiones del Catatumbo”, para lo cual se asignaba un presupuesto departamental y se solicitaba al Congreso de la Nación que ordenara elevar el número de gendarmes asignados a la región.³⁴³ Nótese que las autoridades departamentales, a diferencia de las nacionales, no hablan de motilones sino de indios del Catatumbo. Pero, más allá de esa pretensión del gobierno regional, las escasas fuerzas misioneras del Vicariato estaban mayormente asentadas en las proximidades de Riohacha en la Guajira, y el mayor acercamiento al Catatumbo se había logrado con el establecimiento de dos misioneros en Codazzi, Cesar, en el costado occidental de la Sierra de Perijá. Luego, esa labor tendería de estancarse.

Pero los legisladores nortesantandereanos no solo pretendieron el establecimiento de misiones en su jurisdicción. También mostraron preocupación por el avance de las obras de infraestructura que habilitaran el “desarrollo” de la región del Catatumbo. En este sentido se apunta la resolución favorable del interés repetidamente manifestado de consolidar una ruta de salida comercial hacia el Magdalena, lo cual se respaldó con la ley 47 de 1914. En su texto, se declaraba “vía nacional y obra de utilidad pública y de carácter urgente, la carretera destinada a poner en comunicación el puerto de Gamarra, sobre el río Magdalena con San José de Cúcuta, pasando por la ciudad de Ocaña”, es decir, atravesando desde el noroccidente al suroriente el territorio de la cuenca. El respaldo nacional se garantizaba con las partidas del presupuesto pertinentes para la culminación de la obra. En 1912 se había promulgado una ley que declaraba “de necesidad, utilidad y conveniencia públicas la construcción y equipo de una línea férrea que comunique el Departamento Norte de Santander con el río Magdalena”.³⁴⁴ Ésta debía partir de Cúcuta o de Puerto Villamizar, conectando con el ferrocarril ya existente, en un trazado que quedaba por establecer por la comisión de ingenieros que se debía nombrar para tal fin. Debido a las alturas de la cordillera las opciones que se debatían debían atravesar la cuenca de sur a norte, hasta las proximidades del lecho del río Catatumbo, y desde allí dirigirse hacia el occidente, buscando la zona de menor altura montañosa para llegar al Magdalena en

cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta, 5 Volúmenes, Bogotá, Editorial Stella, 1970, Tomo I, pp. 191-193.

³⁴³ *Ibid.*, p. 329.

³⁴⁴ Ley 89 de 1912, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año XLVIII. N° 14751, 23 de Noviembre, 1912, p. 13.

un punto cercano a Tamalameque. En 1913 se nombraría la comisión de estudios técnicos, y para 1915 el proyecto aún se encontraba en esa etapa, atorado por los previsibles gastos del mismo. El interés de la elite local giraba en torno a ampliar las opciones de comercialización de la producción regional, tratando de trascender la dependencia de la salida hacia el Lago de Maracaibo como única vía.³⁴⁵

Más allá de la frustrada ‘civilización’ misional de los Barí, se habían logrado asentar las bases de la legitimidad estatal en torno al sometimiento de los indígenas en general, pero a las arcas públicas nacionales y a la economía local le hacían falta un mayor incentivo que garantizara ese ‘despegue del progreso’ necesario para continuar con la penetración en el Catatumbo.

³⁴⁵ Solano Benítez, óp. cit., Tomo I, p. 564.

CAPÍTULO 3

‘Pacificación’ petrolera (1915 – 1960)

Es un lugar común para la historiografía colombiana destacar las particularidades de la geografía del país como uno de los factores a los que se atribuye un bajo nivel de integración regional y las dificultades del desarrollo del mercado interno, incluso ya iniciado el siglo XX. Para ese momento se sigue reconociendo un alto nivel de disparidad regional en cuanto al desarrollo de la explotación económica. La esperanza que las elites gobernantes habían depositado en la dinámica de inserción dentro del mercado mundial no rindió los frutos deseados. Estructuralmente, la economía del país solo se desarrolló en los términos de profundizar su carácter dependiente, lo que no solo significó la permanencia de esa fragmentación del poder estatal, sino el aumento constante de la disputa por el control de la tierra como elemento característico de la expansión del capitalismo en Colombia. Es decir que, los resortes de la explotación económica se sostuvieron en la tenencia concentrada de la tierra y en la extracción de riquezas dentro de una economía primaria volcada hacia las exportaciones.

Los sectores poblacionales que iban resultando expulsados por las dinámicas de explotación y control territorial propias de aquella disputa fueron expandiendo la frontera productiva hacia nuevas zonas. Aunque gran parte del sector productivo siguió concentrado en la zona central del país, el reconocimiento de la necesidad de aumentar los volúmenes de tierras explotadas se correspondió con la generación de los dispositivos políticos para garantizar además mano de obra disponible para la puesta en producción de los grandes terrenos apropiados por los empresarios terratenientes. Como se ha venido señalando, durante todo el siglo XIX el monopolio de la tenencia de la tierra profundizó las dinámicas de expansión del territorio explotable del país lo que a su vez impulsó un proceso conocido como de colonización campesina. Tal proceso se caracterizó por el avance de campesinos sobre nuevos territorios y la posterior avanzada de los terratenientes que, a través de distintos dispositivos, legales e ilegales, iban despojando de esa tierra a los colonos para incorporarla a sus nichos de producción, haciendo que se renovara el ciclo de expansión territorial de iniciativa campesina. Esto significó el avance sobre las fronteras internas del país, y la integración productiva al modelo dependiente, pero sin consolidar una unificación de tipo político.

La explotación capitalista sustentada en un alto nivel de concentración de la tenencia de la tierra implicó que los rubros productivos en Colombia se restringieron a las actividades minera y agropecuaria. El proceso de integración al mercado mundial de las economías latinoamericanas propio del siglo XIX perfiló el carácter de proveedor de materias primas agrícolas para Colombia, bajo la modalidad de la especialización productiva, primero del tabaco, luego algodón y, finalmente ya para el siglo XX, frutas y café (también se avanzó en la explotación de minerales e hidrocarburos, pero con un peso relativamente bajo en la economía mundial). Las más recientemente integradas zonas tropicales beneficiaban dicha especialización, y supusieron también el desarrollo de la producción ganadera que, si bien no presentó los volúmenes de las zonas de la pampa argentina o el Uruguay, fue un factor importante, a nivel interno, de reforzamiento de la concentración de la tierra.

Luego de la crisis económica mundial de 1873, los capitales extranjeros, y para el caso de Colombia es importante remarcar su origen norteamericano, habían iniciado un periodo de expansión en búsqueda de mercados de inversión. Esto produjo en el país un tenue efecto industrializador, implicando el desplazamiento de algunos sectores de la elite abocados a la producción agropecuaria, y ahora interesados en dicha industrialización. Consecuentemente, este proceso requería el aumento de la productividad agropecuaria con el fin de cubrir los esfuerzos puestos en la industria. Así, el aumento de la productividad se pretendió lograr impulsando las iniciativas de explotación de los pequeños campesinos o colonos; iniciativa adelantada por algunos sectores instalados en el gobierno. No obstante, las elites terratenientes no frenaron, sino que por el contrario aumentaron, sus prácticas de despojo de las tierras que los colonos lograban integrar al sistema productivo, y que, además de servir para su auto-subsistencia, nutría un mercado regional de intercambio, no siempre controlado por los capitalistas. Las tácticas más usadas por los terratenientes fueron las demandas judiciales, en las que se exhibían títulos de muy antigua y dudosa procedencia para probar la propiedad de algún terreno, o en algunas ocasiones, prácticas de desplazamiento, corrimiento de linderos o firma forzada de contratos de arrendamiento.

El inicio del siglo XX enmarcó la profundización de la disputa por la tierra. El auge de las inversiones extranjeras no modificó estructuralmente el modelo productivo basado en la

acumulación terrateniente.³⁴⁶ Por el contrario, aumentaron las llamadas políticas de fomento al desarrollo de la productividad agraria, que incluyeron también la articulación de capitales en sectores complementarios, tales como los transportes. Así, el desarrollo ferroviario llevado adelante con capital internacional, permitió el traslado ágil y más económico de los productos, generando un aumento de la productividad. Otros ramos de la producción agrícola que se vieron trastocados por la inversión y tecnificación fueron la caña de azúcar y las frutas. Ambos rubros reconocieron aumentos tanto de la productividad como de la mano de obra empleada. Paralelamente, el inicio del siglo XX trajo consigo la extracción de petróleo en Colombia, lo que significó también el surgimiento de un sector de trabajo asalariado y con un nivel de organización creciente.

De esta forma, las dos primeras décadas del siglo XX encuentran al país en una etapa de crecimiento de la productividad capitalista, acorde a un periodo global que acompañaba tal ciclo. Como parte del mismo, y auspiciado directamente por la inserción de capitales norteamericanos, los gobiernos de la época perfilaron políticas que beneficiaron el crecimiento de dicha productividad vía tecnificación del agro y desarrollo de industrias complementarias y dependientes. Para ello, continuaron fomentando la expansión de la frontera productiva, tratando de blindar tal expansión con ciertos mecanismos legales que intentaban frenar las prácticas de despojo llevadas a cabo por los terratenientes, aunque esto pocas veces resultó posible.³⁴⁷

Los industriales e inversionistas norteamericanos jugaron un papel fundamental en este proceso de desarrollo del capitalismo en Colombia. Hacia 1899 ya se habían dado muestras de su poder de intervención, que decantó en la guerra civil que azotó a Colombia en esos años y que generó la separación de Panamá en 1903. En ese mismo año el nuevo gobierno autónomo del istmo firmaba con el gobierno de los Estados Unidos la cesión del contrato de construcción del canal que atravesaba el país, uniendo los océanos Atlántico y Pacífico. Esa trascendental vía de conexión se inauguró en 1914, y comprendió en aquel momento un contrato a perpetuidad que garantizaba el control del canal para la naciente potencia norteamericana. Ese año, como señala Howard Zinn, Estados Unidos sufría una seria recesión en su economía, pero para 1915, con el

³⁴⁶ Machado, Absalón., *Políticas agrarias en Colombia; 1900-1960*, Bogotá, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986, p. 13.

³⁴⁷ Palacios, Marco., *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 87.

impulso de los pedidos bélicos de los aliados envueltos en la Gran Guerra (o Primera Guerra Mundial) y el control interoceánico a través del canal de Panamá, se estimularon las exportaciones estadounidenses, en especial las provenientes de la industria armamentista, lo que posicionó a los Estados Unidos dentro de las principales potencias del mundo, sobre la base de su rol protagónico en los mercados extranjeros.³⁴⁸ El control de los recursos de los países latinoamericanos fue una pieza fundamental de dicho engranaje imperialista. Como bien lo ha señalado la historiografía sobre la América Latina de la época, los intereses propios del desarrollo capitalista sumaron a sus prácticas de dirección de la actividad comercial en los países latinoamericanos, la asunción directa de la explotación de los recursos mediante su inversión y presencia en el locus de extracción.³⁴⁹ Todo este proceso marcó una nueva etapa en cuanto a la penetración estatal en la zona del Catatumbo, pues en esta se descubrieron, en fecha tan temprana como 1905, importantes yacimientos de petróleo, lo que alentaría el interés por la integración de la zona al mercado mundial.

3.1 Exploradores: la penetración escueta

La historia de la extracción del petróleo se remonta a mediados del siglo XIX, época en la cual los llamados exploradores ‘‘pioneros’’ estadounidenses iniciaron una actividad extractiva que los emparentaba más con los buscadores de oro de antaño que con los empresarios petroleros del presente. La última década de ese siglo evidenció el proceso de incorporación a la extracción y refinamiento del petróleo de crecientes firmas empresariales que rápidamente concentraron el mercado y establecieron una ardua puja de intereses monopolísticos, lo que decantó en la conformación de las principales compañías que, con filiales locales y variaciones nominales, subsisten hasta hoy. Surgidas del grupo Rockefeller son la *Standard Oil of New Jersey*, hoy Esso o Exxon, la *Standard Oil of New York*, hoy Mobil, y la *Standard Oil of California*, hoy Chevron. Aparecidas ya en el siglo XX, de la mano de los descubrimientos petroleros en Texas, fueron la *Gulf* y la *Texaco*. Por su parte, los capitalistas británicos ingresaron en las disputas del mercado petrolero en 1908, con la fundación de la *Anglo-Persian Oil Company*, hoy *British Petroleum*, que se fortalecía con la extracción y el refinamiento del

³⁴⁸ Zinn, Howard, *La otra historia de los Estados Unidos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006, p. 261.

³⁴⁹ Glade, William, ‘‘América Latina y la economía internacional, 1870-1914’’, en: Leslie Bethell (ed.), *Historia económica de América Latina. Desde la independencia a nuestros días*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 49-97.

crudo en Irán. Capitales británicos también hicieron parte, junto a holandeses, de la fusión que dio paso a la creación de la *Royal Dutch Shell*, generándose de esa forma lo que se ha denominado el cartel de las siete hermanas, o compañías petroleras más grandes del mundo.³⁵⁰

Pero el fenómeno de los pioneros o exploradores no fue exclusivo de Estados Unidos. En la región aledaña al lago de Maracaibo, tanto del lado venezolano como del colombiano, se vivieron dinámicas semejantes. Así, uno de esos exploradores se aventuraba en 1900 a ingresar al Catatumbo por el cauce del río Sardinata en busca de caucho; un producto muy apreciado en la época y que generaba cuantiosas ganancias en el sur del país. Sin embargo, lo que descubrió en el interior de la selva fueron manantiales naturales de petróleo. Habiendo llevado algunas muestras al prefecto de la provincia, General Virgilio Barco, éste se auto atribuyó el descubrimiento y lo puso en conocimiento de las autoridades nacionales. Cinco años después, valiéndose de sus influencias políticas, el General logró que le fuera otorgado a su favor un contrato de concesión que, por un término de 50 años, le permitía explotar los recursos en la zona, la cual a su vez se designaba como tierra baldía. No casualmente, el concesionario también quedaba habilitado para traspasar a un tercero dicho contrato; expresamente se aclaraba que ese tercero podía ser nacional o extranjero.³⁵¹

El sistema de concesiones para la explotación petrolera en Colombia, inaugurado con esta concesión, que pasaría a ser conocida como la concesión Barco, tendría en ese mismo año de 1905 un segundo ejemplo con la llamada concesión de Mares, mediante la cual se habían otorgado los mismos privilegios y exenciones a Roberto de Mares, ahijado del entonces Presidente de la República Rafael Reyes, para la exclusiva explotación del petróleo hallado cerca de Barrancabermeja, una población situada en las proximidades del río Magdalena, en el departamento de Santander. Resulta relevante destacar la irregularidad de estas concesiones hechas a personajes de cercanía personal del Presidente, en especial por el hecho de haberse gestionado valiéndose de un decreto especial que le permitía hacerlo saltándose la aprobación del Congreso de la República.³⁵²

³⁵⁰ Concha, Álvaro, *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo*, Bogotá, El Ancora, 1981, pp. 11-20

³⁵¹ *Ibid.*, pp. 26-27

³⁵² El artículo 121 de la Constitución Nacional de 1886 facultaba al ejecutivo para legislar cada vez que lo estimara necesario. Situación que utiliza Reyes para que con base en el decreto número 34 de 1905 asumiera facultades ‘para otorgar privilegios en la construcción de canales, explotación del lecho de los ríos y canteras, depósitos de asfalto y aceites minerales... Los contratos que el poder ejecutivo celebre en virtud de las autorizaciones que por este decreto se le confieren, no necesitan de la formalidad de licitación pública ni de posterior aprobación del Cuerpo Legislativo’, Villegas, Jorge, *Petróleo, Oligarquía e Imperio*, Bogotá, El Áncora Editores, 1982, p. 16.

El significado estructural que adquiriría el hecho de concesionar la extracción de los recursos se devela al examinar también el caso de Venezuela. En ese país, fueron también exploradores individuales quienes alentaron la presencia posterior de “expertos extranjeros”, que confirmaron la existencia de cuantiosas reservas de petróleo y gas, las que, al igual que sucedía en Colombia, manaban naturalmente en distintos lugares del país. A partir de 1905 Cipriano Castro, entonces Presidente, daba inicio a un ciclo de otorgamiento de concesiones para la exploración y posterior extracción del hidrocarburo. La primera concesión fue otorgada a Andrés J. Vigas y comprendía todo el distrito Colón del Estado Zulia, región fronteriza con Colombia e integrante de la cuenca de Maracaibo, con una extensión de dos millones de hectáreas. Vigas rápidamente la cedió a la *Colon Development Company*, que posteriormente fue adquirida por Shell. Las siguientes concesiones se caracterizaron igualmente por comprender inmensas extensiones de terrenos y, además, por estar destinadas a particulares que las cedieron a su vez a empresas filiales de las grandes compañías extranjeras.³⁵³ En 1908 Juan Vicente Gómez sustituyó al presidente Cipriano Castro, y un año después otorgó una concesión de más de 26 millones de hectáreas a una compañía británica, en lo que constituyó, aun para su época, el más escandaloso ejemplo de aprovechamiento de cargos públicos e influencias políticas para el enriquecimiento de particulares. Posteriormente, la concesión pasaría a Rafael Max Valladares, un abogado apoderado de la *General Asphalt*, y amigo del gobernante, que en 1912 la transfirió nuevamente en favor de la *Caribbean Petroleum*, para terminar finalmente en manos de la Shell. Si bien, no todas estas concesiones brindarían inmediatos frutos, a la postre si pasarían a engrosar los grandes monopolios de las siete grandes empresas ya mencionadas.³⁵⁴

Es importante destacar que antes de 1914 las empresas norteamericanas se abastecían del crudo extraído en su país, y la expansión de sus intereses se definía principalmente por el

³⁵³ Las primeras concesiones, por lo menos de nombre, fueron otorgadas a venezolanos. El 16 de diciembre de 1905 Eduardo Echenagucia obtuvo derechos hasta por 50 años. El 31 de enero de 1907 Andrés Vigas obtuvo derechos para explotar...dos millones de hectáreas. El 28 de febrero de 1907 fue otorgada una concesión a Antonio Aranguren (...) transferida a la Royal Dutch Shell (...) F. Jiménez Arráiz obtuvo una concesión sobre medio millón de hectáreas (...) fue transferida a la NV Petroleum Co (...) Bernabé Planas recibió una concesión de...medio millón de hectáreas...transferida luego a la British. Al respecto puede verse: Brito Figueroa, Federico, *Historia económica y social de Venezuela: una estructura para su estudio*, Tomo 2, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1993.

³⁵⁴ Bermúdez, Nilda, Rodríguez, Marisol, ‘El circuito agroexportador marabino durante el proceso de instalación y consolidación de la industria petrolera en el Zulia (1914- 1935)’, *Revista Argos*, Vol. 26, No. 51, Caracas, 2009, *passim*.

establecimiento y control de reservas, especialmente en los países latinoamericanos. Pero la Primera Guerra Mundial modificaría ese panorama, ya que las necesidades de abastecimiento para la industria armamentista impulsarían la extracción sobre aquellas reservas. Pero las empresas europeas no se quedaban atrás en la disputa de esos recursos. Como parte de esa nueva dinámica, a partir de 1915 se profundizó la presencia de las compañías extranjeras. Un claro ejemplo de eso fue la mencionada primera concesión dada en Venezuela, que para ese momento ya había pasado de manos de su primer concesionario a la llamada *Colon Development Company Limited*. Esa compañía, apoyada por la *Caribbean Petroleum* (subsidiaria para ese entonces de la anglo-neerlandesa *Royal Dutch Shell*) se instaló en la zona de Colón, en el costado sur occidental del lago de Maracaibo y desde allí dio inicio a la exploración de los yacimientos próximos al río de Oro, al extremo norte de la cuenca del Catatumbo. El primer presidente de la Compañía, G. W. Murray, escribió al presidente de Venezuela en ese mismo año de 1915 sendas cartas que, más que informar el estado del avance de las exploraciones, daban cuenta de la necesidad de la Compañía para que el poder ejecutivo encausara el accionar de las autoridades locales en los términos de modificar la dinámica de las relaciones interétnicas mantenidas en la zona. Murray abogaba en los siguientes términos por el establecimiento de métodos pacíficos para la penetración en los territorios indígenas de los llamados motilonos:

Ahora deseo decir a usted que desde que comencé los trabajos de la Compañía, en las orilla del río de Oro, en lugares expuestos a las terribles invasiones de esos indios, ha sido uno de mis primeros propósitos tratar de atraerlos a la amistad de los civilizados, haciendo así una obra útil para el fomento de aquellas regiones y para la misma compañía, con la gradual reducción de esa población salvaje –que es muy numerosa- a la vida de la civilización. Mis empleados en los trabajos, principalmente aquellos que no tienen motivo de viejos resentimientos por la hostilidad de los indios, han seguido el sistema de atracción por diversos medios que he creído a propósito para inspirarles confianza; porque estoy ya convencido de que insistiendo en los medios pacíficos y reprimiendo el encono con que los matan se puede acabar con la cruel predisposición que los mantienen en perpetua guerra con los criollos. Pero debo informar a usted, por otra parte, porque lo creo muy interesante para sus propósitos en bien del país, que esos indios no son quizá tan salvajes ni tan mal preparados para la civilización. En efecto, en una lejana excursión que acaba de hacer mi superintendente hacia arriba del río llamado Tomás, región inexplorada hasta ahora, se ha encontrado buena extensión del terreno perfectamente cultivado por los indios. Son siembras de plátanos, bananas, caña de azúcar, maíz, yuca y algodón, tan bien hechas y bien cuidadas como las que se ven ordinariamente en Venezuela; la extensión de los cultivos es de

unos tres acres de tierra. Se hallaron instrumentos de cultivo, muy bien hechos, de madera, pero mi gente tuvo cuidado de dejarles algunas herramientas de acero para probarles que la visita a su lugar era de amigos. Pero no se vio a ningún indio. Probablemente huyeron y se ocultaron. Se hallaron también balsas de transporte, irrefutablemente construidas. Se encontró también una vereda hecha por entre el bosque y que mi gente recorrió por un trayecto de dos y media millas. La última una y media milla de este camino, tenía como una yarda de ancho y estaba muy bien conservada. Pasa por un campo de unos seis acres sembrado de yuca y de piña. Sin embargo, no se halló ninguna choza. Estos signos de cultivo demuestran claramente que los motilones están más adelantados en las prácticas del trabajo de lo que se ha venido creyendo, y al mismo tiempo indican que ellos constituyen una población bastante considerable. Así, pues, si por una parte hay que estar siempre bien armados contra las mortíferas sorpresas y acechanzas de los indios, por otra parte debe emplearse el sistema que he adoptado de no agredirlos como se ha acostumbrado sistemáticamente y emplear recursos apropiados para llegar a amansarlos. Creo que la campaña que ha adoptado la Compañía, sin perjuicio de mantenerse constantemente a la defensiva, será grata para usted, como una pequeña contribución a sus altas miras patrióticas; y sería deseable que tuviésemos la cooperación de las autoridades locales inmediatas en el sentido de que no se hiciera nunca armas contra esa población indígena, que puede llegar a ser muy útil sino en el caso de que inevitablemente haya necesidad de repeler sus terribles ataques.³⁵⁵

Como se ve, las relaciones interétnicas en el lado venezolano de la frontera también se desarrollaban de forma conflictiva. Y esa razón puede explicar la continuidad del uso genérico del término motilón ya entrado el siglo XX, tal como ya se había mencionado antes. Pero esta extensa cita también es útil para denotar algunas particularidades que caracterizaron una nueva etapa de la penetración estatal. En este caso debe resaltarse que haya sido un funcionario de una empresa extranjera quien directamente propusiera la modificación de las lógicas que impulsaban la penetración. Desde luego, el sentido práctico y funcional de la propuesta de intervención pacífica sobresale ante una eventual estimación de un carácter humanitario de la misma, tal cual se evidenciará más adelante. Es pertinente mencionar también que en Venezuela la normatividad legal emanada del Patronato Eclesiástico dispuso, en virtud de una ley de junio de 1915, el despliegue de misiones en las regiones apartadas del país, tal como ocurría en el lado colombiano. Y a semejanza de lo que allí ocurría, pero incluso con menor

³⁵⁵ Murray, G. W. [1915], ‘Un informe sobre los motilones’, *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, Venezuela, Vol. 28, N° 125, junio, 1988, pp. 144-145.

prontitud, solo en las décadas de los años 20 y 30 lograron consolidarse las primeras de ellas, aunque ninguna de estas tendría llegada a las comunidades próximas al lago de Maracaibo.³⁵⁶

En 1918 el arqueólogo norteamericano Theodoor de Booy emprendió una expedición por la Sierra de Perijá (como es más conocida la Serranía del Perijá en Venezuela), partiendo de la estación petrolera ‘‘La Horqueta’’ en territorio de Venezuela con dirección oeste, hacia la parte colombiana. Esta avanzada resultó condicionada por la imposibilidad del reclutamiento del personal necesario para respaldar al científico, quien solo logró hacerse acompañar, gracias a la ayuda de un hacendado de la zona, por cuatro indígenas. De Booy en su posterior informe pone de presente que la reticencia de los pobladores para ingresar en la Sierra estaba directamente relacionada con el temor hacia los indios motilones. Además de la confirmación del despliegue del estigma de agresividad que cobijaba a los indígenas, resulta interesante esta expedición por cuanto hace señalamientos sobre la existencia de distintas etnias en la zona; se habla de Tucucos, Mocoas y Motilones. Según ya se ha mencionado, en ese momento se sostenía la misma denominación de forma indistinta para los indígenas Yukpa y para los Barí. Este uso indiscriminado no parece corresponder totalmente a una falta de reconocimiento, pues debe recordarse que el ingreso misional a finales del siglo XVIII había permitido un conocimiento pormenorizado de las comunidades presentes en la zona, así como de algunos de los usos y costumbres que las diferenciaban; un conocimiento suficiente para establecer la diferenciación entre estas comunidades, más allá de los exónimos dispuestos para las mismas. En términos generales, la ubicación de los Yukpa en las zonas altas de la Sierra de Perijá (tanto del lado venezolano como del colombiano) y de los Barí en las zonas bajas de la cuenca del Catatumbo (principalmente del lado colombiano), así como los consecuentes patrones de vestido, habitación y trabajo agrícola, habrían permitido una más clara distinción. Tal como se dijo en relación al siglo XIX, parece que el uso indiscriminado del término ‘‘motilón’’ por parte de las autoridades civiles y religiosas de Colombia, que estaba siempre acompañado de adjetivos próximos a la violencia, el salvajismo y la peligrosidad, resultaba funcional también en Venezuela al interés de las autoridades locales y los misioneros de argumentar la urgente necesidad de su presencia frente a ese factor amenazante, así como el uso de la fuerza como medida ineludible para controlar dicha amenaza.

³⁵⁶ Será ya iniciada la década de 1940 que se establecerá una misión en el área, tal como más adelante se reseña.

La expedición de De Booy resultó frustrante y corta; no tuvo encuentros directos con los motilonos y debió regresar a los siete días, tras agotarse sus provisiones. Pero resulta interesante su reconocimiento expreso del auspicio económico de fondos provenientes de la *American Geographical Society of New York* y del *University Museum of Philadelphia*, así como su agradecimiento a la *Caribbean Petroleum Company* por permitir el uso de sus instalaciones y estaciones, y a las autoridades nacionales y locales, en especial al Ministro del Exterior, quien recibió personalmente al arqueólogo y expidió recomendaciones escritas para que recibiera toda la ayuda necesaria de parte de las autoridades correspondientes. Como ya se dijo, hasta ese momento las autoridades no mostraban un firme interés por la integración territorial de la zona, pero eso cambió cuando ese interés entró en relación con la explotación del petróleo. Ese negocio, desde su origen, mostró evidencias claras de la articulación entre las compañías extractoras extranjeras y los gobernantes de turno. A eso se sumaba la legitimidad científica que blindaba el ingreso a la zona de esos intereses mancomunados. Para ese momento, postulando nuevos dispositivos de penetración.

Otro importante referente de la penetración de exploradores científicos fue el ya nombrado Alfred Jahn, quien realizó varias incursiones entre 1910 y 1920. Tras la publicación de su trabajo en 1927 este etnólogo aportaba la perspectiva de parámetros lingüísticos para realizar las clasificaciones de los indígenas de las zonas próximas al lago de Maracaibo.³⁵⁷ Sin embargo, tales aportes no se plasmaron por fuera del ámbito académico en el cambio del uso del término motilón, que continuó sostenido en el mismo sentido que se le había otorgado hasta entonces.

No era muy distinta la situación del lado colombiano. Las corruptelas políticas caracterizaron el devenir de la concesión Barco, que debía iniciar trabajos en un término máximo de tres años posteriores a su adjudicación, es decir, antes de finalizar el año de 1909. Sin embargo, a finales de 1914 el General Barco se contentaba con mantener la especulación sobre su contrato. Luego de ese año, los intereses extranjeros empezaron a generar mayores expectativas para que Barco lograra una más sustantiva ganancia por su esperada venta. En 1917, momento en el cual ya se encontraba vencida la concesión, según los términos del mismo contrato, Barco solicitó al Ministerio de Obras la autorización para crear una compañía colombiana que se encargara de la explotación del petróleo en la zona del Catatumbo. Aunque debía operar la caducidad del

³⁵⁷ Jahn, óp. cit., passim.

contrato y la devolución al Estado de las reservas, por vencimiento de los términos para iniciar las obras, se procedió a autorizar la petición. Al año siguiente, 1918, se creaba la “Compañía Colombiana de Petróleo”, que pertenecía en un 15% a Barco y el 85% restante a financistas norteamericanos.³⁵⁸ Se trataba de los señores Griffiths, Fadden y Du Bois, todos representantes de la *Carib Syndicate*, compañía creada en Nueva York en 1913 para invertir en propiedades petrolíferas en Colombia y Venezuela. Al año siguiente la *Carib Syndicate* vendía el 75% de sus acciones a otra firma financiera; el grupo *Cities Service Company* de Pittsburg, que a su vez controlaba otra empresa llamada *Colombian Petroleum Company*. Por la misma época, la *Carib Syndicate* pasaba a controlar la *Colon Development Company* que operaba del lado venezolano, configurando un complejo tejido de firmas intermediarias que alcanzaban a los más encumbrados poderes de la banca mundial.³⁵⁹ Esas firmas se vieron favorecidas por la ley 120 de 1919, primer estatuto petrolero de Colombia, que estableció un rango de entre el 10% y el 4% como tope máximo de las regalías públicas que percibiría el Estado por la explotación del petróleo. Según Jorge Villegas, esa norma “se aprobó en tiempo record de un mes y coincide mágicamente con estatutos expedidos en otros países dominados”, lo que, para ese autor, constituye una muestra del poder de influencia ejercido por parte de los petroleros norteamericanos.³⁶⁰

En 1920 H. Case Willcox emprendía una expedición por el curso del río de Oro, cuyo recuento sería posteriormente publicado en la *Geographical Review* norteamericana. El evidente interés descriptivo, en apariencia científico, puesto en el informe, no alcanza para ocultar el interés expresamente señalado de la expedición; encontrar una ruta que, finalizando en el río Magdalena, permitiera transportar el petróleo de la concesión Barco, desde los yacimientos petroleros cercanos al río de Oro, en su confluencia con el río Catatumbo.³⁶¹ Acompañó a Willcox alguien citado como Mr Bolan, de quien se reconocía una experiencia de 30 años en tierras Suramericanas, se decía que era contratista ferroviario y que tenía amplios conocimientos en las características de la población nativa del lugar. Si bien, Willcox no menciona su filiación directa con las compañías petroleras, si reconoce su ingreso al campo de la *Colombian Petroleum* como parte de su recorrido.

³⁵⁸ Concha, óp. cit., p. 36.

³⁵⁹ *Ibid.*, p. 41.

³⁶⁰ Villegas, Jorge, *Petróleo colombiano, ganancia gringa*, Bogotá, El Ancora, 1985. p. 33.

³⁶¹ Willcox, H. Case, “An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela”, *Geographical Review*, Vol. 11, No. 3, Jul., 1921, p. 375.

De la narración de su expedición puede destacarse que, además de la amplia capa vegetal y la abundancia de fauna silvestre, se logró el hallazgo de cortes de plantas hechos con machetes, campos de pesca abandonados, balsas, caminos abiertos e incluso una vivienda indígena abandonada. Esos primeros hallazgos correspondían al trayecto a través de las zonas altas de la Sierra, lo que permite concluir que se trataba de territorio Yukpa. Más adelante, tras casi un mes de recorrido, se ingresa en el valle propiamente dicho, por la zona de la confluencia de los ríos de Oro y Motilón, en donde se reconocen además la sucesión infinita de quebradas y se tiene un rápido avistamiento de un grupo de indígenas. A ese respecto, Willcox destaca que, más allá de las constantes aprehensiones y el temor evidente por parte de los trabajadores que acompañaban a los expedicionarios (los que fueron convencidos de realizar la travesía solo al duplicar el pago ofrecido) los indígenas no mostraron la belicosidad que se les reputaba. En ese punto nuevamente se expresa la opinión que parece común a esos expedicionarios extranjeros según la cual “la civilización por la fuerza que intentó el gobierno solo consiguió los ataques indígenas como respuesta”.³⁶² Desde luego, no puede pensarse que la crítica al uso de los dispositivos represivos fuese aceptada como parte de un uso unánime. Se narra cómo, por el contrario, los trabajadores del campo de la petrolera a la que arriba la expedición, estaban fuertemente armados y listos para repeler lo que llegaron a creer que era una avanzada indígena.

Se conocen también las expediciones financiadas por el Museo de Gotemburgo del etnólogo sueco Gustaf Bolinder, en 1915 y 1920, por la ladera occidental del lado colombiano de la Sierra (en el actual departamento del Cesar), en las proximidades al lugar en el que en ese mismo año se establecía la misión capuchina mencionada en el capítulo precedente. Asimismo, en esos años el geólogo A. Faison Dixon, realizó una exploración por el cauce del río Motilón, ascendiendo hasta su nacimiento en la Sierra.³⁶³ El primero de éstos expedicionarios utilizó la táctica capuchina de su tiempo, consistente en el ofrecimiento de herramientas como regalos o intercambios para generar los contactos con los indígenas. También se le reconoce la distinción realizada sobre la existencia en el área de distintas comunidades (habla de los maraca, manastará y sicacau), con lo que implícitamente cuestionaba la generalización homogénea de todos los indígenas de la Serranía, y al mismo tiempo concluye en criticar también el supuesto salvajismo de indígenas que él, en cambio, señala como portadores de costumbres amables y

³⁶² *Ibid.*, p. 372. Traducción propia.

³⁶³ Booy, Theodoor de, “An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela”, *Geographical Review*, Vol. 6, No. 5, Nov., 1918, p. 391 y Willcox, *óp. cit.*, p. 381, respectivamente.

víctimas de una persecución violenta por parte de la ‘civilización’.³⁶⁴ Pero, las obras de este autor no fueron siquiera traducidas al español, con lo cual se puede concluir su bajo nivel de difusión.

Así, la década de los años 20 transcurría entre la penetración de estos expedicionarios y el lento establecimiento de algunos campos petroleros. En esa misma década se desarrolló un intenso debate político en torno a la caducidad del contrato de la concesión Barco, el cual pasó de una declaratoria de caducidad en 1925 por parte del Ministro de Industrias, que se mantuvo hasta 1928, año en el que, con el respaldo del Departamento de Estado norteamericano, la banca de ese país estableció un embargo financiero a Colombia, argumentando el perjuicio que la caducidad del contrato significaba a los ciudadanos norteamericanos dueños de la mayor parte de la *Colombian Petroleum*.³⁶⁵ La crisis desatada por esa puja política, que alcanzaba incluso a implicar un posible favorecimiento a la inserción en Colombia de la *British Petroleum*, solo vendría a saldarse en 1931 con la firma de un contrato entre el Estado colombiano y la *Gulf Oil*, propietaria de la *Colombian Petroleum Company* desde 1926. Nótese que esa adquisición se había realizado en un momento de debate de la vigencia de la concesión, como parte de claras maniobras especulativas que involucraban al grupo J.P Morgan.³⁶⁶

Pero, así como los expedicionarios auspiciados por la conjunción entre sus intereses científicos y los fondos de empresas o instituciones extranjeras profundizaban la penetración en la cuenca del Catatumbo y la Sierra de Perijá, otros expedicionarios, impulsados por el Estado, adelantaban las labores relativas a la construcción de vías de comunicación, como parte del avance que se impulsaba en el contexto de la postguerra. En ese sentido, en 1916 se presentaba un informe del estudio realizado para la anhelada vía férrea que uniera a Cúcuta con el río Magdalena, que fundamentalmente implicaba la generación de una alternativa a la dependencia de la salida comercial para los productos a través del lago de Maracaibo y las cargas impositivas del gobierno venezolano que le eran correspondientes. Como se dijo antes, el proyecto había sido aprobado desde 1912, pero las dificultades técnicas y financieras retrasaban su inicio. No

³⁶⁴ Grisales Hernández, Marisol, ‘Motilones: de indios «mansos» o «bravos» a yukpas y barís (1910-1960)’, *Boletín Americanista*, año LXIX, 1, No. 78, Barcelona, 2019, p. 80.

³⁶⁵ Concha, óp. cit., p. 49.

³⁶⁶ ‘El 16 de enero de 1927, *The New York Times* informó que el gobierno de Colombia estaba estudiando el problema de la caducidad y que, como consecuencia, habían subido las acciones de las compañías que tenían intereses en la Concesión, como la *Carib Exchange*, *Gulf Oil*, *American Maracaibo*, *Carib Syndicate* y *La New York Stock Exchange*. En la Bolsa de Nueva York se desató entonces una ola especulativa con las acciones de la Concesión Barco, por rumores relacionados con la derogatoria de la caducidad’. *Ibíd.*, pp. 47-48.

obstante, para 1915 se habían emprendido los estudios pertinentes que, de forma explícita, además de la estimación de las mejores rutas para su trazado, y del cálculo de los costos y tiempos de la construcción, apuntaban a declarar la potencialidad económica de tal obra como un gran justificativo para su pronta realización. Se reconocían los posibles recursos a extraer de la zona del Catatumbo, señalando;

Se conocen las siguientes minas cerca del trazo: de carbón a inmediaciones del actual ferrocarril de Cúcuta y en el cerro del Astillero; de petróleo, en la hoya oriental del río Sardinata, minas riquísimas tanto por su calidad como por su cantidad (...)

En la misma región se encuentra también betún, neme y pizarra. A orillas del río Catatumbo y al Norte de Ocaña hay mineral de estaño; por peones que trabajaron con la comisión Américo-venezolana se supo que aquélla encontró cerca de Río de Oro (línea fronteriza) minas de oro en terreno colombiano. En el cerro del Astillero hay fuentes termales de temperatura bastante elevada; también es rico este cerro en areniscas de labor.

Flora. Toda la comarca está cubierta por selva elevada y tupida, en que abundan las buenas maderas de construcción y de talla, entre muchas otras, las conocidas allá con los nombres de yaya, arasico, jabillo, amusgo, corazón, cañaguato, guayabón, guayacán, cedro, caoba, macana, etc., etc.; las resinosas, como la tacamahaca, canime, cascarillo, cauchos de muy buenas calidades, y otras, ricas en sustancias tintóreas y medicinales. También se encuentran tagua, gran variedad de plantas textiles y de bejucos, paja para sombreros, y parásitas e infinidad de especies no bien conocidas.

Fauna. Existe allí toda la fauna característica de las selvas tropicales americanas: fieras, animales de cacería, sea por su carne, por sus pieles o plumas valiosas; peces de muchas clases, etc., etc.³⁶⁷

Este informe técnico además daba cuenta de la producción de exportación ya generada en la zona, aclarando que para esa época se sumaba al aumento del café producido en las estribaciones cordilleranas, el de las maderas y los cueros propios de la zona de la hoya de la cuenca. Asimismo, del informe se destacan, por un lado, la existencia de múltiples caminos de herradura o trochas que interconectaban distintas zonas de la cuenca, dando cuenta de una actividad productiva que fluía de la mano del aumento de la densidad poblacional en la región. Por otra parte, también destaca el informe que la amenaza de las ‘invasiones’ indígenas es uno de los problemas concretos para el desarrollo del proyecto, por lo cual otra de las ventajas de la obra, según los ingenieros que realizaron la expedición del terreno, sería ‘la reducción y

³⁶⁷ González Tavera, Fabio, Rueda, Jenaro, Perdomo, Luis, *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1916, pp. 24-25.

civilización de tribus de indios salvajes, que se calcula son muy numerosas’’.³⁶⁸ No obstante, en el informe no se menciona ningún hecho violento relacionado con los indígenas durante las exploraciones propias del mismo, aunque sí el hecho de haber sido muy dificultoso el reclutamiento de personal de trabajo por el difundido temor que existe entre la población de la zona a ingresar a las zonas selváticas del Catatumbo.³⁶⁹ También se menciona, en relación a esto, la existencia en un lugar denominado como Tiradera, en las proximidades del río Catatumbo, de una ‘‘avanzada de Gendarmería que defiende las poblaciones del norte contra las invasiones indígenas’’.³⁷⁰

Las obras de construcción de esa vía férrea se pensaban realizar en un periodo aproximado de tres años, e implicaría el ingreso a la zona de seis mil obreros, para adelantar el desmonte respectivo, el montaje de los puentes de hierro necesarios, la construcción de ductos, alcantarillas y tanques de agua correspondientes, así como de estaciones, oficinas y línea de telégrafo. Más allá de la definición del trazado específico, lo cual generó inconciliables posiciones encontradas, el área comprendida se estimaba dentro de un cuadrante con los siguientes límites: ‘‘al Oriente, el ferrocarril de Cúcuta a Puerto Villamizar, y luego una recta a bocas de La Grita; al Sur, la línea de Cúcuta, Páramo de Cachiri, río Magdalena; al Oeste, el río Magdalena, y al Norte, la línea que partiendo de La Grita sigue por la frontera hasta las bocas del río de Oro, y desvía luego al Magdalena por Bobalí.’’.³⁷¹

Aunque el desarrollo de la red ferroviaria nacional se constituía en un importante interés de la elite gobernante, e incluso de los inversionistas norteamericanos³⁷², aun en 1921 la construcción de la vía a través de la hoya del Catatumbo no se iniciaba. El debate fundamental giraba en torno a la definición del lugar por donde podía cruzar la línea alta de la Sierra, en relación a la pendiente y la extensión que ella causaba sobre la longitud de la vía. Este debate, técnico dificultó la consecución de un consenso que agilizara el inicio de la obra.³⁷³ Seguramente por esa razón, en esa misma época se pensó paralelamente en emprender la construcción de vías que conectaran el ferrocarril de Cúcuta en dirección sur, vía Pamplona,

³⁶⁸ *Ibid.*, p. 22.

³⁶⁹ *Ibid.*, p. 28.

³⁷⁰ *Ibid.*, p. 6.

³⁷¹ *Ibid.*, p. 14.

³⁷² Ortega, Alfredo, *Reseña general sobre la marcha y desarrollo que han tenido los ferrocarriles colombianos desde 1835 hasta 1914. Estudio presentado ante el Segundo Congreso Científico Panamericano*, Washington, Imprenta del Gobierno, 1917, *passim*.

³⁷³ Páez G., Jorge, *Ferrocarril de Cúcuta*, Bogotá, El Progreso, 1921, *passim*.

conectando luego con Bucaramanga.³⁷⁴ Para 1922 el proyecto de construcción ferroviaria que atravesaba el Catatumbo parecía abandonado, pero no así la carretera que cubría los mismos puntos, aunque con un trazado distinto que, pasando por Ocaña, bordeaba la cuenca. En 1923 el Ministro de Obras Públicas le proponía al Gobernador del departamento la modificación de parte de esa carretera y del proyecto del ferrocarril, para en su lugar instalar un cable aéreo entre la ciudad de Cúcuta y el poblado de Gamarra, con el fin principal de transportar el petróleo que a futuro se extrajera del Catatumbo. Literalmente se exponía que el cable resultaba más rápido de construir, así como más económica su construcción y mantenimiento, lo que redundaría en una baja de los costes del transporte a realizar. Con el proyecto alternativo del cable aéreo se oficializaba el abandono del proyecto de ferrocarril, no así, el interés de conectar la región comercialmente con el río Magdalena, como vía de traslado hacía un puerto marítimo.³⁷⁵

Para inicios de 1925 ya se habían iniciado las exploraciones y el posterior levantamiento de los primeros postes del cable. Esto comprendió desmonte de selva y construcción de un camino de herradura a lo largo de la vía aérea, que comprendería una extensión de 155 kilómetros, así como la construcción de estaciones en distintos puntos. Sin embargo, en mayo de 1926 se informaba a través de la prensa que en momentos en que las torres estaban levantadas y terminadas, listas para el tendido de los cables, las obras se suspendían por haberse agotado las partidas presupuestarias correspondientes.³⁷⁶ Así, tras posteriores inauguraciones parciales sobre ciertos tramos, no fue sino hasta 1929 que el servicio del cable aéreo entraría en funcionamiento.³⁷⁷

Otro apoyo al ‘desarrollo’ económico de la región lo adelantaba la Asamblea departamental como órgano legislativo jurisdiccional, que en 1919 ordenaba la realización de un censo agrario para identificar los llamados ‘territorios incultos’. Con ello, se buscó también incentivar la llegada de población campesina que recibiría subsidios especiales, suministro de semillas y herramientas, a cambio del compromiso de cultivar ciertas áreas previamente determinadas.³⁷⁸ Otra ordenanza de 1920 destinaba fondos para la contratación de técnicos agrónomos extranjeros para crear cátedras de estudios prácticos en las capitales de las provincias del

³⁷⁴ Pabón Serrano, *óp. cit.*, p. 200.

³⁷⁵ Solano Benítez, *óp. cit.*, Tomo II, p. 259.

³⁷⁶ *Ibíd.*, p. 261.

³⁷⁷ *Ibíd.*, p. 693.

³⁷⁸ Esto se hizo mediante la Ordenanza 50 del 14 de abril de 1919. Solano Benítez, Tomo I, *óp. cit.*, p. 760.

departamento con el fin de impulsar el desarrollo de la producción agrícola.³⁷⁹ Al año siguiente, se autorizaba al Gobernador para nombrar un ingeniero que “explora los terrenos baldíos a orillas del río Catatumbo en sus aspectos minero y petrolífero”, asignando un área de tres mil hectáreas de tierras que no se encontraran adjudicadas hasta ese momento.³⁸⁰

La dinámica de penetración territorial que acá se caracteriza como protagonizada por los exploradores, resultaba encarnada por distintas clases de sujetos, pero todos ellos integrados al interés general de la extracción de recursos; no solo el café de las laderas del relieve, sino, cada vez más, de aquellos existentes en la hoya misma. Entre estos recursos, el petróleo ocupaba un lugar de creciente relevancia. Esta dinámica puede ser gráficamente representada como la generación de un entramado de pequeños conductos de penetración, a manera de dendritas, que aunque no estén todos encadenados, fungen como sistema de drenaje y distribución de intereses económicos al interior del territorio. Al mismo tiempo, debe mencionarse que las perspectivas de integración de ese territorio no se materializaban con la velocidad deseada debido principalmente a la falta de recursos disponibles para tal empresa.

En la década de 1920 se estimaba que podían existir lagos horizontales de petróleo al interior de la tierra, lo que podía generar que la extracción de petróleo que se hiciera del lado venezolano del lago de Maracaibo podía implicar el agotamiento del petróleo del Catatumbo colombiano. Tal rumor, seguramente, auspiciaba el interés de ciertos sectores interesados en acelerar la extracción, tal como ya sucedía en el país vecino. En 1929 se desarrolló, con el aval del Ministerio de Industrias, una conferencia dictada por el geólogo alemán Hubach Eggers sobre el petróleo del Catatumbo.³⁸¹ Además de desmentir las creencias sobre los lagos subterráneos de petróleo, el científico hizo una alusión detallada al relieve de la zona, dando cuenta de un acumulado de conocimientos que se había generado con las trayectorias de los distintos expedicionarios. Se destacaba entre esa descripción científica del relieve la ya por entonces llamada zona de Petrólea, una pequeña elevación situada al norte de Puerto Villamizar, próxima al límite fronterizo, con altitud no mayor a 400 metros y de 9 kilómetros de ancho por 20 de largo. Llama la atención el hecho de que en su conferencia el geólogo expresamente recomendara esa zona para el establecimiento de un poblado o “colonia

³⁷⁹ Se trató de la Ordenanza 31 del 14 de marzo de 1920. *Ibíd.*, p. 777.

³⁸⁰ Según lo estipulado por la Ordenanza 18 del 7 de abril de 1921. *Ibíd.*, p. 788.

³⁸¹ Enrique Hubach se había establecido desde 1924 en Colombia. Entre 1931 y 1934 dirigió la Comisión Científica Nacional. Más adelante, entre 1950 y 1957 tomó la dirección del entonces Servicio Geológico Nacional.

agrícola'', ya que la encontraba muy favorable para el cultivo del café, y con un clima que la exceptuaba de los detestables mosquitos que acechaban en las partes más bajas y húmedas.³⁸²

También se destaca la especificación más detallada de las zonas en las que se podía dividir geográficamente la cuenca. Así, desprendidas del relieve se configuraban en las partes bajas las hoyas de Petrólea, de Sardinata, de Cúcuta, de Zulia y, ya en territorio venezolano, del Táchira. Esta delimitación geográfica le era útil también al geólogo para invitar a la revisión del trazado de vías, recomendando la revitalización de algunos caminos de herradura abandonados para la penetración en el Catatumbo.³⁸³

A esta empresa de exploraciones también se sumaba el ingeniero Benjamín Dussan Canals, quien dirigió la comisión oficial de exploraciones que en 1929 exploró '45 kilómetros adentrándose en la región de los ríos Tarra y Catatumbo, como zonas petrolíferas, de los cuales se trazaron 19 kilómetros de carretera, quedando elaborado y listo el proyecto para ocho y medio kilómetros más''.³⁸⁴ Al año siguiente el explorador italiano Battista Venturello, quien ya había viajado por Brasil y Venezuela, se adentró en el territorio colombiano, desde la Guajira hasta el Vaupés, teniendo como destino particular de sus viajes también el llamado territorio de Motilones. Este investigador logró establecer contactos tanto con los Yukpa de la Sierra como, presumiblemente, con los Barí en la hoya Catatumbo. Según los reportes periodísticos de la época, lo hizo utilizando la táctica de la entrega de cuchillos y machetes como medio de establecer los contactos. Años más tarde publicaría en Europa los resultados de sus estudios lingüísticos.³⁸⁵ Paralelamente, sus exploraciones fueron quedando registradas también en un vastísimo acervo fotográfico, recientemente publicado.³⁸⁶

El estigma de la peligrosidad de los indígenas de la zona era eventualmente reafirmado por la prensa local. El 4 de julio de 1927 se publicaba la noticia según la cual un 'asalto de indios motilones' a la población de La Palma había generado 'un combate encarnizado', que dejaba a su vez 'heridos de parte y parte'. Posteriormente se informa el arribo de un destacamento de la Gendarmería para brindar protección a los pobladores de La Palma, y al año siguiente, el

³⁸² Solano Benítez, Tomo II, óp. cit., p. 704.

³⁸³ *Ibid.*, p. 705.

³⁸⁴ *Ibid.*, p. 759.

³⁸⁵ *Ibid.*, p. 760.

³⁸⁶ Gómez López, Augusto Javier (ed.), *Battista Venturello. Las huellas de un largo peregrinaje por territorios indígenas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2019.

establecimiento definitivo de una división de la Policía Nacional en el Catatumbo.³⁸⁷ En 1926 la prensa también había informado el proyecto de establecer una misión de seguridad nacional en el Catatumbo, a cargo de una brigada del Ejército con sede en Bucaramanga; pero ello no llegó a concretarse en esos años.³⁸⁸

Pero no puede pensarse que esta lenta pero sistemática penetración de los exploradores o la instalación de las fuerzas policiales, desplazaban totalmente la política pública del avance religioso misional. Como ya se ha mencionado, en los años de 1920 nuevas misiones fueron inauguradas en Colombia. Incluso, en el mismo departamento del Norte de Santander, en la región sur de Pamplona, en cercanía al pueblo de Toledo, en 1924 se fundaba la misión Santa Teresita, producto a su vez de las expediciones del padre Rochereaux en los territorios de la comunidad de indígenas Tunebos desde 1920. Diez años más tarde, la misión ya contaba con 45 hectáreas cultivadas, 200 indígenas ‘reducidos a la vida civilizada’, 600 colonos instalados en la zona, escuelas, iglesia, orfelinato y el acompañamiento de las hermanas misioneras de la Madre Laura. No faltaron en esos años el apoyo de los gobiernos locales y nacional, que permitieron el florecimiento de esa misión con donaciones de bienes y adjudicaciones de terrenos.³⁸⁹

El rápido crecimiento de esa misión en el sur del mismo departamento de Norte de Santander permite concluir que, si bien no puede llegar a estimarse que los obstáculos presupuestarios que limitaban el crecimiento misional a finales del siglo XIX estaban superados, si parece indicar que el desplazamiento del accionar misional por fuera del Catatumbo bien podría estar directamente relacionado con el creciente interés que despertaba la riqueza de las reservas petroleras de la zona. Tenidos en su conjunto, aquellos aventureros exploradores, usualmente impulsados por una motivación científica, representaron la antesala de una nueva dinámica de penetración.

³⁸⁷ Solano Benítez, Tomo II, óp. cit., p. 732.

³⁸⁸ *Ibid.*, p. 265.

³⁸⁹ *Ibid.*, pp. 265-272.

3.2 Petroleros: la penetración atroz

En 1928 se celebró en La Habana la sexta Conferencia Internacional Americana en la cual, con mayor énfasis, se plasmaba el interés norteamericano de asentar su hegemonía continental, en la que constituía una disputa con el ahora decadente imperialismo británico.³⁹⁰ En Colombia la hegemonía de la elite dominante local, representada en el partido conservador, que había encabezado el gobierno desde el inicio del siglo XX, se veía desgastada por la creciente presión de la protesta social, la respuesta represiva (cuya más evidente expresión fue la llamada ‘‘masacre de las bananeras’’ en 1928) y el alineamiento al modelo de dependencia pronorteamericano. La crisis económica que estallaría al año siguiente, sumada a una división interna dentro de los conservadores, decantarían en el recambio político y la victoria electoral del partido liberal en las presidenciales de febrero de 1930. Sin embargo, no es irrelevante señalar que Enrique Olaya Herrera, el liberal que asumiría la presidencia tras más de 30 años de gobiernos conservadores, había ejercido como embajador en Washington durante los ocho años previos. Tampoco lo es recordar que Olaya Herrera había representado a Colombia en la mencionada conferencia panamericana de 1928, siendo el único latinoamericano que se pronunció en favor de la postura propuesta por el representante norteamericano sobre el derecho de ese país de intervenir diplomática y militarmente en la región.³⁹¹

Muestras de la política intervencionista de Estados Unidos en Colombia ya se venían dando desde la guerra civil que culminó en la separación de Panamá. Como otra muestra de ese tipo de política, el gobierno conservador había contratado en 1923 una ‘‘misión de expertos’’ bajo cuyas recomendaciones se reformuló el sistema de finanzas públicas, monetario, bancario, así como las funciones de la contraloría y la contabilidad nacional, creando las condiciones favorables para la mayor inserción de las inversiones norteamericanas, propias de esa década. Al asumir el nuevo gobierno liberal, en 1930, fue contratada nuevamente la misión encabezada por el economista Edwin Walter Kemmerer, con el fin de reajustar las reformas del 23 a las nuevas condiciones generadas luego de la crisis de 1929.³⁹² Tales supuestas novedades se sostenían en la búsqueda de una mayor inserción de Colombia en el mercado mundial. La retórica liberal se instaló sobre la base de las ideas de modernización y progreso, y sobre las

³⁹⁰ García, Manuel Andrés, ‘‘Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas’’, *Revista Complutense de Historia de América*, N° 43, 2017, passim.

³⁹¹ Villegas, óp. cit., p. 56.

³⁹² Concha, óp. cit., pp. 52-53.

prácticas simultáneas de mayor integración de los intereses de los sectores dominantes y mejores condiciones para el control social de las masas populares.

El resultado de lo que Fernán González llama ‘‘modernización sin modernidad’’³⁹³, es decir, desarrollismo económico con exclusión social, se plasmó en la legislación expedida en 1931. En ese año, tras debates legislativos permeados de la presión de los ministros del ejecutivo, que alegaban la urgencia de la aprobación del proyecto para paliar los efectos de la crisis, y de equipos de abogados petroleros encabezados por el norteamericano George Rublee (contratado por el Gobierno como asesor), se promulgó la ley 37 de 1931, o ‘‘ley del petróleo’’.³⁹⁴ Esa norma contemplaba disposiciones que rebajaban las regalías que debían pagar las compañías extranjeras, hasta el 2%, se reducían cargas impositivas sobre la propiedad superficial y los oleoductos, se suprimía la obligación de emplear un mínimo del 25% de colombianos en los cargos superiores de las compañías, y se anulaba la disposición que obligaba a las compañías a someterse a las leyes nacionales, entre otras disposiciones evidentemente favorables a las petroleras. Aun para la tercera década del siglo XX lo que podría reconocerse como modelo primario exportador, no lograba generar las bases para una integración sólida de las regiones del país, lo que decantaba en la fragmentación política. Como resultado de ello, el tránsito de los intereses de la clase económicamente dominante de las formas tradicionales de acumulación terrateniente hacia las inversiones industriales fue menos conflictivo; siendo una necesidad acompañada por los dos partidos políticos principales. Al mismo tiempo, dicha fragmentación política obturó la consolidación de un aparato estatal sólido, lo que significó que los intereses y decisiones públicas quedarán normalmente supeditadas a las privadas.³⁹⁵

En el mismo año de 1931 se promulgó también la ley 111, que aclaraba la ley de 1927 sobre división de resguardos indígenas, que reafirmaba la política estatal de división de los resguardos que, como se ha visto, abonaba a la pretensión de expansión de la frontera agrícola e integración productiva de las regiones apartadas. La ley 111 sumaba la posibilidad de que las propias comunidades solicitaran y sufragaran con sus recursos económicos los trámites de división, eventualidad ante la cual el Estado brindaría ayudas para fomentar el cultivo y explotación de esas tierras.³⁹⁶ Para Adolfo Triana, el énfasis sobre la producción agrícola se

³⁹³ González González, óp. cit., p. 270.

³⁹⁴ Ley 37 de 1931, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21634, 6 de Marzo, 1931. p. 457.

³⁹⁵ González González, óp. cit., p. 269.

³⁹⁶ Ley 111 de 1931, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21830, 2 de Noviembre, 1931. p. 1.

correspondía con una perspectiva según la cual esa integración agilizaría la pretendida “civilización” de los indígenas.³⁹⁷ Paralelamente, la política del recién llegado gobierno liberal se complementaba con una nueva vía de solución al problema estructural de la concentración de tierras. Como se había expuesto anteriormente, el impulso hacia la integración productiva del campo se había iniciado en la segunda mitad del siglo XIX con la legislación sobre las adjudicaciones de baldíos. Ello significaba que en las áreas centrales del país el problema de la concentración terrateniente se sostenía incólume, sobre la base de aliviar la presión de los sectores campesinos incentivando su desplazamiento para la expansión de la frontera agrícola en los márgenes del territorio nacional.³⁹⁸ No obstante, por la capacidad de influencia de los poderes locales y la inoperancia de la burocracia estatal, esa política terminó favoreciendo a los sectores propietarios, de mayor poder económico y capacidad de influencia política. En los años 30 del siglo XX, el gobierno liberal sostenía el mismo interés del desarrollo económico del agro colombiano, ahora sobre la base de los programas oficiales de parcelación de tierras. La justificación de esos programas apuntaba al reconocimiento de la existencia de grandes extensiones de tierra “inculta” o improductiva.³⁹⁹ La parcelación suponía la entrega de títulos de propiedad individual a campesinos que, se esperaba, resultarían incentivados para trabajar más intensamente las tierras, de las que podrían recibir directamente sus frutos.⁴⁰⁰

En la práctica, los programas de parcelación consistieron en compras hechas por el Estado de algunas haciendas improductivas, no pocas de ellas con títulos de propiedad severamente dudosos o de tierras que, aunque cultivadas por colonos, reclamaron como suyas algunos terratenientes, y que, tras esas erogaciones públicas, eran luego vendidas a los colonos mediante un sistema de crédito hipotecario. En síntesis, los mayores beneficiados fueron nuevamente esos terratenientes que, aun careciendo de títulos, es decir, habiéndose apropiado ilegítimamente de tierras públicas, vendieron a muy buen precio ciertos terrenos y lograron de esa manera fluidez de capital para trasladarlo de la agricultura hacia el por aquel entonces más dinámico sector industrial.⁴⁰¹

Mediante otra ley de 1931 se consolidaba el sistema de carreteras nacionales, obligándose al gobierno nacional a completar la construcción de los tramos pendientes y centralizando los

³⁹⁷ Triana, óp. cit., p. 47.

³⁹⁸ González González, óp. cit., p. 249.

³⁹⁹ Le Grand, óp. cit., p. 210.

⁴⁰⁰ *Ibíd.*, p. 214.

⁴⁰¹ *Ibíd.*, p. 218.

mecanismos de estudios previos y contrataciones. Con ello se esperaba dar un mayor impulso a la integración territorial y productiva del país.⁴⁰²

Fue también 1931 el año en el cual el extendido debate político y legislativo sobre la caducidad de la concesión Barco llegaría a una resolución. Ese debate se atizaba con un mensaje que el propio Presidente Olaya Herrera enviaba a la Cámara de Representantes con el claro objetivo de presionar en favor de la derogatoria de la caducidad. El tono extorsivo del mensaje justifica su extensa cita, y clarifica las formas en las que los intereses petroleros se conjugaban con las definiciones políticas a nivel nacional y regional. En tal sentido, la controversia en torno a este asunto tomaba una decisiva importancia en relación a las aspiraciones liberales de atraer la inversión de capitales extranjeros en pro del “desarrollo” económico esperado, razón por la cual el petróleo del Catatumbo adquiría ribetes de asunto de interés nacional. Así, el entonces Presidente, refiriéndose al litigio que desde 1926 se había adelantado en torno a la Concesión Barco, señalaba que,

(...) no es inoportuno recordar que él ha sido, entre aquellos que interesan a Colombia, uno de los más comentados en el mundo de las finanzas internacionales. Cuantos están familiarizados con las publicaciones que reflejan la impresión y el ambiente en los mercados del dinero, saben sobradamente que apenas surgió aquel litigio, se consideró que tales dificultades podrían llegar a constituir un elemento no favorable para el desarrollo de la actividad del crédito de Colombia en el exterior. Los propios banqueros que por aquel entonces financiaron a Colombia en Nueva York, no ocultaban ya desde aquella época que era una sensible circunstancia el que hubieren aparecido en forma aguda aquellas diferencias, precisamente cuando una Compañía de amplia solvencia y gran renombre se aprestaba a iniciar trabajos para la explotación de aquellas fuentes de riqueza. Por algún tiempo existió la esperanza de que el gobierno y las compañías interesadas pudieran llegar a una solución amistosa y equitativa de la controversia, pero cuando esa posibilidad tornó a disiparse y las relaciones entre las dos partes adquirieron un tono de creciente hostilidad, el incidente volvió a ejercer muy fastidiosas repercusiones. El Ministerio de Hacienda en 1929 llegó a pensar que la Casa de J.P. Morgan & Cía. pudiera interesarse en operaciones de empréstitos que el gobierno de Colombia deseaba entonces adelantar. Para averiguar la posibilidad de ello fue comisionado el Ministro de la República en los Estados Unidos [el propio Olaya Herrera] y habiendo entrevistado a dos de los jefes de aquella Casa, los señores Lamont y Anderson, éstos expresaron que no pensaban en operación alguna y que era extremadamente difícil que llegaran de la situación de nuestro país, manifestaron que litigios y diferencias como

⁴⁰² Ley 88 de 1931, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año LXVII, N° 21746, 23 de Julio, 1931. p. 1.

los existentes sobre la Concesión Barco, acompañados de incidentes enojosos, causaban en los círculos bancarios una impresión de resistencia definida a la inversión de capitales en Colombia y a préstamos a su gobierno.⁴⁰³

En otro pronunciamiento oficial, el mismo funcionario manifestaba que era imprescindible tener una buena imagen ante el capital extranjero, frente al cual “ofrecemos no solo el amparo de nuestras leyes y de nuestros tribunales de justicia, sino el deseo sincero, demostrado en hechos, de que hallará por parte nuestra la voluntad de atraerlo y darle felicidades para que pueda fijarse entre nosotros con mucho provecho”. En ese marco, la reactivación de la concesión Barco en favor de esos capitales resultaba una pieza esencial de tal engranaje. Desde luego, el mismo Presidente entendía que, más allá de sus expresiones tendenciosas en favor de una resolución favorable a las petroleras norteamericanas, su función pública le exigía más bien una postura, al menos en apariencia, en favor del interés nacional. Por ello, su discurso, tendiente al mismo objetivo, también podía expresar el supuesto beneficio para el país, ya que una reactivación de la concesión permitiría “contribuir al desenvolvimiento económico del país” y “reanudar a su debido tiempo una política de trabajos públicos que el país no está en capacidad de llevar adelante y sin los cuales habrá estancamiento de nuestra prosperidad y una imposibilidad para dar eficazmente impulso al bienestar común”.⁴⁰⁴

La relevancia que la elite dirigente depositaba en la resolución favorable a la Compañía extranjera *Gulf Oil* que en 1926 había comprado los derechos de explotación de la concesión, se expresó meses antes de este mensaje. En marzo de ese año, dos días antes de ser promulgada la ley del petróleo, el Ministro de Industrias José Chaux y el representante de la *Colombian Petroleum Company* y de la *South American Gulf Oil*, Clarence Folsom, firmaban el contrato que reactivaba la concesión. Aunque el contrato original estaba legalmente caducado, este nuevo contrato incluía términos aún más favorables para la Compañía y algunas prebendas aún mayores que las que luego estipularía la ley en favor de las empresas petroleras extranjeras. Tras una extensa campaña de presiones⁴⁰⁵ y el mensaje presidencial antes citado, en junio

⁴⁰³ Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes, Diario Oficial, N° 21.710, 10 de junio, 1931, pp. 594 y 595.

⁴⁰⁴ Vega y Aguilera, óp. cit., pp. 91-92.

⁴⁰⁵ “Para ejercer mayor presión sobre el Congreso se procedió a difundir instrucciones en voz baja para que los consejos, alcaldías, oligarquías, etc., enviaran mensajes urgiendo a las cámaras la aprobación del contrato, porque de ella “dependía la salvación de la patria” (...). En los anales del Senado de los años 30 aparecen infinidad de mensajes procedentes de todo el país. Van desde las cartas firmadas por las oligarquías de las grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, etc.), hasta los telegramas de los alcaldes de minúsculos poblados como el de Samaniego –Nariño [al extremo sur del país], que dice: “En nombre pueblo represento suplico honorable

quedaba aprobado formalmente dicho contrato. Resultan muy relevantes algunos de los términos de ese documento, no solo para analizar las formas en que se concretaban los intereses de las compañías petroleras, sino en tanto y en cuanto esa concreción termino significando el respaldo estatal de una nueva dinámica de penetración en el territorio Barí.

Una alianza entre la *Colombian Petroleum Company*, conocida como Colpet, y la *South American Gulf Oil Company*, o Sagoc, serían las firmas beneficiadas. La primera, con los derechos exclusivos de exploración, explotación y propiedad sobre el petróleo extraído. La segunda, como encargada del transporte y construcción de oleoductos. Esos beneficios se estipulaban por un término de 50 años (20 años mayor al término máximo que permitía la ley). Cumplido ese lapso de tiempo, el Estado recibiría la propiedad de todas las instalaciones, maquinarias, equipos y oleoductos de las Compañías. Pero si estas se retiraban de la concesión antes de 35 años, es decir, del año 1966, podrían retirar libremente todos sus bienes e instalaciones. Por su parte, las obligaciones de las empresas se estipulaban en términos de garantizar la rápida iniciación de la explotación y de las construcciones respectivas. Igualmente, se obligaban a contratar un mínimo del 10% de empleados técnicos y administrativos en el país, así como un mínimo del 75% de colombianos para los cargos de obreros. Las regalías para el Estado se establecían en el 10% o 6%, en especie, dependiendo de si el Estado recibía el crudo en el lugar de extracción o en el puerto de embarque.⁴⁰⁶

Resulta muy importante destacar el carácter excepcional de este contrato en relación a la atribución de la extensión de territorio explotable como parte de la concesión. La ley general establecía un máximo de 100.000 hectáreas, pero en el contrato se otorgó la posibilidad de que, sobre una extensión máxima de 400.000 hectáreas, las Compañías eligieran hasta 200.000 para la exploración y explotación, más el derecho de construir vías sobre la mitad restante.⁴⁰⁷ Recuérdese que, para el inicio del siglo XX las estimaciones del territorio de hábitat Bari oscilaban entre los 9.400 y 14.000 kilómetros cuadrados. Así, los 4.000 kilómetros cuadrados (o 400.000 hectáreas) vendrían a representar aproximadamente la tercera parte de esa

Cámara aprobar ley contrato Catatumbo. Por conveniencias generales redimirá crisis nacional...'. Villegas, óp. cit., p. 59.

⁴⁰⁶ Después de 1940, estos porcentajes serian variados con la introducción de distintas y complejas fórmulas matemáticas que, a la postre, significaron la reducción de las regalías recibidas, hasta mínimos incluso del 0%. Concha, óp. cit., p. 60.

⁴⁰⁷ Concha, óp. cit., p. 59. Villegas, óp. cit., p. 61.

territorialidad. Los derechos que se amparaban en el documento eran explicados en el numeral VI del mismo, así:

La Colombian tendrá primeramente durante los años de la exploración, sobre la superficie total de los terrenos materia de este contrato [4.000 km²], y luego sobre la superficie de la zona o zonas que definitivamente determine [2.000 km²] y durante toda la vigencia del mismo, el derecho de ocupar y utilizar cuanto necesitare de esa superficie para construir y mantener en servicio o funcionamiento sus campamentos, tanques, bodegas y demás instalaciones requeridas por la naturaleza de la empresa; para hacer caminos, instalar líneas telegráficas, telefónicas o servicio inalámbrico; para montar cables aéreos o construir otras vías de comunicación; para establecer los servicios de aguas que requiera la empresa; para entubación o almacenaje de petróleo, aguas, vapor, gas y combustibles, y para adicionar, reparar o reemplazar estas obras y accesorios.

Tendrá igualmente el derecho de construir los edificios necesarios para habitación y demás servicios de empleados y obreros, y el de usar las aguas, piedras y maderas de los mismos terrenos para el servicio de la empresa, incluyendo la leña necesaria.

Igualmente tendrá el derecho de utilizar la superficie de los terrenos que escoja o determine definitivamente [2.000 km²], para hacer potreros para ganados y bestias de servicio y para hacer plantaciones agrícolas, pero sin que de estas labores pueda derivar la Colombian derecho de obtener la adjudicación de tales tierras, pues todas las mejoras efectuadas en ellas pasarán a ser propiedad de la Nación juntamente con la empresa, de acuerdo con el derecho de reversión que se estipula a favor de aquélla.

(...) La Gulf gozará en los terrenos que son materia del presente contrato [4.000 km²] y en las demás tierras nacionales aledañas a la zona del oleoducto, sus ramales y terminales, de los derechos y servidumbres que estime necesarios o convenientes para la cumplida ejecución del contrato en todo lo que se refiere a las obras de construcción de dicho oleoducto con sus servicios accesorios y su completo funcionamiento para el transporte del petróleo, de manera que podrá construir y mantener en tales terrenos y tierras, oleoductos, estaciones de bombeo, de almacenaje y terminales, dársenas, edificios para administración, para habitación de empleados, bodegaje y demás servicios de la empresa, ferrocarriles, cables aéreos, carreteras o caminos de herradura, líneas telegráficas, telefónicas y estaciones inalámbricas, con los accesorios que estos servicios requieran, y con la facultad de abandonar cualquiera obra que llegare a construir para servicio de oleoducto o del transporte del petróleo y que a su juicio fuere innecesaria para éstos, o para sustituirla por otra o modificar las rutas cuando así lo estimare conveniente. Tendrá también derecho de usar las aguas, piedras y maderas de los terrenos materia de este contrato y de las demás tierras nacionales para todo lo relacionado con el objeto de sus obligaciones contractuales,

y el derecho de usar las vías fluviales nacionales para el transporte de materiales, provisiones y para el transporte del petróleo y sus derivados.

Además de estos derechos, la Gulf tendrá derecho a una zona libre y privilegiada, paralela al oleoducto y sus ramales, de treinta metros (30 m.) de extensión a cada lado de aquél y de éstos, mientras estén destinados al servicio.⁴⁰⁸

La autorización dada a las Compañías para hacer uso de todos los materiales disponibles en la zona, y para extraer cualquier tipo de recurso hallado en ella, eran parte de las novedades que el nuevo contrato ampliaba en relación a la concesión inicial. Este nuevo contrato implicaba entonces una amplia potestad para la intervención y transformación del territorio. El proceso que se había iniciado con exploraciones parciales, ahora se seguiría con una severa transformación de las condiciones ecológicas de la zona. Desde la perspectiva del carácter sistémico del ambiente, esa transformación no se puede entender restringida al cuadrante cedido a las Compañías (ya de por sí extenso), sino que el proceso de quema y tala de bosques, uso del agua, depósito de residuos húmedos y secos en las aguas y tierra y la emisión de gases producto de todas las obras de infraestructura, por no hablar de la extracción del hidrocarburo en sí misma, alterarían indefectiblemente el ecosistema de la cuenca en su conjunto.

Esto se vendría a confirmar pronto. En marzo de 1933, menos de seis meses después de iniciada la extracción, la prensa local informaría sobre el primer incendio de un pozo que produjo derramamiento del crudo, emisión de gases y varios heridos. Seis días después se informaba que el pozo aún continuaba ardiendo.⁴⁰⁹ Desde 1929 la Shell, a través de su filial *Colon Development* ya había dado pasos importantes sobre la transformación de las condiciones ambientales del territorio, al haber construido un oleoducto de 145 kilómetros de extensión que desembocando en el lago de Maracaibo permitía la extracción del petróleo que extraía de la misma cuenca, sobre el lado venezolano.⁴¹⁰

Por otra parte, la afectación ambiental también podía suponerse en relación a la modificación en los patrones de asentamiento humano que corresponderían con el inicio de la actividad petrolera. En la adición que los Congresistas incluyeron en el texto del contrato para su aprobación legislativa se estipulaba que “El Gobierno y la Colombian determinarán de común

⁴⁰⁸ Ley 80 de 1931, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21723, 25 de Junio, 1931. p. 1.

⁴⁰⁹ Solano Benítez, Tomo II, óp. cit., p. 856.

⁴¹⁰ Acei-Tobri, óp. cit., p. 41.

acuerdo las porciones de terrenos que se pueden dejar libres para la colonización agrícola o ganadera dentro de las doscientas mil hectáreas definitivas de que trata el contrato”, a lo que además se añadía que, luego de efectuada aquella determinación, “el Gobierno podrá hacer adjudicaciones a colonos nacionales de conformidad con las leyes sobre la materia.” Es decir que, la penetración territorial, bajo el interés de la integración productiva capitalista de la cuenca del Catatumbo trascendía la explotación de hidrocarburos, y se pensaba en relación a toda su potencialidad productiva. No estaba por fuera del interés gubernativo de seguir adelantando la expansión de la frontera agrícola en todo el país. Así pues, de forma directa o indirecta, esta penetración implicaba una profunda avanzada sobre las condiciones de vida de la comunidad Bari.

Seguramente por ello el mismo contrato también se expresaba en relación a la población indígena, señalando que “el Gobierno les prestará a las Compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la fuerza pública en cuanto sea necesario”.⁴¹¹

Bajo los conceptos de “prevenir o repeler” se hace una mención directa a la habilitación legal para el uso del poder represivo del Estado en contra de un pueblo indígena. Esto constituye de suyo una violación a cualquier principio jurídico moderno sobre las potestades del Estado y del uso de la fuerza ante la población civil. Aunque la justificación de esa necesidad partiera de la capacidad de resistencia que los Barí ofrecían en relación a la penetración sobre su territorio, expuesta como “hostilidad”, pocos antecedentes existen para reconocer estipulaciones legales que legitimen la violación de las más básicas garantías de derechos o el trato evidentemente discriminatorio ante un sector poblacional.

La acción de los intereses petroleros había iniciado con mayor profundidad desde 1928, incluso antes de la oficialización del contrato con las compañías norteamericanas, aunque desde ese país ya se mostraba la preocupación por el perjuicio que los indígenas podrían potencialmente causar ante el avance extractivo. Según Jahn en esos años en que en territorio venezolano ya se explotaba petróleo, el periódico *The Tropical Sun* manifestaba que, “sería conveniente

⁴¹¹ Ley 80 de 1931, óp. cit.

suprimir a los indios motilones atacándoles con gases asfixiantes y granadas explosivas”.⁴¹² En Colombia, los primeros trabajadores que ingresaban a la zona protagonizaron aquellas primeras muestras del desencadenamiento de la violencia como forma principal de las relaciones interétnicas. En una comunicación enviada al Ministerio de Gobierno en 1929 por parte de la autoridad local del pueblo de Sardinata se exponía esto en los siguientes términos:

Gente región organizose defensa indígena. Estos huyendo tomaron dirección río Sardinata punto partida primera erupción. Tribu avezada táctica asalto desde tiempo conquista no hará esperar uno nuevo. Peligro bastante formidable, tenebroso, colonos indefensos apartadas regiones, repitiéndose casos trágicos espeluznantes. En consecuencia urge Congreso expida ley establecimiento retén seguridad esas regiones, pues según hechos establecidos y corrientes han tomado acontecimientos colonos tendrán que abandonar región avanzadísima Catatumbo. Hoy defensa constituye base colonización...⁴¹³

En los términos de legalidad que amparaba el contrato con las petroleras, con la simple expresión “prestar protección por medio de policía armada o fuerza pública” se definía la legitimación de formas de relación interétnica que priorizarían la represión violenta, que serían una expresión más de la articulación de dependencia entre el andamiaje estatal colombiano y los intereses de empresas privadas extranjeras. Debe llamarse también la atención sobre la diferenciación expuesta en el contrato (que se consagró como ley) entre “fuerza pública” y “policía armada”. Con ese último término amparándose la práctica, que ya se ha evidenciado como iniciada, de entregar armamento a los trabajadores para ser usado contra los indígenas.

Paralelamente, el Estado tomaría los recaudos correspondientes a la protección que se comprometía a brindar a las empresas petroleras, para lo cual se trasladaría hacia el Norte de Santander el batallón de infantería número 4, que se ubicaría en Cúcuta. Desde esta cabecera municipal, se enviaban tropas a los corregimientos, campamentos petroleros y asentamientos de la zona meridional de la hoya. Por su parte, desde el batallón de infantería número 15, ubicado en la ciudad de Pamplona, se cubría militarmente la región aledaña a los municipios de Sardinata, Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto y Hacarí, entre otros ubicados en la franja occidental de la cuenca. La ubicación y las zonas de cobertura de estas unidades

⁴¹² Jahn, óp. cit., p. 176.

⁴¹³ Vega Cantor, Renán, Núñez, Luz Ángela y Pereira, Alexander, *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, Vol. 1: En tiempos de la Tropical*, Bogotá, Corporación Aury Sará Marrugo, 2009, p. 61.

militares hacen posible concluir verosímilmente la estrecha relación del accionar del Ejército Nacional con las actividades económicas de extracción de hidrocarburos y con la disposición para la represión a los indígenas que pudieren entorpecer dichas actividades.⁴¹⁴

En noviembre de 1932 entraron por los ríos Catatumbo y Sardinata las embarcaciones de la Gulf con los primeros equipos de taladro. Al año siguiente ya se había dado inicio a la extracción en varios pozos. En 1936 la Gulf vendió sus acciones de la concesión Barco a las gigantes petroleras Mobil y Texaco. A partir del año siguiente la extracción se profundizó, e ingresaron al Catatumbo 17.250 toneladas de materiales para ese fin.⁴¹⁵ En febrero de 1938 la Sagoc iniciaba los trabajos de construcción del oleoducto que implicaría el ingreso a la zona de aproximadamente 5.000 obreros.⁴¹⁶ Para septiembre de ese mismo año ya había 38 pozos de extracción en las cercanías de la hoya de Petrólea.⁴¹⁷ En octubre de 1939 se terminó la edificación de una pequeña refinería en esa misma zona, mismo mes en el que la construcción del oleoducto también se completaba.⁴¹⁸ Paralelamente, las petroleras configuraron un cuerpo de ‘guardabosques’ (normalmente armados con escopetas del tipo Winchester), que puede ser definido como el grupo especializado en la seguridad de la empresa, aunque eso no estuviera oficialmente establecido. Tampoco lo era el hecho de ser contratados para esas funciones personal proveniente de las fuerzas armadas o de policía.⁴¹⁹

A partir de 1934 se pueden identificar una serie de informaciones difundidas a través de medios de prensa (en el diario *El Tiempo*, concretamente), que exponían una supuesta declaratoria de guerra por parte de los indígenas a los petroleros. Se mencionaban ataques a los depósitos de la Colpet tras los cuales se efectuaban robos de machetes y herramientas, y daños de materiales y vehículos. La prensa local de Cúcuta informaba de un ‘ataque’ de indígenas en ese año, tras el cual habían muerto dos mujeres y un trabajador. Y, al año siguiente, un ataque más con saldo de un trabajador herido y otro muerto. En febrero de 1938 se presentó un ‘enfrentamiento’ que arrojó 15 heridos, entre trabajadores e ingenieros, además de tres indígenas muertos.⁴²⁰ La magnitud del hecho seguramente incidió para que en marzo del mismo año, en un periódico

⁴¹⁴ Ramírez García, John Enrique, *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2017, p. 15.

⁴¹⁵ Concha, óp. cit., p. 73.

⁴¹⁶ *Ibid.*, p. 80.

⁴¹⁷ *Ídem.*

⁴¹⁸ *Ibid.*, p. 83.

⁴¹⁹ Acei-Tobri, óp. cit., p. 52.

⁴²⁰ Vega y Aguilera, óp. cit., pp. 232-234.

nacional se hiciera una mención. En ella, se acentuaban todos los prejuicios preexistentes sobre el carácter violento de los Barí, al afirmar que ‘‘su temperamento agresivo y provocador (...) hacen de ellos una tribu temible, ajena por completo a todo entendimiento y esquiva a manifestaciones de simpatía y de confianza’’.⁴²¹ En la prensa de la época, sin embargo, no todas las voces se alineaban unánimemente tras la narrativa belicista sobre los Barí. Esporádicamente se podían encontrar las denuncias sobre los hechos de violencia perpetrados por actores distintos a los propios indígenas, y que complementan la caracterización de las relaciones interétnicas dentro de ese periodo. En enero de 1935 en el principal periódico de circulación nacional, se decía:

La civilización ha ido a llamarlos [a los indígenas] a la vida culta y a ofrecerles sus dones: alcohol, sífilis, egoísmo, falsía, corrupción...todas las ventajas que tienen luego su término en los hospitales, en las prisiones y en las tabernas. Los motilonos eran los únicos dueños y, sin embargo, surgieron títulos en New York y ahora se les acosa, se les abalea, y un día no lejano, se les habrá exterminado por completo.⁴²²

Un ejemplo diciente de las características del tipo de penetración en el territorio Barí que se va convirtiendo en distintiva de esta etapa se sucedió en 1938; un hecho sobre el cual nunca se estableció una clarificación plena. Renán Vega y Mario Aguilera entrevistaron en 1987 a quienes fueron trabajadores de la Compañía, siendo las crónicas el único registro que quedó del hecho, ya que el mismo no fue asentado de ninguna manera por la Compañía o los medios. Uno de esos trabajadores recuerda que mientras se encontraban trabajando avistaron ‘‘un avioncito pequeñito, por una parte y otra se tiraba y volvía y subía. Estaban tomándole fotos a los campamentos de los indios y cuando de pronto salió un humerón (sic). Creo que el avión no volvió a subir’’. El testificante expresaba que una impresión inicial había sido la de un accidente de la avioneta vista. Sin embargo, posteriormente se fue desmintiendo esa explicación. Según otro testigo, ‘‘las tribus que están ahí donde hoy día es el puesto de salud, fueron bombardeadas por los aviones de la empresa. Ahí perecieron los indios sin misericordia. Nadie salió a responder por la vida de los indios... Eso fue con beneplácito del gobierno, la policía estaba al servicio de la empresa’’. También se decía que el avión de la empresa estaba siendo piloteado por un militar norteamericano.⁴²³ En un testimonio tomado a un anciano Barí

⁴²¹ *El Tiempo*, 31 de marzo de 1938.

⁴²² *El Tiempo*, 31 de enero de 1935.

⁴²³ Vega y Aguilera, óp. cit., pp. 235-236.

en 2005, el misterioso bombardeo aparece como parte de una práctica repetida. Al respecto el indígena recordaba que,

Los blancos bombardearon los bohíos e instalaron la base petrolera de la Colpet y el nombre del bohío Nankaducaira fue cambiado por Quackayra que significa petróleo, oro negro; entonces los blancos encerraron el bohío y los ataques se hicieron constantes. En el ataque de respuesta que hicimos los Barí al campamento de la Colpet, participaron varias comunidades y entre guerreros, ayudantes y miembros de la comunidad murieron cerca de 60 Barí, al ser atacados por el ejército y los grupos armados de la Colpet...⁴²⁴

La hipótesis de los bombardeos adquiere mayor verosimilitud si se le enmarca en el contexto de la terminación del oleoducto que ocurría precisamente en ese año de 1938. La mayor penetración territorial que implicaba su construcción y puesta en funcionamiento claramente generó un aumento en la represión violencia por parte de las petroleras y el Estado y una respuesta de resistencia activa por parte del pueblo Barí. No se puede dejar de mencionar que caracterizar una dinámica de interacciones violentas no equivale a negar la asimetría con la cual esa violencia es ejercida. Si se diera como válida la explicación según la cual los indígenas atacaban a los trabajadores de la petrolera y por ello la Compañía se veía obligada a proporcionar armas a éstos, o a reclamar la protección de las fuerzas de seguridad del Estado, debe decirse que los ataques de los indígenas se realizaban con arcos y flechas, mientras que la respuesta, supuestamente defensiva, se efectivizaba mediante el uso de armas de fuego, el apoyo de la fuerza pública e incluso, el bombardeo aéreo. Igualmente, un análisis de estas interacciones, como el que acá se propone, no puede obviar el proceso histórico de contracción territorial al que fue sometido el pueblo Barí. En tal sentido, la hipótesis del ataque y la defensa, modifica sus términos para poder considerar que son los indígenas quienes, en términos estructurales y no simplemente episódicos, estaban defendiendo su territorialidad y por ello su existencia, frente al ataque que significaba la avanzada del modelo extractivista.

Los registros sobre los ‘ataques motilones’ se extraían principalmente de una publicación impresa que tenía la propia Colpet, llamada ‘Colpet al Día’, y de la información publicada en los diarios locales o nacionales. Muy probablemente estos últimos, al menos en lo atinente a los hechos sucedidos en la selva o los pozos petroleros, estaban sujetos a la información

⁴²⁴ Citado en: Salazar, Carlos Augusto, ‘La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí’, *Etnias y política*, No. 2, diciembre, 2005, p. 138. Resaltado fuera del texto original.

proporcionada por la propia Compañía a través de su prensa escrita. Seguramente también se puede atribuir a la Compañía la elaboración de otras vías de información, como los letreros dispuestos en distintos puntos que expresaban, por ejemplo: “Mucho ojo con los indios muchachos. ¡Peligro, muchos indios, muchos!”⁴²⁵

Además de esa dependencia informativa de tipo práctica, existía una filiación de intereses entre las petroleras y las elites gobernantes. Ya se había mencionado como esa filiación se había manifestado en la época en que se debatía dar la continuidad a la concesión Barco. Luego, una vez que el trabajo de explotación se había iniciado, y la Colpet había instalado sus oficinas en Cúcuta, nuevas y mayores oportunidades de negocios y comercio empezaban a acentuar el interés de los gobernantes locales y sus socios económicos. Tras la retórica del beneficio patrio y el progreso de la nación, se alineaban aspectos relativos al interés de la integración económica de la zona, con alcance incluso a nivel regional y nacional. De esa manera, es entendible el sesgo con el cual, como ya se ha señalado, se informaba sobre la cuestión indígena. Un ejemplo de ello se rescata de una crónica aparecida en un periódico regional en 1940, en la cual, con sutileza se opera en favor de la negación de la responsabilidad de la petrolera o del Estado, y se cimenta un relato de heroísmo y enfrentamientos, aparentemente inevitables, entre dos sectores en disputa. No parece casual que la crónica inicie con la oportunidad de trabajo que ofrece la economía petrolera, pues ello, a priori, constituye un argumento en favor de la presencia de la Compañía como un actor que genera beneficios generales. Al mismo tiempo, el choque entre trabajadores e indígenas se enmarca discursivamente como parte de un enfrentamiento general que contrapone las más elementales aspiraciones del progreso, que se enfrenta al atraso y la oposición indígena a la civilización:

Cuando en los diarios de la ciudad, hace algunos meses, se publicaron avisos llamando a los obreros y trabajadores santandereanos a ‘engancharse’ con buenos salarios para trabajar en las petroleras de El Catatumbo, la oficina improvisada del ‘enganchador’, se vio colmada de gentes. Mozos fuertes, de pelo en pecho, coloradas sus mejillas, alegres sus ojos, fuertes sus músculos, tomaron tiquete de embarque. Contentos unos, tristes otros, partieron hacia la selva ahíta de petróleo, infectada de epidemias, habitada por fieras, mosquitos y paludismo. Todo eso no era ignorado por los mozos fuertes de Santander. Además por delante había algo más halagador: el dinero. Si el dinero bien ganado, bien devengado. Y entre esa multitud de jóvenes, militares algunos, aptos para ello otros; con madres unos, sin ella otros; ambiciosos todos y

⁴²⁵ Vega y Aguilera, óp. cit., p. 227.

anhelantes de un porvenir más o menos tranquilo, iba uno que dejaba en su hogar hermanos y madre. Triste marchó y pensar en regresar tranquilo y pronto a contar a sus familiares y amigos el encanto y los sinsabores de la selva, las alegrías de camaradas... ¿Y volvió? Aún no ha vuelto. Es de Zapatoca y se llama Alejandro Serrano Ariza. Empuñó con fervor la pica, el hacha y el machete. Al mando tal vez de algún gringo rubio penetró por donde nadie, aparte de los tigres y las culebras y el mosquito zumbador, había penetrado. Descuajó selva, abrió trochas y caminos y perforó la tierra para ver brotar el petróleo, ambición de todos... Pero en un mal día, Alejandro... marchó con seis más de sus compañeros. Sobre sus hombros llevaban aparatos de ingeniería. Había que trazar una línea lejos de los campamentos, en el centro de la selva. Solamente se oían de cuando en cuando los estallidos de la dinamita y los aullidos de los monos y el canto de las gallinetas. Al mediodía, cuando su tarea estaba dominada, de la selva salían líneas rectas hacia sus cuerpos. ¡Eran rayos sin tempestad!

–Los indios, compañeros. ¡Los indios!

Tendidos en el suelo, rígidos, quisieron defenderse. El del lado no sabía nada de su compañero de la izquierda. Tampoco el de la derecha. Solamente Alejandro, retirado pocos pasos, veía llegar la muerte con pasos extrarápidos. Las flechas de macana, flechas de hierro vegetal, clavadas estaban sobre los cuerpos de sus compañeros, entre ellos otro de Santander, ¡de Zapatoca! Los indios estaban cobrando bélicamente su territorio invadido por los seis guapos muchachos que marcharon en busca de dinero y hallaron la sepultura improvisada junto a algún campamento de lona y palma seca. Se levantó Alejandro...llamó a sus compañeros, a sus seis compañeros tendidos al suelo para defenderse y nada. ¡Besaban la tierra y clavada a ella estaban todas las flechas de macana! Y él, Alejandro, cruzado por otra el costado derecho, tambaleante, débil cayó al suelo vencido casi por la muerte... De esta manera Alejandro Serrano Ariza, herido de muerte y al borde de la otra vida, veló por todos. Haciendo un esfuerzo supremo, hundiéndose en sus propias manos la varilla inflexible de macana, caminó y llegó hasta donde los compañeros. Seguramente los indios lo dejaron, respetaron su valor y su coraje. ¡Le miraron su rostro y le hallaron sangre de su sangre! Atrás dejó la trocha demarcada, el teodolito, los machetes, las marmitas y seis amigos y un paisano tirados boca abajo besando la tierra y humedeciéndola con su sangre...he aquí la tragedia del obrero del Catatumbo, en donde la riqueza rompe la tierra y en donde el obrero es vencido por anhelar y desear parte mínima de ella.⁴²⁶

En 1942 Alfredo Landínez Salamanca presentaba su tesis de grado para optar al título de doctor en medicina y cirugía, titulada: ‘apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilones. Estudio de las heridas producida por sus flechas’. En este estudio de campo se registraron 27

⁴²⁶ *Vanguardia Liberal*, 8 de mayo de 1940.

casos de trabajadores de las petroleras heridos o muertos por la acción indígena, entre ellos dos norteamericanos, en el periodo comprendido entre febrero de 1938 y agosto de 1941. El énfasis del médico, más allá del título que invoca a la etnología y la sociología, estaba puesto en el análisis del daño causado por las flechas, en especial en aquellos casos en que habían sido localizadas en puntos como las cavidades oculares, con un daño que alcanzaba el cerebro. En la sistematización que este médico hizo de los casos medicamente atendidos no se especifica ningún indígena. Bien puede concluirse que no se trató de una omisión en el registro del estudio, sino de una práctica sostenida por la Compañía dentro de la cual los indígenas no eran receptores de auxilios médicos, así como sus decesos no eran registrados. En la tesis se expresa simplemente que se “han visto” cadáveres, “de constitución hercúlea y de tórax grandemente desarrollado, con un aspecto general que indica la ausencia de entidades que los coloquen en inferioridad orgánica”; pero no se hace mención sobre las causas de muerte de esos cadáveres. Esta tesis tiene un capítulo dedicado a los motilones, que consta de 40 páginas; en 34 de ellas se reproducen datos históricos de la época colonial y en otras cuatro se analizan las flechas que utilizan. Abonando a la narrativa sobre la peligrosidad de los motilones del Catatumbo, se dice por ejemplo que,

Por medidas verificadas por nosotros en los sitios de ataque a nuestros obreros, hemos podido medir la distancia a que han hecho blanco con alguna precisión, y hemos visto que de cincuenta a ochenta metros la puntería es certera. Por otra parte, olvidábamos observar que en la técnica del disparo la extremidad inferior del arco la colocan para seguridad entre el cuarto y quinto dedos del pie que les quede más cómodo. Esto ha creado en la formación anatómica del pie una modificación que consiste en la separación grandemente notoria entre estos artejos, como se puede observar en las fotografías del indio Martin.⁴²⁷

Se añade una fotografía de un niño que fue capturado por los trabajadores de la Colpet en 1938 en las inmediaciones del río de Oro, y fue trasladado a las instalaciones de la Compañía, en donde además de ser bautizado con ese nombre, fue entregado a la familia de un funcionario norteamericano que allí residía. Vale recordar que esta práctica del rapto de menores ya había sido referida incluso para la época colonial. Y ya en el siglo XX el caso del niño Martin no fue el único. En 1939 una niña había sido capturada por colonos venezolanos en las inmediaciones de la Sierra de Perijá, bautizada con el nombre de Librada de la Sierra y entregada a una familia

⁴²⁷ Landínez Salamanca, Alfredo, *Apuntaciones sobre la etnología y sociología de los motilones*, Bogotá, Universidad Nacional, 1942, p. 56.

de Caracas. En 1951 se reportaron dos niños indígenas de 9 y 14 años, señalados como huérfanos, y entregados a la Colpet por colonos de la zona. La Compañía a su vez, los entregó a los misioneros que para ese momento tenían presencia en el lado venezolano de la frontera.⁴²⁸ Según una noticia publicada en la prensa, “en uno de los combates habidos en el Catatumbo en 1953 entre los motilonos y los trabajadores de la Colpet, fue hecho prisionero un indiecito de 7 años, al que un oficial del Ejército adoptó y trajo a Bogotá, para hacer de él un servidor”. Sin embargo, “se convirtió en un serio y grave problema para la esposa de éste [el oficial del Ejército], pues por sus impulsos salvajes no lograba adaptarse a la vida civilizada, lo que obligó a ella a quitarse tal tormento arrojándolo a la calle”.⁴²⁹ La singularidad de estos casos no está por fuera de un contexto de prácticas de sometimiento sistemático. De la mano de la reafirmación del discurso de estigmatización sobre los indígenas se evidencia la articulación entre los poderes locales y las amplias atribuciones que permitían a los funcionarios de las petroleras imponer sus intereses y actuar al margen del orden legal.

De las dos páginas restantes de la tesis del médico Landínez, una está usada para plasmar una fotografía panorámica de las instalaciones de la Compañía en Petrólea, y la otra para expresar la preocupación de los funcionarios de la misma por las frecuentes epidemias o endemias que menguan la población aborigen. Su último párrafo aclara que “es de justicia significar aquí, para ser honrados, que las Compañías Petroleras que trabajan en aquellos sectores, se han mostrado siempre respetuosas de los fueros indígenas, y como norma oficial de sus reglamentos, existe la prohibición absoluta de atacarlos y molestarlos”. En la tesis también se omite que su presencia en el Catatumbo obedecía al previo nombramiento como médico jefe de la *American Gulf Company*, tal como se informaba en la prensa nacional en 1938,⁴³⁰ lo cual seguramente condicionó que no se añadiera que esos reglamentos eran continuamente transgredidos.

Para 1931 un agente de la Colpet había expresado que su Compañía aspiraba a que los indígenas terminaran vinculándose como trabajadores. Diez años después era evidente no solo que eso no se había cumplido, sino que el accionar de las petroleras, con el respaldo estatal y mediático, generaba como reacción todo lo contrario. Ese accionar se reflejaba, aunque con menor eco,

⁴²⁸ Grisales Hernández, óp. cit., p. 84.

⁴²⁹ Solano Benítez, Tomo V, óp. cit., p. 471.

⁴³⁰ *El Tiempo*, 27 de octubre de 1938.

por parte de los trabajadores. Algunos de sus relatos dan cuenta, por ejemplo, de prácticas de cacería que eran desarrollados por funcionarios de la Compañía:

Mister Tex nos contaba un día (mostrándonos las cosas) que habían cogido cuarenta flechas y varias curiosidades, a unos diez indios que habían matado. Otro gringo contaba con mucha alegría que había matado dos indios con un solo tiro, cuando se ocupaban de hacer un oficio... en la orilla de una quebrada. A los pobres indios se les incendian sus ranchos. Se cometen con ellos las mayores crueldades y a ello se deben sus venganzas mayores contra los blancos.⁴³¹

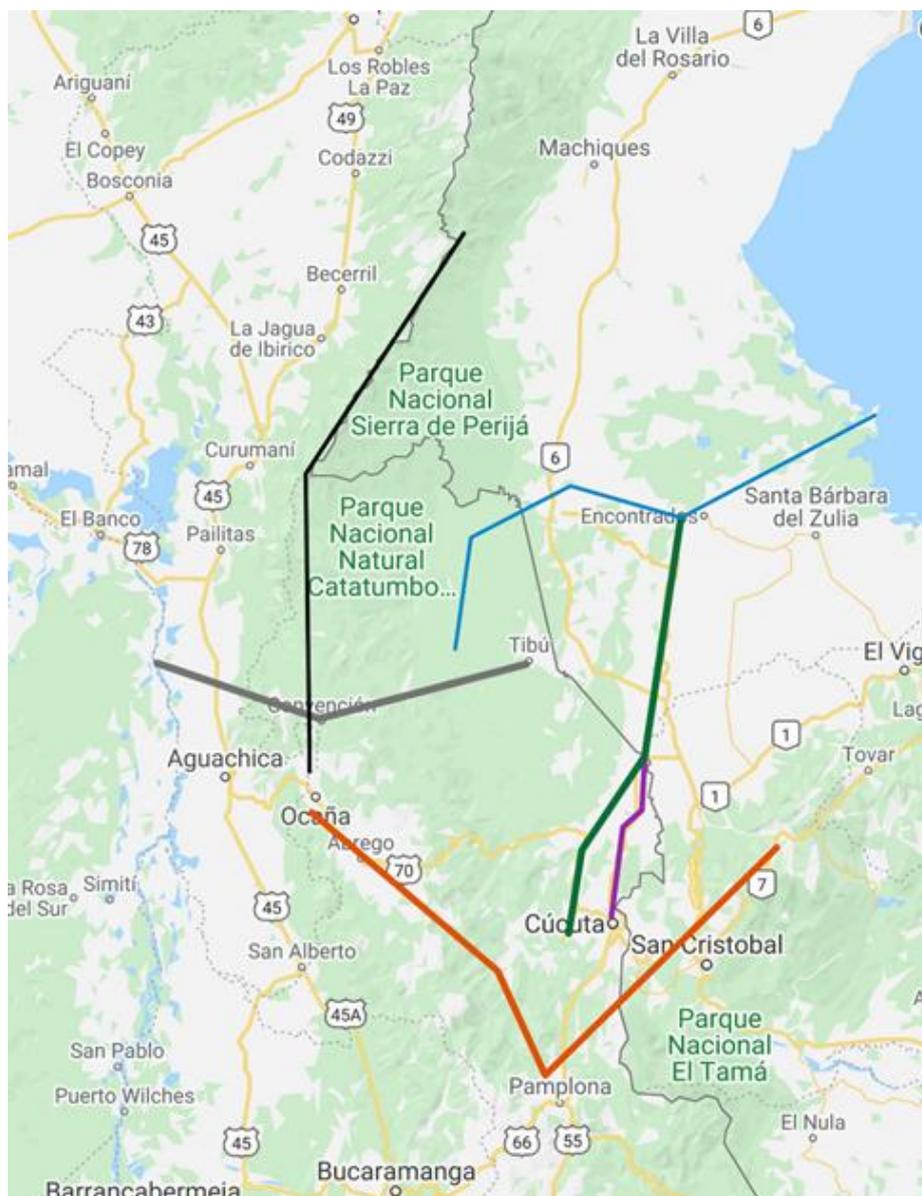
Estas prácticas están enmarcadas en el proceso de penetración material en el territorio que se desprende de la construcción de las estaciones de perforación, la refinería y, en especial, el oleoducto, que atravesaba la cuenca en su parte meridional, atravesando los ríos Sardinata, Tarra, Catatumbo y Tibú, para luego salir de la cuenca ascendiendo por la cordillera hasta el pueblo de Convención y de allí descender luego hasta la Gloria, cerca al Magdalena, y continuar su recorrido vía occidental hasta el pacífico, en el puerto de Coveñas. El oleoducto se acompañaba de una carretera que permitía el ingreso a la zona, y de carretables que interconectaban los pozos entre sí.⁴³²

En la imagen siguiente se muestra el trazado aproximado del oleoducto (línea gris), partiendo de la zona del actual municipio de Tibú, pasando la altura cordillerana en las proximidades a Convención y llegando hasta La Gloria sobre el río Magdalena (pero se omite en el mapa el recorrido posterior hasta Coveñas, puerto marítimo en el Pacífico). Este recorrido, como puede verse, atravesaba de oriente a occidente prácticamente la totalidad de la cuenca en su parte meridional.

⁴³¹ Vega y Aguilera, óp. cit., p. 234.

⁴³² “Técnicamente el oleoducto se consideraba como una de las más grandes obras del mundo como lo demuestran estos otros datos: se inició su construcción en febrero de 1938 (...), fue necesario emplear 10 aviones para el transporte de los puentes hasta de 100 metros de luz y de pesos de 88 toneladas, en un total de 6000 toneladas. Para la construcción de uno solo de estos puentes se hicieron no menos de 240 viajes de aviones para traer miles de barriles de cemento, las maquinas mezcladoras, las piezas de acero, etc. El diámetro de la tubería del oleoducto es de 12 pulgadas. Cada una de las estaciones de bombeo [Petrólea, El Tarra, Convención] está dotada de dos motores Dissel Worthington de 750 caballos c/u, provistas de un nuevo y moderno sistema de bombas centrifugas que desarrollan fuerza de 900 libras para bombear 25000 barriles diarios. En Petrólea hay 5 tanques para el combustible: dos de 80000 barriles c/u y tres de 55000 barriles c/u”. Solano Benítez, Tomo III, óp. cit., p. 460.

Imagen 4: Oleoducto de la Colpet Tibú - Coveñas



FUENTE: Elaboración propia.

Para 1937 se informaba que la Compañía contaba con 18 pozos en funcionamiento,⁴³³ número que aumentaría exponencialmente tras la inauguración del oleoducto. También se construyó un pequeño tren que conectaba con el ferrocarril de Cúcuta (línea violeta en la imagen) para agilizar la movilidad del personal petrolero⁴³⁴. Igualmente, la Compañía construyó

⁴³³ *Ibíd.*, p. 348.

⁴³⁴ Un funcionario del Ministerio de Industrias informaba en 1938 que para ingresar a los pozos, a cien kilómetros de Cúcuta, “se toma el ferrocarril de Cúcuta que conduce a Puerto Villamizar; luego un recorrido en carretera; enseguida un recorrido a lomo de mula y finalmente se toma un ferrocarril de vía angosta de propiedad de la Compañía”. *Ibíd.*, óp. cit., p. 348

campamentos en distintos puntos, que constituyeron verdaderos enclaves fortificados, con custodia armada permanente, y circundados por mallas electrificadas. En su interior alojaban dormitorios, oficinas, talleres, bodegas y demás infraestructura edilicia y de servicios para los trabajadores. Su organización interna no estaba ajena a la jerarquización laboral que diferenciaba los espacios y servicios disponibles para el personal directivo y el obrero raso.⁴³⁵ Como queda señalado, la acción represiva frente a los indígenas descansaba en parte de los trabajadores, que constituyeron esa policía armada privada que había quedado contemplada en la ley. El personal directivo, en su mayoría norteamericano, también hizo uso de la violencia en contra de los nativos de forma directa, además de organizar la estructura represiva en general. De las mallas electrificadas guardan recuerdo los ancianos indígenas del presente que vieron como ‘muchos Barí murieron electrocutados al hacer contacto con las cercas electrificadas del campamento de la Colpet (...) Mientras nosotros peleábamos con habilidad y honor para defender nuestra tierra, los blancos nos atacaban con armas que no conocíamos’.⁴³⁶

Cuentan los ancianos Barí que lo más doloroso que les pudo suceder en esta confrontación con la petrolera fue cuando los primeros combatientes, al no conocer los efectos de la electricidad en la malla de los enclaves, al tocar alguien quedaba pegado y enseguida otro y otros acudían en su ayuda, quedando una cadena de muchos de sus hombres electrocutados.⁴³⁷

Para 1939 se reportaba la existencia de 65 pozos en actividad, tres estaciones de bombeo, 400 kilómetros de carreteras privadas, seis aeropuertos y 10.000 obreros.⁴³⁸ En ese mismo año se iniciaban obras para la construcción de un poblado en la zona de Petrólea, iniciando labores con la edificación de las instalaciones para la Policía Nacional. Años más tarde esto vendría a consolidarse en la fundación de Tibú, que se establecería como un centro neurálgico de protección del oleoducto y los pozos. Para esa misma época se informaba que al norte de esa zona, en las proximidades del río de Oro se había generado la desviación forzosa del cauce de dicho río, lo cual había culminado en inundaciones que se dispersaron incluso hacia el territorio venezolano. Las reclamaciones de las autoridades de dicho país obligaron a la construcción de una represa por parte de la Compañía, que a la postre tampoco sería suficiente y los estragos ambientales serían permanentes en el área.⁴³⁹

⁴³⁵ Acei-Tobri, *óp. cit.*, p. 43.

⁴³⁶ Salazar, *óp. cit.*, p. 138.

⁴³⁷ Acei-Tobri, *óp. cit.*, 59.

⁴³⁸ En ese mismo año se licenciaron tres mil trabajadores tras la culminación total de las obras del oleoducto. Al respecto ver: Solano Benítez, Tomo III, *óp. cit.*, p. 460.

⁴³⁹ *Ibíd.*, p. 348.

Según el antropólogo Beckerman, este ‘‘empuje’’ petrolero provocó la reubicación general de muchas de las familias Barí asentadas al sur del río Catatumbo, además del ya citado aumento de las confrontaciones en los territorios que iban quedando vedados a su uso a causa del asentamiento petrolero.⁴⁴⁰ Este autor considera que el periodo que abarca los primeros años de la década de 1930 hasta los primeros de la década del 40 comprendieron el periodo de mayor reducción de la territorialidad Barí. Según el enfoque que acá propongo, podemos articular la perspectiva de entender la penetración de las Compañías petroleras como parte del proceso de des-territorialización y re-territorialización propio del sistema capitalista. De los casi 10.000 kilómetros cuadrados que se estimaban para principios del siglo XX, el pueblo Barí fue despojado de aproximadamente la mitad.⁴⁴¹ Por su parte, Jaramillo Gómez considera que de los 14.000 kilómetros cuadrados reconocidos hacia 1915, al final de la década del 40 se podían atribuir algo más de 7.400 kilómetros, siendo en todo caso el periodo de mayor pérdida porcentual de extensión territorial (aunque no el piso mínimo al cual llegará luego el total del territorio Barí).⁴⁴²

El número de trabajadores muertos por acción de los indígenas se calcula en alrededor de los 250 (aunque algunas fuentes duplican esta cantidad).⁴⁴³ Por su parte la cifra del lado Barí es desconocida, pues los registros de prensa no daban cuenta de ese número. No obstante, el análisis de la dinámica de penetración hace verosímil hablar de un etnocidio, tal como lo proponen algunos autores,⁴⁴⁴ al evidenciarse una serie de acciones sistemáticas que fueron implementadas con el claro objetivo de menguar la defensa indígena de su territorio, toda vez que ello contravenía la acción permanente de penetración de los intereses petroleros en la zona. Tal plan descansó, esencialmente, en la pretensión del exterminio físico y cultural de los indígenas, más allá de que, como se verá, tal exterminio no se completó en términos generales. Pero si se reconoce como saldo de la penetración represiva de este periodo, la desaparición de 15 comunidades ubicadas entre el río Zulia y el actual municipio de Tibú, en la parte sur de la cuenca, y una más ubicada en territorio venezolano.⁴⁴⁵

⁴⁴⁰ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 60.

⁴⁴¹ *Ibíd.*, p. 67.

⁴⁴² Jaramillo Gómez, *óp. cit.*, pp. 251-252.

⁴⁴³ Vega, Núñez y Pereira, *óp. cit.*, p. 70.

⁴⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁴⁵ Estas comunidades o grupos Barí son nombradas, junto a sus respectivos Ñatubay o líderes, y enumeradas por Acei-Tobri, quien señala además que esos nombres son recordados y transmitidos generacionalmente como parte de la memoria comunitaria de la resistencia del pueblo Barí. Acei-Tobri, *óp. cit.*, pp. 59-61.

3.3 Misioneros: la penetración pertinaz

Entre 1942 y 1945, en relación con el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, la extracción de hidrocarburos en el Catatumbo se redujo parcialmente. Sin embargo eso no modificó el proceso de sometimiento que enfrentaban los indígenas. En 1946, tras 16 años en el poder, los liberales perdían las elecciones a manos del conservador Mariano Ospina Pérez. Mediante un decreto que firmaba en 1949 éste autorizaba,

...al Reverendo Padre Jesualdo de Bañeres, Capellán Militar y Misionero, para que organice y presida una expedición que se adentre en la región de Motilones, con el fin de apaciguar la tribu que está atentando contra la vida y bienes de los habitantes civilizados de esa comarca, y la induzca a suspender tales actos. Formarán parte de la expedición dos intérpretes civilizados, hasta quince peones trocheros y una escolta del Ejército.

El 15 de diciembre de ese año, en compañía de diez militares, se daba inicio a la expedición del padre capuchino. De las memorias que posteriormente se publicaran de la misma, se extraen relatos que dan cuenta tanto de la penetración represiva que seguía caracterizando el avance petrolero como de la resistencia indígena. Por ejemplo, se menciona un asedio efectuado por aproximadamente 150 indígenas a un campamento petrolero defendido por 40 trabajadores fuertemente armados. Asimismo, se narran acciones de los indígenas hacia poblados y haciendas de la zona, que incluían robos de herramientas y utensilios de cocina. También aparece relatada la práctica, que se señala como sostenida desde años atrás, consistente en dejar sal envenenada con cianuro para provocar el envenenamiento de los indígenas que la consumieran.⁴⁴⁶ El padre misionero, si bien sostiene la nominación de motilones para los indígenas, veladamente retoma la distinción territorial entre los Yukpa y los Barí. Tal como se ha dicho antes, un elemento para esa distinción está directamente relacionado con el proceso de des-territorialización y re-territorialización iniciado desde la colonia, que había generado el desplazamiento hacía la Sierra de los Yukpa. Tal distinción, también en la época colonial, se

⁴⁴⁶ Bañeres, Jesualdo de, *Motilones y Arhuacos*, Riohacha, Ediciones Guajiro-Capuchinas, 1950, pp. 24-44. Sobre la sal envenenada también se puede ver Acei-Tobri, óp. cit., p. 44.

acompañó de la nominación como motilones “mansos” para los Yukpa y motilones “bravos” en referencia a los Barí.⁴⁴⁷

Si bien, se ha referido al hecho y las razones que explican que hasta mediados del siglo XX esa diferenciación dejara de explicitarse, se encuentra en la narración del capuchino Bañeres un principio de su reinstalación; lo hace reconociendo a los habitantes de la hoya del Catatumbo como los motilones “temidos”, en supuesta referencia a su carácter violento y a las prácticas de sus “fechorías”.⁴⁴⁸ No obstante, ese reconocimiento a su vez se entrecruza con la reasunción del cuidado de tipo paternal como medio de penetración en el territorio. Si hace 35 años atrás los expedicionarios que representaban los intereses de las petroleras que aspiraban ingresar en la zona manifestaban la necesidad de modificar los términos de las relaciones interétnicas, defendiendo la utilidad de las prácticas pacíficas para acercarse a los indígenas, cuestionando con ello las prácticas estatales y misionales que operaban hasta ese momento, ahora eran los misioneros quienes cuestionaban la represión violenta de las Compañías, favorecidas por el Estado.

Con una retórica que implicaba una lectura totalmente sesgada del proceso histórico, Bañeres aseguraba que debían retomarse los supuestos buenos y efectivos resultados, de las antiguas misiones. Tal argumento partía no necesariamente de una defensa del accionar indígena, sino de la elaboración de una hipótesis que controvirtiera el carácter bélico como parte de una esencia inherente de los Barí. Por el contrario, lo que el capuchino parece distinguir en los indígenas es un supuesto deseo de esta población para incorporar las formas de trabajo no indígenas, y ser “civilizados”:

Los indios al atacar no hacen más que vengar la muerte y la persecución de que han sido objeto algunos de sus familiares. De todos es bien conocido el proceder, ni civilizado ni mucho menos cristiano, de quienes, las más de las veces por puro miedo y no por otras razones, han hostigado y perseguido, de quince a veinte años a esta parte, a los indígenas de las regiones, tanto venezolanas como colombianas, del Catatumbo y sus afluentes.

Los citados indígenas que son muy trabajadores casi nunca atacan por matar, sí solo por robarse herramientas y demás enseres de los civilizados no buscando otra cosa que imitar el trabajo

⁴⁴⁷ Sletto, Bjørn, Torrado, Marla, Cruz, Jimena y Galindo, Andrés, “Memoria, Resistencia y Cartografía en la Sierra de Perijá, Venezuela” en: Carlos Salamanca y Rosario Espina (comp.), *Mapas y derechos: experiencias y aprendizajes en América Latina*, Rosario, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2012, p. 128

⁴⁴⁸ Bañeres, óp. cit., p. 13.

agrícola de éstos y elevar su triste nivel de vida. Al obrar así, creen defender el legítimo patrimonio que recibieron de sus mayores y es deber suyo legar a sus descendientes. Son los civilizados quienes por motivo de lucro, obligan a los indios a abandonar sus tierras y a internarse cada vez más en la cordillera.

(...) En ninguna forma podemos compartir la opinión de aquellos que ante estos hechos, que nosotros somos los primeros en condenar y ver la forma de impedir, advierten y aconsejan el exterminio y la muerte para estos indígenas en los que solo ven un grande obstáculo y rémora para la vida civilizada de nuestro siglo (...)

Tampoco seríamos partidarios de que, ante los hechos que tan frecuentemente se están repitiendo, los dos Gobiernos interesados crearan o autorizaran comisiones punitivas, pues, además de ser mucha la sangre que de parte y parte se derramaría, a la larga, serían muy pocos o nulos los resultados que se conseguirían (...)

Basándonos en la práctica realizada por nuestros viejos misioneros que tan buenos y efectivos resultados dio, más bien aconsejaríamos (...) el que con la paz y caridad de Cristo que enseña y practica el amor y el perdón, se les catequizara e indujera a conocer, servir y amar al buen Dios y, consecuentemente los habríamos ganado para la Patria y nuestra civilización.⁴⁴⁹

No es menor aclarar que, según el propio misionero, tras su breve inserción en el terreno, no logró hallar más que bohíos vacíos y realizar fugaces avistamientos de los indígenas. No obstante, el proyecto que encarnaba se sustentaba más en el interés que representaba que en un conocimiento real de las necesidades o condiciones de las comunidades. El historiador capuchino ya citado, Alcácer, señala que, como producto del trabajo misional, desde 1950 se efectuó una ‘penetración aérea’ encabezada por helicópteros que arrojaban las llamadas ‘bombas de paz’; es decir, ropa, utensilios y alimentos lanzados desde las aeronaves en distintos puntos de la selva.⁴⁵⁰

Pero en el territorio de Venezuela esta nueva (por el aporte ‘técnico’ del uso de aeronaves) pero ya usada (en cuanto a la entrega de bienes) táctica de penetración avanzaba más rápido. En 1945 se había reiniciado la labor misional por parte de los capuchinos en ese país. En 1947 se fundaba la misión de Nuestra Señora de Los Ángeles de Tukuko, que concretaba la intención de seguir fundando otras cada vez más cerca de las zonas indígenas. Según María Suarez Luque, para el caso venezolano, ‘esta labor misional promovió entre muchas familias yukpa la tendencia a reagruparse en asentamientos de mayor tamaño que los tradicionales y a

⁴⁴⁹ Ibid., pp. 46-47.

⁴⁵⁰ Alcacer (1962), óp. cit., p. 250

ubicarlos a menor altitud (entre los 300 y los 2000 metros s.n.m.) ”.⁴⁵¹ Dicha fundación se realizó en el extremo norte de la cuenca, en la parte lindante con la Sierra de Perijá, lugar al que, como se dijo atrás, fueron desplazándose los Yukpa tras la avanzada colonial. Luego, para la segunda década del siglo XX, la explotación comercial de la región se integró con el resto del país a través de la red vial que fue construyéndose direccionada hacia el sur del lago, a través de la cordillera andina y de allí al centro de Venezuela. Estas dos circunstancias explican que la explotación comercial de los recursos, incluido el petróleo, no implicó inicialmente una penetración directa en el territorio indígena, o al menos no en las mismas proporciones que lo ocurrido del lado colombiano. Los Yukpa, se vieron históricamente asediados por hacendados que ingresaban paulatinamente en ese sector de la cuenca en un proceso de expansión de la frontera agrícola que, al igual que en el caso de Colombia, implicaba la designación como baldíos de los territorios indígenas y la posterior entrega de los mismos a propietarios privados, acompañada también con la posesión de hecho realizada por ese mismo tipo de terratenientes. Ese proceso, ocurrido durante la última parte del siglo XIX generó un desplazamiento que, ya en el siglo XX significó que la etapa de mayor penetración de la economía petrolera encontrara reducida la territorialidad Yukpa, por lo cual no fue necesaria una política estructural de choque frente a esta población. La reinscripción misional que se “inauguraba” a mediados de los años de 1940 significaba para los indígenas una cierta posibilidad de recuperación de su territorio, mientras que se contextualizaba en un periodo en el que ocurriera una merma de la relevancia estructural del circuito mercantil de la zona de Maracaibo.⁴⁵²

Según el capuchino Adrián Satién Peña (quien escribe en los años de 1990), producto del avance misional en territorio venezolano, el padre (también capuchino) Cesáreo de Armellada, estudiando las fuentes dejadas por sus antecesores misioneros del siglo XVIII, llegó a la conclusión, en 1950, de que el término “motilón” usado hasta ese entonces, hacía referencia a dos culturas totalmente distintas. Ello se iría verificando en la práctica, de la mano de la consolidación de la misión del Tukuko entre los indígenas Yukpa, tal como más adelante se detallará. El mismo Satién Peña hace referencia a la represión sufrida por el pueblo Barí en la región de la frontera colombo-venezolana. Señala que “a personas serias he oído contar como ellos presenciaron el pago de cinco bolívares por la oreja de barí. En la ranchería de Machique se hacía esa transacción. Decenas de orejas de barí ensartadas en alambre, eran compradas con

⁴⁵¹ Suarez Luque, María, “La política del despojo: el conflicto territorial del pueblo yukpa de la Sierra de Perijá (Venezuela) ”, *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, Universidad Central de Venezuela, No.1, 2017, p. 40.

⁴⁵² Bermúdez y Rodríguez, óp. cit., passim.

el único fin de propiciar el exterminio del barí”.⁴⁵³ Así, llega a la conclusión de que una de las diferencias entre los Barí y los Yukpa es que los primeros resultaron “mal ubicados” (en alusión a su territorialidad). Concluye que “los barí deben responder con flechas al bombardeo de los gobiernos, las razzias de los hacendados, la electricidad de alta tensión de las petroleras, la sal envenenada, el fuego, las balas ...”.⁴⁵⁴

En Colombia, la táctica de penetración gradual en el territorio nuevamente encabezada por misiones religiosas católicas se fue consolidando recién para el final de la década de 1950, tras el ya mencionado impulso estatal, con la fundación de los puestos de san Miguel de Thotayonto, Virgen del Camino de Shukumo, San Rafael de Turutki y Santa Rosa de Kachasmu. De ellos, no tenemos más que la mención hecha por Alcácer, y se citan toda vez que es llamativa la denominación de “puestos” y no misiones o poblados; una denominación que no puede obviar una, al menos indirecta, referencia a una táctica de tipo militar.⁴⁵⁵ Creo verosímil suponer que se encontraban, al igual que la misión de Tukuko, en la zona norte de la cuenca, en las estribaciones de la Sierra. Así como en esa época los Yukpa podrían estar iniciando un proceso de regreso hacia sus territorios ancestrales de las zonas bajas, en el lado venezolano, la penetración territorial del lado colombiano, tras casi tres décadas de explotación petrolera, estaban generando un movimiento inverso por parte de los Barí.

Según Beckerman, la reducción continua de tierras aprovechables generó distintas combinaciones de tácticas indígenas que menciona como “pelear, apretar y huir”. El concepto de huida no implica una movilización permanente de los Barí hacia las crestas montañosas, porque ello habría requerido un proceso de adaptación muy complejo. Si, hace referencia a la movilidad permanente, la utilización organizada de nuevos territorios y la generación de nuevas pautas de residencia, que incluyen una aproximación cada vez más marcada hacia la zona norte de la hoya. El “apretarse” hace referencia a la concentración más evidente de las familias Barí, que anteriormente se establecían con distancias perimetrales mayores entre sí, y con el pasar del tiempo fueron ubicando sus bohíos comunitarios en zonas de mayor proximidad unos de otros. Y “pelear”, más que una dimensión concreta de las acciones de choque, denota la resistencia poblacional general, frente a erróneas suposiciones de extinción o exterminio

⁴⁵³ Satién Peña, Adrián, *Etnias indígenas de Venezuela*, Caracas. Editorial San Pablo, 1996, p. 25.

⁴⁵⁴ *Ibid.*, p. 24.

⁴⁵⁵ Alcacer (1962), *óp. cit.*, p 250.

absoluto del pueblo Barí.⁴⁵⁶ En 1976 este antropólogo publicó un artículo científico (previo a su libro editado en 1979) que, además de análisis de campo, se basa en el estudio de series de fotografías aéreas tomadas ‘‘bajo el patrocinio de compañías petroleras y del gobierno colombiano’’ en los años 1937 a 1939, 1958, 1961 y 1964.⁴⁵⁷ Esas fotografías permiten distinguir la ubicación de varios bohíos Barí, lo cual le posibilita al autor realizar análisis relativos a la densidad poblacional y la ubicación geográfica de las comunidades.

Vale resaltar el hecho de que, a pesar de la magnitud de la penetración represiva de la primera mitad del siglo XX, no se evidenciaba una inmediata disminución poblacional para ese momento, sino que la misma apareció luego de 1960. Si, se reconoce el continuo proceso de re-territorialización, evidenciado en la penetración material de la petrolera y manifiesto de forma concreta en sus obras de infraestructura. Eso permite concluir en la relación entre la territorialidad y la capacidad de reproducción de la vida del pueblo Barí o, en otras palabras, la reducción de la segunda producto de la contracción o despojo de la primera.

Las fotografías examinadas por Beckerman también permitían reconocer la creciente presencia de otro factor de la ya citada re-territorialización: el creciente proceso de población no indígena que ingresaba y se asentaba en la zona.

3.4 Colonos: la penetración ímproba

Las políticas adelantadas por los gobiernos liberales entre 1930 y 1946 estuvieron condicionadas por la crisis económica mundial con que se abrió esa etapa y por el posicionamiento de los intereses norteamericanos en Latinoamérica, que se sellaba con la Segunda Guerra. La precaria diversificación productiva y el escaso desarrollo de la integración nacional de cara a su inserción agroexportadora en el mercado mundial contextualizaron, como se expuso atrás, el avance de la economía petrolera. Pero no fue este, por supuesto, el único rubro de la intervención desarrollista del Estado.

⁴⁵⁶ Beckerman (1976), óp. cit., pp. 73-75.

⁴⁵⁷ *Ibíd.*, p. 72.

Como parte del mismo paquete legislativo que en 1931 aprobaba las leyes del petróleo, de creación del sistema de carreteras nacionales o de avance sobre la división de resguardos indígenas, entre otras (por solo citar las ya mencionadas), se fundaba el Consejo Nacional de Agricultura, con el objetivo de “promover la investigación y extensión agrícola, el mejoramiento de las estadísticas del sector, la adquisición de maquinaria y otros elementos necesarios a la producción”.⁴⁵⁸ Esa perspectiva desarrollista sobre el agro era acompañada por la creación, en ese mismo año, de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, entidad que proveería los préstamos para el fomento de la producción en esos rubros.⁴⁵⁹

Como parte de esta misma política agraria se consagró en 1936 una ley “sobre régimen de tierras”⁴⁶⁰ que se presentaba como la salida para resolver la cuestión de lucha por la tierra. Según Marco Palacios esta ley estuvo inscripta dentro del “doble registro ideológico” de los gobiernos liberales. En sus palabras, “uno, igualitario democrático, montado sobre el paradigma del pequeño propietario independiente, y otro (...) que ponía el énfasis en el aseguramiento de los derechos de propiedad de la tierra con base en la explotación económica”.⁴⁶¹ El aporte principal de la ley giró en torno a clarificar los títulos de propiedad de la tierra como presupuesto para su mayor explotación económica. De esa manera, se pretendieron reconocer posesiones de colonos, pero con la intención de frenar el avance de los mismos desconociendo las tomas de tierras posteriores a 1935. También se reducía a cinco años el periodo de prescripción adquisitiva a través del cual se podría invocar legalmente la titularización de una posesión, siempre que no existiera la oposición de otro título legítimo, y se obligaba a los terratenientes a presentar títulos legales cuando alegasen una invasión de sus predios por parte de colonos. De esa forma, en algunas regiones los colonos accedieron a la propiedad de la tierra.

No obstante, esta aparente apertura de vías de acceso a la propiedad rural por distintos actores económicos y sociales, o medida de tipo progresista en favor del campesinado, no significó el desmantelamiento de la gran propiedad terrateniente, al contrario, resultó favorable a esta última.⁴⁶² Alfonso López Pumarejo, Presidente de la República en aquella época, mencionaba

⁴⁵⁸ Machado, óp. cit., p. 41.

⁴⁵⁹ *Ibid.*, p. 42.

⁴⁶⁰ Ley 200 de 1936, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXIII, N° 23388, 21 de Enero, 1937. p. 3.

⁴⁶¹ Palacios, Marco, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 100.

⁴⁶² Le Grand, óp. cit., p. 230-231.

explícitamente que la intención de la ley era ‘purificar de imperfecciones’ la propiedad privada de la tierra.⁴⁶³ Esa pretensión se aclara al identificar que la obligación terrateniente de presentar títulos legales operaba cuando existiera alguna controversia legal con colonos o arrendatarios, todas las demás tierras podían ser legalmente establecidas en cabeza de los terratenientes tras en trámite judicial. No pocos hacendados se adelantaron a la eventualidad del conflicto legal y resolvieron la compra de las mejoras de sus arrendatarios o el despojo violento de ocupantes en pro de eliminar la posibilidad de cualquier reclamo. Con esto, se avanzó enormemente en la apropiación privada de los llamados baldíos, es decir, en el paso a privados de las tierras públicas. Todo ello no hizo más que acelerar el proceso de proletarización del campesinado, que tras ser despojado de la posibilidad del trabajo rural, pasaba a engrosar el sector asalariado urbano.⁴⁶⁴ A su vez, pretendía frenar el movimiento de colonización irregular, de cara a una integración productiva organizada del agro colombiano,⁴⁶⁵ pues las aspiraciones gubernativas apuntaban hacia la creación de una agricultura comercial (y no de subsistencia). Pero esto decantó en el sostenimiento del proceso expulsivo del campesinado hacia las áreas de frontera agrícola.⁴⁶⁶

En idéntico sentido puede interpretarse el decreto 1421 firmado en 1940 por el liberal Eduardo Santos, en uso de facultades extraordinarias. Esta norma proponía ‘algunas medidas tendientes a facilitar la división de los resguardos indígenas’, que se pueden resumir en la directriz del nombramiento de ‘comisiones especiales a cargo de la Nación’ compuestas por un abogado, un ingeniero y un pagador secretario ‘conocedor del resguardo’. Así, se buscaba agilizar este proceso, entendiendo que la vigilancia más cercana del gobierno central lo garantizaría. El procedimiento técnico de la división de los resguardos, que culminaban con la titulación administrativa (las comisiones partidoras contaban con facultades para adelantar todo el proceso) contemplaba la titulación a nombre de familias indígenas o de forma individual ‘por cabeza’, según lo estimase la misma comisión. Todo esto, en el contexto de la modernización liberal, asentaba los intereses de integración económica del territorio como presupuesto principal, sin mayores preocupaciones por la integración social de las poblaciones.

⁴⁶³ Mensaje del Presidente citado en: *Ibíd.*, p. 232.

⁴⁶⁴ ‘Esto hizo que muchos hacendados dedicaran sus tierras a la ganadería, que requería menos mano de obra’. González González, *óp. cit.*, p. 267.

⁴⁶⁵ Le Grand, *óp. cit.*, p. 233.

⁴⁶⁶ González González, *óp. cit.*, p. 272.

La doble operación de desplazamiento campesino y atracción de mano de obra asalariada para la industria, en este caso, petrolera, impactó drásticamente en el Catatumbo. Este proceso de incorporación de trabajadores en las actividades extractivas se había iniciado en la década de 1920 en la región santandereana de Barrancabermeja, de la mano de la ya mencionada Concesión De Mares.⁴⁶⁷ Pero en el Catatumbo adquirió aspectos particulares toda vez que el enganche de trabajadores para las petroleras se combinaba con la condición apartada e inexplorada de la zona, desde el punto de vista de la productividad agropecuaria capitalista, por lo cual, en cierta medida, también se generó allí el proceso de colonización de tierras que se vivió en otras regiones. En el transcurso de tres décadas, gran cantidad de trabajadores que se desplazaron hacia la región terminaron asentándose en ella y consolidando el capítulo local de ese proceso nacional de colonización campesina.

Parte de este proceso puede entenderse tras evaluar las formas en que se desarrollaron las relaciones laborales entre trabajadores y empresas petroleras. En primer lugar, se debe partir del expreso reconocimiento, legalmente respaldado, del carácter obrero que caracterizaría las tareas del personal colombiano contratado (pues solo una pequeña minoría se contrataría para cargos administrativos o de dirección). Las condiciones de trabajo resultaron rápidamente evidenciadas. En 1934 ya detonaba la primera huelga de los trabajadores de la Colpet, en la cual se postularon reivindicaciones básicas como el respeto a la jornada de ocho horas y el mejoramiento en las condiciones de alimentación y salubridad. Dos años después, la organización de los trabajadores decantó en el reconocimiento oficial de su sindicato (Sidelca), lo que demostraba la necesidad de fortalecer su organización ante la urgencia de sus reclamos.⁴⁶⁸ En 1939, cuando se dio por finalizada la construcción del oleoducto, se licenciaron 3.000 obreros.⁴⁶⁹ Luego, argumentando problemas de producción relacionados con el desarrollo de la Segunda Guerra, entre agosto de 1940 y marzo de 1941 la Colpet despidió 1.500 trabajadores, lo que incentivó una nueva oleada de conflictividad laboral.⁴⁷⁰ El Gobierno nacional intervino con el nombramiento de un Interventor General, que logró el compromiso de la empresa para realizar algunas obras como la construcción de bibliotecas y escuelas de alfabetización nocturnas y el cumplimiento de la obligación del nombramiento del mínimo de

⁴⁶⁷ López, Héctor, *Los trabajadores petroleros del Catatumbo y su resistencia a la Colombian Petroleum Company*, Bogotá, La Fogata, 2016, p. 20.

⁴⁶⁸ *Ibid.*, pp. 28-30.

⁴⁶⁹ Solano Benítez, Tomo III, *óp. cit.*, p. 460.

⁴⁷⁰ Para esa época se registraba un aproximado de 10.000 trabajadores, por lo cual se puede afirmar que los despedidos ascendían aproximadamente al 45% del personal.

colombianos estipulado para cargos directivos.⁴⁷¹ En enero de 1942 el Ministro de Minas y Petróleos viajó al Catatumbo, visitando el punto más importante de la explotación de la Colpet en Petrólea. Producto de esa visita se profirieron una serie de recomendaciones que apuntaban a ‘revertir el aislamiento que aqueja a los obreros en relación con sus familias, lo que estaba causando serios y graves problemas morales’, por lo cual se llamaba a construir casas en la zona. En abril de 1942 se informaba de la continuidad de los conflictos laborales, que solo hasta el mes de noviembre de ese año lograban el compromiso de la compañía para la construcción de las anunciadas viviendas para los obreros en la zona de Petrólea.⁴⁷²

Las reivindicaciones en torno a la vivienda se tornan muy significativas al examinar las condiciones ofrecidas por la empresa a sus trabajadores. En los primeros pozos de exploración, los lugares de pernocte se limitaban a tambos en los cuales los trabajadores ubicaban sus hamacas y toldillos. Una vez que se fueron consolidando los pozos y estaciones, la compañía construyó habitaciones colectivas que fueron objeto de hacinamientos e insalubridad.⁴⁷³ Los problemas relacionados con la escasez del agua potable, las epidemias de fiebre amarilla y paludismo (causantes del fallecimiento de varios trabajadores) también condicionaron el ambiente de conflictividad laboral permanente que se ha expuesto.⁴⁷⁴ No resulta entonces inverosímil concebir que tal situación de vulnerabilidad y malestar ante las condiciones de vida y trabajo generadas por las compañías petroleras promovían la hostilidad de los trabajadores hacia los indígenas. Estos luchaban por la defensa de su territorialidad, y aquellos se exponían a condiciones precarias de trabajo para subsistir y mantener a sus familias.

Paralelamente, la política de disminución masiva de personal que desarrollaron las compañías sumaba a las malas condiciones de trabajo la incertidumbre sobre su estabilidad. Las reivindicaciones y las medidas tomadas en torno a la situación de vivienda dan muestra de esa dimensión del problema. Un muy importante porcentaje de los trabajadores perdieron sus trabajos en el transcurso de diez años. Como ya se dijo, esto se daba en un marco nacional de sostenimiento del esquema de concentración terrateniente, desplazamiento del campesinado y proletarización en condiciones de un precario desarrollo económico del país. El interés público en torno a la integración productiva del territorio articulaba todos estos factores en las políticas

⁴⁷¹ Solano Benítez, Tomo III, óp. cit., p. 563.

⁴⁷² *Ibid.*, pp. 697 y 700.

⁴⁷³ Vega y Aguilera, óp. cit., pp. 265-267.

⁴⁷⁴ *Ibid.*, pp. 273-278.

de fomento a la colonización del Catatumbo. Así, por ejemplo, lo propuso la Asamblea Departamental del Norte de Santander, al ordenar que se autorizara al Gobernador para la compra y parcelación de terrenos que se asignaran a familias pobres.⁴⁷⁵ Otra ordenanza de 1936 mandaba establecer zonas de colonización para el asentamiento de familias que recibirían herramientas y capacitación para desarrollar cultivos.⁴⁷⁶

El impulso estatal a la colonización comprendía también el desarrollo de la red viaria. Al esquema de carreteras privadas construidas para conectar los pozos y demás instalaciones petroleras, en 1936 el propio gobierno nacional aportaba parte del presupuesto público para la construcción de una carretera ‘‘que comunique la ciudad de Cúcuta con la región petrolífera del Catatumbo’’, ya fuera por la vía ‘‘de Puerto Villamizar hacia La Petrólea, o la que partiendo de un punto del sector cuarto de la Carretera Central del Norte, conecte esta troncal con aquellos territorios’’.⁴⁷⁷ El gobierno departamental, a su vez, adquiriría un cuantioso empréstito para el desarrollo de obras públicas; el 40% del mismo destinado a carreteras.⁴⁷⁸ Otra ley nacional de 1939 declaraba de ‘‘urgencia nacional’’ la terminación de la carretera entre Cúcuta y Ocaña.⁴⁷⁹ Al año siguiente, el pleno de la Asamblea Departamental viajó al Ocaña para sesionar desde esa ciudad y constatar el estado de las obras.⁴⁸⁰ De esta forma, en el Catatumbo, la colonización no fue precisamente un proceso espontáneo de ocupación de tierras por parte de población campesina. Más bien, se dio tras la atracción de la industria petrolera y su precaria generación de condiciones dignas y estables de trabajo. El Estado fue participe como impulsor de distintas formas de penetración (material, burocrática, represiva) que le permitían ayudar a atenuar el conflicto social generado por las petroleras, al tiempo que integrar productivamente zonas del territorio departamental antes inaccesibles o inutilizadas para la producción capitalista. En 1941 la vía que penetraba al Catatumbo desde Cúcuta era incorporada a la red de carreteras nacionales, manifestándose con ello la aspiración de consolidar la inserción en la zona.⁴⁸¹

Para Héctor López, ‘‘el copiamiento de la región del Catatumbo comienza con la apertura de las vías que hace la empresa *Colombian Petroleum Company*’’.⁴⁸² De ese trazo vial, que para

⁴⁷⁵ Ordenanza 39 del 27 de abril de 1934, en: Solano Benítez, Tomo III, óp. cit., p. 69

⁴⁷⁶ Ordenanza 12 del 23 de marzo de 1936, en: *Ibíd.*, p. 217.

⁴⁷⁷ Ley 189 de 1936, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXII, N° 23368, 26 de Diciembre, 1936, p. 5.

⁴⁷⁸ Ordenanza 26 del 15 de junio de 1939, en Solano Benítez, Tomo III, óp. cit., p. 433.

⁴⁷⁹ Ley 10 de 1939, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXV, N° 24190, 9 de Octubre, 1939, p. 2.

⁴⁸⁰ Solano Benítez, Tomo III, óp. cit., p. 539.

⁴⁸¹ Ley 31 de 1941, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXVII, N° 24760, 12 de Septiembre, 1941, p. 1.

⁴⁸² López, Héctor, *Colonización y primeras luchas campesinas en el Catatumbo*, Bogotá, La Fogata, 2016, p. 12.

la década de 1950 incluía al menos 12 carreteras⁴⁸³, destaca el construido en paralelo a la línea fronteriza con Venezuela, que de sur a norte unía a Cúcuta con Tibú, La Gabarra y Río de Oro. Y la vía tangente que, en sentido oriente a occidente conectaba a Tibú con Convención. Según los testimonios recolectados por este investigador, una gran cantidad de caseríos y corregimientos se fueron fundando en las orillas de estas vías. En uno de esos testimonios se afirma: “mi familia llega detrás de las petroleras que abrieron el espacio, y no solamente mi familia sino toda la gente que está hoy en día, van detrás de las petroleras”.

Para julio de 1957, época en que se reportaba terminada la vía que unía a Tibú con el campamento petrolero en Río de Oro, una gran cantidad de viviendas se esparcía a lo largo de todo su recorrido. Lo mismo ocurría hacia el occidente, en paralelo a la carretera que bordeaba el oleoducto.⁴⁸⁴ Ese proceso se iniciaba en los años de 1940 y obedecía a desplazamientos que partían de las zonas próximas a Cúcuta y al río Zulia, en el sur de la cuenca, en dirección norte, hacia el río Catatumbo. Ocurrió lo propio en una segunda etapa enmarcada en los años de 1950, con desplazamientos que se iban generando desde el sur hacia el interior de la hoya. Uno de los campesinos, que en su niñez arribo a la zona, recuerda que,

La gente iba avanzando, tenía mucho temor de los indígenas porque encontraban trochas muy frescas, en las noches los veían moverse y entonces la gente no andaba muy sola sino siempre andaban en grupitos porque había muchos cazadores, mucha cacería. Entonces eso hacía que la gente que venía a colonizar, dejaban gente en otros municipios, las familias, y se iban los hombres a colonizar, a trabajar las fincas y a cuadrar las fincas. Entonces iban demarcando cada quien su territorio, “esta es la finca mía”, sacaban fincas de 200, 250, 300 hectáreas y cada uno se iba haciendo a una extensión de tierra. Ya con el tiempo fueron organizando para llevar a toda la familia.⁴⁸⁵

Se menciona que en este proceso participaron familias provenientes de distintos lugares de Colombia, en un proceso que guardaba absoluta relación con la problemática general de la concentración terrateniente de la tierra. La solución que se abría para las familias con la colonización no estaba ajena a su condición de precariedad, que las exponía a duras condiciones de vida, en especial a afectaciones por distintas enfermedades como el paludismo y el dengue, y la falta de servicios médicos. Los cultivos que desarrolló esa población, fuertemente

⁴⁸³ Solano Benítez, Tomo IV, óp. cit., p. 268.

⁴⁸⁴ Beckerman (1979), óp. cit., p. 69.

⁴⁸⁵ López (2016b), óp. cit., p. 15.

condicionados por la demanda comercial, se basaron en la intensificación sobre productos de mayor productividad como el arroz y el plátano, que primaban en una dieta muy desbalanceada para esa población. Por esa razón, la deforestación que acompañó el proceso de colonización se combinó con el desarrollo de la pesca y la caza como parte de las actividades de subsistencia de esa población. Todo ello no hacía más que aumentar la hostilidad hacia los indígenas. ‘No había un interés por parte de los colonos de establecer una relación con los indígenas. Era más bien ir sacándolos’’, expresa el mismo testimonio ya citado.⁴⁸⁶ Para la década de 1940 se ha establecido la existencia en la zona de otros tres tipos de actividades extractivas, además de la petrolera, en territorio Barí: la maderera, la pesca, que con frecuencia se realizaba a través de explosiones de dinamita, y la caza y comercialización de caimanes.⁴⁸⁷

Otro testimonio devela que la dinámica de colonización no obedeció a un proceso uniforme de ingreso desde el exterior a la zona, sino que dentro del mismo Catatumbo se iban generando también flujos de movilidad interna que complementaban el ingreso inicial de trabajadores petroleros en la década de los años de 1930. Por ejemplo, Carmela Prada, nacida en el propio Catatumbo, señala que, cuando se casó y nacieron sus hijos, ‘fuimos a fundar un campo por los lados de Filo Gringo, quizás impulsados por la necesidad de tener una propiedad y donde criar a nuestros hijos. Además, porque era zona en apertura de maderera, casería y pesca. De ese extenso proceso de colonización se generaron las poblaciones o veredas de El Desengaño, La Unión, El Edén, Dos Quebradas, Culebrita, El Esfuerzo, Playa Linda, El Paraíso, Monterrey, El Descanso, Playa Rica, La Florida, Aguas Claras, La Bogotana, La Cristalina, La Laguna, Llanos del Norte, La Camorra, Las Minas, Santa Inés, Vegas de Aguilar, Vegas de la Motilonia, y Jardines, en la zona del cerro Bobalí. En la parte alta de la Sierra de Perijá, las veredas de Santa Fe, Honduras, Bella Unión, Los Guasiles, La Libertad, La Trinidad, Miraflores, Cartagenita, La Teja, Balcones, Martillo Alto, La Pedregosa, Cuesta Rica, San Jacinto, El Aserrió y La Tiradera (que había sido ya reseñada como una avanzada de la gendarmería, ahora convertida en poblado).⁴⁸⁸

En la hoya de la cuenca se creaban las veredas de La Unión, Vegas de Oriente, Altos del Rosario, La Cecilia, La Gorgona, Buenos Aires, San Martín, Filo Gringo, Barrancas, Martillo

⁴⁸⁶ *Ibíd.*, p. 17.

⁴⁸⁷ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 68.

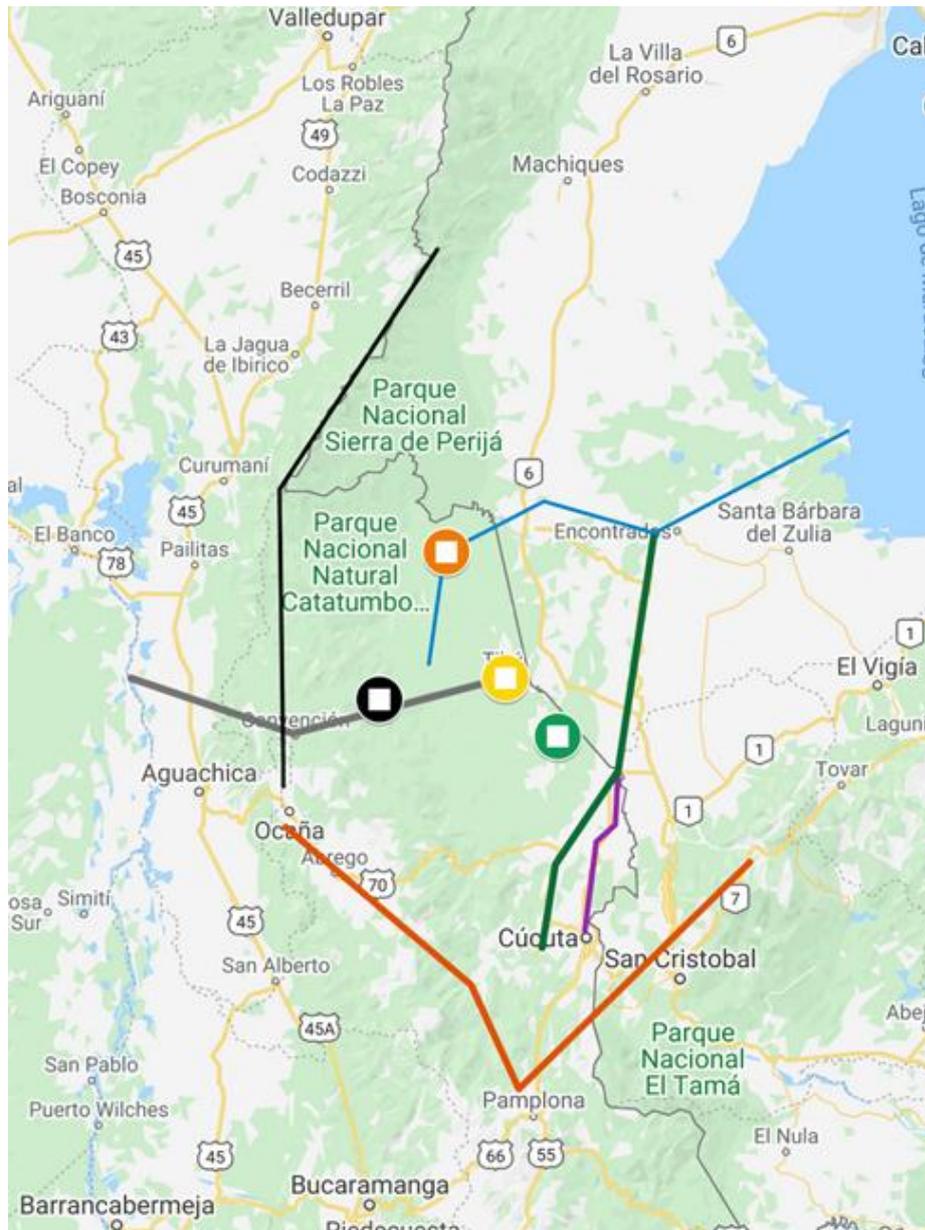
⁴⁸⁸ López (2016b), *óp. cit.*, p. 24.

Bajo, Playa Cotiza, La Angalia, Puerto Catatumbo, Versalles, Caño Tomás, La Pista Río de Oro, El Cuarenta, Puerto Barco, La Gabarra, Vetas y Socuabú.

Como se ha mencionado, algunos de estos poblados fueron producto de la búsqueda de nuevas tierras para el asentamiento de población que ingresaba y luego se desplazaba al interior del Catatumbo. Otros poblados nacieron de un proceso directamente relacionado con la dinámica de explotación del petróleo. Por ejemplo, La Gabarra, a orillas del río Catatumbo (señalada en el mapa 5 con el punto naranja), se originó por el asentamiento de personal destinado a las labores de transporte de equipos de la empresa de un lado a otro del río, lo que en ese momento se hacía utilizando precisamente una gabarra, es decir, una embarcación de piso plano o ferry. El primer pozo de extracción en la zona de Petrólea (punto verde en el mapa), fue dando lugar luego a un asentamiento permanente bautizado con el mismo nombre. En 1945 la Colpet finalmente daba cumplimiento a su compromiso de construir viviendas para los empleados, para lo cual se destruye una porción de la selva próxima a Petrólea, y se funda lo que luego fue respaldado por la Asamblea Departamental como el municipio de Tibú (señalado con el punto amarillo).⁴⁸⁹ Para esa misma época, los asentamientos no oficializados dieron paso a otros poblados como El Tarra (punto negro), de rápido crecimiento. La imagen 5, a continuación, permite un reconocimiento de la ubicación medular de estas ciudades, como parte de la penetración impulsada por las empresas petroleras. Se mantiene el reconocimiento paralelo de otras áreas de penetración como las aledañas al oleoducto (línea gris) y al ferrocarril (línea violeta). Debe recordarse que la infraestructura petrolera sobrepasaba ampliamente estos elementos, y lo que en el mapa se señala remite simplemente a un reconocimiento panorámico de la inserción en el territorio Barí, así como la dinámica de su transformación. También se sostiene la demarcación de las líneas imaginarias de frontera (negra y roja), en aras de clarificar dicho proceso.

⁴⁸⁹ El 8 de marzo de 1945, el Consejo de Cúcuta creó, mediante Acuerdo No. 5, el corregimiento de Tibú.

Imagen 5: La Gabarra, Petrólea, Tibú y El Tarra



FUENTE: Elaboración propia.

Para la Colpet no resultaba para nada conveniente la posibilidad de tener que enfrentar una presión masiva proveniente de la suma de más colonos a sus ex-trabajadores. En una carta interna de la Compañía, de 1946, se expresaba la preocupación por el creciente número de personas que solicitaba servicios médicos en el hospital de Tibú, ante lo cual se daban ordenes de negar ese servicio y alertar al personal de seguridad para impedir el ingreso de personas que no estuvieran vinculadas directamente con las petroleras. Se añadía además que, “el número de colonos establecidos desde el Astillero, Puerto León y Carbonera hasta Tibú asciende a

cerca de 3.000'',⁴⁹⁰ por lo cual se solicitaba a la oficina de personal de Petrólea y Tibú la elaboración de listados de las familias de los obreros de esas zonas. Pero, para esa misma época, otros informes dan cuenta de las compras de yuca y plátano que la misma Compañía hacía para sus servicios de alimentación, provenientes de los sembrados de esos mismos colonos que pretendía repeler.⁴⁹¹

A principios de 1953 la Colpet se quejaba ante el Gobierno nacional por la ocupación de tierras de la concesión por parte de los obreros, que habían construido casas sin la autorización de la empresa, y se negaban luego a abandonar esas tierras aduciendo que debía reconocerse el pago por las mejoras que significaban dichas construcciones. Las autoridades nacionales respondieron con el nombramiento de una comisión especial para estudiar el caso, cuya respuesta fue que se trataba de contrabandistas que se valían de la condición fronteriza del área para traficar distintas mercancías entre los dos países, y sumaban a esa actividad el robo y venta de bienes de las petroleras. Por su parte, muchos de esos ocupantes se reconocieron como colonos, dedicados al cultivo de la tierra y no al contrabando, mientras que las informaciones que circularon en la época hablaban de un número de 4.000 personas en total. La resistencia de esos colonos generó que finalmente la Colpet decidiera entregar 4.000 hectáreas (del total de 200.000 que tenía concedidas, pero que obviamente no eran de su propiedad) para el establecimiento de esos 4.000 colonos,⁴⁹² trasladando así el problema de la tenencia de la tierra al mismo Estado y, paralelamente, consolidando una forma más del perjuicio generado por las empresas petroleras al pueblo Barí.

Para esa misma época se informaba de la presencia en el Catatumbo de distintas firmas norteamericanas que cubrían obras o realizaban tareas parciales relativas a la explotación petrolera. Entre ellas la *William Brothers*, contratada para la construcción de otro oleoducto, la *Flour Western Corporation*, para construir otra refinería y una planta de absorción de gas, la *Chicago Bridge Corporation*, contratista para armar y desarmar grandes tanques para el almacenamiento de crudo, y la *Petty Seismograph Corporation*, que llegaba para explorar con sismógrafos nuevos yacimientos.⁴⁹³ Todas estas obras aumentaban el flujo de obreros ingresantes a la zona y de nuevos desempleados que se asentaban en ella, profundizando el

⁴⁹⁰ Vega, Núñez y Pereira, óp. cit., p. 72.

⁴⁹¹ Ibíd., p. 73.

⁴⁹² Solano Benítez, Tomo IV, óp. cit., p. 269.

⁴⁹³ Ibíd., p. 267.

nivel de asentamientos y movilidad. Para 1956 se conoce la existencia de un grupo de colonos que se establecieron incluso más allá del río Catatumbo, en el límite de los terrenos de la concesión. De dicho primer grupo de 18 personas, 10 eran personas contratadas por la Colpet para realizar pesca destinada a los comedores de la Compañía.⁴⁹⁴ Su llegada solo fue el preámbulo de muchos otros colonos que se fueron estableciendo a lo largo del río Catatumbo. Así, desde la perspectiva que sostengo, estos procesos de asentamiento fueron una forma residual, pero cuantitativamente relevante, del proceso general de penetración en la territorialidad Barí. Las formas de ocupación y destinación productiva del territorio por los colonos, en suma al enorme proceso de inserción del modelo productivo extractivista, implicó un proceso de des-territorialización del pueblo Barí, en paralelo a la re-territorialización de esos nuevos agentes.

El Estado no fue un agente pasivo en ese proceso. En 1946 y 1948 los trabajadores de las petroleras, no solo del Catatumbo sino a nivel nacional, mantuvieron fuertes confrontaciones con sus empleadoras y con el reinstalado gobierno conservador, organizando las famosas huelgas de esos años.⁴⁹⁵ En 1949 el Estado respondió declarando “turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República”. Al año siguiente, invocando dicha motivación se promulgó el decreto 10 de 1950 que expresamente enunciaba que “los problemas que actualmente afectan la industria del petróleo inciden de manera directa en la economía del país, ya que el suministro de combustible es indispensable para mantener el ritmo de la actividad de la industria y de los transportes”. Por esa razón, se concluía que era urgente “estimular las inversiones encaminadas a buscar nuevas fuentes o yacimientos de petróleos, libertando a los interesados de cargas tributarias que no correspondan a un estricto sentido de justicia”. Todo ello con la supuesta justificación de que “la incorporación de nuevos capitales el país trae consigo nuevas oportunidades para los trabajadores colombianos”.⁴⁹⁶ La conclusión concreta fue una normatividad que creaba nuevas excepciones tributarias y mejores condiciones para las empresas petroleras⁴⁹⁷, mientras que los trabajadores se veían compelidos a sostener sus protestas como la mejor vía para el mejoramiento de sus condiciones.

⁴⁹⁴ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 69.

⁴⁹⁵ López (2016a), *óp. cit.*, pp. 38-45.

⁴⁹⁶ Decreto 10 de 1950, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXXVII, N° 27324, 30 de Mayo, 1950, p. 1.

⁴⁹⁷ Villegas, *óp. cit.*, p. 85.

En 1954 el Gobierno nacional firmó un permiso especial para que la Colpet explotara otras 8.155 hectáreas de terreno en la zona de La Chacona, próxima al municipio de Sardinata, y por fuera de la extensión legal de la concesión. Al año siguiente, desde el Ministerio de Minas y Petróleos se expedía otro contrato de autorización para la explotación de petróleo en San Calixto, Teorama, Convención, El Carmen, e incluso en un lote de terreno en la cabecera municipal de Cúcuta. Sumadas esas nuevas tierras se agregaban casi 50.000 nuevas hectáreas a la inmensa concesión.⁴⁹⁸ Ese mismo año de 1955 el Director Municipal de Higiene de Cúcuta lograba de la Colpet un aumento en la suma de su contribución para el sostenimiento del hospital del Catatumbo, mientras que el Inspector del Trabajo de Cúcuta imponía una multa a la misma compañía por el incumplimiento de algunas disposiciones legales sobre seguridad e higiene para con los obreros. Por su parte, el alcalde de la ciudad ofrecía una ilustre ‘condecoración al mérito’ al gerente de la Compañía. En 1956 la Oficina de Obras Públicas de la misma ciudad aprobó los planos para la construcción de 200 casas por parte de la Colpet para los obreros en Tibú. El año anterior, la Colpet había derribado unas casetas de la empresa que los trabajadores reclamaban para ser utilizadas como escuelas.⁴⁹⁹ Todos estos eran los hechos que manifestaban la imbricación entre los intereses de las empresas petroleras y las elites gobernantes, tanto locales como nacionales.

En 1957 la Colpet solicitó del Gobierno la autorización para despedir 258 trabajadores, bajo el argumento del agotamiento del crudo en varios de los pozos.⁵⁰⁰ Lo que ya empezaba a proyectarse como una reducción de las actividades de la Colpet se continuaba con un cierre de las oficinas de Cúcuta y su traslado en parte a Bogotá y parte a Tibú.⁵⁰¹ A esa ciudad ya habían sido trasladadas todas las máquinas de Petrólea, que se encontraba ya sin actividad, quedando solo la guarnición militar que había sido allí instalada ‘para la vigilancia en esa región fronteriza’.⁵⁰² En agosto de 1959 los miembros del Consejo Municipal de Cúcuta pidieron a los Ministerios de Fomento y de Agricultura que las tierras del Catatumbo, donde están los corregimientos de Tibú, Puerto Barco, Puerto Reyes y Tres Bocas ‘le sean adjudicadas al municipio de Cúcuta, en su condición de terrenos baldíos nacionales, para a su turno entregarlos a los colonos que con muchos esfuerzos las han cultivado e incorporado así a la

⁴⁹⁸ Solano Benítez, Tomo IV, óp. cit., p. 469.

⁴⁹⁹ *Ibid.*, p. 470.

⁵⁰⁰ *Ibid.*, p. 596.

⁵⁰¹ *Ibid.*, p. 781.

⁵⁰² *Ibid.*, p. 395.

economía nacional’’.⁵⁰³ De esa forma, las autoridades públicas legalizaban el despojo territorial que, con el esfuerzo del trabajo de obreros que después devinieron en colonos, beneficiaba las arcas de un puñado de empresas norteamericanas, en evidente perjuicio del pueblo Barí. Ese particular proceso de explotación de la mano de obra puede ser referido como el de configuración de un sector ‘‘obrero campesino’’ propio de esa región.⁵⁰⁴

3.5 Indigenistas: la penetración espuria

En 1942 se oficializaba la creación del Instituto Indigenista de Colombia, cuyos antecedentes institucionales habían sido el Instituto Etnológico de 1941, el Servicio Arqueológico Nacional de 1938 y el Departamento de Negocios Indígenas adscrito a la Gobernación del Cauca en 1936. Ciertamente, puede decirse que el indigenismo, como ‘‘corriente de opinión favorable a los indios’’ y como expresión de una opinión tendiente a ‘‘proteger a la población indígena, a defenderla de las injusticias de la que es víctima y a hacer valer las cualidades o atributos que se le reconocen’’⁵⁰⁵, se había manifestado en algunos sectores de la elite colombiana desde finales del siglo XIX. Como parte de un movimiento ideológico, con derivas de expresión literaria y artística, el indigenismo se incrusta en el proceso de construcción del Estado-nación como una vertiente de cuestionamiento a su matriz más conservadora y homogeneizadora. Esta última, patente en la ideología dominante de denostación sobre el indígena desde un punto de vista racista, que ya he expuesto como manifiesta en los discursos de barbarización y salvajismo. Por ello, algunos autores encuentran una articulación ideológica entre el indigenismo y el liberalismo, en el sentido progresista de este último.⁵⁰⁶ Aunque no podemos olvidar que la concreción política de esa articulación se expresó en el avance de los gobiernos liberales sobre la división de los resguardos indígenas y en su integración al modelo de mercado como cultivadores o asalariados.

Pero, sin negar esa articulación (patente en el hecho de la institucionalización del indigenismo durante los gobiernos del partido liberal), Roberto Pineda Camacho encuentra además otra dimensión del desarrollo ideológico del indigenismo, relativa a la imbricación entre el

⁵⁰³ Solano Benítez, Tomo V, óp. cit., p. 781.

⁵⁰⁴ Vega, óp. cit. p. 73.

⁵⁰⁵ Favre, Henri, *El indigenismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 7.

⁵⁰⁶ Langebaek Rueda, Carl Henrik, Robledo Escobar, Natalia, *Utopías ajenas. Evolucionismo, indios e indigenistas*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2014, passim.

indigenismo colombiano y las ideas marxistas potenciadas luego de la Revolución bolchevique y presentes en distintas reivindicaciones sociales y organizaciones políticas colombianas desde los años de 1920.⁵⁰⁷ La importancia de este último influjo ideológico del indigenismo está relacionada con su crítica frente a las condiciones socioeconómicas de tipo estructural como un factor de la situación de las comunidades indígenas, y en la invocación a la autodeterminación de los pueblos como una reivindicación protagónica para las organizaciones indígenas.⁵⁰⁸ Tras este rastro, podemos encontrar las conexiones que van desde el peruano José Carlos Mariátegui con su revista ‘‘Amauta’’, hasta los indigenistas mexicanos. En ese último país, bajo el auspicio de su presidente Lázaro Cárdenas, tuvo lugar el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en abril de 1940. Del documento resultante de este encuentro se desprendía el reconocimiento de los Estados participantes del ‘‘problema indígena’’, el cual implicaba la obligación estatal de tomar medidas para mejorar de manera integral la vida de los grupos indígenas de toda América. Para ello, uno de los primeros compromisos consistía en la oficialización de Institutos Indigenistas de jurisdicción nacional, o filiales, que contaran con el debido respaldo de sus gobiernos.⁵⁰⁹ De forma complementaria, el pensamiento indigenista se veía favorecido por reformas educativas que, entre otras, se plasmaban en la reorganización de la Universidad Nacional y de la Facultad de Ciencias de la Educación, en donde los futuros docentes empezaron a formarse con una mayor carga dentro de las disciplinas sociales, como antropología, geografía económica y sociología.⁵¹⁰ Para la mejora de las condiciones de los pueblos indígenas resultaba preciso partir del debate ideológico frente a los prejuicios racistas, falsamente recubiertos de cientificismo, en relación al supuesto salvajismo, la falta de inteligencia o el atavismo de la cultura indígena.

El Instituto Indigenista Colombiano se instituyó como una entidad de tipo privado y, aunque ciertamente integrado por un reducido número de intelectuales, planteó sin embargo una posición de confrontación con la perspectiva hegemónica de los sectores de la clase dominante, a grandes rasgos, socialmente conservadores y económicamente liberales, al explicitar como uno de sus objetivos ‘‘estudiar los problemas culturales y socio-económicos de los indígenas’’

⁵⁰⁷ Pineda Camacho, Roberto, ‘‘La reivindicación del indio en el pensamiento social colombiano’’, en: Jaime Arocha y Nina S. de Friedemann (ed.), *Un siglo de investigación social: Antropología en Colombia*, Bogotá, Etno, 1984, p. 211.

⁵⁰⁸ Pineda Camacho, Roberto, ‘‘Cuando los indios se vuelven comunistas’’, en: Rubén Sierra (ed.), *República liberal: cultura y sociedad*, Bogotá, Universidad Nacional, 2009, passim.

⁵⁰⁹ La Convención que estatuye el Instituto Indigenista Interamericano fue ratificado en Colombia por medio de la Ley 123 de 1943, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXIX, N° 25459, 1 de Febrero, 1944, p. 2.

⁵¹⁰ Pineda Camacho (1984), óp. cit., p. 231.

con el objetivo de “lograr su incorporación efectiva y racional a la vida política, económica y cultural de la nación”.⁵¹¹ Bajo el primer aspecto se lograba poner el acento en las problemáticas ligadas a la territorialidad, al tiempo que se cuestionaba el modelo de incorporación nacional de los indígenas; no por sus fines, sino por los medios en que había sido llevado adelante hasta ese momento. El “integracionismo” subyacente a la idea de vincular a los indígenas como ciudadanos puede ser cuestionable a la luz de perspectivas del presente, pero no por ello deja de ser confrontativo en relación a las políticas de su contexto. Al mismo tiempo, las investigaciones de tipo académico que se realizaron bajo su auspicio ayudaban a socavar el prejuicio generalizado sobre el supuesto atraso de las culturas indígenas. En síntesis, puede decirse que “los indigenistas evidenciaron la diversidad sociocultural y argumentaron su contribución a la construcción de la nación pero, sobre todo, demostraron que el “problema indígena” era producto de la política del Estado”.⁵¹² Tal postura se fundamenta en entender el perjuicio que resultaba la privatización de las tierras de indígenas; puedo agregar que ese perjuicio era similar si se trataba de resguardos legalmente reconocidos o territorios ancestralmente habitados. Esa postura del Instituto le llevaría a cuestionar públicamente la normatividad sobre la disolución de los resguardos.⁵¹³

En 1947 el Instituto era anexado oficialmente al Instituto de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, y al mismo tiempo se afirmaba su carácter consultivo directamente ligado al Departamento de Tierras y Bosques del Ministerio de Economía. No obstante, ese carácter consultivo que cobijaba al Instituto no pareció plasmarse concretamente en los términos de un viraje de la política estatal sobre la cuestión indígena. Las décadas de 1940 y 1950 (con cuatro presidencias liberales, tres conservadoras y cinco años de dictadura militar) no arrojaron como resultado ninguna ley nacional que permitiera ver reflejado el influjo indigenista. Por el contrario, solo puede referirse el Decreto 918 de 1944 que dictaba algunas disposiciones sobre la disolución de resguardos indígenas en el departamento del Cauca⁵¹⁴, y una Resolución de 1950 que, invocando ser un mecanismo para la protección de los indígenas del Vaupés, fijaba los jornales mínimos, el régimen laboral, de alimentación y otros aspectos

⁵¹¹ *Ibíd.*, pp. 234-235.

⁵¹² Correa, François, Acero, Sandra, “Proyecciones del Instituto Indigenista de Colombia en la División de Asuntos Indígenas”, *Baukara 3. Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina*, Bogotá, mayo, 2013, p. 84.

⁵¹³ Instituto Indigenista de Colombia, *El instituto indigenista de Colombia y la parcelación de los resguardos*, Bogotá, Ediciones de divulgación indigenista, 1944, *passim*.

⁵¹⁴ Decreto 918 de 1944, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año LXXIX, N° 25530, 27 de Abril, 1944, p. 8.

concernientes a la reglamentación de la vinculación de los indígenas en las explotaciones madereras de aquella región.⁵¹⁵

El indigenismo en Colombia, más allá de su institucionalización se afianzó en su dimensión literaria⁵¹⁶ y académica. Vale recordar que la mayor parte de los miembros del Instituto dedicaban a las labores relativas al mismo solo parte de su tiempo, pues al no tener remuneración, debían alternar con otras actividades de tipo profesional.⁵¹⁷ Si bien, el desarrollo del indigenismo obedeció a una época de creciente conflictividad social en general y de enconadas luchas indígenas y campesinas en defensa de sus territorios⁵¹⁸, su implementación concreta en Colombia lo mantuvo fiel a su matriz de constituir una “reflexión sobre el indio” y no de los indígenas mismos.⁵¹⁹ Más allá de estas limitaciones, la influencia ideológica que se esbozaba con este trabajo intelectual, y los ecos políticos que potenciaba, la llegada de los gobiernos militares terminó por hacer reducir el indigenismo a minúsculos círculos de discusión, y por transformar a algunos de sus principales exponentes en perseguidos políticos.⁵²⁰

Todos estos condicionantes se plasmaban con claridad en el Catatumbo. Allí, la conexión entre el pensamiento indigenista y el pueblo Barí, significó específicamente la publicación de trabajos de investigación de limitada repercusión. Bajo el patrocinio del Instituto Indigenista y por encargo de su director, el francés Paul Rivet, un grupo de investigadores compuesto por Gerardo Reichel Dolmatoff, Alicia de Reichel Dolmatoff, Virginia Gutiérrez y Roberto Pineda Giraldo, recibió el encargo de realizar una investigación etnológica de los grupos indígenas ubicados en la vertiente occidental de la Sierra de Perijá, que según los informes redactados eran “comúnmente llamados motilones”. Este dato de la ubicación geográfica permite concluir que se trataba de los Yukpa.

⁵¹⁵ Resolución No. 24 del 30 de agosto de 1950, en: Triana, óp. cit., pp. 261-268.

⁵¹⁶ Al respecto pueden mencionarse a José Eustasio Rivera con su obra *La vorágine*, publicada en 1924, o Toá. Narraciones de caucherías, novela publicada por Cesar Uribe Piedrahíta en 1933. Ambas referidas a la región sur de Colombia.

⁵¹⁷ Pineda Camacho (1984), óp. cit., p. 241.

⁵¹⁸ “A partir de 1946 se decretaría la extinción de numerosos resguardos en Nariño; las comunidades del Cauca y del Tolima sentirían en carne propia una nueva ola de violencia que pretendía arrebatarles sus tierras”. Pineda Camacho (2009), óp. cit., p. 221.

⁵¹⁹ Favre, óp. cit., p. 11.

⁵²⁰ Gregorio Hernández de Alba sufrió un atentado con una bomba que explotó en frente a su casa, como represalia ante las denuncias que había realizado por los asesinatos de indígenas Paeces en el Cauca.

Lo anterior se confirma al examinar el informe publicado en 1944 por Pineda Giraldo, centrado en el análisis de la conflictividad entre los motilones y los colonos de sus vecindades en el Departamento del Magdalena, esto es, en una región situada por fuera de la zona del Catatumbo. No obstante, resulta interesante examinar la postura de este antropólogo, en términos de cuestionar la retórica prejuiciosa históricamente modelada frente a los indígenas motilones, como generalidad. Al respecto se preguntaba expresamente el investigador si “toda esta situación de alarma puede ser causada únicamente por el carácter guerrero de los indígenas, y si la otra parte, los blancos, no han tenido su participación y culpabilidad en la misma”. Su respuesta apuntaba a que existía una dificultad para clarificar la situación toda vez que todas las referencias o fuentes de información tenían por origen uno de los sectores involucrados; “los blancos”, y éstos “hablan más de las atrocidades del indígena que de sus propias barbaridades cometidas en los mismos”.⁵²¹ De esta forma, se promovía la concepción de una problemática estructural, en contradicción a la generalización prejuiciosa y abstracta sobre la belicosidad y el salvajismo indígena. En sus palabras, Pineda explicaba que,

Tenemos, pues, dos aspectos humanos hasta ahora en las regiones que han sido o son dominio de las expediciones de los Motilones: el indio, y el colono. Son dos fuerzas antagónicas, toda vez que los segundos van limitando la influencia de los primeros, obligados por la necesidad de siempre: nuevas tierras, para plantaciones, para explotaciones forestales o para el establecimiento de haciendas ganaderas...⁵²²

Pero, más allá de esa concepción estructural de la problemática, este indigenista llega a conclusiones que lo enmarcan dentro de posturas de tipo progresista liberal. Señalaba que los indígenas poseían suficientes tierras, pero dado que “el indígena de por sí es poco dado al trabajo” una mejor delimitación de las zonas de influencia podría redundar en el mayor aprovechamiento de la agricultura, o “una paz duradera”.⁵²³ Por su parte, su colega y compañero en la expedición, Reichel Dolmatoff, publicaba años más tarde otro informe en el cual aseguraba que,

⁵²¹ Pineda Giraldo, Roberto, “Algunos problemas entre los indios motilones y los colonos de sus vecindades en el departamento del Magdalena”, *Anales de la Universidad de Antioquia (Medellín)*, No. 66, Sep/Oct, 1944, p. 261.

⁵²² *Ibid.*, p. 262.

⁵²³ *Ibid.*, pp. 263 y 268.

En los años siguientes [a 1943], durante los cuales se efectuaron varias exploraciones de un conjunto de compañías petroleras norteamericanas en la zona oriental de la Sierra de Perijá, miembros de esas empresas se dirigieron repetidas veces al suscrito, mostrando vivo interés en mis estudios etnológicos y pidiéndome consejos acerca del problema que les presentaba una situación de beligerancia existente entre los indígenas y sus trabajadores en el terreno.⁵²⁴

Sutilmente pareciera adecuarse la perspectiva crítica frente al estigma de violencia de los motilones, esta vez aquellos asentados en la cuenca del Catatumbo (es decir, los Barí) con una perspectiva circunstancial, como si se tratara de una situación aislada del proceso general de penetración de la explotación petrolera. Frente a esa supuesta situación circunstancial y, según Reichel Dolmatoff, ‘‘para proteger la vida de sus empleados, su maquinaria y sus campamentos, las compañías buscaron lógicamente un *modus vivendi* con los indígenas’’. Así, menos sutilmente, el propio investigador explicitaba el origen del financiamiento de sus investigaciones y el marco de intereses que enmarcan sus conclusiones:

En febrero de 1946, el Departamento de Antropología del American Museum of Natural History de Nueva York, designó al señor Preston Holder, conocido etnólogo americano, para adelantar investigaciones etnológicas en la zona del Catatumbo. El señor Holder, quien había trabajado entre grupos indígenas de Melanesia y de los Estados Unidos y cuya experiencia con grupos agresivos es grande, aceptó esta designación y se dirigió en seguida a Colombia, donde llegó el 2 de marzo del mismo año. El objeto de las investigaciones del señor Holder fue ante todo un estudio minucioso de los aspectos de la antropología social de los indios en cuestión, de su organización social, su adaptación al ambiente y por fin el ‘‘por qué’’ de su carácter agresivo. La Colombian Petroleum Co. se ofreció amablemente para financiar esta investigación, poniendo a la disposición de los investigadores todas las facilidades del caso puesto que de su éxito dependía en alto grado el plan de trabajo para los años venideros. El señor Holder hará al terminar su viaje un amplio informe a la gerencia de dicha compañía que contendrá sugerencias y consejos acerca de la solución al problema. Lejos de ser un plan de ‘‘pacificación’’, se trataba de un estudio sistemático de las bases de esta sociedad primitiva, prometiendo en efecto una solución pacífica, una vez que se adoptasen medidas adecuadas y conformes con las costumbres y necesidades de este grupo indígena.

⁵²⁴ Reichel-Dolmatoff, Gerardo, ‘‘Informe sobre las investigaciones preliminares de la comisión etnológica al Catatumbo’’, *Boletín de Arqueología*, Bogotá, No. 4, 1946, p. 381.

Para el etnólogo el problema es apasionante. Se trata pues de un choque entre culturas, del encuentro entre el hombre neolítico y el hombre moderno. Encontrar un puente, una base de respeto de intereses mutuos entre estos dos mundos, es verdaderamente una tarea humanitaria.

Por Resolución No. 484 con fecha del 26 de marzo del presente año, el señor Ministro de Educación, por medio del director del Instituto Etnológico Nacional, honró al suscrito encargándolo de acompañar al señor Preston Holder durante las primeras etapas de su excursión’’.⁵²⁵

La larga cita está justificada por su precisión, no solo para evidenciar la articulación entre el interés económico de la petrolera, el poder político del Estado y sus agencias, y la legitimación cultural del abordaje científico, sino, a su vez, para ver la yuxtaposición entre una visión conservadora y racista con una pretensión progresista e integracionista, tal como se ha señalado para ese indigenismo de origen liberal.⁵²⁶ Más allá de la negación dada por Reichel Dolmatoff, el uso que las empresas petroleras darían a estos estudios científicos sería el de un verdadero plan de ‘pacificación’. Pero, evidentemente, el contenido de esa idea no iba a estar desprendido del imperante interés económico de la extracción de los hidrocarburos, ni sería ajeno al proceso histórico de represión y racismo que estructuraban la construcción del Estado nacional colombiano.

Una forma en la que se concretó el apoyo de la Colpet fue mediante la habilitación de sus aeronaves para que los investigadores visualizaran desde el aire las casas indígenas, la distancia entre las mismas y las opciones para acercarse. Además, se contrastó esa información con los mapas realizados por la petrolera y se tomaron registros fotográficos.⁵²⁷ Pero no se alcanzaron más que esporádicos encuentros con los indígenas. No obstante, el informe es útil para reposicionar el debate, al menos en el plano académico, de la pertinencia del uso genérico del término ‘motilón’. Para Reichel Dolmatoff, según parámetros físicos, lingüísticos y culturales, el uso genérico de ese término había sido erróneo, ya que agrupaba un conjunto heterogéneo de comunidades. Y llegaba a la conclusión que el termino motilón debía aplicarse solamente a los Yukpa, argumentando el hecho simple de que eran estos quienes habían mantenido la costumbre de cortar su pelo de una forma particular. Pero más allá de esto, su

⁵²⁵ *Ibid.*, p. 382.

⁵²⁶ En 1937 la Colpet también había financiado una expedición del etnólogo sueco Gustaf Bolinder, ya reseñado por sus exploraciones en la zona occidental del Perijá durante 1915 y 1920, pero éste investigador no logró establecer contacto con los indígenas del Catatumbo. Al respecto ver: Grisales Hernández, *óp. cit.*, p. 76.

⁵²⁷ Reichel Dolmatoff menciona un aproximado de 25 casas, de habitación para alrededor de 100 personas cada una, en Reichel-Dolmatoff, *óp. cit.*, p. 388.

enfoque de diferenciación lo sustenta en la clasificación etnolingüística que le permite emparentar a los Yukpa habitantes de la Serranía como pertenecientes a la lengua *Karib*, mientras que aquellos asentados en la hoya del Catatumbo serían de origen *Arawak*.⁵²⁸

Al debate académico sobre la clasificación etnolingüística de los dos grupos, se sumaban investigaciones realizadas por los misioneros que incursionaban en las proximidades del Catatumbo del lado venezolano. En 1948 el sacerdote Cayetano de Carrocera hallaba un manuscrito del siglo XVIII según el cual, en esa época, los indígenas del Catatumbo se referían a sí mismos como *dobokubí*. En 1950 el etnólogo Paul Rivet y el misionero Cesáreo de Armellada publicaron un artículo en el cual clasificaban a los Yukpa como pertenecientes a la familia de lengua caribe, y a los *dobokubí*, de la familia chibcha.⁵²⁹ Si bien, estos debates tendrían mayores clarificaciones en la década siguiente, abonaban en el sentido de actualizar (o mejor, retomar) una conceptualización que acompañaba las prácticas llevadas a cabo principalmente por las petroleras o en todo caso bajo su influjo, cual era, el reconocimiento de la especificidad de los indígenas habitantes de la hoya del Catatumbo, es decir, de su locus de extracción petrolera. Aunque aún no fuesen reconocidos como Barí, si se sabía de su capacidad de resistencia en defensa de su territorio.

Los avistamientos aéreos realizados por estos investigadores también permitieron abonar a la diferenciación entre los Yukpa y los Barí, toda vez que se verificó el patrón de asentamientos de los últimos en la Serranía, mientras que los Barí, si bien sufrían un proceso de desplazamiento o arrinconamiento que los aproximaba a esa misma región, estaban asentados en las zonas más bajas. Asimismo, las construcciones de residencia características de los Barí, bohíos de gran tamaño para la vivienda comunal, se diferenciaban con claridad de las usadas por los Yukpa. De las primeras, se registraron un total de 34; nueve de las cuales estaban en territorio venezolano. Con ello también se verificaba la primacía de la presencia Barí en la jurisdicción colombiana. Las series fotográficas tomadas desde el aire en ese momento, sumadas a los mapas realizados por Preston Holder, dieron una idea bastante precisa del territorio Barí, estimado para ese momento en 5.000 kilómetros cuadrados, y comprendiendo una población aproximada de 1250 individuos.⁵³⁰

⁵²⁸ *Ibid.*, p. 392.

⁵²⁹ Grisales Hernández, *óp. cit.*, p. 84.

⁵³⁰ Holder, Preston, "The Motilones: some untouched tropical forest peoples in north-western South America", *Journal of the Washington Academy of Sciences*, No. 37, 1947, pp. 417-427.

Aunque en esos años los investigadores científicos no penetraron exitosamente en el territorio Barí, sí avanzaron al instalar la legitimidad de un ejercicio de ordenamiento y clasificación claramente asentado en ciertos intereses, en lo que puede constituir una penetración de tipo ideológico. Aunque los dispositivos de nominación buscaban ampliar el conocimiento de las comunidades indígenas, y ese avance en algunos casos apuntaba a desmitificar la preconcepción del “motilón” belicoso, como si tal adjetivación hiciera parte de una cultura ancestral o una esencia biológica, los pasos dados en la diferenciación entre los Yukpa y Barí no necesariamente implicaron una modificación en las dinámicas de violencia que caracterizaban las relaciones interétnicas del periodo. Tampoco implicaron una tregua en la penetración multiforme que se ha señalado hasta ahora.

Así, la prensa local seguía informando de “ataques” efectuados por los indígenas. Por ejemplo, “el 1 de agosto [de 1951] los motilones asaltaban el caserío de San Pablo perteneciente a trabajadores, de los cuales perecieron tres”. Luego, “el 21 de octubre de 1951 asaltaron el retén de Palo Macho, donde los guardias venezolanos vigilaban el paso de contrabando, resultando dos heridos graves con flechas”.⁵³¹ Asimismo,

El 26 de octubre de 1952 los indios motilones dieron un asalto a una cuadrilla de trabajadores que abrían una trocha en la zona de Río de Oro. Como estos indios esquivos por demás, en términos que no se dejaban ver, el obrero Luciano Mendoza, deseoso de darse cuenta como eran los motilones, no se escondió, como sí lo hicieron sus demás compañeros, sino que se quedó donde estaba observándolos, siendo así como supo que eran de tamaño gigantesco, no menos de dos metros, de color blanco y de pelo amarillo. Vio como disparaban sus flechas sosteniendo el arco con el dedo gordo del pie izquierdo.⁵³²

Y, sosteniendo la nominación genérica de motilones, se seguían enumerando ataques anoticiados por la prensa local:

Primero. El 20 de junio de 1954 los indios motilones dieron un asalto en Tibú, resultando muerto el obrero Labrador Pérez. Segundo. Ocurrió en el Campamento del Río de Oro; llegando hasta las rejillas de las perforaciones, desde donde dispararon sus flechas, dando muerte instantánea al

⁵³¹ Solano Benítez, Tomo V, óp. cit., p. 77.

⁵³² *Ibíd.*, p. 231.

obrero José Rubio, el 21 de febrero de 1955. Tercero. En la estación de bombeo de la Gulf llegaron 12 motilonos el 25 de marzo de 1955 y la asaltaron pasando por encima de las rejillas cubiertas de malla metálica, pero sin ocasionar muertos.⁵³³

En el mismo sentido, pobladores de la región manifiestan que en la proximidad de la quebrada Pailitas, en las estribaciones de la Sierra de Perijá, existe una pequeña población llamada El Terror, cuyo nombre obedece a la ocurrencia de un “combate” entre los Barí y los primeros colonos que buscaron asentarse allí.⁵³⁴

Mientras tanto en la capital del país, la Sección de Negocios Indígenas del Ministerio de Agricultura y Ganadería creada en 1958, pasaba al año siguiente a estar inscrita dentro del Ministerio de Gobierno, bajo el nombre de División de Asuntos Indígenas, entidad que elevó informes trimestrales ante el Ministerio de Gobierno y rindió luego otros ante el Instituto Interamericano Indigenista en los Congresos de 1959, 1964 y 1968.⁵³⁵

Esta agencia estatal, bajo el influjo de su director Gregorio Hernández de Alba, logró expresar con mayor fuerza el desacuerdo con la parcelación de los resguardos, y en general con la política estatal tradicional, expresando en cambio la necesidad de una política más integral, bajo el estudio y orientación de esta agencia, y de profesionales en agronomía, etnología y afines, que contemplaran aspectos relativos a las condiciones de higiene, salud, economía, industria y mejoramiento del hogar, alimentación, educación y aprendizaje del castellano y matemáticas, la concentración en poblados y la creación de tiendas cooperativas, en lo que podría seguir reconociéndose como una perspectiva de “integración social”.⁵³⁶

Parte del afianzamiento de los alcances de una perspectiva indigenista renovada se evidenciaba en la estructuración institucional que implicaba la conformación de tres secciones dentro de la División de Asuntos Indígenas: Sección de Resguardos y Parcialidades, Sección de Protección Indígena y la Jefatura de Comisiones de Asistencia y Protección Indígena. Además, para la acción directa en el campo, se establecían oficinas locales llamadas Comisiones de Asistencia y Protección Indígena.⁵³⁷ Pero en el Catatumbo la perspectiva renovadora no parecía plasmarse

⁵³³ *Ibid.*, Tomo IV, p. 471.

⁵³⁴ López (2016b), *óp. cit.*, p. 21.

⁵³⁵ Correa y Acero, *óp. cit.*, p. 85.

⁵³⁶ *Ibid.*, p. 88.

⁵³⁷ *Ídem.*

con tanta claridad. El 6 de junio de 1961 llegaba a Cúcuta José Rodríguez Bermúdez, jefe de la Sección de Protección Indígena. Dos días después, la prensa informaba del desarrollo de la ‘operación motilona’, que consistió en el lanzamiento de frijoles, maíz, yuca y plátanos, realizado desde una avioneta de la Colpet. Para la prensa, esta ‘operación’ hacía parte de ‘medidas de solución al problema de ataques de los indios motilones’ bajo el entendido expreso de la necesidad de ‘calmarlos’, pues se decía que ‘debido a la miseria era por lo que estaban produciendo tantos ataques’.⁵³⁸ Esta vez una aeronave de la petrolera no era usada para bombardear, o para realizar avistamientos y fotografías. Ahora se inscribía dentro de una perspectiva de penetración asistencialista que enmarcaría una nueva etapa.

La prensa informaba también que el funcionario colombiano se desplazaría en los días siguientes hacia el territorio venezolano para sostener reuniones con los misioneros que allí adelantaban labores, con el objetivo de coordinar ‘una acción conjunta sobre los indios motilones del Catatumbo en Colombia’.⁵³⁹ Así, también parece claro que esa nueva etapa (que se analizara en el siguiente acápite) no partía de una modificación inmediata en cuanto a la articulación de distintos intereses, dispositivos y agencias para llevar adelante la penetración de re-territorialización. Al fin de cuentas, esa articulación era la más preciada concreción de la ‘civilización’. El proceso de ‘pacificación’ que suponía conducir a esa civilización no dejaba de mostrarse en su faceta más contradictoria, incluso a los ojos de los propios no indígenas. La misma prensa había informado en 1954 que una cuadrilla de perforación petrolera había hallado en las proximidades del río Tibú a un ermitaño ‘que solo vestía pantalón, con barbas y pelo largo’. Se informaba textualmente que,

No quiso revelar el nombre y dijo que hacía cinco años estaba viviendo en lo más recóndito de las montañas, huyendo de los civilizados, por estar convencido que los indios y los animales eran más comprensivos que los blancos. Manifestó no haber recibido ningún daño de los indios motilones, entre los cuales tenía amigos y conocidos. Reveló igualmente que toda su familia había sido asesinada por los civilizados.⁵⁴⁰

Un anecdótico pero elocuente ejemplo más de la ‘civilización’.

⁵³⁸ Solano Benítez, Tomo V, óp. cit., p. 932.

⁵³⁹ *Ibid.*, p. 933.

⁵⁴⁰ *Ibid.*, Tomo IV, p. 471.

CAPÍTULO 4

‘Integración’ burocrática (1960 - 1978)

Para la década de los años 60 del siglo XX los parámetros bajo los cuales se desarrollaron las relaciones interétnicas en el área del Catatumbo variaron. En 1957 la Colpet había suspendido la realización de nuevas exploraciones. Desde 1959 los equipos de perforación empezaron a ser trasladados fuera del Catatumbo, algunos pozos agotados pasaron a la etapa de recuperación secundaria de lavado, para luego ser abandonados, como en los casos de Petrólea y Tibú. La Compañía también vendió tubería nueva no utilizada y maquinaria y tubería usada, como chatarra. A partir de 1964 los índices de producción evidenciaron una caída drástica. A partir de 1966 se incumplía el mínimo de explotación contractualmente pactado; era una consecuencia obvia de la suspensión de exploraciones y la disminución de perforaciones. Para 1970 se reportaban 674 pozos perforados de los cuales solo 201 estaban en actividad.⁵⁴¹ De igual forma, se establecía que para ese momento la operación petrolera se efectuaba en su mayor parte por intermedio de empresas contratistas. Los trabajadores protestaron invocando la caducidad del contrato de concesión con el objetivo de recuperar para el país los recursos explotados por las petroleras. Pero en una negociación llevada a cabo en la ciudad de Nueva York la Mobil vendió a la Empresa Colombiana de Petróleos ‘Ecopetrol’, sus acciones en la Colpet y la Sagoc. En ese mismo acuerdo las acciones de la Texaco fueron cedidas gratuitamente a esa misma compañía colombiana, pero esto último implicó, a la postre, que el Estado colombiano tuviera que hacerse cargo de las prestaciones sociales de los trabajadores de las petroleras norteamericanas. De esa forma se fraguó el desmantelamiento de las petroleras y su paulatina salida del Catatumbo.⁵⁴²

A partir de 1975 la empresa colombiana se hacía cargo de la administración directa de la explotación petrolera en el Catatumbo. En ese mismo año el declive de la producción local implicaba que Colombia iniciara compras en el exterior, pasando de ser un centro exportador a un país importador. Ecopetrol debía hacerse cargo, además de la problemática laboral, del

⁵⁴¹ Concha, óp. cit., pp. 110-132.

⁵⁴² Ídem.

mantenimiento de viejos oleoductos y de una infraestructura desmantelada. En junio de 1980 el poliducto que conectaba a Tibú con Cúcuta era retirado y reemplazado por transporte en carrotaques. Este proceso se combinaba con el creciente establecimiento de población campesina en la zona y la continuidad de la conflictividad social.

Antes, las décadas de los años 1940 y 1950 evidenciaron aquel mencionado proceso de modernización sin modernidad, dentro del cual las elites gobernantes aspiraban a consolidar sus intereses empresariales (incluso como empresarios terratenientes) sobre la base del sostenimiento de las relaciones de subordinación política para la explotación económica de las mayorías poblacionales. No fue casual que este proceso diera asimismo continuidad a la fragmentación estatal, toda vez que el poder público estaba supeditado a intereses empresarios que le eran subyacentes. La incorporación estatal de los distintos sectores de la clase dominada, al no incluir sus intereses, descansaba cada vez más sobre el factor represivo. Pero, ese Estado fragmentado produjo esencialmente formas de represión igualmente fragmentadas, que no hicieron más que polarizar a la población. Así, la llamada época de la violencia fue parte estructural de un proceso de formación estatal esencialmente desigual y sin una plena hegemonía política. La presión de los sectores subalternos se encontró con respuestas represivas regionalizadas que, más allá de sus especificidades, completaban un cuadro de generalización de la violencia, muy especialmente manifiesta en el ámbito rural.⁵⁴³

La respuesta de la clase dominante fue la represión de todas las formas de protesta social, lo que desencadenó diversas formas de organización y lucha popular. En la cúspide del aparato estatal, los años de 1950 comprendieron sucesivamente un golpe militar de cuatro años, el tránsito de una junta militar y la formulación de un modelo de democracia restringida como el Frente Nacional, que significó la rotación en los altos cargos entre los representantes de los dos partidos tradicionales; liberal y conservador. Tal forma de superación del régimen dictatorial, que no dejaba de ser una restricción a la participación política que rebasara el ámbito institucionalizado de los partidos tradicionales, fue una respuesta a la desarticulación estatal que sostenía la generalizada represión como instrumento de dominación y a los evidentes peligros que se enlazaban con el auge de las luchas de insurgencia popular, incluso armada. La violencia rebalsaba las posibilidades de control del ente estatal con lo cual se llegaba a poner

⁵⁴³ González González, óp. cit., p. 282-310.

en peligro a los intereses de la clase dominante. Era necesario rescatar la dislocada imagen de la unidad nacional.⁵⁴⁴

En las que hasta hace poco tiempo atrás eran consideradas regiones periféricas, es decir, aquellas parcialmente incorporadas a las formas de explotación capitalista (o vinculadas de forma desordenada y sin control pleno del aparato estatal), como el Catatumbo, la manifestación de la violencia estructural propia de la estatización estaba representada por la conflictividad que, como se vio, enfrentaba a los trabajadores con las petroleras y con el Estado, a los colonos campesinos con las mismas, además de con los terratenientes, y a los indígenas con todos los anteriores. A nivel local la necesidad de reconstitución del orden se empalmaba con el agotamiento de la extracción petrolera intensiva, con lo cual nuevos actores aparecían para encarnar las nuevas necesidades.

Al mismo tiempo, ese proceso local estaba inmerso dentro del contexto internacional de la llamada Guerra Fría, que generó la reformulación de los discursos y las prácticas de represión y el influjo reformista norteamericano sobre la región latinoamericana, enmarcado en la política de la “Alianza para el Progreso”. Ese reformismo en los dispositivos de dominación, revestidos de un nuevo discurso progresista y modernizador requería, entre otros aspectos, la superación de cualquier vestigio señorial en el orden político, económico o cultural. La intervención dentro de los territorios indígenas debía superar cualquier rasgo marginador y guiarse más bien por el modelo integrador que, reforzando la aculturación pacífica, posibilitara la imposición de esquemas empresariales de organización económica para los indígenas, como campesinos u obreros. Pero ese nuevo esquema de penetración iba a ser inaugurado por una agencia para nada moderna, como la Misión religiosa.

4.1 ‘Bombas de paz’ capuchinas

El 29 de enero de 1953 se firmaba un nuevo Convenio sobre Misiones entre el Estado colombiano y la Santa Sede con el objetivo de continuar, o inaugurar, obras misionales en

⁵⁴⁴ “Con el fin de dar término al conflicto y a la dictadura militar, los partidos tradicionales pactaron en 1958 el sistema del Frente Nacional, acuerdo que estipulaba que durante 16 años liberales y conservadores se turnarían en la Presidencia y se repartirían en mitades los cargos burocráticos con el fin de civilizar la contienda bipartidista”. *Ibíd.*, p. 316.

Colombia. Este Convenio reafirmaba las facultades de los agentes religiosos, en lo que implicaba una rearticulación entre la Iglesia y el Estado en aras de la penetración sobre los indígenas. Ejemplos de esas facultades, y de dicha articulación, se expresaban en el otorgamiento de documentos especiales de identificación para los misioneros, “que los hará acreedores a las mayores facilidades de tránsito y a preferente atención por parte de las autoridades colombianas, civiles y militares”.⁵⁴⁵ Esto era complementado con beneficios más significativos, como el otorgamiento de montos para sufragar los gastos de las Misiones, para construcciones de tipo edilicio y la concesión de las tierras baldías requeridas para la instalación y funcionamiento de las mismas. En atención a esto, en el documento del Convenio se hacía expresamente un repaso de los once territorios erigidos en Vicariatos Apostólicos, entre ellos el de la Guajira, y de los siete territorios configurados como Prefecturas Apostólicas. Pero además se autorizaba a la Santa Sede a “erigir libremente otros Vicariatos y Prefecturas Apostólicas, así como hacer segregaciones de los que en la actualidad existen”.⁵⁴⁶ Con ello se completaba la extraordinaria atribución de poderes en relación a la penetración territorial adelantada por la Iglesia.

Sin embargo, la continuidad del régimen misional se acompañaba de un nuevo énfasis puesto sobre la perspectiva integracionista que para ese entonces ya se resaltaba como política pública (aunque aún no generaba ninguna acción concreta en el Catatumbo). Esas novedades se reflejaban, por ejemplo, en la desaparición, como objetivo de las Misiones, del término “pacificación”, por su reemplazo en la categoría de “evangelización”, así como en el llamado a “evitar cualquier peligro de opresión para los indígenas”. En tal orden de ideas, una parte sustantiva del Convenio hacía referencia a la educación, lo que implicaba la autorización a los Prelados Jefes de Misiones para fundar escuelas, orientar los contenidos de la enseñanza, gestionar su funcionamiento y nombrar maestros.⁵⁴⁷ Autores como Bonilla han catalogado esas atribuciones de las Misiones como la configuración de una soberanía educativa, que desplazaba totalmente al Estado en lo concerniente a sus funciones en el ramo educativo, en relación a los indígenas.⁵⁴⁸ En otra manifestación de la articulación de intereses que expresaban las Misiones, se decía textualmente que,

⁵⁴⁵ Triana, *óp. cit.*, p. 274.

⁵⁴⁶ *Ídem.*

⁵⁴⁷ *Ibid.*, pp. 276-277.

⁵⁴⁸ Bonilla, *óp. cit.*, p. 237.

Para estimular a los indígenas a reunirse primeramente en familias y agruparse luego en las reducciones y con el objeto de facilitar, al mismo tiempo, a la autoridad civil el desempeño de las funciones que le incumben, el Jefe de la respectiva Misión aunará al fin primordial de su cargo, que es el de la civilización cristiana, el del fomento de la prosperidad material del territorio y de los indígenas en él establecidos. Cuidará, por lo tanto, de estudiar diligentemente los productos de la región a su cargo y enviará informes al Gobierno de Colombia, proponiéndole los métodos adecuados para derivar mayores ventajas de esos productos. Cuidará también de difundir entre los indígenas las industrias más aconsejables. El Gobierno de Colombia, por su parte se obliga a ayudar a los Jefes de las Misiones en el desarrollo de la agricultura y de la industria y a amparar eficazmente las propiedades de los indígenas.⁵⁴⁹

La reinstalación de las Misiones católicas regentadas por miembros de la orden capuchina no se efectuó por fuera de la lógica de cerco que, históricamente, caracterizó ese sistema de penetración. Para inicios del siglo XX, concretamente hacia 1915, los capuchinos habían avanzado desde la Guajira hasta la Serranía de Perijá, consolidando su obra evangelizadora especialmente en la ladera occidental de la misma, en el actual departamento de Cesar y en relación principalmente a los indígenas Yukpa. Sin embargo, como se dijo antes, tal obra no avanzó según lo esperado. El propio Fray Jesualdo de Bañeres informaba que finalizando la década de 1930 ‘paulatinamente se fueron acabando nuestras posibilidades de penetración y labor misional entre estos indios’, lo cual terminó de completarse con la anulación del aporte departamental para tal fin.⁵⁵⁰ Aunque en 1949 el propio Bañeres había sido delegado para retomar la evangelización en la zona, la conflictividad reinante en el Catatumbo por aquel entonces anuló prácticamente cualquier posibilidad de concreción de tal proyecto.⁵⁵¹

Pero en esa misma década el gobierno venezolano firmaba también un convenio con los mismos capuchinos para, en su jurisdicción territorial, adentrarse en la zona sur del lago de Maracaibo para fundar una misión evangelizadora. Ésta fue encabezada por el ya mencionado Fray Cesáreo de Armellada y produjo la fundación de la Misión bautizada con el nombre de ‘Los Ángeles del Tukuko’. Las crónicas elaboradas por este religioso en la década de 1950 y por otros que también estuvieron en la zona, permiten reconocer algunos aspectos importantes

⁵⁴⁹ *Ibíd.*, p. 278.

⁵⁵⁰ Bañeres, *óp. cit.*, p. 13.

⁵⁵¹ Mayores detalles sobre la limitada obra misional de Bañeres fueron mencionados en el capítulo anterior.

en relación al proceso general de penetración territorial y a las características de las dinámicas de relación interétnica de la época.⁵⁵²

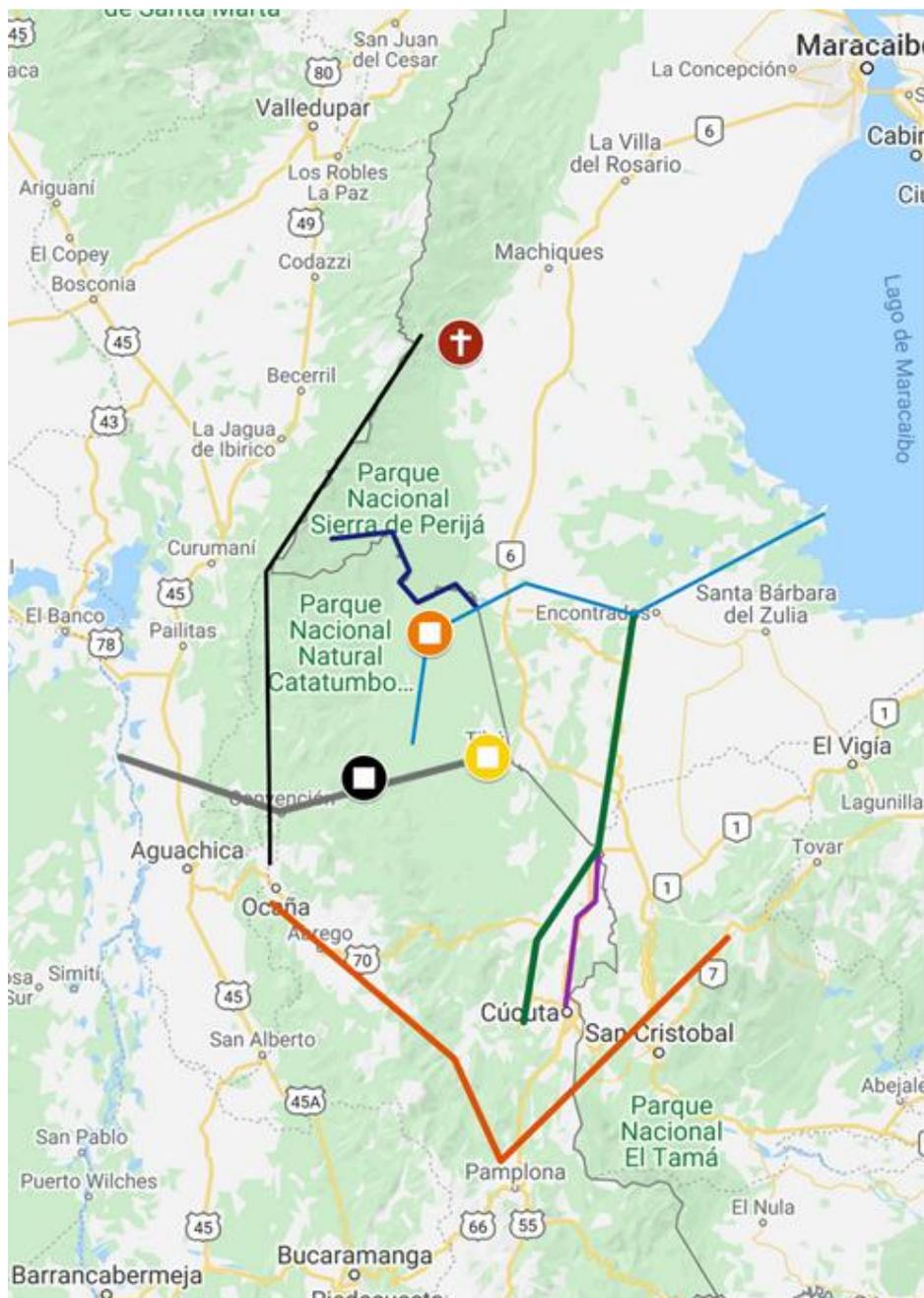
Los capuchinos que intervenían en Venezuela incorporaban en sus crónicas la diferenciación que ya se había enunciado como propuesta por los etnólogos que en los años 40 realizaron trabajos de campo en el Catatumbo colombiano, con la cual se apuntaba a particularizar los grupos indígenas que eran genéricamente englobados en la categoría de ‘motilones’. Pero a diferencia de lo que aquellos investigadores propusieron, los capuchinos identificaron a los motilones como los habitantes de la hoya del Catatumbo, mientras que los grupos asentados en las alturas de la Sierra fueron nombrados como Yukpas, o Yupas. Esa clasificación de tipo geográfico se sustentaba también con una de tipo etnolingüístico según la cual, como se expuso, los Yukpa procedían de una raíz lingüística Caribe a diferencia de los motilones, de origen Chibcha. Esto, como también se ha mencionado antes, no era en absoluto un hallazgo novedoso, pues se había establecido esa diferenciación más de cien años atrás. Lo novedoso era su reasunción, en el sentido de identificar que tal particularización hacía parte, entonces, de una nueva dinámica de penetración.

Otro de los aportes de las crónicas capuchinas de esa época se refiere a la identificación de los llamados ‘hacendados’ como los principales agentes de la penetración territorial adelantada en aquella zona de la jurisdicción venezolana. La Misión fundada en las estribaciones de la Sierra distaba del área de mayor extracción petrolera en Venezuela, ubicada más al sur. En cambio, en el sector norte de la cuenca del Maracaibo la presencia mayoritaria de terratenientes los instalaba como protagonistas del despojo territorial que se hacía frente a los Yukpa. Vale recordar que, tal como evidenciaban las fotografías aéreas tomadas en años previos desde las aeronaves de la Colpet, en territorio venezolano también se ubicaban indígenas Barí. Las prácticas de movilidad propias de esta comunidad, más el establecimiento de una frontera política de tipo moderno, dificultan el establecimiento de un dato preciso al respecto. Pero más allá de esto, si es posible establecer que ese porcentaje de comunidades Barí asentadas del lado venezolano, cual fuera que fuese, había sufrido algún aumento relativo a la alta presión o

⁵⁵² Entre algunos de los artículos de Armellada se pueden citar: ‘¿Cómo se llaman los indios de Perijá?’, *Venezuela Misionera*, Caracas, año IX, No. 102, 1947, pp. 195-196. ‘Campaña Pro-Pacificación de los Motilones’, *Venezuela Misionera*, Caracas, año X, No. 108, 1948, pp. 24-27. ‘¿Todos los indígenas de Perijá son Motilones? ¿Los Motilones son Caribe?’, *Venezuela Misionera*, Caracas, año X, No. 112, 1948, pp. 131-136. ‘Campaña Nacional Pro-Pacificación de los Motilones’, *Venezuela Misionera*, Caracas, año XII, No. 134, 1950, pp. 68-70.

arrinconamiento causado por las petroleras en Colombia, lo que condujo al desplazamiento de algunas comunidades a zonas de la Sierra venezolana. Esto es confirmado por los capuchinos, que justamente en ese sector limítrofe fundaron la Misión del Tukuko (marcada con una cruz dentro del círculo bordó en la imagen 6) y desde la cual pudieron reconocer, no solo la presión ejercida mediante claras prácticas de represión violenta llevadas a cabo por los hacendados, sino la reactivación de la conflictividad entre los Yukpa y los Barí.

Imagen 6: Misión Los Ángeles del Tukuko



FUENTE: Elaboración propia.

Del primer fenómeno vale destacar que, además de la generación de grupos armados privados encargados de atacar a los indígenas, con el claro objetivo de diezmar su población, se llevaron a cabo quemas del bosque, destrucción de cultivos y robo de sus cosechas, normalmente encabezadas por trabajadores de las haciendas. Por su parte, la conflictividad entre pueblos indígenas traslucía al encontrar que, tras la consolidación de la obra misional entre los Yukpa, estos indígenas fueron señalando las zonas de frontera que limitaban sus territorios de los Barí. Hasta esos límites llegaban estos últimos ocasionalmente para cortar caña, y en ocasiones los transgredían para apoderarse de algunos productos propios de los crecientes emprendimientos agrícolas y ganaderos que los capuchinos consolidaron entre los Yukpa. Pero existió una correspondencia directa entre el tamaño de los intereses productivos de los hacendados y los niveles de represión por estos generados. Esa dimensión fue muy superior a los intereses productivos de los indígenas y sus dinámicas de enfrentamiento. No obstante, la retórica de época generaba una perspectiva en la cual, a pesar de reconocer la violencia de los grandes terratenientes, la misma se enmarañaba como parte de una conflictividad generalizada. Eso lo confirma el propio Armellada al escribir que,

Después de un año y medio de permanencia en aquella avanzadilla [la Misión del Tukuko] y convencidos de que la situación allí entre indios yupas y motilonos y entre estos y los criollos de la región era de verdadera guerra, todo nuestro empeño con las autoridades fue para que se establecieran puestos avanzados de la Guardia Nacional [venezolana] en varios puntos estratégicos para contener a unos y otros. Pero tal cosa, tan necesaria, no se consiguió.⁵⁵³

La expresa recurrencia a la represión como solución supuesta para una conflictividad diagnosticada de forma simplista, da muestras de los visos de continuidad dentro de las novedades que, al mismo tiempo, pueden distinguirse como parte de esta nueva etapa. Pero la frustrada articulación del poder estatal en la empresa misional no fue absoluta. Si bien el establecimiento de los puestos avanzados de la Guardia no se efectuó, seguramente por la mayor asignación presupuestaria que eso implicaba, el Estado se hizo partícipe de la avanzada sobre los Barí al poner a disposición de los capuchinos aeronaves destinadas a los ya mencionados “bombardeos de paz”. Así fue descrito ese dispositivo por el mismo sacerdote:

⁵⁵³ Armellada, Cesáreo de, “¿Cuál es la verdad sobre los motilonos?”, *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, Año XXI, No. 259, 1960; p. 269.

...ideamos la Campaña Aérea Pro-Pacificación de los Motilones: vuelos de reconocimiento y de ablandamiento, mediante el envío en paracaídas de las mismas cosas que ellos venían a robar a nuestros ranchos. A estos regalos se les llamó "bombas de paz". Y el slogan de la Campaña, repetido en la prensa y radio (tanto nacional como extranjera) fue: "Dádivas quebrantan penas". Con este lema y con este espíritu se hicieron entre el 20 de Mayo de 1947 y la misma fecha del año 1949, treinta y siete vuelos.⁵⁵⁴

El mecanismo de "ablandamiento" era parte de una táctica que esperaba generar las condiciones adecuadas para poder realizar, llegado el momento, la penetración terrestre. La primera de estas condiciones se había alcanzado al lograr asentar la Misión entre los Yukpa⁵⁵⁵, y la consecuente aspiración a continuar con lo propio ante los Barí. Pero la continuidad de la represión de los hacendados y las petroleras impedía que esas condiciones se materializaran. Se barajó la posibilidad de realizar un acceso directo con el descenso de un helicóptero en algún bohío, pero ello tampoco fue resuelto en ese momento. En los años 50 las solicitudes de los misioneros para que el gobierno garantizara un mínimo de dos vuelos mensuales escasamente se sostuvo con sistematicidad, o no al menos con la frecuencia que esperaban los misioneros. Sin embargo, toda esa avanzada e intentos aparentemente frustrados cobraron relevancia y fueron fundamentales para la penetración lograda en 1960. Según Alcácer,

En 1960, tanto la Comisión Indigenista de Venezuela como la misión capuchina organizaron varios vuelos de reconocimiento de la Motilonia, de los cuales se sacó en claro que los indios ya estaban lo suficientemente bien preparados como para recibir al blanco. Los regalos que incesantemente les habían arrojado los misioneros, habían tenido la virtud de ablandar sus corazones.⁵⁵⁶

En Venezuela, el año de 1946 había significado el de su adhesión al ya mencionado pacto indigenista de Pátzcuaro. Al año siguiente, se promulgaba en ese país una nueva Constitución en la cual se expresaba esa perspectiva indigenista, al señalarse textualmente que correspondía

⁵⁵⁴ *Ibíd.*, p. 3.

⁵⁵⁵ Aunque un análisis específico de la obra misional sobre los Yukpa permite evidenciar el activo nivel de resistencia de algunos sectores de esa población, que se opusieron a ser asentados en la Misión. Al respecto puede verse: Bastidas Valecillos, Luis, "Conquista y colonización de la Sierra de Perijá", *Presente y Pasado. Revista de Historia*, Año 18, N° 35, enero-junio, 2013, pp. 127-148.

⁵⁵⁶ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 250.

al Estado “procurar la incorporación del indio a la vida nacional”.⁵⁵⁷ Bajo ese marco, en el mismo año se creaba la Comisión Indigenista, adscrita al Ministerio de Justicia, ente que, en un sentido similar al desarrollado por su par colombiano, enfocó básicamente las relaciones con los pueblos indígenas desde la perspectiva de fomentar la educación pública como forma de inducir el cambio social y la transformación de las tradiciones autóctonas, y de vincular a los indígenas a los proyectos nacionales de producción económica dirigida al mercado.⁵⁵⁸ A partir de 1958 se creó la Oficina Central de Asuntos Indígenas (OCAI), inicialmente como instancia de asesoría técnica para la Comisión Indigenista, pero que con el paso del tiempo cobró mayor relevancia al fungir como órgano de ejecución directa de la política estatal en el ramo, mientras que la Comisión se veía relegada a funciones de consultoría. Así, desde la OCAI se adelantaron diversos proyectos en distintas regiones, se crearon oficinas locales y se generó una red institucional para la intervención. En la región zuliana en la cual desarrollaba labores la Misión capuchina, se entabló una articulación manifiesta en la consolidación de la evangelización de los Yukpa y el avance sobre los Barí en la última etapa de los años de 1950 e inicios de 1960, uno de cuyos más concretos ejemplos estuvo en los mencionados sobrevuelos a la zona, realizados tanto por sacerdotes como por funcionarios públicos que, como se mencionó, se reactivaron con mayor sistematicidad en aquel momento.

Pero, parece bastante difícil poder concluir (contradiendo a Alcácer) que los corazones de los Barí estaban listos para recibir a los misioneros. Más verosímil, en cambio, puede ser concebir que la coyuntura específica dada en 1960 fue un factor fundamental, caracterizado por la concreción de los recursos necesarios provenientes del Estado, viabilizados a través del organigrama burocrático que hizo de la OCAI un dispositivo de intervención efectivo. El aporte misional estuvo básicamente dispuesto en torno al relevamiento del terreno y la ubicación de los principales asentamientos Barí, efectuados a través de esos años de sobrevuelos. Asimismo, aportaron los religiosos el personal para adelantar la penetración directa al territorio, no solo con los religiosos mismos, sino también por su articulación con los Yukpa que complementaron el más cabal conocimiento del territorio. También debe reconocerse la posibilidad de empalmar esos esfuerzos articulando gestiones que vinculaban a los Vicariatos Apostólicos de la Guajira, en Colombia, y de Machiques, en Venezuela, superando con ello las limitaciones políticas y

⁵⁵⁷ Bior Castillo, Horacio, “Indianismo, Indigenismo e Indiocracia: Noventa años de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en Venezuela (1915-2005)”, *Kuawäi Revista Arbitrada del Departamento Hombre y Ambiente*, Volumen 1, Nº 2, Julio-Diciembre, 2008, p. 75.

⁵⁵⁸ *Ibid.*, p. 76.

jurisdiccionales que obstaculizaban la administración de la autoridad en regiones que extrapolaban la soberanía de uno u otro Estado.

La Misión instalada en territorio venezolano jugó un papel fundamental en la progresiva aproximación al territorio Barí. De allí partían los vuelos destinados al lanzamiento de las “bombas de paz” arrojadas a los indígenas y, durante los mismos años 50, esporádicos intentos de penetración terrestre. Desde 1957 también fundaron los religiosos algunos puestos de avanzada para “ganar terreno” y, en 1960, partió la expedición conjunta por tierra y aire que finalmente logró establecer el contacto que los capuchinos denominan “segunda pacificación”.⁵⁵⁹ La crónica realizada por el Fray Adolfo de Villamañan de lo sucedido el día 22 de julio no dista mucho de las crónicas del siglo XVIII. Los padres ingresaron en la hoya del Catatumbo, acompañados por indígenas Yukpa y con un niño presumiblemente Barí (lo cual no queda del todo claro en la narración, pero es verosímil si se piensa en la repetida práctica del rapto de menores) y ofrecieron a los indígenas los ya habituales productos a manera de regalos o intercambios. La diferencia con lo acontecido casi 200 años atrás estribó en que esta vez, de forma simultánea, hubo sobrevuelos de helicópteros que, por lo realizado durante los años anteriores, parecían causar buena animosidad entre los indígenas. Por ello, esta vez se avanzó hasta lograr un aterrizaje cerca a uno de los bohíos.⁵⁶⁰ En contradicción con la repetida retórica sobre la peligrosidad de los Barí, los capuchinos que han dejado memorias sobre ese año de 1960 coinciden en reafirmar la favorable predisposición de los indígenas para su evangelización.⁵⁶¹

Por su parte, la Comisión Indigenista de Venezuela también se adscribe un rol protagónico en el contacto pacífico de 1960. Desde años anteriores su director Walter Dopouy había solicitado al antropólogo Roberto Lizarralde, quien con anterioridad había realizado trabajo de campo entre los indígenas en otras regiones venezolanas, sus recomendaciones para avanzar en establecer el buscado contacto con los Barí. En 1960 Lizarralde fue encargado directamente de ejecutar dicha tarea, para lo cual alquiló un helicóptero recientemente adquirido por las petroleras, con el que realizó tres sobrevuelos entre junio y julio de ese año. El 19 de julio, durante el tercer vuelo, reconoció a un grupo de indígenas que hicieron señales al helicóptero

⁵⁵⁹ Alcácer (1962), óp. cit., p. 249.

⁵⁶⁰ *Ibid.*, pp. 251-253.

⁵⁶¹ Ver por ejemplo, Armellada, Cesáreo de, “Campana pro-pacificación de los motilonos.”, *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, año IX, No. 114, p. 165.

para que descendiera. Según el propio Lizarralde, una vez descendido, pero imposibilitado de aterrizar, decidió saltar en las cercanías del bohío, y de esa forma establecer el contacto; tres días antes de la llegada terrestre de los capuchinos que alcanzaron otro bohío.⁵⁶²

En palabras de Alcácer, “logrado el primer contacto pacífico con los motilones, el resto ha sido relativamente fácil. Poco a poco los misioneros han ido penetrando en su hábitat; la paz se ha asentado de uno a otro confin de la Motilonia”.⁵⁶³ Tal versión, escrita en 1962, estaba sin embargo muy distante de la realidad. En el mismo año de 1960 estallaba la conflictividad entre Lizarralde y los capuchinos, toda vez que estos solicitaron al Gobierno que les fueran asignados a su Misión los fondos destinados a la Comisión de Asuntos Indígenas, y que se prohibiera el ingreso a la Sierra de Perijá del antropólogo. Aunque éste tenía la relevante tarea de “resolver los problemas políticos y de asentamiento de los Barí, además de establecer la paz con sus vecinos, especialmente con los hacendados ganaderos que codiciaban sus tierras y con las compañías petroleras que querían explorar su territorio”, la petición de los capuchinos fue aceptada, y Lizarralde renunció a su encargo.⁵⁶⁴ Esto, desde luego, no eliminaba los conflictos ni las aspiraciones estatales, sino que depositaba la tarea en la ya probada articulación entre el poder estatal y el eclesiástico, tal como venía funcionando desde la década anterior.

Al inicio de la década de 1960 los enfrentamientos violentos entre indígenas y no indígenas en la zona occidental de la cuenca de Maracaibo también continuaban.⁵⁶⁵ El capuchino Satién Peña cita una publicación aparecida en ese año en un diario de Caracas según la cual “los motilones tenían tiempo sin atacar la parte civilizada de Perijá: pero desde hace semanas los han ido alejando más y más de sus domicilios, por lo que, acosados, se han decidido al ataque”. Y la nota de prensa es más interesante al incluir una argumentación explicativa que, si bien no era desconocida, parece tomar mayor relevancia en esta nueva etapa. Textualmente se afirmaba que “el ataque de los motilones es por represalias a las quemas y a las talas, que los están alejando más y más de sus antiguos sitios de caza”.⁵⁶⁶ Las compañías petroleras que explotaban el hidrocarburo en la zona de Colón, al sur de la cuenca, avanzaban con exploraciones hacia el norte. Pero de forma más contundente, hacendados ganaderos se instalaban en las estribaciones

⁵⁶² Lizarralde, Manuel, Beckerman, Stephen, “Roberto Lizarralde (1926-2011)”, *Antropológica* 2010, Tomo LIV, N° 114, pp. 19-20

⁵⁶³ Alcacer (1962), p. 253.

⁵⁶⁴ Lizarralde y Beckerman, óp. cit., p. 20.

⁵⁶⁵ Vega y Aguilera, óp. cit., p. 13.

⁵⁶⁶ Satién Peña, Adrián, “Hace cincuenta años...”, *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, N° 633, [s.f.], p. 6.

de la Sierra, en zonas habitadas principalmente por indígenas Yukpa, pero en la que, como se dijo, también se encontraban algunas comunidades Barí.

En algunos escritos capuchinos se encuentra con claridad el reconocimiento del papel jugado por los terratenientes. En 1961 Fray Emiliano de Cantalapiedra escribió: “vimos la necesidad de meternos a vivir cuanto antes entre los motilonos, pues el hacendado vecino ya tenía todo listo para meterse más adentro”. Más adelante añade que “el hacendado, a quien le habíamos cortado el paso, seguía empeñado en quitarle tierra a los indios. Con su buen tractor iba mordiendo de un sitio y de otro. Hasta que los indios le dieron la cara y vinieron los enfrentamientos”.⁵⁶⁷ Esos enfrentamientos son descritos por este religioso como efectivamente incentivados por los trabajadores de las haciendas, pero en claro cumplimiento de las ordenes de su empleador. En 1962 Alcácer se refiere a esa situación en estos términos:

El cariño que el motilón tiene al misionero es indescriptible. Y se lo merece, dado el interés y el heroísmo que ha demostrado por su causa. No obstante, y parece increíble a primera vista, el único que le ha hecho la guerra, primero en forma velada, después abiertamente, ha sido el blanco, el hacendado, ese mismo que antes usaba al motilón y le usurpaba sin misericordia sus tierras, y hasta, si necesario era para seguir adelante en su sed insaciable de riquezas, le quitaba la vida. Este es el que ha declarado la guerra a los misioneros en la forma más despiadada y satánica, porque ha visto en ellos los únicos obstáculos a su avaricia, la única valla capaz de oponerse a su ansia conquistadora.⁵⁶⁸

Aunque el posicionamiento de los religiosos pareciera ser evidentemente favorable a los Yukpa y a los Barí, y el tono de sus denuncias unánimemente contrario al despojo territorial que estaban sufriendo, su penetración territorial, centralmente representada por la Misión del Tukuko, facilitó ese mayor avance de los hacendados y de los colonos sobre el territorio indígena, que ellos criticaban.⁵⁶⁹ El carácter particular de la nueva etapa de penetración implicó la mayor articulación de agencias, en apariencia disímiles y algunas veces enfrentadas, pero mancomunadas en la directriz integracionista. Un ejemplo de esto se desprende del desarrollo de una “expedición” médica adelantada entre fines de 1960 y principios de 1961, en coordinación entre los capuchinos y personal médico del Estado y de la Universidad del Zulia.

⁵⁶⁷ Cantalapiedra, Emiliano de, “Paginas de unas memorias inolvidables”. *Ibíd.*, p. 8

⁵⁶⁸ Alcácer (1962), *óp. cit.*, p. 254.

⁵⁶⁹ Jaramillo Gómez, *óp. cit.*, p. 250.

Por gentil invitación del Superior del Centro Misional de los Ángeles del Tukuko, Padre Adolfo de Villamañan, el día 9 de septiembre del pasado año el Dr. Antonio Borjas Romero, Rector de la Universidad del Zulia y el Dr. Adolfo R. Pons, Profesor de Medicina Tropical de la misma, visitaron un bohío motilón, donde pudieron constatar entre algunos enfermos tres casos afectados de lepra, dos de ellos de forma lepromatosa, a quienes se le tomó muestra de linfa que al ser examinadas resultaron positivas para el bacilo de Hansen. Ante este inesperado e importante problema sanitario, el ciudadano Rector ofreció a la Misión la colaboración científica de la Comisión de Estudios de Patología Regional y Ciencias Naturales de la Universidad, para efectuar un trabajo sobre los aspectos Médico-Sociales de los Indios Motilones y a tal efecto se organizó una expedición compuesta por los Sres.: Adolfo R. Pons, Benigno Pérez, Alonso Núñez Montiel y Gerardo Vargas Morales, de la Universidad del Zulia y los Misioneros Adolfo de Villamañan, Epifanio de Valdemorilla y Vicente de Gusendos, la cual efectuó excursiones al territorio en donde viven estos indígenas los días 13-12-60 y 21-1-61.⁵⁷⁰

Sin embargo, el informe final presentado, que daba cuenta del análisis de al menos 100 indígenas de distintos sexos y edades, el cual se hizo visitando varios bohíos, les permitió concluir a los especialistas médicos que, en general “los motilones se aprecian físicamente bien conformados y saludables” y que “desde el punto de vista clínico, no observamos enfermedades sistémicas”.⁵⁷¹ En cuanto a sus características biofísicas son descritos como “robustos y de pequeña estatura, midiendo los hombres en su mayoría entre 1,55 m. y 1,65 m. y las mujeres entre 1,50 y 1,60 m. Bien conformados, musculosos, de peso proporcionado a la estatura, no muestran signos de obesidad”.⁵⁷² Destacan estas observaciones directas la gran densidad de población infantil y describen una expectativa de vida que ronda los 40 años; lo cual es argumentado bajo el supuesto de los múltiples accidentes que se pueden generar en la selva. Pero, del mismo informe podría haberse extraído una conclusión que ligara la más que obvia relación entre la alta tasa de mortalidad entre adultos, especialmente varones, que evidenciaron los observadores en su incursión y las dinámicas de interacción violenta que propiciaban los agentes no indígenas que penetraban en el territorio. Al respecto, otro aparte del texto señalaba:

⁵⁷⁰ Pons, Adolfo, Villamañan, Adolfo de, Núñez Montiel, Alonso, Pérez, Benigno, Valdemorilla, Epifanio de, Gusendos, Vicente de, Vargas Morales, Gerardo, “Los motilones. aspectos médicos-sociales”, *Revista Kasmera*, vol. 1, núm. 1 (1962), p. 12.

⁵⁷¹ *Ibíd.*, p. 53.

⁵⁷² *Ibíd.*, p. 19.

Desde 1947 hasta nuestros días se recrudece la invasión de estas tierras por la vía de Perijá por los llamados civilizados, provocándose choques sangrientos con los motilones. Este acontecimiento adquirió forma de tragedia durante los años 1958 y 1959 en que en forma organizada y con miras exclusivamente especulativas, grupos de hombres, en su mayoría indocumentados, sin escrúpulos de conciencia, imitando a los Weltzares y otros conquistadores, se dedicaron a incendiar bohíos y asesinar motilones sin distinción de edades ni sexo, pillando sus tierras y cultivos que luego cercaban en grandes extensiones para venderlos al mejor postor. En nuestro reciente viaje por la región, en un avión militar cedido gentilmente por la Dirección de Cartografía Nacional, pudimos constatar en la selva, claros, donde hace poco existieron bohíos que fueron incendiados y restos de cultivo, como cicatrices indelebles de una gran tragedia (...). Se repite aquí la historia de la mayoría de nuestros pueblos indígenas, que poco a poco van siendo empujados hacia las serranías, privándoseles de sus mejores tierras y condenándolos irremediabilmente al hambre, la miseria y la destrucción.⁵⁷³

Producto de ese proceso se describe el área de asentamiento Barí comprendida en 1.470 kilómetros cuadrados, en el cual se suponía una población estimada de 1.500 individuos. Éstos, según se reportaba, se localizaban en 35 bohíos ubicados en territorio venezolano y 17 del lado colombiano. Tal estimación, que no coincide con ninguno de los datos que posteriormente se examinaran, puede obedecer a un error en la visualización aérea de los límites reales entre las dos jurisdicciones estatales, a la dinámica de movilidad que venía expulsando a los Barí localizados en las zonas colombianas de explotación petrolera o a una estimación que tendía a magnificar los resultados de la propia tarea realizada por los funcionarios venezolanos. Existiendo también la posibilidad de que se haya tratado de una combinación de las tres anteriores. Más allá de esto, es importante el reconocimiento del proceso histórico de arrinconamiento sufrido por los Barí como causa estructural de condiciones de vida precarizadas para su población. No obstante, en los aspectos específicamente sanitarios, los hallazgos médicos en aquel momento no fueron alarmantes. Además de los casos de lepra (que según los propios especialistas debían tener origen en contactos interétnicos), se encontraron tres casos de leishmaniosis, abundantes casos de conjuntivitis y queratitis, lo que según el reporte, era “facilitado por la irritación permanente de los ojos debido a la costumbre que tienen de arrancarse las pestañas”, algunas muestras de parásitos intestinales y ausencia de enfermedades venéreas.⁵⁷⁴ Se señalaba también que, “estos indios tienen cierto concepto del aseo, limpian sus bohíos, se bañan frecuentemente y lavan sus guayucos y faldas. Observamos

⁵⁷³ *Ibid.*, pp. 17-19.

⁵⁷⁴ *Ibid.*, pp. 54-55.

que los hombres al bañarse se levantan el pene y lo sostienen con el rebenque”.⁵⁷⁵ Además, las costumbres higiénicas también alcanzaban al tratamiento dado a los enfermos, para quienes “a veces construyen un pequeño rancho para aislar al enfermo grave a quien acompaña su familia”, y para los cadáveres, toda vez que “cuando muere algún miembro de la tribu disponen del cadáver en la forma más simple y natural, sin ceremonias, colocándolo en su chinchorro lo transportan guindado de una vara a cierta distancia del bohío y lo abandonan en la selva donde es comido por los zamuros, quedando solamente los huesos”.⁵⁷⁶ Igualmente, resulta interesante el repaso descriptivo que se hace sobre la construcción de los bohíos Barí, no solamente en tanto y en cuanto constituía un factor para analizar las condiciones de vida, higiene y salubridad de las comunidades, sino por cuanto evidencian el primer abordaje del siglo XX obtenido por observación directa, que da cuenta de aspectos relevantes de las formas de organización política y social. Al respecto se señalaba:

Construyen para vivir grandes bohíos que denominan "Casaá", distantes unos de otros, generalmente ubicados en zonas altas y en la proximidad de caños y ríos para protegerse de las inundaciones y asegurar el abastecimiento de agua. A su alrededor cortan la maleza en un área aproximada de media hectárea, lo que les sirve de patio de expansión y los protege de los animales de la selva. En esta área, siembran la pita o cocuiza (Virá) y ajíes (Dorirá). Cada uno de ellos alberga varias familias con numerosa prole; podemos citar como ejemplo el bohío donde pernoctamos, en que viven alrededor de 100 personas (...). De forma piramidal rematada en cumbre recta, base elíptica y techumbre de palmas, su estructura está constituida por tres vigas: la cumbre y dos helicoidales, y una especie de columnata interna enterrada en el piso y ligeramente inclinada hacia afuera que se apoya en la primera viga helicoidal. Esta estructura sostiene las correas hechas de troncos de palma real y yagrumo, separadas unos 60 cm., que van desde la cumbre hasta el suelo, con numerosos refuerzos de madera. No utilizan clavos y las uniones al igual que las estructuras las garantizan con fuertes bejucos. Una vista general del bohío, sin el techo, asemeja una malla. En su parte exterior se observan dos puertas de uso común, una en cada extremo, que mide 1,50 m. de alto por 60 cm. de ancho y dan acceso a la parte central, y a los lados, un número variable de puertas de uso familiar, colocadas simétricamente y que miden 1 m. de alto por 50 cm. de ancho. En una vista de conjunto del interior del bohío, se observa que está dividido en tres naves semeando una iglesia: una central amplia, de uso común, donde están colocados los fogones y hornillas y las laterales, de ambiente familiar, cuya área se distribuye proporcionalmente al número de familias que viven en él, donde guindan sus

⁵⁷⁵ *Ibíd.*, p. 44.

⁵⁷⁶ *Ibíd.*, p. 53.

chinchorros y acumulan sus objetos. Las puertas permanecen abiertas durante el día y son celosamente cerradas por medio de palmas durante la noche. El interior es oscuro y se proveen de luz para su trabajo por medio de unas ventanillas o mirillas, disimuladas con hojas de palma y colocadas en las paredes a unos 40 cm. del suelo, las cuales utilizan también para escudriñar el exterior. La ventilación es mantenida por corrientes de aire, que penetran a través de las puertas y mirillas; la temperatura interior es agradable. El intenso humo producido por los fogones, que mantienen encendidos durante toda la noche, no molesta, gracias a que por su menor densidad y el efecto de las corrientes de aire, se filtra a través del techo y es interesante observar desde afuera la salida abundante de este humo dando la impresión de que el bohío estuviera incendiándose.⁵⁷⁷

Para acompañar el registro se tomaron abundantes fotografías que pretendían retratar, además de los arriba mencionados aspectos relativos al aspecto biofísico, las costumbres de los indígenas. Asimismo, se trazaron planos de los bohíos y se tomaron fotografías de artículos como canastos, ornamentos decorativos, arcos y flechas. Esa perspectiva de análisis detallado como eje del mayor conocimiento sobre la comunidad se complementaba con el registro sobre lo observado en relación a los hábitos alimenticios, sobre lo cual se decía:

La fuente principal de su alimentación está en la pesca, la caza y la recolección de frutos naturales; además cultivan en pequeña escala ciertos frutos como plátano, guineo, yuca, caña de azúcar, aguacate, piña, ají picante y algodón. Estos sembradíos los hacen cerca de los ríos no muy distantes del bohío, son pequeños y le dan una forma circular, sembrando el plátano y el guineo en la periferia y los otros frutos en el centro. Con excepción del plátano y la yuca los otros frutos son de pobre calidad. La caña de azúcar de color morado, delgada, de corteza blanda y abundante jugo, algo insípido, corresponde a la primitiva especie que trajeron los españoles en la época de la colonia. No cultivan legumbres. Es extraordinario el hecho de que estos indios no conozcan ni cultiven el maíz ni otros granos (caraotas, frijolillos, café, etc.) a lo que atribuimos la falta de erosión en esta zona, contrastando con la parte norte de la Sierra de Perijá, habitada por los Yupas, que efectúan talas para su cultivo (...). La carne, que denominan "Manó" la obtienen de diferentes animales, entre ellos monos, ardillas, cachicamos, lapas, picure, cochino de monte, etc. y de aves de variadas especies, sin que parezca existir para ellos diferencia alguna. Igual cosa sucede con los peces, entre los cuales pudimos observar armadillos y Bochica (...). Los motilones comen abundantemente al anochecer y en la mañana temprano desayunan con el sobrante de la cena; su comida está constituida fundamentalmente por carnes de animales y pescado, yuca, plátano, guineo y ocasionalmente caracoles y gusanos de palmeras (coleópteros).⁵⁷⁸

⁵⁷⁷ *Ibid.*, pp. 29-34.

⁵⁷⁸ *Ibid.*, pp. 39-41.

Este avance en el conocimiento de las formas de vida y costumbres del pueblo Barí asentado en ese momento en jurisdicción de Venezuela, se daba más allá del reconocido obstáculo que significaba el muy escaso conocimiento que se tenía de su idioma. Sin embargo, el uso de los vocabularios redactados por los capuchinos del siglo XVIII ayudó a afianzar la constatación que los antropólogos desde Colombia y los capuchinos desde Venezuela ya habían esbozado; esto es, que el uso genérico del término “motilón” para abarcar a todos los indígenas que habitaban la región de la hoya del Catatumbo y la Serranía o Sierra de Perijá era totalmente impreciso. En el informe se señalaba que para los entonces reconocidos motilonos “tenemos que admitir su origen Chibcha, en un todo de acuerdo con las conclusiones a que llegaron Paul Rivet y Fray Cesáreo de Armellada en el estudio lingüístico”⁵⁷⁹ quienes, como se señaló antes, para la década anterior ya habían retomado la idea de la necesidad de diferenciar las dos comunidades indígenas que venían siendo englobadas bajo el apelativo de motilonos.

En aquellos años ya resultaba comúnmente aceptado que el nombre Yukpa (ocasionalmente escrito también Yupa) era el endónimo señalado por los propios indígenas del Perijá para referirse a sí mismos. En consecuencia, se pensó que el nombre motilón, si bien un exónimo claramente construido por los españoles en el siglo XVII, era el nombre que se tenía como apropiado para los habitantes del Catatumbo. Esto fue igualmente puesto en cuestionamiento por los antropólogos que hacia 1946 se habían aproximado al Catatumbo. En ese momento se propuso el nombre *kunaguasaya*, que significaba “gente del agua” aunque era esa la palabra que los Yukpa asentados en la zona montañosa utilizaban para referirse a los habitantes de las zonas bajas.

A esta polémica se sumaba el sacerdote Cayetano de Carrocera, quien en 1948 encontró en el Archivo de Historia de Caracas un manuscrito perdido del fraile valenciano Francisco de Catarroja, datado del siglo XVIII en el que se afirmaba que los indios motilonos se nombraban a sí mismos como *dobokubí*, por lo cual, los capuchinos asumieron tal nombre que, sumado al de Yukpa, suponía diferenciar a los hasta entonces genéricos motilonos.⁵⁸⁰ Sin embargo, eso se ponía nuevamente en cuestión en el ya citado informe de principios de 1961, en el que se

⁵⁷⁹ *Ibid.*, p. 15.

⁵⁸⁰ Grisales Hernández, *óp. cit.*, pp. 81-84.

mencionaba que ‘‘aún no hemos podido comprobar la existencia del término Dobokubi que el Padre Catarroja usa en su vocabulario’’ para designar a los motilones.

Pero en ese mismo año de 1961, el padre Alfonso de Villamañan, para entonces Prefecto de la Misión de los Ángeles del Tukuko, escribió que los indígenas habitantes de la hoya del Catatumbo se autodenominaban *barira* o *barí*. Invitados por el mismo capuchino, el profesor de antropología de la Universidad de California, Johannes Wilbert, y los miembros de la Sociedad de Ciencias Naturales de La Salle de Caracas realizaron trabajos de campo entre los indígenas que les permitió confirmar el uso de la voz *barira* cuando se hacía referencia a gente. Desde ese momento se propuso reemplazar en la antropología las categorías *kunaguasaya* y *dobokubí* por el término Barí, con filiación Chibcha, como el endónimo o nombre autoerigido por los hasta ese momento genéricos motilones.⁵⁸¹

Como se ha señalado en varias ocasiones, no se trataba totalmente de una novedad el hecho de reconocer la particularidad de los indígenas de las tierras bajas del Catatumbo. Sin embargo, sí lo era que las distintas argumentaciones sobre los nombres y el conocimiento de tipo antropológico producido en relación a los Barí fuera ampliándose y circulando en publicaciones tanto científicas como religiosas, dando paso a una perspectiva sobre este pueblo indígena que distaba de la matriz de opinión hegemónica sobre la que se cimentó históricamente su supuesta agresividad y violencia como si se tratara de un signo esencial de su forma de organización social o de su carácter. Pero esa apertura al conocimiento y el reconocimiento no abandonaba un ejercicio de poder; la facultad de nominar, describir y valorar todo lo concerniente a los Barí se desarrollaba como una nueva forma de sostener la penetración sobre este pueblo indígena. Los avances que en este sentido se realizaron en la zona venezolana de la región no eran solo un modelo comparativo para quienes, desde el lado colombiano, observaban el mismo fin. Por el contrario, fueron una dimensión fundamental para sostener el cercamiento que permitiría que en Colombia se consiguiera un nivel de penetración similar, aunque con distintas trayectorias y protagonistas.

⁵⁸¹ *Ibid.*, p. 85.

4.2 Caridad cristiana y mercantilización

A la par de esas condiciones estructurales favorables al avance de los misioneros capuchinos adscritos al Vicariato Apostólico de Machiques en Venezuela, es necesario asumir, desde la perspectiva regional, y trascendiendo al menos analíticamente las delimitaciones Estadonacionales, que el proceso histórico de desarrollo petrolero en la zona colombiana debe entenderse como condición previa necesaria para la penetración territorial que se reconoce para el año de 1960. Además, el cuadro de condicionamientos se completa con el aporte correspondiente al Estado colombiano, también analizado desde la perspectiva estructural. Al respecto, autores como Myriam Jimeno y Adolfo Triana han caracterizado el periodo que corre desde 1960, y en referencia no solo a lo que acontecía en el Catatumbo, sino a la política general para los pueblos indígenas, como el periodo de la política de ‘integración’, refiriendo esta como una ‘variante sofisticada de las políticas de asimilación de la época colonial. En sus palabras,

Se parte del supuesto de la irremisible destrucción del mundo indígena, por lo cual se pretende realizar políticas que hagan menos traumática dicha destrucción (...). Si en el periodo anterior la política indigenista se basaba en intervenir tan solo para propiciar y legitimar la expropiación territorial y la dominación cultural y religiosa, en esta se auspician la penetración polifacética y la profundización de la economía monetaria. Se elaboran diversos programas para transformar la comunidad autárquica en campesinado independiente, surtidor de mano de obra de haciendas capitalistas o centros urbanos. Se propicia la transformación de los sistemas productivos indígenas, la extensión del salariaje, y la atadura al mercado. Si antes no existía un aparato administrativo específico para tratar el indígena, en este último periodo crece incontenible el andamiaje burocrático dedicado a programas indígenas, suscitando contradicciones entre una y otra institución, propiciando el celo burocrático por el monopolio exclusivo de sus usuarios⁵⁸².

El carácter polifacético con el cual se denomina este accionar tiene relación con diversas medidas tales como el incentivo para la tecnificación de los procesos productivos, la creación de cooperativas de producción, la construcción de escuelas y generación de campañas de alfabetización, así como los planes de mejoramiento de viviendas y programas de higiene. También se destacaban las asesorías legales brindadas por distintas instituciones, el

⁵⁸² Jimeno y Triana, óp. cit., p. 80.

otorgamiento de pequeños créditos, vía monetización y bancarización de la economía de algunos indígenas, y la promoción de los oficios artesanales entre éstos.⁵⁸³

Expresión de esta política fue la ley 81 de 1958 que versaba sobre el fomento agropecuario de las ‘parcialidades indígenas’. Bajo esa pretensión se reconocía el interés por fomentar la productividad de los resguardos aún existentes. Para ello se estipulaba como obligación de la Sección de Negocios Indígenas, dependiente por aquel entonces del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ‘dar a los indígenas instrucciones técnicas sobre el cultivo de las tierras, en la forma más sencilla y práctica posible’. En la misma línea, se creaba el Fondo de Fomento Agropecuario de las parcialidades indígenas, cuyo fin era ‘la adquisición de bueyes, sementales de ganado vacuno, caballar y lanar, abonos, semillas, herramientas, maquinaria agrícola e industrial y demás útiles de labranza para venderlos, a precio de costo y a plazos razonables no menores de un año, a los indígenas que sean miembros activos de la parcialidad’. Y, complementariamente, se disponía la elaboración del ‘censo de población de las parcialidades que todavía no lo tengan, estudiar el grado de cultura de sus habitantes, las condiciones higiénicas en que se encuentran, la forma de trabajo y, en general su sistema de vida familiar y social’.⁵⁸⁴

Estos ‘beneficios’ congruentes con la pretensión integracionista, parecían completarse con la orden de suspender las divisiones de resguardos que se estuviesen adelantando en virtud de resoluciones del Ministerio de Agricultura, ‘en parcialidades o comunidades indígenas que tengan pleitos pendientes con personas o asociaciones extrañas a la parcialidad y que versen sobre el dominio de las tierras ocupadas por dichas parcialidades’. Asimismo, se consagraba que, en adelante, ‘la división de una parcialidad indígena sólo podrá ser decretada a solicitud de la totalidad del respectivo cabildo, respaldada por las dos terceras partes de los indígenas, sin distinción de sexo, inscritos en el censo correspondiente’.⁵⁸⁵

Pero el freno a la política de división de resguardos era esencialmente una reglamentación de la tenencia de terrenos que contaran con títulos oficiales. Para la anteriormente mencionada suspensión de los litigios, los indígenas debían contar con actas de adjudicación expedidas por el respectivo cabildo y aprobadas por las autoridades municipales, cosa que no siempre ocurría

⁵⁸³ *Ibid.*, p. 90.

⁵⁸⁴ Ley 81 de 1958, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año XCV, N° 29859, 24 de Enero, 1959, p. 1.

⁵⁸⁵ *Ídem.*

y que, como se ha señalado, terminaba generando una desventaja para los indígenas que no contaban con las influencias políticas para concretar esos trámites burocráticos. La consecuencia de ello implicaba entonces el sostenimiento de las antiguas prácticas que conllevaban al despojo territorial para las comunidades que no contaran con los títulos exigidos legalmente. En el artículo 9° de la ley, expresamente se estipulaba que,

Las parcialidades indígenas que no teniendo títulos escriturarios emanados del Estado o de la Corona Española, no comprueben su carácter de tales con la prueba supletoria prevista en las normas legales vigentes, en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se inicie el funcionamiento de la Sección de Negocios Indígenas se considerarán como terrenos baldíos y estarán sujetas a las disposiciones sobre la materia.⁵⁸⁶

En 1961 se dictó un decreto reglamentario de la anteriormente citada ley de 1958, según el cual se ordenaba,

...extender los beneficios de la Ley 81 de 1958 a todas las parcialidades, Resguardos, tribus o grupos de indígenas del territorio nacional, solicitado la aprobación en sus presupuestos, de los recursos necesarios; y tratando de obtener la colaboración de instituciones oficiales y científicas, nacionales y extranjeras, susceptibles de dar aportes útiles a las campañas de protección y de integración efectiva del indígena a más altos niveles de cultura.⁵⁸⁷

Y en ese mismo año la ley 135, sobre reforma social y agraria, estipulaba que no podían hacerse adjudicaciones de aquellos terrenos baldíos que estuviesen siendo ‘ocupados’ por indígenas, sin que mediara la intervención de la División de Asuntos Indígenas. Además, esta norma de reforma agraria contemplaba también la posibilidad de que pudieran hacerse expropiaciones por parte del Estado sobre privados, con el fin de reestructurar resguardos o dotar de tierras a las ‘comunidades civiles indígenas’. Sin embargo, nada de esto significaba que desaparecieran del orden jurídico las estipulaciones sobre la división de resguardos indígenas. Muy por el contrario, en esta ley de 1961 se aclaraba que estas divisiones entrarían a estar a cargo del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, aunque, paralelamente, era ese mismo el ente estatal que quedaría consagrado como la institución encargada de la constitución de nuevos resguardos, en favor de las comunidades que no los poseyeran.

⁵⁸⁶ Ídem.

⁵⁸⁷ Decreto 2413 de 1961, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año XCVIII, N° 30631, 6 de Octubre, 1961, p. 1.

Esta política, aparentemente contradictoria, puede analizarse desde un doble registro. Por una parte, el avance de lo que puede resumirse como perspectiva indigenista, que contaba con un andamiaje institucional desde el cual se ejercía una relativa presión política, lo cual seguramente decantó en los aspectos asistencialistas de esas reformas integracionistas. Por otra parte, el renovado interés de integración económica de una población potencialmente relevante, como la de los indígenas, que se esperaban convertir en campesinos, lo que por aquellos años del primer gobierno liberal dentro del Frente Nacional, se asumió con cierta criticidad en relación a los métodos de inserción únicamente a través de formas de producción individualizadas o minifundistas. Estas, en un creciente escenario de competitividad interna, en la medida que nuevas regiones se integraban y más colonos participaban de la explotación agropecuaria, quizá no eran necesariamente las mejores vías para integrar a poblaciones tradicionalmente estructuradas en torno a la producción colectiva de la tierra. Además, los resguardos, en un contexto histórico de mayor penetración territorial y consolidación del modelo estatal, podrían resultar convenientes pues fungirían también como medio de ‘reducción’ en el sentido de localización y sedentarización, de poblaciones indígenas no aculturadas, como el caso de los Barí.⁵⁸⁸

Así, esta etapa ‘integracionista’ de cierta manera mermaba la velocidad de la pretensión estatal de desmantelamiento de los resguardos indígenas, aunque esta merma llegaba tras el largo proceso de más de cien años que significó su drástica reducción. Pero, a lo que no se renunciaba era el objetivo de lograr la inserción de los indígenas, y su fuerza de trabajo, al sistema productivo mercantil. Bajo ese encuadre, otra política estatal también constituía aquel mencionado condicionamiento estructural favorable a la penetración misional. La referencia es a la consagración legal de un sistema de regulación sobre los recursos renovables del país y, en especial, la llamada ‘economía forestal’.

Al respecto, un decreto previo, de 1953, había postulado una inicial recopilación de la normatividad vigente, con el objetivo de profundizar la ‘vigilancia, conservación, mejoramiento, reserva, repoblación y explotación de bosques; aprovechamiento, comercio, movilización y exportación de productos forestales’. Dentro de esa expresa intención de

⁵⁸⁸ Es en ese sentido que puede reconocerse la asimilación que se hizo de los resguardos a las Unidades Agrícolas Familiares que, en la misma época, se consagraron legalmente. Triana, *óp. cit.*, pp. 58-71.

mercantilización de la naturaleza se incluían preceptos en torno a la clasificación de los bosques, los inventarios forestales, las obligaciones de vigilancia y protección en cabeza del Estado sobre esas “recursos”, el consecuente otorgamiento de licencias para su “aprovechamiento”, la participación del Estado frente a las explotaciones madereras, la regulación de su comercialización y las sanciones frente a los emprendimientos de deforestación no autorizados. Paralelamente, invocando un interés general, se crearon las "Zonas Forestales Protectoras", en alusión a

los terrenos situados en las cabeceras de las cuencas de los ríos, arroyos y quebradas, sean o no permanentes; las márgenes y laderas con pendiente superior al cuarenta por ciento (40%); la zona de cincuenta (50) metros de ancho a cada lado de los manantiales, corrientes y cualesquiera depósitos naturales de aguas, y todos aquellos en que, a juicio del Ministerio de Agricultura, convenga mantener el bosque, o crearlo si ha desaparecido, con el fin de defender cuencas de abastecimiento de aguas, embalses, acequias, evitar desprendimientos de tierras y rocas, sujetar terrenos, defender vías de comunicación, regularizar cursos de aguas, o contribuir a la salubridad.⁵⁸⁹

También constituían zonas de interés general aquellas que destinara el Gobierno para ser explotadas únicamente como bosques, ya sea por administración directa, o a través del sistema de concesiones. Y en ese entendido, unos años más tarde, la ley 2 de 1959, invocando a su vez “el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre” ordenaba la creación de siete zonas de reserva forestal en todo el país, entre ellas la “Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones”. Esta zona abarcaba ambos costados de la Serranía, en las jurisdicciones de los departamentos de Cesar y Norte de Santander, expandiéndose también sobre una parte de la hoya del Catatumbo, y cubría una extensión de casi 10.000 kilómetros cuadrados (998.581 hectáreas exactamente). No obstante, esta declaratoria de reserva no implicaba una expropiación de ningún titular privado de tierras en esa área, sino la imposición de rigurosas regulaciones para impedir la deforestación y para adelantar adjudicaciones de baldíos allí existentes. Por ello, el efecto máximo que lograba era actuar para, de cierta forma, limitar el avance colonizador y de explotación productiva en una considerable zona del territorio Barí y Yukpa. Sin embargo, vale aclarar que la misma ley consagraba la posibilidad de solicitar la “sustracción” de áreas susceptibles de ser cultivadas, y por ende deforestadas, en seguimiento a solicitudes elevadas y tramites interpuestos ante las

⁵⁸⁹ Decreto 2278 de 1953, en: *Diario Oficial*, Bogotá, año XC, N° 28294, 12 de Septiembre, 1953, p. 1.

agencias estatales correspondientes. Así ocurrió en 1965 y 1966, años en los cuales el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria solicitó sendas sustracciones de terrenos en Norte de Santander y Cesar, respectivamente, para la colonización de las mismas.⁵⁹⁰

Sin embargo, no es menor señalar esa novedosa forma de intervención estatal. Si bien, no implicaba necesariamente un beneficio para los indígenas o un mecanismo de protección de sus territorios, sí enmarcaba la reasunción de los ejercicios de vigilancia y control que hasta ese momento eran asumidos en el Catatumbo por las compañías petroleras, con la residual disputa por parte de los trabajadores-colonos. La normatividad sobre reservas forestales de 1959 y sobre reforma agraria de 1961 significó la puesta en ejecución de una concepción mayormente intervencionista por parte del Estado, aunque, desde luego, esa intervención resulta susceptible de críticas. Las más importantes de estas críticas apuntan a reconocer que, sin embargo, el avance reformista del Estado no era suficiente para contrarrestar los perjuicios históricamente constituidos por el accionar violento sobre los indígenas, llevado a cabo por las petroleras, ni el abandono estatal que perjudicaba a los obreros-campesinos del Catatumbo; precarizados por las mismas compañías y despojados de la tierra por el pleno de la estructura terrateniente del país.

El señalamiento en torno a la continuidad de estas problemáticas coincide con los análisis que indican que el proceso de colonización campesina experimentó oleadas de aumento en el Catatumbo entre 1955 y 1965.⁵⁹¹ Como ya se había marcado, ese largo proceso de colonización, que implicó penetración territorial de población no indígena, fue acumulando una afectación estructural para la población nativa no solo por los hechos puntuales de enfrentamiento o choques violentos que diezmaban la población indígena, sino por el desplazamiento territorial general y el despojo particular de áreas y productos que protagonizaron esos colonos. Al respecto, en uno de los pocos testimonios directos que se tienen de los Barí de esa época, un cacique recordaba en 1969 que, por aquellos años, “habían atacado a los colonos que se habían metido a tumbar montaña más arriba de Caño Tomo... y que a su vez habían tumbado plátano y yuca de sus cultivos”.⁵⁹² Asimismo, en una dimensión que no suele ser tenida en cuenta habitualmente, el perjuicio de la colonización también debe ser estimada en términos de la

⁵⁹⁰ Una mención concreta a estas sustracciones para la colonización se realizará más adelante.

⁵⁹¹ Páez, Diago, Páez, óp. cit., pp. 107-111

⁵⁹² Bustos, Alfredo, “Pacificación de los indios motilonos”, *Gaceta Histórica*, Centro de Historia del Norte de Santander, año XXXII, No. 73-74, Noviembre, 1969, pp. 80-84.

degradación medioambiental general, por la ausencia de valores de preservación y uso individualista de los bienes comunes que expresaban aquellos colonos, propio de la cultura occidental.

Es necesario remarcar que esa colonización no puede ser entendida como la coincidencia de decisiones individuales de un número plural de campesinos, sino que debe relacionarse con la dinámica de concentración de la propiedad de la tierra dentro del proceso de formación estatal en Colombia, que en las décadas anteriores a 1960 se profundizó con la acentuación de la violencia estatal y paraestatal como mecanismo de expropiación de tierras, y cuyo efecto fue el desplazamiento campesino hacia nuevas áreas.⁵⁹³ Desde este enfoque, puede reconocerse la relación de las políticas estatales tanto en lo que refiere a la tenencia de la tierra como a las relaciones con los pueblos indígenas, como el factor subyacente a la problemática específica del Catatumbo. De esa política se desprende la preponderancia de los intereses privados de tipo económico en su condición de impulsores de la penetración en territorio Barí. La novedad para esta década estribó en que al lento abandono de la explotación petrolera le siguió la reaparición, tras casi dos siglos, de los intereses latifundistas como máximos exponentes de esa continuidad de la violencia, eje de las relaciones interétnicas.

Pero más allá de la continuidad implícita en esa reaparición, se evidencian también novedades tales como el mayor interés del Estado por intervenir de forma directa con políticas públicas enmarcadas en las lógicas de la inserción mercantil a un esquema de mercado nacional (una aspiración constante que para ese momento contaba con mayores posibilidades de ser alcanzada), ciertamente encabezado por agentes privados, pero que debían ser más regulados. Otra novedad resultó la perspectiva integracionista frente a los pueblos indígenas que, al menos en teoría, se apartaba de las perspectivas de reducción y pacificación que enmarcaron la penetración represiva imperante hasta ese momento, incluso como política pública. Estos virajes, se correspondieron con un cambio en la matriz de la retórica pública de información sobre los Barí. Sin desaparecer del todo, la información oficial y periodística que circulaba empezaba a dejar de lado el señalamiento de la peligrosidad, belicosidad y violencia de los indígenas, para pasar a encuadrarlos como víctimas que resistían al avance de los colonos; y eran estos últimos a quienes cabía mayor responsabilidad, según esa mirada, ante la violencia en el Catatumbo.

⁵⁹³ Gilhodes, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*, Bogotá, La Carreta, 1974, pp. 31-84.

Como parte del renovado interés estatal, en mayo de 1962 el Gobierno nacional firmaba un convenio con el Instituto Lingüístico de Verano, ente que se declaraba dependiente de la Universidad de Oklahoma de los Estados Unidos y que, con el objetivo de investigar los idiomas de las comunidades indígenas existentes en el país, habilitaba a los enviados por esa entidad a realizar grabaciones de esos idiomas y entregar copias de las mismas a la División de Asuntos Indígenas. Sin embargo, también se facultaba a esa institución para adelantar

La recopilación de toda clase de datos antropológicos culturales, y la confección de documentos fotográficos sobre aspectos raciales, vestido, vivienda, enseres, mobiliario, instrumentos, industrias y diversos aspectos de la vida indígena, cuyas finalidades seas fundamentalmente de orden práctico para la mejor comprensión de cada cultura, y la deducción de las campañas necesarias para el mejoramiento global y la incorporación de cada grupo estudiado, a más altos y útiles niveles de vida.⁵⁹⁴

Los enunciados fines investigativos en temas lingüísticos parecían ser trascendidos por el espectro de datos a recopilar. Y ello se verificaba al ser reafirmado en el convenio que parte de las finalidades prácticas de la presencia de estos investigadores era el “fomento del mejoramiento social, económico, cívico, moral y sanitario de los indígenas con que el Instituto Lingüístico establezca contacto”. Sin embargo, en el texto del convenio no se clarificaba de qué manera, o con la participación de cuáles actores sociales, se establecería la citada concepción sobre los “útiles niveles de vida” a los que se debía “incorporar” a los indígenas.

Sin embargo, pronto se hizo patente cuál era el sustento de aquel aspirado “mejoramiento moral” que también se incluía como objetivo de las investigaciones de tipo científico. Para finales de esa misma década, distintos sectores de la sociedad colombiana denunciaban al Instituto Lingüístico de Verano como parte de una avanzada de aculturación y destrucción de las tradiciones indígenas impulsada desde los Estados Unidos relacionado con la Iglesia protestante. La presentación científica y su pertenencia institucional rápidamente fueron puestas en duda tras verificarse en los hechos la envergadura de los recursos de los que disponían los investigadores, tales como sistemas de comunicación, equipos médicos, de educación y de asistencia técnica. En el convenio de 1962 se dejaba constancia explícita que el

⁵⁹⁴ Triana, óp. cit., pp. 296-299.

Instituto operaría aviones y helicópteros, cuyo combustible debía ser sufragado por el Estado colombiano, así como también se obligaba el Estado a dotar de una oficina en Bogotá anexa a la División de Asuntos Indígenas y, transitoriamente, entregar los terrenos que fuesen requeridos para el establecimiento y sostenimiento de las bases de investigación del Instituto.

Paralelamente, se fueron evidenciando las prácticas de evangelización en la doctrina cristiana que llevaron adelante los enviados del Instituto que si bien, partían de un asentamiento inicial con fines de conocer las lenguas de las distintas comunidades y ganar su confianza, posteriormente se desarrollaban como instrucción de tipo religiosa, acompañadas por la alfabetización y por la enseñanza de hábitos de salud, de nuevos oficios y de técnicas de agricultura, además de pequeños proyectos de desarrollo tales como cooperativas, microcréditos, ayuda técnica y asistencia médica. Algunos estudios que han profundizado el análisis de este fenómeno de evangelización de la Iglesia protestante mencionan que una de las más evidentes consecuencias de su desarrollo fue la desintegración y división interna en las comunidades indígenas, como consecuencia de la rápida proliferación de grupos evangélicos diferenciados entre sí, la transformación de las relaciones sociales y de alianzas comunitarias ancestrales.⁵⁹⁵ Tal así que, para mediados de la década de 1970 la propia Iglesia católica elevaba protestas formales al Gobierno nacional en contra del Instituto Lingüístico de Verano por su evidente carácter de “misión evangélica”, con lo cual se estaba violando la Convención de Misiones vigente entre el Estado colombiano y el Vaticano.

Si bien la presencia directa de los misioneros del Instituto no se desarrolló oficialmente en el Catatumbo, sino que se hizo en el sur del país, no deja de ser relevante por cuanto el fenómeno de la evangelización cristiana jugó un destacado rol en esta nueva etapa de penetración, toda vez que en 1961 se reportaba la presencia en territorio Barí de Bruce Olson, un filólogo y misionero norteamericano sobre cuya tarea entre los Barí existen variadas versiones. Una de ellas lo vincula al Instituto Lingüístico de Verano, aunque el propio Olson declarase que su relación con esa institución se limitó a la cooperación mutua. Según él, no fue sino hasta años después de que él viviera entre los Barí, que Frank y Jerri Morgan fueron enviados por el Instituto y estuvieron entre los indígenas por aproximadamente dos años y medio.⁵⁹⁶

⁵⁹⁵ Beltrán Cely, William Mauricio, ‘‘Impacto social de la expansión de los nuevos movimientos religiosos entre los indígenas colombianos’’, *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 34, No. 2, 2011, pp. 35-54.

⁵⁹⁶ Kung, Andres, *Bruce Olson. ¿Missionary or colonizer?* Christian Herald Books, New York, 1977, p. 169.

Bruce Olson escribió en 1973 un libro en el cual, sin total precisión, mencionaba su ingreso al Catatumbo, arribando desde Venezuela, hacia 1960 o 1961, momento en el cual establecía contacto con los Barí, tras ser por ellos flechado y luego curado tras la estadía en una de sus comunidades, a la cual regresaría posteriormente. La imprecisión que resulta de la fecha de ese contacto, al igual que de muchos otros datos de su relato, obedecieron a la relevancia que le significó a este personaje atribuirse un lugar destacado como el primero en hacer contacto con los indígenas y, luego, en el principal interlocutor de estos con distintas agencias del Estado, instituciones privadas y organismos internacionales. Recuérdese que en julio de 1960, en las proximidades de la frontera con Venezuela, misioneros capuchinos y un funcionario estatal de ese país entablaron contacto con algunas comunidades Barí, que ellos mismos reivindicaron como el primer acercamiento pacífico del siglo XX.

Desde el momento de su ingreso al Catatumbo, pasando por la publicación de su libro y varios años después, la vida de este filólogo norteamericano estuvo enmarcada por fuertes polémicas y acusaciones públicas que lo señalaban por haber sido expulsado de Venezuela por cometer estafas, ser agente de la CIA⁵⁹⁷, contratista de las petroleras norteamericanas, miembro del Instituto Lingüístico de Verano, hacendado y explotador de indígenas, entre otros.⁵⁹⁸ Más allá de tales polémicas, interesa acá reconocer su intervención como parte del ejercicio de penetración que se inauguraba con nuevas características en el mismo momento en que hacía su aparición dentro de la territorialidad Barí. Así, de todas las acusaciones que pesaron sobre él destacan dos: la de ser un misionero cristiano o, más específicamente, de la rama metodista del protestantismo, y la de propiciar prácticas de aculturación que resultaron perjudiciales para los indígenas.

En cuanto al primer aspecto, ampliamente aceptado por el propio Olson, resulta interesante señalar que, aun habiendo tomado de los misioneros capuchinos la táctica de ofrecer artículos a manera de regalos, inicialmente dejados en distintos puntos de la selva y luego ofrecidos a los indígenas,⁵⁹⁹ luego su labor evangelizadora tomó algunos aspectos particulares. Su método

⁵⁹⁷ El señalamiento sobre la pertenencia a la CIA no estaba por fuera de los acontecimientos de la época y podía llegar a tener verosimilitud, si se recuerda que “la evidente preocupación del presidente Lleras Camargo por la violencia lo había llevado a solicitar, desde junio de 1959, la asesoría del gobierno norteamericano de Eisenhower, quien creó un grupo especial de investigación de la CIA, bajo el control del Departamento de Estado y el apoyo del Departamento de Defensa. El grupo, que llegó a Colombia en octubre de 1959, estaba compuesto por oficiales con experiencia en Filipinas, Vietnam, Corea y otras regiones”. González González, *óp. cit.*, p. 322.

⁵⁹⁸ Kung, *óp. cit.*, pp. 16-17.

⁵⁹⁹ Olson, Bruce, *Por esta cruz te mataré*, Miami, Editorial Vida, 1973, pp. 107-108.

se basó en esperar primero a ser aceptado, aprender con fluidez el idioma y las costumbres, comprender su cultura y sistema de creencias y solo entonces, tras cuatro o cinco años (la narración de Olson sostiene siempre gran ambigüedad al definir la temporalidad) se fue desarrollando la tarea estrictamente religiosa.⁶⁰⁰

Olson descubrió que, según él, muchos de los mitos Barí guardaban estrecha similitud con las parábolas bíblicas, por lo cual se enfocó en resaltar esas similitudes en lugar de señalar las diferencias, o cuestionar a los indígenas por sus creencias, tal como se hacía en la tarea misional católica colonial. Habiendo alcanzado un destacado conocimiento del idioma Barí y obtenido la confianza de algunas de las comunidades, se propuso realizar una adaptación completa del Nuevo Testamento, debiendo para ello no solo realizar un ejercicio de traducción, sino incluso la elaboración de un sistema de escritura para el idioma Barí, de uso oral. También elaboró conceptos nuevos, que eran discutidos con algunos miembros de la comunidad para lograr que fueran comprendidos por los demás indígenas y modificó aspectos de la literalidad del texto bíblico para adaptarlo al entorno de los Barí.⁶⁰¹ Según Olson, Jesucristo no podía aparecer como un hombre blanco, pues tal representación estaba ligada a la violencia que los no indígenas habían manifestado históricamente ante los Barí. Por ello, en esta metodología evangelizadora Jesús se transformaba prácticamente en un motilón.⁶⁰²

Tampoco se impuso el bautizo como una práctica obligatoria, sino que se esperó a que cada individuo fuera eligiéndola. Así, no pocos indígenas fueron autodefiniéndose como cristianos, y manifestando incluso una diferencia cualitativa que los diferenciaba de los Barí que eran evangelizados por los capuchinos en Venezuela, a quienes se les señalaba, tal como se exponía en entrevistas realizadas a mediados de los años 70, como portadores de prácticas poco cristianas.⁶⁰³

Es de remarcar que la evangelización emprendida por Olson se apoyara en los conceptos y las categorías culturales indígenas, así como que las oraciones y las parábolas encontraran una formulación en su propio idioma. A este método se unió la articulación con otros aspectos de la cultura tradicional como por ejemplo el “festival de las flechas”, evento durante el cual los

⁶⁰⁰ Ibid., pp. 145-149.

⁶⁰¹ Kung, óp. cit., pp. 197-198

⁶⁰² Ídem.

⁶⁰³ Ibid., p. 204.

Barí se reunían para celebrar pactos (una práctica de gran relevancia política y económica), y en el que fueron introduciéndose parábolas bíblicas o testimonios de aceptación de la fe cristiana por parte de los indígenas.⁶⁰⁴ En relación a este método de evangelización también se articuló el hecho, que no parece casual, de haber elegido este misionero a un joven Barí para ser adoctrinado con especial dedicación. Con el transcurso del tiempo ese joven se convertiría en una figura de relevancia dentro de su comunidad y sería él mismo un difusor del discurso cristiano, con lo cual se garantizaba una mayor proyección del mismo dentro de los indígenas. Con este joven, llamado Bobarishora, Olson incluso estableció un pacto de tipo tradicional, que afianzaba más al misionero como parte de la comunidad.

Bobarishora fue el primer Barí en viajar a Estados Unidos, en compañía de Olson, y fue presentado en una conferencia de la ONU sobre ‘pueblos primitivos’.⁶⁰⁵ Con el paso del tiempo iría asumiendo una posición relevante dentro de su comunidad, lo que se desarrolló en simultaneidad con su estrecha relación con el misionero y su adopción de la fe cristiana y ciertas costumbres occidentales. Al igual que Bobarishora, otros Barí fueron manifestando comportamientos que traslucían su aceptación a los cambios en las costumbres y prácticas tradicionales propuestos por el misionero. Al tiempo, algunos de esos indígenas, en especial ciertos jóvenes, parecieron ser especialmente elegidos por Olson como voceros de sus propuestas, no solo en aspectos religiosos, sino en aspectos como la agricultura o la medicina. Esto, que implicaba el despliegue de habilidades de relación interpersonal muy meticulosas por parte del norteamericano, no solo pareció permitir un mejor entendimiento por parte de los indígenas de sus propuestas, sino que implicó además el perfilamiento de liderazgos indígenas basados en la cercanía a Olson y en el favorecimiento con las novedades del mundo occidental que cobijaban a esos personajes. Esos liderazgos se convertían paulatinamente en ejemplos a seguir. En simultáneo, esos liderazgos fueron contando con la distinción propiciada por Olson, pero al mismo tiempo, esa distinción se basó en su propio sometimiento a patrones que se afirmaban sobre la supuesta necesidad del cambio de ciertas tradiciones.

Según el propio Olson comentaba en varios apartes de su libro, los Barí se caracterizaban por su gran curiosidad y su apertura hacia el conocimiento de lo nuevo. En ese marco, asistir a la escuela, o poder viajar fuera de su territorio, resultó de cierta forma en una novedad afín al

⁶⁰⁴ Olson, óp. cit., pp. 163-165.

⁶⁰⁵ Kung, óp. cit., p 178.

interés y al carácter receptivo de su cultura. Pero, en el contexto de amenaza a la cultura y formas de vida Barí, esas posibilidades estaban ligadas al seguimiento de los patrones de comportamiento estimulados por Olson como correctos, y visibles en las figuras de esos liderazgos por él fomentados. El acceso a esos bienes culturales también estaba ligado al acceso a bienes materiales que no dejaban de ser valorables en el marco de transformaciones estructurales que se desarrollaba. Todo ello condicionaba la supuesta elección de los parámetros de esos cambios culturales que el misionero defendía y los indígenas parecían aceptar.

Aunque en la narración de Olson no se exprese directamente, se puede colegir que la evangelización y adopción de la religión por parte de los indígenas, que según ese autor puede ubicarse de forma más evidente hacia 1966,⁶⁰⁶ no fue ajena al proceso más amplio de transformaciones sociales que se vivieron coetáneamente. Un pilar de esta transformación fue el establecimiento de un sistema educativo que partía de la construcción de escuelas a las que asistían los niños Barí y que eran regentadas por maestros no indígenas. En el bohío de Iquiacarora, eje geográfico de la tarea misional, se estableció una de ellas y hasta allí se desplazaban los estudiantes provenientes de otras zonas para atender a su alfabetización. El propio Olson menciona que una de las diferencias de estas escuelas con aquellas manejadas por los misioneros católicos era que en las primeras no se prohibía a los estudiantes hablar su propio idioma, sino que se sostenía una enseñanza que puede estimarse como bilingüe, con el objetivo de que los Barí no dejaran su idioma nativo. Otra de las diferencias estribaba en que los centros educativos permanecían abiertos sin horarios restrictivos, así los niños podían asistir sin necesidad de abandonar las funciones que cumplían en el trabajo comunitario.⁶⁰⁷

También en Iquiacarora se emplazó un centro médico en el cual se atendían indígenas provenientes de distintos lugares. Según las narraciones de sus primeros años, Olson insiste en marcar la falta de higiene como uno de los problemas más graves que caracterizan a los Barí (muy al contrario de lo que habían reseñado los médicos en el informe de 1961 que se examinó atrás). En consecuencia, el mismo método de espera paciente y despliegue de influencias de tipo personal fue empleado para ir introduciendo el uso de medicinas occidentales en la comunidad, las cuales, en principio, se combinaron con la medicina tradicional e incluso con

⁶⁰⁶ *Ibíd.*, p. 170.

⁶⁰⁷ *Ibíd.*, pp. 101-107.

la fe; haciendo que, por ejemplo, se invocara el favor de Jesucristo al momento de la administración de los medicamentos.⁶⁰⁸ Producto del paciente esfuerzo por convencer a los indígenas sobre los beneficios del uso de los medicamentos, tras una década, ya se contaban algunos centros más de atención sanitaria ubicados en otros lugares y, más importante, varios indígenas instruidos para recetar medicamentos. También se proyectaron planes de vacunación que, según Olson, alcanzaron a más de 700 Barí.⁶⁰⁹

Durante los primeros años, 1961-1963, traté simplemente de conocer a los motilones y su forma de vida, manejar su lenguaje y costumbres, y ayudarles en lo que pudiera a satisfacer sus necesidades. Traté, sobretodo, de ganar su confianza.

Era obvio que primero debían ser combatidas las enfermedades. En 1963 empezamos a construir la primera clínica en Iquiacarora (...) era un lugar sagrado para los motilones (...) Instalamos un lugar para los enfermos, otro para los doctores y enfermeros que nos visitaban, una biblioteca con libros de medicina tropical, un microscopio para realizar análisis y un armario con medicinas.⁶¹⁰

Paralelamente se fueron desarrollando construcciones de vivienda hechas de cemento y no de bambú y palma, como el bohío tradicional.⁶¹¹ Éstas, además, albergaban a las familias de forma separada, a diferencia del gran bohío comunitario en el cual solían residir grupos de alrededor de 100 personas. Asimismo, se fue introduciendo el uso de ropas de tipo occidental. Ambas transformaciones eran defendidas por Olson como parte de un deseo de los propios indígenas, que conocían las casas de los colonos de las cercanías. Explicaba que, “cuando llegué a la Motilonia, estaba convencido que debía tratar de preservar a cualquier costo el bohío colectivo tradicional de los motilones y sus vestimentas originales, solo taparrabos para los varones y faldas para las mujeres. Pero mi experiencia en la clínica de Iquiacarora me hizo entender que no era un asunto tan sencillo”.⁶¹² El dilema recaía en que, según Olson, su propósito era ayudar a los Barí a mantener lo más valioso de sus tradiciones culturales, previniendo a que la comunidad aceptara acriticamente lo que venía de la civilización occidental. Pero, por el otro lado, expresaba que no quería impedir que los indígenas satisficieran sus propios deseos. En síntesis, su posición pública siempre partió de entender la incorporación del pueblo Barí al

⁶⁰⁸ Olson, óp. cit., p. 165.

⁶⁰⁹ *Ibid.*, pp. 109-117.

⁶¹⁰ Kung, óp. cit., p. 180. Traducción propia.

⁶¹¹ *Ibid.*, p. 153.

⁶¹² *Ibid.*, p. 109. Traducción propia.

modelo estatal como algo inevitable. Bajo esa lógica, se autovanagloriaba como un facilitador para que ese contacto se produjera en los mejores términos para los indígenas. Siendo preguntado en 1976 si él se consideraba a sí mismo como un misionero, respondió: ‘‘la palabra misionero, para muchos, representa a alguien que está tratando de destruir una cultura originaria, y eso es justamente lo que menos quiero hacer’’.⁶¹³ Sin embargo, las expresiones y, sobretudo, las propuestas de Olson parecían partir del presupuesto de la inevitabilidad del contacto entre los Barí y los no indígenas que penetraban un su territorio. Para él la idea del aislamiento indígena era no solo imposible sino incluso perjudicial para los nativos. Reconocía que a los pueblos no puede impedirseles el cambio, aunque este cambio sea estimado como ‘‘civilizarse’’. No cuestionaba esa idea de civilización, sino el hecho de que fuese generada de forma forzada y sin consideración de las particularidades y la cultura de los indígenas. Abogaba así por una transición gradual, y se veía a sí mismo como un agente indispensable dentro de tal proceso.⁶¹⁴

Sin aspirar a otorgarle un crédito fehaciente a sus propias palabras, es muy notoria la similitud de esta opinión del misionero, y las prácticas que la acompañaron, con la dinámica general de penetración estatal que se inauguraba en la década de 1960. Como se expresó anteriormente, no interesa acá tomar una posición en relación a las polémicas sobre la pertenencia institucional de Olson. Sí, más bien, identificar la evidente articulación de los métodos que encarnó con los intereses que avanzaban sobre el pueblo Barí; todos coincidían en la idea de la integración como la fórmula adecuada, independientemente de lo que ello significara para cada enunciante.

El eje puesto en el significativo aporte de la acción de Olson dentro de una dinámica de penetración que excedía a su voluntad y que hacía parte de un proceso histórico precedente no es una mera especulación, pues en las fuentes se encuentran rastros de tal hecho. Por ejemplo, si bien se negó, tanto por su parte como por la de la propia petrolera Colpet, su pertenencia como empleado de la misma, en numerosas ocasiones Olson escribió sobre las ayudas monetarias, en medicinas y, en especial, para el transporte que recibió de la petrolera. Insisto en que no resulta tan importante develar si en efecto era un funcionario pagado por la petrolera, sino marcar el hecho que para la Compañía la acción misionera de Olson le resultaba evidentemente favorable a sus intereses, y ello se manifestaba en la colaboración prestada, al

⁶¹³ *Ibíd.*, p. 86. Traducción propia.

⁶¹⁴ *Ibíd.*, p. 180.

tiempo que el misionero logró resolver ciertas necesidades propias de su labor gracias a esa colaboración.

Tal coincidencia de intereses resulta advertida también al examinar los dichos de Olson sobre la responsabilidad de las compañías petroleras en relación a la represión y violencia ejercida sobre el pueblo Barí. Al respecto señalaba que las múltiples noticias y narraciones que circulaban sobre el tema eran ‘‘exageradas’’ toda vez que, aunque pudiese ser cierto que las petroleras conformaran cuerpos de personal armado como guardia privada para atacar a los indígenas, era poco probable que estas hubiesen tenido éxito en las muy desfavorables condiciones del terreno para los no indígenas. Es decir, que los hombres con armas de fuego no pudieron asesinar a un número significativo de indígenas porque los Barí tenían un mayor conocimiento de la selva, lo que los hacía supuestamente inalcanzables. Al ser preguntado por un número de muertes indígenas atribuible a las petroleras, Olson responde: ‘‘seis’’.⁶¹⁵ Pero el mismo Olson propició, para finales de la década de 1960 la entrega de 300 rifles para el uso de los Barí, argumentando que eran un beneficio para mejorar las prácticas de caza, en un escenario de agotamiento de la fauna silvestre,⁶¹⁶ reconociendo implícitamente la mayor letalidad de las armas de fuego (que usaban los miembros del cuerpo de seguridad de las petroleras) por sobre las flechas de los indígenas.

Olson, al tiempo que negaba el rol represivo cumplido por las petroleras, reconocía sin embargo el ejercicio de prácticas violentas, pero las atribuía casi con exclusividad a que el mayor problema para los Barí en esa época eran las invasiones de los colonos. Así, en los hechos, el haber provisto a los indígenas con el mismo tipo de armas con que solían ser atacados significaba no solo un reconocimiento de la situación específica de violencia, sino una medida concreta que modificaba los términos en que solía desarrollarse dicha violencia, permitiendo una novedosa posibilidad de defensa, o al menos un gran poder de disuasión, por parte de los indígenas.⁶¹⁷

En los mismos términos puede evaluarse la cuestión polémica de la vinculación oficial, o no, de Olson como funcionario del Estado colombiano. Si bien esto es más simple de verificar, lo

⁶¹⁵ *Ibid.*, p. 157.

⁶¹⁶ *Ibid.*, pp. 54-55.

⁶¹⁷ Este aspecto es confirmado por Víctor Daniel Bonilla, quien opinó que la provisión de armas fue ‘‘lo mejor que Olson hizo’’. Ídem.

mayormente relevante es distinguir la mancomunidad entre los intereses que para la época desarrollaban las elites gobernantes y los métodos misionales cristianos, como expresión de una misma lógica de penetración. Como parte del ya mencionado interés estatal por revisar los términos en los cuales el campesinado en general, y los indígenas en particular, eran estimados como sectores a integrar a formas de producción agrícola orientadas hacia la exportación, se concibió en cambio la viabilidad de auspiciar formas colectivas o cooperativas de producción. Así, se concibieron en la época distintas políticas para el desarrollo agrícola, las cuales partían de una mayor intervención estatal y en las que se incluían formas variadas para la integración de dichos sectores.

En el Catatumbo, Olson incentivó la profundización de la agricultura, resultando fundamental la introducción del maíz como un nuevo producto para el cultivo y consumo por parte de los Barí. Lo propio sucedió con la ganadería bovina. Aunque no hacía parte de la dieta de los Barí el consumo de carne o leche vacuna, Olson propició la ganadería para la comercialización y como una necesidad ante el previsible agotamiento de la fuente proteica que significaba la pesca; que empezaba a escasear por la superexplotación de los colonos.⁶¹⁸ En síntesis, según Olson,

...mejoró el régimen alimenticio de los motilones, ante la introducción de granos. Los motilones dependían exclusivamente de la caza y de plantas silvestres para su alimentación. Trabajando con Abaratatura [nombre de un indígena] pude enseñarles a plantar la semilla y a criar ganado.

En pocos años había ocho centros sanitarios (uno en cada hogar) que aplicaban inyecciones, administraban antibióticos y otros medicamentos. Estos centros tenían también la responsabilidad de que los hogares motilones se vieran libres de gérmenes. Cada hogar desarrolló su propio sistema de agricultura y, con el tiempo, se establecieron escuelas.

Estos centros sanitarios, al igual que las granjas y las escuelas, eran atendidos por los primitivos indios motilones y no por blancos civilizados. Yo era el único de afuera en toda la región de los motilones. Eran motilones los que aplicaban las inyecciones. Y eran los motilones quienes escogían los medicamentos.

Muchos consideran que este caso constituye el ejemplo de desarrollo más veloz jamás ocurrido en una tribu primitiva. ¿Cómo sucedió? ¿Cómo fue posible? Hay dos razones. La primera es muy fácil de entender: no se les pidió a los motilones que renunciaran a su cultura y adoptaran las costumbres de los blancos. Todo lo que adoptaron fue construido sobre cosas que ya sabían. La

⁶¹⁸ *Ibíd.*, pp. 136-146.

vacunación, por ejemplo, la introdujo la médica bruja como una variante de la tradicional sangría que practicaban los motilones en los enfermos porque, al igual que la sangría, provocaba un dolor que superaba al dolor de la enfermedad o de la muerte. Explicado de esta manera, y administrada por la médica bruja a quien conocían y en quien confiaban, fue aceptada y se popularizó tan rápidamente como era dable obtener agujas y vacunas. Y en razón de que las medicas brujas vieron los gérmenes al microscopio y comprendieron su peligro, pudieron aplicarse correctas medidas sanitarias.

La agricultura no era tan novedosa como la medicina, pero no habría sido aceptada si el método aconsejado se hubiera contrapuesto a la forma tradicional de hacer las cosas. Pero como fue Abaratatura y otros jefes –que tradicionalmente eran los responsables de asegurar el alimento a su pueblo- los que introdujeron la idea, fue aceptada de inmediato, y sin provocar la quiebra de la sociedad que con tanta frecuencia acompaña al desarrollo económico. No fue una rebelión contra las normas tradicionales impuestas por los ancianos; fueron los ancianos los que introdujeron los nuevos métodos.

Pero dije que había dos razones. La segunda razón fue el Espíritu Santo.⁶¹⁹

Desde luego, la meticulosidad de este particular esquema de evangelización requería no solo de una apoyatura espiritual. Aunque Olson fue señalado por apropiarse para sí de tierras para desarrollar una próspera hacienda ganadera, parece más verosímil reconocer el andamiaje material que soportaba su tarea en la articulación de intereses de distintos sectores y no simplemente en una cuestión de tipo individual. En ese orden de ideas, puede señalarse que, además de las construcciones realizadas en territorio indígena, Olson contaba con una casa en Tibú, un vehículo que aseguraba haber sido donado por el presidente de Venezuela, y realizaba constantes viajes en Colombia y hacia Estados Unidos. Era un personaje público y aseguraba que todos los recursos económicos con que contaba eran recibidos como donaciones a través de su Fundación ‘‘Amigos de los Motilones’’, que declara recibir auspicio económico de ‘‘dirigentes políticos, mandos militares y otras personalidades notables interesadas en los motilones’’.⁶²⁰ Además de sostener reuniones con los directores de las oficinas de Asuntos Indígenas tanto de Colombia como de Venezuela, Olson alcanzó un importante reconocimiento en las altas esferas del poder político. Producto de esto, en 1963 fue recibido por el Presidente de la República colombiano, reunión a la que asistió en compañía de un jefe Barí y tras la cual fue nombrado asesor técnico *ad honorem* para las relaciones entre el Gobierno y los Barí, como muestra del respaldo estatal que la labor de este personaje alcanzó y, como ya se dijo, de la

⁶¹⁹ Olson, óp. cit., pp. 142-144.

⁶²⁰ Kung, óp. cit., p. 188. Traducción propia.

articulación objetiva entre sus resultados y las aspiraciones del Estado.⁶²¹ De ese encuentro se ha recopilado la versión narrada por los propios indígenas:

Arabadoyca preparó para la ocasión cantos Barí como el mejor y más respetuoso regalo para el presidente de los colombianos, y esperó con emoción la respuesta del presidente. Al escuchar la traducción de Olson [del canto con el que respondió el mandatario] se sorprendió al saber que el Presidente le cantó unos versos de la canción La Cucaracha (La cucaracha, la cucaracha, ya no puede caminar porque le falta, porque no tiene una pata para andar), y no pudo entender la relación entre los colombianos y aquellos animales (cucarachas) que para los barí son sinónimo de plaga muestra de maldad (Shuctocto-actura). A decir de los Barí sus voceros le plantearon muchas preguntas y propuestas al Presidente Valencia en especial sobre la protección de sus tierras, pero no encontraron respuestas.⁶²²

Allende el carácter anecdótico de la ocurrencia del encuentro, el intercambio de los ‘‘cantos’’ refleja las percepciones que de uno y otro lado se tenían sobre los respectivos interlocutores. La falta de reconocimiento real y considerado que expresó el Presidente por el jefe Barí constituye una manifestación muy dicente de los contenidos concretos que pueden atribuirse al tipo de ‘‘integración’’ que el Estado concebía.

Por ello, no interesa tanto intentar develar con exactitud el origen de los fondos económicos que permitieron el desarrollo de la labor misional de Olson,⁶²³ sino destacar el hecho de la existencia de intereses, ya sean privados o decisiones políticas públicas, que respaldaban la particular metodología de intervención que se adelantaba sobre el pueblo Barí. El diferencial específico de su accionar, fue el exitoso logro de la introducción de patrones de comportamiento aceptables para los indígenas, que significaron la implantación de modificaciones en aspectos que resultaban medulares de su cultura. Una fórmula para caracterizar ese método de penetración puede sintetizarse al pensar que no se trató de la introducción forzosa o imposición de cambios ‘‘desde afuera’’, sino en la generación de un

⁶²¹ Salazar, Carlos Augusto, ‘‘La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí’’, *Etnias y política*, No. 2, diciembre, 2005, p. 140.

⁶²² Salazar, Carlos Augusto, *Ishtana, el territorio tradicional Barí. Informe final sobre territorio tradicional del Pueblo Indígena Bari, Región del Catatumbo, Norte de Santander*, [s.l.], ASOCBARI – CECOIN – OXFAM, 2005, p. 38.

⁶²³ En su libro, por ejemplo, Olson narra que en más de una ocasión recibió cheques anónimos a su nombre. Olson, *óp. cit.*, p. 172.

marco de condiciones para la aceptación paulatina de cambios que parecían surgir ‘‘desde adentro’’.

Pero Olson no era, más allá de sus propias afirmaciones, el único no indígena que establecía contacto con los Barí en esos momentos. Otros investigadores (entre ellos una mayoría de antropólogos) extranjeros arribaron a la zona atraídos por la fama que se había construido décadas atrás sobre la existencia de tribus no contactadas como los ‘‘motilones’’. Fama que se había acrecentado con las narraciones sobre su belicosidad y fiereza. Alexandre Clark y Lars Persson son solo dos de los nombres que pueden mencionarse en esta lista.⁶²⁴ Pero ninguno de estos investigadores contaba con el reconocimiento que en la época tenía el antropólogo francés Robert Jaulin quien, junto a su esposa Solange Pintón, también antropóloga, vivió junto a algunas comunidades Barí en 1964, 1967 y 1968, y luego durante 1975 y 1976. En 1970 Jaulin publicó su libro ‘‘La paz blanca’’, en el que, dando cuenta de sus estudios de campo, asumía una postura completamente distinta a la del misionero norteamericano Olson. Ello se expresaba no solo en las críticas directas que de él hacía, sino en el reconocimiento expreso del proceso previo de penetración represiva que habían afrontado los Barí como elemento estructurante de su situación de ese momento. Al respecto escribió:

Se sabe que la Colpet, compañía petrolera estadounidense, estuvo en pie de guerra durante treinta años, varios obreros fueron muertos a flechazos; a su vez, la compañía atacó muchas veces a los indígenas, ya sea en acciones individuales, siguiendo el azar de los desplazamientos, ya sea de manera sistemática, tal como el ataque sorpresa de un bohío instalado en las cercanías del lugar elegido para la construcción de una pista de aterrizaje, a lo largo del Río de Oro, en el que murieron hombres, mujeres y niños. Esta forma de ‘‘far west’’ ha sido superada, pero no siempre fue la más nociva. Desde hace tres años esta compañía cuenta con un servicio de asuntos indígenas que dirige el joven norteamericano B. Olson. Tras la fachada de un puesto sanitario y las declaraciones civilizadoras, se organiza una enorme granja en la que los indios son agrupados y proletarizados.⁶²⁵

Aparte del ya referido argumento de la supuesta pertenencia directa de Olson como empleado de la petrolera, interesa resaltar la coincidencia que hallaba el antropólogo francés en la labor misional que encontró al momento de insertarse en el territorio Barí. Su perspectiva partía de

⁶²⁴ De Persson puede destacarse, entre otros su libro *The Mountain of the Motilones*, publicado en 1967.

⁶²⁵ Jaulin, Robert, *La paz blanca: Introducción al Etnocidio*, Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1973, p. 85.

una fuerte crítica al estímulo para la modificación de aspectos que entendía como esenciales de la cultura Barí. Además de cuestionar la introducción de la luz eléctrica, que modificaba los rituales del descanso, la construcción con piso de cemento, que dificultaba la limpieza, y el vestido, que resultaba perjudicial para la higiene al prestarse a la acumulación de suciedad y humedad, el aspecto más relevante lo encontraba Jaulin en las modificaciones propuestas en cuanto al cambio del gran bohío comunal como residencia de los grupos de comunidades. Afirmó que la casa de tipo individual resultaba plenamente perjudicial para la estructura social, asegurando que ‘‘el carácter individual del motilón está no solo en función de la organización tradicional de las actividades, sino de la piedra angular de su cultura: el respeto por el otro gracias al entrecruzamiento de las familias aliadas en el seno de la unidad de vida fundamental, política y económica, la casa colectiva’’.⁶²⁶

La residencia colectiva de los Barí fue analizada por Jaulin en orden a establecer la clara manifestación que en ella se representaba del sistema de organización social, dentro del cual la ubicación de cada familia, los rituales y la preparación de los alimentos concretaban ese sistema de alianzas que se reconoce como estructurante esencial del sistema organizativo. Resulta muy difícil pensar que esto fuera ignorado por Olson, quien argumentaba los cambios en la vivienda que él auspició como una solución beneficiosa de tipo práctica y que permitía mayor intimidad para las familias. Por su parte, las críticas de Jaulin también se extendían al sistema escolar, que estimulaba el alejamiento de los menores de sus familias, y el sistema sanitario, al que catalogó más bien de un nuevo método de agrupamiento:

Las declaraciones de principios, las intenciones civilizadoras, el transporte de indios a las ciudades o a centros de diversa índole, las promesas de ayuda material o sanitaria para los indígenas, los proyectos más o menos logrados de lugares de concentración de grupos, la política de la casita separada o de la gran barraca de cinc, las ropas, los niños separados en forma abusiva de sus padres y llevados a escuelas o conventos, en una palabra (...) vemos claramente perfilarse una política de destrucción, de utilización en última instancia, de integración caritativa de la sociedad motilona, todo ello se realiza tras la pantalla de puestos sanitarios, las obras de beneficencia, las verdades reveladas.⁶²⁷

⁶²⁶ *Ibid.*, p. 59.

⁶²⁷ *Ibid.*, p. 190.

Estas denuncias no solo se referían a la evangelización cristiana de Olson, o a la Misión capuchina que seguía desarrollándose del lado venezolano, sino además a la Misión católica que se había instalado desde 1964 en otra región del territorio Barí. La Congregación de Jesús y María, denominados también eudistas, por el nombre de su fundador, también hacía presencia tras una incursión llevada adelante en 1963 por el sacerdote Rafael García Herreros, un cucuteño quien ya por esos años contaba con amplio reconocimiento público y desarrollaba su proselitismo religioso desde su Fundación “Minuto de Dios”. Valiéndose de una amplia capacidad de difusión mediática, en radio y televisión, el sacerdote organizaba eventos de recolección de fondos y canalizaba ciertas aspiraciones asistencialistas de los sectores de la elite colombiana. Él mismo, en compañía del colono venezolano José Landino (que también es mencionado como Landinez) que ya conocía la zona, establecieron contacto con otra comunidad para luego designar el desarrollo de la Misión en las Hermanas de la Madre Laura, congregación femenina que ya realizaba obras misionales en otras regiones de Colombia, e incluso en el mismo departamento de Norte de Santander en años previos.⁶²⁸ Las religiosas asentaron su Misión en el llamado Caño Brandy, afluente del río Catatumbo, y desde allí iniciaron esfuerzos para tratar de atraer al lugar a las comunidades cercanas. El padre García Herreros, portador de numerosos contactos políticos y poder de influencia, también sería recibido por el Presidente de la República Guillermo León Valencia, en una muestra del respaldo gubernamental a la penetración que se proyectaba. La nota de prensa de enero de 1964 que reseñó el encuentro, al que asistió García Herreros en compañía de varios indígenas Barí, señalaba que,

Entre las recomendaciones del padre Rafael García Herreros, director de la fundación Minuto de Dios, después de su visita a la zona indígena de “Bobalí” en el Catatumbo, está la de fundar, en plena selva, un internado indígena donde poco a poco vaya atrayéndose la atención de los motilonos, principalmente de los jóvenes y niños de esa tribu. La labor le sería encomendada a las misioneras de la Madre Laura.⁶²⁹

En consonancia con el tipo de labor pastoral que lo caracterizó, el padre García Herreros comentó en distintos medios que su intención era construir una “aldea motilona” y aprovechar la belleza del paisaje para construir un centro vacacional en las proximidades de la misma (lo

⁶²⁸ Jimeno y Triana, óp. cit., p. 36.

⁶²⁹ “Internado indígena para indios motilonos”, *El Colombiano*, 24 de enero de 1964.

cual no se efectivizó).⁶³⁰ Paralelamente, utilizó sus influencias en la dirigencia política local para lograr la aprobación, mediante un acuerdo del consejo municipal de Cúcuta de febrero de 1965, de las asignaciones presupuestales requeridas para el llamado ‘‘Monumento a la raza motilona’’. Se trataba de una escultura de 800 kilos de bronce, marmolina y cemento, así como de su correspondiente pedestal de dos toneladas, que fue instalada desde 1968 en aquella ciudad, y que se mantuvo por más de 50 años.⁶³¹

Pero tal tipo de pomposa glorificación no coincidía con la situación de aquella época de los Barí de carne y hueso. La Misión de las hermanas lauristas auspiciada por el sacerdote García Herreros logró inicialmente escasos resultados.⁶³² Sin embargo, la misma hacía parte de una penetración múltiple de misioneros e investigadores, que se sumaban a los ya presentes colonos y petroleros, y que permitió avanzar, además del ejercicio de nominación, en un mayor conocimiento de los Barí. De tal conocimiento, resulta fundamental la clarificación que se hacía en cuanto a la forma de ordenamiento territorial. Al respecto Jaulin apuntaba lo siguiente;

La población Barí comprende cuatro o cinco subpoblaciones (alto Iki, bajo Iki, Río del Norte, Ariguaisa, alto Catatumbo), cada una de las cuales incluía entre tres y seis casas colectivas. Estas subpoblaciones [que en otras fuentes se denominan como comunidades] no están aisladas las unas de las otras, no solo porque existen ‘‘casas-frontera’’ comunes a varias de ellas, sino también porque el juego sutil y discreto, no de fusión sino de ‘‘entrecruzamiento’’ de esas subpoblaciones entre sí, se realiza por medio de viajes y de estadías que a veces se prolongan durante varios meses. Estas invitaciones modifican a veces la composición de las casas colectivas...⁶³³

Tal sistema de organización social, con su respectiva dimensión territorial, descrito recién en la década de los años de 1960, era un eje central del modelo de organización del pueblo Barí y, además, había resultado esencial para el sostenimiento de las comunidades durante las décadas de la penetración represiva, momento en el cual, las comunidades que resultaban poblacionalmente diezmadas podían resultar acogidas en el seno de otra comunidad.⁶³⁴ Pero, las practicas diferenciadas que fueron instalando las misiones, a la par del fomento a la modificación de los términos de los desplazamientos, las lógicas para el agrupamiento, el

⁶³⁰ Jaulin, óp. cit., p. 192.

⁶³¹ ‘‘¿Qué pasará con el indio motilón de 50 años?’’, *La opinión*, 17 de julio de 2019.

⁶³² Beckerman (1979), óp. cit., p. 172.

⁶³³ Jaulin, óp. cit., p. 131.

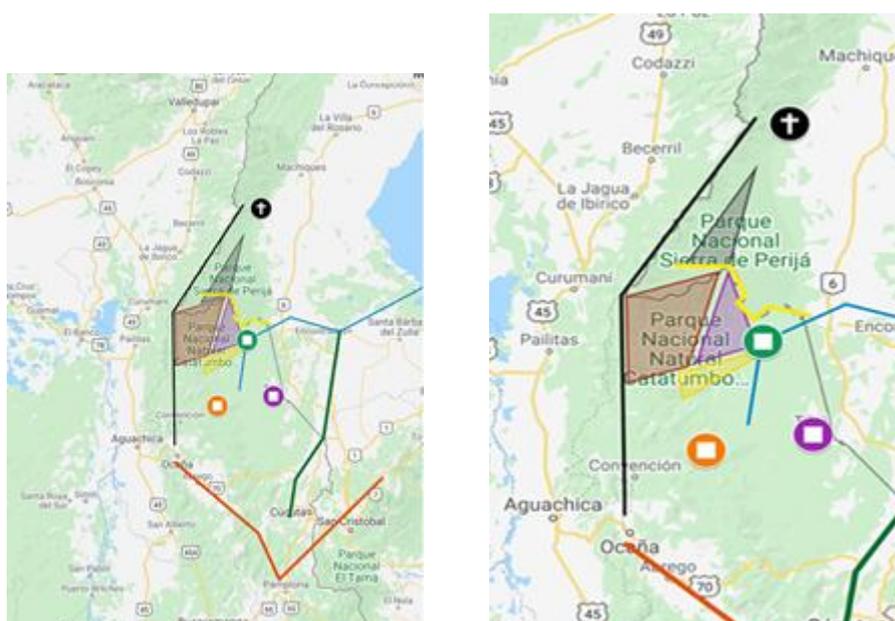
⁶³⁴ Acei-Tobri, óp. cit., p. 50.

establecimiento de las alianzas, las formas de provisión de alimentos, entre muchos otros factores que ya fueron enunciados, resultaron entonces una penetración con un gran potencial transformador.

Geográficamente, se fueron configurando tres sectores diferenciados por el grado de influencia que se ejercía sobre las comunidades allí asentadas; por parte de los capuchinos en el lado venezolano, el misionero Olson en la zona del río de Oro, y la Misión de las Hermanas lauristas en las proximidades del río Catatumbo. Un cuarto sector, que Jaulin denomina del alto Iki, permaneció mayormente al margen de las enunciadas influencias.⁶³⁵ En la imagen 7 se señala el sector de influencia de los misioneros capuchinos en la parte norte del territorio y del lado venezolano de la frontera (triángulo sombreado gris). Igualmente, se marca el curso aproximado del río de Oro (línea amarilla) como nuevo centro neurálgico, mientras que el río Catatumbo (línea azul) se transforma en el nuevo límite sur del territorio. Próximo a la desembocadura del río de Oro en el Catatumbo, se reconoce la zona de influencia de Olson (triángulo violeta), hacia el sur de la misma, la zona de influencia de la Misión de las hermanas lauristas (triángulo sombreado en amarillo), mientras que al accidente de ambas, insertada en el área montañosa, se encontraban las comunidades exentas del influjo de las intervenciones no indígenas (polígono bordó).

Imagen 7: Zonas de influencia no indígena en territorio Bari

FUENTE: Elaboración propia



⁶³⁵ Jaulin, óp. cit., p 133.

Cuando en 1963 Olson se entrevistó con el Presidente colombiano lo hacía para transmitir además la noticia de un pacto de paz ofrecido por los Barí. Aunque en su libro no se encontraran evidencias directas de esto, ha sido recordado por la tradición oral Barí como una importante asamblea a la que asistieron representantes de muchas de las distintas comunidades. Esta actitud del pueblo Barí, de gran relevancia para el conjunto de su población, si bien minimizada por las fuentes de la época, reforzó incluso la división interna que he reseñado, pues no todas las comunidades estuvieron de acuerdo.⁶³⁶ Aunque para Jaulin hizo parte de un engaño o “trampa” del cual fueron víctima los indígenas, debe enmarcarse en el contexto dentro del cual el sostenimiento de la penetración represiva había generado una afectación tal que resultaba muy difícil sostener la resistencia tal como se hizo durante las tres décadas previas, por lo cual es necesario estimar el rol activo que los indígenas, condicionados por la represión sufrida, intentaban sostener para participar protagónicamente de la necesaria transformación de los términos en los cuales se establecía su relación con el Estado colombiano.

Sin embargo, las primeras consecuencias de este proceso, que puedo llamar aceptación del contacto con las agencias de penetración, por parte de los Barí, no son simplemente argumentos dentro de un debate abstracto sobre el beneficio o no de la introducción de nuevas prácticas culturales. En palabras de Jaulin, se enlazan su posición teórica, crítica a la aculturación, y su reconocimiento en el territorio de las consecuencias de esta nueva etapa:

El indígena acude a nuestros centros atraído, desgraciadamente, por lo que habrá de perderlo: todo, nada, una chuchería, una figura, la novedad de una prenda que se le ofrece, y cuyo uso habrá de ser obligatorio, la novedad de un alimento, también ofrecido y en nombre del cual se denigrarán sus propios métodos culinarios hasta provocar su abandono, la novedad de las vacas, de los caballos, de la leche ordeñada, en cuyo nombre se lo irá convirtiendo en un campesino doméstico y no ya en un cazador soberbio y libre (...) El cambio de vida destruye su tradicional resistencia, esa fuerza extraída de una larga y sabia adaptación y dominio del medio. Si se enferman y si se los cuida, esto no es justicia, puesto que deben sus males a nuestra civilización. Y ni siquiera esta justicia les es otorgada con mucha frecuencia. El puesto de reagrupamiento cualesquiera que sean las razones, es malsano, y más vale abstenerse de seguir edificando otros, aun cuando se carezca de servicios sanitarios ambulantes.⁶³⁷

⁶³⁶ Acei-Tobri, óp. cit., p. 77.

⁶³⁷ Jaulin, óp. cit., p. 109.

Jaulin denunció en su libro que dos terceras partes de los indígenas que tuvieron contacto con la Misión de las Hermanas murieron entre el momento de su instalación y 1968, producto de la propagación de enfermedades introducidas por los no indígenas y para las cuales sus sistemas inmunológicos no encontraron resistencia. Para ese momento, el sarampión, principalmente, y la bronquitis, se transformaron en epidemias que se esparcieron rápidamente.⁶³⁸ En marzo de 1965, en la prensa de circulación nacional se informó sobre la muerte de 46 Barí a causa de enfermedad.⁶³⁹ Al año siguiente, los informes de prensa reseñaron el número de 156 indígenas fallecidos por la misma causa.

Los titulares de prensa en el mes de junio de 1966 abundaron en información que mencionaba que la fiebre y la diarrea, asociadas al sarampión, eran factores agravantes de la epidemia, así como el hallazgo de un bohío en el cual estaban apilados al menos 22 Barí.⁶⁴⁰ El propio Bruce Olson reconocía en su libro de 1973 la gravedad de la epidemia de sarampión ocurrida años atrás, pero disuadía el adentrarse en un análisis de sus causas, mencionando simplemente la supuesta “falta de higiene de los indígenas”. Cuando Andrés Kung le preguntara al respecto en 1976, desmentiría el hecho diciendo que no era cierto que hubiesen muerto tantos Barí.⁶⁴¹ Sin embargo, en 1966 había aprovechado la ocurrencia de la epidemia para solicitar al gobierno ayudas económicas, obteniendo unas casas prefabricadas que se llevaron a la zona, pues su argumento desde entonces ya se sostenía en responsabilizar a los hábitos de vida y al supuesto hacinamiento en los bohíos como las causas de las enfermedades.⁶⁴² Para el mismo año de 1966 la prensa también informaba el traslado a Cúcuta de un amplio grupo de indígenas Barí enfermos, aunque luego se pierde el rastro sobre su destino.⁶⁴³

También el padre García Herreros confirmaba la ocurrencia de la epidemia, pero variaba su estimación de mortalidad a un tercio de los indígenas que tenían contacto con la Misión de las

⁶³⁸ Salazar (2005b), óp. cit., p. 140.

⁶³⁹ “Cuarenta y seis motilonos mueren en el Catatumbo”, *El Espectador*, 12 de marzo de 1964.

⁶⁴⁰ “La raza motilona amenazada”, *El Espectador*, 3 de junio de 1966. “Fiebre, disentería y sarampión han causado al menos 40 muertos entre los motilonos”, *El Espectador*, 4 de junio de 1966. “Datos de Bruce Olson señalan 112 motilonos muertos”, *El Espectador*, 17 de junio de 1966. “Reaccionan en Cúcuta contra el ataque del padre misionero Adolfo de Villamañan en El Nacional”, *El Espectador*, 23 de junio de 1966. “Epidemia de sarampión en Motilonia”, *El Espectador*, 24 de junio de 1966.

⁶⁴¹ Kung, óp. cit., p. 172.

⁶⁴² Jaulin, óp. cit., p. 194.

⁶⁴³ “Jefe de la unidad de epidemiología del Ministerio de Salud asegura que los motilonos no han sido golpeados por una epidemia”, *El Espectador*, 6 de junio de 1966.

Hermanas lauristas. Igualmente preguntado sobre la cuestión en 1976 por Kung, el sacerdote decía: “No sé si murieron a causa del contacto [con los no indígenas] o si ellos habrían muerto de todos modos. Los motilones siempre morían jóvenes en aquella época. Una simple infección los podía llevar a la muerte, pues carecían de medicinas modernas”. Y ante la insistencia del entrevistador en evaluar el carácter contagioso de una enfermedad ante la cual los indígenas podían no tener defensa biológica, añadía; “Eso es cierto, las ropas occidentales que les dimos pueden haber contenido sustancias infecciosas, bacterias, o afines, lo cual costó muchas vidas motilonas. Ese fue el precio que tuvimos que pagar por el contacto de los motilones con nuestra civilización”.⁶⁴⁴

Durante 1967 prácticamente la totalidad de los indígenas agrupados en la Misión de las Hermanas de la Madre Laura abandonó el lugar, seguramente por las malas condiciones de salud, pero con el presumible resultado de la expansión de los contagios a otras comunidades. Sin embargo, ese hecho parece coincidir con parte de la tradición oral Barí que, ubicando su ocurrencia en algún momento entre 1960 y 1970, cuenta un episodio de envenenamiento masivo al que fueron sometidos los Barí, atribuible a las misioneras;

En ese día las monjas deciden hacer una olla comunitaria. Así empieza el genocidio, porque las monjas distribuyeron bebidas envenenadas a algunos paisanos que venían de otra comunidad y así, todo se oscureció y la primera Barí que fallece es una mujer de edad, de nombre Atonchingba, cuando va a orinar y empieza el fallecimiento de los demás Barí. Se está hablando de aproximadamente 400 Barí que mueren en este Bohío. Se menciona que José Landino fue quien trajo a las monjas y la monja Mendoza, de Venezuela es quien, en compañía de otras monjas causan este genocidio. Esto sucede cuando los Barí regresan de atacar una vereda de invasores en el sector de Curumani y Pailitas (Departamento del Cesar), Algunos Bari acompañaban a las monjas: Abosagcayí, Obandou, Aycho. Así mismo vino un helicóptero en las horas de la tarde y el cacique de esta comunidad fallece (abuelo de Antonio, actual cacique de Bridicayra). En Asacgcayra solo se ven muertos sin diferencia de edades, se ve todo regado como hamacas, canastas, totumos, arcos, y flechas. Muchos de los niños sobreviven cuando vieron caer a la abuela Atonchingba, porque sus padres evitaron que comieran o bebieran lo que estaban repartiendo las monjas. Y al día siguiente parten los que pudieron sobrevivir esa noche. En el camino de Candashigüero, se ven muertos niños, madres, padres, abuelos y abuelas cuando se trasladan a otras comunidades. Muchos de los afectados con ayuda de la medicina tradicional

⁶⁴⁴ Kung, óp. cit., p. 46. Traducción propia.

Bari pudieron sobrevivir, pero muchos que bebieron lo que les ofrecieron las monjas, fallecen estando en otras comunidades.⁶⁴⁵

El ya mencionado antropólogo Stephen Beckerman visitó a finales de la década de 1970 la Misión de las hermanas lauristas, encontrándola solamente habitada por “una docena de huérfanos y algunos Barí adultos aculturados”, a lo que añade que “se hablaba de cerrar la misión”.⁶⁴⁶ Es muy poco factible pensar en la existencia de algún otro tipo de fuente que confirme la responsabilidad o intención para provocar deliberadamente tal hecho. Seguramente, tampoco sea posible verificar tal intencionalidad en las epidemias desencadenadas en aquellos años. Sin embargo, si existe una articulación de hecho entre el avance significativo de la penetración adelantada a partir de 1960 y el aumento exponencial de los decesos indígenas por causa de enfermedades.

Para 1971 Olson reportó el desarrollo de otra epidemia de sarampión, aunque aseguraba que había sido introducida por unos indígenas procedentes de las “tierras bajas”, es decir, de la zona de influencia de las misioneras católicas. Pero bien pudo haber ocurrido que la epidemia se propagara no por los desplazamientos de indígenas, sino por el ingreso a la zona de no indígenas. De los testimonios del propio Olson se puede desmentir su aseveración según la cual él era “el único blanco” que estaba en la zona, ya que personal médico, docente y trabajadores de distintos ramos, además de los colonos, aumentaban su presencia en la zona. Para 1975, el mismo Olson difundió la noticia de una epidemia de tuberculosis entre los Barí, aunque eso no era confirmado por las autoridades de salud pública de Cúcuta.

Del testimonio de Jaulin tampoco puede concluirse la atribución de una voluntad deliberada de ninguno de estos agentes por introducir o generar enfermedades. Pero sus argumentaciones son enfáticas al asegurar que, además de los altos porcentajes de muertes que afectaron la zona de influencia de las hermanas misioneras, deben sumarse los fallecimientos entre la cantidad total de los Barí presentes en la zona de influencia de Olson, estimables entre un 30% y un 40% del total de indígenas allí asentados el inicio de la década. Asimismo, Jaulin desmiente categóricamente que ese misionero haya proveído de medicamentos a los indígenas y afirma más bien que se solía recurrir a la práctica de trasladar a los enfermos al hospital de la Colpet

⁶⁴⁵ Asociación de Autoridades Tradicionales del pueblo Barí, *Documento preliminar memoria histórica*, Tibú, (mimeo), 2016, pp. 26-27.

⁶⁴⁶ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 72.

en Tibú, con lo cual se exponían a mayor vulnerabilidad ante el entorno de enfermedades de los no indígenas.⁶⁴⁷

Ese tipo de acusaciones atizaron el enfrentamiento mediático entre el antropólogo y el misionero/filólogo. En diciembre de 1967 el principal diario del país publicó una amplia entrevista a Jaulin en la que se explicaban las acusaciones a Olson. Se trataba de un contexto en el cual los Barí, que siguen siendo llamados por los medios “motilones” contaban con mayor visibilidad dentro de los circuitos de prensa escrita, especialmente por las epidemias que, de paso, los mostraban como grupos necesitados de la acción de asistencia estatal. El mismo periódico que entrevistó a Jaulin publicó la réplica de Olson a las acusaciones que recibió en febrero de 1968.⁶⁴⁸ Lo esencial de los argumentos de estos personajes apuntaban a cuestionar el modelo de cambio hacia el cual el misionero cristiano estaba dirigiendo a los Barí que estaban en su zona de influencia, mientras que a ese señalamiento, éste respondía defendiendo un modelo de intervención en el cual el cambio era deseable para los indígenas, pues solo con esa intervención se le podría brindar una ayuda necesaria que les permitiera integrarse en la sociedad nacional, sin perder del todo su cultura tradicional.

Olson insistía en mostrarse como un agente independiente de cualquier respaldo, y ser el responsable principal del exitoso proceso de lo que mayoritariamente se entendió como “integración” de los Barí. Sin embargo, no dejaba de evidenciar los resortes que respaldaban, al menos estructuralmente, su accionar. En la parte final de su libro escribió: “He hablado ante las Naciones Unidas. He hablado ante la Organización de Estados Americanos. He sido un amigo personal de los últimos cuatro presidentes de Colombia. Mi experiencia con los indios motilones me ha enseñado cómo tratar con otras culturas; cómo proveer cambios positivos sin echar abajo, de raíz, sus estructuras sociales”. Pero no deja de ser llamativo el hecho de que, ras todo ese acumulado de conocimiento y experiencia, sostuviera el uso del exónimo “motilón” para referirse a los Barí.

La posibilidad de integrar a los hasta ese momento temidos “motilones” no pasaba solo por la penetración que moldeara sus conductas a los patrones de comportamiento deseados. También se requería una recepción favorable de la opinión pública del país. Y en este aspecto la

⁶⁴⁷ Jaulin, *óp. cit.*, p. 93.

⁶⁴⁸ *Ibíd.*, p. 195.

etnología también jugó un rol importante, aunque, ocasionalmente ubicada desde un lugar de cuestionamiento crítico a las prácticas de las misiones y del mismo Estado, tal como lo estuvo Jaulin. La construcción de categorías científicas eran contenedoras de sentidos específicamente elaborados desde el lugar de enunciación de la ciencia occidental, y representaron una visión, más o menos aceptada, de cómo debían desarrollarse las relaciones interétnicas. Esa visión, cuestionaba la violencia y el sometimiento al cual los procesos de penetración estatal sometieron en general a los pueblos indígenas. Sin embargo, esa visión hacía parte de un modelo de integración unilateralmente elaborado, que no contenía necesariamente la perspectiva de los propios Barí, siendo eso último un elemento esencial de lo que he denominado como etapa de integración.

Para Jaulin, la “integración” aparentó ser el otorgamiento del derecho a la vida de los indígenas, pero dado sobre la base de una condición; que renunciaran o se privasen de sí mismos. Esto es lo que el autor reconoció como etnocidio. Más allá del porcentaje, no consensuado por los agentes de la penetración, de muertes indígenas, en especial por las enfermedades, se consolidó una modificación sistemática en los modos de existencia que impactaron negativamente en el pueblo Barí. Al decir de Jaulin,

Los blancos no consiguieron transformar esos “salvajes” en seres semejantes a ellos (y a los cuales había que agregar un elemento de servilismo), no lograron “civilizarlos”; pero arruinaron con suficiente intensidad las civilizaciones indígenas como para impedir el establecimiento de un diálogo constructivo entre las culturas.⁶⁴⁹

Pero es posible que ese haya sido un elemento esencial de la integración pretendido en esta etapa, y no una deriva indeseada. Tal conclusión se confirma en las palabras de Olson, quien ve además una repercusión positiva a nivel social. La prensa, un antiguo dispositivo de penetración, encargado de reforzar las estigmatizaciones que legitimaron el accionar represivo de la época anterior, en esta nueva etapa pareció aportar a la construcción de una matriz de opinión pública favorable a la mencionada idea de “integración” para los Barí. Así, según Olson,

⁶⁴⁹ *Ibíd.*, p. 41.

...algunos diarios se enteraron de lo que yo estaba haciendo, y la próxima vez que fui a la civilización los cronistas me encontraron y me preguntaron sobre mi trabajo con los motilones. Sus notas periodísticas atrajeron muchísima atención. No pasó mucho tiempo antes de que los motilones fueran los héroes de Colombia. Varios motilones me acompañaron en uno de mis viajes en busca de provisiones y uno de ellos, Axducatsyara, fue designado como “el colombiano del año”. Hasta ese momento, todos los informes periodísticos referentes a los motilones se habían reducido a poner énfasis en que eran los indios que mataban a los empleados de las compañías petroleras. Gradualmente, sin embargo, los diarios comenzaron a comprender que los motilones no habían hecho más que defender su territorio contra gente que quería robarle sus tierras y destruir su manera de vivir. El sentimiento público cambió súbitamente y, como sucede con tanta frecuencia, se entusiasmó al grado de culpar en forma indiscriminada a todos los colonos que vivían en esa zona, en lugar de recalcar la diferencia entre los que realmente estaban interesados en fundar granjas y los que invadían el territorio motilón (...). Entonces en el año 1970, una comisión del gobierno fue a esa zona en un helicóptero para resolver un problema de límites con Venezuela. Se sorprendieron grandemente al ver, en un hogar comunitario, un centro sanitario y una escuela dirigida por motilones. Los artículos periodísticos no los habían preparado para nada parecido. Lograron preguntar a los motilones –con gran dificultad puesto que no conocían el idioma- quien era el responsable de todo ese progreso. Naturalmente los motilones respondieron que Bruchko.

Bruchko era el nombre con el que Olson era conocido entre los Barí. Pero, más allá de la auto referencialidad que este personaje mostraba, la cita permite reconocer la relevancia de la prensa para generar una opinión renovada ante el asunto de los Barí, lo cual, como se dijo, resultaba necesario para el desarrollo de la “integración” como nueva forma de penetración.

4.3 Personería jurídica y “reservas” indígenas

Como parte del accionar estatal que reflejaba la nueva etapa de la penetración en el territorio indígena, también se puede incluir la aprobación legal en 1967 del convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas. Este instrumento de legislación internacional expresamente partía de la consideración según la cual en varios países existían poblaciones indígenas “que no se hallan integradas todavía en la colectividad nacional, y cuya situación social, económica o cultural les impide beneficiarse plenamente de los derechos y las oportunidades de que disfrutaban los otros

elementos de la población”.⁶⁵⁰ La expresión “todavía” resultaba el eje que articularía la esperada intervención de los Estados nacionales, bajo la premisa de completar esa tarea que se estimaba como pendiente o aun no alcanzada, en los términos de una definición del Estado nacional como una unidad poblacional homogénea. Tal homogeneidad resultó también en un elemento esencial de la aspirada “integración” propia de este periodo.

Desde luego, la aspiración a la unidad nacional no era novedosa; sí lo eran los dispositivos puestos en función de su consecución, en especial en lo relativo a los indígenas. El Convenio 107, si bien apelaba a la necesidad de protección, descansaba más ampliamente en aspectos relacionados con la productividad económica que se pretendía adjudicar a los indígenas. En los considerandos de la norma se sintetizaban tales perspectivas;

Considerando que es deseable, tanto desde el punto de vista humanitario como por el propio interés de los países interesados, perseguir el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de esas poblaciones ejerciendo una acción simultánea sobre todos los factores que les han impedido hasta el presente participar plenamente en el progreso de la colectividad nacional de que forman parte; [y] Considerando que la adopción de normas internacionales de carácter general en la materia facilitará la acción indispensable para garantizar la protección de las poblaciones de que se trata, su integración progresiva en sus respectivas colectividades nacionales, y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo...⁶⁵¹

El encadenamiento entre “mejoramiento de condiciones de vida”, “trabajo” y “progreso” que se exponía en el Convenio coincidía plenamente con el impulso a los programas de modernización que desde los Estados Unidos se buscaron introducir en toda Latinoamérica, como parte de una política antisubversiva que menguara las causas estructurales del conflicto social. Esto, si bien no necesariamente requería un énfasis diferencial en lo relativo a los pueblos indígenas, si implicaba políticas de desarrollo para el ámbito rural y propagación de un cierto bienestar.⁶⁵² Es en ese ámbito en el cual resultaban incluidas las poblaciones originarias. Esa política estuvo representada en Colombia por los dos primos Lleras (Albero Lleras Camargo y Carlos Lleras Restrepo) que ejercieron la presidencia por el partido liberal dentro del periodo del Frente Nacional (de 1958 a 1962 y de 1966 a 1970, respectivamente).

⁶⁵⁰ Ley 31 de 1967, en: Diario Oficial, Bogotá, año CIV, N° 32283, 1 de Agosto, 1967, p. 1.

⁶⁵¹ Ídem.

⁶⁵² González González, óp. cit., p. 324.

En los términos del convenio hecho ley en 1967 esos planes desarrollistas implicaban que el mejoramiento de las condiciones de vida pasaba necesariamente por el abandono de las costumbres tradicionales propias de los pueblos indígenas. Al definir las poblaciones objeto de la norma, se aclaraba que se comprendían dentro de la misma,

- a) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas corresponda a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional, y que están regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, consideradas indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la Conquista o la colonización y que, cualquiera sea su situación jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la Nación a que pertenecen.

Aparentemente, no resultó necesario desarrollar mayores argumentaciones que dieran cuenta del supuesto categórico de la “pertenencia” de las poblaciones indígenas a la “nación” que las reclamaba como suyas. Pero aunque los argumentos que sustentaran tal supeditación no aparecían, si puede concluirse del conjunto de elementos que constituyen el texto del Convenio, y en general la política estatal de la época, que esa pertenencia implicaba paralelamente la desvaloración absoluta de los componentes culturales y las practicas materiales ancestralmente desarrolladas por los pueblos indígenas.

En ese orden de ideas, también se incluían como “semitribuales” a aquellas colectividades que, “aunque próximos a perder sus características tribuales, no están aún integrados en la colectividad nacional”, de lo cual se puede clarificar la deducción lógica que para integrarse se debía antes perder esas características, lo cual aparece ante esta normatividad como un hecho indefectible. En consecuencia, la norma establecía como incumbencia de los gobiernos nacionales la creación de programas coordinados y sistemáticos con miras a la protección de las poblaciones en cuestión, y a su integración progresiva en la vida de “sus” respectivos países. Esos programas cuyo objetivo principal debía ser “el fomento de la dignidad, de la utilidad social y de la iniciativa individuales”, debían comprender medidas “Que permitan a dichas poblaciones beneficiarse, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás elementos de la población”, debiendo para ello

promover “el desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones y el mejoramiento de su nivel de vida”.⁶⁵³

En lo que podría estimarse como un reconocimiento tácito de las prácticas de penetración históricamente desarrolladas por los Estados, en el Convenio se estipulaba explícitamente que debía “excluirse el recurso a la fuerza o a la coerción como medio de promover la integración de dichas poblaciones en la colectividad nacional”.⁶⁵⁴

En Colombia uno de los dispositivos más usuales de dichas prácticas de penetración fueron las misiones religiosas. Por ello, como parte de esta etapa encontramos una adecuación de la acción estatal que, cobijada bajo los nuevos parámetros que se vienen esbozando, buscó asumir el protagonismo de la tarea de dictaminar y ejecutar la política de intervención ante los pueblos indígenas. Para tal fin, en 1973, le correspondió a un gobierno conservador la firma de un nuevo concordato en el cual, en lo que corresponde específicamente al tema indígena se indicaba que,

El Estado y la Iglesia colaborarán en la pronta y eficaz promoción de las condiciones humanas y sociales de los indígenas y de la población residente en zonas marginadas susceptibles de un régimen canónico especial. Una Comisión Permanente integrada por funcionarios designados por el Gobierno Nacional y Prelados elegidos por la Conferencia Episcopal, reglamentada de común acuerdo, programará y vigilará el desarrollo progresivo de los planes que se adopten. Las funciones de la Comisión Permanente serán ejercidas sin perjuicio de la autoridad propia de planeación del Estado y sin que la Iglesia tenga a su cargo actividades ajenas a su naturaleza y misión.⁶⁵⁵

Así, el Estado asumía el direccionamiento de la política sobre indígenas y, de paso, se borraba de la literalidad de los documentos históricamente firmados como acuerdos con el Vaticano, la figura institucional de la Misión; aunque ello, desde luego, no implicaba que se clausuraran las existentes, sino que se aspiraba a que pasaran a cumplir un papel residual en torno a lo que acá se viene denominando como “integración”.

⁶⁵³ Recuérdese que, con casi idéntica redacción también se establecía por esos mismos años como objetivo de la intervención del aparato de evangelización norteamericano denominado Instituto Lingüístico de Verano, el “mejoramiento del nivel de vida”.

⁶⁵⁴ Ley 31 de 1967, óp. cit.

⁶⁵⁵ Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, 12 de julio de 1973, Rescatado de: https://www.ccc.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201973.pdf (01/06/20)

Un complemento muy relevante de la penetración de esta etapa apuntaba al tratamiento de la problemática de la tierra y el territorio indígena. Como ya se mencionó, la ley agraria de 1961 estipuló la posibilidad de constituir nuevos resguardos para las colectividades nativas, dotar de tierras a los existentes y consagrar ciertas medidas de protección ante el despojo territorial. A partir de 1967, con la ley 31 se reafirmaba, según el ya citado convenio de la OIT, que se debía ‘reconocer el derecho de propiedad, colectivo o individual a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas’, es decir, más allá de su tenencia de títulos legales. Por ello, y en complemento, se establecía que, ‘los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra, establecidos por las costumbres de las poblaciones en cuestión, deberán respetarse en el marco de la legislación nacional’.⁶⁵⁶

Estos principios normativos adquieren un aspecto más concreto cuando son evaluados en relación al proceso histórico de penetración estatal. Aunque las estipulaciones legales suponen establecerse como referentes genéricos y no para casos particulares, el proceso de despojo territorial sufrido por el pueblo Barí confronta, al menos analíticamente, con lo que para este periodo el Estado colombiano explicita como su ley. En la norma se señalaba algo que, en los hechos, claramente brillaba por su inejecución:

No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales, sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones.

Cuando en esos casos fuere necesario tal traslado a título excepcional, los interesados deberán recibir tierras de calidad por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente y que permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro...⁶⁵⁷

En 1969 se firmaba un decreto que asumía los principios jurídico-políticos presentes en el convenio de la OIT; por un lado, la idea de proteger la territorialidad indígena, pero al tiempo, estimar que su indefectible integración a la nación partía de la superación de lo que se entendía como formas atávicas de vida y producción. Así, en ese decreto nacional, al tiempo que se establecían disposiciones para continuar avanzando sobre la división de los resguardos

⁶⁵⁶ Ley 31 de 1967, óp. cit.

⁶⁵⁷ *Ibíd.*, artículo 12°.

indígenas, que significaba la titularización individual de parcelas a los miembros de la comunidad, se contemplaba la reglamentación de la dotación de tierras susceptibles de ser explotadas en forma comunal o en unidades agrícolas familiares.⁶⁵⁸ Ambas directrices, ya presentes en la legislación de reforma agraria desde 1961, se implementaban en simultáneo.

Desde el punto de vista estructural, parecía que la dotación de tierras a los indígenas guardaba cierta perspectiva de transitoriedad, en el entendido general de que, a la larga, las poblaciones indígenas estaban destinadas a asimilarse y fundirse en la sociedad colombiana, y tal ocurriría con sus formas de producción y uso de la tierra. En los considerandos de este decreto se señalaba que;

...de los estudios realizados hasta el momento se deduce que los indígenas del país pueden clasificarse en las dos categorías principales: tribus nómadas y seminómadas que viven dentro de una economía rudimentaria de caza y pesca y mantienen escasos contactos con la sociedad nacional y tribus que pertenecen a las altas culturas precolombinas, notablemente asimiladas a la cultura nacional. [Se adicionaba además]; Que la ley viene buscando la integración progresiva de los indígenas a la vida política, social y económica de la Nación.⁶⁵⁹

Bajo estas consideraciones, que parecían retomar el sistema clasificatorio de la ley 89 de 1890 (aunque en lugar de salvajes y semisalvajes, hablaba de nómadas y seminómadas), se autorizaba al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria a constituir “reservas de tierras baldías suficientes para la formación de unidades agrícolas familiares en favor de los miembros de las tribus o agrupaciones indígenas que carezcan de ellas”. El objetivo explícito de la medida era “la integración gradual de la respectiva población indígena a la forma y nivel de vida del resto de la población nacional”, en plena concordancia con el convenio de la OIT. Además, se establecía como requisito para el otorgamiento final de los títulos de propiedad, la puesta en producción de al menos la mitad del terreno asignado, y una explotación no menor a cinco años. Esa explotación podría llegar a ser autorizada por el ente gubernamental bajo la modalidad comunal, no así la titularización.

La implementación de zonas de reserva para los indígenas partía presumiblemente de la estimación tacita del problema de mayor gravedad, cuál era el de los colonos. En la región del

⁶⁵⁸ Decreto 2117 de 1969, en: Diario Oficial, Bogotá, año CVI, N° 32967, 14 de Enero, 1970, p. 3.

⁶⁵⁹ Ídem.

Catatumbo, a la generación del sector de colonos obreros que se evidenció en las dos décadas previas, ahora se aunaba la problemática general de desplazamientos de población, tanto por la llamada violencia política como por el acaparamiento en pocas manos de las tierras, como elemento característico de la formación estatal en Colombia. La persistencia del problema agrario continuó siendo uno de los principales factores de la conflictividad crónica del espacio rural en el país.⁶⁶⁰ Así, iniciada la década de 1960, aumentaba considerablemente el ingreso de nuevos inmigrantes a la zona del Catatumbo, profundizando la problemática.⁶⁶¹ La esperada respuesta del Estado para menguar la protesta rural, que en el Catatumbo adquirió el componente especial de su enlazamiento con la lucha de los trabajadores petroleros, fue incompleta, en tanto y en cuanto el eje puesto en la parcelación de la tierra no se complementaba con una reestructuración de la economía nacional, que seguía orientada de forma dependiente al mercado exterior y, además, tampoco se consolidó con un ejercicio eficaz de las titulaciones para los colonos.⁶⁶² Esto decantó en lo que puede denominarse como un proceso desordenado de ocupación del espacio. El carácter distante o fronterizo de la región del Catatumbo aunaba a esta problemática la precaria presencia del Estado, convirtiendo a la zona en una suerte de lugar sin ley: delincuencia común, cuatrismo, asaltantes de caminos o, la mayormente creciente aparición de contrabandistas desde y hacia Venezuela, empezaban a caracterizar la re-territorialización de los ancestrales espacios de residencia, caza y pesca Barí.

La política oficial de fomento y ordenamiento del proceso de colonización no contó en el Catatumbo con un impulso demasiado efectivo. Como ya mencioné, en 1965 el Instituto Nacional de la Reforma Agraria (INCORA) realizó sustracciones de porciones de terrenos afectados a la reserva forestal establecida en 1959 con el fin de implementar planes de colonización en el Catatumbo. Sin embargo, los proyectos de desarrollo productivo, que requerían la titulación para poder adelantar microcréditos u otras ayudas, brillaron por su lentitud. Por ello, el anhelado desarrollo productivo de la zona no dejó de ser un proceso desigual en el cual quienes contaran con mejores condiciones materiales podían desarrollarse en áreas de mejor accesibilidad, mientras que otros eran relegados a disputar nuevas aperturas de la frontera agrícola en lugares inhóspitos. Estos últimos iniciaban con cultivos de yuca, maíz, arroz y plátano, mientras que para los primeros, existió la posibilidad de establecer una cría de ganado de mediana envergadura. Los terratenientes, miembros de la elite política o militar,

⁶⁶⁰ LeGrand, *óp. cit.*, p. 254.

⁶⁶¹ Vega, Núñez, y Pereira, *óp. cit.*, p. 74.

⁶⁶² LeGrand, *óp. cit.*, p. 244.

lograron también asentar sus intereses en la zona beneficiándose de su poder económico en un contexto en el cual el precio de la tierra no era tan alto como en otras zonas del país.⁶⁶³

A principios de la década de 1970 ese escenario resultó favorable para el despliegue de la actividad política y militar de la recientemente creada guerrilla “Ejército de Liberación Nacional” (ELN), que basó su desarrollo en su creciente influencia entre los trabajadores petroleros, pero luego se insertó entre los trabajadores rurales.

Según el testimonio de un antiguo oficial del Ejército, la primera vez que el GMMAZ conoció de la presencia de guerrilleros armados en el Catatumbo, fue cuando un piloto de la Colombian Petroleum Company divisó desde un avión algunas carpas al interior de la selva, lo que llevó al comandante de la unidad a ordenar una inspección de la zona. Ingresar a las selvas del Catatumbo podría ser peligroso para las tropas, pues eran zonas de difícil acceso. La alternativa que encontró el Ejército fue solicitar la colaboración del noruego Bruce Olson, conocido por ser el único “blanco” aceptado por los motilonos barí en su comunidad, cuyo trabajo con aquel grupo indígena le había hecho gran conocedor de la zona. El misionero, un oficial y miembros de la comunidad barí recorrieron la zona durante varios días, aunque encontraron pocas pruebas, recuerda el oficial “cada grupo motilón que encontrábamos, en su dialecto le informaba a Olson sobre la presencia de hombres armados.”⁶⁶⁴

Si bien debía tratarse de un grupo muy reducido de guerrilleros, ya que se sabe que para esa época el ELN no contaba con más de 300 combatientes en todo el país,⁶⁶⁵ esa ayuda de Bruce Olson al Ejército (y a la Colpet) era negada por él mismo en 1976, momento en el que, por el contrario, expresaba que, “las guerrillas tratan bien a los motilonos, dependían, después de todo, de su ayuda. Los soldados son mucho peores. Ellos solo quieren seducir y violar a las mujeres motilonas. Por eso no queremos que el Ejército venga”.⁶⁶⁶ Según el misionero, además habría resultado muy perjudicial que se hicieran bombardeos militares en la zona, dada la cercanía de los asentamientos guerrilleros a algunas comunidades Barí. La presencia guerrillera en el Catatumbo luego de 1973 pareció estar caracterizada principalmente por la necesidad de reagrupamiento, luego del ataque sufrido en ese año en el departamento de Antioquia por parte del Ejército, que le causaría un fuerte golpe a la organización. Según

⁶⁶³ Salinas Abdala, Yamile, *Catatumbo: análisis de la conflictividades y construcción de paz*, Bogotá, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2014, p. 10.

⁶⁶⁴ *Ibid.*, p. 18.

⁶⁶⁵ González González, *óp. cit.*, p. 332.

⁶⁶⁶ Kung, *óp. cit.*, p. 94. Traducción propia.

reportes de prensa, no sería sino hasta febrero de 1979 que se presentaba un ataque frontal por parte de esta guerrilla en el Catatumbo.⁶⁶⁷

Pero las condiciones de pobreza de la región y su potencial conflictivo eran conocidas por el Estado. Como parte de su respuesta, se reorganizaron las unidades tácticas de caballería del Ejército y se dispuso que el GMMAZ, grupo de caballería mecanizado 5, General Hermógenes Maza, fuera agregado a la unidad operativa de la Quinta Brigada y que su guarnición fuera la ciudad de Cúcuta. Se trataba de una unidad táctica de refuerzo que podía ser movilizada al lugar del país que se requiriera. En los años de 1950, mientras operó en el departamento de Arauca, se destacó por parte de los militares bajo el objetivo de ‘‘imponer el orden y devolver la paz a la región’’. Ahora, instalados en el Norte de Santander, el grupo realizó constantes desplazamientos por el departamento, durante los que se movilizó sobre todo por municipios del Catatumbo como Ocaña, Convención, Abrego y El Carmen. Como parte de sus tareas autoproclamadas, se suponían las de ‘‘velar por la seguridad de los pobladores y de la infraestructura’’, es decir, de los intereses de las petroleras. Además, se realizaron labores cívico-militares, entre las cuales se destacó la recuperación de la carretera Tibú - La Gabarra,⁶⁶⁸ lo que no permite concluir otra cosa que su disponibilidad en favor del interés estatal y privado por salvaguardar la explotación económica de la zona en los términos extractivistas en los que se desarrollaba. En cuanto a la ‘‘seguridad de los pobladores’’, ya Olson aclaraba las consecuencias que esa ‘‘seguridad’’ dejaba como saldo para con las indígenas. En 1967 el batallón de infantería número 15, General Francisco de Paula Santander (BISAN), aquel que estuvo emplazado desde 1946 en Cúcuta, resultaba desplazado también a la ciudad de Ocaña, lugar en donde parecía reconocerse la presencia guerrillera.⁶⁶⁹

Así como no existe una certeza consolidada del inicio de la presencia guerrillera en el Catatumbo, tampoco lo hay en relación al inicio de los cultivos ilícitos en esta región. Se sabe que las precarias condiciones económicas de la población rural favorecían el ingreso de los cultivos de marihuana y coca, como alternativa de sobrevivencia de una población abandonada por el Estado. Por su parte, oficialmente se ha reconocido que no fue sino hasta 1978 que se empezaron a evaluar los proyectos de fumigación aérea con herbicidas como medida para

⁶⁶⁷ ‘‘Guerrilleros se tomaron a Convención’’, *La Opinión*, 1 de febrero de 1979.

⁶⁶⁸ Ramírez García, John Enrique, *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2017, pp. 15-17.

⁶⁶⁹ Ídem.

frenar tal producción. Pero las características del Estado colombiano mostraron también en este rubro su peculiar desprolijidad. En ese año el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INDERENA) comunicaba que “por noticias de prensa ha llegado a conocimiento de este instituto, que se ha planteado en el Ministerio de Justicia la posibilidad de utilizar la fumigación aérea en grandes extensiones con herbicidas, las noticias se refieren a defoliantes como método para destruir los cultivos de marihuana.” Ante lo que desde el Instituto se reconocía como una política en desarrollo, se elevaba el reclamo al Gobierno para que fueran tomadas las previsiones necesarias “para que no pueda posteriormente imputarse a falta de previsión del Estado, la ocurrencia de alteraciones o deterioros ambientales que puedan producirse en perjuicio, bien para la salud humana o para recursos básicos de toda actividad económica como son el aire, el agua, los suelos y la fauna”. La aspersión aérea sería sin embargo iniciada en coordinación con el Gobierno de los Estados Unidos, a pesar de que el ente público encargado del resguardo medioambiental recomendara lo contrario. El objetivo inicial expresado era erradicar unas estimadas 19.000 hectáreas de marihuana sembradas en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá.⁶⁷⁰

Pero en 1976 ya Olson informaba sobre síntomas de envenenamiento por dicloro difenil tricloroetano (DDT)⁶⁷¹ entre los Barí, que presumiblemente se debían a las fumigaciones realizadas desde inicios de esa década. Esto era confirmado por un investigador del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) que visitó la región,⁶⁷² y resulta verosímil en atención al desordenado marco en el cual, como se dijo antes, se desarrolló la implementación oficial de las fumigaciones o, en todo caso, la regulación de las que realizaban los agricultores particulares.

A pesar de que seguían ocurriendo choques violentos entre los indígenas y los no indígenas, estos empezaban a ser descritos en los medios de comunicación y los documentos oficiales como una defensa entendible de los primeros ante el criminal avance de los colonos, que resultaban juzgados como portadores de principios individualistas y prácticas acaparadoras.⁶⁷³ La mayor radicalidad de las adjetivaciones atribuidas a los colonos parecía funcionar para

⁶⁷⁰ Moreno, María Mercedes, *Memoria histórica de las fumigaciones 1978-2015*, [s.l.], Ediciones indepaz.org, 2016, p. 3.

⁶⁷¹ Se trata de un insecticida actualmente prohibido por ser un potencial cancerígeno para el ser humano.

⁶⁷² Kung, óp. cit., p. 130.

⁶⁷³ Neglia, Angelo y Olson, Bruce, *Una raza bravía. Estudio socio-antropológico de los indios motilonos*, Bogotá, Instituto de Desarrollo de la Comunidad, 1974. p. 127, Olson, óp. cit., passim.

desplazar el foco de atención sobre la responsabilidad estatal o empresarial en este proceso. Resultaba cierto que la mayor presencia de colonos en el territorio ancestral Barí era causante de las afectaciones vividas por ese pueblo, en especial, por las comunidades asentadas en las zonas de influencia de los distintos modelos de penetración estatal. Pero esto por cuanto el condicionamiento estructural generado por dicho proceso de penetración era el factor subyacente a la situación problemática. No se trataba de conflictos generados por robos de alimentos, sino de una presión creciente sobre la tierra y los recursos, que no encontraba ninguna canalización verosímil dentro de la política pública. Muy al contrario, el Estado auspiciaba, directa o indirectamente, los agentes de penetración que aseguraban en lo concreto la ‘integración’ de los Barí, en los particulares términos que se pensaba tal cuestión en aquel momento.

La institucionalidad estatal se reformaba también en atención a las nuevas dinámicas del periodo y los principios jurídicos que amparaban las normas, aunque no se puede decir que esto significase un cambio sustantivo en el carácter de las políticas estatales. En 1971 se creaba el Consejo Nacional de Política Indigenista, cuya reglamentación partía del reconocimiento expreso de la necesidad de ‘revisar’ la política indigenista, para lo cual se creaba este órgano asesor que se constituiría con un mayor número de especialistas provenientes del campo científico y académico; y ningún religioso.⁶⁷⁴

En lo específicamente concerniente al tema territorial, la política estatal tuvo su primera expresión local con la consagración de una Resolución del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria mediante la cual, en 1967, se ordenaba la modificación de la destinación de parte de los terrenos que comprendían la Reserva Forestal Serranía de los Motilones para que fueran adjudicados a indígenas ‘motilones’. Se trataba de un área de terreno ubicada en la zona de influencia de la Misión de las Hermanas de la Madre Laura, sobre la margen izquierda del río Catatumbo, entre los caños Brandy al norte y Martillo al sur, y limitando al occidente con el Cerro Bobalí. Pero se trató de una asignación de terrenos plenamente regida por la perspectiva de la explotación y producción individual, por lo cual se establecía en términos de adjudicación de parcelas para los indígenas, y no de una fórmula que comprendiera la tenencia colectiva. Comprendía un globo de terreno de 41.400 hectáreas aproximadamente, pertenecientes a la jurisdicción de Tibú.

⁶⁷⁴ Decreto 2122 de 1971, en: Diario Oficial, Bogotá, año CVIII, N° 33494, 17 de enero, 1972, p. 1.

Se sabe que el reglamento de adjudicación de las parcelas, dictado en diciembre de 1967 finalmente no se ejecutó. Es de suponer que la grave problemática sanitaria que pesaba por aquel mismo año sobre la Misión fue un factor determinante para ello. Así, gran parte de ese globo de terreno fue finalmente invadido por colonos.⁶⁷⁵

Para fines de la década de 1960 del globo total de terrenos afectados a la Reserva Forestal a principios de esa década (998.500 hectáreas) se habían restado 180.800 de las jurisdicciones de El Tarra y Tibú destinadas para la colonización, las mencionadas 41.400 hectáreas que se suponían para adjudicaciones individuales a los Barí, y otras 22.700 sustraídas para la colonización en la jurisdicción del departamento del Cesar, en el costado occidental de la Serranía, en 1966. Eso totalizaba aproximadamente 245.000 hectáreas, es decir, casi un 25% del total inicial.

Para la década siguiente, específicamente en 1972, el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA) realizaba la solicitud para una nueva sustracción de tierras afectadas a la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones. Esta vez, en extensión aproximada de 83.000 hectáreas, ubicadas en la parte norte de la región, sobre las jurisdicciones de los municipios de Convención, El Carmen y Teorama, y con ‘‘destinación exclusiva a los indígenas Motilón-Barí’’, siendo esa la formula nominal que se presentaba en documentos legales desde aquel momento para el pueblo Barí.⁶⁷⁶ Dos años más tarde, surtidos los tramites respectivos ante el INCORA, se oficializaba la constitución de una nueva reserva para los Barí.⁶⁷⁷ Según Olson, se trataba de un logro alcanzado por sus gestiones, que incluían su amistad personal con el entonces presidente de la República, Misael Pastrana Borrero, quien ratificaría con su firma la constitución de la reserva.⁶⁷⁸ Aunque esa firma constituía realmente el procedimiento habitual, y no un concesión por la amistad hacia Olson.

Más allá de lo anecdótico de la gestión personal del misionero norteamericano, o no, para la consecución del relevante logro que significaba el reconocimiento legal del resguardo para los Barí, debe destacarse que el mismo no puede tenerse por fuera de los ya establecidos

⁶⁷⁵ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Estudio de títulos prediales. Parque Nacional Natural Catatumbo Barí*, Bogotá, (mimeo), 2003. , p. 26.

⁶⁷⁶ Acuerdo 0016 del 8 de septiembre de 1972. *Ibíd.*, p. 17.

⁶⁷⁷ Resolución 101 del 2 de octubre de 1974. *Ídem.*

⁶⁷⁸ Resolución Ejecutiva 442 de 10 de diciembre de 1974. *Ídem.*

parámetros estatales que suponían concebir este tipo de reconocimiento como una medida transitoria dentro de un proceso de ‘integración’ que descansaba en otros objetivos ulteriores. Así lo pensaba Olson, quien participaría de la redacción de un informe en 1974 en el que se decía que,

Frente al problema todavía latente que consiste en la posibilidad de que los colonos recién llegados intenten adueñarse de tierras tradicionalmente ocupadas por los motilonos, no será la forma jurídica del Resguardo la que permitirá defender los derechos del motilón. La experiencia ha sido siempre negativa sobre este punto. Se cree en cambio que la fórmula que deberá llevarse a cabo en el próximo futuro, es la titulación de tierras directamente a individuos motilonos con cédula de ciudadanía.

Además de la renuencia del norteamericano por incluir en su léxico el ya aceptado reconocimiento del endónimo Barí, aspecto en el cual era seguido por muchos otros ‘analistas’ que conservaban el uso de palabra ‘motilón’ para designar a los indígenas,⁶⁷⁹ en lo que constituye un rasgo verticalista de las relaciones de este periodo, es destacable su particular lectura histórica; ya que no se encuentra en los hechos la posibilidad de verificar esa ‘experiencia siempre negativa’ que aduce para cuestionar el reconocimiento de las tierras de resguardo. Mayor verosimilitud adquiere su crítica cuando se enfoca en reconocer que el problema de la tierra para los indígenas se concretaba en la problemática de la invasión que sufrían los mismos, lo que a su vez se sostenía sobre el ambiguo establecimiento de linderos que los entes gubernamentales realizaban sobre el papel, pero que en el territorio encontraba muchas dificultades de concreción.⁶⁸⁰ Así, al no tratarse de un problema individual, era poco esperable que una titulación de ese mismo tipo generara las bases de posibilidad para que un hipotético indígena propietario defendiera su tierra ante un colono, como si se tratara de acciones descontextualizadas. El problema, como se ha venido exponiendo, era estructural e histórico. Algo de razón se le podría atribuir a Olson si su crítica se refiriese a que el reconocimiento legal del resguardo, en sí mismo, no garantizaba tampoco una solución definitiva o de fondo.

⁶⁷⁹ Como un ejemplo de ese tipo de visiones frente al pueblo Barí, puede verse: Bustos R, Alfredo, ‘El milagro de la etnología en la pacificación de los motilonos’, *Revista Policía Nacional de Colombia*, Vol. 24, No. 109, ene/feb de 1965, p. 87.

⁶⁸⁰ Kung, óp. cit., p. 122.

No debe olvidarse que la ley 135 de 1961 había estipulado expresamente la posibilidad de constituir resguardos para los pueblos indígenas. No obstante, el reconocimiento territorial alcanzado hasta 1974 no trascendía de la ya mencionada fórmula de sustracciones de globos de terrenos de la Reserva Forestal, delimitados de forma muy general y aproximada, con la perspectiva de iniciar a posteriori una adjudicación individualizada de unidades con vocación productiva, para con el correr del tiempo, apuntar hacia su titularización. Todo parece indicar que desde el Estado no existió un interés sólido en implementar esa norma de 1961 y, por el contrario, la ejecución de la política, si bien novedosa en comparación a las fórmulas de penetración de etapas anteriores, se sostuvo ligada a la racionalidad economicista que recaía sobre los indígenas y sobre sus tierras; vistas como reductos de producción mercantil.

En teoría, a las 83.000 hectáreas asignadas a la reserva establecida en zona de influencia de Olson en 1974 y sumando las 41.000, también teóricamente destinadas para los Barí asentados en la zona de influencia de la Misión de las Hermanas lauristas, se totalizarían 124.000 hectáreas, es decir, 1.240 kilómetros cuadrados. Pero esa delimitación territorial no se correspondía con la realidad. Varias comunidades estaban asentadas allende las fronteras de esos globos de terreno, al tiempo que en otros espacios el uso del suelo seguía estando bajo disputa. Pero, más allá de esa dificultad para lograr una determinación mayormente consolidada, se evidencia una clara reducción.

Para principios de la década de 1960, momento del inicio del establecimiento de las nuevas dinámicas de relacionamiento interétnico que determinó la apertura de esta etapa de penetración, y a lo largo de la misma, autores como Beckerman no reconocen mayores evidencias que determinasen una drástica reducción de la extensión de la territorialidad Barí.⁶⁸¹ Por su parte, Jaramillo Gómez cree que, para finales de los años 60 una reducción oscilante en alrededor del 15% de la extensión en referencia al periodo anterior, sería verosímil en atención a la dinámica de penetración de colonos, algunos de los cuales, como ya dijimos, también daban paso a medianos y grandes terratenientes. En suma, estima un área aproximada de 5.000 kilómetros cuadrados para estimar la territorialidad Barí.

Por ello, la consagración estatal de los 1.200 kilómetros cuadrados, aun a pesar de su incompleta posibilidad de concreción real, y más allá de que pareciera ser un reconocimiento

⁶⁸¹ Beckerman (1979), *óp. cit.*, p 73.

estatal novedoso y benéfico, resultaba una gravísima reducción territorial. Asimismo, otra de las consecuencias de la “integración” propia de esta etapa puede notarse en los datos poblacionales, que desde 1960 pudieron ser estimados tras la inserción directa en el territorio. Aunque no hay acuerdo unánime entre los distintos datos, si hay coincidencia en estimar que el inicio la década de 1960 finalizó con la menor cantidad de población Barí jamás alcanzada. Ese mínimo, establecido entre 600 y 800 personas,⁶⁸² se iría recuperando hacia mediados de la década del 70, encontrándose estimaciones que van desde los 1.100 a los 2.500 individuos, como cantidad total de población Barí.⁶⁸³

Los drásticos niveles de afectación característicos de esta etapa no obturaron sin embargo que, para el cierre de la misma, se fuera perfilando un aspecto positivo en lo relativo a los niveles de organización de las comunidades. El sociólogo italiano Ángelo Neglia publicó, junto a Olson, un libro en el que, además de abordar etnológicamente a los Barí, detallaba las modificaciones introducidas por el influjo del misionero y, además, explicitaba un “Plan de Desarrollo Motilón”. En este plan se aspiraba a un crecimiento de la influencia ya alcanzada, no solo en cuanto a la mayor profundización de los cambios logrados sino a la expansión territorial hacia las otras comunidades Barí hasta entonces no plenamente vinculadas. Se señalaba que,

Ante todo será necesario trabajar para dotar a todas las zonas de los servicios básicos de salud, desarrollar los programas de producción agropecuaria y dotar de Centros de Educación y capacitación, para alcanzar el mismo nivel de la zona de Iquiacarora. En algunas zonas (...) se está todavía en la fase de motivación con miras a que la comunidad desee para sí misma los servicios de salud y de educación, y desee realizar programas de mejoramiento económico. Para cubrir todas las zonas con estos propósitos se preveen de tres a cuatro años todavía.⁶⁸⁴

Estas proyecciones estaban respaldadas por la sólida pervivencia del fondo económico al cual, además de los aportes voluntarios de donantes, se sumaban las ganancias por comercialización de productos agropecuarios y por inversiones bursátiles que también se hacían. En ese mismo año de 1974, la firma presidencial de la declaratoria de reserva territorial se acompañó con un auxilio económico autorizado por el poder ejecutivo, consistente en una importante cantidad

⁶⁸² Jaramillo, *óp. cit.*, pp. 251-252, Beckerman (1979), *óp. cit.*, p. 73, Kung, *óp. cit.*, p. 34.

⁶⁸³ Kung cita los datos ofrecidos por Neglia (1.300) Jaulin (1.100) Gonzalo Castillo (2.500) y Loren Turnage (3.000). Kung, *óp. cit.*, pp. 33-34.

⁶⁸⁴ Neglia y Olson, *óp. cit.*, p. 126.

de dinero, la cual fue entregada al padre Rafael García Herreros, quien a su vez traspasó la mitad a Bruce Olson.⁶⁸⁵ Eso daba cuenta además del lazo de articulación entre las misiones católica y evangélica. Ese lazo ya se había manifestado previamente, con el elogioso prólogo que el sacerdote católico había realizado al libro de Olson.⁶⁸⁶

Otro elemento relevante del mencionado plan de desarrollo se refería a la organización interna indígena. Al respecto se estimaba para ese momento la identificación de siete zonas, constituidas por uno o varios bohíos. Cada una de estas zonas se organizaba a través de un esquema representativo que articulaba el sistema tradicional de jefaturas con la propuesta de reconocimiento para los jóvenes. De esto se obtenía el resultado de un Consejo de 14 miembros: siete jóvenes y siete jefes tradicionales. La inserción del nuevo factor juvenil para las funciones representativas de las comunidades coincidía plenamente con el interés personal de Olson de generar las condiciones favorables para la introducción de sus propuestas. Recordemos que, tras más de diez años de presencia en el territorio, había logrado gran reconocimiento y poder de influencia acudiendo, entre otros aspectos, a la consolidación de relaciones cercanas con miembros jóvenes de la comunidad. Pero además de eso, Olson se reservaba para sí la presidencia y representación legal del cuerpo colegiado de representación indígena, aun a pesar de que uno de los principios rectores que se proclamaban era el de su autonomía.⁶⁸⁷ De cualquier modo, en términos generales, las formas organizativas y dinámicas de representación parecían adecuarse a las expectativas estatales propias de una penetración burocrática. Sobre la peculiar presencia del misionero en el Consejo Barí, Neglia concluía que;

Olson Bruce ha actuado como asesor Técnico del Ministerio de Gobierno, ad honorem, nombramiento realizado por el entonces Ministro de Gobierno, doctor Misael Pastrana Borrero. Este hecho indica que en ningún momento el programa ha querido funcionar desvinculado de la Política Indigenista del Gobierno Colombiano. Sin embargo, debido a la gran experiencia acumulada desde hace más de diez años de convivencia con los motilones, el Programa ha surgido con las modalidades (...) que se consideran convenientes no solo para el desarrollo del grupo motilón, sino también para otras comunidades indígenas del país. De estas modalidades, la más importante es la Autonomía del Programa, en el sentido de que son los propios indígenas los que

⁶⁸⁵ *Ibid.*, p 128.

⁶⁸⁶ Olson, *óp. cit.*, "prologo".

⁶⁸⁷ Neglia, *óp. cit.*, p. 126.

lo constituyen, sin que ello signifique que sobre, en este momento y en el próximo futuro, toda **promoción externa, oficial o privada.**⁶⁸⁸

Cuando en 1976 Andrés Kung preguntaba a Olson hasta cuando pensaba permanecer entre los motilones, su respuesta esbozaba su intención de sostenerse en ese lugar de agente externo de promoción de la integración Barí. Para ese momento, el Estado parecía reconocer en él la más efectiva consecución de unos objetivos que resultaban comunes. Y aunque los planes de permanencia de Olson resultaron frustrados a mediados de la década de 1980 (ya que tras un secuestro del ELN debió abandonar el país como condición para su liberación),⁶⁸⁹ la idea de la promoción externa si resultaba estructurante de la política estatal de este periodo, representando en sí misma el puntal de la penetración.

La articulación del desarrollo del plan impulsado en el sector de influencia de Olson, que se expandía a otras áreas, incluía la cedulaación u obtención de documentación oficial de identidad para los miembros del Consejo de representación, así como la formulación de estatutos y reglamentos de funcionamiento para el ente colectivo. Sobre esa base, en 1978 el Ministerio del Interior reconoció oficialmente a la Asociación ‘‘Comunidad Motilón-Barí de Colombia’’ (ASOCBARÍ), reglamentada dentro del marco normativo general de asociación colectiva sin ánimo de lucro, como un ente corporativo civil dotado de pleno reconocimiento de derecho. En términos legales, eso implicaba la posibilidad de contar con la personería jurídica necesaria para actuar dentro del ámbito estatal. El interés, más o menos aceptado por el pleno del pueblo Barí, de solicitar ese tipo de reconocimiento por parte del Estado, podía implicar la resolución de tipo practico para intervenir con un adecuado marco de respaldo en el complejo ámbito burocrático, y de esa forma lograr el reconocimiento de ciertos derechos ya legalmente consagrados o, por qué no, el otorgamiento de otros nuevos. Pero, al mismo tiempo, la adecuación al encuadre del modelo asociativo oficial significaba a su vez una penetración de tipo burocrática o cooptativa. Según el testimonio contemporáneo de los propios indígenas, el principal impulsor de esta asociación fue el propio Olson, respaldado principalmente por algunos jóvenes Barí que para la época ya se encontraban insertados al sistema educativo nacional; concretamente en las universidades de la ciudad de Bucaramanga;

⁶⁸⁸ Ídem. Subrayado fuera del texto original.

⁶⁸⁹ ‘‘ELN, más de 40 años de lucha armada en Norte de Santander’’, *La Opinión*, 31 de marzo de 2016.

Los fundadores fueron algunos estudiantes que habían ido a estudiar a Bucaramanga, como Fidel Waisersera, Roberto Dacsarara, Carlos Asocba, Odo Sayo, junto al cacique Jorge Kaymiyocbara de la comunidad de Brubucanina. En ese entonces, Jorge Kaymiyocbara se había convertido en uno de los hombres Barí más importantes, reconocido como líder de nuestras comunidades, y fue quien llevaría en adelante el proceso organizativo con la junta directiva de Asocbarí.⁶⁹⁰

Jorge Kaymiyocbara fue el primer presidente de la Asociación legal. Con este paso el Estado se aseguraba la integración, oficialmente aceptada por una gran parte del pueblo Barí, al modelo estatal. No en vano, el apelativo ‘‘de Colombia’’ se agregaba como un imperativo que aspiraba fuera parte del autoreconocimiento de la identidad indígena. Pero, paralelamente, los indígenas aspiraban, tal como aun hoy se manifiesta, lograr mejorar los términos de la relación e interlocución con las autoridades de ese Estado que nominalmente los hacia suyos. Y mejorar la interlocución y los términos de las relaciones interétnicas no significaba necesariamente abandonar la perspectiva de su lucha histórica por la defensa de su pueblo y territorialidad. Algo de esa doble dimensión puede esconderse tras la denominación, aceptada por los indígenas como ‘‘Motilón-Barí’’ para referir, al menos ante el Estado, su identidad.

Si bien, la penetración ‘‘integracionista’’ lograba un aparente resultado satisfactorio, haciendo que los Barí adecuaran sus formas organizativas a los requerimientos de ese Estado que hasta hacía pocos años los combatía con el fuego de las armas y con el velo de los estigmas, esa estatización bien podría significar, más que un fin, la apertura de una nueva etapa. Las características de esa nueva etapa hacen parte de la historia que hoy está escribiéndose.

⁶⁹⁰ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: memorias de vida y dignidad*, Bogotá, CNMH – Ñatubaiyibará, 2018, p. 64.

CONSIDERACIONES FINALES

Contornos de una nueva etapa

1978 no solo significó un cambio de etapa en lo que respecta a las relaciones entre el pueblo Barí y el Estado colombiano. En términos generales, ese mismo año comprendía el fin del heterogéneo conjunto de iniciativas que, con distintos resultados, fueron llevadas a cabo desde el inicio de la década de 1960 por los gobernantes nacionales. Tales políticas, de cierta forma reformistas, expresaban la intención o necesidad de “modernizar” viejas estructuras que, se suponía, obstaculizaban el crecimiento económico del país, al mermar una mayor productividad y volcamiento al mercado global. Ese reformismo, tuvo como una de sus expresiones una política de reforma agraria que no solo resultó insuficiente, sino que a la larga no hizo más que aumentar los niveles de concentración terrateniente y atizar el creciente conflicto social.⁶⁹¹

No obstante, y más allá de esta caracterización, ese modelo reformista culminó también en lo que Fernán González ha denominado una “modernización selectiva del Estado”, que implicó la implantación de un modelo dual de administración pública dentro del cual, la mayor intervención estatal se alcanzaba en el manejo tecnocrático de ciertos aspectos de la función pública, al tiempo que se sostenía para otros aspectos “un estilo tradicional de conducción política basado en la transacción con los poderes locales y regionales”.⁶⁹² En esta dualidad, la negociación clientelista y burocrática se forjaron como los principales resortes de la función estatal. Las medidas del gobierno central eran habilitadas a cambio del aumento de las prerrogativas con que esperaban contar las elites políticas regionales y locales.

En junio de 1978, en la misma época en la que ASOCBARÍ recibía el reconocimiento oficial de su personería jurídica, Julio Cesar Turbay ganaba las elecciones presidenciales. Esa nueva administración procedía del ala derecha del partido liberal y constituiría el inicio de un nuevo curso en el devenir estatal colombiano. Por un lado, la economía del país iba abandonando

⁶⁹¹ González González, óp. cit., pp. 356-357.

⁶⁹² *Ibíd.*, p. 361.

paulatinamente su dependencia de la exportación de café, desplazándose hacia la extracción minera. Paralelamente, se ampliaron en el campo colombiano las superficies destinadas a los llamados cultivos ilícitos, generando el fortalecimiento de las economías ilegales que, interviniendo dentro del ya mencionado modelo de administración por negociación, fueron penetrando cada vez más las instituciones públicas y plegándolas al favorecimiento de sus intereses.

La retórica hasta entonces presente de búsqueda de solución a la conflictividad social, se desplazó drásticamente hacia los discursos ‘‘de mano dura’’ que llevaron a Turbay a ganar las elecciones. La lucha contrainsurgente se convirtió desde ese momento en la bandera política de las elites dirigentes. Al tiempo, el fortalecimiento de los poderes locales se plegó a dicha política represiva, entroncando en esa línea la creciente capacidad de penetración de las economías ilegales dentro de las instituciones políticas.⁶⁹³

En este marco, una región como el Catatumbo constituyó uno de los escenarios típicos de desarrollo de lo que actualmente se conoce como ‘‘conflicto armado interno’’. La creciente desigualdad socioeconómica y la ausencia de una solución estatal para el conflicto por la tierra fungieron como caldo de cultivo para la mayor inserción y desarrollo en la zona de las agrupaciones de insurgencia armada. Además del ELN, en los años de 1980 se desplegaron en la hoya del Catatumbo y su periferia serrana las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). El accionar de estos grupos, el cual en ocasiones les llevaba a confrontaciones directas entre sí, suponía legitimar el aumento de la ya señalada política represiva contrainsurgente, como forma de respuesta privilegiada por el Estado. Este escenario de creciente conflictividad también resultó favorable al mayor desarrollo de las economías ilegales en la zona del Catatumbo, hecho que decantó en el aumento de la presión por la tierra que, como se ha visto hasta acá, generaba como una de sus consecuencias el mantenimiento de la conflictividad entre el campesinado y la población indígena.

Los dos elementos expuestos; la disputa por la tierra y la limitada capacidad del poder central para implementar sus políticas, que resultaban obturadas en los niveles regional y local, permiten entender el carácter ambiguo del logro obtenido por los Barí en términos del

⁶⁹³ Ídem.

reconocimiento oficial de su territorialidad. Tal reconocimiento se limitaba a la fórmula legal de “reservas” lo que, como ya se vio, resultó en una figura jurídica que no amparaba la tradición de uso colectivo de la tierra, y que tampoco contaba con una delimitación muy clara en el terreno, además de abarcar una superficie mucho menor a la efectivamente habitada por las comunidades Barí.

No obstante, la nueva etapa mostró también otra faceta de las relaciones interétnicas. Como parte de un proceso, que simplemente enunciaré ya que trasciende el marco propuesto en esta investigación, los años de 1980 significaron el inicio de nuevas formas de resistencia Barí ante la penetración histórica del Estado, y sus agencias, sobre ese pueblo.

En 1981, la presión ejercida por los Barí, y canalizada a través de su Asociación Legal, ASOCBARÍ, obligó a que el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) se expresara para conferir el carácter legal como Resguardo Indígena de aquella porción de terreno que en 1967 había sido legalmente asignada al pueblo Barí en la zona lindante al río Catatumbo, o área de influencia de la Misión laurista. Sin embargo, la designación comprendió solo 13.300 hectáreas, y no las 41.400 de la sustracción original. Quedaba entonces constituido el primer resguardo para este pueblo, bajo el nombre de Catalaura – La Gabarra.⁶⁹⁴

Como parte del mismo proceso de lucha indígena, en 1988 el mismo INCORA, actuando con el concepto favorable de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, confirió el carácter legal de un nuevo Resguardo Indígena en favor del pueblo Barí, que partía de la reserva constituida en 1974. Tal reserva originalmente estuvo compuesta por 83.000 hectáreas, de las cuales, tras la dinámica de invasiones y despojo territorial, solo contaba para ese momento con 56.330 hectáreas. A ese globo se adicionaron 52.570 hectáreas de terrenos contiguos considerados baldíos, para conformar así un área de 108.900 hectáreas en total, denominada desde entonces resguardo Motilón – Barí.⁶⁹⁵

Así, tras este proceso de lucha, que implicó el desarrollo de gestiones en distintos y complejos niveles del aparato burocrático estatal, logrando un sin número de favorables pronunciamientos previos de distintos entes, como conducto regular para alcanzar los citados reconocimientos, el

⁶⁹⁴ Resolución No. 105 de 1981 (INCORA), en: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Estudio de títulos prediales. Parque Nacional Natural Catatumbo Barí*, Bogotá, (mimeo), 2003., p. 26.

⁶⁹⁵ Resolución No. 102 de 1988 (INCORA), en: *Ibíd.* P. 19

pueblo Barí tuvo como resultado la obtención legal de dos Resguardos; de 13.300 y 108.900 hectáreas. Es decir que, estos 1.220 kilómetros cuadrados (122.200 hectáreas) resultaron como una porción de terreno equivalente a las reservas reconocidas a mediados de la década de 1970. Pero el logro estribaba, sino en la extensión, en el nuevo carácter de Resguardo para sus tierras.

Más allá de las válidas críticas que se pueda hacer a tal régimen de tenencia de la tierra, puede decirse en principio que su diferencial específico está en el hecho de constituir, aun precariamente, un reconocimiento beneficiado por la legitimidad estatal del carácter colectivo de la tenencia o uso de la tierra dado por los pueblos indígenas. Si bien, la figura del resguardo indígena corresponde a una institución legal de origen colonial, el sostenimiento formal, y muchas veces atacado, de esa institución, constituyó la posibilidad de modificación de los términos de las relaciones interétnicas entre distintos pueblos indígenas y el Estado colombiano. Pero, para que tal modificación fuera posible, los pueblos indígenas debieron resistir el avance penetrador de distintas formas de intervención estatal.

Con esto quiere decirse que la oficialización de los resguardos no implicó en sí misma, ni de inmediato, una modificación efectiva de las condiciones de sometimiento sufridas históricamente por el pueblo Barí, pero sí constituyó una novedad, en tanto y en cuanto se instaló como un respaldo oficial para continuar con la defensa de su territorio ante las diversas formas de penetración que el mismo Estado desarrollaba o habilitaba.

Al mismo tiempo, el reconocimiento del Resguardo permitió un nuevo marco de visibilización para el pueblo Barí dentro de la matriz hegemónica de opinión pública que, como se ha señalado, estaba fuertemente marcada por la estigmatización de un supuesto carácter violento como parte de la cultura Barí. Puede decirse por ello que el Resguardo generó una nueva base para el desarrollo de la lucha Barí por defender la existencia misma de su pueblo, en tanto habilitaba, al menos potencialmente, el reconocimiento del necesario carácter colectivo y de las formas de organización propias como eje de las relaciones sociales de producción y formas de vida dadas en esos espacios geográficos. Esto es, un freno al proceso de des-territorialización y re-territorialización propio de la penetración estatal. No obstante, ese freno llegaba cuando ese proceso de penetración había avanzado constriñendo de forma extrema la territorialidad Barí, reduciéndola a menos del 10 % de su área ancestral.

Aunque el globo de terreno estatalmente considerado como propio del territorio Barí no siguiera reduciéndose en los mismos términos que lo hizo antes, habría que añadir sin embargo que se sostuvo la dificultad consistente en establecer unos linderos claros para enmarcar su territorialidad, problemática que se extiende incluso al presente. Así, la regulación de las zonas de Resguardo no significó la culminación favorable de la problemática territorial del pueblo indígena, ya que ésta continuó siendo tensionada por los avances de la colonización campesina (impulsada a su vez en gran parte por los cultivos ilícitos) y de los intereses extractivistas. Además, debe señalarse también que pueden ser consideradas como partes de la territorialidad del pueblo indígena, áreas que no fueron incluidas oficialmente dentro de los resguardos legales, pero que son habitadas por algunas de las comunidades, es decir, que no fueron reconocidas.

Tal tensión no se resolvió en 1988 con la oficialización de los dos Resguardos. Por el contrario, otro factor que se interpuso como parte de la penetración estatal en la zona fue la creación, en 1989, del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.⁶⁹⁶ Tal configuración legal se enmarca dentro de las políticas de protección medioambiental que por aquel entonces empezaban a desarrollarse a nivel nacional, y que tuvo como uno de sus pilares la constitución legal de distintas áreas de reserva en todo el país, en las cuales el Estado comprometía un papel de vigilancia y control de mayor rigurosidad en pro de la preservación de los ecosistemas allí desarrollados. Los Parques Naturales fueron definidos como áreas que permiten “su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general, no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana”.⁶⁹⁷ Jurisprudencialmente, se estimó que tales áreas de conservación constituían un bien destinado al conjunto de la sociedad en abstracto, sin un destinatario en particular.⁶⁹⁸ La Resolución que creó el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí prohibió expresamente el desarrollo en el lugar de actividades diferentes a “las de conservación, educación, recreación, cultura, recuperación y control”.⁶⁹⁹

El Parque Catatumbo Barí fue determinado en un área de 158.125 hectáreas, es decir, 1580 kilómetros cuadrados, gran parte de los cuales se superponían con la mayor parte (no toda) de las dos áreas de Resguardos Barí. Por ello, el beneficio colectivo abstracto generaba al mismo

⁶⁹⁶ Resolución Ejecutiva 121 de 1989, en: Parques Nacionales Naturales de Colombia, *Plan de Manejo Parque Nacional Natural Motilón-Bari*, Bogotá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2005, p. 219.

⁶⁹⁷ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *óp. cit.*, p. 2.

⁶⁹⁸ *Ibíd.* p. 5

⁶⁹⁹ *Ibíd.* P 14.

tiempo una potencial afectación concreta en las más de 19 comunidades Barí que resultaron insertas en ese nuevo sistema de control estatal, que en últimas constituía un reposicionamiento re-territorializador del Estado, que retomaba su lugar de primacía política para el control territorial de la zona que hace muy poco tiempo atrás había consagrado como Resguardo indígena, sujeta a su (limitada) jurisdicción. Aunque la afectación de aquellos territorios como zona de reserva ambiental pudiese fungir como una cierta disuasión frente el avance sobre esas áreas de los intereses mercantiles, al mismo tiempo comprendía la sujeción de las comunidades allí presentes al ámbito de control estatal como máxima instancia de regulación de los procesos productivos allí generados, con lo cual se limita evidentemente la capacidad de autorregulación del pueblo Barí.

A esto debe añadirse que la región en la que se asientan los Barí en el lado venezolano de la frontera fue reconocida igualmente por ese Estado como Parque Natural en 1989, sumando con ello un número mayor de extensión territorial a las distintas comunidades del pueblo indígena, así como una nueva estrategia de control estatal. Por ello, algunos autores establecen un reconocimiento de la territorialidad Barí a partir de la década de 1980 estimada entre los 2.400 y 3.300 kilómetros cuadrados, y no solo los 1.200 kilómetros cuadrados que abarcan los dos resguardos en Colombia.⁷⁰⁰ Así, la delimitación imprecisa y el carácter binacional de la territorialidad indígena termina reforzando la idea de la tensión actual sobre dicha territorialidad y no modifica la conclusión sobre la drástica disminución resultante del proceso en su larga duración. Más allá de poder estimar en su carácter general las similitudes del proceso en lo concerniente al Estado venezolano, para el caso de Colombia, los 1.200 kilómetros cuadrados oficialmente reconocidos, que son objeto de examen, serían un terreno en disputa.

El aspecto de superposición territorial entre los dos resguardos y el Parque Nacional Natural permite identificar con mayor nitidez el carácter político del proceso de penetración estatal en su dimensión de des-territorialización y re-territorialización ya que, como parte característica de lo que he entendido como un nuevo proceso de penetración, no se trata de una intervención asentada sobre el desplazamiento de la población indígena para su salida efectiva de un espacio geográfico específico. Más bien, el eje del conflicto gravita en torno a la imposición de la capacidad de control sobre las formas y dinámicas de los procesos de producción y

⁷⁰⁰ Jaramillo Gómez, óp. cit., pp. 251-252.

reproducción de la vida desarrollados por la población entre sí y con su entorno. La resistencia del pueblo Barí empezaría a definirse en relación a esa dimensión de la disputa con el poder estatal.

La definición de un nuevo tipo de relaciones interétnicas que, como se ve, no puede ser estimado por fuera del modelo general de desigualdad con el cual se han desarrollado los términos de esas relaciones, tendría un nuevo aspecto de especificidad a partir de una serie de reconocimientos legales consagrados dentro de la Constitución Política de Colombia de 1991, a lo que se sumaba en ese mismo año la integración al cuerpo normativo nacional del convenio 169 de la OIT, como nueva legislación internacional fundadora de nuevas garantías y derechos para los pueblos indígenas.⁷⁰¹ A través de estas normas, además del reconocimiento cultural para el conjunto de los pueblos indígenas que preexisten al Estado colombiano, se estableció expresamente el amparo a la territorialidad indígena, en su carácter comunal e inalienable, así como los derechos políticos a la participación y al establecimiento de sus propias autoridades dentro de sus ámbitos territoriales, reguladas por sus propias normas y procedimientos, siempre que tales no resultaran contrarios a las leyes nacionales.⁷⁰²

Este tipo de reconocimientos, en especial en lo atinente al pueblo Barí, no puede dejar de estimarse en correlación al largo proceso de penetración estatal previo. Así, se estima que los avances del proceso de estatización decantaban en la nueva etapa de resistencia y defensa de su pueblo y territorialidad enmarcada principalmente dentro de los parámetros del orden normativo estipulado por el propio Estado.

Desde luego, hablar de defensa de la territorialidad no puede reducirse al reconocimiento de la extensión de la superficie de terreno controlada sino, tal como se ve, a la búsqueda de modificar los términos sumamente desiguales en los que, tras el proceso de penetración estatal, se desarrollaron las relaciones interétnicas. Esto, tal como se ha pretendido señalar a lo largo de este trabajo, se manifestó en aspectos económicos, políticos y culturales, los que, en suma, configuran la categoría de estatización.

⁷⁰¹ Ley 21 de 1991, en: Diario Oficial, Bogotá, año CXXVII, N° 39720, 6 de Marzo, 1991, p. 1.

⁷⁰² Al respecto ver los artículos 63° y 246°, respectivamente, de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Como parte de esa misma categoría, deben examinarse también las modificaciones en la cantidad poblacional estimada, lo que permite una comprensión más cabal del proceso. En este aspecto, estimo que los datos aportados por las fuentes y estudios previos deben ser valorados dentro del marco de condicionamientos que dificultaban una valoración muy precisa. El principal de estos condicionamientos era la férrea defensa que de su pueblo hicieron los Barí, distanciando con ello a los actores interesados en realizar las evaluaciones cuantitativas sobre su población.

Para la época colonial se tienen estimaciones sumamente vagas que oscilan entre los 30.000 y 20.000 individuos.⁷⁰³ Estas estimaciones refieren al genérico ‘motilón’, dentro del cual podía incluirse a otros pueblos. El ‘abandono’ decimonónico imposibilitó cualquier tipo de medición, y solo para inicios del siglo XX se han elaborado cuantificaciones que, sin embargo, resultan de mayor fiabilidad al aproximarse a la última etapa de la década de 1940, época de los avistamientos aéreos. Esta posibilidad arrojó como resultados estimativos una población de entre 1.250 y 1.500 individuos, teniéndose como hecho cierto la drástica disminución poblacional correspondiente a la represión violenta por parte de los agentes defensores de los intereses de las empresas petroleras. Aunque tampoco hay certezas sobre los números de esa represión, un informe realizado por ASOCBARÍ en 2009, para ser presentado ante el relator especial de la ONU para los derechos de los pueblos indígenas, reconoce un número que oscila alrededor de los 10.000 muertos,⁷⁰⁴ y una población, previa la penetración represiva encabezada por las petroleras y auxiliada por el Estado, de 16.000 personas a principios del siglo XX.⁷⁰⁵

Ya para inicios del periodo inaugurado en 1960, la mayor penetración estatal y presencia activa en el territorio Barí de agentes no indígenas, aunque siguen arrojando datos disímiles, coinciden en establecer un piso mínimo de cantidad poblacional, que puede llegar a establecerse en alrededor de 800 individuos;⁷⁰⁶ número producido seguramente por las epidemias sufridas en aquellos años. A partir de entonces la población está recuperando su cantidad total. En un dato

⁷⁰³ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, óp. cit., p. 28.

⁷⁰⁴ Asociación Comunidades Indígenas Motilón Bari de Colombia –ASOCBARI-, *Informe de la situación de derechos humanos del pueblo indígena Motilón Barí. Norte de Santander. Colombia*, (mimeo), 2009, p. 3.

⁷⁰⁵ *Ibid.*, p. 16.

⁷⁰⁶ Jaramillo Gómez, óp. cit., pp. 251-252.

de mayor precisión, el censo nacional elaborado en 2005 arrojó la cifra de 5.923 individuos autorreconocidos como Barí.⁷⁰⁷

No obstante los dos aspectos señalados (la recuperación del número poblacional y el nuevo ámbito oficial como marco para la continuidad de la resistencia por la defensa del control territorial Barí), el advenimiento de una nueva etapa no ha implicado un abandono de las dinámicas represivas como parte de la penetración estatal. Así, en diciembre de 2002 desde ASOCBARÍ se impulsó una denuncia ante la Defensoría del Pueblo, por la instalación de maquinaria de exploración para la perforación de un pozo de petróleo por parte de ECOPETROL en el resguardo Catalaura – La Gabarra. Este hecho significó el inicio de una larga serie de trámites y gestiones judiciales, en las cuales además se verificó el uso de la violencia física y el hostigamiento por parte de miembros del Ejército colombiano que blindaban las instalaciones petroleras. Estos hechos fueron así reseñados por parte de los indígenas:

i) la fuerza pública “ha acordonado el área [de exploración petrolera] y sus acciones y han minado nuestro territorio ancestral, impidiéndonos visitar nuestros lugares sagrados y confinando nuestras comunidades”; ii) las actividades de caza y pesca se han visto disminuidas “por el temor de caer víctimas de los ataques de la fuerza pública (...) lo cual empieza a generar efectos en nuestra salud”; iii) “se ha restringido por completo nuestra libre movilización y lo que hasta hace unos meses constituían caminos de paso entre nuestras comunidades, en particular entre las comunidades Ishtoda, el Castillo, Beboquira y Yera, hoy es territorio vedado para nosotros, so pena de caer víctimas de las minas instaladas por el Ejército y de las balas y morteros que implacablemente dispara la fuerza pública que allí hace presencia, al percibir movimientos en los alrededores de la zona acordonada y que constantemente propicia situaciones de riesgo para nuestra vida e integridad”; iii) “se han incrementado los bloqueos de ingreso de alimentos a nuestro territorio indígena” y iv) “hemos venido soportando los efectos de enfrentamientos en territorio indígena, territorio donde cohabitamos con algunos colonos que han sido las primeras víctimas del accionar de la fuerza pública, pues algunos de ellos han resultado heridos, algunos con amputaciones, a lo cual se suma la imposibilidad de acceder a la

⁷⁰⁷ Los datos del Censo de 2005 se encuentran disponibles en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica> (19/07/2021).

prestación de los servicios médicos, pues al salir de la zona son dejados en los retenes militares”. [Igualmente señalan que las acciones de la fuerza pública no se] “presentan únicamente en la coordenada de ejecución del proyecto, sino que han extendido su accionar militar acordonando la zona, arrojando bombas que ya han empezado a afectar ostensiblemente nuestra cotidianidad, nuestro territorio y nuestros animales, pues hemos perdido algunos de estos con ocasión de las bombas arrojadas”.⁷⁰⁸

Dentro de esta nueva dinámica de penetración, las agencias burocráticas del Estado jugaron también un papel relevante, toda vez que en 2005, la Directora de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, en atención a la solicitud de certificación presentada por ECOPETROL, certificó que en el área del proyecto exploratorio petrolero no se registraba la presencia de comunidades indígenas que pudieran verse afectadas con su ejecución. Esto se hacía tras la elaboración de un estudio de impacto ambiental en el cual no fueron tenidas en cuenta las perspectivas de territorialidad de los propios Barí como habitantes de la zona.⁷⁰⁹

Por ello, desde ASOCBARÍ se interpuso una acción legal (acción de tutela) en contra de los Ministerios del Interior y de Justicia, de Defensa, de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y de ECOPETROL,

“con el objeto de que nos sean protegidos a los miembros de la comunidad indígena Motilón Barí los derechos humanos fundamentales a la integridad étnica, social, económica y cultural, a la subsistencia, a no ser sometidos a desaparición forzada, malos tratos, así como los derechos a la participación, consulta y debido proceso, quebrantados por los accionados, para evitar un PERJUICIO IRREMEDIABLE, como consecuencia de la acción de los demandados, si se permite la ejecución del proyecto de exploración y explotación del Pozo Alamo I y si continúan las acciones militares en función de brindar garantías a la Empresa para la ejecución del proyecto Alamo I, en territorios indígenas Motilón Barí”.⁷¹⁰

⁷⁰⁸ Sentencia T-880/2006 de la Corte Constitucional. Rescatada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-880-06.htm> (30/07/20)

⁷⁰⁹ Ídem.

⁷¹⁰ Ídem.

En el mismo año 2005 en el que se instaura la acción de tutela, ASOCBARÍ inició distintos trámites y gestiones ante las autoridades correspondientes que incluyeron solicitudes de ampliación, saneamiento y delimitación de los territorios de sus resguardos, con la perspectiva de lograr el reconocimiento para las comunidades asentadas en áreas que no fueron incluidas y para generar un marco de mayor salvaguarda ante la constante avanzada de invasión por parte de colonos hacia sus territorios. Esas gestiones involucraron a los poderes locales encarnados en las alcaldías municipales que tienen jurisdicción en las vecindades de los resguardos, a las autoridades regionales encabezadas por la Gobernación del Departamento, así como a autoridades nacionales del ramo de Agricultura (INCODER) y del Ambiente (Dirección Nacional de Parques Naturales).

Para 2006 se obtuvo la primera respuesta oficial, tras el fallo de la acción de tutela que, cumpliendo todas las instancias judiciales respectivas, terminó siendo favorable a las pretensiones de los indígenas. En este fallo se ordenó a la empresa petrolera suspender todas las acciones exploratorias hasta tanto no se garantizara, por parte del Estado, el desarrollo del proceso participativo de consulta previa al pueblo indígena Barí para examinar los impactos socio ambientales del proyecto petrolero. Este fallo, entendido dentro del largo proceso de relaciones interétnicas, constituye un relevante logro en pro de la defensa de la territorialidad Barí. Pero parte de ese logro está referido además no como un fin en sí mismo, sino como una plataforma para el fortalecimiento de procesos de organización autónoma sostenibles en el tiempo y que van posibilitando la identificación de otros objetivos. Esto obedece además a que, tal como se verificaba en el informe presentado ante la ONU en 2009, las amenazas contra la integridad del pueblo Barí no cesaban.

Desde 2012 los Barí debieron impulsar nuevamente una serie de gestiones ante el Estado, relativas esta vez al avance que tenía el proyecto de creación de una zona de reserva campesina que planeaba crearse en áreas que los Barí venían reclamando como parte del saneamiento, integración y alindamiento de su territorio. Esto produjo la reactivación de la compleja dinámica de acciones de tipo burocrático, las cuales no estuvieron despojadas de presiones y amenazas directas hacia los líderes de las comunidades, así como el involucramiento de otros actores de la penetración estatal como las ONG asesoras, las organizaciones campesinas que pujaban en defensa del derecho a la tierra de los colonos del Catatumbo, como la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y la Asociación Campesina del

Catatumbo (ASCAMCAT), y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), como un actor relevante para potenciar la capacidad de interlocución del pueblo indígena.

En 2013 se consolidó la constitución de una nueva forma organizativa que, reemplazando a la Asociación privada ASOCBARÍ, se instaló con mayor legitimidad y capacidad de interlocución con el Estado. Se configuraba de esa manera ÑATUBAIYIBARI (Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí), que logró el reconocimiento como una entidad pública de carácter especial, y que representa a 23 comunidades Barí. Sin embargo, tal reconocimiento no estuvo exento de problemáticas, que decantaron en la división de las dos comunidades que actualmente se encuentran instaladas en el resguardo Catalaura y que tienen una representación independiente.⁷¹¹

En 2014 ÑATUBAIYIBARI inició una nueva acción legal tendiente a lograr que “se concluyan los procesos relativos a la demarcación de los territorios indígenas y la ampliación y saneamiento de los resguardos Motilón Barí y Catalaura la Gabarra, solicitados por el pueblo indígena Barí” y que se ordene suspender toda medida administrativa, legislativa, de proyectos minero energéticos, agro industria, zonas de reserva campesina o cualquier otra iniciativa que se traslape con el territorio ancestral del pueblo Barí, hasta tanto éste sea demarcado, ampliado y saneado, según lo solicitado”.⁷¹²

Esas pretensiones, tras agotar nuevamente todas las instancias judiciales, fueron resueltas favorablemente para el pueblo Barí, ordenándose al Estado colombiano dar respuesta a las previas solicitudes realizadas para el saneamiento territorial de los resguardos en un término perentorio de un año. Pero en el mismo año del fallo, 2017, las autoridades del pueblo Barí informaban sobre el recrudecimiento de las amenazas y atentados que los victimizaban.⁷¹³ Y, en 2019, se iniciaba nuevamente una acción judicial de desacato por el incumplimiento del Estado ante lo ordenado en la sentencia judicial.⁷¹⁴ Así, claramente se identifica la continuidad

⁷¹¹ Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí –ÑATUBAIYIBARI-, Plan de vida Barí – Inchidji chibidondomain ki bacshuaba saba ashique agbariaba, Tibú, IQE Services Ltd, 2016, p. 16.

⁷¹² Sentencia T-052/2017 de la Corte Constitucional, Rescatada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-052-17.htm> (30/07/20)

⁷¹³ “Atentado en contra de la casa de gobierno del pueblo Motilón Barí”, *Mesa permanente de concertación con los pueblos indígenas*, Rescatado de: <https://mpcindigena.org/actualidad-mpc/62-actualidad-de-los-pueblos/621-atentado-en-contra-de-la-casa-de-gobierno-del-pueblo-motilon-bari-nueva-sede-de-natubaiyibari> (30/07/20)

⁷¹⁴ “ Se inicia incidente de desacato al Gobierno de Iván Duque en el Catatumbo por incumplimiento a comunidades indígenas del Pueblo Barí y comunidades campesinas de Norte de Santander”, *Organización Nacional Indígena de Colombia*, Rescatado de: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/3128-se-inicia->

presente de la necesidad de defensa por parte del pueblo Barí ante las diversas formas de penetración estatal.

El mencionado fallo judicial de 2017, sin embargo, resulta muy interesante para destacar dos aspectos característicos de lo que he venido refiriendo como una nueva etapa. Por un lado, el expreso reconocimiento estatal del derecho al territorio y a la propiedad colectiva de la tierra, pero con una perspectiva que trasciende al mero hecho de la propiedad como forma de interposición legal de un derecho oponible ante otros, o como un bien material monetariamente medible e intercambiable, sino como una característica propia de los pueblos indígenas interconectada directamente con la subsistencia material y con la integridad de la identidad cultural específicas de cada pueblo. En el fallo judicial se reconoce “la presencia de factores relacionados con la espiritualidad y la cosmovisión propias de tales comunidades [indígenas], y la existencia de prácticas de subsistencia caracterizadas por la autosuficiencia alimentaria asociada al aprovechamiento del territorio”.⁷¹⁵

Por otro lado, la sentencia judicial hace mención expresa al derecho a la consulta previa, definido como la posibilidad con que deben contar los pueblos indígenas de ser consultados y escuchados antes de la adopción de decisiones, sean ellas de carácter estatal o privado, que pudieran llegar a afectarles. Esto se amplía al explicarse que;

La especial protección conferida por el derecho a la consulta consiste en la realización de un proceso mediante el cual el Estado garantiza a los grupos étnicos potencialmente implicados y a sus autoridades propias, la activa participación y el acceso a la información sobre iniciativas o proyectos, tanto de contenido normativo como de otra naturaleza, entre ellas la explotación de recursos naturales y/o la construcción de obras civiles, que de manera directa afecten a sus comunidades o que deban tener lugar en el territorio que ellas ocupan o al cual se encuentran vinculadas. Estas diligencias buscan permitir la identificación de los impactos positivos y/o negativos del proyecto en cuestión y salvaguardar la idiosincrasia de los pueblos indígenas y tribales existentes en la región de que se trata, para lo cual debe facilitarse y procurarse la participación activa de las

[incidente-de-desacato-al-gobierno-de-ivan-duque-en-el-catatumbo-por-incumplimiento-a-comunidades-indigenas-del-pueblo-bari-y-comunidades-campesinas-de-norte-de-santander](#) (30/07/20)

⁷¹⁵ Sentencia T-052/2017, óp. cit.

comunidades interesadas en las discusiones previas, así como en la efectiva toma de decisiones, las cuales deberán ser concertadas, en la medida de lo posible.⁷¹⁶

Así, la vinculación entre estas dos dimensiones permiten concebir la territorialidad como un condicionante de los procesos sociales, el cual es, al mismo tiempo y en relación dialéctica, un producto o resultante de éstos. En otras palabras, la definición de territorialidad se daría como espacio productor y a la vez producto de determinado tipo de prácticas sociales. Esta concepción implicaría de suyo que lo espacial no es autónomo de lo social y que, al mismo tiempo, la forma espacial es constitutiva de los procesos sociales.

Como característica de una nueva etapa de relaciones interétnicas se han dado importantes avances para establecer, gracias fundamentalmente a la lucha de los propios pueblos indígenas, que si bien, en principio, la concepción del territorio vincula lo espacial y lo social partiendo de su acepción básica, ligada a lo jurídico (un ámbito terrestre delimitado de ejercicio excluyente del poder), trascender esa primera mirada jurídica ayuda a reconocer que la proyección social hacia un espacio determinado no se limita al ejercicio de la propiedad o el dominio. Si bien esto suele ser fundamental, el concepto de territorio se robustece en tanto y en cuanto permite identificar la proyección sobre un espacio de la vasta estructura de necesidades, formas de organización del trabajo, de relaciones de poder, de formas culturales, etcétera, que se efectúa más allá del ámbito de apropiación en sentido jurídico.⁷¹⁷ Por ello, puede verse cómo la manifestación concreta de una territorialidad específica, se complementa con el ejercicio de control sobre los procesos de producción y reproducción dados en un espacio determinado, siendo ese el lugar particular en el cual puede operar de forma diferencial el reconocimiento del derecho a la consulta previa constitucionalmente otorgado a los pueblos indígenas, por el cual luchan los Barí del siglo XXI.

Vale aclarar que, como se ha expuesto, el reconocimiento de los resguardos indígenas había resultado normativamente asentado desde la década de 1960 (además de contar con antecedentes legales), mientras que el derecho a la consulta previa se consagraba en 1991. La sentencia de 2017 operó entonces como la aplicación concreta para los Barí de esos derechos

⁷¹⁶ Ídem.

⁷¹⁷ Blanco, Jorge, "Espacio y Territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico", en: María Victoria Fernández Caso y Raquel Gurevich (coord.), *Geografía, nuevos temas nuevas preguntas*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 37-64.

ya reconocidos. Pero, esa manifestación concreta tampoco ha resultado aplicada cabalmente aún. Por qué entonces caracterizar esos elementos como los ejes fundamentales de una nueva etapa de relaciones interétnicas, sería una pregunta necesaria.

Su respuesta debe partir de reconocer que la disputa en torno a esos derechos, que son en sí mismos formas de penetración estatal en tanto y en cuanto su definición, manejo e implementación no están por fuera de las formas desiguales de interlocución entre el poder estatal y un pueblo indígena, están sujetos a la dinámica de imposición y resistencia que ha caracterizado a lo largo de la historia las relaciones interétnicas que atañen al pueblo Barí. Es decir, que aún son objeto de conflictiva disputa. No obstante, identificando ese aspecto de continuidad que enmarca esa tensión dentro del proceso de conflictividad histórica, se aprecia también la configuración de nuevos factores específicos. En ese sentido, cabe afirmar que desde 1978, a partir de la constitución legal Barí de una forma asociativa estatalmente dispuesta para la interlocución con el Estado, en sus distintas ramas institucionales, se delineó un nuevo marco de las relaciones entre estos dos actores. Ello no ha implicado que el Estado colombiano renuncie a la práctica constante de la penetración estatal como pretensión de imposición y convalidación permanente de su autoridad, así como tampoco ha significado la renuncia del pueblo indígena a su defensa histórica del territorio y la población, con todo lo que ello implica.

Ejemplos de ese novedoso accionar de resistencia enmarcado dentro de los parámetros estatales son, además de las acciones judiciales ya señaladas, y las gestiones administrativas previas, el documento ‘Plan de Vida Barí -Ichidjí ya ababí-’ realizado en 2003 con la asesoría de PADES,⁷¹⁸ el documento de identificación, mapeo y divulgación del territorio tradicional publicado en 2005 y elaborado con el apoyo de ASOCBARI – El Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la ONG Médicos sin Fronteras, en el marco del programa de Protección humanitario de OXFAM,⁷¹⁹ el ya citado informe presentado ante el relator especial de la ONU en 2009, el informe preliminar de memoria histórica del 2013,⁷²⁰ el Plan de Vida Barí – Inchidji chibidondomain ki bacshuaba

⁷¹⁸ Asociación Comunidades Indígenas Motilón Bari de Colombia –ASOCBARI-, Plan de Vida Barí Ichidjí ya ababí, Tibú, Editorial ASOCBARI, 2003.

⁷¹⁹ Salazar, Carlos Augusto, Ishtana, el territorio tradicional Barí. *Informe final sobre territorio tradicional del Pueblo Indígena Bari, Región del Catatumbo, Norte de Santander*, [s.l.], ASOCBARI – CECOIN – OXFAM, 2005 (a).

⁷²⁰ Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí –ÑATUBAIYIBARI-, *Documento preliminar memoria histórica*, Tibú, (mimeo), 2013.

saba ashique agbariaba- de 2016,⁷²¹ y la publicación de la cartilla ‘‘Somos Barí’’ en 2018, en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica.⁷²² Todos estos documentos hacen parte del nuevo acervo de dispositivos propios de las acciones de defensa del pueblo Barí, que evidentemente se sostiene. Pero, al tiempo, todos pueden ser verosímilmente caracterizados como ceñidos al marco regulado y definido por el propio Estado para desarrollar la interlocución con sus agencias.

Si se otorga validez al reconocimiento de la citada nueva etapa de penetración estatal, recordando que la mención hasta acá realizada de algunos aspectos propios de la penetración estatal y la defensa indígena en dicha nueva etapa solo se realiza bajo una pretensión enunciativa (y su análisis no se agota con esa somera mención), resta entonces identificar los aspectos más destacados del proceso histórico constitutivo de las cuatro etapas previas.

Balance de un proceso de larga duración

Resulta absolutamente necesario integrar al análisis de las características de las relaciones contemporáneas entre el Estado colombiano y el pueblo Barí su precedente histórico. Si se acepta que esas características enmarcan formas conflictivas y un devenir de tensión y lucha constante, es preciso evaluar la forma en que dicha conflictividad se fue constituyendo.

Para el caso de los Barí debe reconocerse que la llamada etapa colonial, como búsqueda de imposición de un nuevo modelo de control en su territorio, no arrojó los mismos resultados que los obtenidos en otras zonas de la actual jurisdicción colombiana. La penetración conquistadora de tipo militar chocó inicialmente con la férrea defensa de los indígenas. A esa dificultad se fue sumando el hecho de no contar allí, como en otras regiones, con una gran densidad poblacional preestablecida, lo que representaba menor cantidad de fuerza de trabajo potencialmente disponible. El control territorial terminó centrándose entonces a la fundación de ciudades, principalmente en la lindante zona montañosa, rica en minerales.

⁷²¹ Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí –ÑATUBAIYIBARI- (2016), óp. cit.

⁷²² Centro Nacional de Memoria Histórica, *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: memorias de vida y dignidad*, Bogotá, CNMH, Ñatubaiyibará, 2018.

No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII, tras el impulso económico que los reformistas borbones buscaron imponer sobre su administración colonial, que se activaron mayores intereses para la penetración en la hoya del Catatumbo. Pero el carácter prioritariamente mercantil de esos intereses, principalmente desplegados tras la producción y comercialización del cacao, implicó el desarrollo de una forma de penetración poco articulada al poder político, e incluso chocante en no pocas ocasiones con éste. Así, los intereses mercantiles cacaoteros priorizaron como objetivo habilitar el tráfico de sus productos por las vías fluviales y, ante la falta de mano de obra indígena dócil disponible, prefirieron el trabajo esclavizado. Pero cuando los indígenas entorpecían sus rutas de comercio (al intentar recuperar el control de los ríos), respondieron con la penetración represiva consistente en incursiones punitivas o “entradas” que apuntaban a eliminar esa interferencia. Pero estas incursiones evidenciaban la escasa articulación entre los comerciantes y la administración colonial, que se manifestaba en disputas burocráticas y falta de recursos destinados para un proyecto integral de control territorial.

La obra misional religiosa fue la herramienta de intermediación entre dichos intereses que logró con mayor éxito desplegar la colonización en la hoya del Catatumbo. Sin embargo, la estrategia de “reducción” que desarrollaron las Misiones se limitó a la búsqueda de sedentarización de los indígenas, sin que el aparato estatal consolidara otras formas de penetración necesarias para lograr el sometimiento estable de las poblaciones más renuentes, como los Barí. Los misioneros establecieron puntos de “reducción” desde los cuales intentaban atraer a los indígenas. Y aunque se desarrollaban formas de producción y organización propias del modelo occidental, estas no destruyeron las dinámicas económicas o culturales propias de los Barí.

Así, podría concluirse en el reconocimiento de dinámicas de penetración represiva, llevadas a cabo con el interés específico de liberar las vías de tráfico comercial, la ausencia de una penetración de tipo material, manifiesta en la precariedad de los recursos dispuestos por la administración colonial para intervenir en la zona, y una penetración cooptativa insuficiente, ya que el modelo de organización de la vida “ofrecido” por los misioneros resultó poco atractivo para los Barí que, aunque se acercaron a las misiones fundadas por éstos, no abandonaron del todo sus formas tradicionales de organización.

A pesar de esta insuficiente penetración, el periodo colonial resultó relevante al evidenciar dos aspectos fundamentales que caracterizan en general la intervención estatal sobre el pueblo Barí.

Por un lado, la preeminencia de los móviles de tipo económico, específicamente ligados con las formas de producción capitalista, como impulsores y condicionantes principales de las estrategias y dinámicas de la penetración, en lo que paralelamente se dio a partir de la configuración del área del Catatumbo como una región marginal o fronteriza, de muy relativa o inconstante importancia para el poder político colonialista. Por otra parte, la penetración colonial ejerció como uno de sus ejes un poder de dominación específicamente dirigido al establecimiento de un orden social jerarquizado dentro del cual el poder de definición y nominación de dichas jerarquías estaba reservado para sí. Arrogarse la facultad exclusiva de nombrar a cada una de las “parcialidades” que los colonizadores iban identificando, fungió como un dispositivo indispensable para la afirmación simbólica de la superioridad que esperaba consolidarse. Así, el exónimo “motilón”, se difundió en paralelo a la construcción del estigma de belicosidad y salvajismo que caracterizaba la resistencia Barí ante los intentos de penetración colonial. Tal afirmación simbólica de una pretensión de superioridad (materialmente respaldada) constituyó una herencia colonial de larga duración.

El carácter de insuficiencia del modelo colonial resultó verificado a lo largo de todo el siglo XIX, periodo en el cual los Barí sostuvieron en lo esencial sus formas propias de organización social, incluyendo la salvaguarda de gran parte de su extensión territorial. Sin embargo, el Estado republicano desarrolló durante ese siglo un ejercicio de restablecimiento de la estructura de poder a partir de la consolidación de los nuevos parámetros de legitimación de ese orden de dominación jerarquizado impulsado en los siglos anteriores. Tal nuevo marco de legitimación encontró como uno de sus principales dispositivos a la normatividad jurídica. Así, la penetración de esta época fue principalmente ideológica, en el sentido de creación y difusión de valores, conocimientos y símbolos reforzadores de sentimientos de nacionalidad y pertenencia, que tendían a legitimar el sistema de dominación establecido. Esa nacionalidad ofrecía para los indígenas la posibilidad de supeditarse a las formas de ordenamiento propias del modelo estatal moderno y las formas de producción capitalistas o, en su defecto, convertirse en portadores de valores degradados y necesarios de ser modificados; es decir, de ser “civilizados”. Para las elites colombianas de la segunda mitad del siglo XIX esa civilización se concebía esencialmente como la incorporación productiva de los indígenas al modelo primario exportador y, por ello, su transformación en propietarios individuales de las tierras se convirtió en un eje de la acción estatal.

Otra forma paradigmática en la que para esa época se desplegó la penetración ideológica, estuvo referida al llamado periodo de la Regeneración, en la parte final del siglo XIX. En ese momento, las elites gobernantes delinearon como parte del sistema hegemónico de control de la población un meticuloso esquema de moralización de la identidad nacional, bajo el cual resultaba mucho más simple contrastar aquellas formas de comportamiento que suponían agredir ese orden. Los indígenas tildados como “salvajes” o “incivilizados” resultaban una afrenta grave pues no solo sus conductas individuales, sino su estructura social en general, contradecía los parámetros idealizados por las elites. Los principios de tipo religioso respaldaban con gran eficacia tales formas de control, fungiendo claramente como estrategias de tipo político. Así, se entiende la singular relevancia que en 1887 tuvo la firma del concordato con la Santa Sede católica y en 1890 la ley por la cual se determinaba cómo debían “ser gobernados los salvajes que se reduzcan a la vida civilizada”.

A contrapelo de lo que ha sido analizado en otros aspectos de la historia política colombiana, el manejo de la llamada “cuestión indígena” mostró la importante articulación entre los intereses de los partidos conservador y liberal.⁷²³ Previo al régimen conservador de la Regeneración, los radicales liberales de la segunda mitad del siglo XIX, dispusieron de otras estrategias para desarrollar la misma penetración “civilizadora” sobre los pueblos indígenas. Su gran interés en el impulso al desarrollo de obras de infraestructura, especialmente de vías de transporte destinadas a la interconexión mercantil y el reforzamiento de la orientación exportadora de la economía nacional, pueden llegar a ser reseñadas como dispositivos de penetración material. Aunque precariamente desarrolladas en el Catatumbo, obras como el ferrocarril de Cúcuta condujeron a la pérdida de la territorialidad Barí en las zonas aledañas al río Zulia, como claro ejemplo de esto.

Fue también para finales del siglo XIX que, dentro de las formas de la estipulación normativa, se fraguó otra instancia de penetración estatal en el territorio indígena. Esta vez, el proceso de fronterización entre los Estados nacionales de Colombia y Venezuela (bajo otra denominación por aquel entonces) significó la fragmentación, al menos legal, de la territorialidad ancestral. A través de un laudo arbitral en el que se invocaban los “mandamientos del antiguo común

⁷²³ Al respecto, Brooke Larson señala que “las elites liberales y conservadoras estaban unidas en un objetivo común: cómo crear, a partir de la diversidad étnica y cultural, una nueva y purificada población blanca sobre la cual se pudiera construir una verdadera nación. El objetivo había sido trazado. El único punto en discusión eran los medios para alcanzarlo”. Larson, Booke, *Indígenas, élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas 1850-1910*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2002, p. 56.

Soberano'', es decir, de la monarquía española, se delimitó la jurisdicción de cada uno de aquellos países.⁷²⁴ Ello se hizo teniendo en cuenta las Cédulas Reales que amparaban títulos de propiedad, y aspectos geográficos como la Sierra del Perijá y el cauce de algunos ríos, y en total desconocimiento de la población asentada en el área.⁷²⁵

Por su parte, otro tipo de normas legales, aquellas que regulaban el régimen de propiedad de la tierra indígena, comprendió uno de los rubros en los que la penetración republicana se manifestó con mayor nitidez. Al tiempo que las elites gobernantes estructuraron un modelo político tendiente al favorecimiento de la construcción de un esquema de producción orientado hacia las exportaciones, y pretendieron en consecuencia incluir a la población indígena en ese modelo como productores individuales, impulsando entonces la liquidación de los resguardos como formas de tenencia y producción comunal de la tierra (con orientación a la autosubsistencia), se consagraron normas que mantenían la vigencia de los resguardos. Pero hay que decir que ese mantenimiento pareció significar la renovación de la aspiración a sedentarizar a los pueblos de menor sujeción al modelo estatal, como paso previo a la anhelada incorporación de tipo económica.

El andamiaje cultural racista propio del sistema colonial fue adaptado dentro de los parámetros republicanos haciendo que las leyes propias del Estado nacional generaran un doble marco de igualdad y diferenciación para los indígenas. Pero, como ya se dijo, la igualdad era más bien la igualación o asimilación dentro del orden occidental. Dicha asimilación resultaba no solo legalizada, sino culturalmente justificada tras una serie de valores netamente eurocentrados, dispuestos en el ideal del ''progreso'', a su vez sujeto al formato de orden social capitalista. Si bien la penetración ideológico-normativa propia del siglo XIX e inicios del XX no logró consolidarse contundentemente en el Catatumbo a través de una penetración de otro tipo, si resultó una plataforma imprescindible para desarrollar la penetración que vendría luego, de la mano de los intereses extractivistas.

También resulta relevante reconocer que las formas de penetración ideológica consistentes en la configuración de ese marco normativo de homogeneización del sujeto indígena, operaron en

⁷²⁴ Ley 3 de 1882, en: Diario Oficial, Bogotá, año XVIII, N° 5315, 3 de Abril, 1882, p. 1.

⁷²⁵ Tratado de arbitramiento ''juris'' entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, de 14 de septiembre de 1881, Rescatado de: http://www.sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/documentos/tratados/arreglo_limites_colombia_venezuela_1.pdf (31/07/20).

función del proceso de formación del orden estatal nacional, en un sentido general. Esto puede entenderse en parangón con la dinámica de formulación de tipos de comportamientos individuales y colectivos que son continuamente estimulados o vedados, según los intereses que se van constituyendo en dominantes, y que operan en función de la interiorización y aceptación del modelo de orden estatal. En ese registro pueden ser interpretados los avances normativos que, al tiempo que se valían de una matriz de opinión pública hegemónica que denostaba lo indígena como una afrenta a aquellas ideas de “progreso” y de homogeneidad nacional, en sus acepciones europeizantes, auspiciaban la construcción de prácticas de producción basadas en la tenencia individual de la tierra, la vinculación de tecnología para la productividad, y la monetización de las economías de los productores rurales, ya sea campesinos o indígenas. Todos esos aspectos de parametrización de las formas de vida de los distintos sujetos, aunque inicialmente estipulados en la letra de la ley, irían configurando dispositivos concretos de penetración estatal. No solo ante los indígenas, sino en relación de esa matriz de subjetividad que supone constituir la “identidad nacional”.

Como bien ha señalado la historiografía sobre la Latinoamérica de la época, los intereses propios del desarrollo capitalista a escala global sumaron a sus prácticas de dirección de la actividad comercial en los países latinoamericanos, la asunción directa de la explotación de los recursos mediante su inversión y presencia en el locus de extracción. En Colombia, ese proceso fue protagonizado por la expansión de los intereses norteamericanos sobre la producción petrolera. En las primeras décadas del siglo XX el Catatumbo experimentó una apertura de la selva a la explotación de petróleo, lo que trajo consigo la llegada de una gran variedad de nuevos habitantes (obreros de las compañías, pequeños comerciantes, trabajadores de temporada, autoridades civiles y militares, etc.) que entraron a disputar el uso del suelo con los pobladores originarios de la zona, generando nuevas dinámicas de relaciones interétnicas que estuvieron enmarcadas dentro de los márgenes de la conflictividad y los enfrentamientos violentos. La penetración asumió nuevamente una clara forma represiva, no solamente encabezada por los agentes armados de las compañías petroleras, sino auspiciada por el propio Estado. Además, la represión estuvo acompañada en ciertos momentos por variables de penetración material que afectaron las condiciones ambientales del ecosistema de la cuenca del Catatumbo, perjudicando con ello las posibilidades de producción y reproducción de las formas de vida de los Bari.

La respuesta o resistencia Barí ante el socavamiento de su territorio siguió siendo señalada en el siglo XX bajo la premisa del ‘salvajismo’ y la criminalidad. Esta continuidad colonial asumió la forma moderna de una campaña mediática, destinada a legitimar el accionar de la compañía petrolera, y resultó constitutiva de una forma específica de penetración ideológica. Ésta se amparó en el poder nominador inaugurado por el Estado colonial y, desconociendo la información con que se contaba para intentar una más específica caracterización del pueblo Barí, sostuvo la nominación estigmatizadora de los ‘motilones’ como portadores de un violento salvajismo que, en últimas, justificaba su represión. El apoyo irrestricto al accionar de las empresas petroleras, manifiesto por ejemplo en la prensa local, evidencia las formas de articulación entre los intereses de las elites locales y las lógicas extractivistas de encuadre internacional, como característica atribuible al proceso de construcción estatal colombiano en su generalidad.

Una de las particularidades del caso del Catatumbo es que la expansión de capitalismo, a diferencia de lo ocurrido en otras latitudes, no se adelantó allí sobre la base de un proceso previo de disciplinamiento laboral de la población, sino que, al encontrarse con la resistencia de comunidades que mantenían en lo esencial sus formas de organización social autónomas, se generó un choque frontal de intereses contrapuestos. En ese momento, los intereses capitalistas recurrieron a las prácticas represivas al no poder cooptar las lógicas de producción nativas. Las formas en las que se estructuraron estos dispositivos de penetración, bajo la mancomunada participación de distintas agencias unificadas por el interés de someter a los indígenas, hacen verosímil hablar de proceso de etnocidio, independientemente de que no se consolidó la extinción o desaparición física total del pueblo Barí. El uso del término ‘pacificación’, más allá de sus antecedentes históricos, y su presencia dentro de documentos emanados por las autoridades del Estado, da cuenta del contenido específico de las relaciones interétnicas y de la visión de sometimiento que se exponía.

Otro elemento que permite identificar el carácter represivo que también asumió la acción de penetración estatal en relación al pueblo Barí está expuesto en la atípica formulación legal contemplada dentro de la ley que asentaba el contrato de concesión a las petroleras norteamericanas. Bajo la argumentación de la supuesta belicosidad de los indígenas el Estado se comprometía a prestar ‘la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la

fuerza pública en cuanto sea necesario”.⁷²⁶ La articulación de intereses que subyace a tal disposición alcanza para determinar también la ruptura o suspensión del marco legal de derechos que suponen amparar las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, siendo reemplazados por la amenaza (ejecutada) de la represión, como una política oficial.

En ese marco, es entendible que otra de las consecuencias de esa etapa de penetración encabezada por los intereses petroleros fuese la masiva inserción de población no indígena, o colona, en la zona. La falta de una política estatal que encausara el creciente conflicto por la tierra en Colombia, ocasionó la profundización de la competencia entre indígenas y colonos por el acceso a tierras y recursos, y el aun mayor recrudecimiento de la violencia en las áreas disputadas. La particular precariedad a la que eran expuestos los trabajadores petroleros y colonos resultó un condicionante para el aumento de la mencionada conflictividad, en perjuicio de los indígenas.

El avance represivo fue un determinante absoluto de las formas de penetración que se desplegaron una vez que los intereses petroleros empezaron a agotarse en el Catatumbo. La capacidad de resistencia indígena, severamente diezmada por las décadas previas de penetración represiva, condicionó la forma en que fue desplegándose una penetración cooptativa, dentro de la cual las misiones religiosas volvieron a tomar un rol protagónico. En especial, la capacidad y estrategias de negociación desarrolladas por el misionero-lingüista norteamericano Bruce Olson, facilitaron la posterior introducción de dispositivos de penetración material, representada en obras de infraestructura sanitaria, educativa y productiva que, a su vez, dispusieron un estado de ánimo general en las distintas comunidades para la adecuación de formas de penetración ideológica. Los tipos de comportamiento individual y colectivo que en el siglo XIX empezaban a ser amparados como deseables dentro de las leyes, recibieron el impulso específico en la etapa de “integración”, lo que propició un alto nivel de internalización o aceptación de esos patrones por parte de los Barí. Esto último puede evidenciarse en la adopción indígena del modelo asociativo estatal como plataforma para seguir desarrollando la interlocución con el Estado y la defensa de su territorialidad.

Las prácticas de penetración cooptativa adelantadas por los misioneros a partir de la década de 1960, y en especial aquellas desplegadas por Olson, quien alcanzó mayor nivel de inserción,

⁷²⁶ Ley 80 de 1931, óp. cit.

evidenciaron el estímulo a priorizar roles de mayor participación y liderazgo que recaían siempre sobre indígenas varones. No pocas veces se trataba de varones jóvenes, con lo cual se desestructuraban paulatinamente los esquemas tradicionales de jefaturas de los ancianos y, en general, se introducían valores occidentales que favorecían el modelo patriarcal. En esa etapa “integracionista” el Estado, estructurado sobre la base de ciertas agencias indigenistas, respaldó las iniciativas de penetración que aspiraban a lograr la transformación de las formas de organización Barí, bajo el argumento del mejoramiento de sus condiciones de vida. Pero, resultó demostrado que esa “integración” y promoción estatal del mejoramiento, trajo como consecuencia inmediata una altísima tasa de mortandad por las distintas epidemias sufridas por los Barí. Con la misma ambigüedad, se realizó un cierto reconocimiento de la especial afectación históricamente generada a este pueblo indígena, lo que se materializó en la asignación de zonas de reserva territorial. Pero, tal como la propia lucha posterior del pueblo Barí lo demostrase luego, se trataba de un cambio en las relaciones interétnicas no solo tardío, sino insuficiente. La integración al Estado vino a saldar la oficialización de la gran pérdida de territorio sufrida tras dos siglos de dichas relaciones. Y la pérdida de territorio, como más adelante se explicará, implicaba así mismo un determinante para la transformación de la organización social en términos generales.

Es necesario reafirmar que cada uno de los modelos de penetración que se han identificado como históricamente implementados en el desarrollo de las relaciones interétnicas en el Catatumbo no es abordado en este estudio con el interés de perfilar sus particularidades de forma aislada. Más bien, interesa acá poder percibir su yuxtaposición y la manera en la que resultaron articuladas estas formas de penetración entre sí, configurando con ello un encadenamiento histórico constitutivo del proceso de formación estatal. Tal encadenamiento histórico se manifiesta concretamente en la reducción progresiva de la territorialidad Barí. Una representación esquemática de los aspectos cuantitativos de esa reducción permite un balance bastante claro, tal como se aprecia en el siguiente cuadro, en el cual, se toman como parámetros temporales las etapas de penetración estatal que se han definido en este trabajo, y como valores para estimar la extensión de la superficie, una ponderación de los cálculos establecidos por distintos autores:⁷²⁷

⁷²⁷ Beckerman (1979), óp, cit., passim, Jaramillo Gómez, óp. cit., pp. 251.252.

Cuadro A: REDUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TERRITORIO BARÍ, SEGÚN ESTUDIOS Y FUENTES HISTÓRICAS

Periodo	Area de terreno estimada para el final del periodo	Porcentaje del territorio restante en relación al territorio ancestral	Porcentaje del territorio perdido, en relación al periodo anterior
Antes de 1772	25.000 km ²	100 %	0 %
1772-1813	20.000 km ²	80 %	20 %
1810-1915	14.000 km ²	56 %	30 %
1915-1960	5.000 km ²	20%	64%
1960-1978	1.200 km ²	4,8 %	76 %

FUENTE: Elaboración propia

Por su parte, producto de un trabajo investigativo desarrollado en 2005, que incluyó consultas con los directivos de ASOCBARI, entrevistas a líderes y ancianos Barí, a trabajadores de la Colpet, y la realización de un taller sobre el territorio tradicional con caciques y líderes, se obtuvo información sobre la dimensión cuantitativa del proceso histórico de reducción territorial que, ordenada según las variables del primer cuadro, arrojó los siguientes resultados:

Cuadro B: REDUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TERRITORIO BARÍ, SEGÚN DATOS SURGIDOS DEL TALLER CON LAS COMUNIDADES

Periodo	Area de terreno estimada para el final del periodo	Porcentaje del territorio restante en relación al territorio ancestral	Porcentaje del territorio perdido, en relación al periodo anterior
1600	37.000 km ²	100 %	0 %
1700	25.000 km ²	67,5 %	32,5 %
1900	16.000 km ²	43,2 %	36 %
1950	7.400 km ²	20%	53,7%
1970	3.300 km ²	8,9%	55,4%

FUENTE: Salazar (2005 a), óp. cit, pp. 15-38.

No debe dejar de observarse que, al hablar de territorialidad, se está aludiendo no solo a la superficie de terreno, sino que se superpone a esa dimensión espacial el reconocimiento de la capacidad de decisión y control sobre los procesos sociales, como parte de esta territorialidad. Así, los porcentajes pueden ser también interpretados como datos que intentan una cierta aproximación a mensurar facultades de tipo político (y no solamente como una medición de tipo cuantitativo).

Vale aclarar también que, más allá de las referencias temporales disimiles, se evidencia una gran compatibilidad entre los dos registros en cuanto a la dinámica general del proceso. Una diferenciación significativa se observa en el registro correspondiente a la etapa ‘‘integracionista’’, en la cual se obtiene como resultante, en relación al territorio ancestralmente habitado, porcentajes del 4,8% o del 8,9% según una u otra fuente. Pero, debe tenerse en cuenta que el primer porcentaje se establece únicamente en referencia al territorio legalmente reconocido por el Estado colombiano, mientras que dentro del segundo puede incluirse la totalidad del territorio, incluyendo zonas de la actual jurisdicción venezolana. Sin embargo, en términos generales, asumir como parámetro el total binacional o solamente el área que está dentro de Colombia, lleva a la misma conclusión; esto es, la drástica reducción territorial como resultado del proceso de penetración estatal.

Para tener una perspectiva más amplia del mencionado encadenamiento histórico, se reproducen a continuación los mapas elaborados a partir de la información de la ya mencionada investigación realizada con los Barí en 2005. En el primer mapa (imagen 8) se observan tres globos de terreno, para reconocer la territorialidad estimada para tres periodos históricos.

En primer lugar, el contorno amarillo del mapa anterior enmarca los 37.000 kilómetros cuadrados constitutivos de la territorialidad ancestral (incluyendo la zona montañosa), la cual se extiende hasta la orilla occidental del propio lago de Maracaibo y está delimitada naturalmente por la Serranía de Perijá, en los costados sur y occidental. Para el siglo XVIII, la línea de color rosa evidencia la primera reducción, relativa a la fundación de ciudades en la zona montañosa del costado sur, tales como San Cristóbal, Pamplona, Salazar y Ocaña; constituyendo el semicírculo que reduce el territorio. Dos siglos después, la territorialidad Barí ya ha sido distanciada del lago de Maracaibo, así como de la ciudad de Cúcuta. La línea verde correspondiente evidencia que es el río Zulia, y ya no la zona montañosa, el nuevo límite. Recuérdese que para esa época ese río fue un importante medio de transporte de la producción cafetera, y su cauce sirvió de interconexión mercantil con el ferrocarril construido a finales del siglo XIX.

La misma línea verde se retoma en el segundo mapa (imagen 9), definiendo idéntico periodo y globo de terreno, aunque añadiendo el trazado (en negro) de la línea de frontera entre Colombia (del lado izquierdo) y la jurisdicción de Venezuela (a la derecha). Puede contrastarse con la extensión estimada para 1950, enmarcada en la línea azul, en la cual se destaca el desplazamiento del territorio hacia el norte, despejando la zona meridional petrolera de Tibú y el trazado del oleoducto (vía El Tarra). Se establecen algunos tramos del río Catatumbo y del río de Oro como nuevos límites del territorio Barí, y se evidencia el mencionado ‘arrinconamiento’ hacia la zona montañosa del norte de la cuenca.

Por último, en el mismo segundo mapa la línea amarilla oscura permite reconocer gráficamente el globo de terreno correspondiente al último periodo de la década de 1970. Se identifica la Serranía de los Motilones, hasta el Cerro Bobalí, como límite occidental de la territorialidad indígena, y las zonas más bajas de la hoya como nuevo límite suroriental, destacándose la ciudad de La Gabarra, del margen norte del río Catatumbo, como ese nuevo límite. También aparecen señalados los 23 puntos (celestes) que ubican a las comunidades asentadas en la superposición de las dos reservas indígenas y el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, así como tres triángulos (rosa) que señalan las comunidades asentadas del lado venezolano. En la jurisdicción de ese país, el territorio Barí hace parte del Parque Nacional Sierra de Perijá, cuya extensión de 2.950 kilómetros cuadrados excede en sí misma la territorialidad Barí (el globo de terreno marcado por la línea amarillo oscuro).

particular. Desde un enfoque de tipo geográfico puede observarse que la llamada expansión del capitalismo y la consecuente integración dependiente de las economías periféricas, implicó la adecuación de espacios de producción no capitalistas para su adaptación a la producción y circulación de mercancías. Este proceso debe necesariamente entenderse en su escala global, tal cual se desarrolló, lo que permite advertir la configuración de roles diferenciados para las distintas regiones en ese proceso de reorganización de los modos productivos. Eso es lo que se ha dado en llamar división internacional del trabajo. La dinámica de los cambios acaecidos a partir de la expansión del modo capitalista de producción modificó la organización de los procesos productivos no solo en las zonas periféricas dependientes, sino que generó la imposición de nuevos espacios centrales de dominio.

La hoya del Catatumbo, tardíamente vinculada a la mercantilización capitalista dentro del reformismo propio del modelo absolutista borbón, fue objeto desde entonces de una continua búsqueda de reorganización del espacio productivo, teniendo como máxima expresión de ese proceso la ocupación de áreas para la explotación petrolera ya entrado el siglo XX, lo cual, como se vio, transformó las dinámicas sociales no solamente en lo atinente a la excavación de pozos, sino por una serie de intervenciones que trastocaron todas las formas de producción hasta ese momento desarrolladas en esas áreas. El modo de producción no capitalista de los Barí, es decir, orientado hacia la autosubsistencia, no generador de excedentes para la mercantilización, basado en el equilibrio ambiental, resultó continuamente enfrentado al interés capitalista que requería la reorganización de los procesos productivos. Un claro ejemplo de ello se traza al reconocer que la territorialidad Barí, y los procesos productivos basados en la autosubsistencia y el equilibrio ambiental, requieren del uso de espacios más amplios en comparación al uso para la explotación de la tierra propio del modo capitalista, asentado en la producción de mercancías para el intercambio y la intensificación y tecnificación del cultivo, es decir, en donde la productividad por unidad de superficie es mayor. Los Barí establecieron históricamente formas de organización social, con sus dimensiones políticas y culturales, sobre la base material de procesos productivos dados en relación con usos del espacio en los que los cotos de caza y pesca, el asentamiento disperso de las comunidades, la interconexión por ríos y caminos, el cultivo variado con orientación al autoconsumo, entre otros aspectos, se vieron afectados por la disputa que significó la implantación de otras formas de organizar el espacio para la generación de mercancías y la acumulación de capital.

Por ello, como se ha afirmado antes, el proceso de expansión capitalista no puede ser evaluado únicamente en su dimensión de despojo o desplazamiento de poblaciones ancestralmente asentadas en ciertos lugares. Además de esto, es útil reconocer ese proceso bajo la concepción del continuo des-territorialización y re-territorialización, para intentar identificar en esa idea la transformación en la organización de los procesos productivos dados en un territorio, lo que implica la generación de cambios en las formas de organización social de las colectividades allí asentadas.

Tal vez esto se haga más claro si se examina también lo que puede definirse como el relativo fracaso de incorporar al régimen de propiedad individual y de venta de la fuerza de trabajo asalariado a los Barí. Esto, que puede verificarse en el proceso histórico hasta acá analizado, no debe entenderse como la única forma de expansión del modo de producción capitalista. Por el contrario, puede pensarse que al atacar los basamentos de las formas de organización social (por ejemplo la residencia en el bohío comunal), los parámetros de organización política (instalando por ejemplo roles de liderazgo para algunos jóvenes varones seleccionados por los no indígenas) o cultural (predicando una religión distinta, instaurando la escuela e incentivando la educación superior por fuera de la comunidad), y desestimulando en términos generales la resistencia a lo estatal, tal como sucedió desde 1960, se soslayan los pilares de la identidad cultural, de la pertenencia política a la comunidad y, en últimas, se habilita la desestabilización progresiva de las formas de organización de los procesos productivos y del uso del territorio tradicionales.

La conflictiva vinculación entre modos de producción no capitalistas y la forma capitalista se expresa también a través del proceso de transformación productiva incentivado por la acción del misionero Olson. De la generación de proyectos productivos agrícolas y ganaderos puede concluirse una vinculación orgánica entre formas de producción domésticas (de pequeña escala familiar o comunitaria) e intereses capitalistas, en tanto y en cuanto las primeras se enlazan como parte de las unidades productivas que garantizan, en términos generales, la reproducción de la fuerza de trabajo. Claude Meillassoux, al estudiar procesos de expansión del capitalismo en otros escenarios, sostiene que, en los países periféricos o no industrializados, la producción de alimentos a bajo costo, propia de las unidades domésticas, resulta funcional a la reproducción de la fuerza de trabajo propia del modo capitalista. Con ello, las formas de producción propias de las comunidades rurales (entre ellas los pueblos indígenas) son simultáneamente preservadas y destruidas: preservadas “como modo de organización social

productor de valor en beneficio del capitalismo, destruido pues se les priva a plazo fijo, mediante la explotación que padece, de los medios para su reproducción''.⁷²⁸ Siguiendo este argumento, verosíblemente aplicable al caso de los Barí, puede concluirse que se trata de una acción de penetración que busca sostener las formas de producción preexistentes, pero con el objetivo de ''extraer su substancia'' y, en ese sentido, destruirlas.⁷²⁹

En este orden de ideas, si bien no operó entre los Barí un proceso compulsivo de disciplinamiento laboral o de integración productiva a la economía capitalista, tampoco dejaron de desarrollarse estrategias para la transformación de sus formas de organización social, como instancia potencialmente habilitante de liberación de la mano de obra para su integración a la economía capitalista o, lo que sucedió con mayor claridad, se fueron desplegando estrategias que diezmaban gradualmente las formas organizativas de los Barí, mermando con ello su capacidad de organización política para el control y la toma de decisiones sobre los procesos productivos dados en su territorio y la defensa ante los avances estatales al interior del mismo.

Todo esto permite concluir que los procesos de expansión o desarrollo del capitalismo están históricamente conectados con variados procesos de transformación de las formas no capitalistas. Estos procesos han sido principalmente evaluados reconociendo la separación violenta de las poblaciones respecto de sus medios históricos de producción (en especial la tierra). En seguimiento al caso de los Barí, es posible añadir a ello la estrategia enmarcada en el proceso de des-territorialización y re-territorialización que, superando la dimensión meramente espacial del territorio, evidencia la trama de cercenamiento constante de la capacidad política para la toma de decisiones o el control sobre los procesos de producción y reproducción de la vida social, como otro de los medios a través de los cuales se ha generado la imposición de la economía capitalista.

En el mismo sentido, una articulación entre el interés económico y los parámetros de opresión cultural se puede identificar tras la paulatina desaparición del estigma de belicosidad y salvajismo impreso en la opinión pública, en la medida en que los Barí se fueron vinculando con las formas productivas capitalistas. No resulta inverosímil pensar que, por lo mismo, fue posicionándose el endónimo Barí como expresión de reconocimiento de la identidad indígena,

⁷²⁸ Meillassoux, óp. cit., p. 140.

⁷²⁹ Ídem.

aunque no haya desplazado totalmente a la categoría ‘motilón’. Ese factor de cercenamiento de la capacidad de decisión política y la recreación del patrón de estigmatización y opresión cultural, resultaron, para el caso de análisis, especialmente definidos por el ejercicio constante de control perpetrado tras la forma Estado. Con ello, se reconoce la imbricación entre el proceso económico de expansión capitalista y el político de formulación de un marco de regulación del poder político; esto es lo que he denominado ‘estatización’. Bajo ese andamiaje conceptual puede entenderse el proceso de intervención desarrollado por el Estado colombiano sobre los Barí, a través de distintos tipos de penetración, y sus imbricaciones con el desarrollo y expansión del modo de producción capitalista. Ese interés económico condicionó de forma muy fuerte las estrategias de reducción colonial, civilización republicana, pacificación petrolera e integración burocrática, tal como se ha intentado señalar a lo largo de esta investigación.

En el transcurso de este proceso, las estrategias de penetración colonial se desarrollaron bajo la guía de los intereses de los empresarios cacaoteros, principalmente, aunque fuesen misioneros capuchinos quienes, bajo sus formas, adelantaron un cierto control indígena para impedir su interposición en las rutas de comercio. Las normas republicanas generaron luego un marco ideológico afín a la integración productiva, que pasaba por la desaparición de los indígenas ‘tal cual eran’, es decir, por su ‘civilización’; entendida como adopción forzada del esquema de orden estatal. Más tarde, los empresarios petroleros desataron la represión directa, para adecuar el terreno, adelantar obras de infraestructura y posibilitar la fluida extracción del hidrocarburo. Finalmente, los misioneros del siglo XX lograron la adopción de distintas actividades productivas y parámetros de comportamiento que, de suyo, implicaban una confrontación con estructuras tradicionales del pueblo indígena. Con todo, puede concluirse que, sobre la hipótesis inicial de la continuidad entre las formas coloniales de ordenamiento y control sobre las comunidades indígenas y aquellas formas de penetración propias del Estado moderno, más que de continuidad, puede hablarse de una complementariedad, basada en la dinámica y vicisitudes propias del proceso de expansión capitalista. Además, sobre dicha complementariedad operó un perfeccionamiento, el cual significó una complejización y ampliación de las formas de penetración y de los actores intervinientes. Igualmente, ese perfeccionamiento condujo a la más consolidada y extensa implantación del control sobre los pueblos indígenas. De ese paso entre continuidad, complementariedad y perfeccionamiento también puede dar cuenta la categoría de estatización.

En correspondencia con estos aspectos de continuidad, complementariedad y perfeccionamiento, ha resultado necesario privilegiar analíticamente una interpretación sobre el Estado que trascienda su dimensión institucional o que lo perciba únicamente a partir del hecho verificable del ejercicio de gobierno dentro de dichas instituciones ejercido por actores de un mismo sector social. Por el contrario, la perspectiva de larga duración permite evidenciar que del proceso de formación de lo estatal hacen parte (diferencial) un amplio conjunto de actores. Y en el mismo sentido procesual, se puede colegir que la vinculación entre este complejo conjunto de actores o sectores sociales resulta posible a través de un ejercicio continuo y permanente de construcción de formas específicas de organización de las relaciones sociales. Es en este sentido que sostengo la idea de estatización, como un patrón de regulación continua y socialmente replicado entre las personas entre sí. Éste patrón, históricamente contextualizado, se enmarca dentro de entramados sociales que presentan intereses muchas veces contradictorios y, por ende, resulta concebido más como la formulación de un marco de regulación o dominio (la pretensión de imposición de unos intereses sobre otros), y no como producto de una armoniosa conciliación. Así, la estatización se asume desde la coerción propiciada a través de instituciones de control y represión, pero no se reduce a ellas. Se complementa, y esto es esencial para la concepción de la estatalidad nacional moderna, con estructuras de modelación de los comportamientos individuales y colectivos. La estatización asume la formulación de formas de regulación sobre la legitimidad del poder político, las relaciones de autoridad y subordinación, la racionalidad que ampara ciertas lógicas de producción económica, la valoración sublimada de la propiedad privada y la definición del sistema de valores socialmente aceptables, entre otros aspectos. La forma ‘Estado’, como patrón de regulación continua y socialmente replicado, comprende el proceso histórico de desarrollo de una concepción cultural dentro de la cual se corresponden instancias de modelación social e intersubjetiva, tendientes a la aceptación del marco regulatorio, y es en ese sentido que se reconoce la formación estatal en su dimensión de transformación cultural.⁷³⁰ Por ello, tal como se señaló en la parte introductoria, más que de construcción del Estado debe hablarse entonces de formulación (permanente) de la estatalidad, o estatización.

En lo que concierne a los pueblos indígenas, la estatización, como formulación sostenida del ejercicio de estatalidad en el marco amplio de formación del Estado nacional colombiano,

⁷³⁰ Se trata de la concepción estatal elaborada a la luz de la propuesta de autores como Corrigan y Sayer, y que ha sido explicada con más detalle en la parte introductoria.

implicó formas múltiples de sujeción política, modelación cultural, transformación de las formas de producción y re-territorialización que, repito, no solo fueron asumidas por las instituciones o entes oficiales, sino que cobijaron a distinto tipo de actores. Esto, desde luego, no niega el carácter represivo que caracterizó a la estatización en el contexto analizado en este trabajo. Más bien, constituye una posibilidad interpretativa bajo la cual se vinculan las otras formas de penetración (no represivas) analizadas y, además, se integran dentro del marco general del proceso de formación estatal en Colombia, con su dimensión de expansión del modo de producción capitalista. No se entiende al Estado colombiano como un supuesto proyecto político consolidado sino, por el contrario, como escenario de contradicciones, disputas y conflictos, tanto en el seno de los sectores dirigentes como entre estos y los sectores subordinados. La estatización se asume como el ejercicio o la forma en que históricamente se ha abordado esa conflictividad, como una disputa constante de poder.⁷³¹

Si bien, en el caso de los Barí esa expansión del capitalismo, como dimensión del proceso de estatización, asumió instancias de despojo territorial, lo que decantó en la ya citada contracción del territorio ancestral indígena, no fue esta la única forma de imposición. A lo largo del proceso se evidenció una dinámica de des-territorialización y re-territorialización, en el sentido de concebir las modificaciones en los términos de las relaciones sociales de producción y la capacidad de control y decisión sobre esa producción, como conceptos de tipo político que permiten ver con mayor integralidad la complejidad del proceso de estatización.

Pero, no es menos cierto que ese proceso de estatización resultó también condicionado por las respuestas elaboradas por el pueblo Barí. Precisamente, reconocer esa capacidad hace parte del entendimiento de la categoría de pueblo, no como un reconocimiento de pluralidad simple, sino como la construcción de un sujeto político, ciertamente colectivo, que se encuentra organizado a partir de la identificación de intereses compartidos, y que genera formas de reivindicación para alcanzar esos intereses. Esa respuesta manifestó estrategias de clara resistencia a partir de la confrontación armada. Sin embargo, y a contraposición de lo que la matriz de opinión hegemónica pretendía establecer, la resistencia no obedeció a una predisposición cultural de ostracismo o a un rechazo esencial al contacto interétnico por parte de los indígenas, sino que puede ser reconocida claramente como una estrategia política condicionada por la creciente

⁷³¹ Joseph, Gilbert y Nugent, Daniel (comp.). Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno, México, Era, 2002, passim.

presión sobre los intereses del pueblo. Tanto en la época colonial, como en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, la resistencia armada activa se combinó con otras estrategias como el ocultamiento y el desplazamiento hacia zonas menos accesibles como formas de responder ante la penetración. Esto, seguramente, debió combinarse con la reformulación de las formas de organización de las comunidades implicadas. La resistencia indígena evidencia la interposición de un interés que resulta contrario a la imposición del modelo capitalista y el Estado que lo regula. Si bien, la resistencia aparece fundamentalmente manifiesta como lucha por el territorio, entender este último superando cualquier simplificación que lo reduzca como espacio neutro o escenario estático, para concebirlo más bien como producto y productor de las relaciones sociales propias del pueblo Barí, permite reconocer la oposición contradictoria entre dos formas de organización de la vida. La estatización es también la búsqueda permanente de una de ellas por destruir la otra, y la defensa como parte de la respuesta. Así, la introducción de la perspectiva de la conflictividad y contradicción social, como aspecto constitutivo de la estatización, se completa al reconocer el desarrollo de la organización del pueblo Barí para la lucha, en sus distintas formas. Al resistir y luchar, profundizaba la identificación de sus propios intereses, aquellos que resultaban antagónicos, así como las formas más adecuadas en cada etapa histórica para hacerlo; ponderando sus propias posibilidades para alcanzar sus objetivos.

Para el periodo comprendido entre 1772 y 1813 podemos integrar la categoría de ‘‘adaptación en resistencia’’⁷³² como un oxímoron que resulta útil para identificar la aproximación de los Barí a las misiones capuchinas de esa época, pero, seguramente tras la ponderación política del beneficio y el perjuicio potencial de tal medida, sin abandonar sus formas autónomas y autóctonas de vida; esto es, sin ser despojados de su territorialidad. Más bien, tal como señalé en el apartado correspondiente, concibiendo que ello podría llegar a constituir un freno sobre la avanzada no indígena sobre ese territorio. Este último proceso puede guardar cierta relación con lo acontecido desde 1960. Si bien se ha caracterizado este periodo como el de adopción por parte de los indígenas de ciertas transformaciones propuestas por las agencias no indígenas que penetraron en el territorio, y asentadas sobre el acuerdo general con el interés estatal, vale también integrar a esa caracterización la hipótesis del sostenimiento de cierta capacidad de respuesta por parte de los indígenas. En ese sentido, pensar en una posible construcción de la

⁷³² Sobre la categoría de ‘‘adaptación en resistencia’’ ver: Stern, Steve, óp. cit., passim.

capacidad de negociación, o “autonomía negociada”, puede permitir reflejar tal actitud.⁷³³ Resulta muy probable que, tras las décadas previas de penetración violenta, los Barí evaluaran que dicha represión no solo dieztaba cuantitativamente su pueblo, sino que además degradaba cualitativamente las condiciones de vida y las perspectivas futuras de su existencia. Así, esa negociación, apreciable en la oficialización de su asociación en 1978 y la casi coetánea de sus tierras como “reservas”, bien puede conducir al reposicionamiento de las condiciones para el sostenimiento de la resistencia. Aunque, a diferencia de la adaptación en resistencia de finales del siglo XVIII, la negociación de la autonomía se desarrollaba sobre la base de la drástica reducción territorial sufrida en esos 200 años.

Desde luego, estas formas o estrategias de resistencia constituyen en sí mismas un proceso de gran complejidad. Solo se ha hecho una breve mención desde la perspectiva de identificar la generación de una respuesta por parte del pueblo Barí como condicionante activo del desarrollo de la penetración estatal, pero no se ignora que esas respuestas fueron de mayor complejidad a lo acá expuesto. La categoría de penetración estatal, y las formas específicas en que se ha podido evidenciar su operación, son la prueba del carácter asimétrico y de la pretensión de imposición por parte de los portadores y defensores del modelo estatal.

Finalmente, resta aclarar que, si bien no ignoro la relevancia que la categoría étnica tiene como herramienta conceptual para el estudio sobre los pueblos indígenas, este estudio permite abonar a esa conceptualización la importancia de no asumir una sobredimensión cultural que, con la intención de resaltar algunas particularidades, generen la fragmentación de los aspectos políticos y económicos que han sido históricamente fundamentales para desarrollar la estatización. Por todo ello, retomar la categorización de los pueblos indígenas a partir del reconocimiento del marco de relaciones de producción que históricamente significó la pretensión de transformación de formas no capitalistas de organización en función de su articulación subordinada con el modo de producción capitalista, puede favorecer una concepción más plena de un proceso de vasta complejidad. La etnia, en conclusión, no está históricamente constituida por fuera del proceso de expansión del capitalismo. Como ha sido expuesto hasta acá, la expansión de los procesos de transformación productiva ligados al modo capitalista estuvieron estrechamente imbricados con la formulación de un canon científico y un

⁷³³ Sobre el concepto de “autonomía negociada” ver: Mallon, Florencia, “Las sociedades indígenas frente al nuevo orden”, en: Josefina Zoraida Vázquez (dir.), *Historia general de América Latina, Vol. 6: La construcción de las naciones latinoamericanas*, Madrid, UNESCO, 1999, pp. 251-272.

marco normativo que sostuvo e intentó legitimar la diferenciación y subordinación de los indígenas como parte de la nación; como la parte requerida de ser transformada. Esa transformación se asumió, por parte de las elites, como una “misión civilizadora”, que suponía “convertir indios contumaces y contrarios al mercado en trabajadores disciplinados y materialistas adquisitivos”.⁷³⁴ Por ello, se ha propuesto acá estimar el proceso de etnificación examinando, desde luego, además de su imbricación con la expansión capitalista, las formas en que se desarrollaron los aspectos institucionales y legales de las relaciones de poder, así como también los dispositivos culturales mediante los cuales se expresaron los valores, tradiciones y cosmovisiones en tensión. Concluyo que, en la experiencia histórica concreta del pueblo Barí (y es posible que de muchos otros pueblos de Latinoamérica) la dimensión étnica no puede ser reconocida o “vista” por fuera de su conflictiva estatización. Esto por cuanto la forma específica en la que las relaciones sociales se iban desarrollando se basaba en la afirmación de la etnia o diferencia cultural indígena como eje de la contradicción, aunque ese eje escondía otros aspectos de mayor relevancia para el intereses de los sectores dirigentes, como el control de la tierra, la expansión productiva y comercial, y la desarticulación de la oposición política. La estatización del pueblo Barí expresa que la legitimación para el desarrollo de la mercantilización pasó además por la profusa difusión de una ideología discriminatoria susceptible de ser asumida por el conjunto de la población, lo que suponía asegurar el sostenimiento del modelo de orden. A esa ideología se pueden articular tanto los discursos estigmatizadores sobre la supuesta peligrosidad y belicosidad Barí, como las posteriores retóricas paternalistas sobre su indefensión ante el mundo occidental. Desarrollados en relación a distintos momentos históricos, ambos discursos sostienen, a su manera, la definición étnica dada desde sectores no indígenas y articulada a intereses igualmente externos. La etnificación se despliega, en este sentido, como “una ideología dominante susceptible de ser adoptada por los propios dominados”.⁷³⁵

En síntesis, el proceso histórico de penetración estatal sobre el pueblo indígena Barí arroja luces sobre el carácter procesual, dinámico e inacabado del proceso de construcción del Estado nacional, y de las relaciones de producción que dicha estatalidad regula, siendo necesario para ello la adecuación permanente de las formas de organización social y los modelos de comportamiento específicos, con el fin de obtener el máximo provecho posible de los recursos.

⁷³⁴ Larson, *óp. cit.*, p. 59.

⁷³⁵ Wallerstein y Balibar, *óp. cit.*, p. 15.

No obstante, ese proceso de tipo general ha sido analizado específicamente en lo concerniente a un pueblo indígena. Dicha especificidad, sin obturar la posibilidad de concebir el espectro general, evidencia además rasgos particulares que caracterizan al caso de estudio. En atención a esa bidimensionalidad de la particularización de los aspectos específicos, y su articulación dentro de los procesos generales, se ha propuesto la conceptualización de la ‘estatización’ como categoría que permite una verosímil aproximación interpretativa a los procesos históricos de construcción estatal en general, dentro de la perspectiva analítica que examina las relaciones de esos modelos de ordenamiento estatal y las comunidades indígenas, en particular.

Es posible que existan elementos específicos o hechos particulares que hayan escapado a este registro. Pero entiendo que en su sentido histórico general, se ha captado acá el devenir del proceso en lo que es esencial. Nuevamente debe afirmarse que la pretensión no está más que en caracterizar ese proceso de estatización, en perspectiva de identificar las formas de la intervención estatal y algunas de sus consecuencias; para contribuir a la concepción teórica sobre el proceso de formación estatal colombiano. La evaluación específica de lo que este proceso ha significado para los Barí, solo se menciona superficialmente en este trabajo, pues no me cabe duda de que los Barí mismos serán quienes mejor examinen tal dimensión, y ya hay prueba de ello en varios avances significativos al respecto.

Entiendo que destacar las raíces históricas del proceso de formación estatal puede además arrojar algunas conclusiones sobre las pervivencias de la discriminación, la represión y la re-territorialización como dinámicas permanentes y actuales. Por ello agrego a las conclusiones de este trabajo la pertinencia de seguir enfocando los análisis sociales sobre las evidentes consecuencias de las contradicciones y los conflictos sociales en sus dimensiones económicas, políticas, culturales y territoriales, como eje estructurante de las sociedades contemporáneas. Al filósofo Soren Kierkegaard se le atribuye reflexionar que ‘la vida solo se puede entender hacia atrás, pero hay que vivirla hacia adelante’. Este trabajo apunta a entender una parte de lo que históricamente ha significado nuestra configuración como sociedades estado-nacionales. También, guarda el anhelo de contribuir en algo a que eso, a futuro, pueda empezar a cambiar.

ÍNDICE DE IMAGENES

Imagen 1: Cuenca sur-occidental del lago de Maracaibo.....	42
Imagen 2: Ciudades coloniales, límites montañosos y ríos principales.....	51
Imagen 3: Ferrocarril de Cúcuta.....	134
Imagen 4: Oleoducto de la Colpet Tibú – Coveñas.....	200
Imagen 5: La Gabarra, Petrólea, Tibú y El Tarra.....	217
Imagen 6: Misión ‘‘Los Ángeles del Tukuko’’.....	238
Imagen 7: Zonas de influencia no indígena en territorio Barí.....	274
Imagen 8: Territorio Barí años 1500 a 1900.....	325
Imagen 9: Territorio Barí años 1900 a 1970.....	327

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), Colombia (Bogotá)

Sección colonia:

Fondo Caciques e indios

* Tomo 45, folios 363-372.

* Tomo 62, folio 29.

* Tomo 66, folios 400, 465r, 476.

Fondo Milicias y Marina

* Tomo 121, folios 42, 85, 130-150, 452, 851, 857.

* Tomo 142, folios 492-512.

Fondo Poblaciones

* Tomo 5, folios 29-31.

Legislación nacional

* Ley de 11 de octubre de 1821, "Sobre extinción de tributos de los indígenas, distribución de los resguardos y exenciones que se les conceden", en: Triana Antorveza, Adolfo, *Legislación indígena nacional. Leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia y doctrina*, Bogotá, Librería y Editorial América Latina, 1980., óp. cit., p. 81.

* Ley de 30 de julio de 1824, "Sobre establecimiento de las misiones", en: Triana, óp. cit., p. 83.

* Ley de Auxilio de 30 de julio de 1824, "Para que se auxilie a las tribus de indígenas que quieran abandonar su vida errante", en: Triana, óp. cit., p. 88.

* Decreto de 18 de septiembre de 1824, "Sobre naciones de indígenas", en: Triana, óp. cit., p. 89.

* Decreto de 27 de octubre de 1824, "Sobre censo de población", en: Triana, óp. cit., p. 92.

* Decreto de 8 de marzo de 1825, "En lo que atañe a los indígenas", en: Triana, óp. cit., p. 93.

* Decreto de 11 de julio de 1826, "Sobre civilización de indígenas", en: Triana, óp. cit., p. 96.

* Decreto de 11 de julio de 1828, "Sobre la absoluta necesidad de restablecer las antiguas misiones", en: Triana, óp. cit., p. 99.

- * Resolución de 15 de octubre de 1828, “Sobre la contribución personal indígena que deben pagar los indios colombianos”, en: Triana, óp. cit., pp. 101-107.
- * Ley de 6 de marzo de 1832, “Que da reglas para el repartimiento de los resguardos de indígenas y declara abolida la contribución personal”, en: Triana, óp. cit., p. 107.
- * Ley de 2 de junio de 1834, “Sobre repartimiento de resguardos de indígenas”, en: Triana, óp. cit., p. 111.
- * Ley de 23 de junio de 1843, “Sobre protección a los indígenas”, en: Triana, óp. cit., p. 113.
- * Decreto de 29 de marzo de 1848, “Que exime del alistamiento y servicio militar a los indígenas salvajes que se reduzcan a la vida social”, en: Triana, óp. cit., p. 116.
- * Ley 66 de 1874, “Sobre reducción y civilización de indígenas”, en: Diario Oficial, Bogotá, año X, N° 3210, 14 de julio, 1874, p.1.
- * Ley 3 de 1882, “Aprobatoria del Tratado celebrado sobre arbitramento juris, entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela”, en: Diario Oficial, Bogotá, año XVIII, N° 5315, 3 de Abril, 1882, p. 1.
- * Ley 153 de 1887, “Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887”, en: Diario Oficial, Bogotá, N° 7151 y 7152, 28 de agosto, 1887.
- * Ley 89 de 1890, “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”, en: Diario Oficial, Bogotá, año XXVI, N° 8263, 8 de diciembre, 1890, p. 1.
- * Ley 72 de 1892, “Por la cual se dan autorizaciones al Poder Ejecutivo para establecer Misiones Católicas”, en: Diario Oficial, Bogotá, año MDCCCXCII, N° 9001, 2 de diciembre, 1892, p. 1.
- * Ley 25 de 1910, “Por la cual se crea un Departamento”, en: Diario Oficial, Bogotá, año XLVI, N° 14049, 28 de Julio, 1910, p. 2.
- * Ley 89 de 1912, “Por la cual se ordena la construcción de una vía férrea que comunique el Departamento Norte de Santander con el río Magdalena”, en: Diario Oficial, Bogotá, año XLVIII, N° 14751, 23 de Noviembre, 1912, p. 13.
- * Ley 52 de 1915, “Sobre catequización de los indios motilones”, en: Diario Oficial, Bogotá, año LI, N° 15644, 15 de noviembre, 1915, p. 2.
- * Ley 37 de 1931, “Del petróleo”, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21634, 6 de Marzo, 1931. p. 457.
- * Ley 80 de 1931, “Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander”, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21723, 25 de Junio, 1931. p. 1.
- * Ley 88 de 1931, “Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales”, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21746, 23 de Julio, 1931. p. 1.
- * Ley 111 de 1931, “Sobre división de resguardos indígenas”, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXVII, N° 21830, 2 de Noviembre, 1931. p. 1.

- * Ley 189 de 1936, ‘‘Por la cual se dispone el estudio y construcción de una vía’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXII, N° 23368, 26 de Diciembre, 1936, p. 5.
- * Ley 200 de 1936, ‘‘Sobre régimen de tierras’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXIII, N° 23388, 21 de Enero, 1937. p. 3.
- * Ley 10 de 1939, ‘‘Por la cual se dan autorizaciones al Gobierno para la financiación y terminación de dos carreteras troncales’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXV, N° 24190, 9 de Octubre, 1939, p. 2.
- * Ley 31 de 1941, ‘‘Por la cual se adiciona el plan de carreteras nacionales señalado por la Ley 88 de 1931’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXVII, N° 24760, 12 de Septiembre, 1941, p. 1.
- * Ley 123 de 1943, ‘‘Por la cual se autoriza la adhesión de Colombia a una Convención Internacional’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXIX, N° 25459, 1 de Febrero, 1944, p. 2.
- * Decreto 918 de 1944, ‘‘Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre disolución de Resguardos de Indígenas en la región de Tierradentro, Departamento del Cauca’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXIX, N° 25530, 27 de Abril, 1944, p. 8.
- * Decreto 10 de 1950, ‘‘Por el cual se dictan algunas disposiciones en el ramo de Petróleos’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año LXXXVII, N° 27324, 30 de Mayo, 1950, p. 1.
- * Decreto 2278 de 1953, ‘‘Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año XC, N° 28294, 12 de Septiembre, 1953, p. 1.
- * Ley 81 de 1958, ‘‘Sobre fomento agropecuario de las parcialidades indígenas’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año XCV, N° 29859, 24 de Enero, 1959, p. 1.
- * Ley 135 de 1961, ‘‘ Sobre reforma social agraria’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año XCVIII, N° 30691, 20 de Diciembre, 1961, p. 801.
- * Decreto 2413 de 1961, ‘‘Por el cual se reglamenta la Ley 81 de 1958, sobre fomento agropecuario de las Parcialidades Indígenas’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año XCVIII, N° 30631, 6 de Octubre, 1961, p. 1.
- * Ley 31 de 1967, ‘‘Por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y tribuales en los países independientes, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1957)’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año CIV, N° 32283, 1 de Agosto, 1967, p. 1.
- * Decreto 2117 de 1969, ‘‘Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 135 de 1961 para la dotación de tierras, división y distribución de los resguardos e integración de las parcialidades indígenas a los beneficios de la Reforma Social Agraria’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año CVI, N° 32967, 14 de Enero, 1970, p. 3.
- * Decreto 2122 de 1971, ‘‘Por el cual se crea el Consejo Nacional de Política Indigenista’’, en: Diario Oficial, Bogotá, año CVIII, N° 33494, 17 de enero, 1972, p. 1.
- * Acuerdo 0016 del 8 de septiembre de 1972 (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria)

- * Resolución 101 del 2 de octubre de 1974 (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria)
- * Resolución Ejecutiva 442 de 10 de diciembre de 1974 (Ministerio de Agricultura)
- * Resolución No. 105 de 1981 (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria)
- * Resolución No. 102 de 1988 (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria)
- * Resolución Ejecutiva 121 de 21 de septiembre de 1989 (Ministerio de Agricultura)
- * Ley 21 de 1991, en: Diario Oficial, Bogotá, año CXXVII, N° 39720, 6 de Marzo, 1991, p. 1.
- * Constitución Política de Colombia, en: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- * Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, 31 de diciembre de 1887, Rescatado de: https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201887.pdf (12/04/20).
- * Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, 12 de julio de 1973, Rescatado de: https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201973.pdf (01/06/20)

Sentencias judiciales

Sentencia T-880/2006 de la Corte Constitucional. Rescatada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-880-06.htm> (30/07/20)

Sentencia T-052/2017 de la Corte Constitucional, Rescatada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-052-17.htm> (30/07/20)

Prensa

* *El Tiempo*:

31 de enero de 1935, 31 de marzo de 1938, 27 de octubre de 1938.

* *Vanguardia Liberal*:

8 de mayo de 1940

* *El Colombiano*:

“Internado indígena para indios motilonos”, 24 de enero de 1964.

* *El Espectador*:

“Cuarenta y seis motilonos mueren en el Catatumbo”, 12 de marzo de 1964.

“La raza motilona amenazada”, 3 de junio de 1966.

“Fiebre, disentería y sarampión han causado al menos 40 muertos entre los motilonos”, 4 de junio de 1966.

“Datos de Bruce Olson señalan 112 motilones muertos”, 17 de junio de 1966.

“Reaccionan en Cúcuta contra el ataque del padre misionero Adolfo de Villamañan en El Nacional”, 23 de junio de 1966.

“Epidemia de sarampión en Motilonia”, 24 de junio de 1966.

“Jefe de la unidad de epidemiología del Ministerio de Salud asegura que los motilones no han sido golpeados por una epidemia”, 6 de junio de 1966.

* *La Opinión*:

“Guerrilleros se tomaron a Convención”, 1 de febrero de 1979.

“ELN, más de 40 años de lucha armada en Norte de Santander”, 31 de marzo de 2016.

“¿Qué pasará con el indio motilón de 50 años?”, 17 de julio de 2019.

“Los belicosos motilones”, 21 de marzo de 2020.

Fuentes documentales impresas

ANCIZAR, Manuel [1853], *Peregrinación del Alpha*, Tomo II, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1970.

ALCACÉR, Antonio de, *Las misiones capuchinas en el nuevo reino de Granada hoy Colombia (1648-1820)*, Bogotá, Editorial Sucre, 1959.

---, *El indio motilón y su historia*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1962.

---, *Yo viví con los motilones*, Puente Común (Cund.), Ediciones Paz y Bien, 1963.

---, *Los Bari: cultura del pueblo motilón*, Bogotá, Prócer, 1964.

---, *En la sierra de motilones: sudores, sangre y... paz*, Valencia, J. Doménech, 1965.

ARMELLADA, Cesáreo de, “¿Cómo se llaman los indios de Perijá?”, *Venezuela Misionera*, Caracas, año IX, No. 102, 1947, pp. 195-196.

---, “Campaña Pro-Pacificación de los Motilones”, *Venezuela Misionera*, Caracas, año X, No. 108, 1948, pp. 24-27.

---, “¿Todos los indígenas de Perijá son Motilones? ¿Los Motilones son Caribe?”, *Venezuela Misionera*, Caracas, año X, No. 112, 1948, pp. 131-136.

---, “Campaña pro-pacificación de los motilones.”, *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, año XI, No. 114, p. 165.

---, “Campaña Nacional Pro-Pacificación de los Motilones”, *Venezuela Misionera*, Caracas, año XII, No. 134, 1950, pp. 68-70.

---, "¿Cuál es la verdad sobre los motilones?", *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, Año XXI, No. 259, 1960; p. 269.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO DE SANTANDER, *Libre tránsito entre los Estados de Santander y Magdalena*, Socorro, Imprenta del Estado, 1873.

BAÑERES, Jesualdo de, *Motilones y Arhuacos*, Riohacha, Ediciones Guajiro-Capuchinas, 1950.

BOOY, Theodoor de, "An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela", *Geographical Review*, Vol. 6, No. 5, Nov., 1918, pp. 385-410.

BUSTOS R, Alfredo, "El milagro de la etnología en la pacificación de los motilones", *Revista Policía Nacional de Colombia*, Vol. 24, No. 109, Ene/Feb, 1965, p. 87.

---, "Pacificación de los indios motilones", *Gaceta Histórica, Centro de Historia del Norte de Santander*, año XXXII, No. 73-74, Nov., 1969, pp. 80-84.

CANTALAPIEDRA, Emiliano de, "Paginas de unas memorias inolvidables", *Venezuela Misionera*, Caracas, Estudios Venezolanos Indigenistas-Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, N° 633, [s.f.], p. 8.

GONZÁLEZ TAVERA, Fabio, RUEDA, Jenaro, PERDOMO, Luis, *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1916.

IBI, Camilo de, *El vicario apostólico de la Goajira a las Cámaras Legislativas: curiosos datos etnográficos y expedición del Rvdo. Padre Camilo de Ibi, misionero apostólico capuchino, a la Sierra de Motilones*. Bogotá, Arboleda & Valencia, 1919.

HOLDER, Preston, "The Motilones: some untoched tropical forest peoples in north-western South America", *Journal of the Washington Academy of Sciences*, No. 37, 1947, pp. 417-427.

INSTITUTO INDIGENISTA DE COLOMBIA, *El instituto indigenista de Colombia y la parcelación de los resguardos*, Bogotá, Ediciones de divulgación indigenista, 1944

JAHN, Alfred, *Los aborígenes del occidente de Venezuela, su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1927.

JAULIN, Robert, *La paz blanca: Introducción al Etnocidio*, Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1973.

KUNG, Andres, *Bruce Olson. Missionary or colonizer?*, New York, Christian Herald Books, 1977.

LAFURIE C, Antonio, *Reducción de los indios motilones en la zona correspondiente al departamento del Magdalena*, Bogotá, Imprenta de Juan Casis, 1916.

LANAO R., José Ramón, "Narraciones históricas sobre Nevada y Motilones", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 10, No. 109, Mayo, 1915, pp. 15-29.

LANDINEZ SALAMANCA, Alfredo, *Apuntaciones sobre la etnología y sociología de los motilones*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1942.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, *Estudio de títulos prediales. Parque Nacional Natural Catatumbo Barí*, Bogotá, (mimeo), 2003.

MURRAY, G. W. [1915], ‘‘Un informe sobre los motilones’’, *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, Venezuela, Vol. 28, N° 125, junio, 1988, pp. 143-148.

NEGLIA, Ángelo y OLSON, Bruce, *Una raza bravía. Estudio socio-antropológico de los indios motilones*, Bogotá, Instituto de Desarrollo de la Comunidad, 1974.

OLSON, Bruce, *Por esta cruz te mataré*, Miami, Editorial Vida, 1973.

ORTEGA, Alfredo, *Reseña general sobre la marcha y desarrollo que han tenido los ferrocarriles colombianos desde 1835 hasta 1914. Estudio presentado ante el Segundo Congreso Científico Panamericano*, Washington, Imprenta del Gobierno, 1917.

PÁEZ G., Jorge, *Ferrocarril de Cúcuta*, Bogotá, El Progreso, 1921.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, *Plan de Manejo Parque Nacional Natural Motilón-Bari*, Bogotá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2005.

PINEDA GIRALDO, Roberto, ‘‘Algunos problemas entre los indios motilones y los colonos de sus vecindades en el departamento del Magdalena’’, *Anales de la Universidad de Antioquia (Medellín)*, No. 66, Sep/Oct, 1944, pp. 259-268.

PONS, Adolfo, VILLAMAÑÁN, Adolfo de, NÚÑEZ MONTIEL, Alonso, PÉREZ, Benigno, VALDEMORILLA, Epifanio de, GUSENDOS, Vicente de, VARGAS MORALES, Gerardo, ‘‘ Los Motilones. Aspectos Médicos-Sociales’’, *Revista Kasma*, Vol. 1, No. 1, 1962, pp. 11-67.

REAL DE GANDIA, Segismundo del, *Tribus que poblaron la Costa y modo de civilizarlas*, Bogotá, Linotipo de la Imprenta Nacional, 1912.

REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo, ‘‘Informe sobre las investigaciones preliminares de la comisión etnológica al Catatumbo’’, *Boletín de Arqueología*, Bogotá, 4, 1946, pp. 381-394.

REPÚBLICA DE COLOMBIA-SENADO, *Informe sobre el proyecto de ley relativo a la reducción y civilización de los indios motilones, goajiros y arhuacos*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1914.

SOLANO BENÍTEZ, Guillermo, *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional, cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta*, 5 Volúmenes, Bogotá, Editorial Stella, 1970.

SOLER Y ROYO, Atanasio Vicente, *Misión de la Goajira, Sierra Nevada y Motilones, a cargo de los Reverendos Padres Capuchinos*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1915.

TRIANA ANTORVEZA, Adolfo, *Legislación indígena nacional. Leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia y doctrina*, Bogotá, Librería y Editorial América Latina, 1980.

URIBE URIBE, Rafael [1907], ‘Reducción de salvajes’, en: Jorge Mario Eastman (comp.), *Rafael Uribe Uribe: obras selectas*. Tomo I, Bogotá, Imprenta Nacional, 1979.

VALENCIA, Eugenio de, *Historia de la Misión Guajira, Sierra Nevada y Motilones, 1868-1924*, Bogotá, Imprenta de Antonio López, 1924.

WILLCOX, H. Case, ‘An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela’, *Geographical Review*, Vol. 11, No. 3, Jul., 1921, pp. 372-383.

Bibliografía

ACEI-TOBRI, *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras*. Medellín, Fondo Editorial Periferia, 2014.

ÁNGEL, Rafael Eduardo, *San Faustino de los Ríos. Gobernación, ciudad y puerto fluvial*, Cúcuta, ICIC, 2004.

APPELBAUM, Nancy, *Dos plazas para una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, 1846-1948*. Bogotá, Universidad de los Andes, 2007.

ARIAS VANEGAS, Julio Andrés, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2005.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ – ÑATUBAIYIBARI-, Documento preliminar memoria histórica, Tibú, (mimeo), 2013.

---, *Plan de vida Barí – Inchidji chibidondomain ki bacshuaba saba ashique agbariaba*, Tibú, IQE Services Ltd, 2016, p. 16.

ASOCIACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS MOTILÓN BARI DE COLOMBIA – ASOCBARI-, *Plan de Vida Barí Ichidji ya ababí*, Tibú, Editorial ASOCBARÍ, 2003.

---, *Informe de la situación de derechos humanos del pueblo indígena Motilón Barí. Norte de Santander. Colombia*, (mimeo), 2009, p. 3.

BARI, María Cristina, ‘La cuestión étnica: Aproximación a los conceptos de grupo étnico, identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas’, *Cuadernos de Antropología Social*, No. 16, 2002, pp. 149-163.

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto, ‘Los pobladores del “Desierto”, genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina’, *Cuadernos de Antropología Social*, N°17, 2003, pp.162-189.

BARTRA, Armando. *Campesindios, Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado*, La Paz, CIDES-Universidad Mayor de San Andrés, 2010.

BASTIDAS VALECILLOS, Luis, "Conquista y colonización de la Sierra de Perijá", *Presente y Pasado. Revista de Historia*, Año 18, N° 35, enero-junio, 2013, pp. 127-148.

BECKERMAN, Stephen, "Los Barí: sus reacciones frente a la contracción de sus tierras", en: Nina S. de Friedemann, *Tierra, tradición y poder en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1976.

---, *Datos Etnohistóricos acerca de los Barí (Motilones)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979.

BECKERMAN, Stephen y LIZARRALDE Roberto, *Historia contemporánea de los Barí*, Caracas, Editorial la Salle, 1984.

BELTRÁN CELY, William Mauricio, "Impacto social de la expansión de los nuevos movimientos religiosos entre los indígenas colombianos", *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 34, No. 2, 2011, pp. 35-54.

BENGOA, José, *La emergencia indígena en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

BERMÚDEZ, Nilda, RODRÍGUEZ, Marisol, "El circuito agroexportador marabino durante el proceso de instalación y consolidación de la industria petrolera en el Zulia (1914- 1935)", *Revista Argos*, Vol. 26, No. 51, Caracas, Dic, 2009.

BIORD CASTILLO, Horacio, "Indianismo, Indigenismo e Indiocracia: Noventa años de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en Venezuela (1915-2005)", *Kuawäi Revista Arbitrada del Departamento Hombre y Ambiente*, Vol. 1, No. 2, Julio-Diciembre, 2008, pp. 63-99.

BLANCO, Jorge, "Espacio y Territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico", en: María Victoria Fernández Caso y Raquel Gurevich (coord.), *Geografía, nuevos temas nuevas preguntas*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 37-64.

BOLÍVAR, Ingrid Johanna (ed.), *Identidades culturales y formación del estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006.

BONNETT VÉLEZ, Diana, "De la conformación de los pueblos de indios al surgimiento de las parroquias de vecinos. El caso del Altiplano cundiboyansense", *Revista de Estudios Sociales*, No. 10, 2001, pp. 9-19.

BONILLA, Víctor Daniel, *Siervos de Dios y amos de indios. El Estado y la misión capuchina en el Putumayo*, Bogotá, Tercer Mundo, 1968.

BRITO FIGUEROA, Federico, *Historia económica y social de Venezuela: una estructura para su estudio*, Tomo 2, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1993.

CABRERA BECERRA, Gabriel, *La iglesia en la frontera: misiones católicas en el Vaupés (1850-1950)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.

CARMAGNANI, Marcelo, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

CASTILLO, Dionisio, *Los Barí: su mundo social y religioso*, Salamanca, Ediciones Naturaleza y Gracia, 1981.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: memorias de vida y dignidad*, Bogotá, CNMH – Natubaiyibará, 2018.

COLMENARES, Germán, “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 22, Vol. XXVII, Banco de la República, 1990.

---, *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre historiografía hispanoamericana del siglo XIX*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997.

CONCHA, Álvaro, *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo*, Bogotá, El Ancora, 1981.

CÓRDOBA RESTREPO, Juan Felipe, *En tierras paganas. Misiones católicas en Urabá y en la Guajira, Colombia, 1892-1952*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

CORREA, François, ACERO, Sandra, “Proyecciones del Instituto Indigenista de Colombia en la División de Asuntos Indígenas”, *Baukara 3. Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina*, Bogotá, Mayo, 2013, pp. 83-98.

CORRIGAN, Philip y SAYER, Derek, “El gran arco. La formación del estado inglés como revolución cultural”, en: Lagos, María y Calla, Pamela (comp). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, La Paz, INDH/PNUD, 2007.

DOMINGUEZ, Camilo y GÓMEZ, Augusto, *Nación y etnias. Conflictos territoriales en la Amazonía colombiana, 1750-1933*, Bogotá, Disloque Editores, 1994.

ELIAS, Norbert, *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa, 1999.

---, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

FAVRE, Henri, *El indigenismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

FLORESCANO, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Aguilar, 1998.

FRIEDE, Juan, *El indio en lucha por la tierra: historia de los resguardos del macizo central colombiano*, Bogotá, Ediciones Espiral, 1944.

---, *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones. El caso de los Arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta*, Bogotá, Punta de Lanza, 1973.

FRIEDEMANN, Nina, FRIEDE, Juan, FAJARDO, Darío, *Indigenismo y aniquilamiento de indígenas en Colombia*, Bogotá, CIEC, 1981.

GÁLVEZ ABADÍA, Aída, *Por obligación de conciencia. Los misioneros del Carmen Descalzo en Urabá (1918-1941)*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2006.

GARCÍA, Manuel Andrés, “Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas”, *Revista Complutense de Historia de América*, No. 43, 2017, pp. 285-306.

GARCÍA BUSTAMANTE, Miguel, *Persistencia y cambio en la frontera oriental de Colombia. El piedemonte del Meta 1840-1950*, Medellín, Fondo editorial EAFIT, 2003.

GILHODES, Pierre, *Las luchas agrarias en Colombia*, Bogotá, La Carreta, 1974.

GLADE, William, “América Latina y la economía internacional, 1870-1914”, en: Leslie Bethell (ed.), *Historia económica de América Latina. Desde la independencia a nuestros días*, Barcelona, Crítica, 2002.

GODELIER, Maurice, “El concepto de ‘formación económica y social’: el ejemplo de los incas”, en: Godelier, Maurice, *Economía, fetichismo y religión*, México, Siglo XXI, 1980.

GÓMEZ G, Augusto, *Indios, colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales, 1870-1970*, Bogotá, Siglo XXI, 1991.

GÓMEZ LÓPEZ, Augusto Javier, “El valle de Sibundoy: el despojo de una heredad. Los dispositivos ideológicos, disciplinarios y morales de dominación”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 32, 2005, pp. 51-73.

---, *Putumayo: la vorágine de las caucherías: memoria y testimonio*, Volumen I, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014.

---, “Petróleo: inmigración, colonización y conflictos en las últimas fronteras indígenas del Putumayo”, *Revista Javeriana*, No. 813, Tomo 151, Abril, 2015, pp. 45-61.

---, (editor), *Battista Venturello. Las huellas de un largo peregrinaje por territorios indígenas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2019.

GÓMEZ LÓPEZ, Augusto Javier, MOLINA GÓMEZ, Nathaly, SUÁREZ PÉREZ, Carolina, “Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización”, *Maguaré (Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá)*, Vol. 26, No. 1, 2012, pp.75-121.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán, *Poder y violencia en Colombia*, Bogotá, Odecofi-Cinep, 2014.

GORDONES ROJAS, Gladys, MENESES PACHECO, Lino, ‘‘El poblamiento prehispánico de la cordillera andina de Mérida Venezuela’’, *Boletín Antropológico*, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, año/vol. 22, No. 60, enero-abril, 2004.

GRISALES HERNÁNDEZ, Marisol, ‘‘Motilones: de indios «mansos» o «bravos» a yukpas y barís (1910-1960)’’, *Boletín Americanista*, año LXIX, 1, No. 78, Barcelona, 2019, pp. 71-90.

HAESBAERT, Régério. *El mito de la desterritorialización. Del ‘fin de los territorios’ a la multiterritorialidad*, México, Siglo XXI, 2011.

HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza, 1968.

HENSEL RIVEROS, Franz, *Vicios, virtudes y educación moral en la construcción de la República, 1821-1852*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006.

JARAMILLO GÓMEZ, Orlando, ‘‘Los Barí’’, en: AAVV, *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena*, Tomo II, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.

JARAMILLO URIBE, Jaime, ‘‘Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia’’, en: Inge Buisson et al (eds). *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter-Naciones, 1984.

JIMENO SANTOYO, Myriam y TRIANA ANTORVEZA, Adolfo, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, Bogotá, Cuadernos del jaguar-FUNCOL, 1985.

JOSEPH, Gilbert y NUGENT, Daniel (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*, México, Era, 2002.

KAPLAN, Marcos, *Formación del Estado nacional en América Latina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1976.

LANGENBAEK RUEDA, Carl Henrik, ROBLEDO ESCOBAR, Natalia, *Utopías ajenas. Evolucionismo, indios e indigenistas*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2014.

LARSON, Booke, *Indígenas, élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas 1850-1910*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

LEAL BUITRAGO, Francisco, *Estado y política en Colombia*, Bogotá, Siglo XXI, 1984.

LEGRAND, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, Bogotá, Cinep, 2016.

LEMAITRE, Julieta, *La Quintiada (1912-1925). La rebelión indígena liderada por Manuel Quintín Lame en el Cauca*. Bogotá, Universidad de los Andes, 2013.

LIZARRALDE, Manuel, BECKERMAN, Stephen, ‘‘Roberto Lizarralde (1926-2011)’’, *Antropológica 2010*, Tomo LIV, No. 114, pp. 17-28.

LÓPEZ-ALVES, Fernando, *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Bogotá, Grupo editorial Norma, 2003.

LÓPEZ R, Héctor, *Los trabajadores petroleros del Catatumbo y su resistencia a la Colombian Petroleum Company*, Bogotá, La Fogata, 2016 (a).

---, *Colonización y primeras luchas campesinas en el Catatumbo*, Bogotá, La Fogata, 2016 (b).

LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 2008.

---, *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 2010.

MACHADO, Absalón, *Políticas agrarias en Colombia; 1900-1960*, Bogotá, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986.

MALDONADO DELGADO, Héctor Augusto, “Caminando por los ríos, ocuparon el territorio. Poblamiento prehispánico”, *Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración*, Año 11, No. 20, Mayo, 2006.

MAIGUASHCA, Juan, “Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, 1830-1890”, en: Maiguashca, Juan (ed.). *Historia de América Andina, Vol. 5. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003.

MALLON, Florencia, “Las sociedades indígenas frente al nuevo orden”, en: Josefina Zoraida Vázquez (dir.), *Historia general de América Latina, Vol. 6: La construcción de las naciones latinoamericanas*, Madrid, UNESCO, 1999, pp. 251-272.

MARQUARDT, Bernd, *Los dos siglos del Estado Constitucional en América Latina (1810-2010)*, Tomo 2, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

MEILLASSOUX, Claude, *Mujeres, graneros y capitales*, México, Siglo XXI, 1989.

MELÉNDEZ, Jorge, *Aniquilamiento o pacificación. Historia de la rebeldía motilona, de la avanzada blanca y de la frontera colombo-venezolana*, Bogotá, [s.e.], 1982.

---, *Alto Catatumbo. Región y ambiente*, Bogotá, Editorial Códice, 1999.

MOGOLLÓN PÉREZ, María, “Los Barí: definición y realidad etnográfica”, en: María Mogollón Pérez y Silvano Pabón Villamizar (comps.), *Poblamiento regional, etnohistoria y etnografía en Pamplona*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1994.

MOGOLLÓN ZAMBRANO, Ramón, “Los ejes viales en la colonización y desarrollo del espacio fronterizo”, en: Carlos Martínez Becerra (comp.), *Integración regional, fronteras y globalización en el continente americano*, Bogotá, Universidad Nacional, 2004.

MORENO, María Mercedes, *Memoria histórica de las fumigaciones 1978-2015*, [s.l.], Ediciones indepaz.org, 2016.

MÚNERA, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*, Bogotá, El Ancora, 1998.

OSPINA VÁSQUEZ, Luis, *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Bogotá, E.S.F., 1955.

OSZLAK, Oscar, *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Emecé, 2009.

OTS CAPDEQUI, José María, *El Estado español en las indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

PABÓN LARA, Andrés Felipe, "Criminalización de la vagancia durante los inicios de la formación republicana en Colombia", *Pensamiento Jurídico*, Universidad Nacional de Colombia, No. 39, Jun, 2014, pp. 203-227.

PABÓN SERRANO, Yesid, "El ferrocarril de Cúcuta: la grandeza de una élite liberal" *Revista Temas*, Departamento de Humanidades-Universidad Santo Tomás, Vol. III, No. 7, Oct, 2013, pp. 189-201.

PÁEZ, David, DIAGO, Orlando, PÁEZ, Wilmar, *Mundo Barí. Un pueblo que se niega a desaparecer*, Cúcuta, [s.e.], 2010.

PALACIOS, Marco, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2011.

PÉREZ RIVERA, Héspér, *El tránsito hacia el Estado nacional en América Latina en el siglo XIX*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2007.

PINEDA CAMACHO, Roberto, "La reivindicación del indio en el pensamiento social colombiano", en: Jaime Arocha y Nina S. de Friedemann (ed.), *Un siglo de investigación social: Antropología en Colombia*, Bogotá, Etno, 1984.

---, "Cuando los indios se vuelven comunistas", en: Rubén Sierra (ed.), *República liberal: cultura y sociedad*, Bogotá, Universidad Nacional, 2009.

PITTMAN, Dewitt Kennieth, *Hacendados, campesinos y políticos*, México, Fondo de Cultura Económico, 1989.

POLO ACUÑA, José Trinidad, *Indígenas, poderes y mediaciones en la Guajira en la transición de la colonia a la república (1750-1850)*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2012.

RAMÍREZ GARCÍA, John Enrique, *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2017.

RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo: de su misma sangre. La frontera indígena (siglos XVI-XIX)*, Tomo III, Cabimas, Fondo Editorial UNERMB, 2015.

RAMOS PEÑUELA, Aristides, ‘‘Poderes polticos locales y ejercicio del poder en la sociedad colonial: Pamplona y Ocana, 1550-1810’’, en: Aristides Ramos, Luis E. Rodrguez y Guillermo Sosa, *Norte de Santander. Aspectos de su historia colonial*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1999.

RAUSCH, Jane, ‘‘Fronteras en crisis: la desintegracin de las misiones en el extremo norte de Mxico y en la Nueva Granada, 1821-1849’’, *Boletn Cultural y Bibliogrfico*, Vol. 33 Nm. 41, 1996, pp. 51-76.

---, *La frontera de los llanos en la historia de Colombia (1830-1930)*, Bogot, El ncora Editores, 1999.

RESTREPO, Juan Camilo, *Historia oficial de la renta del tabaco*, Discurso de admisin del autor en la Academia Colombiana de Historia, rescatado de: <https://www.larepublica.co/archivo/historia-fiscal-de-la-renta-del-tabaco-2336461> (12/04/20),

ROITMAN ROSENMAN, Marcos, ‘‘La estructura social en el orden oligrquico’’, en: Pensar Amrica Latina. El desarrollo de la sociologa latinoamericana, Buenos Aires, CLACSO, 2008.

ROJAS, Cristina, *Civilizacin y violencia: la bsqueda de la identidad en el siglo XIX en Colombia*, Bogot, Editorial Norma, 2001.

SALAZAR, Carlos Augusto, *Ishtana, el territorio tradicional Bar. Informe final sobre territorio tradicional del Pueblo Indgena Bari, Regin del Catatumbo, Norte de Santander*, [s.l.], ASOCBARI – CECOIN – OXFAM, 2005, (a).

---, ‘‘La explotacin y la colonizacin petrolera. El genocidio contra los indgenas Bar’’, *Etnias y poltica*, No. 2, Diciembre, 2005, pp. 132-141, (b).

SALINAS ABDALA, Yamile, *Catatumbo: anlisis de la conflictividades y construccin de paz*, Bogot, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2014.

SATIN PEA, Adrin, *Etnias indgenas de Venezuela*, Caracas. Editorial San Pablo, 1996.

SCOTT, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, Mxico, Era, 2000.

SLETT, Bjrn, TORRADO, Marla, CRUZ, Jimena y GALINDO, Andrs, ‘‘Memoria, Resistencia y Cartografa en la Sierra de Perij, Venezuela’’ en: Carlos Salamanca y Rosario Espina (comp.), *Mapas y derechos: experiencias y aprendizajes en Amrica Latina*, Rosario, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2012.

SOSA ABELLA, Guillermo, ‘‘Fundaciones y poblamiento coloniales en el territorio del actual departamento de Norte de Santander’’, en: Aristides Ramos, Luis E. Rodrguez y Guillermo Sosa, *Norte de Santander. Aspectos de su historia colonial*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 1999.

---, *Representación e independencia. 1810-1816*, Bogotá, ICANH, 2006.

SUÁREZ LUQUE, María, “La política del despojo: el conflicto territorial del pueblo yukpa de la Sierra de Perijá (Venezuela)”, *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, Universidad Central de Venezuela, No. 1, 2017, pp. 37-52.

STERN, Steve, *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes: siglos XVIII al XX*, Lima, IEP, 1990.

THOMPSON, Edward Palmer *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing, 2012.

VALENCIA VILLA, Hernando, *Cartas de batalla: Una crítica del constitucionalismo colombiano*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987.

VEGA CANTOR, Renán y AGUILERA PEÑA, Mario, *Obreros, colonos y motilones. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)*, Bogotá, FEDEPETROL-CISF, 1995.

VEGA CANTOR, Renán, NUÑEZ, Luz Angela y PEREIRA, Alexander, *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, Vol. 1: En tiempos de la Tropical*, Bogotá, Corporación Aury Sará Marrugo, 2009.

VILLEGAS, Jorge, *Petróleo, Oligarquía e Imperio*, Bogotá, El Áncora Editores, 1982.

---, *Petróleo colombiano, ganancia gringa*, Bogotá, El Áncora Editores, 1985.

VILLEGAS, Jorge, RESTREPO, Antonio, *Resguardo de indígenas y reducción de salvajes. 1820-1890*, Medellín, Centro de Investigaciones Económicas-Universidad de Antioquia, 1977.

VILORIA PETIT, Ángel, *Episodios en la naturaleza limítrofe*, Cali, Universidad Católica Cecilio Acosta, 2002.

WALLERSTEIN, Immanuel, *El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista (1730-1850)*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

WALLERSTEIN, Immanuel y BALIBAR, Etienne, *Raza, nación y clase*, Madrid, IEPALA, 1988.

WEBER, David J. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona, Crítica, 2007.

ZINN, Howard, *La otra historia de los Estados Unidos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2006.